

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de septiembre de 2005

Núm. 262

ÍNDICE

	Páginas
Control de la acción del Gobierno	
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
Contestaciones	
184/016136 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre previsiones acerca de tomar medidas para la revaporización de la zona ocupada por el pantano del Barbate, en Alcalá de los Gazules (Cádiz) (núm. reg. 81733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)	173
184/016240 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre partida económica aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 para el Plan de Depuración de Aguas de Zaragoza (núm. reg. 81734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)	173
184/016289 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre financiación de proyectos con cargo al 1 % cultural en Lugo (núm. reg. 81735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 126, de 21 de diciembre de 2004.)	173
184/017857 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre resultados del plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel dentro del marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) (núm. reg. 80973) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 143, de 27 de enero de 2005.)	174
184/018745 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre mejoras para paliar la peligrosidad del tramo de la carretera N-260 a su paso por la localidad aragonesa de Arro (núm. reg. 80974) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	174

	Páginas
184/018911 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos González Serna (GS) sobre medidas que contiene el Plan Especial de actuación para paliar los efectos de las grandes nevadas sobre las carreteras titularidad de la Administración Central que tienen carácter estratégico (núm. reg. 80975) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	174
184/019566 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre fecha en que convocará el Ministerio de Fomento el Grupo de Trabajo previsto para estudiar la integración del tren de alta velocidad en la ciudad de Ourense (núm. reg. 80215) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	176
184/019613 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre previsiones acerca de construir otra estación de AVE en la comarca de la Sagra (Toledo), para acceder al AVE de Valencia y Lisboa (núm. reg. 80216) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	177
184/019749 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la inclusión del soterramiento de la vía del ferrocarril por su paso por Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en el futuro Plan General de Revisión de las Cercanías (núm. reg. 80217) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	177
184/020033 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Santaella Porras (GP) sobre obstáculos para no convenir con el Ayuntamiento de Granada la ubicación de la nueva estación ferroviaria para la llegada del tren de alta velocidad (núm. reg. 80218) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	177
184/020796 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y a don Domingo Miguel Tabuyo Romero (GS) sobre localización de los puntos negros o tramos de concentración de accidentes en las carreteras de la provincia de Pontevedra, así como actuaciones en los mismos desde el año 2001 (núm. reg. 80976) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	178
184/020798 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre localización de los puntos negros o tramos de concentración de accidentes en las carreteras de la provincia de Lugo, así como actuaciones en los mismos desde el año 2001 (núm. reg. 80977) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	180
184/021089 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre remodelación y/o reubicación de las estaciones ferroviarias de Galicia (núm. reg. 81490) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	182

184/021275	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre procesos de mediación social en el ámbito de la Comunidad de Madrid a los que se refiere el Proyecto Iter como objetivo a realizar por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 80383) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	184
184/021387	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre dotación económica de la que va a disponer la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid durante el año 2005 para la ejecución de su Proyecto Iter (núm. reg. 81736) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	184
184/021689	Autor: Gobierno Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) sobre previsiones acerca de determinar la necesidad de crear centros de atención al daño cerebral adquirido (núm. reg. 80978) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	184
184/021926	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre fecha prevista para la puesta en marcha de un servicio ferroviario entre Huesca y Madrid, los dominicos por la tarde (versión reformulada) (núm. reg. 80979) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	185
184/022028	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre nivel de ejecución del AVE a Valencia, en el tramo de Picassent a Valencia (núm. reg. 80980) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	185
184/022040	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Tudela (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80981) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	185
184/022042	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Alsasua (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80982) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	185

184/022043	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Castejón (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80983) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	186
184/022044	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Irurzun (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80984) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	186
184/022045	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Pamplona (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80985) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	186
184/022046	Autor: Gobierno Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) sobre número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Tafalla (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio (núm. reg. 80986) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	187
184/022202	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de «infraestructuras e instalaciones de mercancías», de la red ferroviaria convencional en Galicia (núm. reg. 80987) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	187
184/022203	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de «reposición de activos de vía e instalaciones», de la red ferroviaria convencional en Galicia (núm. reg. 80988) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	187
184/022231	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre puntos conflictivos catalogados en las carreteras A-2 y N-234, a su paso por la provincia de Zaragoza (núm. reg. 80989) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	187

184/022273	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre actuaciones adicionales del programa «Mejora de la red convencional», iniciados en el trayecto Sagunto-Teruel para la modernización de la red ferroviaria (núm. reg. 80614) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	188
184/022587	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de menores de edad que se encuentran en centros de internamiento en la provincia de Salamanca (núm. reg. 81495) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	189
184/023400	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre existencia de algún tramo totalmente finalizado pendiente de su apertura en el trayecto Nerja-Adra de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 80990) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	189
184/023488	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre actuaciones previstas por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC) en Granada durante el año 2005 (núm. reg. 80384) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	189
184/023611	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre perspectivas de los itinerarios de alta velocidad Ferrol-A Coruña y Vigo-Porto (núm. reg. 80991) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	189
184/023677	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre medidas para corregir el dato negativo del saldo comercial de la balanza de pagos correspondiente al año 2004 (núm. reg. 80385) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 245, de 20 de julio de 2005.)	190
184/023701	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de incluir a Zaragoza entre las ciudades que contarán en el futuro próximo con una red de cercanías o metro ligero en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (núm. reg. 80804) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	191
184/023768	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre adquisición de turismos radio-patrulla del segmento ligero y del segmento medio que va a adquirir la Dirección General de la Policía por el sistema de «renting» en el año 2005 (núm. reg. 80805) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	192

	Páginas
184/023918 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cumplimiento de la demanda del Congreso de los Diputados relativa al proyecto alternativo para la entrada de la alta velocidad en A Coruña y de la puesta en marcha por Renfe de servicios de cercanías en la comarca (núm. reg. 80992) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	192
184/023920 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre características, financiación y tramos comprendidos en el denominado Eje Atlántico ferroviario (núm. reg. 80993) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	192
184/024115 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre actuaciones en los puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Girona (núm. reg. 80994) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	193
184/024117 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre actuaciones en los puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Lleida (núm. reg. 80995) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	194
184/024118 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Girona (núm. reg. 80996) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	196
184/024119 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre actuaciones en los puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Barcelona (núm. reg. 80997) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	196
184/024122 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Lleida (núm. reg. 80219) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	197
184/024123 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre forma de financiación de las obras de reposición del apeadero de Bellvitge-Gornal de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (núm. reg. 80220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	198

	Páginas
184/024124 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Barcelona (núm. reg. 80221) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	198
184/024126 Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre coste total de las obras de reposición del apeadero de Bellvitge-Gornal de l'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (núm. reg. 80220) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	198
184/024146 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre fecha prevista para la licitación del tramo Almuñécar-(Taramay)-Salobreña (Lobres) de la autovía del Mediterráneo (núm. reg. 80998) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	198
184/024494 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) sobre relación de pasos a nivel existentes en la red ferroviaria estatal de la provincia de Tarragona, así como actuaciones previstas para la supresión de los mismos (núm. reg. 80222) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	199
184/024499 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre situación en que se encuentra el proyecto de la autovía Cádiz-Algeciras-San Roque, tramo: Chiclana de la Frontera-Conil de la Frontera, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (núm. reg. 80999) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	201
184/024523 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0303 «N-IV Jerez Aeropuerto», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81000) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	201
184/024526 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0305 «Variante de Puerto Real-Tres Caminos, N-IV», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 80223) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	202

184/024527	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0307 «Acceso al Puerto Comercial del Puerto de Santa María», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81001) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	202
184/024528	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0909 «Autovía Jerez-Los Barrios. Remodelación enlace los Barrios. N-340 con C-440», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81002) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	202
184/024530	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0976 «Desdoblamiento N-IV Cádiz-Sevilla (Jerez-Dos Hermanas)», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 38 Dirección General de Carreteras, Artículo 60 Inversión Nueva de Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81003) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	203
184/024536	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0320 «Operación Bahía de Cádiz», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, Artículo 60 Inversión Nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 80224) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	203

184/024539	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Arias Cañete (GP) sobre estado del proyecto número 0124 «LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Fomento, Servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, Artículo 60 Inversión Nueva en Infraestructura y Bienes destinados al uso general, así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 80225) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	204
184/024680	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones realizadas en desarrollo de la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad desde marzo de 2004 (núm. reg. 80386) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	205
184/024695	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre accesibilidad a las estaciones de Renfe en Catalunya para personas con movilidad reducida (núm. reg. 80226) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	206
184/024696	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre accesibilidad a las estaciones de Renfe en Catalunya para personas con deficiencias visuales (núm. reg. 80227) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	207
184/024697	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre existencia de avisos acústicos (megafonía) o visuales (teleindicadores) para informar del destino de los trenes en las estaciones de Renfe en Catalunya, así como previsiones acerca de la mejora de la información sobre las salidas y llegadas (núm. reg. 80228) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	207
184/024698	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre sistemas que utiliza Renfe para advertir a los viajeros de las posibles incidencias o retrasos en los trenes, así como estaciones que incorporan sistemas de avisos sobre los mismos (núm. reg. 80229) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	208
184/024699	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre dotación a las estaciones de Renfe en Catalunya de sistemas de compa y/o validación de billetes (núm. reg. 80230) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	209

	Páginas
184/024700 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre equipamientos de las estaciones de trenes de Renfe en Catalunya con marquesinas y asientos de espera de los viajeros (núm. reg. 80231) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	210
184/024701 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre calendario para la puesta en funcionamiento de los servicios de Cercanías Renfe en la línea Papiol-Mollet del Vallés (Barcelona), así como causas del retraso en la puesta en funcionamiento de dicha línea (núm. reg. 80232) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	211
184/024702 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre incremento previsto en la oferta de plazas de la red de ferrocarriles de Cercanías de Catalunya en los años 2005 y 2006 (núm. reg. 80233) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	211
184/024744 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre inversiones ejecutadas en el Eje Atlántico y horizonte temporal de su ejecución (núm. reg. 81004) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	212
184/024846 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre accesos proyectados para el puerto de El Musel-Gijón (Asturias) (núm. reg. 81005) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	212
184/024848 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre existencia de un paso a nivel dentro del proyecto de accesos de ampliación del puerto de El Musel-Gijón (Asturias) (núm. reg. 81006) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	213
184/024869 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre proyectos contra el ruido previstos en la red viaria del Estado en el Principado de Asturias (núm. reg. 81007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	213
184/024877 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre cuantía del presupuesto destinado a reparación y mantenimiento de la Red Nacional de Carreteras en el Principado de Asturias dentro del plan para el año en curso (núm. reg. 81008) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	213
184/024946 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Ricla (Zaragoza), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81009) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	215

184/024947	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Caspe (Zaragoza), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81010) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	215
184/024948	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Teruel, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81011) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	215
184/024949	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Huesca, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81012) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	215
184/024950	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Zaragoza, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81013) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	216
184/024951	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Jaca (Huesca), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes (núm. reg. 81014) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	216
184/024989	Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre obras de remodelación del enlace de Los Barrios (Cádiz), entre la autovía del Mediterráneo con la carretera autonómica A-381 (Jerez-Los Barrios) (núm. reg. 81015) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	216
184/025582	Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la L.A.V. Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 81016) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	217
184/025620	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre situación en que se encuentra la variante de Agreda AP-15, a 1 de abril de 2005 (núm. reg. 81017) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	217

	Páginas
184/025624 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre situación en que se encuentra la electrificación de la línea ferroviaria Soria-Torralba, a 1 de abril de 2005 (núm. reg. 81018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	217
184/025695 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre valoración de las conclusiones del estudio realizado por un grupo de investigadores del Hospital Universitario de Bellvitge, en el que se relacionan determinados contaminantes (tipo PCB) presentes en la dieta con el riesgo de padecer cáncer (núm. reg. 80234) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	217
184/025785 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre actuaciones previstas en el puente de San Rafael, en Córdoba (núm. reg. 81019) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	218
184/025787 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre previsiones acerca de la limpieza y acondicionamiento de las cunetas en el tramo de la carretera N-111, entre Almazán y Soria, para mejorar la visibilidad de posibles animales de caza mayor (núm. reg. 81020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	218
184/025823 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Barbate (Cádiz) (núm. reg. 81021) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	219
184/025824 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Los Barrios (Cádiz) (núm. reg. 81022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	219
184/025825 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Benalup-Casas Viejas (Cádiz) (núm. reg. 81023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	219
184/025826 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Benaocaz (Cádiz) (núm. reg. 81024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	219

184/025827	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Bornos (Cádiz) (núm. reg. 81025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	220
184/025828	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en El Bosque (Cádiz) (núm. reg. 81026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	220
184/025829	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Cádiz (núm. reg. 81027) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	220
184/025868	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Castellar de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81028) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	221
184/025869	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81029) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	221
184/025870	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 81030) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	221
184/025871	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Conil de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81031) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	221

184/025872	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Espera (Cádiz) (núm. reg. 81032) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	222
184/025873	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en El Gastor (Cádiz) (núm. reg. 81033) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	222
184/025874	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Grazalema (Cádiz) (núm. reg. 81034) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	222
184/025878	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Medina-Sidonia (Cádiz) (núm. reg. 81035) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	222
184/025879	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Olvera (Cádiz) (núm. reg. 81036) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	222
184/025880	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Paterna de Rivera (Cádiz) (núm. reg. 81037) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	223
184/025884	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Puerto Serrano (Cádiz) (núm. reg. 81038) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	223

184/025887	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en San José del Valle (Cádiz) (núm. reg. 81039) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	223
184/025892	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Torre Alháquime (Cádiz) (núm. reg. 80387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	223
184/025893	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Trebujena (Cádiz) (núm. reg. 80388) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	224
184/025894	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Ubrique (Cádiz) (núm. reg. 80389) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	224
184/025895	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Villaluenga del Rosario (Cádiz) (núm. reg. 80390) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	224
184/025896	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Villamartín (Cádiz) (núm. reg. 80391) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	224
184/025897	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Zahara (Cádiz) (núm. reg. 80392) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	225

	Páginas
184/025914 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre suelos propiedad de Defensa que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social en Vejer de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 80393) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	225
184/025952 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones para acondicionar las carreteras de la red nacional que pasan por Castilla-La Mancha, especialmente por la provincia de Ciudad Real en el año 2005 (núm. reg. 81040) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	225
184/025987 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2002 (núm. reg. 80394) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	225
184/025988 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2003 (núm. reg. 80395) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	226
184/025989 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2004 (núm. reg. 80396) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	227
184/026019 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre situación en la que se encuentra la ejecución del tramo Poblete-Argamasilla de Calatrava en la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano (núm. reg. 80397) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	228
184/026020 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre situación en que se encuentra la ejecución del tramo Daimiel-Manzanares en la autovía A-43 de Extremadura a la Comunidad Valenciana (núm. reg. 80398) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026032 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre situación en que se encuentra la ejecución del tramo Argamasilla de Calatrava-Puertollano de la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano (núm. reg. 80399) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229

184/026033	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre situación en que se encuentra la ejecución del tramo Ciudad Real-Poblete de la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano (núm. reg. 80400) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026048	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de Barcelona durante el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026049	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Castellón durante el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026050	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Alicante durante el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026051	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de asuntos motivados por violencia de género tramitados en los juzgados de la provincia de Valencia durante el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026063	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres inmigrantes condenados por malos tratos durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026064	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres inmigrantes condenadas por malos tratos durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026065	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres inmigrantes condenados por malos tratos durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026066	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres inmigrantes condenadas por malos tratos durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229

		Páginas
184/026067	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres condenados por malos tratos durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026068	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres condenados por malos tratos durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026069	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres condenados por malos tratos en la Comunidad Valenciana durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026070	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de hombres condenados por malos tratos en la Comunidad Valenciana en el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026071	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres condenadas por malos tratos en la Comunidad Valenciana durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026072	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres condenadas por malos tratos en la Comunidad Valenciana en el año 2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026073	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres condenadas por malos tratos en el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 81737) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026074	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres condenadas por malos tratos durante el período 2000-2004 (núm. reg. 81737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229
184/026089	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actuaciones previstas en la variante de la carretera N-332 a su paso por Gandía (Valencia) (núm. reg. 80401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	229

184/026143	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de expedientes resueltos por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León desde el año 2002 al 2004 (núm. reg. 81738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	230
184/026210	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha de finalización de las obras de la variante de Cullera-Favara (Valencia) (núm. reg. 80402) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	230
184/026225	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fecha de finalización de las obras de la nueva circunvalación exterior de Valencia (núm. reg. 80403) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	230
184/026236	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cuantificación de los recursos que conllevará la integración efectiva de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 80806) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	230
184/026305	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos alegados para que no hayan comenzado las obras del tramo Barres-Ribadeo de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 80404) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	231
184/026547	Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre motivos de la retirada progresiva de los aviones que prestan servicio en la base aérea de Villanubla (Valladolid) (núm. reg. 80235) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	231
184/026551	Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre redistribución del personal afecto por el traslado del material aéreo de la base de Villanubla (Valladolid) a Matacán (Salamanca) (núm. reg. 80236) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	231
184/026624	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre situación de la señalización de las carreteras que se encuentran dentro de las competencias del Estado en La Rioja (núm. reg. 81041) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	231
184/026628	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre inversión necesaria para la reparación de las carreteras de la red nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 81042) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	232

	Páginas
184/026635 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre actuaciones previstas en el puente «Sagasta», Puente de Hierro de Logroño (núm. reg. 81043) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	232
184/026717 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre instrucciones remitidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado informando del nuevo Reglamento de Extranjería, donde se determina que las mujeres inmigrantes que denuncien malos tratos no serán repatriadas (núm. reg. 80405) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	232
184/026733 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones en materia ferroviaria en La Rioja para los años 2004-2005 y 2006 (núm. reg. 81044) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	233
184/026793 Autor: Gobierno Contestación a don Gabriel Cisneros Laborda (GP) sobre previsiones acerca de incluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 un plan de actuación para la progresiva desaparición de las travesías urbanas mediante la ejecución de variantes y mejora de accesos a las poblaciones con graves problemas de seguridad vial (núm. reg. 81045) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	234
184/026849 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre actuaciones previstas para solventar los problemas de tráfico y seguridad para los peatones en la carretera N-632 a la altura del puente de Ribadesella en Asturias (núm. reg. 81046) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	234
184/026970 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca de la extemporaneidad de las iniciativas aprobadas por el Congreso de los Diputados por las que se insta al Gobierno a resolver la situación de los antiguos trabajadores afectados por la reconversión del Grupo de Empresas ITT España (núm. reg. 81491) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	234
184/026973 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para incentivar a los funcionarios que participan del proceso de documentación de ciudadanos extranjeros (núm. reg. 80237) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	235
184/026997 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre número de solicitudes formuladas de reconocimiento de las deducciones de innovación y desarrollo y el informe motivado que ha calificado los gastos como encuadrables en las deducciones de innovación tecnológica (núm. reg. 80406) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	235

184/027003	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas para evitar que los usuarios de los Trenes Regionales Diésel (TRD) Zaragoza-Valencia se queden sin poder subir al tren por falta de previsión (núm. reg. 81496) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	235
184/027028	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre criterios de selección que sigue el Ministerio de Cultura para aplicar el 1% cultural (núm. reg. 80407) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	236
184/027046	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de adelantar las obras de los tramos con los que se conecta el tramo Vegarrozadas-Alto del Praviano de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 81497) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	236
184/027058	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre motivos de la demora en la conclusión de las obras de mejora y construcción de carriles adicionales en la carretera N-120 en las provincias de Ourense y Lugo (núm. reg. 81498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027062	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre nuevas licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias (núm. reg. 81047) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027070	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión de la Ministra de Fomento sobre si la autovía Oviedo-La Espina (Asturias) estará finalizada y en servicio en el año 2007 (núm. reg. 81048) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027111	Autor: Gobierno Contestación a doña María Montserrat Colldeforns i Sol (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura en relación a la rehabilitación del edificio modernista «El Celler Cooperatiu» en Sant Cugat del Vallès (Barcelona) (núm. reg. 80615) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027194	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de robo en viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80807) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	238
184/027197	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de venta ilícita de maquinaria de construcción en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80807) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	238

	Páginas
184/027290 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de aumentar la financiación pública de la Cultura (núm. reg. 80408) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	240
184/027323 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre prolongación de la línea férrea entre Gandía y Dénia (núm. reg. 81049) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	240
184/027329 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre apoyo al plan de viabilidad para la flota de arrastre congeladora que faenan en el área de NAFO elaborado por las asociaciones nacionales de Armadores de buques congeladores de pesca de merluza (Anamer) y de pesquerías varias (Anavar) (núm. reg. 80409) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	240
184/027341 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Polopos-Albuñol para el año 2005 (núm. reg. 81499 229)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	241
184/027343 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Carchuna-Castell de Ferro para el año 2005 (núm. reg. 81500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	241
184/027408 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución real del Proyecto 1996 17 04 0955, «Actuaciones de conservación y explotación» de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 61, Programa 513E: Conservación y explotación de carreteras, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz (núm. reg. 81501) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	241
184/027409 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución real del Proyecto 2001 17 38 0955, «Actuaciones de seguridad vial» de la Sección 17, Servicio 38, Artículo 61, Programa 513E: Conservación y explotación de carreteras, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz (núm. reg. 81502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	242
184/027410 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución real del Proyecto 2000 17 04 0396, «Red arterial ferroviaria Cádiz» de la Sección 17, Servicio 40, Artículo 60, Programa 513A: Infraestructura del transporte ferroviario, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz (núm. reg. 81503) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	242

184/027424	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre previsiones de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid para implicar a particulares y asociaciones en el ámbito de la prevención de posibles delitos (núm. reg. 80616) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	242
184/027429	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre iniciativas puestas en marcha por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid durante el primer trimestre del año 2005 en relación a la Seguridad ciudadana de aquellos municipios madrileños que no cuentan con Policía local (núm. reg. 80808) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	243
184/027435	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre motivos por los que en el grupo de trabajo sobre despliegue territorial de efectivos, creado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER, no figura representación de las Administraciones municipales y autonómica madrileñas (núm. reg. 80410) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	243
184/027436	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre creación por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid de la Mesa de trabajo con las víctimas de la violencia doméstica propuesta en el marco del Programa ITER (núm. reg. 80411) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	243
184/027439	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre sentido que tiene el Grupo Sexto dedicado a la seguridad en el medio rural establecido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada, constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid dentro del Proyecto ITER (núm. reg. 80412) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	243
184/027440	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Sexto, dedicado a la seguridad en el medio rural, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	244

184/027441	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Quinto, dedidado a entidades financieras y comunicación, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809)	244
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027442	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Cuarto, dedidado a seguridad en relación con el comercio: grandes superficies, pequeño y mediano comercio, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809)	244
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027443	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Tercero, dedidado a seguridad en relación con los medios de transporte y sus infraestructuras, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809)	244
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027444	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Segundo, dedidado a proposición de sistemas y mecanismos de mejora para la optimización de la coordinación entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y seguridad privada, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809)	244
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027445	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Primero, dedicado a modernización del sector de la seguridad privada y mejora de la calidad en el servicio, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER (núm. reg. 80809)	244
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	

184/027446	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre previsiones acerca de financiar la construcción del llamado «Edificio Integral de Seguridad» que proyectan la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada (núm. reg. 80238) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	244
184/027447	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre contenido del Convenio de colaboración que tiene previsto firmar la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Fuenlabrada (núm. reg. 80239) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	244
184/027448	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre criterios seguidos por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid a la hora de invitar a Jefes de Policía Local a asistir a la primera Jornada del Forum Convive (núm. reg. 80239) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	244
184/027449	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre motivos por los que la primera Jornada del Forum Convive, organizado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, no fue invitado el Defensor del Menor (núm. reg. 80239) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	244
184/027450	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre criterios que va a seguir la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid, en el marco del Proyecto ITER, sobre la participación de organizaciones ciudadanas en determinados campos de la seguridad (núm. reg. 80240) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	245
184/027451	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre significado que tiene para la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid el implicar a particulares y asociaciones en el ámbito de la prevención mediante una correcta comunicación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (núm. reg. 80240) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	245
184/027452	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre motivos por los que la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid no ha contado con ninguna representación de la Administración Penitenciaria, ni en la Comisión Directiva del Proyecto ITER, ni en ninguno de sus grupos de trabajo ni en el Forum Convive (núm. reg. 80241) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	245

184/027482	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones en relación con el uso que va a dar el Gobierno al Convento de la Trinidad, así como inversiones previstas para el año 2005 y acuerdos alcanzados con la Junta de Andalucía para la transferencia a la Comunidad Autónoma del edificio del citado Convento (núm. reg. 80413) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	245
184/027526	Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de acometer modificaciones legales para adaptar la legislación española a la máxima protección de derechos fundamentales en las situaciones de los acusados de terrorismo en régimen de incomunicación (núm. reg. 81504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	246
184/027538	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca del reconocimiento en el nuevo Estatuto del Becario de todas las prestaciones de la Seguridad Social (núm. reg. 80414) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	246
184/027570	Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre actuaciones en ejecución de la partida presupuestaria de 1.250.000 euros para el ejercicio de 2005, del convenio del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 1998 17 38 6620 en el capítulo conservación y explotación de carreteras y en Y nv. de reposición en infraes. y bienes de est. al uso general, detalles de proyectos uniprovinciales en la sección 17 Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma: 03 Galicia (núm. reg. 81505) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	246
184/027631	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre motivos del cambio de la denominación de «Autovía de Aragón» por la de «Autovía del Nordeste» (núm. reg. 81506) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027635	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para concluir las obras de mejora de la carretera N-232 en la comarca aragonesa del Matarraña, en concreto desde el cruce con la carretera a Ráfales a la parte de Castellón (núm. reg. 81050) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027699	Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre previsiones acerca de transformar en autovía el tramo Torre-laguna-Guadalajara de la carretera N-320 (núm. reg. 81507) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247

184/027764	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre respeto por el Ministerio de Fomento de la declaración de impacto ambiental que realice el Ministerio de Medio Ambiente sobre el tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 81508) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027775	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre razones por las que no se ha licitado el tramo Tapia de Casariego-Parres de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 81051) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027782	Autor: Gobierno Contestación a don Isidro Fernández Rozada (GP) sobre razones de la demora en el ritmo de licitación de los tramos de la autovía del Cantábrico a su paso por el Principado de Asturias (núm. reg. 81052) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027884	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) y a don José Folgado Blanco (GP) sobre fecha prevista para la finalización de la autovía A-11 en el tramo Toro-Zamora (núm. reg. 81053) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027932	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Santaella Porras (GP) sobre previsiones acerca de las obras de la carretera que conecta Granada con Córdoba (núm. reg. 81054) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	249
184/028012	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre estudios sobre la posibilidad de elevar aguas del pantano de El Grado al canal de Cinca y del pantano de Santa Ana a la zona alta del Canal de Aragón y Cataluña para casos de extrema sequía como la actual (núm. reg. 80415) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	249
184/028047	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas previstas para garantizar que las obras del tren de alta velocidad no afecten al tráfico de cercanías de la línea C-2, en su paso por el Baix Llobregat (núm. reg. 81055) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	249
184/028062	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GP) sobre tasa de absentismo laboral entre los miembros de la Guardia Civil desde el año 1990 (núm. reg. 80242) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250

	Páginas
184/028223 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre trazado de la autopista AP-53 a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra) (núm. reg. 81056) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250
184/028224 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre afectaciones sufridas por los vecinos del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) por las obras de la autopista AP-53 (núm. reg. 81057) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250
184/028352 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre previsiones en relación con las obras del vial Sar-Pontepedriña en Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 81058) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250
184/028390 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre número de viviendas promocionadas por el Ministerio de Vivienda, en concreto en localidades gallegas (núm. reg. 80416) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	251
184/028422 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre número de delitos y faltas y el número de delitos más faltas por cada 1.000 habitantes en los municipios de la provincia de Cádiz durante los años 2003 a 2005 (núm. reg. 80810) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	253
184/028569 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre cumplimiento de los plazos para que la actuación sobre la ejecución de la autovía Vejer de la Frontera-Algeciras (Cádiz) se lleve a cabo en el plazo previsto por el anterior Ejecutivo (núm. reg. 81059) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	257
184/028576 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre previsiones acerca del desarrollo reglamentario de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas (núm. reg. 80417) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	257
184/028577 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre fecha prevista para finalizar la redacción del Plan Integral de Apoyo a la Familia (núm. reg. 80417) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	257

184/028725	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre mejora del servicio ferroviario de las líneas Figueres-Barcelona y Barcelona-Portbou (núm. reg. 81509) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	257
184/028731	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre construcción de la autopista AP-53, a su paso por la comarca del Deza (Pontevedra) (núm. reg. 81060) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	258
184/028733	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre incidencia negativa de las tarifas de la Autoridad Portuaria en el logro de contratos de reparaciones en Navantiaria de Ferrol (núm. reg. 80418) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	259
184/028808	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre plazos previstos para la mejora de la carretera N-232 entre Rafales (Teruel) y el límite con la provincia de Castellón (núm. reg. 81061) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	259
184/028901	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre conocimiento por parte del Gobierno del sistema de cupos impuesto por las comunidades generales de Riegos del Alto Aragón, Bardenas y Canal de Aragón y Cataluña a sus usuarios, así como previsiones acerca de elevar aguas del pantano de El Grado al Canal del Cinca y aguas del pantano de Santa Ana a la zona alta del Canal de Aragón y Cataluña para casos de extrema sequía (núm. reg. 80415) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	249
184/028909	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre aumento de frecuencia de paso previsto para mejorar el servicio de los trenes de cercanías en Cataluña durante los meses de verano (núm. reg. 81510) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	259
184/029019	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre medidas puestas en marcha en el sistema educativo para la erradicación de la violencia de género (núm. reg. 81062) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	260
184/029060	Autor: Gobierno Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en proyectos del Plan de Acción para personas con discapacidad, especialmente en la Comunidad Valenciana durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 81063) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	261

	Páginas
184/029062 Autor: Gobierno Contestación a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginalidad e inserción social del pueblo gitano, especialmente en la Comunidad Valenciana durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80419) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	261
184/029074 Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Mateos Martín (GS) sobre ingresos generados en los puertos de Ibiza y de Formentera en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 81511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	263
184/029121 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre abonos en el precio del billete de los trenes de alta velocidad (AVE) (núm. reg. 81512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	264
184/029145 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Estudis informatius», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Estudios informativos y proyectos» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81513) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	264
184/029146 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Xàtiva-Alcoi», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Línea Xàtiva-Alcoi (PC)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81514) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	265
184/029147 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Gandia-Dènia», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Línea Gandía-Denia (EI) en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81515) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	265
184/029149 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Lleida-La Pobla», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo: Línea Lleida-La Pobla» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81516) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	265
184/029152 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «BCN-Puigcerdà», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «1999.17.20.0660 Línea	

	férrea Barcelona-Puigcerdà (desdoblamiento)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81517)	265
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029153	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Lleida-Manresa», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Renovación línea Lleida-Manresa» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81518)	266
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029157	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria del proyecto «SEAT i Solvay», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Líneas para trenes lanzadera para pasajeros el polígono de la SEAT y Solvay (EI)» en el marco del programa 453A del Ministerio de Fomento (núm. reg. 81519)	266
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029170	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre planes del Gobierno en relación con los servicios de trenes regionales y mercancías cuando se ponga en servicio el AVE Granada-Sevilla (núm. reg. 81520)	266
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029206	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones realizadas sobre señalización vertical en las carreteras estatales que discurren por el Principado de Asturias desde el mes de mayo de 2004 (núm. reg. 81739)	267
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029207	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones previstas sobre señalización vertical en las carreteras estatales que discurren por el Principado de Asturias desde el mes de mayo de 2004 (núm. reg. 81739)	267
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029211	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medida para aliviar los atascos que se producen como consecuencia de la puesta en servicio del tramo de la autovía del Cantábrico entre Vegarrozadas y el aeropuerto de Ranón (Asturias) (núm. reg. 81521)	267
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029273	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre información del funcionamiento de la telealarma gestionada por la empresa privada (núm. reg. 81064) .	268
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	

	Páginas
184/029291 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre aceptación por el Ministerio de Fomento de las alegaciones enviadas por el Conseller de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno Balear a dicho Ministerio sobre el incremento anual de los billetes aéreos de los vuelos interinsulares (núm. reg. 81740) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	268
184/029338 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre plazo de ejecución y calendario de las obras de «Acondicionamiento de los edificios números 1 y 2 del muelle de pasajeros», en Menorca (núm. reg. 81741) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	268
184/029359 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para reforzar el control de las fronteras terrestres durante el proceso de normalización de trabajadores extranjeros en situación irregular (núm. reg. 81492) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	269
184/029475 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) y a doña María Remedios Elías Cordón (GS) sobre actuaciones, inversiones, convenios y otras acciones desarrolladas, impulsadas o concertadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la Comunidad Autónoma de La Rioja entre los meses de abril de 2004 y abril de 2005 (núm. reg. 81742) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	270
184/029481 Autor: Gobierno Contestación a doña María Antonia de Armengol Criado (GS) sobre autorizaciones aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la comercialización y/o investigación sobre eventos transgénicos, con fines de investigación y/o experimentación y de importación de productos transgénicos, en los últimos seis meses (núm. reg. 80617) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	270
184/029495 Autor: Gobierno Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (GS) sobre motivos por los que se han ralentizado las obras en el viaducto de El Chano de la autovía del Cantábrico, ramal occidental, en Lluarca (Asturias) (núm. reg. 81522) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	270
184/029497 Autor: Gobierno Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (GS) sobre previsiones de licitación y plazos de ejecución de la autovía del Cantábrico, ramal occidental en los tramos Muros-Las Dueñas, Otur-Villapedre, Villapedre-Navia y Navia-Tapia, en Asturias (núm. reg. 81523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	270

184/029498	Autor: Gobierno Contestación a don Álvaro Cuesta Martínez (GS) sobre situación en que se encuentra la tramitación del proyecto de la autovía del Cantábrico, ramal oriental, en el tramo Unquera-Llanes, en Asturias (núm. reg. 81743) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	271
184/029502	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) sobre fecha prevista para la elaboración por Renfe Operadora de un Plan de mejora de la conexión ferroviaria con Valdeorras (Ourense) (núm. reg. 81524) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	271
184/029513	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) sobre fecha prevista para la conclusión de las obras de seguridad vial en la carretera N-525 a su paso por el polígono Barreiros en San Cibrao das Viñas (Ourense) (núm. reg. 81744) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	271
184/029514	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Armando González López (GP) sobre motivos de la paralización de las obras de seguridad vial en la carretera N-525 a su paso por el polígono Barreiros en San Cibrao das Viñas (Ourense) (núm. reg. 81744) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	271
184/029568	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de tomar en consideración las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Santa Cilia (Huesca) para que el traslado de la autovía Huesca-Pamplona y el enlace sea de mil metros hacia el Norte de dicha localidad (núm. reg. 81525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	272
184/029572	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación del desdoblamiento de la carretera N-232 (El Burgo de Ebro-Ventas de Valdealgofa), así como de la variante de la carretera de Alcañiz en dicha localidad (núm. reg. 81526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	272
184/029573	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de dotar de un tercer carril a la autopista denominada «Y», que une las localidades de Oviedo-Gijón-Avilés (núm. reg. 81065) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	273
184/029629	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de alguna pasarela peatonal que mejore la seguridad vial en la carretera N-VI en Cortiñán y Guisamo, en los municipios de Bergondo y Sada (A Coruña) (núm. reg. 81527) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	273

	Páginas
184/029633 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre actuaciones de seguridad vial previstas en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña (núm. reg. 81528) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	273
184/029656 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la ejecución de la vía de conexión entre A Coruña y el aeropuerto de Alvedro, en Culleredo (A Coruña) (núm. reg. 81529) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	274
184/029669 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre municipios de la provincia de A Coruña en los que se tiene previsto la colocación de pasos elevados sobre la carretera N-VI (núm. reg. 81530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	274
184/029683 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre horario de funcionamiento del aeropuerto de Alvedro, en Culleredo (A Coruña), así como previsiones acerca de su ampliación (núm. reg. 81745) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	275
184/029707 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) sobre número de guarderías infantiles creadas en la provincia de Sevilla dentro del plan de choque prometido por el Presidente del Gobierno de 400.000 guarderías a nivel estatal (núm. reg. 81066) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	275
184/029763 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre actuaciones de reparación previstas en la carretera N-550, en su discurrir por la provincia de A Coruña en el año 2005 (núm. reg. 81531) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	275
184/029764 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre utilización prevista para el acondicionamiento y uso de los espacios libres liberados por cambios de trazados en las actuaciones llevadas a cabo en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña (núm. reg. 81532) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	276
184/029788 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre mejoras en los accesos viarios en la ciudad de A Coruña en los presupuestos de 2005 (núm. reg. 81746) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	276

184/029797	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la finalización de las obras de acceso a A Coruña por el Parque de Eirís, así como dotación presupuestaria de las mismas para el año 2005 (núm. reg. 81533) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	277
184/029800	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre desarrollo de nuevos tramos urbanos de las carreteras nacionales en la provincia de A Coruña en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 81534) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	277
184/029801	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de nuevos accesos desde la autopista A-9 a los municipios de Cerceda, Carral, Mesia, Abegondo y Oza dos Ríos (A Coruña) (núm. reg. 81535) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	278
184/029845	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre planes previstos para mejorar la accesibilidad y la utilización del Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico (núm. reg. 80243) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	278
184/029855	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre medidas para evitar la alta sinies-tralidad en la carretera N-551, a su paso por Campolongo (A Coruña) en el año 2005 (núm. reg. 81747) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	278
184/029856	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre plan previsto para garantizar y mejorar la seguridad vial en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña (núm. reg. 81536) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	278
184/029857	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre medidas en la carretera N-634 a su paso por el Ayuntamiento de O Pino (A Coruña) en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 81537) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	279
184/029859	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre medidas para reducir los denominados puntos negros de la red viaria estatal en A Coruña (núm. reg. 81538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	279

		Páginas
184/029868	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Eras Rey (GP) sobre actuaciones de conservación previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de A Coruña (núm. reg. 81748) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	280
184/029886	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre características y ejecución del tramo de alta velocidad del Eixo Atlántico Vigo-Porto (núm. reg. 81067) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	280
184/029890	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre previsiones acerca de incluir en el anejo II del nuevo convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears en materia de carreteras, los proyectos del convenio anterior incumplidos por el Govern de les Illes Balears (núm. reg. 81749) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	281
184/029898	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre beneficios para Málaga del Plan de seguridad en pasos a nivel presentado por el Ministerio de Fomento (núm. reg. 81539) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	281
184/029903	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre información ofrecida a los representantes de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Almería, en relación con el Parque de Innovación y Tecnología de Almería (PITA) (núm. reg. 80420) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	281
184/029913	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de sanciones impuestas a establecimientos por la venta de alcohol a menores desde 1996 al primer trimestre del 2004, así como importe de las mismas (núm. reg. 80618) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	282
184/029923	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre conocimiento de las posibles irregularidades en las obras de urbanización de las aceras, ejecutadas por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en la travesía N-II a su paso por dicha localidad (núm. reg. 81750) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	282
184/029948	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) sobre cuantía de las inversiones contempladas en el Convenio de Carreteras firmado entre el Gobierno y el Govern de les Illes Balears, el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 81751) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	283

184/030008	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones en relación con la finalización de la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela (A Coruña), así como dotación presupuestaria, niveles de ejecución durante los años 2003 y 2004 y cuantía disponible para la misma en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (núm. reg. 80421) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	283
184/030013	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre estado de ejecución de las obras de conexión de la autovía de Lavacolla con el aeropuerto de Santiago (A Coruña) (núm. reg. 81540) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	283
184/030024	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones en relación con los equipamientos militares en la provincia de A Coruña (núm. reg. 80811) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	284
184/030031	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre inversiones previstas para mejorar la seguridad vial en la carretera N-651 en Campolongo, Pontedeume (A Coruña), durante el año 2005 (núm. reg. 81541) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	284
184/030053	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre suelo que tiene previsto vender el Ministerio de Defensa en el año 2005 en la provincia de A Coruña (núm. reg. 80812) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	284
184/030060	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre kilómetros de la autovía Madrid-A Coruña que no disponen de las biondas de separación en la mediana para impedir los accidentes que se producen por invasión del carril del sentido contrario, así como inversiones previstas en el año 2005 (núm. reg. 81542) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	284
184/030066	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre previsiones acerca de ampliar el puente conocido como A Ponte Nova, en Betanzos (A Coruña) (núm. reg. 81543) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	285
184/030067	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre medidas de seguridad vial ejecutadas y previstas en la carretera N-651 Betanzos-Ferrol, en la travesía Saavedra-Meneses a Lanza (A Coruña) (núm. reg. 81544) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	285
184/030084	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre acuerdos del Consejo de Ministros del día 6 de mayo de 2005, sobre licitación de obras en Galicia (núm. reg. 81068) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	285

	Páginas
184/030087 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre número de bajas por enfermedad y acumuladas producidas anualmente por motivos psicológicos en el Cuerpo de la Guardia Civil y en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 y 2004 (núm. reg. 80813) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	286
184/030102 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre importe económico y detalle pormenorizado del proyecto de restauración de la Iglesia de San Miguel de Lillo, en Oviedo, y plazo de ejecución de dicha obra (núm. reg. 80422) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	293
184/030127 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento por un importe de 13,5 millones de euros en los tramos de concentración de accidentes del Principado de Asturias (núm. reg. 81545) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	293
184/030448 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre opinión del Ministerio de Medio Ambiente sobre si la toma de aguas para la desaladora que pretende construir Acuamed en Torrevieja (Alicante), es indicado que se realice en el muelle norte de dicha localidad (núm. reg. 80244) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	294
184/030451 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre impacto que tendrá sobre el Parque Natural de las lagunas de La Mata-Torrevieja la planta desaladora que Acuamed pretende construir en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 80245) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	294
184/030452 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre impacto que tendrá sobre la bahía de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio (núm. reg. 80246) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	295
184/030453 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre impacto que tendrá sobre las salinas de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio (núm. reg. 80803) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	295
184/030454 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre impacto que tendrá sobre la costa de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio (núm. reg. 80247) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	295

184/030455	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para la entrada en servicio de la planta desaladora que Acuamed va a construir en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 80248) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	295
184/030456	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre ubicación definitiva de la planta desaladora que Acuamed va a construir en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 80249) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	296
184/030457	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de la planta desaladora en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 80250) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	296
184/030458	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre realización del proyecto para la construcción de una desaladora en Torrevieja (Alicante) por parte de Acuamed (núm. reg. 80251) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	296
184/030472	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de aprobar un nuevo desembalse del río Tajo en el mes de junio, tal como demandan los regantes de la provincia de Alicante (núm. reg. 80619) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	297
184/030492	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre almacenamiento temporal centralizado de residuos radiactivos (núm. reg. 80252) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	297
184/030495	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) sobre juzgados de la provincia de Cádiz que van a asumir los casos de violencia de género, así como fecha prevista para que estén operativos para dicha función (núm. reg. 80253) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	298
184/030509	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de alumnos/as matriculados en la Universidad de Salamanca que han recibido alguna de las bases para las convocatorias general, movilidad, inicio, beca, colaboración o para cursos de idiomas en el extranjero en los cursos 2002/2003 y 2003/2004 (núm. reg. 80620) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	300

	Páginas
184/030511 Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) sobre importe destinado a subvencionar los desplazamientos deportivos a la Península desde las Illes Balears (núm. reg. 81752) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	300
184/030513 Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Antich Oliver (GS) sobre incremento de las becas ADO en los años 2004 y 2005, así como número de deportistas de las Illes Balears que están incluidos (núm. reg. 81753) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	300
184/030515 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre medidas para evitar que deba pagarse entrada para visitar catedrales como las de Burgos, Palma de Mallorca, Sevilla o Girona (núm. reg. 80254) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	300
184/030638 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre ubicación exacta de la planta desalinizadora que se va a construir en el término municipal de Denia (Alicante) (núm. reg. 80255) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	301
184/030639 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre realización del proyecto para la construcción de una planta desaladora en el término municipal de Denia (Alicante) (núm. reg. 80256) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	301
184/030642 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre impacto que tendrá la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) sobre la reserva de fondos marinos (núm. reg. 80257) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	301
184/030643 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre consumo energético de la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) (núm. reg. 80258) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	302
184/030644 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre solución a los vertidos de salmuera procedentes de la planta desaladora que se va a construir en el término municipal de Denia (Alicante) (núm. reg. 80259) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	302
184/030646 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre cantidad de agua que producirá la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) (núm. reg. 80260) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	302

184/030647	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre destino del agua producida en la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) (núm. reg. 80261) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	303
184/030648	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre lugar en el que se tomará el agua para tratar en la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) (núm. reg. 80262) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	303
184/030652	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre solicitudes de ayudas en base a la Resolución de 9 de marzo de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por las que se convocan ayudas, a la música, la lírica y la danza correspondientes al año 2005 (núm. reg. 80263) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	303
184/030654	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre planes de Excelencia Turística aprobados desde el mes de abril de 2004 (núm. reg. 80264) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	309
184/030656	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre actuaciones para promocionar turísticamente la Expo de Zaragoza (núm. reg. 80265) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	310
184/030670	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la colocación de un mural del artista Rubio Camín en el túnel de la ría de Villaviciosa (Asturias) (núm. reg. 81754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	310
184/030687	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de solucionar el denominado «punto negro» de la AU-8, PK 455,1 al 456, 7, en el Principado de Asturias (núm. reg. 81755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	311
184/030688	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de solucionar el denominado «punto negro» de la carretera N-625, PK 157,1 al 158,6, en el Principado de Asturias (núm. reg. 81756) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	311
184/030689	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de solucionar el denominado «punto negro» de la carretera N-630, PK 76,6 al 77,6, en el Principado de Asturias (núm. reg. 81757) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	311

	Páginas
184/030690 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de solucionar el denominado «punto negro» de la carretera N-632, PK 1,8 al 3,8, en el Principado de Asturias (núm. reg. 81758) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	311
184/030691 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de solucionar el denominado «punto negro» de la carretera N-632, PK 39,4 al 40,4, en el Principado de Asturias (núm. reg. 81759) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	311
184/030719 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre instalación de parques eólicos «off-shore» (marinos) frente a las costas del cabo de Trafalgar en Cádiz (núm. reg. 80266) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	312
184/030905 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre opinión del Gobierno sobre la falta de rapidez y diligencia en atender las heridas de guerra del sargento Santisteban, así como previsiones acerca de reconocer y recompensar al sargento, al alférez y a sus hombres por los hechos ocurridos el 11 de febrero de 2004 en Ad Diwaniyah (Iraq) (núm. reg. 80814) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	312
184/030906 Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre medidas adoptadas por las tropas españolas desplazadas hasta Afganistán para evitar que las personas, especialmente las mujeres, que trabajan a favor de los derechos humanos en ese país tengan garantizada su seguridad (núm. reg. 80621) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	313
184/030910 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para «compensar» a Aragón por la servidumbre de la ubicación en su territorio de instalaciones militares y campos de maniobras (núm. reg. 80423) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	314
184/030916 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para mejorar la Administración de Justicia en Zaragoza (núm. reg. 80815) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	314
184/030919 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre número de casos de cáncer detectados en los municipios de la actual comarca de las Cinco Villas en Aragón, desde 1995 a 2004, así como de fallecimientos producidos por esta enfermedad (núm. reg. 80816) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	314

184/030920	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre número de casos de cáncer detectados en los municipios de la actual comarca de Bajo-Aragón/Caspe, Baix Aragón/ Casp, en Aragón, desde 1995 a 2004, así como de fallecimientos producidos por esta enfermedad (núm. reg. 80816) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	314
184/030980	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre proyectos de investigación en materia medioambiental previstos por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación (INIA) para los años 2005-2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80622) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	315
184/030981	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre proporción de inversión correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a la Ley que regula el fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 80623) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	316
184/030984	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre convenios de colaboración firmados entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80624) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	316
184/030988	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre número de efectivos de la Inspección de Trabajo destinados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el plan de lucha contra la inmigración ilegal en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80267) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	317
184/030998	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales mediante convenios/programas en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde marzo de 2004 (núm. reg. 81760) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	317
184/031014	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 para cumplir el compromiso de un preso por celda (núm. reg. 80268) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	318
184/031178	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre significado de la expresión «razonable» utilizada en las declaraciones realizadas por el Presidente del Gobierno el día 30 de abril de 2005 en León, al referirse a la dimensión del sector de la minería del carbón (núm. reg. 81069) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	319

	Páginas
184/031190 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la aplicación de la Ley 40/2003, sobre Protección a las Familias Numerosas (núm. reg. 81761) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	319
184/031192 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre supresión de especialidades de la Guardia Civil (núm. reg. 80269) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	319
184/031193 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre creación de nuevas especialidades en la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 80270) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	319
184/031198 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la renovación del Convenio sobre afectados de hepatitis C con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana (núm. reg. 81762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	320
184/031199 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre avance que supone el que en la nueva regulación de ascensos en el ámbito de la Guardia Civil se suprima el tiempo de mando o función como requisito para el ascenso (núm. reg. 80271) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	320
184/031207 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para cubrir las carencias de equipo de policía judicial que padecen las compañías territoriales del Cuerpo en el año 2005 (núm. reg. 80272) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	320
184/031209 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre participación del sector de la seguridad privada en la elaboración del llamado «Plan de seguridad de puntos sensibles» realizado por la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 80273) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	321
184/031210 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre contenidos del llamado «Plan de seguridad de puntos sensibles» elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 80274) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	321
184/031213 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil acerca de dar cumplimiento durante el año 2005 a su objetivo de «racionalizar los dispositivos de seguridad en instalaciones propias» (núm. reg. 80275) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	321

184/031215	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil considera necesario un incremento de 67 puestos en el Catálogo de Servicios Técnicos (núm. reg. 80276) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	322
184/031226	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil acerca de promover medidas concretas para incentivar la presencia en destino de sus miembros en situación de reserva (núm. reg. 80277) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	322
184/031236	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil en materia de revisión de la política de seguridad informática del Cuerpo (núm. reg. 80278) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	322
184/031239	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre elaboración del proyecto de cooperación internacional en materia penitenciaria (núm. reg. 80279) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	323
184/031244	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cambios operados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la Instrucción 16/1996 sobre oficinas de régimen (núm. reg. 80280) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	323
184/031257	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre centros penitenciarios en los que se van a implantar programas de tratamiento para agresores sexuales durante el año 2005 (núm. reg. 80424) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	323
184/031263	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre nuevos instrumentos previstos para la tarea de elaboración de los protocolos iniciales de personalidad de los internos en los centros de ella dependientes (núm. reg. 80425) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	324
184/031264	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre resultados obtenidos por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del trabajo encomendado a un grupo de expertos orientado a mejorar el diagnóstico inicial de los internos en cuanto a la definición del perfil de personalidad de los mismos (núm. reg. 80425) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	324

	Páginas
184/031280 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre medidas previstas para establecer un modelo normativo que contemple el desarrollo rural en la provincia de Soria (núm. reg. 80817) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	324
184/031288 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre problemas detectados en la balsa de La Laguna de Barlovento en la isla de La Palma (núm. reg. 80281) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	325
184/031289 Autor: Gobierno Contestación a doña María Pía Sánchez Fernández (GP) sobre estudios medioambientales elaborados por las refinerías de petróleo (núm. reg. 80426) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	326
184/031292 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre previsiones acerca de establecer algún diálogo con la Generalidad Valenciana para implantar la marca turística «Castellón Calidad» (núm. reg. 79965) <i>Corrección de error</i> (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	326
184/031293 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre previsiones acerca de establecer algún diálogo con la Diputación Provincial de Castellón y su Patronato Provincial de Turismo para implantar la marca turística «Castellón Calidad» (núm. reg. 79965) <i>Corrección de error</i> (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	326
184/031295 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre causas del aumento del número de pateras en las costas de Melilla durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2005 (núm. reg. 80427) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	326
184/031297 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre fecha prevista para instaurar la gratuidad de la educación infantil (núm. reg. 81070) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	327
184/031298 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido convertir en optativas, asignaturas como la Filosofía, la Ética o la Historia de la Filosofía (núm. reg. 81763) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	328
184/031305 Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre número de radares fijos que se han instalado en el año 2004, así como ubicación de los mismos (núm. reg. 80428) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	328

184/031306	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre actuaciones realizadas durante el año 2004 para promover la formación de los profesionales sanitarios de atención primaria de salud, en materia de prevención de lesiones por accidentes de tráfico, así como actuaciones previstas para el año 2005 (núm. reg. 80282) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	328
184/031307	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si están perfectamente señalizados y localizados los radares fijos instalados para así cumplir con su carácter preventivo y no recaudatorio (núm. reg. 80429) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	330
184/031317	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre las manifestaciones de la Asesora del citado Ministerio referentes a que «la mortalidad prematura debido al tabaco es muy superior a la del resto de drogas ilegales, a los accidentes de tráfico, a los asesinatos y al sida ...» (núm. reg. 80283)	330
184/031322	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de incluir la educación en derechos humanos en los distintos niveles educativos (núm. reg. 81071)	330
184/031332	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre previsiones acerca del proyecto de Camino de Ronda desde las Casas de Alcanar hasta San Carlos de la Rápita (Tarragona) (núm. reg. 80284)	331
184/031341	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre denuncias por maltrato infantil registradas en la provincia de Ciudad Real desde el año 2000 (núm. reg. 80430)	332
184/031346	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de mujeres víctimas de la violencia de género en Castilla-La Mancha que se encuentran en proceso de separación o divorcio, desde el año 2000 (núm. reg. 80431) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	332
184/031348	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre obras realizadas en la planta 8ª zona A en el Departamento de Medio Ambiente (núm. reg. 80625)	332

	Páginas
184/031433 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la inclusión de los alumnos con altas capacidades dentro del alumnado con necesidades educativas especiales (núm. reg. 81072) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	333
184/031434 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre si la concentración de alumnos con necesidades educativas especiales en algunos centros públicos puede influir negativamente en la calidad de la educación impartida en los mismos (núm. reg. 81073) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	333
184/031435 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la prueba de acceso a la Universidad (núm. reg. 80626) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	334
184/031436 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la posibilidad de superar las ratios de alumnos por aula previstos por las leyes en los centros de educación primaria (núm. reg. 81074) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	334
184/031437 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la situación de los alumnos con altas capacidades en el actual anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (núm. reg. 80820) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	335
184/031450 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre número de inmigrantes interceptados en el primer cuatrimestre de 2005 en las costas de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva (núm. reg. 80432) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	335
184/031461 Autor: Gobierno Contestación a don Pedro Saura García (GS), a don Raimundo Benzal Román (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre proyectos que han solicitado beneficiarse del 1% cultural en la Región de Murcia y que están pendientes de aprobación (núm. reg. 80285) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	336
184/031468 Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre posible solución a la situación de las personas que no han podido acogerse al proceso de regularización (núm. reg. 80286) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	336

184/031474	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de infracciones controladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante la campaña especial de vigilancia, puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico desde el día 11 hasta el 24 de abril de 2005 (núm. reg. 80287) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	337
184/031550	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre despliegue de radares fijos con los que opera el Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura (núm. reg. 80288) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	337
184/031551	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre estado operativo actual de los radares fijos con los que opera el Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura (núm. reg. 80289) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	338
184/031552	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Asturias (núm. reg. 80627) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	338
184/031553	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Cantabria (núm. reg. 80628) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	339
184/031554	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en La Rioja (núm. reg. 80629) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	340
184/031555	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Galicia (núm. reg. 80630) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	341
184/031556	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Navarra (núm. reg. 80433) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	345

	Páginas
184/031557 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Aragón (núm. reg. 80434) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	347
184/031562 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre municipios acogidos al servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de malos tratos, a 1 de mayo de 2005 (núm. reg. 81764) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	349
184/031563 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre diputaciones acogidas al servicio de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de malos tratos, a 1 de mayo de 2005 (núm. reg. 81765) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	355
184/031566 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre información sobre el protocolo firmado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha del mecanismo de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de malos tratos (núm. reg. 80435) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	355
184/031569 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actividad realizada por la Comisión de Violencia de Género creada en el Ministerio de Sanidad y Consumo desde su puesta en marcha (núm. reg. 80290) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	356
184/031575 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de enfermos mentales residentes en la prisión de Picassent en Valencia (núm. reg. 80291) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	356
184/031584 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre becas de ayuda al estudio concedidas en la provincia de Málaga para el curso 2004-2005, así como cuantía media de las mismas (núm. reg. 80292) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	357
184/031585 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre becas de ayuda al estudio concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2004-2005, así como cuantía media de las mismas (núm. reg. 80293) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	358

184/031588	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de detenciones realizadas por la Guardia Civil en relación con la delincuencia organizada en la provincia de Cádiz desde el año 2002 (núm. reg. 80436) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031626	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Almería (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031627	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Granada (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031628	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Jaén (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031629	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Córdoba (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031630	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Huelva (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031631	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Sevilla (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031632	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Málaga (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366

	Páginas
184/031633 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Cádiz (núm. reg. 80437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	366
184/031634 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Huelva que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031635 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Almería que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031636 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Granada que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031637 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Jaén que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031638 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Córdoba que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031639 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Sevilla que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031640 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Málaga que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367

184/031641	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Cádiz que pertenecen a la segunda actividad (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031642	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Almería (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031643	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Granada (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031644	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Jaén (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031645	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Córdoba (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031646	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Sevilla (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031647	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Málaga (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031648	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Cádiz (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367

	Páginas
184/031649 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de policías que están dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección en Huelva (núm. reg. 80438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031650 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Almería (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031651 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Granada (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031652 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Jaén (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031653 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Córdoba (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031654 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Sevilla (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031655 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Málaga (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031656 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Cádiz (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367

184/031657	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en Huelva (núm. reg. 80439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	367
184/031658	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Almería impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031659	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Granada impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031660	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Jaén impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031661	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Córdoba impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031662	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Sevilla impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031663	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Málaga impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368

	Páginas
184/031664 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Cádiz impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031665 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Huelva impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género (núm. reg. 80440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031679 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de mujeres que han denunciado malos tratos en Málaga en los dos últimos años (núm. reg. 80294) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	368
184/031680 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de mujeres que han denunciado malos tratos en Cádiz en los dos últimos años (núm. reg. 80295) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	369
184/031681 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de mujeres que han denunciado malos tratos en Huelva en los dos últimos años (núm. reg. 80296) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	370
184/031721 Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre grado de operatividad del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80297) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	371
184/031726 Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre tiempo en el que se han encontrado inoperativos los cuatro radares fijos en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80298) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	371
184/031728 Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre fecha prevista para la entrega de patrulleras a la Guardia Civil del Mar en Canarias (núm. reg. 80441) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	371

184/031730	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre tanto por ciento de inmigrantes irregulares arribados a Fuerteventura que se han repatriado en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80299) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	371
184/031735	Autor: Gobierno Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre pruebas diagnósticas que se realizan para determinar si los inmigrantes irregulares arribados a Fuerteventura pueden sufrir o ser portadores del VIH (núm. reg. 80300) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	371
184/031747	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre iniciativas realizadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dirigidas a la prevención del tráfico de personas con fin de explotación sexual (núm. reg. 81968) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	372
184/031751	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios seguidos para la implantación de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Bilbao (núm. reg. 80301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	373
184/031752	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios seguidos para la implantación de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Vitoria (núm. reg. 80301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	373
184/031753	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios seguidos para la implantación de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en San Sebastián (núm. reg. 80301) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	373
184/031764	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Castilla y León por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80304) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	374
184/031765	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Castilla-La Mancha por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80305) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	374
184/031766	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Asturias por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80306) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	375

	Páginas
184/031767 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Extremadura por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80307) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	375
184/031768 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en La Rioja por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80308) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	376
184/031769 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Cantabria por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80309) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	377
184/031770 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Ceuta por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80310) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	377
184/031771 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Melilla por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80311) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	378
184/031772 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Navarra por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80312) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	378
184/031773 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Galicia por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80313) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	379
184/031774 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias presentadas en Aragón por malos tratos durante los últimos cinco años (núm. reg. 80314) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	379

184/031775	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Castilla-La Mancha (núm. reg. 80822) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	380
184/031776	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Castilla y León (núm. reg. 80823) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	383
184/031777	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Extremadura (núm. reg. 80824) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	388
184/031796	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Almería (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031797	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Ávila (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031798	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Badajoz (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031799	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Barcelona (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031800	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Burgos (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

	Páginas
184/031801 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Cáceres (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031802 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Cádiz (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031803 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Castellón (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031804 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031805 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Córdoba (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031806 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de A Coruña (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031807 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Cuenca (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

184/031808	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Girona (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031809	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Granada (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031810	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Guadalajara (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031811	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Guipúzcoa (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031812	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Huelva (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031813	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Huesca (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031814	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Jaén (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

	Páginas
184/031815 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de León (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031816 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Lleida (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031817 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Lugo (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031860 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las comisarias de Policía y demás departamentos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al servicio de los ciudadanos de la provincia de Zamora (núm. reg. 80302) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	391
184/031865 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre motivos por los que no se ha creado un juzgado de violencia sobre la mujer en Castilla-La Mancha, así como previsiones acerca del aumento del número de juzgados de dicha especialidad (núm. reg. 80825) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	392
184/031868 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Merino Delgado (GP) sobre previsiones acerca de la realización de obras de saneamiento o abastecimiento durante el año 2005 en localidades de Castilla y León (núm. reg. 80303) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	393
184/031895 Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Madrid (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

184/031896	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de La Rioja (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031897	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Cantabria (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031898	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de las Islas Baleares (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031899	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Asturias (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/031971	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre valoración de las inspecciones realizadas para comprobar si en ellas trabajan inmigrantes ilegales, tras finalizar el proceso extraordinario de regularización (núm. reg. 80315) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	395
184/031972	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de personas detenidas por la Policía Nacional en la provincia de Alicante por delitos contra la propiedad intelectual en el año 2005 (núm. reg. 80316) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	396
184/032007	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032008	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la Ciudad Autónoma de Melilla (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

		Páginas
184/032009	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Málaga (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032010	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Ourense (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032011	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Palencia (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032012	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Las Palmas (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032013	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Pontevedra (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032014	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Salamanca (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032015	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

184/032016	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Segovia (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032017	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Sevilla (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032018	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Soria (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032019	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Tarragona (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032020	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Teruel (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032021	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Toledo (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032022	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Valencia (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

184/032023	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Valladolid (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032024	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Vizcaya (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032025	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Zamora (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032026	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Zaragoza (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032027	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Albacete (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032028	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Alicante (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032029	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Álava (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390

184/032030	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Navarra (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032031	Autor: Gobierno Contestación a don Armando González López (GP), a doña Ana Belén Vázquez Blanco (GP) y a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Murcia (núm. reg. 80442) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	390
184/032068	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre previsiones en relación con la creación de un sección de Violencia Familiar en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y en las Audiencias Provinciales de dicha Comunidad (núm. reg. 80317) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	397
184/032069	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de mecanismos telemáticos para mujeres víctimas de la violencias que se han entregado en el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 81767) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	398
184/032072	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (núm. reg. 80318) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	398
184/032083	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el día 7 de febrero de 2005 (núm. reg. 80319) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	399
184/032087	Autor: Gobierno Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre previsiones acerca de crear nuevos juzgados de primera instancia e instrucción en Lanzarote (núm. reg. 80826) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	399
184/032089	Autor: Gobierno Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre previsiones acerca de crear un nuevo juzgado de lo penal en Lanzarote (núm. reg. 80826) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	399

	Páginas
184/032155 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones previstas para establecer un vínculo claro entre las actividades de limpieza de minas antipersonales y la política de cooperación al desarrollo (núm. reg. 80320) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	400
184/032158 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre estado en que se encuentra el estudio epidemiológico sobre el daño cerebral sobrevenido (núm. reg. 81766) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	401
184/032202 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en la provincia de Cádiz, desde el día 7 de febrero de 2005 (núm. reg. 80321) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	401
184/032207 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Almería que no cuentan con Policía Local (núm. reg. 80443) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	401
184/032208 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Granada que no cuentan con Policía Local (núm. reg. 80444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	402
184/032210 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Córdoba que no cuentan con Policía Local (núm. reg. 80445) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	402
184/032211 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Sevilla que no cuentan con Policía Local (núm. reg. 80446) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	403
184/032239 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil que prestan sus servicios en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 80447) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	404

184/032281	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de reuniones mantenidas por la Ministra de Sanidad y Consumo o miembros de su Departamento con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como motivo y conclusiones de las mismas (núm. reg. 80322)	404
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032362	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de denuncias presentadas por hombres por violencia doméstica en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80323)	406
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032365	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Huelva durante el año 2005 (núm. reg. 80818) ..	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032366	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Cádiz durante el año 2005 (núm. reg. 80818)	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032367	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Málaga durante el año 2005 (núm. reg. 80818) .	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032368	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Sevilla durante el año 2005 (núm. reg. 80818)	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032369	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Córdoba durante el año 2005 (núm. reg. 80818)	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032370	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Almería durante el año 2005 (núm. reg. 80818)	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	
184/032371	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Granada durante el año 2005 (núm. reg. 80818)	407
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	

	Páginas
184/032372 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en Jaén durante el año 2005 (núm. reg. 80818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	407
184/032373 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de localizadores para mujeres maltratadas entregados en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2004 (núm. reg. 80818) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 220, de 10 de junio de 2005.)	407
184/032377 Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre gestiones realizadas por el Diputado don José Ramón Mateos, ante el Ministerio de Justicia, interesándose por la creación de un Juzgado de Primera Instancia en la isla de Formentera (núm. reg. 80448) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	407
184/032378 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre tipo de controles que se efectúan a las visitas que reciben los reclusos de la prisión de Villabona (Asturias) (núm. reg. 80449) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	408
184/032379 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre razón por la que no se realizan controles de los paquetes que reciben los reclusos de la prisión de Villabona (Asturias) (núm. reg. 80631) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	408
184/032380 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión del Ministro del Interior acerca de si los funcionarios de prisiones deben ser cacheados cuando acuden al centro penitenciario de Villabona (Asturias) (núm. reg. 80632) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	408
184/032381 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre valoración por el Ministro del Interior de las declaraciones del Director del centro penitenciario de Villabona (Asturias) en relación con el alijo de droga que se encontró en un módulo de dicho centro penitenciario (núm. reg. 80633) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	408
184/032390 Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones acerca del envío de más tropas a Afganistán (núm. reg. 81969) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	409

184/032391	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre reuniones realizadas por la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo, así como personas que la integran (núm. reg. 80450) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	409
184/032397	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medidas para solucionar el conflicto existente entre el Director del centro penitenciario de Villabona (Asturias) y el sindicato Asociación del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (ACAIP) de funcionarios de prisiones (núm. reg. 80819) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	409
184/032398	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Barbate (Cádiz) (núm. reg. 81075) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032399	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Benalup (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032400	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Benaocaz (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032401	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Bornos (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032402	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Castellar de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410

	Páginas
184/032403 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032404 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Chipiona (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032405 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Conil de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032406 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en El Bosque (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032407 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en El Gastor (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032408 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032409 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Espera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410

184/032410	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Grazalema (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032411	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032412	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Jimena de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032413	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032414	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Los Barrios (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032415	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Medina Sidonia (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032416	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Olvera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032417	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa	

	Páginas
de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Paterna de Rivera (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032418 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Prado del Rey (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032419 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032420 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Puerto Serrano (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032421 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Rota (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032422 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en San Fernando (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032423 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en San José del Valle (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/032424 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en San Roque (Cádiz) (núm. reg. 81076)	410
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

184/032425	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032426	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Setenil (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032427	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032428	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Torre Alhagüime (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032429	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Trebujena (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032430	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Ubrique (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032431	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Vejer de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410

	Páginas
184/032432 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Villaluenga del Rosario (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032433 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Villamartín (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032434 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Zahara de la Sierra (Cádiz) (núm. reg. 81076) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032489 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre presupuesto previsto para el año 2005 para el fomento del deporte y de las actividades deportivas en la provincia de Córdoba (núm. reg. 80451) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	410
184/032490 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre viviendas de protección oficial visadas en la provincia de Córdoba (núm. reg. 80827) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	411
184/032491 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre compensación económica por la pérdida de la recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba (núm. reg. 80452) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	411
184/032507 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre gestiones para coordinar las actuaciones interministeriales imprescindibles encaminadas a definir el programa para permitir la elaboración final de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte por personas con discapacidad (núm. reg. 81077) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	413
184/032508 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre líneas de colaboración con la Junta de Andalucía en la lucha contra los incendios forestales (núm. reg. 80453) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	413

184/032509	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre conclusiones del encuentro celebrado entre el titular de Justicia y el Director del FBI, Robert S. Mueller, el día 9 de mayo de 2005 (núm. reg. 80454) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	414
184/032510	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre prisiones españolas que tienen más de diez reclusos musulmanes (núm. reg. 80455) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	414
184/032511	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre ceses y cambios de destinos producidos entre el personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado destinados a la lucha antiterrorista desde el mes de mayo de 2004 (núm. reg. 80456) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	415
184/032513	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) sobre número de presos por delitos de terrorismo no pertenecientes a ETA existentes en las cárceles de Andalucía (núm. reg. 80457) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	415
184/032514	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Javier Arenas Bocanegra (GP), a don Juan Manuel Albendea Pabón (GP), a don Adolfo Luis González Rodríguez (GP) y a doña Patricia del Pozo Fernández (GP) sobre número de presos de ETA existentes en las cárceles de Andalucía (núm. reg. 80634) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	415
184/032519	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras para el EDAR de A Coruña, así como previsiones en relación con la depuradora de Santiago de Compostela (núm. reg. 80828) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	415
184/032520	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de la Presidencia contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 81078) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	416
184/032523	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 80458) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	417

	Páginas
184/032526 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 80635) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	418
184/032533 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 80459) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	424
184/032535 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Vivienda contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio (núm. reg. 80460) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	424
184/032537 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre personas a las que se refería el Director General de la Guardia Civil cuando en su comparecencia parlamentaria del día 19 de abril de 2005 afirmó que «hay gente interesada que no quiere armar escándalo y decir que la Guardia Civil está mal» (núm. reg. 80461) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	424
184/032545 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de personas mayores de 65 años que han solicitado participar en los viajes de Programa de Vacaciones del IMSERSO en el año 2004 (núm. reg. 81079) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	424
184/032546 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de personas mayores de 65 años que han participado en los viajes de Programa de Vacaciones del IMSERSO en el año 2004 (núm. reg. 81080) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	425
184/032553 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el año 2004 (núm. reg. 80829) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	425
184/032557 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de delitos denunciados en Ciudad Real y provincia entre los años 1999 y 2005 (núm. reg. 80830) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	426

184/032558	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre recursos económicos destinados por el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la lucha contra la violencia de género durante el año 2005 (núm. reg. 80831) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	426
184/032561	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de denuncias recibidas por la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en relación con delitos contra la propiedad desde el año 2001 (núm. reg. 80832) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	427
184/032562	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de denuncias recibidas por la Policía Nacional en la provincia de Ciudad Real en relación con delitos contra la propiedad desde el año 2001 (núm. reg. 80833) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	427
184/032564	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de detenciones efectuadas por la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en relación con la delincuencia organizada desde el año 2001 (núm. reg. 80462) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	428
184/032566	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre presupuesto previsto para la promoción de las mujeres pertenecientes a etnias minoritarias durante el año 2005, en concreto en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 80834) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	428
184/032568	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Cultura (núm. reg. 80835) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	429
184/032569	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (núm. reg. 80836) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	429
184/032572	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Defensa (núm. reg. 80463) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	430

	Páginas
184/032573 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Justicia (núm. reg. 80837) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	430
184/032574 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 80838) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	431
184/032576 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 80821) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	431
184/032587 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre alternativa del Ministerio de Economía y Hacienda a los trabajadores de la Agencia Tributaria y del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza ante el previsible cierre de la guardería infantil existente en dicha instalación (núm. reg. 80839) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	432
184/032591 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de inmigrantes excluidos tras la regularización llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 80464) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	433
184/032593 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia piensa poner en marcha un nuevo catálogo de carreras, unificando las de Historia del Arte y las de Historia y Humanidades, en contra del colectivo de estudiantes y profesores (núm. reg. 80465) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	433
184/032594 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia piensa poner en marcha un nuevo catálogo de carreras, unificando las de Filología Inglesa y Francesa, en contra del colectivo de estudiantes y profesores (núm. reg. 80466) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	434
184/032597 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre subvenciones del Instituto de la Mujer recibidas por las asociaciones de mujeres de etnia gitana en los últimos diez años (núm. reg. 81081) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	434

184/032601	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de inspecciones laborales realizadas a empresas, comercios y cualquier lugar de trabajo en la provincia de Valencia, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes (núm. reg. 81082) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	435
184/032602	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de inspecciones laborales realizadas a empresas, comercios y cualquier lugar de trabajo en la provincia de Alicante, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes (núm. reg. 81082) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	435
184/032603	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de inspecciones laborales realizadas a empresas, comercios y cualquier lugar de trabajo en la provincia de Castellón, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes (núm. reg. 81082) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	435
184/032604	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de ciudadanos búlgaros con permisos de residencia y trabajo existentes en la provincia de Castellón, tras la conclusión del proceso de regularización extraordinario (núm. reg. 80467) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	435
184/032605	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de ciudadanos rumanos con permisos de residencia y trabajo existentes en la provincia de Castellón, tras la conclusión del proceso de regularización extraordinario (núm. reg. 80468) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	436
184/032609	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de enfermos de Sida en la prisión de Picassent (Valencia), a fecha 15 de mayo de 2005 (núm. reg. 80469) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	436
184/032610	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre porcentaje de internos enfermos de Sida existente en las cárceles españolas (núm. reg. 80470) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	436
184/032611	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre porcentaje de internos enfermos de Sida existente en la prisión de Picassent (Valencia) (núm. reg. 80471) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437

	Páginas
184/032612 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre reclusos afectados por hepatitis C existentes en la prisión de Picassent (Valencia) (núm. reg. 80472) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437
184/032613 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre reclusos afectados por hepatitis C existentes en las cárceles españolas (núm. reg. 80473) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437
184/032614 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre mujeres internas en la prisión de Picassent (Valencia) afectadas por hepatitis C (núm. reg. 80636) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437
184/032615 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre acciones realizadas para prevenir el contagio del SIDA en las cárceles españolas (núm. reg. 80474) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437
184/032619 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actuaciones que desarrollará el Gobierno para disminuir el crecimiento de enfermos de Sida en las prisiones españolas (núm. reg. 80474) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	437
184/032620 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de delitos cometidos en la Comunidad Valenciana en los cuatro primeros meses del año 2005 (núm. reg. 80637) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	438
184/032621 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de delitos cometidos en la provincia de Valencia en los cuatro primeros meses del año 2005 (núm. reg. 80638) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	438
184/032627 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de efectivos de la Guardia Civil destinados en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva en Valencia (núm. reg. 80840) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	438
184/032640 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de mujeres que forman parte de los contingentes de las misiones de paz del Ejército español (núm. reg. 80841) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	438

184/032641	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre porcentaje de mujeres que forman parte de los contingentes de las misiones de paz del Ejército español (núm. reg. 80842) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	439
184/032656	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre reuniones mantenidas con los responsables de Justicia de las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Juzgados de Violencia (núm. reg. 80843) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	439
184/032657	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre coste de la implantación de cada Juzgado de Violencia (núm. reg. 80639) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	440
184/032658	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre presupuesto que se va a destinar para la implantación de los Juzgados de Violencia (núm. reg. 80640) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	440
184/032666	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre modificaciones normativas que va a impulsar el Gobierno para simplificar la complejidad administrativa de la tramitación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión (núm. reg. 80641) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	441
184/032667	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre modificaciones normativas que va a impulsar el Gobierno para reducir los elevados plazos teóricos para la ejecución de una línea de alta tensión (núm. reg. 80642) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	441
184/032668	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para revisar los actuales procedimientos de autorización de las líneas de alta tensión con asignación clara de competencias a las distintas administraciones (núm. reg. 80643) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	441
184/032670	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para contribuir a una mejor evacuación de la energía generada en los ciclos combinados y eólicos (núm. reg. 80644) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	442

	Páginas
184/032671 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para mantener el equilibrio instantáneo y dinámico entre la producción y el consumo eléctrico (núm. reg. 80645) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	442
184/032672 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para ampliar las conexiones internacionales de la red de transporte de alta tensión (núm. reg. 80475) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	443
184/032673 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones para mantener los parámetros eléctricos del sistema dentro de los límites de seguridad y calidad del suministro (núm. reg. 80646)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	444
184/032674 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de vacantes de plazas de funcionarios existentes en la plantilla de la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz (núm. reg. 80647) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	445
184/032675 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número del personal laboral adscrito a la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz (núm. reg. 80648) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	446
184/032677 Autor: Gobierno Contestación a don Gustavo Manuel de Arístegui y San Román (GP) sobre número de homicidios cometidos en la provincia de Ciudad Real en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80844) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	446
184/032678 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de homicidios cometidos en la provincia de Pontevedra en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80845) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	446
184/032679 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana Palacio Vallelersundi (GP) sobre número de homicidios cometidos en la provincia de Toledo en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 80846) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	447
184/032680 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y empresas de distribución en Galicia (núm. reg. 80476) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	447

184/032683	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre ayudas al sector vitivinícola en el año 2004 (núm. reg. 80477) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	447
184/032709	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de vacantes de plazas de personal laboral existente en la plantilla de la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz (núm. reg. 80649) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	448
184/032711	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de funcionarios adscritos a la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz (núm. reg. 80650) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	448
184/032735	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre uso previsto para las actuales instalaciones de la Delegación de Hacienda en Hort dels Corders de Castellón (núm. reg. 80847) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	448
184/032737	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre evolución de la gran mancha, presuntamente de petróleo o fuel, detectada en agosto de 2004 a unos 60 km. frente a las costas valencianas (núm. reg. 80478) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	449
184/032738	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas previstas en las obras de ampliación del puerto Luis Campomanes en Altea (Alicante) para evitar daños ecológicos al ecosistema submarino de las praderas de Posidonia oceánica (núm. reg. 80848) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	450
184/032740	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre participación del Gobierno en la financiación del equipamiento escénico del Teatro Leal de La Laguna, del Teatro Circo de Marte de Santa Cruz de La Palma y del Teatro Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria (núm. reg. 80849) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	451
184/032741	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre opinión del Ministerio del Interior sobre si es aceptable que se les haya dicho a los alcaldes de La Vall de Carcer (Valencia) que si quieren disponer de más Guardia Civil deberán aportar 24.000 euros para la rehabilitación del cuartel (núm. reg. 80479) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	451

	Páginas
184/032744 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para incrementar el número de efectivos femeninos del Cuerpo (núm. reg. 80480) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	451
184/032745 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que la Comunidad Valenciana va a ser la quinta Comunidad Autónoma menos favorecida en el reparto del nuevo Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo (núm. reg. 80481) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	452
184/032748 Autor: Gobierno Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre grado de ejecución de las actuaciones para la puesta en marcha del Juzgado de Instrucción número 5 (núm. reg. 80482) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	452
184/032752 Autor: Gobierno Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (GP) sobre paralización de la ejecución de la obra de instalación de una Agencia de la Seguridad Social en Torrevieja (Alicante) (núm. reg. 80483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	452
184/032777 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Alcalá de Henares I (Madrid) (núm. reg. 80850) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	453
184/032779 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria (núm. reg. 80851) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	453
184/032780 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Arrecife (Lanzarote) (núm. reg. 80852) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	453
184/032781 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) (núm. reg. 80853) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	454

184/032782	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Santa Cruz de la Palma (núm. reg. 80854) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	454
184/032783	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Palma de Mallorca (núm. reg. 80855) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	454
184/032784	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ibiza (núm. reg. 80856) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	455
184/032789	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Bonxe (Lugo) (núm. reg. 80857) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	455
184/032790	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Cáceres (núm. reg. 80858) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	455
184/032791	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Valladolid (núm. reg. 80859) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	455
184/032792	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Badajoz (núm. reg. 80860) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	456
184/032793	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Melilla (núm. reg. 80861) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	456

	Páginas
184/032794 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ceuta (núm. reg. 80862) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	456
184/032797 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Topas (Salamanca) (núm. reg. 80484) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	457
184/032802 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ocaña II (Toledo) (núm. reg. 80863) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	457
184/032803 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ocaña I (Toledo) (núm. reg. 80864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	457
184/032805 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Cuenca (núm. reg. 80865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	458
184/032806 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) (núm. reg. 80866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	458
184/032807 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Albacete (núm. reg. 80651) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	458
184/032808 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Santander (núm. reg. 80485) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	459

184/032809	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de El Dueso (Cantabria) (núm. reg. 80486) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	459
184/032810	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Villabona (Asturias) (núm. reg. 80487) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	459
184/032813	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza) (núm. reg. 80488) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	460
184/032814	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Sevilla (núm. reg. 80489) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	460
184/032815	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario psiquiátrico de Sevilla (núm. reg. 80490) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	460
184/032816	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (núm. reg. 80491) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	461
184/032822	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Puerto II (Cádiz) (núm. reg. 80492) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	461
184/032830	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) y a don Armando González López (GP) sobre número de personas con discapacidad inscritas en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) (núm. reg. 80867) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	461

	Páginas
184/032836 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados con la extensión de la banda ancha (núm. reg. 80493) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	465
184/032838 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre plantilla existente en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (Ceder) de Lubia (Soria) (núm. reg. 80494) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	465
184/032839 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre plazos previstos para el programa de extensión de la banda ancha (núm. reg. 80495) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	465
184/032840 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre plazos previstos para la instalación de la televisión digital terrestre (núm. reg. 80496) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	466
184/032841 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre financiación prevista para el extensión de la banda ancha en la provincia de Soria (núm. reg. 80497) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	466
184/032842 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre actuaciones previstas por la UTE en las aceras de la travesía Eduardo Saavedra de Soria, para paliar el deterioro de las mismas (núm. reg. 80498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	466
184/032844 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados por los portales web (núm. reg. 81083) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	467
184/032845 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre actuaciones realizadas por la UTE en las aceras de la travesía Eduardo Saavedra de Soria durante el año 2004 (núm. reg. 80499) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	467

184/032847	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias) de promover la denominación geográfica protegida de la patata (núm. reg. 80324) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	467
184/032853	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Puig Cordón (GER-ERC) sobre valoración de la resolución del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la utilización de una piscina situada en una zona de dominio público en Son Servera (Mallorca) (núm. reg. 80652) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	468
184/032855	Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Canet Coma (GER-ERC) sobre opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las propuestas formuladas por la subcomisión correspondiente del Consejo de Coordinación Universitaria, que apuntan a la reducción del número de titulaciones (núm. reg. 81084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	468
184/032860	Autor: Gobierno Contestación a doña Lucila Corral Ruiz (GS) sobre fechas de presentación y evaluación de los proyectos del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2003/2004 en el ámbito de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 81085) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	469
184/032864	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre variación del número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga desde el 14 de marzo de 2005 (núm. reg. 80500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	470
184/032865	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre previsiones de la Seguridad Social en relación a unir sus servicios en dos nuevos edificios en Málaga (núm. reg. 80501) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	471
184/032866	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre incidencia de la campaña impulsada por la Dirección General de Tráfico «No podemos ponernos el casco por ti» sobre la siniestralidad de los motoristas de la provincia de Málaga (núm. reg. 80502) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	471

	Páginas
184/032867 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre aumento del turismo chino en la Costa del Sol (núm. reg. 80503) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	472
184/032869 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre número de pensionistas de incapacidad permanente total cualificada, mayores de 60 años, a los que les ha sido reconocido el complemento de mínimos por la Seguridad Social en la provincia de Málaga durante el año 2005 (núm. reg. 80504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	472
184/032870 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre resultados del estudio sobre accidentes de tráfico 2003 referentes a la Comunidad de Madrid (núm. reg. 80868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	472
184/032880 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de otorgar un estatus especial a la ciudad de Valencia, al igual que se va a conceder a la ciudad de Barcelona (núm. reg. 80505) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	473
184/032882 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre comunicación a las autoridades judiciales de las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias en materia de justicia, los cambios o la política de organización que lleva a cabo el Ministerio (núm. reg. 80506) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	473
184/032883 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre ayuntamiento de Asturias que no ha solicitado compensación por la pérdida de recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) (núm. reg. 80507) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	473
184/032909 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la firma de pactos en relación con las concesiones de los ríos para recuperar caudales (núm. reg. 80869) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	474
184/032911 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de bombear el volumen muerto del pantano de El Grado (Huesca) (núm. reg. 80325) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	474

	Páginas
184/032912 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas ante la ubicación de la planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra) (núm. reg. 80509) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	474
184/032918 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones en relación con la utilización del edificio que ocupaba la Residencia de Suboficiales en Castellón de la Plana (núm. reg. 80508) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	475
184/032923 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre motivos por los que no se ha procedido a atender la solicitud de la Conselleria de Justicia de la Generalitat de Catalunya de creación de nuevos órganos jurisdiccionales en dicha Comunidad Autónoma (núm. reg. 80510) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	475
184/032927 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de actuaciones y resultados llevados a cabo por el Seprona en Palencia y provincia en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80870) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	476
184/033012 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre último dato sobre el número de extranjeros desempleados en la provincia de Castellón y en los diez años previos (núm. reg. 80653) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	477
184/033019 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre datos más recientes de que dispone el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el número de personas con discapacidad en situación de desempleo (núm. reg. 81086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	477
184/033022 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número de extranjeros en España en paro inscritos en las Oficinas de Empleo y en los diez años anteriores (núm. reg. 80654) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	477
184/033027 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de mujeres que tienen empleo y en los diez años anteriores (núm. reg. 81087) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	477
184/033029 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de extranjeros en España que tiene empleo y en los diez años anteriores (núm. reg. 81088) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	478

	Páginas
184/033030 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de extanjeros en España afiliados a la Seguridad Social y en los diez años anteriores (núm. reg. 80655) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	479
184/033031 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de jóvenes menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social y en los diez años anteriores (núm. reg. 80656) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	479
184/033032 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de mujeres afiliadas a la Seguridad Social y en los diez años anteriores (núm. reg. 80871) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	480
184/033033 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre número actual de personas con discapacidad afiliadas a la Seguridad Social y en los diez años anteriores (núm. reg. 80657) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	481
184/033034 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre último dato sobre el número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores (núm. reg. 80658) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	482
184/033035 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre último dato sobre el número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores (núm. reg. 80659) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	482
184/033036 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre último dato sobre el número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores (núm. reg. 80660) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	483
184/033054 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 en materia de recuperación ambiental en el litoral de Galicia y previsiones para los próximos presupuestos, en concreto para continuar con los trabajos de regeneración ambiental del Parque Nacional de las Illas Atlánticas (núm. reg. 80872) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	484

	Páginas
184/033056 Autor: Gobierno Contestación a doña María Salom Coll (GP) sobre proyectos en los que ha colaborado Turespaña durante el año 2005 (núm. reg. 80661) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	485
184/033058 Autor: Gobierno Contestación a don Amador Álvarez Álvarez (GP) sobre previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en Extremadura (núm. reg. 80662) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	486
184/033064 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de mujeres afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80663) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	486
184/033065 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de infracciones y conductores sancionados por alcoholemia en la provincia de Palencia en los años 2000 a 2004, así como edades de dichos conductores (núm. reg. 80511) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	487
184/033067 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre diagnóstico de las bajas médicas en agentes de la Policía Nacional en los años 2003 y 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 80512) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	487
184/033069 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre tipo de misiones en las que interviene el contingente español destacado en Afganistán (núm. reg. 81970) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	493
184/033070 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre condiciones en las que está el Gobierno para garantizar la seguridad de las tropas españolas desplazadas en Afganistán (núm. reg. 81971) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	493
184/033071 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre razones por las que no fue enviado ningún representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Congreso para la Democracia en Cuba, organizado por la Asamblea para Promover la Sociedad Civil (núm. reg. 81089) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	493

	Páginas
184/033072 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante la expulsión de dos ex-Senadoras de Cuba (núm. reg. 81090) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	494
184/033075 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de funcionarios penitenciarios que recibirán enseñanza de árabe durante el ejercicio 2005 (núm. reg. 81091) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	494
184/033078 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para que el Cuerpo Nacional de Policía realice las investigaciones oportunas tendentes al esclarecimiento de la autoría, origen y circunstancias de la falsa carta distribuida en la ciudad de Valencia en la que se anuncia a los ciudadanos una subida de impuestos locales a causa de la Copa América (núm. reg. 80873) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	494
184/033082 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre proyectos de centrales térmicas a construir en Andalucía que se están tramitando en la actualidad (núm. reg. 80664) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	495
184/033084 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre sustitución total de la tecnología de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) en Galicia (núm. reg. 80874) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	496
184/033085 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre colaboración de la Administración local al acceso a Internet mediante tecnologías inalámbricas de banda ancha (núm. reg. 80875) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	497
184/033087 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre mejora del nivel de protección laboral y social de los trabajadores del Estado español enrolados en buques con pabellón extranjero (núm. reg. 81092) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	498
184/033093 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de la incorporación de los becarios de investigación de 1º y 2º año al Régimen General de la Seguridad Social y de la puesta en marcha del Estatuto del Becario (núm. reg. 81093) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	500

184/033094	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre ejecución y trazado del proyecto conocido como «variante de Noia» (A Coruña) (clave AC/03/008.00.2) incluido en el Plan Galicia (núm. reg. 80876) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	501
184/033095	Autor: Gobierno Contestación a don Pere Grau i Buldú (GC-CiU) sobre previsiones para mejorar la financiación de las obras del canal Segarra-Garrigues (núm. reg. 81094) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	501
184/033096	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno sobre la posición adoptada por la República Popular China de no dar apoyo a las medidas solicitadas por la Unión Europea para frenar sus exportaciones de productos textiles (núm. reg. 80877) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	502
184/033125	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al programa 415 A, de la sección 21 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 81095) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	503
184/033126	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al programa 418B, de la sección 21 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 81096) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	504
184/033144	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ventas patrimoniales de bienes propiedad del Ministerio de Defensa efectuadas en la provincia de Cádiz en el año 2005, así como previsiones futuras y cuantía de las ventas (núm. reg. 80665) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	505
184/033145	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ventas patrimoniales de bienes propiedad del Ministerio del Interior efectuadas en la provincia de Cádiz en el año 2005, así como previsiones futuras y cuantía de las ventas (núm. reg. 80666) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	505
184/033151	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre causa por la que los apicultores andaluces no van a recibir ayudas económicas para el fomento de dicha actividad (núm. reg. 81097) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	505

	Páginas
184/033154 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre gasto consolidado en la partida presupuestaria del inmovilizado inmaterial en Cádiz, recogida en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80513) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	506
184/033156 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a los programas de prevención y promoción de la salud en los años 2003 y 2004 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como programas realizados para la prevención de la anorexia y bulimia en dicha Comunidad (núm. reg. 81098) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	507
184/033161 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de habitantes fumadores de la provincia de Cádiz, así como planes puestos en marcha para la lucha contra el tabaquismo en dicha provincia (núm. reg. 80326) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	508
184/033166 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Defensa en la adquisición de locales y en obras de mejora y adecuación de los mismos en la provincia de Cádiz, durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 81099) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	508
184/033171 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre opinión de la Ministra de Fomento sobre las sucesivas paralizaciones de obras que su Ministerio está realizando en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80514) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	509
184/033172 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda en sistemas de impresión, en la provincia de Cádiz durante el ejercicio de 2004 (núm. reg. 80515) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	509
184/033183 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones en relación con la regeneración forestal de montes públicos, en Cádiz, mediante la cofinanciación Estado-Junta de Andalucía (núm. reg. 81100) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	510
184/033188 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de dinamizar el tejido industrial de la provincia de Cádiz (núm. reg. 80878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	510

184/033189	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones en relación con la consolidación del regadío del olivar en Cádiz (núm. reg. 81101) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	511
184/033190	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de militares que han finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas y que han solicitado una plaza como reservista voluntario de las Fuerzas Armadas desde el mes de diciembre de 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 81102) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	511
184/033192	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre informe de la población de inmigrantes regularizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80516) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	511
184/033196	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de vehículos sustraídos en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2003 a 2005 (núm. reg. 80667) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	512
184/033197	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la política de regularización de inmigrantes en Andalucía (núm. reg. 80879) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	512
184/033202	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80517) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	513
184/033204	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre proyectos previstos por el Instituto de Turismo de España en la la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 (núm. reg. 81103) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	514
184/033206	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones en relación con los paneles de mensajes variables para información al usuario a su paso por la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80518) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	515
184/033211	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de alumnos que se han beneficiado de becas en el curso 2004-2005 en la Universidad de Cádiz (núm. reg. 80668) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	515

	Páginas
184/033212 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca del futuro inmediato de las escuelas-taller y casa de oficios que funcionan en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 80519) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	516
184/033213 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas para paliar las pérdidas como consecuencia de la sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 81104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	516
184/033216 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de mujeres inmigrantes que han sido expulsadas de Cádiz en el primer trimestre de 2005 (núm. reg. 80669) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	517
184/033218 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre inversiones del Instituto de la Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 81105) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	517
184/033226 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre nuevos contratos que tiene en cartera el Gobierno para consolidar el futuro de la empresa Navantia en la Bahía de Cádiz (núm. reg. 80520) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	520
184/033227 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre evolución del precio de la vivienda de alquiler en la provincia de Cádiz durante los años 2000 a 2005 (núm. reg. 81106) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	520
184/033230 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre entidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía que han sido beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 81107) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	520
184/033231 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre asociaciones juveniles en la Comunidad Autónoma de Andalucía que han sido beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (núm. reg. 81108) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	524
184/033234 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre	

	número de traductores que ha asignado el Ministerio del Interior a la Prisión Provincial de Málaga desde el verano del año 2004, así como idiomas que traducen (núm. reg. 81109)	525
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033235	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre inversión del Gobierno en la provincia de Málaga del ente público Acusur entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 81110)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033237	Autor: Gobierno Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) sobre reformas legislativas previstas para facilitar la creación, mantenimiento y continuidad de las empresas familiares (núm. reg. 80521)	526
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033241	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre situación del proyecto corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce (Málaga) (núm. reg. 80880)	527
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033245	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de denuncias acogidas a la orden de protección en el año 2004 en Castilla y León, así como las aceptadas y rechazadas (núm. reg. 80670)	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033246	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de solicitudes de la PAC en Palencia y provincia en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 81111)	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033247	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de agricultores de Castilla y León acogidos al Plan Renove de Tractores (núm. reg. 81112)	528
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033249	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 2000 al 1 de mayo del año en curso (núm. reg. 80522)	529
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

	Páginas
184/033250 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre inversiones realizadas para el fomento y promoción del turismo en Castilla y León en el año 2004 (núm. reg. 80671) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	529
184/033251 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre cantidad que se transferirá para prevención del tabaquismo, drogas, sida y fomento de la salud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 80523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	530
184/033252 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre número de familias de estudiantes que se han beneficiado de los préstamos sin interés para la compra de ordenadores a estudiantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (núm. reg. 80881) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	531
184/033253 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre motivos por los que no se va a implantar ningún Juzgado de violencia sobre la mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2005 (núm. reg. 80524) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	531
184/033256 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre creación de centros de atención socioeducativa en acuartelamientos, como consecuencia del acuerdo al que han llegado la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa (núm. reg. 80882) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	535
184/033265 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Barcelona, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80327) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	535
184/033266 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don José Oria Galloso (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huelva, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80328) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	536

184/033269	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Sebastián Fuentes Guzmán (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ciudad Real, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80329) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	537
184/033272	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Álava, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80330) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	538
184/033274	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Córdoba, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80331) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	538
184/033276	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Manuela Holgado Flores (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cáceres, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80332) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	539
184/033278	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don José Luis Galache Cortés (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Badajoz, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80333) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	540
184/033280	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Almería, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80334) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	541

184/033281	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guadalajara, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80335) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	542
184/033284	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Remedios Elías Cordon (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80336) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	542
184/033286	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don José Ramón Mateos Martín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80337) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	543
184/033288	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Virtudes Montesión Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80338) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	544
184/033289	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Pilar López Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Albacete, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80339) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	545
184/033292	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Jaén, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80340) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	546

184/033293	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lleida, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80341) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	546
184/033295	Autor: Gobierno Contestación a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Granada, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80342) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	547
184/033296	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María José Sánchez Rubio (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Málaga, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80343) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	548
184/033298	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huesca, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80344) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	549
184/033300	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valencia, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80672) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	550
184/033302	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tenerife, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80673) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	550

184/033304	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Antonia García Valls (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Castellón, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80674) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	551
184/033307	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valladolid, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80675) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	552
184/033308	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Alicante, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80676) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	553
184/033311	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Girona, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80677) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	554
184/033312	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Burgos, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80678) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	554
184/033315	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Agustín Turiel Sandín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de León, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80679) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	555

184/033316	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80680) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	556
184/033319	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Eva Sáenz Royo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zaragoza, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80681) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	557
184/033320	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Palencia, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80682) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	558
184/033323	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80683) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	558
184/033324	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Salamanca, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80684) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	559
184/033326	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ourense, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80685) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	560

184/033328	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ávila, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80686) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	561
184/033330	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Pontevedra, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80687) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	562
184/033332	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lugo, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80688) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	562
184/033333	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Las Palmas, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80689) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	563
184/033335	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Elvira Cortajarena Iturrioz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guipúzcoa, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80345) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	564
184/033338	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Teruel, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80346) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	565

184/033339	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Toledo, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80347) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	566
184/033342	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80348) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	566
184/033345	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80349) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	567
184/033347	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tarragona, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80350) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	568
184/033350	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zamora, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad (núm. reg. 80351) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	569
184/033354	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Membrado Giner (GS), a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) y a don José María Becana Sanahuja (GS) sobre número de expedientes realizados por la Inspección de Trabajo, por aplicación de la Ley de prevención de riesgos y salud laboral, en Zaragoza, Huesca y Teruel (núm. reg. 80525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	570

184/033356	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre si los protocolos establecidos en los servicios de urgencias del Sistema Nacional de Salud garantizan una atención adecuada y con garantías (núm. reg. 80352) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	571
184/033357	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre actuaciones de la Dirección General de Tráfico en la provincia de Málaga sobre el uso del cinturón de seguridad (núm. reg. 80883) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	571
184/033358	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre uso del cinturón de seguridad por parte de los acompañantes del conductor en la provincia de Málaga (núm. reg. 80884) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	572
184/033360	Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercè Pigem Palmés (GC-CiU) sobre criterios que se van a seguir para conceder el asilo a las mujeres que aleguen padecer violencia de género (núm. reg. 80526) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	572
184/033361	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de «convertir» las agresiones que sufren los funcionarios del Hospital de Melilla de «falta» en «delito», como aseguró el Subsecretario en la visita a Melilla el 22 de abril de 2005 (núm. reg. 80353) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	573
184/033362	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de dotar alguna partida presupuestaria para aumentar la plantilla de vigilantes de seguridad en el Hospital Comarcal de Melilla, ante el aumento de las agresiones que sufren los médicos y otros profesionales de dicho centro (núm. reg. 80354) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	574
184/033363	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre presupuesto desglosado de Turespaña correspondiente al ejercicio 2005 (núm. reg. 80885) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	574
184/033367	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre fecha prevista para reunirse de nuevo el Ministerio de Fomento con los Consells Insulars de las Illes Balears y	

	Govern de les Illes Balears para negociar el nuevo supuesto convenio de carreteras (núm. reg. 81113)	574
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033393	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre procedimiento de seguimiento y control de los accidentes y sus consecuencias que utiliza el Gobierno para conocer el dato de accidentalidad a 30 días, en coordinación con las Administraciones autonómicas y locales (núm. reg. 80527)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033398	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si ha recibido toda la información existente para poder afirmar que el número de víctimas mortales en carretera, con seguimiento de veinticuatro horas desde el accidente, en el año 2004 ha sido de 3.516 personas (núm. reg. 80528)	575
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033400	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre motivos por los que no se ha facilitado los datos de accidentalidad durante el año 2004 incluyendo los accidentes producidos en zonas urbanas (núm. reg. 80529)	576
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033411	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de emigrantes que han solicitado su regularización en la provincia de Granada, a 7 de mayo de 2005 (núm. reg. 80690)	576
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033413	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de menores llegados a España como inmigrantes ilegales, que estaban en Granada en centros de menores en diciembre de 2004 (núm. reg. 80691)	576
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033414	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre sector de trabajo al que pertenecen los emigrantes que han solicitado su regularización, a 7 de mayo de 2005 (núm. reg. 80692)	576
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033415	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de hombres emigrantes que han solicitado su regularización, a 7 de mayo de 2005 (núm. reg. 80693)	577
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

	Páginas
184/033416 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de mujeres emigrantes que han solicitado su regularización, a 7 de mayo de 2005 (núm. reg. 80693) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	577
184/033418 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre porcentaje de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia que cotizan sobre bases mínimas (núm. reg. 81114) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	577
184/033419 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 4 de transferencias corrientes a corporaciones locales de la Dirección General de Política Comercial, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80530) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	577
184/033422 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 7 de transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, EE.EE y otros OO.PP del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80886) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	578
184/033424 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 1 del Instituto Español de Comercio Exterior, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80887) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	578
184/033427 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 1 de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80888) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	578
184/033434 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de O Barco de Valdeorras (Ourense) durante el año 2004 (núm. reg. 80694) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	579
184/033435 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones desarrolladas para impulsar el Plan Global de la Moda en el primer cuatrimestre del año 2005 (núm. reg. 80531) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	579

184/033436	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre evolución de la modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento del empleo en economía social y empleo autónomo en el primer cuatrimestre del año 2005 (núm. reg. 80889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	581
184/033437	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre evolución de la duración media de los procesos de incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el primer cuatrimestre del año 2005 (núm. reg. 80890) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	582
184/033438	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, en materia de control de calidad y normalización comercial, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	583
184/033448	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431M que gestiona en su totalidad la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80695) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	585
184/033449	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, en materia de defensa de los intereses españoles en el diseño y ejecución de las políticas comunes de la Unión Europea, así como en otras negociaciones comerciales, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	583
184/033450	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, en materia de ordenación de las operaciones de importaciones y exportación, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	583
184/033451	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, en materia de ayuda al exportador, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	583
184/033452	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior, en materia de formación de expertos en comercio exterior e inspección de calidad comercial, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80891) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	583

	Páginas
184/033455 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre razones del saldo comercial negativo de España con los países Mercosur de 468,9 millones de euros en el primer trimestre de 2005 (núm. reg. 80532) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	585
184/033458 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 2 de la Dirección General de Comercio e Inversiones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80892) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	586
184/033465 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 1 de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80533) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	586
184/033468 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre grado de ejecución del capítulo 1 de la Secretaría General de Turismo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80696) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	587
184/033489 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre número de ciudadanos extranjeros internos en las prisiones de la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 80534) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	587
184/033524 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre razones del saldo comercial negativo del sector de materias primas, animales y vegetales en el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 80697) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	588
184/033540 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre posición del Gobierno en relación con la decisión de China de no aplicar las tasas a la exportación de 81 tipos de productos textiles a la Unión Europea (núm. reg. 80698) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	589
184/033593 Autor: Gobierno Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) sobre motivos por los que Correos mantiene en su página web oficial dos modelos distintos para catalán y valenciano y no ofrece modelos de notas de envíos y otros servicios on-line exclusivamente en versión catalana, vasca y gallega (núm. reg. 80893) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	589

184/033599	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre valoración de la negociación del tercer convenio colectivo de los trabajadores civiles de la base de Rota que expiró en agosto del año 2004 (núm. reg. 80894) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	589
184/033716	Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Estrella Pedrola (GS) sobre características de la contribución española a la dimensión civil de las operaciones en Afganistán (núm. reg. 80355) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	590
184/033722	Autor: Gobierno Contestación a doña Antonia Martínez Higuera (GS) sobre número de inmigrantes que han conseguido normalizar su situación en el reciente proceso cerrado en el mes de mayo en la provincia de Jaén (núm. reg. 80537) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	590
184/033723	Autor: Gobierno Contestación a doña Antonia Martínez Higuera (GS) sobre número de inmigrantes que han solicitado su normalización o su documentación en la provincia de Jaén (núm. reg. 80538) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	591
184/033753	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre actuaciones en concepto del 1% del presupuesto destinadas a la recuperación de patrimonio en la provincia de Castelló (núm. reg. 80539) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	591
184/033754	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas de reducción fiscal en la declaración de renta para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales en el año 2004, así como motivos por los que no se incluye a los productores de Castelló donde se han producido inundaciones y tormentas de pedrisco (núm. reg. 80540) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	591
184/033761	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de agentes que se destinarán a las comisarías de Policía Nacional de Cádiz, Jerez, Algeciras, La Línea, Puerto de Santa María, Sanlúcar y Rota (Cádiz) (núm. reg. 80699) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	591
184/033771	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas ante el continuado incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la instalación militar de la base de Rota (Cádiz) (núm. reg. 81116) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	592

184/033775	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 198 14 10 0001 Ministerio de Defensa, Mobiliario y enseres Organismos, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80700)	592
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033777	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 13.02.0012 Ministerio de Justicia, Instituto de Medicina Legal de Oviedo, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80701)	593
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033778	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 13.02.0013 Ministerio de Justicia, Ampliación Avilés, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80541)	593
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033779	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 198 14 113 1000 Ministerio de Defensa, Adquisiciones locales y obras de mejora y adecuación de las mismas, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80895)	593
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033780	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 198 14 113 1001 Ministerio de Defensa, Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80356)	594
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033781	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre ejecución presupuestaria de la partida 198 14 113 1002 Ministerio de Defensa, Obras destinadas al mantenimiento de la capacidad de funcionamiento de edificios y locales, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80357)	594
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

184/033786	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre contactos mantenidos con representantes del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para la construcción de un nuevo centro penitenciario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 80896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	594
184/033787	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre ubicación del nuevo centro penitenciario que se prevé construir en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 80896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	594
184/033788	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre visitas a los terrenos pertenecientes al Ministerio de Defensa ubicados en la ciudad de Lorca para la posible ubicación de un nuevo centro penitenciario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 80896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	594
184/033789	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones sobre la posible construcción de un nuevo centro penitenciario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (núm. reg. 80896) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	594
184/033800	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre calendario de actuaciones en el segundo semestre del año 2005 para conseguir los objetivos de Lisboa (núm. reg. 80702) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	595
184/033802	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre sectores a los que van a afectar las decisiones vinculadas a los objetivos de Lisboa generadoras de empleo en el año 2006 (núm. reg. 80542) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	595
184/033803	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre sectores a los que van a afectar las decisiones vinculadas a los objetivos de Lisboa generadoras de empleo en el año 2005 (núm. reg. 80542) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	595
184/033804	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre número de nuevos empleos que se espera para el segundo semestre de 2005 vinculados a actuaciones llevadas a cabo para conseguir los objetivos de Lisboa (núm. reg. 80542) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	595

	Páginas
184/033805 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre objetivos a largo plazo que afecten a política financiera para conseguir los objetivos de Lisboa (núm. reg. 80897) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	596
184/033806 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre objetivos a largo plazo que afecten a la política fiscal para conseguir los objetivos de Lisboa (núm. reg. 80897) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	596
184/033808 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de que el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) garantice la igualdad de oportunidades para los jóvenes (núm. reg. 80703) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	597
184/033809 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre funcionamiento y evolución del aumento de nuevos empleos para jóvenes menores de 30 años en la VIII Legislatura (núm. reg. 80898) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	598
184/033810 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre evolución de los contratos indefinidos para menores de 25 años (núm. reg. 81117) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	598
184/033815 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre acciones y programas para prevenir enfermedades de transmisión sexual, del sida y de los embarazos no deseados entre adolescentes mediante acciones educativas (núm. reg. 80543) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	599
184/033819 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre medidas para apoyar el voluntariado y el asociacionismo juvenil (núm. reg. 81118) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	600
184/033836 Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre previsiones acerca de mantener la unidad de los fondos del Archivo de la Real Chancillería en Granada (núm. reg. 81119) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	600
184/033852 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre aportación realizada por el Ministerio de Cultura a la fundación del Gran Teatro o al Ayuntamiento de Córdoba para la celebración del festival de la Guitarra que tendrá lugar del 1 al 16 de julio de 2005 (núm. reg. 80899) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	601

184/033853	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre realización de inspecciones de economía sumergida, así como de la anunciada contratación de inmigrantes (núm. reg. 80704) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	601
184/033854	Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre cantidad presupuestaria que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto acordado en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para gestionar las políticas de apoyo al empleo (núm. reg. 80900) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	602
184/033855	Autor: Gobierno Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre dotación destinada a un programa de apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia familiar y asociaciones subvencionadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 81120) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	602
184/033856	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre previsiones acerca de la creación de una Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo en Baleares (núm. reg. 80705) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	603
184/033857	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Salord Torrent (GP) sobre municipios de las islas Baleares que verán aumentado su valor catastral (núm. reg. 80706) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	603
184/033858	Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) sobre realización de la obra de mejora y modernización de los regadíos de la Comunidad de Regantes «Sierra Magina-El Caz», en el término municipal de Torres de Jaén (núm. reg. 80707) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	604
184/033859	Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) sobre obras de mejora y consolidación de regadíos de la provincia de Jaén declarados de interés general (núm. reg. 81121) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	604
184/033861	Autor: Gobierno Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) sobre instalación de radares fijos en puntos sensibles de las autovías de Cantabria (núm. reg. 80901) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	605

	Páginas
184/033862 Autor: Gobierno Contestación a don José Joaquín Martínez Sieso (GP) sobre previsiones acerca de la creación de nuevos órganos o unidades judiciales en la Comunidad Autónoma de Cantabria (núm. reg. 80544) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	605
184/033876 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones de la Unidad de Programas y Desarrollo de la Delegación del Gobierno en Melilla de llegar a algún acuerdo con la Comandancia Militar de Melilla, para que las personas que forman parte de los denominados Planes de Empleo presten servicios de manera íntegra en el «Centro de Día» (núm. reg. 81122) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	606
184/033881 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para atender las reivindicaciones de los subinspectores de Trabajo (núm. reg. 81123) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	606
184/033888 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria (núm. reg. 80545) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	606
184/033890 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre estudio realizado sobre el suministro de heroína a personas drogodependientes como tratamiento y bajo control médico (núm. reg. 80546) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	607
184/033892 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Palencia en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80547) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	607
184/033893 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Burgos en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80548) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	609
184/033894 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Soria en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80549) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	609

184/033895	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Zamora en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80550) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	609
184/033896	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre valoración por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2005 en la provincia de Málaga (núm. reg. 80902) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	609
184/033897	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Andrés Torres Mora (GS) sobre incidencia del Plan para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y reducir la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga (núm. reg. 81124) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	610
184/033898	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Soria en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80551) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	611
184/033899	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Jesús Cuadrado Bausela (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Zamora en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80552) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	612
184/033900	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Ávila en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80553) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	612
184/033901	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Valladolid en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80554) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	613
184/033902	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Óscar López Águeda (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su	

	Páginas
incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Segovia en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80555)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033903 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de León en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80556)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033904 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Burgos en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 81125)	613
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033905 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Alicante en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80557)	614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033906 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Palencia en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80558)	614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033907 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Salamanca en los años 2002 a 2004 (núm. reg. 80559)	614
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033908 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Salamanca durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80560)	615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033909 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Palencia durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80708)	615
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

184/033910	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Alicante durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80709) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	616
184/033911	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Burgos durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80710) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	616
184/033912	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en León durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80561) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	616
184/033913	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Óscar López Águeda (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Segovia durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80562) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	616
184/033914	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Valladolid durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80358) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	617
184/033915	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Ávila durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80359) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	617
184/033916	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Jesús Cuadrado Bause-la (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Zamora durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80360) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	617
184/033917	Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Eloísa Álvarez Oteo (GS) sobre número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorpo-	

	Páginas
ración al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Soria durante los años 2000a 2004 (núm. reg. 80361)	617
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033918 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) sobre número de inspecciones de trabajo realizadas en el año 2004 en la provincia de Alicante, así como sanciones impuestas en las mismas (núm. reg. 80903)	618
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033919 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre número de inspecciones de trabajo realizadas en el año 2004 en la provincia de Salamanca, así como sanciones impuestas en las mismas (núm. reg. 80904)	619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033922 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Óscar López Águeda (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Segovia en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80362)	619
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033923 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de León en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80363)	620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033924 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Valladolid en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80364)	620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033925 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Carlos González Serna (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Alicante en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80365)	620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033926 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Ávila en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80366)	620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/033927 Autor: Gobierno Contestación a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Salamanca en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 80367)	620
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

184/033933	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Membrado Giner (GS) y a doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS) sobre extensión del polígono de tiro de San Gregorio en Zaragoza (núm. reg. 80711) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	621
184/033938	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre reparto de una guía de salud relativa al parto y al posparto en los centros de salud, con afirmaciones y consejos contrarios a los criterios de la Organización Mundial de la Salud (núm. reg. 81126) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	621
184/033940	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre medidas a tomar por las instituciones internacionales para que se cumplan en los Estados firmantes el Protocolo Opcional a la Convención de los Derechos del Niño (núm. reg. 80712) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	622
184/033941	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre motivos por los que no se ha creado un juzgado de violencia sobre la mujer en Pontevedra, así como previsiones acerca del aumento del número de juzgados de dicha especialidad (núm. reg. 81127) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	623
184/033942	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de mujeres maltratadas de Galicia a las que se les ha negado la Renta Activa de Inserción durante el año 2004, así como causas de dicha denegación (núm. reg. 80905) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	626
184/033944	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de hombres que han solicitado la baja por paternidad en la provincia de Pontevedra entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80906) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	627
184/033945	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre reuniones celebradas durante el año 2004 entre el Gobierno y los dirigentes de la Comunidad Autónoma de Galicia referentes a inmigración (núm. reg. 80714) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	627
184/033947	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de inmigrantes que cotizan a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra, desde el año 1999 (núm. reg. 80715) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	628

	Páginas
184/033948 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre número de trabajadores con discapacidad que componen la plantilla de los centros especiales de empleo desde el año 2001 (núm. reg. 80907) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	629
184/033949 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre número de altas de trabajadores de minusvalía igual o superior al 33% producidas desde el año 2003 (núm. reg. 80563) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	629
184/033951 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre medidas para que las personas con discapacidad se adapten a los cambios sociales derivados de la sociedad de la información (núm. reg. 80564) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	630
184/033962 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre medidas para impulsar el programa Internet en la escuela (núm. reg. 80908) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	632
184/033963 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre medidas para fomentar la movilidad de estudiantes para que puedan beneficiarse con su estancia en universidades europeas, evolucionando hacia un distrito abierto europeo (núm. reg. 80716) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	633
184/033966 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín Calomarde Gramage (GP) sobre medidas para seguir mejorando las becas y ayudas de estudio para facilitar el acceso de cada joven a la Universidad de su elección (núm. reg. 80717) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	633
184/033967 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones en relación con la oferta realizada por la Junta de Castilla y León respecto a la adquisición del suelo propiedad del Ministerio de Defensa existente en dicha Comunidad Autónoma, especialmente en la provincia de Valladolid (núm. reg. 80718) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	633
184/033968 Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre razones de la retirada de servicios de seguridad en las sedes judiciales de Valladolid, así como medidas para corregir la situación (núm. reg. 80909) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	634

184/033969	Autor: Gobierno Contestación a don Tomás Burgos Gallego (GP) sobre previsiones acerca de la instalación en la base aérea de Villanubla (Valladolid) de un gran radar de control del espacio aéreo del cuadrante noroeste peninsular (núm. reg. 80565) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	634
184/033979	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre obras de emergencia que ha realizado del Ministerio de Medio Ambiente para paliar la sequía (núm. reg. 80719) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	634
184/033980	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre obras de emergencia realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente para paliar la sequía, cuyos proyectos se habían realizado o estaban realizándose antes del mes de marzo de 2004 (núm. reg. 80719) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	634
184/033982	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre valoración de la opinión de los diferentes gobiernos autonómicos para decidir sobre las obras de emergencia a realizar por parte del Ministerio de Medio Ambiente destinadas a paliar la sequía (núm. reg. 80720) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	637
184/033988	Autor: Gobierno Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre contenido de los preceptivos informes y decisión adoptada por los órganos competentes sobre el traslado de la Dama de Elche a dicha localidad, en virtud de los establecido en el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y al Real Decreto 570/1999, de 9 de abril, de creación del Patronato del Museo Arqueológico Nacional (BOE del 24) (núm. reg. 81128) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	637
184/033989	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre celebración de la jornada «Aprendiendo a exportar», en Oviedo el día 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80721) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	637
184/033990	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre posición de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de una reducción de la partida presupuestaria europea destinada a desarrollo rural (núm. reg. 81129) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	638
184/033993	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de renovar la flota de vehículos patrulla de la Guardia Civil del Principado de Asturias (núm. reg. 80722) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	638

	Páginas
184/033996 Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre iniciativas para evitar las víctimas de violencia doméstica a desarrollar en el Principado de Asturias (núm. reg. 80566) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 257, de 15 de septiembre de 2005.)	639
184/033997 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre acciones para proteger a los urogallos que habitan en los montes que unen los concejos asturianos de Aller y Lena en el Principado de Asturias (núm. reg. 81130) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	639
184/033998 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medidas previstas para el caso de que el Gobierno del Principado de Asturias no cumpla debidamente con el criterio de adicionalidad pactado en los acuerdos de los Fondos Mineros (núm. reg. 80723) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	640
184/033999 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre acciones para recuperar los retrasos producidos en la ejecución de los proyectos con financiación de Fondos Mineros en el Principado de Asturias (núm. reg. 80724) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	640
184/034000 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de empresas asturianas que se han sumado al programa PIPE del año 2005 (núm. reg. 80725) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	641
184/034001 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para iniciar las obras de un nuevo Palacio de Justicia, en Gijón (Asturias) (núm. reg. 80726) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	641
184/034002 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de subvencionar los 25 proyectos de investigación y desarrollo que se van a llevar a cabo en el Centro Tecnológico del Acero y los Metales de Avilés (Asturias) (núm. reg. 80727) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	641
184/034004 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medidas para solucionar el problema de falta de medicamentos en las farmacias de Asturias (núm. reg. 80567) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	641
184/034005 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre órdenes de protección otorgadas a mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias (núm. reg. 80728) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	642

184/034006	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre denegación de órdenes de protección a mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias (núm. reg. 80729) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	642
184/034007	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de órdenes de protección solicitada por mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias (núm. reg. 80730) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	642
184/034008	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre firma de algún convenio para el desarrollo de programas culturales con entidades privadas del Principado de Asturias (núm. reg. 80731) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	643
184/034009	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de depuradoras de aguas residuales en funcionamiento en el Principado de Asturias (núm. reg. 81131) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	643
184/034010	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres víctimas de violencia doméstica en el Principado de Asturias admitidas en el programa de Renta Activa de Inserción en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80732) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	645
184/034011	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Principado de Asturias (núm. reg. 80733) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	645
184/034012	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la firma de un convenio con el Gobierno asturiano para la puesta en marcha de un Parque Agroalimentario en el Principado de Asturias (núm. reg. 80734) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	645
184/034017	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre inversiones del Estado realizadas en el Principado de Asturias desde el año 2000 (núm. reg. 80735) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	645
184/034019	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre incidencia registrada de casos de infección VIH/sida en la prisión de Villabona (Asturias) (núm. reg. 80736) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	646

	Páginas
184/034026 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones para solucionar el problema de malos olores existente en la senda verde que discurre junto al río Gafo, en Oviedo (Asturias) (núm. reg. 80737) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	647
184/034029 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre obras que se realizarán de acuerdo con los veinticinco convenios derivados del Plan de la Minería, relacionados con obras de infraestructuras en las zonas mineras del Principado de Asturias, así como plazos de ejecución de las mismas (núm. reg. 80738) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	647
184/034031 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre importe de las obras que se van a llevar a cabo en el centro penitenciario de Villabona (Asturias) durante el año 2005 (núm. reg. 80739) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	652
184/034032 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la creación en Asturias de una Oficina de Señalamiento Inmediato (núm. reg. 80740) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	652
184/034037 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras del colector interceptor del río Nalón en Las Caldas y Soto del Rey (Asturias) (núm. reg. 80741) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	653
184/034038 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre vigencia del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1870, firmado por España con Uruguay (núm. reg. 80742) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	653
184/034039 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la puesta en marcha de los nueve planes para mercados de alto potencial para las exportaciones e inversiones españolas (núm. reg. 80910) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	654
184/034079 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de defender la renovación real de la política del agua, así como abordar la paralización de las obras de conducción Júcar-Vinalopó (núm. reg. 80743) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	654
184/034080 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre aprobación por el Consejo de Ministros de algún convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y	

	Alimentación y el de Fomento para la aplicación de medidas de seguridad a la flota pesquera (núm. reg. 81132)	655
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034082	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de realizar alguna campaña de concienciación social para la protección solar (núm. reg. 80744)	658
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034089	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre cuantía final que van a recibir Asturias, Castilla y León y Cantabria por la asunción de la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (núm. reg. 80745)	658
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034169	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Educación y Ciencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 80911)	658
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034170	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 81133)	659
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034172	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Cultura en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 81134)	659
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034173	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 81135)	659
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
184/034174	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Vivienda en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 80568)	659
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	

	Páginas
184/034176 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres (núm. reg. 81136) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	660
184/034181 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre posición del Gobierno respecto de la candidatura de las tradiciones orales galaico-portuguesas a Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO (núm. reg. 80746) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	660
184/034262 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en temas relacionados con embargos internacionales establecidos por la Unión Europea u otros organismos internacionales en lo relativo a movimientos de capitales y transacciones exteriores (núm. reg. 80747) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	660
184/034264 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la exportación mediante credito comercial, a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE) (núm. reg. 80748) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	660
184/034265 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la exportación mediante credito comercial, a través del seguro de intereses mediante el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI) (núm. reg. 80749) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	661
184/034270 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización con relación al seguimiento y participación en las negociaciones de deuda externa de países en desarrollo, tanto bilaterales como en el seno del Club de París (núm. reg. 80750) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	662
184/034279 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la inversión española en el exterior mediante el fondo FONPYME (núm. reg. 80751) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	662

184/034280	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en relación a la política de promoción de inversiones exteriores (núm. reg. 80752) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	662
184/034281	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en relación a la negociación de Tratados o Convenios Internacionales relativos a la promoción y protección de las inversiones exteriores (núm. reg. 80752) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	662
184/034282	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en relación a la representación del Reino de España en los organismos internacionales que actúan en materia de promoción y protección de las inversiones exteriores (núm. reg. 80752) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	662
184/034292	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno sobre la desaparición del Fondo existente para las viudas de los jubilados anunciada por el Ministerio de Defensa (núm. reg. 81137) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	663
184/034297	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre estudios realizados para analizar la posibilidad de trasvasar agua del Ródano al Estado español (núm. reg. 81138) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	663
184/034323	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre balance realizado por el Gobierno de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección del desempleo (núm. reg. 81139) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	664
184/034325	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre trazado de la interconexión eléctrica con Francia (núm. reg. 80912) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	666
184/034328	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Antoni Duran i Lleida (GC-CiU) sobre actuaciones previstas en Catalunya a semejanza de la operación campamento realizada en Madrid (núm. reg. 80569) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	667

184/034335	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre número y calificación de los delitos y faltas cometidos en la provincia de Tenerife durante los años 2003, 2004 y los primeros meses del año 2005, así como su configuración estadística por cada 1.000 habitantes (núm. reg. 80913) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	667
184/034336	Autor: Gobierno Contestación a don Carlos Javier Cabrera Matos (GP) sobre número y calificación de los delitos y faltas cometidos en la provincia de Las Palmas durante los años 2003, 2004 y los primeros meses del año 2005, así como su configuración estadística por cada 1.000 habitantes (núm. reg. 80914) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	673
184/034356	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre fecha prevista para la puesta en servicio completo de los nuevos colectores del sector Estepona, Casares y Manilva (núm. reg. 80915) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	677
184/034359	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre motivos por los que se ha retrasado la contratación de las obras de la depuradora de Torrox (Málaga) y de los colectores de este municipio y de Algarrobo (núm. reg. 80916) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	677
184/034361	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre fecha prevista para la puesta en servicio de la depuradora de Ronda (Málaga) (núm. reg. 80917) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	677
184/034457	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones previstas dentro del programa «Caminos Naturales» en el Principado de Asturias (núm. reg. 81140) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	677
184/034461	Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Ramón Torres (GER-ERC) sobre acciones realizadas para adecuar el Reglamento de Estaciones de Aficionados a los resultados de las últimas reuniones de la Conferencia Mundial de Radio (núm. reg. 80918) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	678
184/034469	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión del Gobierno sobre la incidencia de los negativos resultados de los referéndums sobre el tratado constitucional en Francia y Holanda, en el acuerdo presupuestario (núm. reg. 80753) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	678

184/034470	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si la energía nuclear debe ser un elemento básico dentro del mapa energético español en las próximas décadas (núm. reg. 80754) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	678
184/034488	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre previsiones acerca de actuar con fondos del Estado en el Castillo de Salamanca en Caspe (Zaragoza) (núm. reg. 81115) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034496	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre puesta en marcha de un proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034497	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre fecha prevista para la puesta en marcha del proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034498	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre forma en que piensa el Ministerio de Cultura poner en marcha el proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034499	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre administración que va a financiar el gasto que conlleva la puesta en marcha de un proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034500	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre existencia de algún proyecto para financiar el gasto que conllevaría el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	679
184/034501	Autor: Gobierno Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre conversaciones mantenidas con la Comunidad Autónoma del País Vasco para la puesta en marcha del proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades	

	Páginas
del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755)	679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034502 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre conversaciones mantenidas con la Comunidad Autónoma de Galicia para la puesta en marcha del proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755)	679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034503 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Marisa Arrúe Bergareche (GP) sobre conversaciones mantenidas con la Comunidad Autónoma de Cataluña para la puesta en marcha del proyecto sobre el doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas (núm. reg. 80755)	679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034606 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre incremento de la delincuencia de menores en los últimos doce meses (núm. reg. 80919)	679
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034617 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre inversión prevista en el Plan Nacional sobre Drogas destinada a la Comunidad Valenciana en el año 2004 (núm. reg. 81141)	681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034634 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil de servicio en la carretera N-III, Madrid-Valencia, durante los fines de semana (núm. reg. 80920)	681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034635 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias interpuestas por menores por acoso en los centros educativos en la provincia de Valencia durante los cinco primeros meses de 2005 (núm. reg. 80921)	681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 233, de 1 de julio de 2005.)	
184/034710 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre autorización dada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que el Ayuntamiento de Morcín (Asturias) desviase 87.000 euros de los Fondos Complementarios con el informe en contra de la Secretaria Interventora, para hacer una reserva de compra de terrenos a Infoinvest (núm. reg. 80756)	681
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

184/034712	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre transferencia del antiguo edificio de San Agustín en Málaga de la Junta de Andalucía al Ministerio de Cultura (núm. reg. 80757) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	682
184/034713	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca de la permuta de un solar con la Junta de Andalucía para la instalación de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga (núm. reg. 80758) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	682
184/034726	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca de la creación de un nuevo juzgado de lo Social en Zaragoza (núm. reg. 80759) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	682
184/034757	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del Centro de Farmacia de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034758	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad Médica Aérea de Apoyo al Despliegue de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034759	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo de la Base Aérea de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034760	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Sección Económico-Administrativa de la Jefatura de Movilidad Aérea de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034761	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo de la Base Aérea de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683

184/034762	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Agrupación Base Aérea de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034763	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Comandancia de Obras de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034764	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Agustina de Aragón» de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034765	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Sancho Ramírez» de Huesca desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034766	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «San Bernardo» de Jaca (Huesca) desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034767	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del Centro de Adiestramiento «San Gregorio» de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034768	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034769	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del	

	Escalón Medio Avanzado Norte de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034770	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «La Victoria» de Jaca (Huesca) desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034771	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «San Genis» de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034772	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Unidad de Servicios de Base «General Ricardos» de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034773	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca (Huesca) desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034774	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Escuela de Guerra del Ejército de Tierra de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034775	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Academia General Militar de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/034776	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Academia Logística de Calatayud (Zaragoza) desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142)	683
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

184/034777	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino de la Agrupación de Apoyo Logístico 41 de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003 (núm. reg. 81142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034816	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de reconsiderar la exclusión de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (Fenacore) del Consejo Asesor de Medio Ambiente (núm. reg. 80760) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	683
184/034844	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre controles que se realizan a las importaciones de miel en el puesto de inspección fronterizo del puerto de Valencia (núm. reg. 81143) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	684
184/034876	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones de gasto para poner en marcha el uso no oficial del gallego, eusquera y catalán en la Unión Europea (núm. reg. 80368) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	684
184/034888	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de mejorar el servicio de Correos en Canyelles (Barcelona) (núm. reg. 81144) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	685
184/034892	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre fecha prevista para regular la protección por desempleo de los trabajadores por cuenta propia (núm. reg. 80922) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	685
184/034895	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre número de trabajadores por cuenta propia que se han beneficiado de la protección por incapacidad temporal (núm. reg. 81145) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	686
184/034896	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre fecha prevista para permitir que los trabajadores por cuenta propia puedan contratar a sus familiares más directos (núm. reg. 80923) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	686

184/034913	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre medidas previstas para terminar con la discriminación que sufren los profesores de religión respecto del resto de los profesores por la forma de selección (núm. reg. 80924) .. (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	686
184/034932	Autor: Gobierno Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) sobre opinión del Gobierno sobre si se debe autorizar una obra sobre el río Ribera de Gata a su paso por Moraleja (Cáceres) (núm. reg. 81146) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	687
184/034933	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que los municipios con embalses y centrales hidrológicas que pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Júcar no están cobrando el impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) (núm. reg. 81147) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	687
184/034955	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Medio Ambiente invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 80925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	687
184/034957	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Cultura invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 80926) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	688
184/034968	Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Norte invertida en la provincia de Lugo (núm. reg. 80925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	687
184/034987	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre problemas de admisión en los aeropuertos de inmigrantes que habían regularizado su situación, dado que no se les reconoce la validez de su contrato de trabajo (núm. reg. 80570) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	688
184/034988	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre inspección del Índice de Precios al Consumo (IPC) en Málaga (núm. reg. 81148) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	689

	Páginas
184/034992 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80927) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	689
184/034993 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80928) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	690
184/034997 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Vigo (Pontevedra), y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	691
184/034998 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Vigo (Pontevedra), y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	691
184/034999 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Vigo (Pontevedra), y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	691
184/035003 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre importe de las aportaciones a través de fondos de cohesión para la Comunidad Autónoma de Galicia en los últimos diez años, así como previsiones para los años 2005 a 2007 (núm. reg. 80930) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	691
184/035004 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre importe de las aportaciones a través de fondos de cohesión para la provincia de Pontevedra en los últimos diez años, así como previsiones para los años 2005 a 2007 (núm. reg. 80930) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	691
184/035007 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80931) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	692

184/035008	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80932) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	693
184/035009	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80928) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	690
184/035014	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80927) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	689
184/035015	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra, y en los diez años previos referidos al mismo mes (núm. reg. 80928) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	690
184/035019	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, entre marzo y noviembre de 2004, en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 80933) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	693
184/035020	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, entre marzo y noviembre de 2004, en la Comunidad Autónoma de Galicia (núm. reg. 80934) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	693
184/035052	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre finalidad del expediente iniciado para delimitar la zona marítimo-terrestre de las Salinas de Calpe (Alicante) (núm. reg. 81149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035053	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de ampliar la zona de protección de las Salinas de Calpe (Alicante) como consecuencia del expediente iniciado por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente (núm. reg. 81149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694

	Páginas
184/035054 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre política general de la Dirección General de Costas en materia de deslindes de la zona marítimo-terrestre en la provincia de Valencia (núm. reg. 81149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035055 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre política general de la Dirección General de Costas en materia de deslindes de la zona marítimo-terrestre en la provincia de Alicante (núm. reg. 81149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035056 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre política general de la Dirección General de Costas en materia de deslindes de la zona marítimo-terrestre en la provincia de Castellón (núm. reg. 81149) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035066 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre previsiones acerca de conceder un tratamiento fiscal especial a los regantes, aplicándoles un reducido tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) (núm. reg. 80937) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035067 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre medidas para paliar los efectos de la desertización en la Comunidad Valenciana (núm. reg. 80936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035070 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para la finalización del Inventario Nacional de Erosión de Suelos que está realizando la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 80936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035071 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre objetivo del Inventario Nacional de Erosión de Suelos que está elaborando la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 80936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035072 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre presupuesto para la elaboración del Inventario Nacional de Erosión de Suelos que lleva a cabo la Dirección General para la Biodiversidad (núm. reg. 80936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	694
184/035085 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos de la diferencia de los datos dados por el Gobierno y por el Consejo General del Poder Judicial	

	sobre el número de hombres que presentaron denuncia por malos tratos en el año 2004 (núm. reg. 80935)	695
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035086	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos de la diferencia de los datos dados por el Gobierno y por el Consejo General del Poder Judicial sobre el número de mujeres que presentaron denuncia por malos tratos en el año 2004 (núm. reg. 80935)	695
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035102	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de reuniones y conclusiones de las mismas mantenidas para delimitar la cuantía económica que va a acompañar a la transferencia de competencias en materia de justicia al Principado de Asturias (núm. reg. 80938)	696
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035114	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de crear un nuevo juzgado en Pola de Siero (Asturias) (núm. reg. 80761)	696
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035117	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fechas previstas para el comienzo y la finalización de las obras de construcción del paseo marítimo de Candas, en Carreño (Asturias) (núm. reg. 81150)	697
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035121	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de mujeres que se han beneficiado del programa ayudas al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80939)	696
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035122	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de mujeres que se han beneficiado del programa ayudas al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer, en la provincia de Burgos en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80939)	697
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035125	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de usuarias, demandas de asesoramiento, empleo generado y empresas creadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en virtud del Programa de Apoyo Empresarial a la Mujer (PAEM) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80940)	698
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

184/035126	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre número de usuarias, demandas de asesoramiento, empleo generado y empresas creadas en la provincia de Burgos en virtud del Programa de Apoyo Empresarial a la Mujer (PAEM) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80940) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	698
184/035128	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) sobre número de personas que recibieron indemnización por lesiones y discapacidades no impeditivas para trabajar durante el año 2004 en la provincia de Pontevedra (núm. reg. 80941) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	699
184/035129	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80942) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	699
184/035130	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80943) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	700
184/035131	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80944) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	700
184/035132	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Ángel Martínez Sanjuán (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80944) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	700
184/035133	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de menores trasladados al extranjero de	

	manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80945)	701
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035134	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80945)	701
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035135	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Esther Couto Rivas (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Galicia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80946)	702
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035136	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Esther Couto Rivas (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Galicia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80571)	703
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035137	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Canarias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80572)	703
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035138	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Canarias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80572)	703
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035139	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Celestino Suárez González (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80573)	704
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

184/035140	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Celestino Suárez González (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80573) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	704
184/035141	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80574) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	705
184/035142	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Gloria Gómez Santamaría (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80574) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	705
184/035143	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80575) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	705
184/035144	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80575) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	705
184/035145	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80576) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	706
184/035146	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de menores trasladados al extranjero de	

	manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80576)	706
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035147	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Valenciana, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80577)	707
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035148	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Clemencia Torrado Rey (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Valenciana, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80577)	707
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035149	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Foral de Navarra, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80578)	708
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035150	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Foral de Navarra, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80578)	708
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035151	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Rosario Juane-da Zaragoza (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80579)	708
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035152	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Rosario Juane-da Zaragoza (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80579)	708
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

184/035153	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Escudero Sánchez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	709
184/035154	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña María Escudero Sánchez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80763) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	710
184/035155	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don José Luis Galache Cortés (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80764) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	710
184/035156	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don José Luis Galache Cortés (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80765) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	711
184/035157	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80766) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	712
184/035158	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80767) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	713
184/035159	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad de Madrid, de menores trasladados al extranjero de manera irregu-	

	lar por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80768)	713
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035160	Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad de Madrid, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80769)	714
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035162	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre planes del Ministerio de Medio Ambiente para la regularización de la situación de las Cañadas Reales (núm. reg. 80580)	715
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035167	Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre proyectos de modernización de regadíos que se están realizando en las cuencas del Mediterráneo, así como efectos de ahorro del agua que se espera conseguir mediante el uso eficiente de la misma (núm. reg. 80581)	715
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035168	Autor: Gobierno Contestación a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre incremento de plantillas para la Guardería Fluvial de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, así como objetivos que se quieren alcanzar con el mismo (núm. reg. 81151)	719
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035176	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre actuaciones y valoración de la campaña «Todos.es» en la provincia de Málaga (núm. reg. 80770)	719
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035177	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre actuaciones de la campaña «Todos.es» a desarrollar en el año 2005 en la provincia de Málaga (núm. reg. 80771)	720
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	
184/035183	Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre avances experimentados en el desarrollo del proyecto de creación de una oficina del catastro en la Isla de La Palma (núm. reg. 80772)	721
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

	Páginas
184/035184 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre acuerdos alcanzados por el Gobierno y distintos Grupos Parlamentarios respecto de la modificación de las leyes de estabilidad presupuestaria (núm. reg. 80773) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	721
184/035187 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre decrecimiento vegetativo en Aragón (núm. reg. 81152) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	722
184/035218 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre análisis realizado sobre el mantenimiento del IVA reducido para los servicios de peluquería, en la reunión de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea celebrada en el mes de junio (núm. reg. 80774) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	724
184/035226 Autor: Gobierno Contestación a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) sobre opinión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre las posibles «jubilaciones anticipadas e incentivadas» anunciadas por el Ministro de Administraciones Públicas (núm. reg. 80582) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	724
184/035274 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre previsiones acerca de la actual sede de la Delegación de Hacienda de Castelló, una vez se traslade a su nueva ubicación en dicha ciudad (núm. reg. 81153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	725
184/035324 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1989 16 06 0510 Ministerio del Interior, Obras en Asturias, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80775) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	725
184/035325 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1989 16 07 0060 Ministerio del Interior, Obras en Asturias, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80775) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	725
184/035326 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 2004 16 04 3033	

	Ministerio del Interior, Obras en Asturias, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80775) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	725
184/035327	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 2000 16 05 0030 Ministerio del Interior, Villabona (Asturias), recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80775) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	725
184/035385	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1998 18 14 0104 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Archivo histórico provincial Asturias, nueva sede, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80947) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	726
184/035386	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP), a don Isidro Fernández Rozada (GP), a don Leopoldo Bertrand de la Riera (GP) y a don José Avelino Sánchez Menéndez (GP) sobre grado de ejecución presupuestaria de la partida 1997 18 13 0005 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Museo Arqueológico de Oviedo, rehabilitación integral, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 80948) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	726
184/035436	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha en la que se aprobó el proyecto de adecuación del entorno del paseo fluvial del río Cares en Panes (Asturias), así como en la que está prevista la firma del convenio de colaboración (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035437	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha en la que se aprobó el proyecto de recuperación y protección de márgenes del río Linares en la zona de la Alameda en Villaviciosa (Asturias), así como en la que está prevista la firma del convenio de colaboración (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035438	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha en la que se aprobó el proyecto de restauración de cauce y protección de enclaves naturales del río Raíces, en el término municipal de Castrillón (Asturias), así como en la que está prevista la firma del convenio de colaboración (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727

		Páginas
184/035439	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha en la que se aprobó el proyecto de recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero (Asturias), tramo Recuna-Lieres, así como en la que está prevista la firma del convenio de colaboración (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035443	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la adjudicación del proyecto sobre la restauración del cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la Glorieta de la Guía (Asturias) (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035444	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento de márgenes del río Nalón, tramo Barredos-La Chalana (Asturias) (núm. reg. 80949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035445	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de recuperación de márgenes del río Nora, en Pola de Siero (Asturias), tramo El Boladro-Recuna (núm. reg. 80949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035446	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora en Pola de Siero (Asturias) (núm. reg. 80949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035447	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de ordenación hidráulica del río Nora en Colloto (Asturias) (núm. reg. 80949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035448	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera (Asturias) (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035449	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de protección del enclave natural del río Cubia en Grado (Asturias) (núm. reg. 80949) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727

184/035450	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de mejora del encauzamiento urbano del río Piles, aguas abajo del puente de la Guía en Gijón (Asturias) (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035451	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de ordenación de márgenes y túnel del desvío del río Gafo en la zona de Las Caldas (Asturias) (núm. reg. 81154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	727
184/035452	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de modificar la Orden EHA/3902/2004, de noviembre, en el sentido de que los apicultores reciban compensaciones económicas para el fomento de su cultivo (núm. reg. 80369) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	728
184/035458	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre forma en la que va a colaborar el Ministerio de Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla-León y Principado de Asturias para la recuperación del quebrantahuesos (núm. reg. 80776) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	728
184/035619	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre acuerdos de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo para la promoción de la Salud dirigidos a la población femenina de los centros penitenciarios firmados durante el año 2004 (núm. reg. 80584) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	729
184/035622	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que se ha reducido el presupuesto destinado al programa Clara destinado a la inserción social y laboral de las mujeres (núm. reg. 81155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	730
184/035623	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre localidades donde se prevé realizar los itinerarios de inserción social y laboral desarrollados desde el programa Clara (núm. reg. 81156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	730
184/035625	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Valencia entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731

	Páginas
184/035626 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Alicante entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731
184/035627 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Castellón entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731
184/035628 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Valencia durante el año 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731
184/035629 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Alicante durante el año 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731
184/035630 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres en la provincia de Castellón durante el año 2004 (núm. reg. 80950) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	731
184/035631 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de los contratos temporales para mujeres en la provincia de Valencia durante los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035632 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de los contratos temporales para mujeres en la provincia de Alicante durante los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035633 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de los contratos temporales para mujeres en la provincia de Castellón durante los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035634 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de contratos temporales para mujeres en la provincia de Valencia en el año 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732

184/035635	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de contratos temporales para mujeres en la provincia de Alicante en el año 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035636	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de contratos temporales para mujeres en la provincia de Castellón en el año 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035637	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de contratos fijos para mujeres en la provincia de Valencia entre los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035638	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de contratos fijos para mujeres en la provincia de Alicante durante los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035639	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre evolución de contratos fijos para mujeres en la provincia de Castellón durante los años 2000 y 2004 (núm. reg. 80583) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035659	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre motivos por los que en la página web del Ministerio de Justicia silencia la existencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (núm. reg. 80777) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035661	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre colectivos o personas con los que el Gobierno ha dialogado sobre la futura Ley de Igualdad (núm. reg. 81157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035673	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Valencia por acoso escolar durante el año 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035674	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Castellón por acoso escolar durante el año 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732

	Páginas
184/035675 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Alicante por acoso escolar durante el año 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035676 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Valencia por acoso escolar durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035677 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Alicante por acoso escolar durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035678 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre denuncias ante la inspección educativa de directores y profesores de la provincia de Castellón por acoso escolar durante los años 2000 a 2004 (núm. reg. 81159) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	732
184/035691 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre incremento del número de fiscales destinados a la violencia doméstica durante el año 2004 (núm. reg. 80778) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	733
184/035694 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a don Luis Juan Tomás García (GS) y a doña Remedios Martel Gómez (GS) sobre fincas que tiene previsto transferir el Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga (núm. reg. 80951) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	733
184/035742 Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre ubicación de los puntos negros detectados en el informe sobre accidentes de tráfico de 2003 de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 80868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	472
184/035743 Autor: Gobierno Contestación a doña María Pilar López Rodríguez (GS) y a doña Margarita Pin Arboledas (GS) sobre número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya (núm. reg. 80779) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	733

184/035749	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones acerca de impulsar una cultura de seguridad e higiene en el trabajo en el campo gallego (núm. reg. 80585) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	734
184/035753	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para evitar la pérdida social y económica que suponen para la ciudad de Huesca las reiteradas pérdidas de efectivos de la Administración Central a causa de diferentes procesos de reorganización, reestructuraciones de servicios o reasignaciones de efectivos (núm. reg. 80586) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	736
184/035764	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre tipo de ayudas que se conceden a ayuntamientos para programas contra la violencia de género en el año 2005, especialmente el de Zaragoza (núm. reg. 80587) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	737
184/035766	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas para eliminar las barreras arquitectónicas en la instalación dependiente del Gobierno ubicada en la calle doctor Fleming en Zaragoza (núm. reg. 81158) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	737
184/035788	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre comisarías de la provincia de Ciudad Real que expedirán el nuevo Documento Nacional de Identidad electrónico (núm. reg. 80952) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	738
184/035797	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre actuaciones realizadas en el ámbito de proteger los derechos de los consumidores para garantizar los posibles fraudes de los productos milagro (núm. reg. 81160) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	738
184/035799	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre número de inspecciones realizadas en el último año en el ámbito de consumo para detectar la comercialización de los productos milagro (núm. reg. 81161) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	738
184/035801	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolores Pan Vázquez (GP) sobre número de infracciones de consumo detectadas en relación con los productos milagro (núm. reg. 81160) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	738

	Páginas
184/035896 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre necesidades que hacen que el Programa Estadístico de Seguridad sea objeto de modificaciones de forma continuada (núm. reg. 80953) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	738
184/035906 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la finalización de las obras de defensa de Arriondas contra las avenidas del río Chico (Asturias) (núm. reg. 80954) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	739
184/035937 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas para evitar que en el próximo verano en las comarcas de Lleida vuelva a reproducirse la llegada de personas de origen extranjero de manera descontrolada y a la búsqueda de trabajo (núm. reg. 81493) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 68, de 17 de septiembre de 2004, con el número de expediente 181/000203.)	739
184/035943 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre posición mantenida por el Gobierno ante la propuesta de creación de los denominados «portales de inmigración» (núm. reg. 80713) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000369.)	739
184/035955 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Ricomá de Castellarnau (GP) sobre autoridad que se atribuyó la Sra. Trinidad Jiménez en China para anunciar el cambio de posición del Gobierno en relación con el embargo de armas europeo hacia dicho país (núm. reg. 81162) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 17 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000441.)	740
184/035956 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre previsiones acerca de realizar un seguimiento de la evolución de la integración de los alumnos inmigrantes en las instituciones educativas y su adaptación a nuestra forma de vida (núm. reg. 81163) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 19 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000444.)	740
184/035957 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre plan previsto para la acogida de alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a un centro educativo de nuestro país (núm. reg. 81164) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 19 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000445.)	741
184/035958 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre realización de un estudio del rendimiento escolar de los alumnos inmigrantes (núm. reg. 81165) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 19 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000446.)	741

184/035959	Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre iniciativas previstas en relación con la educación en valores como la tolerancia, ante el multiculturalismo y el respeto a las distintas religiones (núm. reg. 81166) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 19 de noviembre de 2004, con el número de expediente 181/000447.)	742
184/035966	Autor: Gobierno Contestación a don Elviro Aranda Álvarez (GS) sobre previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de tomar alguna medida para fortalecer la participación de los estudiantes en los centros educativos (núm. reg. 81167) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, con el número de expediente 181/000498.)	743
184/035967	Autor: Gobierno Contestación a don Elviro Aranda Álvarez (GS) sobre medidas tomadas para poner en marcha un Programa de Mujer y Ciencia, para el diseño y realización de políticas dirigidas a avanzar en la igualdad de género para favorecer la presencia de la mujer en el sistema de ciencia y tecnología (núm. reg. 81168) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, con el número de expediente 181/000499.)	743
184/035968	Autor: Gobierno Contestación a don Elviro Aranda Álvarez (GS) sobre medidas tomadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para fortalecer los programas de I+D con empresas, los Organismos Públicos de Investigación (OPI's) y los Centros de Investigación de las Universidades, para romper el tradicional déficit en innovación y tecnología (núm. reg. 81169) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, con el número de expediente 181/000500.)	744
184/035969	Autor: Gobierno Contestación a don Elviro Aranda Álvarez (GS) sobre trabajos realizados desde la Secretaría de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para adecuar dicha institución a las necesidades de calidad y transparencia de nuestra universidad (núm. reg. 80780) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, con el número de expediente 181/000501.)	745
184/035974	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre actuaciones previstas para fomentar el deporte en los discapacitados (núm. reg. 81170) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004, con el número de expediente 181/000519.)	746
184/035985	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre opinión del Gobierno sobre si sería necesario garantizar un precio de origen y un precio finalista que permitiera superar el empobrecimiento de la economía agraria que existe en estos momentos (núm. reg. 80955) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, con el número de expediente 181/000677.)	747

	Páginas
184/035993 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre previsiones acerca de que se contemple en el proyecto «Pescaturismo» las particularidades de los distintos caladeros (núm. reg. 80781) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, con el número de expediente 181/000688.)	747
184/035994 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre situación del proyecto «Pescaturismo» (núm. reg. 80781) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, con el número de expediente 181/000689.)	747
184/035995 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre medidas para que la renovación de la flota se adapte a las directrices europeas en relación con el control de la potencia sobre el esfuerzo pesquero (núm. reg. 80956) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 8 de marzo de 2005, con el número de expediente 181/000690.)	748
184/036003 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Louro Goyanes (GS) sobre iniciativas del Ministerio de Cultura para la promoción de jóvenes creadores (núm. reg. 80588) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000766.)	748
184/036011 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Louro Goyanes (GS) sobre programas para impulsar la integración del espacio cultural desde el reconocimiento de la pluralidad y diversidad de nuestras lenguas y culturas (núm. reg. 80589) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000774.)	749
184/036012 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Louro Goyanes (GS) sobre acciones para el desarrollo de nuevos productos culturales derivados de las nuevas tecnologías de la comunicación y la cultura (núm. reg. 80590) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000775.)	750
184/036017 Autor: Gobierno Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre medidas acerca del ordenamiento de la flota pesquera de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias (núm. reg. 80957) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000791.)	751
184/036018 Autor: Gobierno Contestación a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre líneas de trabajo que seguirá el Ministerio de Cultura para el desarrollo del programa editorial sobre la moda y los creadores españoles, así como los objetivos principales del convenio suscrito entre dicho Ministerio y la Asociación de Creadores de la Moda (núm. reg. 80591) ... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000800.)	751
184/036020 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre fomento de la forestación de tierras agrarias y ganaderas por la Xunta de Galicia como consecuencia de las políticas de adaptación del Estado a la nueva Política Agraria Común (núm. reg. 80782) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000806.)	751

184/036021	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre previsiones acerca de considerar los daños ocasionados por las inclemencias meteorológicas al sector agrario y ganadero de Galicia y, por tanto, incluirlos en las ayudas ya establecidas para otros territorios (núm. reg. 80783) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000807.)	752
184/036039	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre medidas previstas para solucionar los problemas planteados en la licenciatura de Psicología que, a pesar de estar incluida en el Catálogo de Títulos Universitarios en el apartado II, Ciencias Sociales y Jurídicas, se considera que entre las competencias inherentes a la polivalencia de este título están las relativas al ámbito de la salud (núm. reg. 81171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000865.)	752
184/036041	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre medidas legislativas previstas para que las personas licenciadas en Psicología que tengan concluido sus estudios antes de la entrada en vigor del Real Decreto 2490/1998, puedan solicitar el título de especialistas (núm. reg. 81171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 183, de 11 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000867.)	752
184/036046	Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre razones en las que se basa la Unión Europea para considerar ilegales las ayudas por valor de 210 millones de euros concedidas por el Gobierno español al sector agrícola y pesquero ante el encarecimiento de los precios de los carburantes (núm. reg. 80958) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de abril de 2005, con el número de expediente 181/000906.)	753
184/036048	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, para reconocer la posibilidad de opción individual de prestación de la asistencia sanitaria por las instituciones de la Seguridad Social a los funcionarios pertenecientes a Administraciones locales (núm. reg. 81172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, con el número de expediente 181/000908.)	753
184/036049	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre valoración sobre la posibilidad de participación de las Comunidades Autónomas en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface) (núm. reg. 81173) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 195, de 4 de mayo de 2005, con el número de expediente 181/000909.)	754
184/036053	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre evolución de la transformación del pescado precocinado en España, así como exportación del mismo (núm. reg. 80959) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 10 de mayo de 2005, con el número de expediente 181/000972.)	755

	Páginas
184/036064 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) sobre número de personas a las que ha afectado en Galicia las medidas adoptadas en la reforma de los coeficientes reductores para régimen especial del mar (núm. reg. 80784) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 216, de 6 de junio de 2005, con el número de expediente 181/001038.)	755
184/036100 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre opinión del Gobierno acerca de las opiniones vertidas por la Directora de la Biblioteca Nacional en el sentido de que los colegios concertados de tipo religioso manipulan la historia y solo la escuela laica enseña a los niños la historia verdadera (núm. reg. 80592) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	756
184/036109 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre gasto que supone el abono de la pensión de viudedad (núm. reg. 80787) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	756
184/036110 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre situación del borrador de la Ley de Responsabilidad Medioambiental en relación con la prevención y reparación de desastres ambientales (núm. reg. 81174) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	759
184/036111 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para la aprobación de la Ley de Responsabilidad Medioambiental (núm. reg. 81174) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	759
184/036182 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre ratios de denuncias previstas por el Gobierno para la puesta en marcha de Juzgados de Violencia sobre la Mujer (núm. reg. 80788) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	759
184/036194 Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre situación del Laboratorio de Referencia para el Control de Biotoxinas de Vigo (Pontevedra) (núm. reg. 80593) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	760
184/036221 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Celinda Sánchez García (GP) sobre previsiones acerca de modificar el régimen electoral para alcanzar la paridad en todas las listas (núm. reg. 81175) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	761

184/036233	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre coste económico anual que suponen los casos de violencia doméstica que sufren las mujeres en el Principado de Asturias (núm. reg. 80594) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	761
184/036236	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de órdenes de alejamiento firmadas en el Principado de Asturias en los años 2003 y 2004 (núm. reg. 80789) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	761
184/036241	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medios con los que cuenta la Guardia Civil de Tráfico en el Principado de Asturias para defenderse de posibles agresiones (núm. reg. 80960) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	762
184/036246	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de hombres asturianos con discapacidad que han conseguido un empleo en el año 2004 en el sector público (núm. reg. 80595) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	762
184/036247	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres asturianas con discapacidad que han conseguido un empleo en el año 2004 en el sector público (núm. reg. 80595) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	762
184/036254	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca del cumplimiento de la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados de consignar de forma específica y nominativa las partidas presupuestarias que cada Ministerio o institución propone destinar a la promoción de la Investigación, Desarrollo e Innovación, así como un mínimo común en todos los Ministerios (núm. reg. 80596) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	762
184/036257	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la firma del convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias para la restauración hidrológico-forestal (núm. reg. 80961) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	763
184/036258	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre razones del incumplimiento por el Ministerio de Medio Ambiente de la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo que ordena la transferencia de competencias a Asturias, Castilla y León y Cantabria en la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa (núm. reg. 80962) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	763

184/036259	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de reactivar y rescatar el Plan Rector de Uso y Gestión de los Picos de Europa a través del decreto de ayudas a las áreas de influencia de los Parques Nacionales (núm. reg. 80963) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	763
184/036261	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre dificultades existentes para que las transferencias de competencias a Asturias, Cantabria y Castilla y León en la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa se lleven a cabo antes del día 01/01/2006 (núm. reg. 80790) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	764
184/036263	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre iniciativas directas para ayudar a los fumadores a afrontar el abandono de su adicción al tabaco (núm. reg. 80597) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	764
184/036275	Autor: Gobierno Contestación a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) sobre deuda que mantiene el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y las sociedades municipales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (núm. reg. 80964) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	765
184/036280	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 467F Investigación geológico-minera y medioambiental, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80598) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	765
184/036288	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre datos de ejecución presupuestaria del programa 464A Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas, a 31 de mayo de 2005 (núm. reg. 80791) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	767
184/036293	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre recursos presupuestarios del Programa Ingenio 2010 y programación plurianual hasta el año 2010 (núm. reg. 81176) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	767
184/036294	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre porcentaje de créditos y de subvenciones en el Programa Ingenio 2010 (núm. reg. 81177) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	767

184/036295	Autor: Gobierno Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (GP) sobre porcentaje de participación de los Ministerios implicados en el Programa Ingenio 2010, programas asignados y desglose entre subvenciones y créditos en cada uno de ellos (núm. reg. 81178) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	768
184/036317	Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre número de inmigrantes empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de los que están en situación regular (núm. reg. 80599) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	769
184/036337	Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre número de oficinas de Hacienda que tienen normalizada la información en catalán a sus usuarios en la provincia de Tarragona (núm. reg. 80965) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	769
184/036383	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre previsiones acerca de modificar la situación actual respecto a la extensión de la protección frente al desempleo a los trabajadores autónomos (núm. reg. 80966) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	770
184/036385	Autor: Gobierno Contestación a don Juan Julián Elola Ramón (GS) sobre número de trabajadoras de la Comunidad de Madrid que se acogieron a la ayuda de hasta 100 euros, así como cuantía de las mismas (núm. reg. 80600) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	770
184/036390	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de subvencionar con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Inaem) el festival Shubertiada de Vilabertrán en Figueres (Girona) (núm. reg. 80967) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	770
184/036391	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de subvencionar con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Inaem) el festival de Músicas Religiosas de Girona (núm. reg. 80967) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	770
184/036392	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre previsiones acerca de subvencionar con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Inaem) el festival de Teatro: Temporada Alta (Girona) (núm. reg. 80967) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	770

184/036407	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Obras diversas, de la Secretaría de Estado de la Defensa, con dotación 835,36 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80792)	771
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036408	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80793)	771
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036411	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80794)	771
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036412	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80795)	771
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036420	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Obras en Zaragoza, de la Dirección General de la Policía, con dotación 1.020,00 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80796)	772
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036421	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Obras en Zaragoza, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con dotación 11,60 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80796)	772
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	
184/036462	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión Presa del Val, de la Dirección General del Agua, con dotación 885,84 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005 (núm. reg. 80968)	772
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	

184/036606	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Vañó Ferre (GP) sobre número de inmigrantes regularizados en la provincia de Toledo en el pasado proceso de regularización (núm. reg. 81179) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036607	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de inmigrantes que han regularizado su situación en Ourense, gracias al proceso de regularización extraordinaria (núm. reg. 81180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036608	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de inmigrantes que han regularizado su situación en Pontevedra, gracias al proceso de regularización extraordinaria (núm. reg. 81180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036609	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de inmigrantes que han regularizado su situación en A Coruña, gracias al proceso de regularización extraordinaria (núm. reg. 81180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036610	Autor: Gobierno Contestación a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre número de inmigrantes que han regularizado su situación en Lugo, gracias al proceso de regularización extraordinaria (núm. reg. 81180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036674	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos por los que Asturias y La Rioja son las únicas Comunidades Autónomas que no contarán con un equipo técnico de psicólogos y trabajadores sociales para atender a las víctimas de violencia de género (núm. reg. 80969) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	773
184/036679	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre cantidad que le ha correspondido al Principado de Asturias de la cifra destinada a estrategias de prevención y control del tabaquismo para el año 2005 (núm. reg. 80601) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	774
184/036687	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medidas que se van a tomar para evitar que en el año 2015 el régimen de Seguridad Social sea inviable (núm. reg. 80602) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	774

		Páginas
184/036698	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre puestos de trabajo público convocados en el año 2004 en el Principado de Asturias (núm. reg. 80603) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	775
184/036712	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de mujeres que se han acogido a la renta activa de inserción, aprobada para ayudar a las mujeres que sufren violencia doméstica en el Principado de Asturias (núm. reg. 80970) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/036713	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en el Principado de Asturias (núm. reg. 81181) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/037053	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre importe de la deuda con proveedores que tiene la Dirección General de Protección Civil (núm. reg. 80797) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/037234	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ayudas en la renovación de maquinaria agrícola de titulares de explotación (núm. reg. 81182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/037235	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ayudas en la renovación de maquinaria agrícola de cooperativas agrarias (núm. reg. 81182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/037236	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ayudas en la renovación de maquinaria agrícola de cooperativas de explotación comunitaria de la tierra (núm. reg. 81182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 246, de 21 de julio de 2005.)	776
184/037610	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre concesión de microcréditos para financiar un proyecto en el año 2005, especialmente en Galicia (núm. reg. 80604) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	777
184/037812	Autor: Gobierno Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre accesibilidad a los espacios virtuales (páginas web) por parte de las personas discapacitadas sensoriales (núm. reg. 80605) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	777

184/037814	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de ampliar a las personas homosexuales que sufrieron cárcel y represión bajo la dictadura franquista en España por causa de su orientación sexual, los beneficios y ayudas establecidas para los presos y represaliados políticos de la dictadura (núm. reg. 80971)	779
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037819	Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Mateos Martín (GS) sobre previsiones acerca de realizar alguna acción o intervención que suponga el aumento y/o la mejora de la producción de agua desalada en la desaladora de la ciudad de Ibiza (núm. reg. 80972)	780
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
184/037912	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre garantías de seguridad en relación con el último incidente surgido en la Central Nuclear de Cofrentes (Valencia), tras detectarse goteos durante el proceso de recarga del combustible (núm. reg. 80798)	780
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 251, de 1 de agosto de 2005.)	
185/001397	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre evolución de la audiencia del programa de Televisión Española (TVE) «Ingenio natural» desde el mes de mayo de 2004 (núm. reg. 81546)	781
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
185/001432	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre procedimiento de selección y contratación del programa de Televisión Española (TVE) «Pueblo de Dios», así como nombre de la empresa productora en el caso de producción ajena (núm. reg. 80606)	782
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	
185/001504	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre tiempo destinado a las intervenciones del Presidente del Gobierno y al resto de participantes en el programa «59 segundos», emitido el día 25 de abril de 2005 (núm. reg. 80607)	782
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 227, de 23 de junio de 2005.)	
185/001588	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre motivo por el que Televisión Española no ha emitido la final de la Copa del Rey de Fútbol el día 11 de junio de 2005 (núm. reg. 80608)	782
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	

185/001589	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre número de ediciones del Telediario de Televisión Española (TVE) durante el mes de mayo de 2005 en las que no ha aparecido ningún miembro del Gobierno (núm. reg. 80609) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 236, de 6 de julio de 2005.)	783
185/001597	Autor: Gobierno Contestación facilitada por la Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) sobre opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de los testimonios con los que contó el programa «Las cerezas» del día 31 de mayo de 2005 para recordar la figura del ex Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez (núm. reg. 80610) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 243, de 15 de julio de 2005.)	783

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/016136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Previsiones acerca de tomar medidas para la revaporización de la zona ocupada por el pantano del Barbate, en Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Respuesta:

El pantano de Barbate fue construido para el regadío de la zona siguiendo lo contemplado en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Partida económica aprobada en los Presupuestos Generales del Estado del año 2005 para el Plan de depuración de aguas de Zaragoza.

Respuesta:

La depuradora de la capital de Zaragoza fue construida a expensas del Ayuntamiento de la ciudad en el año 1996.

En la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, no se contempla una partida específica para la actuación interesada por Su Señoría.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Financiación de proyectos con cargo al 1% cultural en Lugo.

Respuesta:

El Ayuntamiento de Lugo no ha presentado ninguna solicitud para ser financiada con cargo al 1% cultural desde marzo de 2004

La Comisión Mixta Ministerio de Cultura-Ministerio de Fomento se ha reunido en 2004 en las cuatro ocasiones siguientes:

- XLI reunión: 3 de febrero de 2004.
- XLII reunión: 27 de septiembre de 2004.
- XLIII reunión: 18 de octubre de 2004.
- XLIV reunión: 29 de diciembre de 2004.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Resultados del Plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel dentro del marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este fin se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentado por la Ministra de Fomento el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general, contando en cualquier caso con la colaboración de todos los Gobiernos autonómicos.

Como consecuencia de este marco de actuación, el Ministerio de Fomento desde el 30 de junio de 2004, fecha del lanzamiento del Plan, hasta el 31 de mayo de 2005, ha suprimido 259 pasos a nivel.

Por otro lado, la previsión de cierre de pasos a nivel desde el lanzamiento del Plan a lo largo del primer cuatrienio es la de suprimir 731 pasos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Mejoras para paliar la peligrosidad del tramo de la carretera N-260 a su paso por la localidad aragonesa de Arro.

Respuesta:

La población de Arro tradicionalmente tiene dos accesos desde la carretera N-260. El proyecto vigente

contempla el acondicionamiento del situado al norte más próximo a Campo, que es el principal y que también da acceso a Los Molinos y San Victorián, que en estos momentos ya tiene extendidas las capas de firme en sus carriles de cambio de velocidad, y cuya señalización horizontal y vertical está completa. La tipología del acceso hace que la visibilidad esté garantizada en todos sus movimientos. Respecto del otro, el situado al este, más alejado de Campo, su acondicionamiento no queda considerado en el proyecto vigente, presentándose la problemática de que la construcción de carriles de cambio de velocidad implicaría, por la proximidad del acceso norte, la creación de un carril de trenzado.

La reconstrucción de la acequia mencionada está terminada, al igual que la señalización total de la obra.

La consolidación de los terrenos próximos a la población de Arro y la adecuación del entorno están completadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Medidas que contienen el Plan Especial de actuación para paliar los efectos de las grandes nevadas sobre las carreteras titularidad de la Administración General del Estado que tienen carácter estratégico.

Respuesta:

Las medidas que el Ministerio de Fomento ha adoptado y va a adoptar con la intención de ofrecer un mejor servicio al ciudadano en caso de nevadas son las siguientes, por orden cronológico.

- Reuniones celebradas durante los meses de diciembre y enero entre organismos de la Administración General del Estado:

A partir de la reunión mantenida el 26 de diciembre entre Presidencia del Gobierno y diversas direcciones generales, se han mantenido varias reuniones que culminan el 12 de enero con la coordinación de planes y actuaciones en la Red de Carreteras del Estado.

El día 21 de enero se celebra una reunión de coordinación entre Dirección General de Tráfico (DGT) y

Dirección General de Carreteras (DGC) con la finalidad de avanzar en la coordinación entre ambos organismos, revisar los procedimientos operativos que se emplean en actuaciones de vialidad invernal y acordar una serie de puntos de acción con vigencia en la campaña de vialidad invernal. Especialmente en referencia a la coordinación local entre la DGT y la DGC en la toma de decisiones y el intercambio de información, además en los planes operativos se definirán claramente los responsables de cada organismo, cómo se coordinan y cómo se comunican.

Adicionalmente a las reuniones anuales de preparación de la campaña de Vialidad Invernal que se realizan en cada provincia, se han desarrollado reuniones entre las Jefaturas Provinciales de Tráfico y las Unidades de Carreteras para implementar las medidas descritas en las revisiones de los protocolos y planes operativos.

- Protocolo sobre «Coordinación de actuaciones de los órganos centrales de la Administración General del Estado, ante situaciones meteorológicas extremas que puedan afectar a la Red de Carreteras del Estado».

El día 4 de marzo se firma este Protocolo que tiene por finalidad facilitar la coordinación entre los órganos centrales de la Administración General del Estado con competencias, que permitan el desarrollo de funciones dirigidas a asegurar la vialidad en la Red de Carreteras del Estado. Los puntos que describe son los siguientes:

- Sistema de información meteorológica y alertas, incluyendo el procedimiento de difusión de los boletines emitidos por el Instituto Nacional de Meteorología (INM).
- Procedimiento de difusión de los avisos elaborados por el INM y competencias de cada organismo en cuanto a la difusión de los mismos.
- Caracterización en fases y situaciones para organizar la respuesta frente a los diferentes problemas.
- Organización de la respuesta, mediante la constitución de un Comité Estatal de Coordinación.
- Operatividad del sistema en cada una de las fases y situaciones.
- Elaboración anual de un catálogo de recursos.

Adicionalmente se incluye la directriz para la elaboración por parte de las Delegaciones del Gobierno de protocolos de coordinación de actuaciones ante situaciones meteorológicas extremas que puedan afectar a la Red de Carreteras del Estado.

- Elaboración de una relación de los tramos afectados por fenómenos meteorológicos adversos en período invernal.

Para cada uno de los temporales acaecidos en los últimos años, se han analizado las carreteras afectadas particularizando por provincias, y en cada una de ellas

se detallan las afecciones que ha provocado, como corte de la circulación u obligación de cadenas, así como el tiempo que estuvieron vigentes estas restricciones. Además, en cada provincia se ha estudiado la evolución del consumo de fundentes en los temporales.

- Procedimientos operativos de vialidad invernal. Puntos estratégicos:

Se han analizado los principales ejes afectados por problemas de vialidad invernal, estudiando la altimetría de cada eje y los puntos singulares particulares. Las mejoras que se van a implantar son:

- Aparcamientos de emergencia: creación de una red de aparcamientos de gran capacidad que permitan dejar libre la calzada para el trabajo de las quitanieves.
- Señalización específica: el objetivo perseguido es mejorar la transmisión de información al usuario mediante señales ciegas y señalización variable para indicar las condiciones de circulación y las restricciones en los puntos de control. Esta actuación estará coordinada con la DGT con el fin de incluir elementos adicionales, como cámaras de televisión, estaciones meteorológicas, estaciones de aforo adicionales, entre otros.
- Atención al ciudadano: facilitar las necesidades de hospedaje, manutención, abrigo, mejorar mensajes radiofónicos, emisión de trípticos, entre otros.
- Coordinación entre organismos: revisión y seguimiento de protocolos provinciales.

Se analizan los siguientes ejes: A-1 Madrid-Burgos, AP-1 Burgos-Armiñón, A-2 Madrid-Barcelona, A-3 Madrid-Valencia, A-6 Madrid-A Coruña y A-4 en el Paso de Despeñaperros.

- Reuniones en la Subdirección General de Conservación y Explotación:

Entre la Subdirección General de Conservación y Explotación y las Demarcaciones y Unidades de Carreteras se han efectuado reuniones donde se han transmitido las instrucciones para la revisión de los planes operativos. También se ha realizado un análisis in situ de las medidas técnicas a aplicar dentro del Plan Operativo.

Por otro lado, entre la Subdirección General de Conservación y Explotación y las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, junto con responsables de inspección de las mismas, se han mantenido contactos con objeto de mejorar la coordinación de las actuaciones y evaluar los medios de que disponen, valorando la necesidad de ampliación de equipos quitanieves y dotación de fundentes.

- Revisión de protocolos de coordinación de Actuaciones ante incidencias entre las Jefaturas Provinciales de Tráfico y las Unidades Provinciales de Carreteras:

Se han revisado los protocolos de coordinación, con el fin de adaptar las actuaciones, procedimientos y gestión a la Red de Carreteras del Estado en cada provincia, para conseguir las mejores condiciones de seguridad, movilidad, calidad y comodidad en los desplazamientos por las citadas vías mediante acciones coordinadas entre las Jefaturas Provinciales de Tráfico y las Unidades Provinciales de Carreteras.

- **Revisión de Planes Operativos:**

Cumpliendo los acuerdos alcanzados en la reunión de coordinación entre la DGT y la DGC los planes operativos se han actualizado incluyendo los procedimientos de actuación, la situación de la maquinaria y el despliegue a efectuar en función de la situación atmosférica, desde el estado de alerta hasta el estado de nevada fuerte, con indicación de los responsables de las actividades. Adicionalmente, se describe la forma en que se llevan a cabo las comunicaciones internas y la coordinación con la autoridad de tráfico. Se ha incluido, además, la ubicación de las zonas de aparcamiento para vehículos pesados y de colocación y retirada de cadenas para vehículos ligeros, además de un inventario de la situación de los pasos de mediana.

- **Evaluación de medios de vialidad invernal:**

Se ha realizado una evaluación de los medios con que hacer frente a los fenómenos meteorológicos adversos en período invernal, proponiendo una reubicación de los recursos o bien una ampliación de los mismos, utilizando sinergias de escala para compartir y optimizar los recursos. Para ello se ha estudiado la dotación de maquinaria quitanieves, almacenamiento de fundentes y plantas de salmuera en todos los sectores de los servicios de conservación. En la actualidad están en marcha los procesos administrativos para asegurar que los medios adicionales estarán disponibles para la próxima campaña invernal.

- **Estudio de la plantilla de la Dirección General de Carreteras adscrita a la conservación y explotación de la Red de Carreteras del Estado y aplicación de un plan de guardias de explotación:**

Se ha realizado un análisis de la situación actual del personal responsable de la conservación y explotación de la red.

Para resolver las necesidades de personal de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras, ha definido el puesto de Jefe de Área de Conservación y Explotación, de tal forma que exista uno de ellos en las demarcaciones pluriprovinciales y la Comunidad de Madrid y el puesto de Técnico Coex, de tal forma que haya al menos uno por cada sector de conservación. Adicionalmente se ha estudiado un sistema de guardias de explo-

tación de forma que exista al menos un técnico disponible en cada Demarcación o Unidad de Carreteras, con responsabilidad y capacidad de decisión para actuar, coordinar y dirigir actuaciones ante cualquier incidencia que se pueda prever.

- **Implantación de aparcamientos de emergencia:**

Los ejes considerados para la implantación de aparcamientos de emergencia son las autovías y autopistas que presentan mayores problemas potenciales de vialidad invernal: A-1 Madrid-Burgos, AP-1 Burgos-Armiñón, A-2 Madrid-Barcelona, A-3 Madrid-Requena, A-6 Madrid-A Coruña, AP-6 Villalba-Adanero y A-4 Madrid-Cádiz. En la actualidad se está procediendo a la ubicación y definición de los aparcamientos.

Para situar cada aparcamiento se ha tenido en cuenta la existencia de acceso desde ambas calzadas, los servicios existentes en la zona, que la superficie sea siempre mayor de 20.000 m², y que se encuentren en las cercanías de núcleos urbanos para facilitar la atención a los usuarios.

- **Nota técnica sobre vialidad invernal:**

Se están revisando las normas operativas que regulan las actuaciones de conservación en períodos invernales. Se describe la forma de organizar los servicios de conservación y las responsabilidades que adquieren las personas incluidas en el organigrama de cada sector. Por otro lado, se incluyen las especificaciones técnicas de las dotaciones de la red en materia de vialidad invernal sobre aparcamientos, señalización y elementos de control de acceso.

Todas las actuaciones descritas se enmarcan dentro de una actitud de mejora continua en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, aplicándose en todo momento las medidas más adecuadas, para paliar los efectos sobre la vialidad de las carreteras de los fenómenos meteorológicos adversos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Fecha en que convocará el Ministerio de Fomento el grupo de trabajo previsto para estudiar la integración del tren de alta velocidad en la ciudad de Ourense.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está abierto a colaborar con las administraciones urbanísticas, conforme a los criterios establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para facilitar la integración del ferrocarril en las ciudades, celebrando a estos efectos las reuniones que sean necesarias para llegar a un acuerdo en relación con la solución a adoptar y a su forma de financiación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Previsiones acerca de construir otra estación de AVE en la comarca de La Sagra (Toledo), para acceder al AVE de Valencia y Lisboa.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando la construcción de una estación en la comarca de La Sagra que permita establecer conexiones con las línea de Alta Velocidad a Valencia y a Lisboa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la inclusión del soterramiento de la vía del ferrocarril a su paso por Vilanova i la Geltrú (Barcelona), en el futuro Plan General de Revisión de las Cercanías.

Respuesta:

La integración del ferrocarril en las ciudades, y en particular los soterramientos, constituyen actuaciones de carácter eminentemente urbanístico que deben acometerse conjuntamente con las Administraciones con competencias en esta materia, es decir, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, participando cada una de las Administraciones en la financiación de las mismas mediante la suscripción del correspondiente convenio.

Tal como se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para este tipo de actuaciones el criterio general del Ministerio de Fomento consiste en aportar a la operación la inversión necesaria para lograr los objetivos incluidos en su planificación ferroviaria, así como el suelo de su titularidad que resulte innecesario para la explotación con la nueva ordenación.

La inversión complementaria hasta alcanzar el importe total de la solución de integración acordada debe ser aportada por las otras Administraciones.

En consecuencia, la realización de este tipo de actuaciones se lleva a cabo fuera del ámbito de las actuaciones para la mejora de las Cercanías.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santaella Porras, Juan María (GP).

Asunto: Obstáculos para no convenir con el Ayuntamiento de Granada la ubicación de la nueva estación ferroviaria para la llegada del tren de Alta Velocidad.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está analizando conjuntamente con el Ayuntamiento de Granada y la Junta de Andalucía, las actuaciones a llevar a cabo en la ciudad de Granada como consecuencia de la llegada de la alta velocidad a la misma.

Una vez se alcance un acuerdo para la totalidad de las actuaciones será posible concretar la ubicación definitiva de la estación y firmar el correspondiente convenio de financiación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020796

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto, y Tabuyo Romero, Domingo Miguel (GS).

Asunto: Localización de los puntos negros o tramos de concentración de accidentes en las carreteras de la provincia de Pontevedra, así como actuaciones en los mismos desde el año 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término

«tramo de concentración de accidentes» (CA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de TCA ha evolucionado desde los 51 identificados en 2001 (siempre se utilizan, en la identificación de los TCA, datos de accidentes con víctimas en cinco años), a los 39 identificados en 2003, relativos al período 1998-2002.

TCA 2003 (período 1998-2002)

CARRETERA	PKI	PKF
AU-52	282,3	283,9
AU-52	303	305,9
N-120	644,5	646
N-120	655,9	658,7
N-120	659,1	661,8
N-120	662,1	663,6
N-120	664,1	667,6
N-525	301,5	303
N-525	303	304
N-525	304,7	306,3
N-541	86,5	88,2
N-550	114,8	116,5
N-550	124,4	125,4
N-550	125,7	127,3
N-550	128	129,6
N-550	129,9	131,4
N-550	133,3	134,3
N-550	139,6	141,1
N-550	144,4	145,4
N-550	147,1	148,1

CARRETERA	PKI	PKF
N-550	154,8	155,8
N-550	160	162,5
N-550	163,4	165
N-550	165,2	166,8
N-550	168	169
N-552	0	1
N-552	3,1	4,1
N-552	4,3	6,5
N-555	5,5	6,5
N-558	0,3	5
N-640	148,5	149,5
N-640	151	154,7
N-640	185,6	187,1
N-640	191,1	193,1
N-640	200,4	202,9
N-640	212,6	213,6
N-640	227	228,5
N-640	229,4	234,9
N-640	236,7	237,7

Se han realizado 35 actuaciones distintas, habiéndose invertido 18,4 millones de euros en los TCA de la provincia de Pontevedra.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
AU-52	282,3	283,9	Colocación de paneles direccionales	430,00
AU-52	303,0	305,9	Construcción de vía de servicio lateral	4.825,00
N-120	644,5	646,0	Refuerzo de firme	25.042,00
N-120	655,9	658,7	Corrección del peralte	20.074,00
N-120	655,9	658,7	Refuerzo de firme y sustitución de elementos de defensa y balizamiento	1.538.438,00
N-120	659,1	661,8	Refuerzo de firme y sustitución de elementos de defensa y balizamiento	1.483.494,00
N-120	662,1	663,6	Refuerzo de firme y sustitución de elementos de defensa y balizamiento	824.163,00
N-120	664,1	667,6	Refuerzo de firme y sustitución de elementos de defensa y balizamiento	1.923.048,00
N.525	301,5	303,0	Acondicionamiento de travesía (39-PO-3270)	1.477.288,00
N.525	301,5	303,0	Transformar línea discontinua en continua	230,00
N.525	301,5	303,0	Transformación de glorieta partida en glorieta de 18 m	135.000,00
N.525	301,5	303,0	Ejecución de lechada bituminosa	17.603,00
N-525	303,0	304,0	Ejecución de lechada bituminosa	14.083,00
N-550	124,4	125,4	Captafaros	517,00
N-550	125,7	127,3	Prolongación vía lenta (33-PO-3030)	1.107.871,00
N-550	125,7	127,3	Construcción de pasos superiores (33-PO-3130)	2.757.067,00
N-550	128,0	129,6	Prolongación vía lenta (33-PO-3030)	1.107.871,00
N-550	128,0	129,6	Construcción de pasos superiores (33-PO-3130)	2.757.067,00
N-550	129,9	131,4	Construcción de enlace	761.707,00
N-550	133,3	134,3	Regularización del tráfico (33-PO-2860)	43.214,00
N-550	133,3	134,3	Refuerzo de firme y semáforos	72.902,00
N-550	139,6	141,1	Repintado de marcas viales y captafaros	52.471,00
N-550	144,4	145,4	Repintado de marcas viales y captafaros	1.200,00
N-550	154,8	155,8	Mejora de glorieta (33-PO-2890)	144.135,00
N-550	154,8	155,8	Mejora de señalización vertical	245,00
N-550	160,0	162,5	Sustitución de elementos de defensa	110.713,00
N-550	163,4	165,0	Sustitución de elementos de defensa	39.540,00
N-550	165,2	166,8	Refuerzo, mejora y reordenación de accesos (33-PO-2760)	419.206,00
N-550	165,2	166,8	Paneles direccionales	1.398,00
N-550	168,0	169,0	Paneles direccionales	1.398,00
N-555	5,5	6,5	Drenaje y reordenación de aceras	10.557,00
N-558	0,3	5,0	Duplicación de calzada y reordenación de intersecciones (33-PO-2780)	4.502.198,00
N-558	0,3	5,0	Peralto de curvas, microaglomerado, barrera de hormigón y balizamiento luminoso	7.313,00
N-640	185,6	187,1	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	106.320,00

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
N-640	191,1	193,1	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	141.760,00
N-640	200,4	202,9	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	177.200,00
N-640	227,0	228,5	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	106.320,00
N-640	229,4	234,9	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	389.840,00
N-640	236,7	237,7	Refuerzo de firme, pintado de marcas viales, con resaltes en línea de arcén y colocación de captafaros (ojos de gato)	70.880,00
				18.581.972,00

Además, y dado que es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura, se inició en junio de 2004 el Plan de Choque anunciado por la señora Ministra de Fomento y que fue licitado en su totalidad en un plazo inferior a dos meses. En dicho Plan, en la provincia de Pontevedra se contempló la licitación de cinco actuaciones específicas de seguridad vial por un importe total de 6,75 millones de euros.

La Demarcación de Carreteras de Galicia estudia y analiza anualmente todos los tramos de concentración de accidentes de su competencia. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementan mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Habiéndose realizado ya el estudio correspondiente de la Demarcación de Carreteras de Galicia, en la actualidad se están redactando y tramitando administrativamente los proyectos constructivos correspondientes, con objeto de cumplir el objetivo del actual Gobierno, de dar tratamiento a todos y cada uno de los tramos de concentración de accidentes identificados.

A 31 de diciembre de 2004 faltaban por realizar 35 actuaciones por un importe de 70,9 millones de euros, las cuales se irán ejecutando progresivamente de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En este sentido, a finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del ya licitado Plan de choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por el Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 y 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Pontevedra, cuatro actuaciones por un importe total de 13,65 millones de euros, siendo una de ellas específica de seguridad vial, y el resto redundarán en una mejora

de las condiciones de circulación, al tratarse de actuaciones de firmes, de mejora de la señalización y un contrato de conservación integral.

Asimismo, se va a poner en marcha un Plan de Auditorías de Seguridad Vial de las carreteras en servicio, cuya operatividad está prevista para el año 2006 y cuya finalidad será asegurar que las carreteras el Estado operen en las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto, y Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Localización de los puntos negros o tramos de concentración de accidentes en las carreteras de la provincia de Lugo, así como actuaciones en los mismos desde el año 2001.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de TCA ha evolucionado desde los 27 identificados en 2001 (siempre se utilizan, en la identificación de los ICA, datos de accidentes con víctimas en cinco años), a los 33 identificados en 2003, relativos al período 1998-2002.

TCA 2003 (período 1998-2002)

CARRETERA	PKI	PKF	CARRETERA	PKI	PKF
AU-6	499	501	N-634	585	586
AU-6	522,6	523,6	N-634	596	597
AU-6	529,7	530,7	N-634	597,3	599
N-120	474	475,5	N-634	603,2	604,9
N-120	507,3	508,3	N-634	606,9	607,9
N-120	510,2	511,2	N-640	13,4	14,4
N-120	521,5	522,5	N-640	15,7	16,7
N-540	18,3	20,8	N-640	36,7	37,7
N-540	21,8	23,3	N-640	132,4	133,4
N-540	23,6	25,2	N-642	34,5	35,5
N-540	30,7	31,7	N-642	35,6	36,6
N-540	35,1	36,1	N-642	37,8	39,3
N-547	37	38	N-642	41,8	42,8
N-547	38,1	39,1	N-642	47,2	51,2
N-634	554,3	555,3	N-642	51,7	52,7
N-634	563,9	564,9	N-650	2511,9	2513,4
N-634	569,3	570,3			

Se han realizado nueve actuaciones distintas, habiéndose invertido 77.920 euros en los TCA de la provincia de Lugo.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO €
N-634	596,0	597,0	Lechada y mejora de señalización	12.000,00
N-634	597,3	599,0	Mejora de señalización	6.000,00
N-634	603,2	604,9	Fresado y aglomerado. Lechada bituminosa	20.000,00
N-634	606,9	607,9	Mejora de señalización balizamiento	3.000,00
N-642	35,6	36,6	Señalización luminosa	900,00
N-642	37,8	39,3	Fresado y aglomerado	7.777,00
N-642	47,2	51,2	Señalización luminosa	520,00
N-642	51,7	52,7	Fresado y aglomerado	18.708,00
N-642	51,7	52,7	Refuerzo señalización luminosa	9.015,00
				77.920,00

Además, y dado que es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura, se inició en junio de 2004 el Plan de choque anunciado por la señora Ministra de Fomento y que fue licitado en su totalidad en un plazo inferior a dos meses. En dicho Plan, en la provincia de Lugo se contempló la licitación de seis actuaciones por un importe total de 7,8 millones de euros (cuatro de ellas son específicas de seguridad vial, por un importe de 3,9 millones de euros). Las otras dos actuaciones restantes redundarán en la mejora

de las condiciones de circulación, al tratarse de dos actuaciones en firmes.

La Demarcación de Carreteras de Galicia estudia y analiza anualmente todos los tramos de concentración de accidentes de su competencia. La resolución de estos tramos se efectúa mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial, que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementan mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Habiéndose realizado ya el estudio correspondiente de la Demarcación de Carreteras de Galicia, en la actualidad se están redactando y tramitando administrativamente los proyectos constructivos correspondientes, con objeto de cumplir el objetivo del Gobierno, de dar tratamiento a todos y cada uno de los tramos de concentración de accidentes identificados.

A 31 de diciembre de 2004 faltaban por realizar 25 actuaciones por un importe de 29,4 millones de euros, las cuales se irán ejecutando posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

En este sentido, a finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación 2005, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del ya licitado Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por el Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Lugo, siete actuaciones específicas de seguridad vial por un importe total de 11,1 millones de euros. Además, se han incluido otras dos actuaciones, por un importe de 6,8 millones de euros, que redundarán en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de una actuación de mejora de la señalización y un contrato de conservación integral.

Asimismo, se va a poner en marcha un Plan de Auditorías de Seguridad Vial de las carreteras en servicio, cuya operatividad está prevista para el año 2006 y cuya finalidad será asegurar que las carreteras el Estado operen en las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Remodelación y/o de las estaciones ferroviarias de Galicia.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que las actuaciones en las estaciones gallegas por las que se interesa Su Señoría, son las siguientes:

— Vigo:

Está prevista la construcción de una nueva estación. Está pendiente la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Vigo para el desarrollo de dicho proyecto.

— Ferrol:

En la estación de Ferrol se están llevando a cabo las obras de «Racionalización y Renovación de la Vía y Aparatos», amparadas por el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Xunta de Galicia y RENFE (actualmente ADIF) establecido el 20 de diciembre de 2000, en cuanto a la renovación del ramal al puerto de Ferrol hasta la boca de salida del túnel.

— A Coruña:

Está previsto negociar con las administraciones tanto municipales como autonómicas la construcción de una nueva estación.

— Villagarcía:

En la estación de Villagarcía se está llevando a cabo la remodelación de las marquesinas de la estación y la instalación de dos ascensores en los andenes para facilitar su intercomunicación.

— Lugo:

La modernización del Eje Canaval-Monforte de Lemos-A Coruña contempla actuaciones de estaciones, operación que comenzará en Lugo.

— Santiago de Compostela, Pontevedra y Ourense:

Formarán parte de futuras actuaciones.

El Ministerio de Fomento está redactando actualmente el «Estudio de reordenación de la estación ferroviaria de Santiago de Compostela y su zona de influencia».

En general, como consecuencia de la llegada de la alta velocidad a las ciudades, el Ministerio de Fomento analiza y proyecta las actuaciones que son necesarias desde el punto de vista ferroviario. Cualquier actuación adicional, cuyo componente fundamental suele ser de carácter urbanístico, debe ser financiada por las administraciones con competencias en la materia, es decir, Comunidades Autónomas y ayuntamientos.

Tal como se recoge en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), para este tipo de actuaciones el criterio general del Ministerio consiste en aportar a la operación la inversión necesaria para lograr los objetivos incluidos en su planificación ferroviaria, así como el suelo de su titularidad que resulte innecesario para la explotación con la nueva ordenación.

La inversión complementaria hasta alcanzar el importe total de la solución de integración acordada debe ser aportada por las otras administraciones.

En este sentido, y al igual que en el resto del Estado, el Ministerio está abierto a estudiar las soluciones más adecuadas para la integración del ferrocarril en las ciudades gallegas.

Por lo que se refiere a los estudios o proyectos en ejecución para mejorar la intermodalidad, en materia de ferrocarriles se señala que el estudio informativo de los accesos ferroviarios al puerto exterior de Ferrol está siendo redactado por la Autoridad Portuaria, no existiendo por ahora ningún compromiso en concreto en cuanto a su financiación.

- El Plan Sectorial de «Transporte Intermodal de Mercancías», incluido en el PEIT, recoge la necesidad de integrar en una planificación común el desarrollo a futuro de los modos de transporte por carretera, ferrocarril y marítimo sobre la base de la intermodalidad.

Este Plan Sectorial tiene el siguiente alcance:

- Las actuaciones infraestructurales: nodos y corredores.

- El marco de prestación de los servicios de transporte «puerta a puerta».

Las prioridades de este Plan se sitúan, a corto plazo en el período 2005-2008, en obtener la mayor eficiencia a partir de los equipamientos existentes, extendiéndose el desarrollo del Plan hasta el año 2020.

La Red de Puertos de Interés General del Estado en Galicia está constituida por los puertos de A Coruña, Ferrol-San Cibrao, Vigo, Villagarcía de Arousa y Marín. En cuanto a los aeropuertos de interés general son: Lavacolla (Santiago de Compostela), Alvedro (A Coruña) y Peinador (Vigo). También se destacan actuaciones de la Dirección General de Carreteras que afectan a estaciones ferroviarias, como sucede en el caso de la remodelación de la estación de Cornes en Santiago de Compostela para alta velocidad. El informe relaciona por ciudades las actuaciones de carreteras que afectan a puertos y aeropuertos de Interés General del Estado y a estaciones ferroviarias.

1. A Coruña

Acceso al Puerto Exterior de A Coruña. Conjunto de posibles corredores para el acceso al Puerto Exterior de

A Coruña (Punta Langosteira) desde la Autovía del Noroeste A-6.

Autovía de acceso a A Coruña y conexión con el aeropuerto de Alvedro. Tramo: A Zapateira-Autovía del Noroeste A-6 (AC-14). Incluye el ramal de acceso al aeropuerto.

Nueva carretera. Conexión NJ-550 y puerto de A Coruña, p. k. 0+000 al 2+341 (AC-10).

2. Ferrol-San Cibrao

Nueva carretera Mariña lucense: Barreiros-San Cibrao

Se trata de una alternativa a la actual N-642 entre San Ciprián y Barreiros, que enlazaría la Autovía del Cantábrico (A-8) con la carretera autonómica LU-862 de Ferrol a San Ciprián, que a su vez es objeto de un estudio informativo elaborado por la Xunta de Galicia.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2005 destinan una partida presupuestaria de 70,00 miles de euros para la redacción del estudio informativo.

Acceso terrestre a la ampliación del puerto de Ferrol. Tramo I: Puerto-Enlace con la carretera de Fontemaior a la Cabana.

Acceso terrestre a la ampliación del puerto de Ferrol. Tramo II: Enlace con la carretera de Fontemaior a La Cabana-Vial Freixeiro Río Pozo.

Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial Enlace de Freixeiro (AP-9)-Acceso sur Polígono Río de Pozo (FE-12).

Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Tramo: Vial Carretera de la Trinchería (N-653)-Intersección del Ponto (C-642). (FE-11).

3. Vigo

Acceso al aeropuerto de Peinador y conexión con la red arterial de Vigo.

Mejora de la intersección de acceso al aeropuerto de Vigo-Peinador N-556, p. k. 7+300.

Nuevo acceso al aeropuerto de Peinador desde el enlace del p. k. 157 de la Autopista del Atlántico (AP-9).

VG 20. Circunvalación de Vigo. Conexión Castrelos-Bouzas con autopista Puxeiros-Val Miñor (Segundo cinturón de Vigo).

4. Pontevedra-Puerto de Marín-Vigo y su puerto

Estudio Informativo Autovía A-57: Pontevedra-Autovía de las Rías Baixas (A-52).

Supondrá una nueva conexión por autovía entre las áreas metropolitanas de Pontevedra y Vigo y los puertos de Vigo y Marín con la Red de Carreteras del Estado en ese ámbito territorial.

5. Vilagarcía de Arousa

Nuevo acceso al puerto de Vilagarcía de Arousa. CN-640.

6. Santiago de Compostela

Estudio informativo variante de población. N-550. Análisis de alternativas para la supresión de la travesía de Sigueiro-Oroso y conexión con el aeropuerto de Santiago de Compostela y la autovía Santiago-Lugo (A-54).

«Paso inferior, para cuatro carriles, Cornes-Hórreo».

SC-21. Conexión del enlace del aeropuerto con la CN-634 antigua, de San Sebastián a Santiago. Acceso nordeste a Santiago de Compostela. Tramo: Aeropuerto de Lavacolla-Santiago de Compostela.

Por su parte, al igual que se realizará con las demás conectividades con otros modos de transporte y así poder favorecer la intermodalidad, Aena colaborará y facilitará las actuaciones que le puedan corresponder dentro de los recintos aeroportuarios para coordinar adecuadamente las conexiones de estas infraestructuras viarias.

Madrid, 2 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Asunto: Procesos de mediación social en el ámbito de la Comunidad de Madrid a los que se refiere el Proyecto ITER como objetivo a realizar por la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se entiende que ésta se refiere a la mención realizada en la página 153 del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana en la Comunidad de Madrid, por lo que debe entenderse en el contexto de la misma. Alude a mayor trabajo de la Policía Nacional en la labor preventiva, mediante una mayor relación con los

vecinos y los problemas del barrio, objetivo éste que se alcanza mediante la participación ciudadana en los órganos existentes para tal fin.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Dotación económica de la que va a disponer la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid durante el año 2005 para la ejecución de su proyecto ITER.

Respuesta:

La dotación será la correspondiente a los créditos generales consignados en las correspondientes partidas presupuestarias.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez González, Concepción (GP).

Asunto: Previsiones acerca de determinar la necesidad de crear centros de atención al daño cerebral adquirido.

Respuesta:

Por Orden TAS/55/2002, de 8 de enero, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales creó el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (Ceadac), dependiente del Imserso, configurándose como centro estatal de referencia especializado en la atención directa a personas con daño cerebral y sus familias y en la promoción y apoyo de otros recursos del sector.

Asimismo, el Ministerio tiene prevista la construcción en Sevilla de un centro de atención al daño cerebral adquirido.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en marcha de un nuevo servicio a Madrid, desde Huesca, los domingos por la tarde.

Respuesta:

Una vez analizadas las características del mercado y las demandas de los usuarios, Renfe Operadora tiene previsto aumentar su oferta comercial de alta velocidad en la relación Madrid-Huesca-Madrid a partir del próximo 4 de septiembre, con un tren por sentido y día, los viernes y domingos.

De este modo, la oferta comercial en esta relación sería la siguiente:

Madrid-Huesca (L, M, X, J, V, S, D): 18,40 h (nuevo horario a partir 12-06-05).

Madrid-Huesca (V y D): 14,40 h (nuevo tren a partir 04-09-05).

Huesca-Madrid (L, M, X, J, V, S, D): 08,15 h.

Huesca-Madrid (V y D): 17,50 h (nuevo tren a partir 04-09-05).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Nivel de ejecución del AVE a Valencia, en el tramo de Picassent a Valencia.

Respuesta:

La ejecución global de las obras en curso en los tramos Picassent-Alcasser y Alcasser-Valencia, pertenecientes a la línea de alta velocidad Madrid/Castilla-La Mancha/Comunidad Valenciana/Región de Murcia, al mes de mayo es del 36,5%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022040

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Tudela (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Tudela, en el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido un retraso superior a media hora han sido 22 (19 de Servicios Regionales y tres de Grandes Líneas), de los 8.920 trenes con parada, origen o destino en dicha estación.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, se han recibido 133 reclamaciones (una de Servicios Regionales y 132 de Grandes Líneas). Se han reintegrado 2.748,58 euros por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022042

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Alsásua (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Alsásua, en el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido un retraso superior a media hora han sido 294 (19 de Servicios Regionales y 275 de Grandes Líneas), de los 9.221 trenes con parada, origen o destino en dicha estación.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, se ha recibido un total de cuatro reclamaciones de Grandes Líneas. Se han reintegrado 24,80 euros por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022043

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Castejón (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Castejón, en el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido un retraso superior a media hora han sido 303 (21 de Servicios Regionales y 282 de Grandes Líneas), de los 9.660 trenes con parada, origen o destino en dicha estación.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, se ha recibido un total de cuatro reclamaciones (dos de Servicios Regionales y dos de Grandes Líneas). Se han reintegrado 20,25 euros por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022044

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Irurzun (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Irurzun, durante el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido retrasos superiores a media hora han sido siete de Servicios Regionales.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, no se han recibido reclamaciones y, por tanto, no se ha reintegrado importe alguno por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022045

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Pamplona (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Pamplona, en el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido un retraso superior a media hora han sido 230 (11 de Servicios Regionales y 219 de Grandes Líneas), de los 8.421 trenes con parada, origen o destino en dicha estación.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, se ha recibido un total de 948 reclamaciones (8 de Servicios Regionales y 940 de Grandes Líneas). Se han reintegrado 33.905,42 euros por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Asunto: Número de trenes de pasajeros que tengan como parada, salida o destino la estación de Tafalla (Navarra) que han sufrido retrasos superiores a más de media hora en el año 2004, así como reclamaciones producidas de los ciudadanos y cuantía que ha supuesto el reintegro al usuario por demora del servicio.

Respuesta:

En la estación de Tafalla, en el año 2004, los trenes de Renfe que han sufrido un retraso superior a media hora han sido nueve (ocho de Servicios Regionales y uno de Grandes Líneas), de los 5.534 trenes con parada, origen o destino en dicha estación.

Por otro lado, en la citada estación y en el mismo período, se ha recibido un total de 10 reclamaciones (una de Servicios Regionales y nueve de Grandes Líneas). Se han reintegrado 88,60 euros por demora del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de infraestructuras e instalaciones de mercancías, de la red ferroviaria convencional en Galicia.

Respuesta:

En el año 2004 la ejecución presupuestaria en concepto de infraestructuras e instalaciones de mercancías fue de 1.267.480 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022203

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria al cierre del ejercicio económico correspondiente al año 2004 por el concepto de reposición de activos de vía e instalaciones, de la red ferroviaria convencional en Galicia.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que el gasto en inversión en «Reposición de activo de vía e instalaciones» realizado por Renfe en la Comunidad Autónoma de Galicia en el año 2004 ascendió a la cantidad de 13.582.000 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Puntos conflictivos catalogados en las carreteras A-2 y N-234, a su paso por la provincia de Zaragoza.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras define el punto peligroso como tramo de concentración de accidentes, basado en el índice de peligrosidad, que se deduce de la intensidad de tráfico.

Actualmente, en la autovía A-2 están localizados los siguientes tramos de concentración de accidentes (TCA):

PKI	PKF	Características	Índice peligrosidad I P 99-03
186,6	187,6	Curva suave a derecha y recta	54,86
195,1	196,1	Curva suave a derecha y recta	47,90
200,1	202,6	Curva suave a derecha con salida de la autovía, recta, curva suave a izquierda con incorporación, curva a derecha y recta	46,90
210,5	211,5	Tramo en pendiente, salida de la autovía (Bubierca), curva a derecha, curva a izquierda con incorporación y curva a derecha	45,00
276,5	277,5	Recta, curva suave a izquierda con salida de autovía y recta con incorporación	33,04
280,2	281,3	Curva suave a izquierda con salida de la autovía	39,06
286,7	288,2	Curva a izquierda y curva a derecha con salida de la autovía	49,60
290,0	291,0	Curva fuerte a derecha, recta y curva suave a derecha	40,54
306,5	308,3	Recta, curva a la derecha con ligera subida y recta	29,32

En la carretera N-234 están localizados los siguientes tramos:

PKI	PKF	Características	Índice peligrosidad I P 99-03
255,1	256,1	Curva a derecha, recta con pendiente e intersección con Polígono Industrial La Charluca y A-2	162,82
256,6	258,2	Tramo en el interior del casco urbano de Calatayud, con numerosas intersecciones	194,08

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Actuaciones adicionales del Programa «Mejora de la red convencional», iniciados en el trayecto Sagunto-Teruel para la modernización de la red ferroviaria.

Respuesta:

En relación con las actuaciones adicionales a que se refiere Su Señoría, se señala que en la línea que une Sagunto y Teruel en la actualidad se encuentran contratadas y en ejecución las obras de supresión de los pasos a nivel p. k. 249/568 y 253/154 de los términos municipales de Sot de Ferrer y Alfara de Algimia.

Las obras consisten fundamentalmente en la construcción de un paso inferior y caminos de enlace. El presupuesto de estas obras es de 701.318,63 euros y el plazo de las mismas es de nueve meses.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de menores de edad que se encuentran en centros de internamiento en la provincia de Salamanca.

Respuesta:

Los últimos datos de los que dispone la Dirección General de las Familias y la Infancia, que no están desagregados por provincias pero sí por Comunidades Autónomas, muestran que en los regímenes abierto, semiabierto y cerrado, el número de internamientos en Castilla y León en el año 2003 fue de 48 (última estadística).

En lo que se refiere a los datos actuales por provincias, es la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que dispone de ellos.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Existencia de algún tramo totalmente finalizado pendiente de su apertura en el trayecto Nerja-Adra de la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

El primer tramo en finalizar su ejecución fue el denominado Castell de Ferro-Polopos, cuya puesta en servicio se produjo el 16 de mayo de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC) en Granada durante el año 2005.

Respuesta:

La Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, S. A., dentro de su Programa de Actividades para el ejercicio 2005, tiene previsto realizar las siguientes conmemoraciones:

Conmemoración	Importe en euros
V Centenario de la muerte de Isabel la Católica	170.000,00
IV Centenario de la Publicación de El Quijote	83.000,00
TOTAL	253.000,00

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Perspectivas de los itinerarios de alta velocidad Ferrol-A Coruña y Vigo-Porto.

Respuesta:

La actual línea Ferrol-A Coruña forma parte de la Red de Interés General del Estado.

Las actuaciones que se están llevando a cabo para definición de la línea de alta velocidad A Coruña-Ferrol, es decir, el estudio informativo de esta línea, se está financiando con la misma partida que el Eje Atlántico. Esta partida se irá incrementado a medida que las necesidades de las obras así lo requieran.

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) contempla a la línea A Coruña-Ferrol dentro de la Red de altas prestaciones y como una línea para tráfico mixto. Asimismo, la línea Vigo-Oporto, en su tramo español, está contemplada en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) dentro de la red de altas prestaciones y para tráfico mixto, de viajeros y mercancías.

Por lo que se refiere a la conexión ferroviaria Oporto-Vigo, los Gobiernos español y portugués encargaron su estudio a la Agrupación Europea de Interés Económico denominada AVEP (Alta Velocidad de España-Portugal), constituida inicialmente por el GIF, hoy Adif, y la empresa portuguesa RAVE.

Una vez que finalice el correspondiente estudio informativo, éste deberá ser sometido a información pública y, tras la declaración de impacto ambiental, podrá aprobarse definitivamente el trazado y redactarse los proyectos constructivos necesarios para la realización de las obras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso (GP).

Asunto: Medidas para corregir el dato negativo del saldo comercial de la balanza de pagos correspondiente al año 2004.

Respuesta:

En relación con las medidas a adoptar para invertir la tendencia del sector exterior y atajar las causas del déficit, hay que tener en cuenta que el marco actual de la Unión Económica y Monetaria imposibilita la utilización de medidas macroeconómicas, como la variación de los tipos de cambio o de tipos de interés. En todo caso, las actuaciones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y recogidas en el Plan de Internacionalización y Competitividad presentado por el Ministro en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso, el pasado mes de abril, tienen carácter estructural, y afectan a tres ámbitos diferenciados:

- Medidas encaminadas específicamente a la mejora de la competitividad.
- Medidas encaminadas a favorecer la internacionalización de la empresa española.
- Medidas encaminadas a mejorar la evolución de los factores compensadores del déficit comercial.

Las actuaciones para la mejora de la competitividad se pivotarán en varios ejes: fomento de la innovación, fomento de la productividad, desarrollo de la sociedad de la información, y favorecer la iniciativa emprendedora.

— La estrategia de fomento de la innovación diseñada se va a desarrollar en un conjunto amplio de actuaciones, como por ejemplo las medidas de apoyo a sectores innovadores y/o a sectores tradicionales sometidos a una fuerte competencia internacional para favorecer la innovación sistemática y la mejora continua de sus procesos y productos, la reactivación del Comité de Competitividad y el impulso del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). También se incluiría en este grupo de actuaciones la creación de los observatorios industriales o el nuevo Programa de Fomento de la Investigación Técnica.

— Entre las medidas para fomentar la productividad se desarrollan actuaciones que van desde las medidas encaminadas a potenciar la cooperación entre las pymes, a la reorientación de los instrumentos de inversión. Se cita, en este sentido, el reafianzamiento de los avales otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca a través de Cersa o los préstamos participativos para empresas de base tecnológica o innovadora concedidos por EMSA.

— Otras actuaciones se refieren, por un lado, al impulso de la iniciativa emprendedora y, por otra parte, al desarrollo de la sociedad de la información y cuyas medidas se materializarán en el Plan de Convergencia con Europa y en el Plan de Fomento Empresarial.

— En cuarto lugar, finalizando las medidas encaminadas a la mejora de la competitividad, hay que resaltar que para el éxito de las mismas se hace necesaria una mayor coordinación institucional.

El segundo gran bloque de actuaciones sobre el que se basa la estrategia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se dirigirá específicamente a la internacionalización empresarial, para cuya elaboración se ha partido de un diagnóstico de patrón exportador.

En primer lugar, se tratará de actuar sobre la orientación geográfica de las exportaciones, muy sesgada a la Unión Europea, tratando de mejorar la posición en mercados de reconocido potencial. Para ello, y tras un estudio con indicadores objetivos, se han seleccionado inicialmente nueve países, firmándose un convenio con la CEOE para desarrollar conjuntamente planes específicos en estos mercados.

Al margen del Plan Específico para Mercados de Alto Potencial, se han puesto en marcha otras actuaciones también tendentes a diversificar geográficamente las exportaciones, como son la realización de plataformas logísticas y parques industriales, la ampliación de los centros de negocios en el exterior, la creación de una unidad de apoyo institucional a las licitaciones de empresas españolas en el exterior y el apoyo a la inversión en capital humano para la empresa exportadora o inversora en nuevos mercados.

En segundo lugar, y por lo que se refiere al patrón exportador sectorial, se caracteriza por un reducido peso de los bienes de tecnología alta, y en los sectores de tecnología más baja por una escasa diferenciación de producto en relación con algunos países de nuestro entorno. En este ámbito, las líneas de actuación en marcha se basarán en la promoción de la exportación de los productos de tecnología alta y media-alta mediante el Plan de Promoción Específico para los Sectores con Alto Contenido Tecnológico, el establecimiento de facilidades financieras específicas de apoyo a la internacionalización de sectores de tecnología alta (con cargo al FAD) y la potenciación de las actividades del CDTI. La apuesta por la diferenciación del producto se realizará mediante acciones del ICEX encaminadas a mejorar la imagen global e individual de los productos españoles.

En tercer lugar, y con la finalidad de aumentar la base exportadora, se reforzarán los servicios complementarios del Plan de Iniciación para la Exportación, se ha lanzado el programa «Aprendiendo a exportar», se favorecerá la exportación a través de nuevos canales de comercialización, y se potenciarán los servicios de la Red de Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio.

Por último, para favorecer la implantación de las empresas españolas en el exterior, se facilitarán los apoyos financieros, y se potenciarán los servicios de apoyo a la inversión que actualmente presta el ICEX.

En cuanto al tercer gran bloque de actuaciones, ante la estabilización de los ingresos de turismo, el déficit creciente del resto de servicios y los menores flujos de inversión directa extranjera se contemplan medidas dirigidas a mejorar la evolución de las partidas compensadoras.

En este ámbito, se plantea un plan para mejorar la competitividad de los destinos turísticos e incrementar la eficiencia de la gestión de las empresas turísticas que incluye, entre otras medidas, la modernización y renovación de las infraestructuras turísticas, un plan específico para promoción de los servicios, y la reciente creación de la Sociedad de Atracción de Inversiones Extranjeras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incluir a Zaragoza entre las ciudades que contarán en el futuro próximo con una red de cercanías o metro ligero en el nuevo plan estratégico de infraestructuras y transporte.

Respuesta:

De acuerdo con el protocolo general de financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, firmado el pasado 16 de noviembre de 2004, se establece una serie de compromisos por parte de la Administración General del Estado, además de los que vienen asignados a las otras administraciones, Administración autonómica y Administración municipal de Zaragoza, y entre ellos se encuentran los relacionados con las infraestructuras, cuya ejecución y financiación corresponde al Ministerio de Fomento o a sociedades que están participadas por el Ministerio de Fomento de manera mayoritaria, como es la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002.

Uno de los compromisos es la inclusión de Zaragoza en el Plan de transporte ferroviario de cercanías, para el cual tanto Renfe Operadora como el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) han realizado ya los primeros estudios. De igual manera, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) contempla Zaragoza como ciudad para desarrollar una red de cercanías.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de turismos radio-patrulla del segmento ligero y del segmento medio que tiene previsto adquirir la Dirección General de la Policía por el sistema de Renting en el año 2005.

Respuesta:

Con base en los informes facilitados por la División de Coordinación Económica y Técnica, en el nuevo contrato, se asigna un total de 325 vehículos, de los cuales 91 son de segmento ligero y 234 de segmento medio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento de la demanda del Congreso de los Diputados relativa al proyecto alternativo para la entrada de la alta velocidad en A Coruña y de la puesta en marcha por Renfe de servicios de Cercanías en la comarca.

Respuesta:

Actualmente el tramo A Coruña-Ferrol, del Eje Atlántico de Altas Prestaciones, se encuentra en fase de redacción de un nuevo estudio informativo, tras las alegaciones recibidas durante la fase de información pública a la que fue sometido el anterior estudio informativo.

Una vez redactado el nuevo estudio, éste deberá ser sometido a información pública, declaración de impacto ambiental, deberán redactarse los proyectos y licitarse las obras. Mientras no estén más avanzados estos trámites, no es posible establecer con la precisión necesaria plazos concretos para esta actuación.

Por lo que se refiere a la puesta en marcha de servicios ferroviarios de Cercanías, por el momento, el Ministerio de Fomento no adoptado una decisión al respecto.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Características, financiación y tramos comprendidos en el denominado Eje Atlántico ferroviario.

Respuesta:

El Eje Atlántico, entre Vigo y A Coruña, tiene una longitud de 158,70 km, de los cuales se encuentran en servicio 27,90 km; en obra 43 km; en proyecto 54,5 km, y 33,3 en estudio informativo pendiente de la declaración de impacto ambiental (DIA).

Las obras puestas en servicio han supuesto la ejecución de una inversión de 145,98 millones de euros. Las obras en ejecución suman una inversión total de 317,13 M de euros.

Durante 2005 se han licitado y adjudicado las obras del tramo Ordes-Queixas, están en licitación las de los tramos Cerceda-Meirama y Meirama-Bregua, y está previsto licitar cuando finalicen los proyectos, los tramos Uxes-Pocomaco y Pocomaco-San Cristóbal. Estos cuatro últimos tramos suman un total de 21 km.

El Ministerio de Fomento, a medida que va disponiendo de proyectos constructivos, va licitando las obras correspondientes, siendo su objetivo el mantenimiento de los plazos previstos para la puesta en servicio de este Eje Atlántico de Alta Velocidad.

Por lo que se refiere a la inversión total necesaria para la construcción del Eje Atlántico, la cifra prevista en el Anexo de Inversiones del Programa 453-A se actualizará, previsiblemente al alza, cuando se conozca con mayor precisión el coste de todos y cada uno de los tramos que componen el Eje Atlántico de Alta Velocidad, no habiéndose superado por el momento la cifra que allí figura. Esta cantidad incluye las necesidades actuales de inversión (para la realización de estudios) del tramo entre A Coruña y Ferrol.

En el Eje Atlántico de Alta Velocidad se está instalando el sistema de señalización ASFA, que es el que existe en casi toda la red ferroviaria española,

incluidas las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Madrid-Lleida.

Una vez que finalicen todas las obras de plataforma vía y electrificación de todo el Eje Atlántico entre Vigo y A Coruña, se acometerá para la totalidad del trayecto la instalación del nuevo sistema europeo de señalización ERTMS.

En las líneas actualmente en servicio de alta velocidad existen túneles con un único tubo para doble vía, así como túneles con dos tubos independientes, cada uno de ellos para vía única.

El Eje Atlántico, como todas las líneas de alta velocidad, estará totalmente vallado.

La nueva estación de Ordes dista de la población aproximadamente lo mismo que la antigua estación, si bien dispone de mejores accesos.

El Eje Atlántico se ha diseñado y está siendo construido con características de alta velocidad. La velocidad comercial dependerá de las condiciones de explotación. En este sentido, se señala que, en el caso de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, la velocidad comercial es del orden de 195 km/h.

Los tramos de la línea actual que queden sin servicio tras la puesta en explotación del Eje Atlántico serán desmantelados, prestándose los servicios necesarios a través de la nueva línea.

Por lo que se refiere a la posible conexión del aeropuerto de Santiago con el Eje Atlántico se informa que, por el momento, no se ha adoptado ninguna decisión al respecto.

En lo que respecta a Aena, se indica que, con respecto a las conexiones terrestres con los aeropuertos de su red, esta entidad pública empresarial colaborará y cooperará, en lo que le pueda corresponder dentro de sus recintos aeroportuarios, para coordinar adecuadamente las conexiones de las infraestructuras de los restantes transportes terrestres que se determinen para el acceso a sus aeropuertos.

El fin perseguido a este respecto por Aena será siempre el de mejorar, en la parte que le pueda corresponder, la conectividad y el acceso a sus aeropuertos favoreciendo la intermodalidad de los transportes.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024115

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Actuaciones en los puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Girona.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los ICA, se consideran los datos de accidentes en cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes, o sus consecuencias, con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

En cuanto a la previsión del Ministerio de Fomento para abordar el tratamiento de los tramos existentes en la Red de Carreteras del Estado en las distintas demarcaciones, se señala que la Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad vial que incluye el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementa mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Para ello, en el año 2004 se licitó, en un plazo inferior a dos meses, el Plan de Choque anunciado por la señora Ministra de Fomento. Dicho Plan de Choque incluía en la provincia de Girona, dos actuaciones por un importe total de 7,6 millones de euros, que pese a no ser específicas de seguridad vial, por tratarse de una actuación de firmes y otra de señalización, redundan en una mejora de las condiciones de circulación.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
N-260	192,00	233,00	FIRMES	4.866.131,29
VARIAS			ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA EN AUTOVÍAS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA	2.770.665,80
				7.636.797,09

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante

su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas, se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Girona, tres actuaciones por un importe total de 6,2 millones de euros, de las cuales dos actuaciones (con un presupuesto de 2,8 millones de euros) son específicas de seguridad vial. La actuación restante, aunque no es específica de seguridad vial, redundará en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de un contrato de conservación integral.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
N-2	0,00	117,30	SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIP.	958.404,55
N-2	686,40	779,70	SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIP.	1.797.388,43
N-260; N-260a			CONTRATO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL	3.363.263,60
				6.119.056,58

Asimismo, se realizarán auditorias de seguridad vial de las carreteras en servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras del Estado operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios.

Por otra parte, y manteniendo el objetivo del PEIT de mejora de la seguridad vial, a finales del año pasado el Ministerio de Fomento aprobó la Orden Circular 18/2004 sobre «Criterios de empleo de sistemas para protección de motociclistas», con la que se pretende adecuar las barreras de seguridad existentes a los nuevos criterios, así como reducir el riesgo de daños severos por corte y/o amputación de miembros de los motoristas con los antiguos postes, existentes todavía en algunos tramos de la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Actuaciones en los puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Lleida.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes»

(TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obediendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los TCA, se consideran los datos de accidentes en cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes, o sus consecuencias, con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

En cuanto a la previsión del Ministerio de Fomento para abordar el tratamiento de los tramos existentes en la Red de Carreteras del Estado en las distintas demar-

caciones, se señala que la Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad vial que incluye el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementarán mediante la realización, a corto plazo, de, actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Para ello, en el año 2004 se licitó, en un plazo inferior a dos meses, el Plan de Choque anunciado por la señora Ministra. Dicho Plan de Choque incluía en la provincia de Lleida, tres actuaciones por un importe total de 4,7 millones de euros. Las actuaciones son de firmes, obras de paso y señalización, de manera que, pese a no ser específicas de seguridad vial, redundan en una mejora de las condiciones de circulación.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
N-260	192,00	233,00	FIRMES	1.312.259,49
N-230	139,00	159,90	REPARACION DE ESTRUCTURAS	610.836,83
VARIAS			ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA EN AUTOVÍAS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA	2.770.665,80
				4.693.762,12

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del

Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas, se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye seis actuaciones específicas de seguridad vial por un importe total de 7,4 millones de euros, y un contrato de conservación integral por importe de 8,3 millones de euros, que pese a no ser específica de seguridad vial, redundan en una mejora de las condiciones de circulación.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO
N-2	446,00	514,00	INSTALACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS	4.949.034,94
N-2	443,50	530,00	INSTALACION BARRERAS FLEXIBLES	537.934,30
N-260	225,00	226,50	CALZADA LATERAL Y REMODELACIÓN DE ACCESOS	1.930.359,00
N-II			CONTRATO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL	8.308.220,12
				15.725.548,36

Asimismo, se realizarán auditorias de seguridad vial de las carreteras en servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras del Estado operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios.

Por otra parte, y manteniendo el objetivo del PEIT de mejora de la seguridad vial, a finales del año pasado el Ministerio de Fomento aprobó la Orden Circular 18/2004 sobre «Criterios de empleo de sistemas para protección de motociclistas», con la que se pretende adecuar las barreras de seguridad existentes a los nuevos criterios, así como reducir el riesgo de daños severos por corte y/o amputación de miembros de los motoristas con los antiguos postes, existentes todavía en algunos tramos de la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Girona.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento gestiona la Red de Carreteras del Estado (RCE), de forma que, anualmente, realiza estudios de seguridad vial para la identificación de TCA. En concreto, en la provincia de Girona se han identificado en la actualidad nueve TCA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024119

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Actuaciones en los puntos negros (ICA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Barcelona.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los TCA, se consideran los datos de accidentes en cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes, o sus consecuencias, con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

En cuanto a la previsión del Ministerio de Fomento para abordar el tratamiento de los tramos existentes en la Red de Carreteras del Estado en las distintas demarcaciones, se señala que la Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad vial que incluye el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementarán mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Para ello, en el año 2004 se licitó, en un plazo inferior a dos meses, el Plan de Choque anunciado por la señora Ministra. Dicho Plan de Choque incluía en la provincia de Barcelona, una actuación específica de seguridad vial por un importe total de 208,3 miles de euros, y otras dos actuaciones, una de firmes y otra de señalización, por importe de cinco millones de euros, que pese a no ser específicas de seguridad vial, redundan en una mejora de las condiciones de circulación.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO €
N-II	580,00	586,80	FIRMES	2.284.416,74
N-2	653,90	653,90	PASO INFERIOR DE PEATONES	208.334,29
VARIAS			ADECUACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN ORIENTATIVA EN AUTOVÍAS DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA	2.770.665,80
				5.263.416,83

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico, conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante

su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

Con estas premisas, se elabora el Programa de Licitación del año 2005, que incluye, en la provincia de Barcelona, siete actuaciones por un importe total de 12 millones de euros, de las cuales, tres actuaciones (con un presupuesto de 1,6 millones de euros) son específicas de seguridad vial. Las actuaciones restantes, aunque no son específicas de seguridad vial, redundarán en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de actuaciones de firmes, señalización y contratos de conservación integral.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA	PRESUPUESTO €
N-II	630,30	655,35	FIRMES	4.206.304,59
N-2	665,60	665,60	PASARELA PEATONAL (BAJO N-II)	94.771,92
B-225	0,00	0,00	CONEXIÓN ENLACE S. ANDREU CON B-225	402.097,06
N-2	0,00	0,00	2ª FASE MEJORA C/ FERRO	1.070.736,03
VARIAS			SEÑALIZACIÓN	282.856,20
VARIAS			SEÑALIZACIÓN	366.881,10
N-II; B-20; B-10			CONTRATO DE CONSERVACIÓN INTEGRAL	5.608.114,72
				12.031.761,62

Asimismo, se realizarán auditorías de seguridad vial de las carreteras en servicio, de modo que se pueda asegurar que las carreteras del Estado operan en sus máximas condiciones de seguridad para todos los usuarios.

Por otra parte, y manteniendo el objetivo del PEIT de mejora de la seguridad vial, a finales del año pasado el Ministerio de Fomento aprobó la Orden Circular 18/2004 sobre «Criterios de empleo de sistemas para protección de motociclistas», con la que se pretende adecuar las barreras de seguridad existentes a los nuevos criterios, así como reducir el riesgo de daños severos por corte y/o amputación de miembros de los motoristas con los antiguos postes, existentes todavía en algunos tramos de la Red de Carreteras del Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado de la provincia de Lleida.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento gestiona la Red de Carreteras del Estado (RCE), de forma que, anualmente, realiza estudios de seguridad vial para la identificación de tramos de concentración de accidentes (TCA). En

concreto, en la provincia de Lleida se han identificado en la actualidad diez TCA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024123 y 184/024126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Forma de financiación y coste total de las obras de reposición del apeadero de Bellvitge-Gomal de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y coste total de dichas obras.

Respuesta:

La remodelación de la red ferroviaria en el entorno de Barcelona para permitir el acceso de la línea de Alta Velocidad se está desarrollando en base al Protocolo de Cooperación entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Cataluña, el Consell Comarcal de Baix Llobregat y los Ayuntamientos de Sant Boj, El Prat, L'Hospitalet y Cornellá, suscrito el 10 de octubre de 2001 y modificado el 28 de julio de 2003. En ambos protocolos se establecía que «con motivo de la construcción de la línea de Alta Velocidad a su paso por los barrios de Bellvitge-Gomal se realizará una integración urbana de la línea de la costa en estos barrios...», y no figurando ninguna referencia expresa al mantenimiento de la actual estación de ferrocarril en Bellvitge.

Recientemente se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento para la reposición de la estación de Bellvitge-Gomal que, tal como se ha indicado, no estaba prevista. Para instrumentar este acuerdo se está preparando un protocolo entre el Ministerio de Fomento, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat y la Generalitat de Cataluña donde se refleje el compromiso para la reposición de la estación y las fórmulas de financiación compartida de la misma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Puntos negros (TCA) existentes en las carreteras del Estado en la provincia de Barcelona.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento gestiona la Red de Carreteras del Estado (RCE), de forma que, anualmente, realiza estudios de seguridad vial para la identificación de TCA. En concreto, en la provincia de Barcelona se han identificado en la actualidad cinco TCA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Fecha prevista para la licitación del tramo Almuñécar (Taramay)-Salobreña (Lobres) de la Autovía del Mediterráneo.

Respuesta:

El tramo de la Autovía del Mediterráneo entre Almuñécar (Taramay) y Salobreña (Lobres) se encuentra incluido en el Plan Extraordinario de Carreteras aprobado por el Gobierno en la Reunión del Consejo de Ministros del pasado 22 de octubre de 2004.

El proyecto se encuentra actualmente en redacción.

La licitación de las obras está prevista durante el presente año 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024494

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Relación de pasos a nivel existentes en la red ferroviaria estatal de la provincia de Tarragona, así como actuaciones previstas para la supresión de los mismos.

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) un Plan específico destinado a la supresión y mejora de la seguridad en pasos a nivel, que fue presentado el pasado 19 de abril.

En la tabla siguiente se muestra la relación de pasos a nivel en la provincia de Tarragona:

Pasos a nivel en la provincia de Tarragona (Datos a 28 de febrero de 2005)		
LINEA	PK	MUNICIPIO
ENLACE VA-TA CON LE-R-TA	0/075	Tarragona
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	64/100	Vilaverd
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	74/000	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	74/286	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	74/412	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	74/555	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	74/661	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	75/572	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	75/883	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	76/865	Alcover
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	77/930	La Selva del Camp
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	80/004	Selva del Camp (La)
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	81/481	Selva del Camp (La)
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	81/980	Selva del Camp (La)
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	82/520	Selva del Camp (La)
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	83/360	Reus
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	92/150	Vila-seca
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	92/380	Vila-seca
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	92/468	Vila-seca
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	92/630	Vila-seca
LERIDA A REUS Y TARRAGONA	97/087	Tarragona

Pasos a nivel en la provincia de Tarragona (Datos a 28 de febrero de 2005)		
LÍNEA	PK	MUNICIPIO
MADRID A BARCELONA	505/670	Riba-roja d'Ebre
MADRID A BARCELONA	507/022	Riba-roja d'Ebre
MADRID A BARCELONA	507/713	Riba-roja d'Ebre
MADRID A BARCELONA	511/391	Flix
MADRID A BARCELONA	530/190	Garcia
MADRID A BARCELONA	531/577	Móra la Nova
MADRID A BARCELONA	532/738	Móra la Nova
MADRID A BARCELONA	533/571	Móra la Nova
MADRID A BARCELONA	534/205	Móra la Nova
MADRID A BARCELONA	549/286	Marçà
MADRID A BARCELONA	554/917	Marçà
MADRID A BARCELONA	567/603	Riudecanyes
MADRID A BARCELONA	568/639	Riudecols
MADRID A BARCELONA	570/116	Botarell
MADRID A BARCELONA	572/601	Borges del Camp (Les)
MADRID A BARCELONA	580/405	Reus
MADRID A BARCELONA	582/201	Reus
MADRID A BARCELONA	582/656	Reus
MADRID A BARCELONA	583/425	Reus
MADRID A BARCELONA	583/859	Constantí
MADRID A BARCELONA	587/335	Constantí
MADRID A BARCELONA	587/781	Constantí
MADRID A BARCELONA	588/034	Constantí
MADRID A BARCELONA	588/530	Pobla de Mafumet (La)
MADRID A BARCELONA	588/700	Pobla de Mafumet (La)
MADRID A BARCELONA	589/709	Pobla de Mafumet (La)
MADRID A BARCELONA	611/028	Roda de Barà
MADRID A BARCELONA	612/024	Roda de Barà
PLANA A RODA DE BARA	0/050	Picamoixons
PLANA A RODA DE BARA	0/715	Picamoixons
PLANA A RODA DE BARA	1/049	Picamoixons
PLANA A RODA DE BARA	4/762	Picamoixons
PLANA A RODA DE BARA	8/453	Puigpelat
PLANA A RODA DE BARA	10/470	Vilabella
PLANA A RODA DE BARA	15/200	Vilabella
PLANA A RODA DE BARA	16/964	Salomó
PLANA A RODA DE BARA	20/970	Vespella de Gaià
PLANA A RODA DE BARA	23/174	Nou de Gaià (La)
PLANA A RODA DE BARA	24/628	Pobla de Montornès (La)
PLANA A RODA DE BARA	26/920	Creixell
TARRAGONA-BARNA Y FRANCIA	30/895	Bellvei
VALENCIA A TARRAGONA	248/789	Mont-roig del Camp
VALENCIA A TARRAGONA	249/480	Mont-roig del Camp
VALENCIA A TARRAGONA	250/780	Mont-roig del Camp
VALENCIA A TARRAGONA	251/452	Mont-roig del Camp
VALENCIA A TARRAGONA	252/533	Mont-roig del Camp
VALENCIA A TARRAGONA	257/015	Cambrils
VALENCIA A TARRAGONA	259/919	Cambrils

Pasos a nivel en la provincia de Tarragona (Datos a 28 de febrero de 2005)		
LINEA	PK	MUNICIPIO
VALENCIA A TARRAGONA	262/561	Salou
VALENCIA A TARRAGONA	263/208	Salou
VALENCIA A TARRAGONA	263/337	Salou
VALENCIA A TARRAGONA	263/765	Salou
VALENCIA A TARRAGONA	269/872	Tarragona
VALENCIA A TARRAGONA	275/245	Tarragona
TORTOSA A L' ALDEA	195/120	Tortosa
TORTOSA A L' ALDEA	195/490	Tortosa
TORTOSA A L' ALDEA	196/207	Tortosa
TORTOSA A L' ALDEA	198/972	Tortosa
TORTOSA A L' ALDEA	202/505	Aldea (L') -

Mientras se ha completado la definición de este Plan, se han llevado a cabo actuaciones encaminadas a la supresión de 31 pasos a nivel en la provincia de Tarragona, de los cuales ocho ya se encuentran en fase de obra, 20 en proyecto y tres en estudio.

Respecto al calendario de las actuaciones previstas o en marcha, en estos momentos es prematuro determinar fechas concretas, dado que su programación dependerá de los acuerdos que se alcancen con los organismos afectados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024499

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra el proyecto de la Autovía Cádiz-Algeciras-San Roque, tramo: Chiclana de la Frontera-Conil de la Frontera, contemplado en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Respuesta:

El tramo Chiclana-Conil de la Autovía Costa de la Luz (A-48), se encuentra actualmente en ejecución por Copisa-Rus, UTE con un presupuesto de adjudicación de 49.199.736,00 euros y fecha vigente de terminación 30 de octubre de 2006.

Las anualidades asignadas a esta actuación son las siguientes:

Año 2003	6.704.658,34 euros
Año 2004	18.000.000,00 euros
Año 2005	11.743.077,66 euros
Año 2006	12.752.000,00 euros

Las certificaciones emitidas durante el año 2005, hasta el día de la fecha, han sido las siguientes:

Certificación n.º 24 31-01-2005	4.151.110,14 euros
Certificación n.º 25 28-02-2005	5.594.957,59 euros
Certificación n.º 26 31-03-2005	1.086.700,11 euros

A fecha 14 de abril estaban contabilizadas la certificación 24 y 25.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto número 0303 N-IV Jerez Aeropuerto, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de

Fomento, servicio 38 Dirección General de Carreteras, artículo 60 «Inversión nueva de infraestructura y bienes destinados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

Las obras de la duplicación del tramo Jerez-Aeropuerto de la Autovía del Sur A-4 fueron inauguradas el 23 de julio de 2003, habiéndose aprobado económicamente la liquidación provisional el 28 de diciembre de 2004. Su presupuesto ha ascendido a 11.738.821,20 euros.

A fecha 14 de abril de 2005 se registraron unas obligaciones reconocidas de 35.177,76 euros, que corresponden a intereses de demora de expropiaciones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto número 0305 «Variante de Puerto Real-Tres Caminos», N-IV, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, distribución regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 38 Dirección General de Carreteras, artículo 60 «Inversión nueva de infraestructura y bienes destinados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

El tramo «Variante de Puerto Real-Tres Caminos de la Autovía del Sur (A-4)», se encuentra actualmente en ejecución con un presupuesto de adjudicación de 20.088.949,54 euros y fecha vigente de terminación el próximo año 2006.

Las certificaciones emitidas durante el primer trimestre de 2005 han sido las siguientes:

Certificación n.º 12 31-01-2005 229.124,23 euros
Certificación n.º 13 28-02-2005 357.824,91 euros

Certificación n.º 14 31-03-2005 740.661,07 euros

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024527

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto número 0307 Acceso al puerto comercial del Puerto de Santa María, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 38 Dirección General de Carreteras, artículo 60 «Inversión nueva de infraestructura y bienes destinados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

La actuación interesada fue aprobada técnicamente el 10 de julio de 1997 con un proyecto de construcción y un presupuesto de ejecución por contrata de 13.127.865,45 euros, que deberá de ser actualizado.

Los PGE para el ejercicio 2005 prevén una partida presupuestaria para las obras de 1.200.000 euros.

Las obras, una vez que se liciten e inicien, producirán las oportunas certificaciones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto número 0909 Autovía Jerez-Los Barrios. Remodelación enlace Los Barrios.

N-340 cono C-440, contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 38 Dirección General de Carreteras, artículo 60 «Inversión nueva de infraestructura y bienes destinados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

La remodelación del enlace de Los Barrios entre la Autovía del Mediterráneo (A-7) y la A-381, se encuentra actualmente en ejecución con un presupuesto de adjudicación de 19.611.895,00 euros y fecha vigente de terminación 30 de noviembre de 2005.

Las anualidades asignadas a esta actuación son las siguientes:

Año 2002	27.715,57 euros
Año 2003	2.628.179,92 euros
Año 2004	7.630.199,78 euros
Año 2005	9.325.799,73 euros

Las certificaciones emitidas durante el año 2005 hasta el día de la fecha han sido las siguientes:

Certificación n.º 27 31-01-2005	682.466,71 euros
Certificación n.º 28 28-02-2005	3.438.950,07 euros
Certificación n.º 29 31-03-2005	510.823,50 euros

A fecha 14 de abril estaban contabilizadas las certificaciones 27 y 28.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024530

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto número 0976 Desdoblamiento N-W Cádiz-Sevilla (Jerez-Dos Hermanas), contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual, Distribución Regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 38 Dirección General de Carreteras, artículo 60 «Inversión nueva de infraestructura y bienes desti-

nados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

Para la conversión en Autovía de la N-IV en el tramo Dos Hermanas-Jerez de la Frontera (Autovía del Sur A-4), se ha previsto la redacción del Estudio Informativo. La Asistencia Técnica (AT) para la redacción del Estudio fue licitada el 12 de marzo de 2005. El plazo de redacción se ha previsto en 14 meses desde la firma del contrato de la A. T.

Los PGE para 2005 han previsto dos partidas presupuestarias para las provincias de Cádiz y Sevilla de 180.000 y 720.000 euros, respectivamente. El calendario de actuaciones previsto para 2005 y siguientes será la redacción continuada del Estudio a partir de la firma del contrato y por el período de redacción previsto.

Las certificaciones se producirán tras la redacción del Estudio Informativo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024536

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

Asunto: Estado del proyecto «Operación Bahía de Cádiz», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual, distribución regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, artículo 60 «Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones Reales de los PGE para 2005 dentro del Programa 453A «Infraestructuras del transporte ferroviario» figura una dotación de 58.019.700 euros para el proyecto 1998.17.020.0320 «Operación Bahía de Cádiz». La cantidad realmente ejecutada con cargo a dicho proyecto durante el primer trimestre de 2005 fue de 10.479.294,00 euros, cuyo desglose en las distintas actuaciones asignadas al citado proyecto sería la siguiente:

ACTUACIÓN	1er. Trim 2005
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VESTÍBULO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA TÉRMINO DE CÁDIZ	922.231,09
LÍNEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO PUERTO DE SANTA MARIA	13.813,89
LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. SUBTRAMO BAHIA SUR	28.125,64
LÍNEA SEVILLA - CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACIÓN DE VIA. SUBTRAMO PUERTO REAL.	156.673,31
LÍNEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO EL PORTAL	8.861.549,76
CONTRATO MENOR DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA "LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA-CÁDIZ. SUBTRAMO: PUERTO REAL	3.004,99
CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA "LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ. SUBTRAMO BAHÍA SUR"	128.236,41
CCyA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO LINEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO SAN FERNANDO	31.688,23
CONTRATO MENOR DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA Y LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE VESTÍBULO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS	7.205,70

ACTUACIÓN	1er. Trim 2005
DE LA NUEVA ESTACIÓN FERROVIARIA TÉRMINO DE CÁDIZ	
CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "LÍNEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO PUERTO DE SANTA MARIA."	60.599,43
CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE: "LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. SUBTRAMO BAHIA SUR"	42.745,47
CCyA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: "LÍNEA SEVILLA - CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACIÓN DE VIA. SUBTRAMO PUERTO REAL".	12.904,00
CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA: "LÍNEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO EL PORTAL"	141.967,23
EXPROPIACIONES LINEA SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. DUPLICACION DE VIA. SUBTRAMO PUERTO DE SANTA MARIA	46.551,02
EXPROPIACIONES LINEA DE ALTA VELOCIDAD SEVILLA-CADIZ. TRAMO AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA - CADIZ. SUBTRAMO BAHIA SUR	21.997,83

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Arias Cañete, Miguel (GP).

184/024539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Asunto: Estado del proyecto «LAV Bobadilla-Ronda-Algeciras», contemplado en el Anexo de Inversiones Reales y programación plurianual, distribución regionalizada de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, entre los proyectos a desarrollar en Andalucía, correspondientes a la sección 17, Ministerio de Fomento, servicio 40 Dirección General de Ferrocarriles, artículo 60 «Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados la uso general», así como calendario previsto de actuaciones y certificaciones contabilizadas durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

Con cargo a la partida presupuestaria interesada, el Ministerio de Fomento tiene en redacción los cuatro proyectos siguientes:

- Tramo Ronda-Cortes de la Frontera.
- Tramo Cortes de la Frontera-San Pablo.
- Tramo San Pablo-Algeciras.
- Instalación de un sistema de Control de Tráfico Centralizado entre Bobadilla y Algeciras.

En el año 2002 se solicitó al Ministerio de Medio Ambiente la exención del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para estos proyectos. Sin embargo, en octubre de 2003 se denegó dicha exención por lo que el Ministerio de Fomento tuvo que dictar Orden de Estudio para la redacción de un estudio informativo (diciembre de 2003).

Estas actuaciones han quedado incorporadas al Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 15 de julio de 2005, donde esta línea figura en lo que se denomina como red de altas prestaciones.

En estos momentos la redacción del estudio informativo prácticamente ha finalizado, habiéndose solicitado informe a la Junta de Andalucía en relación a la afección a los Lugares de Interés Comunitario (LIC) y Zonas de Especial Protección para las Aves (Zepas), tal como exigía la Resolución de Medio Ambiente. Una vez que se recibe este informe se realizará la información pública y se remitirá el expediente a Medio Ambiente para que formule la declaración de impacto ambiental (DIA).

En el año 2005 se ha incluido una partida de 300.000 euros para finalizar la redacción de los proyectos en el momento en que se formule la DIA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas en desarrollo de la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad desde marzo de 2004.

Respuesta:

En el marco establecido por la Ley 51/2003, sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Desarrollo normativo:

— Real Decreto de creación del Consejo Nacional de Discapacidad (Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre).

— Real Decreto 2270/2004, de 3 de diciembre, de modificación del Real Decreto 177/2004 de la Comisión de protección Patrimonial de las personas con discapacidad.

— Orden Ministerial de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional, de Discapacidad (Orden TAS/736/2005, de 17 de marzo).

— Creación del grupo de trabajo interministerial para redactar el anteproyecto de la Ley de Lengua de Signos.

— Proyecto de Real Decreto de creación de Unidades de Apoyo de Centros Especiales de Empleo.

— Creación del Grupo de trabajo Interministerial para redactar proyecto de Real Decreto para regular el sistema arbitral en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de personas con discapacidad.

— Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, de cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad

— Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, de acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

— Anteproyecto de Ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad y no discriminación.

2. Planificación:

— Creación del Grupo de Trabajo de personas expertas, para la redacción del Plan de acción para Mujeres con Discapacidad.

— Participación en el seguimiento del Plan Moncloa.

— Participación en el seguimiento del Plan de empleo MTAS-Cermi.

3. Convenios de colaboración con:

— Fundación Telefónica para el mantenimiento del centro de Intermediación para personas con deficiencia auditiva.

— Universidad Carlos III para realizar una investigación sobre sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y empleo.

— Confederación Estatal de Personas Sordas, para desarrollar el servicio de intérpretes de lengua de signos y promoción de profesionales.

— Universidad Nacional de Educación a Distancia, para establecer mecanismos que faciliten el seguimiento de estudios universitarios a personas con discapacidad.

— Universidad de Salamanca, sobre mantenimiento del servicio de información y discapacidad.

— Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Carlos III para desarrollar el Máster de Valoración en Discapacidad.

— Plan de Acción con Comunidades Autónomas para la creación de servicios para personas con discapacidad.

4. Elaboración de criterios para la distribución de subvenciones:

— Apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias y creación de servicios por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que trabajan en este sector.

5. Constitución del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebración de la reunión constituyente y celebración de la primera reunión de la Comisión Permanente donde se fijó el plan de trabajo.

6. Creación de grupos de trabajo interministeriales, para la propuesta de condiciones básicas, con los siguientes Ministerios:

- Fomento
- Industria, Turismo y Comercio
- Vivienda
- Administraciones Públicas
- Interior (proceso electoral).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Accesibilidad a las estaciones de Renfe en Catalunya para personas con movilidad reducida.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) viene realizando obras para la mejora de accesibilidad en estaciones que presentan algún tipo de dificultad de acceso para personas con movilidad reducida.

Actualmente se están realizando actuaciones para eliminar barreras arquitectónicas en estaciones, como la instalación de ascensores en los andenes con el fin de facilitar su intercomunicación. En concreto, en el ámbito territorial de Catalunya se prevé instalar ascensores en las estaciones de Reus, L'Aldea y Flaça.

Asimismo, se vienen realizando obras para la mejora de accesibilidad en estaciones y se prevé, para el período 2005/2006, acometer acciones en tal sentido en las siguientes estaciones ubicadas en Catalunya:

- Mora la Nova
- Riba-Roja d'Ebre
- La Plana-Picamoixons
- Sant Miquel de Fluvià
- Campdevanòl
- Ribes de Freser
- Planoles
- La Molina

Para el núcleo de Cercanías, se prevé adaptar las instalaciones en las estaciones de Molins de Rey, Gelida, Mongat, Martorell, Castellbisbal, El Papiol y Sabadell Sud así como eliminar barreras arquitectónicas en las estaciones de Barcelona Arc de Triumf, Montgat Nord, Sant Andreu de Llavaneres, Castelldefels, Gavà, La Llagosta, El Vendrell, Barberá del Valles y Sabadell Nord.

Para el año 2006, se tiene previsto continuar con la instalación de ascensores en la estación de Portbou y propiciar la firma de un nuevo Convenio con el Imsero para continuar con la eliminación de barreras arquitectónicas.

Todas las actuaciones se proyectan y realizan teniendo en cuenta las medidas de eliminación de barreras de todo tipo, según establece la legislación vigente.

Esta misma filosofía se aplica en aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes.

El objetivo a medio plazo es conseguir la plena accesibilidad a todas las estaciones, de forma progresiva, y comenzando las actuaciones en aquellas estaciones con mayor número de viajeros.

En el marco del Convenio firmado entre Cermi (Comité Español de Representantes de Minusválidos) y el Ministerio de Fomento, Adif está trabajando con la asociación para llegar a la firma de un documento específico y relativo a las infraestructuras gestionadas por esta entidad, para obtener su asesoramiento en la adaptación a las personas con discapacidades, entre otros elementos, de las estaciones de viajeros.

En la actualidad existe un plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En el año 2005, las actuaciones de remodelación de estaciones de Cercanías ya existentes (incluyen las actuaciones para suprimir barreras arquitectónicas) supondrán una inversión de 42,39 millones de euros. A esa cantidad hay que añadir cinco millones para actuaciones genéricas de accesibilidad y otros cuatro millones para actuaciones de elevación de andenes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024696

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Accesibilidad a las estaciones de Renfe en Catalunya para personas con deficiencias visuales.

Respuesta:

Actualmente el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) está trabajando en que los proyectos de las estaciones de viajeros de nueva construcción y aquellas remodelaciones de gran envergadura realizadas en estaciones ya existentes, contemplen las medidas especificadas en la legislación vigente sobre la materia, lo que permitirá realizar una adaptación progresiva de las estaciones a personas con deficiencias visuales u otro tipo de discapacidad y conseguir con ello la plena accesibilidad a todas las estaciones.

En el marco del Convenio firmado entre Cermi (Comité Español de representantes de personas con discapacidad) y el Ministerio de Fomento, Adif está trabajando para llegar a la firma de un documento específico y relativo a las infraestructuras gestionadas por esa entidad, para obtener su asesoramiento en la adaptación a las personas con discapacidades, entre otros elementos, de las estaciones de viajeros.

En la actualidad existe un Plan de accesibilidad dotado con 3.390.446 euros (año 2005) para mejorar la accesibilidad e instalar ascensores en estaciones ya existentes distintas de las de Cercanías.

En la fase de equipamiento y mobiliario, Adif ha trabajado directamente con Cermi para el asesoramiento en la adquisición de suministros de material específico para las personas discapacitadas entre los que se han

incluido sistemas pioneros de inducción magnética conectado con la megafonía de modo que puedan oírlos los portadores de audífono, placas con textos en Braille y todos los elementos para conseguir un espacio cómodo y funcional para todos los viajeros.

Actualmente está en vigor un convenio con el Imerso para avanzar en este tipo de actuaciones, con vigencia hasta finales de año.

Por otro lado, se indica que en el momento actual en el Núcleo de Cercanías de Barcelona la estación de Les Franqueses-Granollers Nord no presenta ningún tipo de dificultad para personas con deficiencia visual.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024697

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Existencia de avisos acústicos (megafonía) o visuales (teleindicadores) para informar del destino de los trenes en las estaciones de Renfe en Catalunya, así como previsiones acerca de la mejora de la información sobre las salidas y llegadas.

Respuesta:

Dentro del Núcleo de Cercanías de Barcelona, las estaciones que concentran el mayor nivel de demanda disponen de un sistema de megafonía automatizada que permite el anuncio de llegada/salida e información del destino de trenes.

Actualmente, las estaciones de Cercanías de Barcelona que no disponen de este sistema son las siguientes:

Línea 1: Sant Adrià del Besós, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar, Sant Andreu de Llavaneres, Caldes d'Estrac, Santa Susana, Tordera.

Línea 2: Calafell, Segur de Calafell, Cunit, Cubelles, Sitges, Garraf, Platja de Castelldefels, Castelldefels, Gavá, Viladecans, El Prat de Llobregat, Bellvitge, Montcada i Reixac, La Llagosta, Mollet St. Fost, Montmeló, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallés, Palautordera, Gualba, Riells i Viabrea-Breda, Hostalric y Macanet-Massanes.

Línea 3: Queixans, Urtx-Alp, La Molina, Toses, Planoles, Campdevánol, La Farga de Bebié, Borgonyá,

Balenyá-Tona-Seva, Balenyá-Els Hostalets, Centelles, St. Martí de Centelles, Figaró, La Garriga, Les Franqueses del Vallés, Santa Perpètua de la Mogoda y Montcada Ripollet.

Línea 4: Sant Viçens de Castellet, Castellbell i El Vilar-Monistrol de Montserrat, Vacarisses, Vacarisses-Torreblanca, Viladecavalls, Sant Miquel G. Viladecaballs, Sabadell Sud, Cornellá, Sant Joan d'Espí, Sant Feliu de Llobregat, Molins de Rei, El Papiol, Castellbisbal, Gelida, Sant Sadurní d'Anoia, Lavern-Subirats, La Granada, Vilafranca del Penédes, Santa Margarida i Els Monjos, L'Arboç del Penédes y El Vendrell.

Renfe Operadora tiene previsto implantar el sistema de megafonía automatizada durante el cuarto trimestre de 2005 en las siguientes estaciones:

Línea 1: Sant Adrià del Besós, Badalona, Montgat, Montgat Nord, El Masnou, Ocata, Premià de Mar, Vilassar de Mar, Cabrera de Mar-Vilassar, Mataró, Sant Andreu de Llavaneras, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Calella, Pineda de Mar, Santa Susana, Malgrat de Mar, Blanes y Tordera.

Línea 2 Norte: Montcada i Reixac, La Llagosta, Mollet St. Fost, Montmeló, Granollers Centre, Les Franqueses-Granollers Nord, Cardedeu, Llinars del Vallés, Palautordera, Sant Celoni, Gualba, Riells i Vimbrea-Breda, Hostalric y Maçanet-Massanes.

Línea 3: Puigcerdá, Queixans, Urtx-Alp, La Molina, Toses, Planoles, Ribes de Freser, Campdevánol, Ripoll, La Farga de Bebié, Sant Quirze de Besora, Borgonyá, Torelló, Manlleu, Vie, Balenyá-Tona-Seva, Balenyá-Els Hostalets, Centelles, St. Martí de Centelles, Figaró, La Garriga, Les Franqueses del Vallés, Granollers Canovelles, Parets del Vallés, Mollet Santa Rosa, Santa Perpètua de la Mogoda y Montcada-Ripollet.

Adicionalmente se indica que existe un plan de información al viajero, que se extenderá entre 2004 y 2007, y que contempla la instalación de un nuevo sistema de información en estaciones, dotado de teleindicadores, megafonía e interfono de socorro, que afecta a las siguientes estaciones:

Bell-Lloc d'Urgel
Mollerusa
Tárrega
Cervera
Calaf
Aguilar de Segarra
Les Borges Blanques
Montblanc
La Plana-Picamoixons
Valls
L'Ametlla de Mar
Ulldecona-Alcanar-La Senia
L'Hospitalet de l'Infant
Puigcerdá

La Molina
Planoles
Ribes de Frese
Campdevanol
Sant Quirze de Besora
Montesquiu
Manlleu
Faio-La Pobla de Massaluca
Riba-Roja d'Ebre
Ascó
Mora la Nova

Asimismo, se prevé instalar nuevos teleindicadores en las estaciones de Paseo de Gràcia, Tarragona, Torrelló y Ripoll.

En cuanto a las estaciones gestionadas por Adif que aún no disponen de servicio de megafonía o de teleindicadores, son las siguientes:

Aguilar de Segarra
Asco
Bell-Lloc d'Urgell
Calaf
Campdevanol
Ceira
Faio-La Pobla de Massaluca
L'Hospitalet de l'Infant
Les Borges Blanques
Montblanc
Planotes
Riba-Roja d'Ebre
Sant Miquel de Fluvià
Ulldecona-Alcanar-La Senia

En el presente año en curso, se prevé dotar de megafonía a la estación de Caldes de Malavella, en el marco del proceso de remodelación integral de dicha estación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Sistemas que utiliza Renfe para advertir a los viajeros de las posibles incidencias o retrasos en los trenes, así como estaciones incorporan sistema de avisos sobre los mismos.

Respuesta:

Renfe Operadora advierte a los viajeros de las posibles incidencias o retrasos en los trenes de Servicios de Cercanías mediante los siguientes sistemas:

- Comunicación GSM desde los Centros de Información de Cercanías que informan tanto de forma acústica como visual.
- Sistema Tren Tierra, por el cual el maquinista recibe la información y la comunica a los viajeros por la megafonía interior del tren.

Respecto a Servicios Regionales de Renfe Operadora, la comunicación en los trenes se realiza a través de:

- Megafonía interior, mediante mensajes que emite el maquinista.
- El interventor en ruta, que informa a los viajeros personalmente.

En lo que se refiere a los trenes de Alta Velocidad de Renfe Operadora, cuando se produce una parada no prevista de más de cinco minutos en un tren AVE, el personal de servicio en el tren informa acerca de los motivos que han producido la parada y emite los anuncios pertinentes por la megafonía del tren.

En los trenes de Grandes Líneas de Renfe Operadora que disponen de información megafónica se utiliza este sistema para advertir a los clientes de las posibles incidencias o retrasos en los trenes. En los trenes que no disponen de información megafónica, el personal que presta servicio a bordo es el encargado de informar personalmente a los clientes sobre las posibles incidencias y retrasos.

En las estaciones de Servicios de Cercanías de Renfe Operadora se dispone de un sistema de megafonía centralizada que está conectado directamente con el Centro de Información de Cercanías, informando a los viajeros sobre cualquier incidencia. También existen sistemas de megafonía local, mediante la que se comunica oportunamente a los viajeros las incidencias y/o salidas o retrasos de trenes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Dotación a las estaciones de Renfe en Catalunya de sistemas de compra y/o validación de billetes.

Respuesta:

Las estaciones que gestiona Renfe Operadora del Núcleo de Cercanías de Barcelona que no disponen de sistema de validación de billetes son las siguientes:

Castellbel i el Vilar-Monistrol de M.
Lavern-Subirats
Palautordera
Vacarisses-Torreblanca

Y las que no disponen de sistemas de compra en la propia estación son las siguientes:

Castellbel i el Vilar-Monistrol de M.
Garraf
Lavern-Subirats
Maçanet
Montcada i Reixac-Sta. María
Palautordera
Vacarisses-Torreblanca.

En las estaciones de Castellbel y Vacarisses-Torreblanca la venta y validación la realizan a bordo del tren los equipos de atención al cliente.

En el resto de esas estaciones de Cercanías, todos los títulos integrados ATM (Autoridad del Transporte Metropolitano) pueden adquirirse por otros canales de distribución (Cajeros Automáticos de Servicaixa, quioscos de prensa, estancos...).

Además, no disponen actualmente de sistemas de compra y/o validación de billetes las siguientes estaciones:

Aguilar de Segarra
Calaf
Campdevanól
Ceira
La Pla-Picamoixons
Les Borges Blanques
Sant Miquel de Fluvia
Ulldecona-Alcanar-La Senia

Está prevista para fecha próxima permitir la adquisición de billetes en la última estación citada.

Además, se están llevando a cabo las actuaciones precisas para la adquisición de nuevos sistemas automáticos de venta que supondrá la ampliación progresiva de 86 nuevas máquinas instaladas en su totalidad en el 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Equipamientos de las estaciones de trenes de Renfe en Catalunya con marquesinas y asientos de espera de los viajeros.

Respuesta:

Dentro del Núcleo de Cercanías de Barcelona, las estaciones que no disponen de marquesina en uno de sus andenes son las que figuran en el cuadro siguiente:

Línea	Estación
C-1	Montgat
C-1	St. A. de Llavanes
C-1	Malgrat
C-1	Blanes
C-1	Tordera
C-2 N	Cardedeu
C-2 N	Llinars del Vallès
C-2 N	Palautordera
C-2 N	Sant Celoni
C-2 N	Maçanet-Massanes
C-2 S	Garraf
C-3	Montcada Ripollet
C-3	Les Franqueses del Vallès
C-3	Centelles
C-3	Balenyà-Els Hostalets
C-3	Balenyà-Tona-Seva
C-4 N	Montcada Bifurcació
C-4 N	Vacarises
C-4 N	Monistrol de M.
C-4 S	Castellbisbal
C-4 S	Martorell
C-4 S	Els Monjos
C-4 S	L'Arboç
C-4 S	El Vendrell

Por otro lado, las estaciones que no disponen de marquesina en dos de sus andenes son las siguientes:

Línea	Estación
C-1	Canet de Mar
C-1	St. Pol de Mar
C-1	Pineda de Mar
C-2 N	Gualba
C-2 N	Riells i Viabrea
C-3	St. Martí de Centelles
C-4 N	St. Miguel G. Viladecavalls
C-4 S	La Granada

Asimismo, todas las estaciones del Núcleo de Cercanías de Barcelona poseen asientos para la espera de los viajeros.

Renfe Operadora tiene prevista la dotación de instalaciones que mejoren el confort y la comodidad de los clientes en todas aquellas actuaciones de remodelación y modernización integral de estaciones o en la construcción de nuevas estaciones, en donde siempre se contempla la instalación de este tipo de elementos.

Las previsiones de dotación de marquesinas-asientos de espera se concretan en las siguientes estaciones para los próximos dos años:

AÑO 2005

Línea 1: Montgat

Línea 4: Martorell, Castellbisbal, El Papiol y Sabadell Sud

Línea 7: nuevas estaciones de Rubí y Sant Cugat del Valles

AÑO 2006

Barcelona Arc de Triomf

Línea 1: Montgat Nord, Sant Andreu de Llavaneres

Línea 2: Castelldefels, Gavà, La Llagosta

Línea 4: El Vendrell, Barberà del Valles y Sabadell Nord

Las estaciones, adscritas en el ámbito territorial de Catalunya a Adif, de Barcelona E. França, Barcelona Paseo de Gracia, Barcelona Sants, Caldes de Malavella, Cambrils, Figueres, Llança, Flaça, Girona, L'Aldea-Amposta, Lleida Pirineus, Portbou, Reus, Ripoll, Salou, Sus, Tarragona, Torelló, Torredembarra y Tortosa disponen de bancos en los andenes para la espera de los trenes y de marquesinas, bien tradicionales o de tipo refugio, a excepción de la estación de Llança que no dispone de marquesina.

Las estaciones de Calaf, Planoles, Riba-Roja D'Ebre, Asco, L'Hospitalet de L'Infant, Sant Miquel de Fluvia, no disponen de marquesina, pero sí de asientos en andén y vestíbulo.

Respecto a las estaciones de La Plana-Picamoixons, Les Borges Blanques y Aguilar de Segarra, disponen de marquesina, pero no de asientos.

Finalmente decir que en la estación de Celrá está previsto en el presente año 2005 la instalación de marquesina y asientos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024701

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

ASUNTO: Calendario para la puesta en funcionamiento de los servicios de Cercanías Renfe en la línea

Papiol-Mollet del Vallés (Barcelona), así como causas del retraso en la puesta en funcionamiento de dicha línea.

Respuesta:

La línea 7 de Renfe Cercanías, que enlaza Martorell con L'Hospitalet de Llobregat a través de las nuevas estaciones de Rubí y San Cugat, entró en funcionamiento el 23 de mayo de 2005.

La nueva línea ofrece como principal novedad una comunicación transversal entre el Penedés/Baix Llobregat y la Universitat Autònoma/Vallés Occidental.

La puesta en funcionamiento de la nueva línea ha representado una inversión global de 17,08 millones de euros, aportados por el Ministerio de Fomento, Adif y Renfe. Las actuaciones realizadas han consistido, fundamentalmente, en la mejora de los sistemas de seguridad y el incremento de la capacidad operativa del ramal de mercancías Castellbisbal-Mollet, con objeto de adecuarlo a las nuevas necesidades de explotación. También se han realizado mejoras en la infraestructura y se han remodelado las estaciones de Sant Cugat y Rubí, para adaptarlas al servicio de viajeros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024702

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Incremento previsto en la oferta de plazas de la red de ferrocarriles de Cercanías de Catalunya en los años 2005 y 2006.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

INCREMENTO EN LA OFERTA DE PLAZAS 2005-2006 LÍNEAS DE CERCANÍAS DE CATALUNYA

LÍNEA	PLAZAS KM. AÑO 2004	PLAZAS KM. AÑO 2005	PLAZAS KM. AÑO 2006
C-1	1.476.986.654	1.501.977.027	1.517.430.656
C-2	2.478.195.599	2.503.845.227	2.503.845.227
C-3	498.200.322	513.125.557	519.910.099
C-4	1.689.808.800	1.695.811.397	1.695.811.397
C-7 (*)		201.003.288	342.824.584

(*) Nuevo servicio

C-1 Aeroport/L'Hospitalet-Mataró/Maçanet

C-2 St. Vicenç/Vilanova-Maçanet

C-3 L'Hospitalet-Vic

C-4 St Vicenç/Vilafranca-Manresa

C-7 L'Hospitalet-Cerdanyola Universitat-Martorell

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Inversiones ejecutadas en el Eje Atlántico y horizonte temporal de su ejecución.

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles desde el año 1998 han sido la siguientes:

AÑO	Inversiones realizadas (Millones de euros)
1998	1,32
1999	3,66
2000	9,31
2001	26,47
2002	90,87
2003	116,23
2004	179,90

En el año 2005 la inversión realizada y pagada hasta junio ha sido de 67,97 M de euros.

De acuerdo con las previsiones actuales, se espera que a finales de 2005 se encuentren licitadas o en ejecución todas las obras entre Santiago y A Coruña. Entre Vigo y Santiago también hay obras. Recientemente se

ha publicado la declaración de impacto ambiental del tramo Vigo-Pontevedra, cuyos proyectos ya están en redacción y cuyas obras podrán licitarse en 2006.

En consecuencia, se están llevando a cabo, con la máxima celeridad posible, todas las actuaciones necesarias para cumplir los compromisos relativos a la construcción del Eje Atlántico, siendo el ritmo inversor el necesario para ello.

Por lo que se refiere al tramo A Coruña-Ferrol, se encuentra en fase de redacción de un nuevo estudio informativo, tras las alegaciones recibidas durante la fase de información pública a la que fue sometido el anterior estudio informativo.

Una vez redactado el nuevo estudio deberá ser sometido a información pública, declaración de impacto ambiental, deberán redactarse los proyectos constructivos y licitarse las obras.

Mientras no estén más avanzados estos trámites, no es posible establecer con la precisión necesaria los plazos concretos para esta actuación, así como las necesidades anuales de inversión.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024846

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Accesos proyectados para el puerto de El Musel-Gijón (Asturias).

Respuesta:

En los accesos a El Musel se está procediendo a la elaboración de estudios coordinadamente entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, en los que se prevén actuaciones a desarrollar por el Principado de Asturias, por el Ministerio de Fomento y por la Autoridad Portuaria.

Los proyectos a que hace referencia la pregunta se desarrollarán una vez que se hayan hecho los análisis y estudios necesarios, incluidos los ambientales, que permitan dicho desarrollo.

Los accesos previstos al puerto de El Musel darán un servicio excelente y atenderán holgadamente las necesidades del actual puerto y de la futura ampliación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024848

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Existencia de un paso a nivel dentro del proyecto de accesos de ampliación del puerto de El Musel-Gijón (Asturias).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

En los accesos a El Musel se está procediendo a la elaboración de estudios coordinadamente entre el Gobierno del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Gijón y Carreño, en las que se prevén actuaciones a desarrollar por el Principado de Asturias, por el Ministerio de Fomento y por la Autoridad Portuaria.

En la red, que en desarrollo de la planificación prevista construirá la Dirección General de Carreteras, no habrá paso a nivel alguno.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Proyectos contra el ruido previstos en la red viaria del Estado en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Las nuevas carreteras incluyen en sus proyectos las actuaciones necesarias de acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental previa a la aprobación. Posteriormente, una vez ejecutadas las obras, se comprueban los resultados obtenidos y se proponen las actuaciones correctoras que se consideren necesarias.

En carreteras existentes, de acuerdo con la Ley de Ruido vigente, es necesario elaborar previamente unos mapas de ruido, establecer las correspondientes servidumbres y definir y planificar las actuaciones que se consideren necesarias. En la actualidad se está comenzando el proceso de elaboración de dichos mapas de ruido, para cuya aprobación y tramitación es necesario que se publique previamente el Reglamento correspondiente de la Ley del Ruido.

Una vez que se aprueben los mapas de ruido, con sus correspondientes actuaciones asociadas, se irán abordando las actuaciones que se consideren prioritarias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024877

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Cuantía del presupuesto destinado a reparación y mantenimiento de la Red Nacional de Carreteras en el Principado de Asturias dentro del plan para el año en curso.

Respuesta:

Se adjunta en anexo copia de los Presupuestos Generales del Estado 2005 para el programa 453 C, «Conservación y Explotación de Carreteras», en el Principado de Asturias, cuyo presupuesto total asciende a 19,67 millones de euros e incluye tanto las actuaciones de conservación y explotación como las de seguridad vial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
AÑO 2005
ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2005 Y PROGRAMACION PLURIANUAL
PROVINCIA: 33 ASTURIAS

C I O N				1 7		MINISTERIO DE FOMENTO		ORGANISMO		IMPORTE EN MILES DE EUROS				
VICIO		3 8		DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS		PROGRAMA		4 5 3 C						
ICULO		6 1		Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general		Conservación y explotación de carreteras								
Año	Código de identificación proyecto superproyecto	Orga/Sec. Serol.	D E N O M I N A C I O N	COSTE TOTAL	Años		LEY DE PRESUPUESTOS 2004	LEY DE PRESUPUESTOS 2005	PROGRAMACION PLURIANUAL					
					I N C I A L	F I N A L			2006	2007	2008			
1986	17 04	0950	DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES											
			ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSER-	111.974,59	2004	2008	05	33	0	19.413,60	8.886,10	24.513,22	27.731,13	31.430,54
			VACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y ME-											
			JORA, MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ASTURIAS											
			ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ASTURIAS	42.410,53	2001	2008	05	33	0	5.954,98	10.788,89	7.519,25	8.506,32	9.641,09
2001	17 38	0950	TOTAL ARTICULO :	154.385,12						32.032,47	36.237,45	41.071,63		
			TOTAL PROGRAMA :	154.385,12						25.368,58	19.674,99	32.032,47	36.237,45	41.071,63
			TOTAL C. GESTOR :	1.448.926,11						25.368,58	19.674,99	32.032,47	36.237,45	41.071,63
			TOTAL SECCION :	1.448.926,11						258.835,92	213.739,88	224.123,90	186.542,28	113.366,17
			TOTAL PROVINCIA :	1.448.926,11						258.835,92	213.739,88	224.123,90	186.542,28	113.366,17
			TOTAL COMUNIDAD :	1.448.926,11						224.123,90	186.542,28	113.366,17		

184/024946

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Ricla (Zaragoza), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

En la actualidad, está previsto acometer obras para la mejora integral de la estación de Ricla-La Almunia y que contemplan, entre otros aspectos, y en relación con la accesibilidad, el recrecido de andenes, la instalación de rampas en los pasos entre andenes, la mejora de los accesos al patio y la adecuación de vestíbulo y aseos públicos.

La valoración inicial, antes de proyecto, del conjunto de obras a realizar asciende a 100.000 euros, estimándose que las concernientes a las actuaciones de accesibilidad representan el 50% de dicho coste.

Las obras en cuestión se encuentran en fase de proyecto, por lo que se estima que podrán estar concluidas a lo largo del año 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Caspe (Zaragoza), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que, en la actualidad, el

patio, vestíbulo y aseos de la estación de Caspe han sido adaptados a las necesidades de las personas con movilidad reducida.

Está previsto acometer obras para la mejora integral de la estación, obras que contemplan, entre otros aspectos y en relación a la accesibilidad, la instalación de rampas en los pasos entre andenes y la mejora de los accesos a los patios de coches.

La valoración inicial, antes de proyecto, del conjunto de obras a realizar en la estación, incluidas las actuaciones de accesibilidad, asciende a 100.000 euros.

Las obras se encuentran en fase de proyecto, por lo que se estima que podrán estar concluidas el próximo año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Teruel, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

La estación de Teruel es accesible a personas con movilidad reducida y el recorrido por su interior se puede realizar de forma autónoma por este colectivo. Todos los trenes que efectúan parada en la estación, lo hacen en el andén principal para facilitar las condiciones de llegada y salida.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Huesca, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que la estación de Huesca, al ser de nueva construcción, dispone de accesos adaptados a personas con movilidad reducida. Para el acceso a los andenes, situados en la planta inferior, existen ascensores que se comunican con el vestíbulo. Dispone, además, de plataforma elevadora móvil para facilitar la incorporación al tren, y de silla de ruedas para facilitar el recorrido por la estación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024950

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Zaragoza, así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

La estación de Zaragoza, de nueva construcción, dispone de accesos desde el exterior, adaptados a personas con movilidad reducida. Para el acceso de los andenes, existen ascensores y rampas mecánicas que se intercomunican con el vestíbulo. Dispone, además, de plataformas elevadoras móviles para facilitar la incorporación al tren y de coches eléctricos para facilitar el recorrido por la estación a personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación actual, en cuanto a accesibilidad para personas con movilidad reducida, de la estación de ferrocarril de Jaca (Huesca), así como previsiones acerca de suprimir las barreras arquitectónicas existentes.

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que, en la actualidad, el patio, vestíbulo, aseos y la cantina de la estación de Jaca están adaptados a las necesidades de las personas con movilidad reducida.

Está previsto acometer obras para la mejora integral de la estación, obras que contemplan, entre otros aspectos y en relación con la accesibilidad, el recrecido de andenes, la instalación de rampas en los pasos entre andenes y la mejora de los accesos al patio de coches.

La valoración inicial, antes de proyecto, del conjunto de obras a realizar en la estación, incluidas las actuaciones de accesibilidad, asciende a 110.000 euros.

Las obras se encuentran en fase de proyecto, por lo que se estima que podrán estar concluidas el próximo año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Obras de remodelación del enlace de Los Barrios (Cádiz), entre la Autovía del Mediterráneo con la carretera autonómica A-381 (Jerez-Los Barrios).

Respuesta:

El grado de ejecución de las obras de «Remodelación del Enlace de Los Barrios entre la Autovía del Mediterráneo y la carretera autonómica A-381» era, en abril de 2004, del 25%, en tanto que el nivel de ejecución en diciembre de 2004 era del 50%.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2005 contemplan una dotación para dicho año de 13.708.970 euros.

La fecha vigente de terminación de las obras es a finales de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025582

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Fomento en la LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, durante el ejercicio 2004.

Respuesta:

La inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles durante el año 2004 en la línea de alta velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén fue la siguiente:

- Mora-Alcázar de San Juan: 128.000,00 euros.
- Alcázar de San Juan-Manzanares: 207.097,60 euros.
- Vadollano-Linares: 1.193.776,02 euros.
- Linares-Casas de Torrubia: 125.737,60 euros.
- Grañena-Jaén: 133.578,89 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la variante de Ágreda AP-I5, a 1 de abril de 2005.

Respuesta:

La variante de Ágreda se encuentra en ejecución a 1 de abril de 2005. No obstante, cabe señalar que la

denominación correcta de dicha actuación es A-I5, no AP-I5.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la electrificación de la línea ferroviaria Soria-Torralba, a 1 de abril de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la línea Soria-Torralba no está electrificada actualmente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Valoración de las conclusiones del estudio realizado por un grupo de investigadores del Hospital Universitario de Bellvitge, en el que se relacionan determinados contaminantes (tipo PCB) presentes en la dieta con el riesgo de padecer cáncer.

Respuesta:

En relación con el trabajo sobre el contenido de OC (compuestos organoclorados) y la relación entre dichos contaminantes y la existencia de cáncer colorrectal, se señala lo siguiente:

Estudiado el trabajo de referencia, se comprueba que se trata de un estudio con calidad científica, por la metodología utilizada.

Sin embargo, desde el punto de vista de la Seguridad Alimentaria, no supone una aportación a la información ya disponible, de la que pudieran extraerse nuevas conclusiones y, sobre todo, de la que cupiese aconsejar cambios en los patrones alimentarios, ya que el estudio, por una parte, no implica alimentos específicos con niveles altos de contaminación por productos dorados en la aparición de cáncer de colon; por otra, no viene sino a ratificar la posible participación, en circunstancias determinadas, de este tipo de contaminantes en fenómenos de citotoxicidad, mutagénesis o carcinogénesis, aspectos ya investigados por el IARC (Instituto de Investigación sobre el Cáncer, vinculado a la OMS).

El estudio, al profundizar en los posibles agentes causales, resalta la mayor significación de la correlación de las concentraciones en suero de dos PCB con una estructura «planar», congéneres 29 y 118. De verse este dato sólo ratificado por otros estudios, se ampliaría la vigilancia de estos congéneres específicos, que vendrían a sumarse a otros cuya mayor aportación a la toxicidad ya ha sido contrastada.

Hace ya cierto tiempo que se dispone de la información del riesgo asociado a la ingesta de PCB, pero aquí se estudia de modo pormenorizado las potenciales relaciones de estos contaminantes con las alteraciones de ADN humano, al haber estudiado los cambios en la estructura de los genes K-ras y p53 encontrados en pacientes con cáncer colorrectal, cuyas alteraciones o cambios de secuencias de bases está relacionado con la aparición de cáncer, ya que el gen p53 tiene actividad supresora de tumores, y modificaciones en el mismo inhiben su actividad protectora.

De la evaluación de este estudio y otros similares publicados, así como los realizados por las Administraciones públicas (el Ministerio de Sanidad y Consumo viene realizando estudios de cuantitativos de dioxinas, furanos y PCB en diversos productos, como productos de la pesca, leche, mantequilla, quesos, huevos, aceites, etc., desde el año 1992), no se considera que la población española esté sometida a sobreexposición ligada a la alimentación, por lo que no se estima necesaria una modificación de las políticas de Seguridad Alimentaria actualmente establecidas a ese respecto.

Fundamentalmente, las actuaciones en esta materia se instrumentan en sintonía con la Unión Europea, regulando los alimentos humanos y los alimentos para animales, reduciendo y controlando la presencia de contaminantes organoclorados en la dieta. Además, en el marco de la Administración española, entre otras, se han propiciado medidas que contribuyan a mantener el menor tiempo de permanencia del bolo fecal en la zona colorrectal, instando a los consumidores mediante campañas publicitarias a la ingesta de frutas y verduras, entre otros, en el marco de la Estrategia Naos sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad.

Por último, es relevante señalar que el Ministerio de Sanidad y Consumo mantiene, en los foros comunita-

rios e internacionales, el principio Alara (As Low as Reasonably Achievable) es decir, que el nivel de los contaminantes sea «tan bajo como razonablemente sea posible», actualizando su regulación a la luz de nuevos conocimientos y la mejor evidencia científica, para disminuir la exposición a los contaminantes en general y a los PCB en particular.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en el puente de San Rafael, en Córdoba.

Respuesta:

En la actualidad se están ejecutando las obras de «Reparación estructural y mejora del puente de San Rafael. P.K. 403,4 N-IVa», con un presupuesto de adjudicación de 841.989,45 euros.

La fecha de terminación está prevista para el último trimestre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la limpieza y acondicionamiento de las cunetas en el tramo de la carretera N-111, entre Almazán y Soria, para mejorar la visibilidad de posibles animales de caza mayor.

Respuesta:

Dentro de los contratos de conservación integral existentes, o de otras actuaciones llevadas a cabo direc-

tamente por las brigadas de conservación, se procede periódicamente a la limpieza de cunetas, entre otras tareas, competencia del titular de la carretera.

No obstante, si Su Señoría se refiere a la limpieza de las franjas de terreno deforestadas en su día en ambas márgenes de la N-111, tramo Almazán-Lubia, en aras de una colaboración con las Administraciones a las que corresponden las competencias en materia de animales silvestres, y con el fin de tratar de reducir los accidentes ocasionados por el atropello de dichos animales, se indica que la limpieza y mantenimiento de dichas franjas no es competencia del Ministerio de Fomento, sino de los titulares u organismos gestores de los montes en los que están situadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025823

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Barbate (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Barbate (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025824

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Los Barrios (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no ha programado, al día de la fecha, cesión de suelo para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Los Barrios (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025825

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Madrid, 24 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, auto-

nómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Benaocaz (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Benaocaz (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Bornos (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no tiene constancia de que existan inmuebles en el municipio de Bornos que estén destinados o comprometidos para el desarrollo de VPO.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en El Bosque (Cádiz).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en El Bosque (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025829

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Cádiz.

Respuesta:

En Cádiz se ha aprobado inicialmente una Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para readaptar las calificaciones urbanísticas del Plan Especial de la Estación.

Esta modificación del PGOU respeta, como no puede ser de otra manera, las exigencias respecto a la reserva de suelo para vivienda protegida exigida por la legislación vigente, en concreto en el artículo 10 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Para ello, en el marco de los acuerdos institucionales con Renfe de cara a la redefinición del suelo afecto al servicio ferroviario tras el soterramiento del ferrocarril, se ha convenido la expropiación por el Ayuntamiento de los terrenos de entrevías en Puntales (expropiación que se llevó a cabo en 2004 y que comprendía unos 19.000 m²).

La previsión municipal, tras el acuerdo con Renfe, es destinar dichos suelos a la promoción de viviendas protegidas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Castellar de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no ha programado, al día de la fecha, cesión de suelo para la construcción de viviendas protegidas en Castellar de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025870

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Chipiona (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no ha programado, al día de la fecha, cesión de suelo para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Chipiona (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025871

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Conil de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Conil de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025872

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Espera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Espera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025873

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en El Gastor (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en El Gastor (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025874

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Graza-
lema (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Graza-
lema (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025878

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Medi-
na-Sidonia (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Medina-
Sidonia (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025879

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Olvera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no tiene constancia de que existan inmuebles en el municipio de Olvera que estén destinados o comprometidos para el desarrollo de viviendas de protección oficial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Paterna de Rivera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Paterna de Rivera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de vivien-

das de protección social o promoción pública en Puerto Serrano (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no tiene constancia de que existan inmuebles en Puerto Serrano (Cádiz) que estén destinados o comprometidos para el desarrollo de viviendas de protección oficial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025887

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en San José del Valle (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en San José del Valle (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Torre Alháuquime (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Torre Alhájime (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Trebujena (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Trebujena (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Ubrique (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Ubrique (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Villaluenga del Rosario (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Villaluenga del Rosario (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Villamartín (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no tiene constancia de que existan inmuebles en el municipio interesado que estén destinados o comprometidos para el desarrollo de viviendas de protección oficial (VPO).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas; Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Zahara (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Zahara (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Renfe que se van a poner a disposición de las instituciones estatales, autonómicas o municipales para la construcción de viviendas de protección social o promoción pública en Vejer de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias no dispone de terrenos en Vejer de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025952

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones para acondicionar las carreteras de la red nacional que pasan por Castilla-La Mancha, especialmente por la provincia de Ciudad Real, en el año 2005.

Respuesta:

Actualmente, la inversión para el año 2005 en obras del programa de acondicionamiento en las provincias de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo asciende a un total de 18.845.687 euros.

En la provincia de Ciudad Real se están realizando obras de autovías en la autovía A-43 de Extremadura a Comunidad Valenciana, actualmente en ejecución, así como los tramos de la autovía A-41 de Ciudad Real-Puertollano, también en ejecución, con una inversión prevista para el año 2005 de 43.617.756 euros, siendo los tramos siguientes:

- A-43: Ciudad Real-Daimiel
Daimiel-Manzanares
Manzanares-Herrera de la Mancha
Argamasilla de Alba-Tomelloso
- A-41: Ciudad Real-Poblete
Poblete-Argamasilla de Calatrava
Argamasilla de Calatrava-Puertollano

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2002.

Respuesta:

Los trabajos de mantenimiento y mejora que se han realizado en la Red de Carreteras del Estado durante el año 2002 han sido los siguientes:

Provincia de Albacete

- Refuerzo de firme y mejora de travesía N-301, p. k. 257 al 337. Tramo: Albacete-L. P. Murcia.
- Refuerzo de firme en N-430, p. k. 455 al 460. Tramo: Munera.
- Refuerzo de firme en N-310, p. k. 111 al 145. Tramo: L. P. Ciudad Real-L. P. Cuenca.
- Acondicionamiento de taludes y mejora del firme N-322, p. k. 417 al 423.
- Además, existían contratos de conservación integral en las carreteras A-30, A-31, N-301, N-310, N-330 y N-430, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Ciudad Real

- Rehabilitación estructural y refuerzo del firme en N-IV, p. k. 208 al 230. Tramo: Valdepeñas-Almura-diel.
- Refuerzo del firme en N-430, p. k. 230 al 238. Tramo: Puebla de D. Rodrigo-Puente de Retama.
- Refuerzo del firme en N-420, p. k. 262 al 315. Tramo: Puerto Lápice-L. P. Cuenca.
- Rehabilitación estructural de ramales en enlace N-IV, p. k. 208 al 230,5.
- Repintado de marcas viales N-420, p. k. 93 al 315.
- Repintado de marcas viales N-430, N-502 y N-401, p. k. varios.
- Instalación de barrera semirrígida en mediana N-IV, p. k. 133 al 245. Tramo: L. P. Toledo-L. P. Jaén.
- Además, existían contratos de conservación integral en las carreteras N-IV, N-310 y N-430, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Cuenca

- Renovación superficial del firme con lechadas bituminosas en CN-II, N-301, N-320, N-420 y N-333, p. k. varios.
- Repintado de marcas viales en N-301, N-310, N-320 y N-420.
- Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-3, A-31, N-301, N-310, N-320 y N-400, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Guadalajara

- Rehabilitación del firme con mezcla bitumino-sa en CN-II, p. k. 105 al 126. Tramo: Torremocha-Sauca.
- Acondicionamiento y mejora de trazado en N-320, p. k. 268 al 277. Tramo: Horche-Guadalajara.
- Mejora locales y reordenación de accesos en N-II, p. k. 43 al 46. Tramo: Azuqueca de Henares.

- Repintado de marcas viales en N-II, N-204, N-211 y N-320.

- Estación de pesaje en N-II, p. k. 81,0.

- Además, existía un contrato de conservación integral para la N-II, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras.

Provincia de Toledo

- Iluminación de la N-401, p. k. 67,5 al 76. Red arterial de Toledo.

- Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras N-IV, N-V, N-301, N-400, N-403 y N-502, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2003.

Respuesta:

Los trabajos de mantenimiento y mejora que se han realizado en la Red de Carreteras del Estado durante el año 2003 han sido los siguientes:

Provincia de Albacete

- Refuerzo de firme y mejora de travesías, N-301, p. k. 257 al 337. Tramo: Albacete-L. P. Murcia.
- Refuerzo del firme en N-310, p. k. 111 al 145. Tramo: L. P. Ciudad Real-L. P. Cuenca.
- Rehabilitación de obras de fábrica, reparación y mantenimiento general N-301. Tramo: Albacete-Hellín.
- Ampliación de radios de curvas y vías de servicio N-344, p. k. 116 al 118. Tramo: L. P. Murcia-L. P. Alicante.
- Iluminación de enlaces y accesos a la variante de la Roda N-301, p. k. 209 al 215.
- Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-30, A-31, N-301, N-310,

N-320, N-330 y N-430, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Ciudad Real

— Refuerzo del firme N-420, p. k. 262 al 315. Tramo: Puerto Lápice-L. P. Cuenca.

— Rehabilitación estructural de ramales de enlace N-IV, p. k. 208.

— Mejora de la travesía de Pedro Muñoz N-420, p. k. 309 al 312.

— Mejora de trazado en N-IV, p. k. 242 al 245. Tramo: Almuradiel-L. P. Jaén.

— Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras N-IV, N-3 10, N-401, N-430 y N-502, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Cuenca

— Renovación superficial del firme con lechadas bituminosas en N-III, N-301, N-320, N-420 y N-330.

— Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-3, A-31, N-301, N-310, N-320, N-400 y N-420, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Guadalajara

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa en la N-II, p. k. 105 al 126. Tramo: Torremocha-Sauca.

— Acondicionamiento y mejora de trazado en N-320, p. k. 268 al 277. Tramo: Horche-Guadalajara.

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa N-II, p. k. 50,4 al 71. Tramo: Guadalajara-Torija.

— Repintado de marcas viales en N-II, N-204, N-211 y N-320.

— Estación de pesaje en N-II, N-204, N-211 y N-320.

— Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras N-II, N-204, N-211 y N-320, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Toledo

— Iluminación de la N-401, p. k. 67 al 76. Red arterial de Toledo.

— Construcción de dos glorietas en N-V(a), p. k. 106 al 107. Tramo: Talavera de la Reina.

— Repintado de marcas viales en N-V y N-502.

— Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-4, A-5, N-301, N-400, N-401, N-403 y N-502, así como conservación ordi-

naria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Trabajos de mantenimiento y mejora realizados en las vías de comunicación estatales de Castilla-La Mancha, especialmente en la provincia de Ciudad Real, en el año 2004.

Respuesta:

Los trabajos de mantenimiento y mejora que se han realizado en la Red de Carreteras del Estado durante el año 2004 han sido los siguientes:

Provincia de Albacete

— Refuerzo del firme y mejora de travesías N-301, p. k. 257 al 337. Tramo: Albacete-L. P. Murcia.

— Refuerzo del firme N-310, p. k. 111 al 145. Tramo: L. P. Ciudad Real-L. P. Cuenca.

— Renovación superficial del firme con mezcla bituminosa en A-31. Tramo: La Roda-Albacete.

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa N-330, p. k. 93 al 99, y N-430, p. k. 589 (a) al 596 (a).

— Rehabilitación de obras de fábrica, reparación y mantenimiento general CN-301. Tramo: Albacete-Hellín.

— Ampliación de radios de curvas y vías de servicio. N-344, p. k. 116 al 118. Tramo: L. P. Murcia-L. P. Alicante.

— Iluminación de enlaces y accesos a variante de La Roda. N-301, p. k. 209 al 215. Tramo: La Roda.

— Mejora de sistemas de contención y marcas viales A-31, N-330 y N-430.

— Mejora de perfil longitudinal en N-322, p. k. 361 al 372.

Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-30, A-31, N-301, N-310, N-320, N-322, N-330, N-344 y N-430, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Ciudad Real

- Mejora de trazado N-IV, p. k. 242 al 245. Tramo: Almuradiel-L. P. Jaén.
- Reordenación de intersección A-35 con CM-9111. Tramo: Alcolea de Calatrava.
- Drenaje y estabilización de taludes N-420, p. k. 93 al 126. Tramo: Fuencaliente-Valle de Alcudia.
- Mejora de balizamiento y sistemas de contención. Instalación de hitos de arista y mejora de barrera de contención de vehículos N-401, p. k. 149 al 188.
- Reordenación de accesos N-430, p. k. 273 al 279. Tramo: Piedrabuena.

Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-4, N-401, N-420, N-310, N-430 y N-502, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Cuenca

- Rehabilitación y refuerzo de firme en A-3, p. k. 133 al 150. Tramo: Villares de Sanz-La Almarcha.
- Extendido de mezcla bituminosa discontinua en N-301, p. k. 180 al 193, y N-III, p. k. 223 al 224. Tramo: Intersección N-310-L. P. Albacete.
- Rehabilitación de obras de fábrica en N-301.
- Rehabilitación de obras de fábrica N-301, N-320, N-400 y N-420.

Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-3, A-31, N-III, N-301, N-310, N-320, N-400 y N-420, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Guadalajara

- Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa N-II, p. k. 50 al 71. Tramo: Guadalajara-Torija.
- Rehabilitación del firme en N-211, p. k. 22,8 al 45,9 y 58 al 91.
- Mejora y refuerzo del firme en el enlace de Alcolea A-2, p. k. 135. Tramo: Alcolea del Pinar.

Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-2, N-204, N-211 y N-320, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Provincia de Toledo

- Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa autovía A-42, p. k. 30,5 al 49,7.
- Rehabilitación estructural del firme autovía A-42, p. k. 81,7 al 91,7.

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa en A-5, p. k. 146 al 168. Tramo: Oropesa-L. P. Cáceres.

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa en A-5, p. k. 124 al 146. Tramo: Talavera-Oropesa.

— Rehabilitación del firme con mezcla bituminosa en A-42, p. k. 42,7 al 67. Tramo: Toledo-Cabañas.

— Repintado de marcas viales en N-V, p. k. 97 al L. P. Cáceres y N-502 L. P. Cáceres a L. P. Ávila.

— Repintado de marcas viales en autovía A-4. Tramo: L. P. Madrid-L. P. Ciudad Real.

— Repintado de marcas viales en N-301 y N-400.

— Adecuación de la señalización orientativa en las Autovías de la Demarcación.

— Acondicionamiento de intersecciones en N-400, p. k. 0 al 84. Tramo: Toledo-L. P. Cuenca.

Además, existían contratos de conservación integral para las carreteras A-4, A-5, N-301, N-400, N-403 y N-502, así como conservación ordinaria por gestión directa en todas las carreteras de la provincia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Situación en la que se encuentra la ejecución del tramo Poblete-Argamasilla de Calatrava en la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano.

Respuesta:

El tramo «Poblete-Argamasilla de Calatrava», perteneciente a la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano, tiene como fecha de finalización enero de 2007, y, por tanto, la ejecución de las obras se encuentra dentro del plazo contratado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la ejecución del tramo Daimiel-Manzanares en la autovía A-43 de Extremadura a la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El tramo «Daimiel-Manzanares», perteneciente a la autovía A-43 Extremadura-Comunidad Valenciana, tiene como plazo vigente de terminación octubre de 2006, y por tanto la ejecución de las obras se encuentra dentro del plazo contratado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la ejecución del tramo Argamasilla de Calatrava-Puertollano de la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano.

Respuesta:

El tramo «Argamasilla de Calatrava-Puertollano», perteneciente a la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano, tiene como fecha de finalización marzo de 2007, y, por tanto, la ejecución de las obras se encuentra dentro del plazo contratado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026033

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la ejecución del tramo Ciudad Real-Poblete de la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano.

Respuesta:

El tramo «Ciudad Real-Poblete», perteneciente a la autovía A-41 de Ciudad Real a Puertollano, tiene como fecha de finalización el mes de octubre de 2006, y, por tanto, la ejecución de las obras se encuentra dentro del plazo contratado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026048 a 184/026051 y 184/026063 a 184/026074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Diversos datos relacionados con violencia doméstica.

Respuesta:

Los datos por los que se interesa Su Señoría son los contenidos en la Memoria anual que el Fiscal General del Estado eleva al Gobierno, al inicio del año judicial y que se refieren al año inmediatamente anterior, así como en la Memoria anual del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en la variante de la carretera N-332 a su paso por Gandía (Valencia).

Respuesta:

Está prevista la duplicación de la variante de la N-332 a su paso por Gandía, y así figura en el Protocolo firmado por el Ministerio de Fomento con la Generalidad Valenciana el pasado 11 de abril.

En la previsión de licitaciones de asistencia técnica del año 2005, está incluida la duplicación de la variante de Gandía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026143

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de expedientes resueltos por la Confederación Hidrográfica del Duero en Castilla y León desde el año 2002 al 2004.

Respuesta:

En relación con la disponibilidad de los datos y dada la generalidad de la pregunta formulada, se ruega a Su Señoría precise el alcance de su petición con algún mayor pormenor, sobre a qué tipo de expedientes se refiere para poder proporcionarle cumplida respuesta.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha de finalización de las obras de la variante de Cullera-Favara (Valencia).

Respuesta:

El 6 de abril de 2005 se adjudicó la asistencia técnica para la redacción del proyecto de la variante de Cullera-Favara. Una vez se firme el contrato, podrá

iniciarse su redacción. Este tramo está contemplado en el Protocolo firmado por la Ministra de Fomento con la Generalidad Valenciana el pasado 11 de abril, estando prevista su licitación para 2007.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026225

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Fecha de finalización de las obras de la nueva circunvalación exterior de Valencia.

Respuesta:

Actualmente, se encuentra en redacción el Estudio Informativo de la circunvalación exterior de Valencia. Dada la situación administrativa del expediente, es prematuro concretar fechas para la licitación de las obras, hasta la aprobación del Estudio Informativo.

La segunda circunvalación de Valencia es una de las actuaciones incluidas en el Protocolo que han firmado en abril de 2005 el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cuantificación de los recursos que conllevará la integración efectiva de la sanidad penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

Actualmente se está procediendo a analizar el proceso al que se refiere Su Señoría, que, por la complejidad del mismo, requerirá un tiempo de análisis conjun-

to, con cada Comunidad Autónoma, de la situación de la sanidad penitenciaria. A tal fin, en los próximos meses se va a proceder, de común acuerdo, a desarrollar sesiones bilaterales con cada una de las Comunidades. Sólo posteriormente se podrá realizar la cuantificación de los recursos necesarios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos alegados para que no hayan comenzado las obras del tramo Barres-Ribadeo de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que desde su inicio se han realizado todos los trabajos preparatorios y de organización, previos a la entrada de la maquinaria. Una vez pasado el período de pésima climatología, que este año se extendió hasta finales de marzo (se recuerdan las excepcionales nevadas), se ha comenzado a trabajar con la maquinaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Motivos de la retirada progresiva de los aviones que prestan servicio en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).

Respuesta:

La distribución de aeronaves militares que realiza el Ejército del Aire, en las distintas bases aéreas españolas, obedece a razones estrictamente técnicas.

El Ministerio de Defensa no tiene ninguna duda sobre la continuidad de la Base Aérea de Villanubla

(Valladolid), de hecho, el Ejército del Aire tiene previstas diversas actuaciones en la base, entre ellas, el establecimiento de una Estación de Vigilancia Aérea para reforzar la capacidad actual del Sistema de Defensa Aérea.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Redistribución del personal afecto por el traslado del material aéreo de la Base de Villanubla (Valladolid) a Matacán (Salamanca).

Respuesta:

El Ejército del Aire está elaborando el Plan Parcial de Personal, en el que se contempla la reubicación de las tripulaciones aéreas del 372 Escuadrón y la de parte del personal técnico de mantenimiento hacia otras unidades.

El proceso de baja del material T-12 afectará, fundamentalmente, al personal tripulante aéreo. El resto del personal dispondría de la posibilidad de adaptarse a los nuevos cometidos previstos para la Base Aérea de Villanubla mediante el proceso gradual correspondiente.

En todo caso, si fuera necesario, el Ministerio de Defensa actuaría conforme a lo previsto en el Acuerdo para el personal laboral y en el Plan de Empleo Operativo para personal funcionario sobre condiciones aplicables en caso de reestructuración de Centros y Establecimientos, procurando conciliar las necesidades organizativas y los intereses del personal afectado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026624

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Situación de la señalización de las carreteras que se encuentran dentro de las competencias del Estado en La Rioja.

Respuesta:

La señalización de las carreteras competencia del Estado en La Rioja puede considerarse en líneas generales correcta. Por lo que respecta a las necesidades de reposición, periódicamente se vienen realizando las de aquellas en las que se observa un estado de deterioro o inadecuación a la normativa que justifique su sustitución. No obstante, y por término medio, puede pensarse que, con una edad superior a diez años, las señales pueden comenzar a ver deteriorarse sus características, en término de índices de retrorreflexión fundamentalmente, por lo que puede tomarse ese dato como referencia para establecer cuándo se aconsejaría una revisión de cara a su reposición.

Con ese planteamiento, y dado que el número de señales con edad superior a diez años en la Red de Carreteras del Estado en La Rioja es de 1.960, su coste de reposición puede estimarse en 1,1 millones de euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Inversión necesaria para la reparación de las carreteras de la red nacional en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

La inversión que requerirían las carreteras de la red nacional para su total reparación en la Comunidad Autónoma de La Rioja es imposible precisarse, ya que el concepto total reparación no puede aplicarse a una infraestructura que es en sí «viva», dado que cada tramo en función de su edad y características necesita un tratamiento diferente, y que además evoluciona a lo largo del tiempo a la vez que lo hace su edad y el tráfico que soporta, así como la incorporación de tramos de

nueva construcción, nuevos enlaces y el desarrollo de la normativa de aplicación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Actuaciones previstas en el Puente Sagasta, Puente de Hierro de Logroño.

Respuesta:

La titularidad del Puente de Hierro sobre el río Ebro en Logroño fue transferida a la Comunidad Autónoma de La Rioja (Gobierno Autónomo) por Real Decreto 1591/1984, de 1 de agosto (BOE de 11 septiembre de 1984), no siendo por tanto desde esa fecha competencia del Ministerio de Fomento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026717

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Instrucciones remitidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado informando del nuevo Reglamento de Extranjería, donde se determina que las mujeres inmigrantes que denuncien malos tratos no serán repatriadas.

Respuesta:

El artículo 19 de la Ley Orgánica 4/2000 contempla la posibilidad de que el cónyuge reagrupado que sea víctima de violencia doméstica obtenga una autorización de residencia independiente, desde el momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor.

Asimismo, el artículo 59 de la Ley Orgánica establece que el extranjero que se halle en situación irregular en España o trabajando sin autorización para ello, sin documentación o con documentación irregular, y haya sido víctima, perjudicado o testigo de, entre otros, un acto de explotación en la prostitución con abuso de su situación de necesidad podrá quedar exento y no ser expulsado si denuncia dicha explotación a las autoridades competentes, o coopera y colabora con los funcionarios policiales competentes en materia de extranjería proporcionando datos esenciales o testificando, en su caso, en el proceso correspondiente.

Por otra parte, el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 desarrolla los supuestos anteriormente mencionados, y añade, en su artículo 45.4.a), en aplicación del artículo 31-3 de la Ley Orgánica, la posibilidad de concesión de una autorización de residencia temporal por razones humanitarias, entre otros, a los extranjeros víctimas de delitos por conductas violentas ejercidas en el entorno familiar, en los términos establecidos por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, siempre que haya recaído sentencia por tales delitos. En este supuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 del citado Reglamento, la solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales por razones humanitarias podrá ser presentada cuando se haya dictado a favor de la víctima una orden judicial de protección, pudiendo concederse, finalmente, la autorización, una vez que haya recaído sentencia por los delitos de que se trate.

El procedimiento de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuando una mujer extranjera en situación de irregularidad administrativa se presenta en dependencias policiales para formular denuncia por malos tratos, se encuentra detallado en el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género. El citado Protocolo establece, en su epígrafe I.A, las medidas que, con carácter prioritario, deben adoptar los funcionarios policiales, dirigidas a proteger la vida, la integridad física y los derechos e intereses legítimos de la víctima y sus familiares, recogiendo expresamente entre estas últimas la de informar a la víctima sobre su derecho a regularizar su situación por razones humanitarias, en los términos dispuestos en el artículo 45.4.a) y 46.3 del Reglamento de Extranjería.

En cuanto al cumplimiento por los funcionarios policiales de las obligaciones que la normativa de extranjería les impone al hallarse ante una supuesta infracción a esta normativa, y con objeto de garantizar a la víctima los derechos que le reconocen la Ley Integral y el Reglamento de Extranjería, y evitarle en la medida de lo posible una mayor victimización, se ha estimado necesario dictar instrucciones precisas sobre el procedimiento a seguir para que la apertura y, posteriormente, la tramitación del expediente sancionador queden en suspenso, en

tanto se dictan la resolución judicial sobre la orden de protección y la resolución administrativa sobre la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales, respectivamente.

Dicha Instrucción se ha visto por el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado (CEMU) y está en fase de difusión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para su aplicación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones en materia ferroviaria en La Rioja para los años 2004-2005 y 2006.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Renfe Operadora presta los siguientes servicios ferroviarios en La Rioja: cuatro servicios regionales, un servicio a Madrid y cuatro servicios transversales. Servicios diarios, excepto algunas variaciones de fines de semana.

2. La entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) ha realizado y tiene previsto realizar las siguientes inversiones:

— En el ejercicio 2004-2005 ha finalizado actuaciones en vía e instalaciones por 5.976.102 euros y en mantenimiento ha invertido 120.000 euros.

— Las actuaciones en ejecución o previstas en 2004-2005 (vía, instalaciones, rehabilitaciones, etc.) ascienden a 5.798.293 euros.

— En el período 2005-2006 hay previstas actuaciones de suministro de energía en Logroño, mejora estaciones Haro y Calahorra, protección de cinco pasos a nivel y otras.

3. La Dirección General de Ferrocarriles tiene el siguiente presupuesto de inversiones reales en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

— En 2005: 1.479.720 euros.

— En 2006: 1.902.670 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cisneros Laborda, Gabriel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) 2005-2020 un plan de actuación para la progresiva desaparición de las travesías urbanas mediante la ejecución de variantes y mejora de accesos a las poblaciones con graves problemas de seguridad vial.

Respuesta:

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) establece, entre otras, las directrices para la ejecución de nuevas variantes en aquellas travesías con un volumen de tráfico significativo (mayor de 4.000 vehículos día) o que presenten problemas de seguridad vial derivados de unas características geométricas inadecuadas para el itinerario al que pertenecen.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento está redactando durante el presente año 2005 el Plan Sectorial de Carreteras 2005/2012, de acuerdo con los criterios y directrices del PEIT.

Entre los estudios a realizar, se desarrollará el Programa de Variantes de Población del Plan Sectorial de Carreteras, para la supresión de travesías en la Red de Carreteras del Estado, siguiendo los criterios que marca el PEIT.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Actuaciones previstas para solventar los problemas de tráfico y seguridad para los peatones en la carretera N-632 a la altura del puente de Ribadesella, en Asturias.

Respuesta:

En la carretera nacional 634, a su paso por Ribadesella, cruza un puente la villa de Ribadesella en una zona urbana a cuyo lado hay dos barrios. El puente está dotado de aceras para peatones.

En verano, debido al incremento de la población, se producían problemas de tráfico, como consecuencia del aumento de vehículos y de peatones.

Al haberse abierto la Autovía del Cantábrico, se ha disminuido notablemente el problema, dado que la carretera ha quedado para el tráfico exclusivamente local, especialmente porque a lo previsto en el proyecto inicial se ha añadido un segundo enlace en El Carmen. Por ello, la población de Ribadesella tiene dos enlaces, uno al este y otro al oeste, lo que es excepcional dado el tamaño de la villa.

Por ello, puede decirse que el problema existente en verano se debe al tráfico urbano de Ribadesella y no al de largo recorrido.

Con fecha 26 de noviembre de 1999 se firmó un Protocolo entre el Ayuntamiento de Ribadesella sobre la base del cual el Ayuntamiento entregó un proyecto al Ministerio de Fomento con fecha 26 de octubre de 2000. El equipo ministerial anterior suspendió el desarrollo del Protocolo y ordenó, con fecha 15 de julio de 2002, redactar un proyecto para la reparación del puente existente, que ha sido finalizado recientemente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026970

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la extemporaneidad de las iniciativas aprobadas por el Congreso de los Diputados por las que se insta al Gobierno a resolver la situación de los antiguos trabajadores afectados por la reconversión del grupo de empresas ITT España.

Respuesta:

En modo alguno se consideran extemporáneas las iniciativas aprobadas en el Congreso de los Diputados respecto a los trabajadores de ITT.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales toma en consideración cuantas iniciativas se han producido sobre el particular.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026973

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para incentivar a los funcionarios que participan en el proceso de documentación de ciudadanos extranjeros.

Respuesta:

El proceso de normalización de trabajadores extranjeros establecido por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, cuenta con una red de recepción de solicitudes gestionada por oficinas dependientes de distintas instituciones de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina y Tesorería General de la Seguridad Social). El personal al servicio de estas instituciones que se acoge de manera voluntaria a colaborar en el proceso de normalización, además de recibir la formación precisa, es recompensado económicamente mediante un complemento de productividad, dado el carácter extraordinario de las tareas a desempeñar y el hecho de que éstas se realizan fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

Para el personal que, dependiendo del Ministerio de Administraciones Públicas, colabore en la tramitación de las solicitudes que se presenten al amparo del proceso de normalización, se cuenta por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con un fondo de productividad y de mejora retributiva por importe de 1.080.000 euros, a distribuir al 50% entre personal laboral y personal funcionario.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Número de solicitudes formuladas de reconocimiento de las deducciones de innovación y desarrollo y el informe motivado que ha calificado los gastos

como encuadrables en las deducciones de innovación tecnológica.

Respuesta:

El Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre (29 de noviembre 2003), por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, queda modificado en lo que se refiere a los órganos competentes para la emisión de los informes motivados, por el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio (BOE núm. 154, de 26 de junio de 2004), por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, que en el artículo 13 ñ establece lo siguiente: Corresponden a la Dirección General de Desarrollo Industrial las funciones derivadas del R. D. 1432/2003, de 21 de noviembre, constituyéndose en el único órgano competente en la emisión de los informes motivados vinculantes para la Administración tributaria.

Se entiende que la pregunta quiere decir Investigación y Desarrollo cuando se refiere a Innovación y Desarrollo. Una vez resueltos los recursos administrativos presentados por disconformidad del solicitante con la calificación dada al proyecto por el informe motivado, se puede decir que el número de proyectos que han recibido una calificación de Innovación Tecnológica y que han presentado la calificación de Investigación y Desarrollo por el informe técnico emitido por una entidad acreditada por ENAC ha sido menor de cinco. Cifra que, sobre 252 informes emitidos, representa menos del 2%. También se ha dado el caso contrario, proyecto calificado el Informe Motivado como Desarrollo que aportaba el informe técnico con la calificación de Innovación Tecnológica. Se trata de un número mínimo de casos. Por otra parte, se recuerda que el informe de la entidad acreditada por ENAC es preceptivo pero no vinculante.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas para evitar que los usuarios de los trenes regionales diesel (TRD) Zaragoza-Valencia se queden sin poder subir al tren por falta de previsión.

Respuesta:

El pasado día 4 de abril de 2005, el servicio de Renfe Operadora TRD Zaragoza-Valencia, con salida de la estación de Zaragoza a las 15:45 horas, y paso por la estación de Teruel a las 18:15 horas, circuló en doble composición. De esta manera se ofertaron 248 plazas sentadas, 48 plazas más que las existentes anteriormente con los vehículos serie 592. Dicha oferta estuvo motivada por el hecho de ser día festivo en Valencia y final de vacaciones de Semana Santa.

A su paso por Teruel, a las 18:15 horas, el Tren disponía de 60 plazas libres, vendiéndose 35 billetes, sin que se tenga constancia de que se quedara ningún viajero en la estación por falta de plazas.

En este sentido, se señala que, en todos los fines de semana y otros períodos con afluencia importante de viajeros, Renfe Operadora realiza programaciones especiales contemplando aumento de la oferta de plazas.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027028

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Criterios de selección que sigue el Ministerio de Cultura para aplicar el 1% cultural.

Respuesta:

Los requisitos aprobados por la Comisión Interministerial el pasado 29 de diciembre son los siguientes:

1. Que los proyectos cumplan la finalidad que la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español establece para el 1% cultural.
2. Que las actuaciones se realicen en bienes declarados Bienes de Interés Cultural o categorías asimiladas o con expediente incoado.
3. Que las inversiones deberán realizarse en bienes de titularidad pública o cedidos para uso público por un plazo mínimo de 50 años.

4. Deberá presentarse el proyecto de ejecución, salvo en el caso de que se solicite ayuda para financiar la redacción del proyecto.

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas, y una vez comprobado que reúnen los requisitos anteriormente citados, la Comisión Mixta deberá tener en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. Cofinanciación con otras Administraciones públicas (criterio preferente).
2. Que la inversión se realice preferentemente en el entorno de la obra pública.
3. Correspondencia de las actuaciones propuestas con uno de los programas de actuación fijados en los Convenios Bilaterales entre Cultura y los Ministerios inversores.
4. Equilibrio territorial por Comunidades Autónomas.
5. Estado de conservación del inmueble.
6. Actuaciones integrales de conservación de paisajes o conjuntos patrimoniales que incluyen bienes naturales o culturales.
7. En el establecimiento de las prioridades serán oídas las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de adelantar las obras de los tramos con los que se conecta el tramo Vegarrozadas-Alto del Praviano de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

Se ha dado la máxima celeridad a los tramos: Tamón-Villalegre y Villalegre-Vegarrozadas y conectar con Vegarrozadas Soto del Barco, ya en servicio.

La previsión es que los tres tramos estén en servicio para diciembre de 2005.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Motivos de la demora en la conclusión de las obras de mejora y construcción de carriles adicionales en la carretera N-120 en las provincias de Ourense y Lugo.

Respuesta:

En la actualidad las obras «Clave: 39-OR-3850 y 39-LU-3990. Memora Local Carriles Adicionales. Carretera N-120, p. k. 445,000 al 472. Tramo: Ourense» están pendientes de la aprobación económica del proyecto Modificado n.º 1.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Nuevas licitaciones realizadas por el Ministerio de Fomento en el Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

TRAMO	PETICIÓN OFERTAS (BOE)	APERTURA OFERTAS
LAS DUEÑAS - NOVELLANA	3-03-2004	21-06-2004
NOVELLANA- BALLOTA	30-12-2003	16-04-2004
VARIANTE DE GRADO	20-02-2004	17-05-2004
ENLACE BARRES- RIBADEO	3-03-2004	09-06-2004

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Fomento sobre si la Autovía Oviedo-La Espina (Asturias) estará finalizada y en servicio en el año 2007.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En la anterior legislatura, el Ministerio de Fomento no tenía programada la terminación de la Autovía Oviedo-La Espina para el 2007, dado que:

a) No tenía previsto que el itinerario fuera autovía, si no que sólo había licitado (con un plazo de terminación el 10 de octubre de 2007) la primera calzada de Salas-La Espina, y había decidido proyectar en dos fases los tramos Grado-Doriga, Doriga-Cornellana y Cornellana-Salas.

b) Los proyectos Grado-Doriga, Doriga-Cornellana y Cornellana-Salas están en redacción.

2. El Ministerio de Fomento ha tomado ahora la decisión de hacer la autovía completa, desechando la decisión anterior.

Las obras de los tramos Trubia-Llera, Llera-Grado (2.ª calzada) y Grado E-Grado O finalizarán antes de acabar el año 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Colldeforns i Sol, Montserrat, y Benito Serra, Ernest (GS).

Asunto: Compromisos adquiridos por el Ministerio de Cultura en relación con la rehabilitación del edificio

modernista El Celler Cooperatiu en Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Respuesta:

La intervención interesada por Su Señoría fue aprobada por la Comisión Mixta para la gestión del 1% cultural en la legislatura anterior, pero sin dotación económica. Es una de las actuaciones que en la actualidad seguirá gestionando el Ministerio de Vivienda con cargo a su presupuesto ordinario a través del Programa «Inversiones en Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Social».

Por eso se ha solicitado dicha información del Ministerio de Vivienda, que le será remitida en breve plazo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027194 y 184/027197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas adoptadas en el año 2004 para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de robo en viviendas y de venta ilícita de maquinaria de construcción en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil para evitar los robos en viviendas aplica las siguientes medidas:

Granada

Ejecución de operaciones y prestación de servicios de prevención en vehículos camuflados y vistiendo de paisano, coordinados con patrullas de seguridad ciudadana.

Almería

Aparte de incrementar la prevención mediante la realización de puntos de verificación en aquellos puntos y horarios sensibles, consiste básicamente en un esfuerzo por mejorar los resultados de las inspecciones oculares realizadas una vez cometido el delito, todo ello mediante mejoras en la formación del personal de Policía Judicial y la dotación de nuevos materiales más

eficaces en la detección de indicios que permitan conocer la identidad de los autores.

Jaén

Intensificación de Patrullas de Seguridad Ciudadana y Servicios de Investigación, así como intercambio de información entre las Policías Locales y los distintos puestos en pro del esclarecimiento, recuperación y detención en su caso de los supuestos autores.

Huelva

En lo que respecta a la demarcación de esta comandancia, generalmente estos delitos son cometidos por la delincuencia común de la zona, que suele utilizar la habilidad para cometer estos robos; con un notable incremento de robos en aquellas poblaciones con industrias en desarrollo en torno a la agricultura y turismo que exigen una gran demanda de mano de obra extranjera.

Para atajar estos delitos, esa comandancia ha incrementado la vigilancia en el interior y exterior de las poblaciones, así como en casas rurales. Dotando a los municipios de patrullas unipersonales, coordinadas con las policías locales y patrullas a nivel de compañías, se ha obtenido un menor índice de estos delitos.

Córdoba

- Incremento de los servicios preventivos.
- Incremento controles preventivos.

Sevilla

Se vienen realizando a nivel local Juntas Locales de Seguridad, a nivel comarcal por las distintas compañías y a nivel provincial por la comandancia con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, la orden de servicio número 30/2004, sobre Plan de prevención de robos y dispositivos de servicios en accesos a localidades, polígonos industriales, etcétera, de controles de verificación de vehículos y personas.

Cádiz

Cada cuatrimestre, se elabora un Plan Integral de Seguridad Ciudadana en donde se estudian y analizan todos los delitos ocurridos en la demarcación, incluidos los reseñados en la citada pregunta, a los cuales dependiendo de los resultados obtenidos se determina una forma de actuación y medidas a adoptar que son trasladadas a las unidades donde tiene mayor incidencia esta tipología de los delitos.

El pasado año se creó un Plan de Actuación entre diferentes unidades de la comandancia de Algeciras para erradicar este tipo de acciones en urbanizaciones residenciales de la localidad de San Roque, continuán-

dose el año en curso con nuevos Planes de Actuación al respecto, a fin de conseguir una mayor eficacia en el servicio.

Málaga

Previo un estudio mensual, se planifican los distintos operativos de servicio atendiendo a las distintas tipologías delictivas y zonas en que se producen.

La Dirección General de la Guardia Civil para evitar los robos de maquinaria de la construcción, aplica las siguientes medidas:

Granada

Se han llevado a cabo operaciones especiales, consiguiendo detener a varios autores de hechos delictivos, recuperándose efectos sustraídos.

Almería

La incidencia de este tipo de delitos en la provincia es escasa, resaltando únicamente en el año 2004 la Operación Nazareno desarrollada entre Almería y Murcia donde se consiguió desarticular un grupo organizado dedicado a la venta de maquinaria y materiales de construcción robados o conseguidos de manera fraudulenta, no detectándose por el momento otros casos dignos de relevancia.

Jaén

Por fuerzas de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la comandancia, y en el marco de la operación Machin, se genera un listado de la maquinaria de distinta índole sustraída y recuperada, comprobando datos de identificación en los distintos lugares de trabajo con apoyo de las patrullas de Seguridad Ciudadana, dando con ello un resultado positivo, con la recuperación de maquinaria y en su caso detención de los supuestos autores.

Huelva

No han sido detectados puntos de venta ilícita de maquinaria de construcción, si bien en el ámbito provincial ha existido durante el período de tiempo de 2004 un gran auge y desarrollo en cuanto a construcciones y promociones urbanísticas, circunscribiéndose este tipo de delitos a casos aislados sin trascendencia delictiva, y, en todo caso, el destino de dicha maquinaria lo ha sido fuera del ámbito territorial y de actuación de esta comandancia.

En el caso de ser necesario, sería conveniente concienciar a los perjudicados por estos hechos delictivos, generalmente constructoras, de que implementen medidas de seguridad y protección en torno a sus obras, así

como la correcta catalogación de sus productos y maquinarias industriales para una mejor identificación y control.

Córdoba

Incremento de los servicios de investigación, sobre todo por parte de los equipos de Policía Judicial y áreas de investigación de los puestos principales.

Sevilla

Se vienen realizando a nivel local Juntas Locales de Seguridad, a nivel comarcal por las distintas compañías y a nivel provincial por la comandancia con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, la orden de servicio número 30/2004, sobre Plan de prevención de robos y dispositivos de servicios en accesos a localidades, polígonos industriales, etcétera, de controles de verificación de vehículos y personas.

Cádiz

Cada cuatrimestre, se elabora un Plan Integral de Seguridad Ciudadana en donde se estudia y analiza la problemática al respecto y se toman las decisiones oportunas para mejorar los resultados obtenidos cuatrimestralmente.

Es de significar que esta tipología de delitos no es muy alta, no teniendo una especial incidencia respecto al total de infracciones penales que se cometen en la provincia.

Málaga

Previo un estudio mensual, se planifican los distintos operativos de servicio atendiendo a las distintas tipologías delictivas y zonas en que se producen.

La Dirección General de la Policía, como ya se ha expuesto por las autoridades del Ministerio del Interior en sus respectivas comparecencias ante las Cámaras, ha diseñado, para mejorar la seguridad general de la zona, un Plan Estratégico que, resumidamente, se encamina a llevar a cabo una reforma importante de la estructura organizativa y territorial para simplificar la organización y mejorar la coordinación de los órganos periféricos; a la potenciación del área funcional de la investigación, por un lado, y a implantar un nuevo sistema operativo de seguridad ciudadana, por otro, sistema este último que habrá de descansar sobre tres diferenciados tipos de respuesta policial: uno genérico, formado por los grupos de atención al ciudadano, un segundo más específico, formado por los denominados grupos operativos de respuesta, para tipos de delincuencia, franjas horarias y zonas determinadas, y, por último, un tercer eje orientado a fomentar la cooperación con las autoridades responsables de las policías locales.

En ese marco directivo de actuación están trabajando las Jefaturas Superiores de Policía de Andalucía Occidental y Oriental, como órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación (Comunidad Autónoma de Andalucía), sin perjuicio de la dirección de los altos órganos directivos policiales y de la dependencia funcional de los respectivos servicios centrales especializados.

En ese sentido, los diferentes responsables policiales provinciales adecuan las disponibilidades a las necesidades de cada gran área de actividad: seguridad ciudadana e investigación, con la flexibilidad suficiente que les permita atender la realidad delincuencia que su demarcación presenta, y en perfecta coordinación con las respectivas comisarías generales, fundamentalmente en lo que a la lucha contra el terrorismo, crimen organizado e inmigración ilegal se refiere.

Por último, indicar que el próximo mes de septiembre finaliza el período formativo de la XIX B Promoción de policías con la incorporación de 2.051 agentes, que serán distribuidos a nivel nacional según las necesidades que se constaten.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027290

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la financiación pública de la cultura.

Respuesta:

El interés del Gobierno en aumentar la financiación pública de la cultura se ha constatado en 2005, con el crecimiento del 10,38% del presupuesto del Ministerio de Cultura respecto al del año anterior. Este incremento, que supera en unos cuatro puntos porcentuales el aumento del conjunto del presupuesto del Estado, pone de relieve la importancia que el Gobierno otorga a la política cultural.

Respecto a un futuro incremento de la financiación pública de la cultura, se señala que actualmente el Gobierno se encuentra en la fase de elaboración del Anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, que deberán ser aprobados en el Parla-

mento, en los que se decidirán las líneas de las políticas de gasto de las distintas actividades del sector público.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Prolongación de la línea férrea entre Gandía y Denia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Ministerio de Fomento está preparando la documentación técnica y administrativa necesaria para la contratación de los trabajos de redacción del Estudio Informativo, tal y como establece la enmienda aprobada a los Presupuestos Generales del Estado para 2005. La redacción de este Estudio Informativo es el primer paso imprescindible, según la legislación vigente, para la realización de cualquier infraestructura ferroviaria por parte del Ministerio de Fomento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027329

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Apoyo al Plan de viabilidad para la flota de arrastre congeladora que faena en el área de NAFO elaborado por las asociaciones nacionales de armadores de buques congeladores de pesca de merluza (Anamer) y de pesquerías varias (Anavar).

Respuesta:

El Gobierno está analizando y valorando el Plan de viabilidad presentado por las asociaciones de armado-

res afectados al objeto de alcanzar una adecuada adaptación de la flota de arrastre congeladora a la situación del caladero de NAFO.

Asimismo, se está a la espera de la próxima reunión que se celebrará en Bruselas con motivo de la propuesta del Reglamento del Consejo sobre el Plan de Recuperación del Fletán Negro y que contemplará las medidas específicas a adoptar para la reestructuración futura de la flota.

Cabe destacar el plan de paralizaciones temporales de la actividad de la flota que debe llevarse a cabo entre 2004 y 2007, puesto en marcha mediante la Orden Ministerial, de 16 de abril de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de indemnizaciones, por paralización temporal, a los armadores de la flota pesquera que faena en zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Con respecto al plan de paralizaciones definitivas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está trabajando junto con la Xunta de Galicia. No obstante, se señala que a lo largo de 2005 se materializarán los dos primeros desguaces de una serie de ocho, que tienen como objetivo adecuar la flota a la situación actual del caladero NAFO y favorecer una mayor recuperación del fletán negro.

Por último, dada la situación del caladero NAFO y teniendo en cuenta su repercusión en la flota afectada, el Gobierno, oído el sector, está buscando zonas y caladeros alternativos donde puedan desarrollar su actividad, como es el caso de la zona VI del CIEM, en aguas internacionales de Hatton Bank.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Polopos-Albuñol para el año 2005.

Respuesta:

En relación con el tramo de la Autovía del Mediterráneo entre Polopos-Albuñol, clave 12-GR-3150, se señala que se encuentra contemplado en el Plan Extraordinario de Carreteras para su ejecución por el

Sistema de Abono Total del Precio. Por tanto, su abono se producirá a la finalización de las obras e incluirá la compensación financiera que se derive de la oferta adjudicataria.

En el Plan Extraordinario de Carreteras está prevista una inversión de 185,62 millones de euros y su abono está previsto realizarlo en 2009.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027343

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Inversiones previstas de la A-7 (Autovía del Mediterráneo, antigua N-340) para el tramo Carchuna-Castell de Ferro para el año 2005.

Respuesta:

El tramo de la Autovía del Mediterráneo entre Motril (Carchuna)-Castell de Ferro, clave 12-GR-3650, se encuentra contemplado en el Plan Extraordinario de Carreteras para su ejecución por el Sistema de Abono Total del Precio. Por tanto, su abono se producirá a la finalización de las obras e incluirá la compensación financiera que se derive de la oferta adjudicataria.

En el Plan Extraordinario de Carreteras está prevista una inversión de 102 millones de euros y su abono se realizará cuando terminen las obras.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 1996 17 04 0955, «Actuaciones de Conservación y Explotación», de la sección 17, servicio 38, artículo

61, Programa 513E: Conservación y Explotación de Carreteras, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el proyecto de gasto 1986 17 004 0940 «Conservación y Explotación», en la provincia de Cádiz, durante el pasado ejercicio 2004, ascienden a 8.713.910,64 euros.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 2001 17 38 0955, «Actuaciones de Seguridad Vial», de la sección 17, servicio 38, artículo 61, Programa 513E: Conservación y Explotación de Carreteras, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas en el proyecto de gasto 2001 17 38 0940 «Actuaciones de Seguridad Vial en Andalucía», en la provincia de Cádiz, durante el ejercicio 2004 ascienden a 338.335,84 euros.

No obstante, el proyecto de gasto 1986 17 004 0940 de «Conservación Ordinaria», cuyas obligaciones reconocidas en el 2004 ascienden a 8.713.910,64 euros, incluye también actuaciones de Seguridad Vial para la provincia de Cádiz,

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 2000 17 04 0396, «Red arterial ferroviaria Cádiz», de la sección 17, servicio 40, artículo 60, programa 513A: Infraestructura del transporte ferroviario, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

En el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente a la Dirección General de Ferrocarriles no existe el proyecto económico 2000 17 040 0396 «Red arterial ferroviaria de Cádiz».

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Previsiones de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid para implicar a particulares y asociaciones en el ámbito de la prevención de posibles delitos.

Respuesta:

Se señala a Sus Señorías que la implicación y participación se materializa a través de las reuniones periódicas con asociaciones de diferente índole, de órganos de participación, como la Comisión Regional de Seguridad o la Comisión Mixta de Seguridad Privada, donde participan diferentes asociaciones. También se fomenta la participación ciudadana a través del Fórum Convive y de programas policiales, como el Proyecto Orión de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027429

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Iniciativas puestas en marcha por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid durante el primer trimestre del año 2005 en relación con la seguridad ciudadana de aquellos municipios madrileños que no cuenten con Policía Local.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se han mantenido reuniones con representantes de la comisión de pequeños municipios de la Federación Madrileña de Municipios donde se les ha expuesto la dinámica a seguir en los próximos meses, donde se incluye el incremento de la dotación de guardias civiles en la región y la propuesta de una mayor colaboración entre este Cuerpo y las autoridades locales. Además, se ha presentado el Proyecto Orión por parte de la Guardia Civil como método de trabajo para una mejor y mayor atención de los municipios que tiene a su cargo, facilitando al ciudadano la denuncia y el seguimiento de la misma, así como se abre a la participación con diferentes ámbitos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Motivos por los que en el grupo de trabajo sobre despliegue territorial de efectivos, creado por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del proyecto ITER, no figura representación de las administraciones municipales y autonómica madrileñas.

Respuesta:

En relación con el asunto por el que se interesan Sus Señorías, se señala que el grupo de trabajo está diseñando actualmente el marco legal de las necesidades

del territorio. En este diseño se tienen en cuenta diferentes variables, como el número de habitantes, los usos del territorio y la delincuencia padecida en el mismo. A estos indicadores se les añade posteriormente la información puntual y específica que aportan los diferentes alcaldes en las reuniones periódicas que se celebran en la Delegación del Gobierno.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Creación por parte de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid de la mesa de trabajo con las víctimas de violencia doméstica propuesta en el marco del Programa ITER.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el grupo de trabajo interesado tiene un contenido amplio y su puesta en marcha se encuentra aún pendiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Sentido que tiene el grupo sexto dedicado a la seguridad en el medio rural establecido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada, constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid dentro del Proyecto ITER.

Respuesta:

En relación con la cuestión por la que se interesan Sus Señorías, se señala que la Comunidad de Madrid cuenta con un importante número de cotos de caza y de espacios protegidos por «guardas de campo», los cuales, por disposición normativa, participan en la Comisión Mixta Regional al igual que los responsables de la Federación Madrileña de Caza. Las peculiaridades del medio pueden hacer que muchas veces se olvide la problemática del mismo, y este grupo de trabajo tiene por finalidad ponerla en evidencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027440 a 184/027445

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Balance inicial del análisis de problemas y propuestas realizadas por el llamado Grupo Sexto, dedicado a la seguridad en el medio rural, constituido en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación de la Seguridad Privada constituida en el ámbito de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid en el marco del Proyecto ITER.

Respuesta:

En relación con las cuestiones que interesan a Sus Señorías, relacionadas con los «balances iniciales» de diversos grupos de trabajo de la Comisión Mixta, se señala lo siguiente:

- El «Grupo Sexto» está en una fase inicial en la que se ha producido la primera reunión y se está trabajando en la descripción de sus problemáticas.
- La dinámica de los Grupos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto ha sido similar: los miembros del Grupo han planteado de forma individual diferentes propuestas, con las que se ha confeccionado un cuaderno de trabajo y un cuadro resumen, cuyos resultados se están sistematizando y se está trabajando en un documento común.
- El Grupo Quinto ha puesto en evidencia la situación a la que se enfrentan los sectores implicados. A tal fin se ha dividido en dos subgrupos: uno relativo a entidades financieras y el otro a empresas de comunica-

ción. Ambos subgrupos están trabajando, junto con Policía Nacional y Guardia Civil, en la definición de sus problemas y en la búsqueda de soluciones.

Por último, se señala que los grupos de trabajo de la Comisión Mixta se han marcado como fecha límite para la entrega de sus conclusiones el mes de diciembre del presente año, mes en el que se reunirá el pleno de la Comisión.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027446

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Previsiones acerca de financiar la construcción del llamado Edificio Integral de Seguridad que proyectan la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se trata de una propuesta inicial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, cuyo desarrollo y, por tanto, financiación se encuentran aún en fase de estudio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027447 a 184/027449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Contenido del Convenio de Colaboración que tiene previsto firmar la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y diversas cuestiones con relación al Proyecto ITER.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Convenio, que se suscribió el pasado 21 de abril, recoge fórmulas de colaboración entre la Policía Nacional y la Policía Local en el ámbito de lo previsto en el Proyecto ITER, definiendo prioridades y aportando programas de actuación conjunta. Además, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento se ha creado una comisión de trabajo para avanzar en el desarrollo de los contenidos, propiciando una mayor participación de la Policía Local con la Policía Nacional.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027450 y 184/027451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Plan Estratégico de Seguridad de la Comunidad de Madrid (Proyecto ITER).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

Por un lado, la participación ciudadana debe articularse a través de los canales que en la actualidad existen, como los Consejos de Seguridad, el Consejo Regional y la acción de las diferentes asociaciones a través de su interlocución con la Policía y con la Delegación. Además, se pretende impulsar una mayor participación en el campo de la prevención, de la denuncia y de la reinserción.

Por otro lado, la implicación de particulares y asociaciones en el ámbito de la prevención pasa por mejorar los canales de comunicación entre éstos y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, bien a través de los Consejos, bien a través de nuevas fórmulas de trabajo, como en el Proyecto Orión, bien a través de foros de puesta en común de opiniones e inquietudes, como el caso del Fórum Convive.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos, y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Motivos por los que la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid no ha contado con ninguna representación de la Administración Penitenciaria, ni en la Comisión Directiva del Proyecto ITER, en ninguno de sus grupos de trabajo, ni el Fórum Convive.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que hasta el momento no se ha tratado ningún tema relacionado directamente con la Administración Penitenciaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027482

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el uso que va a dar el Gobierno al convento de la Trinidad, así como inversiones previstas para el año 2005 y acuerdos alcanzados con la Junta de Andalucía para la transferencia a la Comunidad Autónoma del edificio del citado convento.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura no ha determinado por el momento el uso al que se destinará el edificio del convento de la Trinidad.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2005 consignan para el convento de la Trinidad una cantidad de 100.000 euros, que se empleará en reforzar su seguridad y en la realización de las obras de emergencia necesarias para asegurar su conservación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de acometer modificaciones legales para adaptar la legislación española a la máxima protección de derechos fundamentales en las situaciones de los acusados de terrorismo en régimen de incomunicación.

Respuesta:

Este Gobierno piensa abordar una reforma global y modernizadora de nuestra centenaria Lecrim, y en este contexto presentará una reforma, no sólo de la prisión provisional y de la detención, o del régimen de incomunicación de los imputados por terrorismo como se cita en la pregunta, sino de la totalidad de las Medidas Cautelares a adoptar en el proceso penal, conforme a la reiterada doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La última reforma de la prisión provisional llevada a cabo en 2003 no constituye un buen entendimiento de un sistema procesal penal, respetuoso con las garantías del imputado en el que se debe exigir que la prisión provisional sea considerada como una medida cautelar subsidiaria y adecuada al principio de proporcionalidad.

En relación con el régimen de incomunicación en la detención y en la prisión provisional había que tener presente que el debido respeto de los derechos del imputado y las subsidiariedad y excepcionalidad de la medida obligan a limitar no sólo el tiempo de duración sino también las circunstancias y formas de la misma, conforme establece el art. 8.1 del CEDH y el TC.

Respecto a la incomunicación en la detención (art. 520 bis), hay que regularla con excepcional, y limitar su duración, ya que no tiene por qué prolongarse durante toda la cautelar (72 horas más, en su caso, 48 horas más), sino sólo mientras sea preciso a la investigación de la autoridad gubernativa.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027538

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca del reconocimiento en el nuevo Estatuto del Becario de todas las prestaciones de la Seguridad Social.

Respuesta:

En la actualidad, se está realizando el proceso de estudio y consulta de reforma del Estatuto del Becario con el objetivo de aprobar el mismo a lo largo de este año y que con fecha 1 de enero de 2006 entre en vigor, de forma que a partir de esta fecha todos los becarios de investigación se den de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, y los becarios de tercer y cuarto año disfruten de contrato de trabajo.

El borrador del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación se está trabajando con todos los sectores implicados y sigue los trámites necesarios para alcanzar el mayor consenso posible en cuanto a su contenido y forma:

- Mesa sectorial con los sindicatos.
- Trabajo conjunto y coordinado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por cuanto el borrador afecta a temas de Seguridad Social.
- Se trabaja dentro del Consejo de Coordinación Universitaria.
- Trabajo conjunto con la Federación de Jóvenes Investigadores-FJI/Precarios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027570

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Actuaciones en ejecución de la partida presupuestaria de 1.250.000 euros para el ejercicio de 2005, del Convenio del Ayuntamiento de Monforte de Lemos, 1998 17 38 6620 en el capítulo Conservación y explotación de carreteras y en Y nv. de reposición en infraestructuras y bienes de est. al uso general. Detalles de proyectos uniprovinciales en la sección 17 del Ministerio de Fomento, Comunidad Autónoma: 03 Galicia.

Respuesta:

El convenio comprendía tres actuaciones: una a corto plazo, ya ejecutada, que era la adecuación de la antigua travesía de Monforte, y dos, a largo plazo, en las que el ayuntamiento se comprometía a aportar los terrenos necesarios para las obras.

La primera de esas actuaciones es el enlace de Monforte, obra ya adjudicada y en fase de construcción. Las anualidades iniciales eran de 118.581,42 euros en 2003 y 1.897.302,23 euros en 2004. Las anualidades actuales son de 540.402,96 euros en 2004 y 1.475.480,79 euros en 2005, hasta completar en ambos casos el presupuesto de adjudicación de 2.015.883,75 euros.

La segunda actuación es el nuevo acceso a Monforte a través de la antigua N-120. El proyecto fue aprobado el 26 de mayo de 2003, con un presupuesto de 3.468.692,39 euros. El Ayuntamiento de Monforte se ha dirigido al Director General de Carreteras, con fecha 8 de marzo de 2005, comunicando su incapacidad económica para aportar los terrenos a los que estaba comprometido por Convenio, solicitando que las expropiaciones sean realizadas por el Ministerio de Fomento con cargo a sus presupuestos.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027631

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos del cambio de la denominación de Autovía de Aragón por la de Autovía del Nordeste.

Respuesta:

La modificación en el nombre de la autovía A-2, obedece al Real Decreto 1231/2003, de 26 de septiembre, por el que se modifica la nomenclatura y el catálogo de las autopistas y autovías de la Red de Carreteras del Estado. La transformación que se está llevando a cabo en la Red de Carreteras del Estado con la adecuación y creación de vías de gran capacidad, tanto en lo relativo a conversiones en autovías de actuales carreteras, así como autovías y autopistas de nueva creación, aconsejó que se hiciera una revisión de la nomenclatura existente.

Dado que dicha autovía pasa por varias Comunidades Autónomas resulta más adecuada la nomenclatura

actual, en este caso Autovía del Nordeste, para que sea compatible y entendible todo el sistema viario y permita una más sencilla identificación.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para concluir las obras de mejora de la carretera N-232 en la comarca aragonesa del Matarraña, en concreto desde el cruce con la carretera a Ráfales a la parte de Castellón.

Respuesta:

El proyecto de construcción para la terminación de las obras de la carretera N-232 en el tramo Ráfales-Monroyo-L. P. Teruel fue sometido a información pública el 22 de febrero de 2003. Transcurridos los preceptivos plazos y enviado al Ministerio de Medio Ambiente para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiente (DIA), éste la emitió con fecha 29 de marzo de 2005 (BOE de 10 de mayo de 2005). La complejidad y alcance de las medidas propuestas en dicha DIA han obligado a iniciar la redacción de un nuevo proyecto, adaptado al existente, ya sometido a información pública, con la incorporación del condicionado ambiental de la DIA.

Dada la situación del expediente, en el momento actual es prematuro precisar una programación para la licitación y ejecución de las obras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027699

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Font Bonmati, María Ángeles, y Echániz Salgado, José Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de transformar en auto-
vía el tramo Torrelaguna-Guadalajara de la carretera
N-320.

Respuesta:

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) incluye una definición gráfica de la red mallada, en la que aparece, como actuación interurbana de altas prestaciones, una nueva autovía que enlaza la autovía A-2, a la altura de Guadalajara, con la A-I en la provincia de Madrid, a la altura de Torrelaguna, siguiendo el corredor definido por la N-320.

En el programa de licitación de 2005 está previsto el estudio informativo de la mencionada autovía.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Respeto por el Ministerio de Fomento de la declaración de impacto ambiental que realice el Ministerio de Medio Ambiente sobre el tramo Unquera-Llanes de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento cumplirá escrupulosamente la legislación vigente y, en consecuencia, respetará todos los documentos de obligado cumplimiento.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Razones por las que no se ha licitado el tramo Tapia de Casariego-Parres de la Autovía del Cantábrico.

Respuesta:

El proyecto de construcción del tramo Tapia de Casariego-Parres fue aprobado el 24 de enero de 2005 y la licitación de las obras se ha publicado en el BOE de 30 de abril de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Rozada, Isidro (GP).

Asunto: Razones de la demora en el ritmo de licitación de los tramos de la Autovía del Cantábrico a su paso por el Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no hay demora alguna. Las licitaciones se están ajustando a la terminación y aprobación de los proyectos, en algunos casos no finalizados por el equipo ministerial anterior, y en otros que ha habido que finalizar después de resolver los numerosos problemas de gestión pendientes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027884

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira, y Folgado Blanco, José (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de la autovía A-11 en el tramo Toro-Zamora.

Respuesta:

La finalización del tramo Toro-Zamora, de la autovía A-11, está prevista para abril de 2006. No obstante,

dado lo avanzadas que están las obras, es muy posible que se adelante su fecha de finalización, sin que se pueda en estos momentos fijar dicha fecha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Santaella Porras, Juan María (GP).

Asunto: Previsiones acerca de las obras de la carretera que conecta Granada con Córdoba.

Respuesta:

En el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) se ha incluido la Autovía Granada-Córdoba-Badajoz, dentro del Programa de Actuaciones Interurbanas de Altas Prestaciones.

En la actualidad se encuentran en fase de licitación los Estudios Informativos Badajoz-Espiel y Espiel-Granada. En ambos casos se contemplan características de autovía.

Durante el año actual se elaborará el Plan Sectorial de Carreteras, que, entre otros trabajos, realizará una programación de las actuaciones de acuerdo con los criterios y directrices que marca el PEIT.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028012 y 184/028901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Posibilidad de elevar aguas del pantano de El Grado al canal del Cinca y aguas del pantano de Santa Ana a la zona alta del canal de Aragón y Cataluña para casos de extrema sequía.

Respuesta:

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan

Hidrológico Nacional, recoge en su Anexo III de Nuevas actuaciones de interés general, en su apartado 4g Cuenca Hidrográfica del Ebro, el aprovechamiento por elevación de la capacidad no útil del embalse de El Grado.

En cuanto a la elevación de aguas del pantano de Santa Ana a la zona alta del canal de Aragón y Cataluña para casos de extrema sequía, el Consejo de Ministros aprobó el 6 de mayo de 2005 las obras de emergencia para evitar la pérdida de frutales del canal de Aragón y Cataluña, con la instalación de un retrobombeo con aguas procedentes del canal de enlace del embalse de Santa Ana, permitiendo abastecer a 17.000 hectáreas de la zona alta con un caudal máximo de 6 m³/s. Dicha actuación ya está en uso.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028047

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas previstas para garantizar que las obras del tren de alta velocidad no afecten al tráfico de Cercanías de la línea C-2 a su paso por el Baix Llobregat

Respuesta:

En los proyectos constructivos que han servido de base a la licitación de las obras de los accesos de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Figueras a Barcelona se hecho especial hincapié en la minimización de las perturbaciones a las líneas en explotación, para lo que han trabajado de forma coordinada los distintos departamentos de Adif y Renfe Operadora, entidad encargada de la prestación de los servicios ferroviarios, creándose para ello un grupo de trabajo entre Adif y Renfe Operadora con el objetivo, entre otros, de reducir las interferencias que puedan ocasionar las obras y lograr una compatibilidad de éstas con los servicios que prestan los operadores en las diferentes líneas en explotación.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GP).

Asunto: Tasa de absentismo laboral entre los miembros de la Guardia Civil desde el año 1990.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil carece de los datos solicitados en la pregunta-tasa de absentismo laboral desglosado por edad, sexo y situación laboral entre los miembros de la Guardia Civil desde 1990.

No obstante, se facilitan datos obrantes sobre bajas médicas de personal que presta sus servicios en las Unidades Territoriales.

UNIDADES TERRITORIALES

2000	2001	2002	2003	2004	2005
3,93%	4,30%	4,61%	5,35%	5,78%	6,96%

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028223

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Trazado de la Autopista AP-53 a su paso por el municipio de Silleda (Pontevedra).

Respuesta:

1. En relación con la Autopista Santiago-Dozón (AP-53), se tiene conocimiento de las demandas de los vecinos del municipio de Silleda por medio del escrito presentado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia con fecha 4 de abril de 2005.

2. Los problemas pendientes de solución en la zona del término municipal de Silleda, a los que hace referencia el escrito presentado por los vecinos el pasado 4 de abril de 2005, están en vías de solución, estando prevista su finalización dentro de este mismo año y

la mayor parte de ellos estarán resueltos durante el verano.

3. Se acometerán las obras necesarias pendientes de ejecución conforme al Proyecto de Construcción aprobado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028224

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Afectaciones sufridas por los vecinos del Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) por las obras de la autopista AP-53.

Respuesta:

El Proyecto de la AP-53 (Santiago-Dozón) ha delimitado los bienes y derechos de necesaria ocupación para la realización de la obra, de acuerdo con los expedientes expropiatorios que se han llevado a cabo.

Los vecinos han presentado recientemente un escrito en el que solicitan la mejora de algún camino o nuevos accesos a fincas y se están atendiendo sus peticiones en contacto con ellos.

En el escrito presentado ante la Demarcación de Carreteras por los vecinos de Silleda no se recoge alusión alguna en relación con la «actualización de los títulos de propiedad». Por otra parte, la Sociedad Concesionaria formuló en su momento ante la Gerencia Territorial del Catastro la declaración de alteración de bienes inmuebles de naturaleza urbana relativa a los terrenos objeto de expropiación forzosa para las obras de construcción de la AP-53.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028352

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

184/028390

Asunto: Previsiones en relación con las obras del vial Sar-Pontepedriña en Santiago de Compostela (A Coruña).

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

1. La inversión en el año 2004 fue de 577.808,40 euros.

2. La anualidad prevista en el presente ejercicio es de 3.891.060,00 euros, las retenciones a fecha 26 de mayo de 2005 son de 2.491.774,32 euros, los compromisos 2.402.459,12 euros y las obligaciones 58.225,40 euros.

3. La fecha prevista para la finalización de las obras es el 20 de diciembre de 2005.

4. A primeros de mayo de 2005 ha sido autorizada la redacción de un Proyecto Modificado número 1, con un adicional del 13,44 %, por lo que la inversión total será de 3.273.871,91 euros. Dicho Proyecto Modificado contempla ya la construcción del paso inferior bajo el haz de vías del entorno de la estación de Cornes, en Santiago de Compostela.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Número de viviendas promocionadas por el Ministerio de Vivienda, en concreto en localidades gallegas.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

La información disponible está exclusivamente a nivel provincial, ya que los Servicios de las Comunidades Autónomas remiten datos por provincias, y no por municipios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Tabla 1.1

Meses	Número de solicitudes de calificación provisional.												Año 2005		
	Año 2004														
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Comunidades Autónomas/provincias															
Galicia	221	91	120	107	100	89	68	0	70	57	128	5	92	53	78
Coruña (A)	17	0	0	72	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	14	14	0	0	0	0	0	15	87	0	0	0	15
Ourense	54	19	0	20	0	6	0	0	0	0	0	0	0	24	2
Pontevedra	150	72	106	1	100	83	52	0	70	42	41	5	92	29	61

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Tabla 1.2

Meses	Número de calificaciones provisionales.														
	Año 2004												Año 2005		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Comunidades Autónomas/provincias															
Galicia	80	153	178	124	439	1.865	360	481	290	302	486	263	220	217	270
Coruña (A)	1	28	57	60	224	131	247	414	72	125	199	62	111	51	34
Lugo	43	33	0	62	48	28	0	55	73	121	116	100	108	84	218
Ourense	16	60	19	1	36	11	35	11	0	7	31	7	0	45	4
Pontevedra	20	32	102	1	131	1.695	78	1	145	49	140	94	1	37	14

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Tabla 1.3

Meses	Número de viviendas protegidas iniciadas.														
	Año 2004												Año 2005		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Comunidades Autónomas/provincias															
Galicia	85	153	223	124	459	349	430	505	290	314	522	446	220	217	270
Coruña (A)	0	28	82	60	244	131	317	438	72	125	199	92	111	51	34
Lugo	43	33	20	62	48	42	0	55	73	133	152	227	108	84	218
Ourense	16	60	19	1	36	11	35	11	0	7	31	25	0	45	4
Pontevedra	26	32	102	1	131	165	78	1	145	49	140	102	1	37	14

VIVIENDAS PROTEGIDAS

Tabla 1.4

Meses	Número de viviendas protegidas terminadas.														
	Año 2004												Año 2005		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Comunidades Autónomas/provincias															
Galicia	55	59	285	119	138	537	366	100	774	145	268	430	289	216	198
Coruña (A)	1	0	23	28	13	230	114	24	647	51	101	266	186	84	116
Lugo	42	30	58	38	22	77	134	52	63	72	96	57	78	118	43
Ourense	0	0	8	26	17	41	49	24	5	5	39	29	20	0	0
Pontevedra	12	29	196	27	86	189	69	0	59	17	32	78	5	14	39

REHABILITACIÓN PROTEGIDA DEL PARQUE RESIDENCIAL. NORMATIVA ESTATAL.

Tabla 2.1

Meses	Número de solicitudes.														
	Año 2004												Año 2005		
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.
Comunidades Autónomas/provincias															
Galicia	83	389	362	153	240	217	58	133	97	123	119	292	103	167	132
Coruña (A)	32	54	55	30	26	27	46	38	17	20	59	87	34	37	57
Lugo	10	46	11	1	11	3	3	0	1	1	2	8	1	0	2
Ourense	5	32	38	48	33	11	9	1	7	5	13	10	9	5	9
Pontevedra	36	257	258	74	170	176	0	94	72	97	45	187	59	125	64

REHABILITACIÓN PROTEGIDA DEL PARQUE RESIDENCIAL. NORMATIVA ESTATAL.

Tabla 2.2

Meses	Número de calificaciones provisionales											
	Año 2004											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Comunidades Autónomas/provincias												
Galicia	732	225	224	436	557	650	175	86	786	409	436	683
Coruña (A)	68	155	65	209	207	100	88	0	381	253	371	332
Lugo	24	0	8	49	28	38	0	49	86	28	1	1
Ourense	23	51	70	99	245	46	45	37	45	1	34	64
Portevedra	617	19	81	79	77	466	42	0	274	127	30	286

REHABILITACIÓN PROTEGIDA DEL PARQUE RESIDENCIAL. NORMATIVA ESTATAL.

Tabla 2.2

Meses	Número de calificaciones provisionales											
	Año 2004											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Comunidades Autónomas/provincias												
Galicia	732	225	224	436	557	650	175	86	786	409	436	683
Coruña (A)	68	155	65	209	207	100	88	0	381	253	371	332
Lugo	24	0	8	49	28	38	0	49	86	28	1	1
Ourense	23	51	70	99	245	46	45	37	45	1	34	64
Portevedra	617	19	81	79	77	466	42	0	274	127	30	286

184/028422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Número de delitos y faltas y el número de delitos más faltas por cada 1.000 habitantes en los municipios de la provincia de Cádiz durante los años 2003 y 2005.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo los datos solicitados referentes al número de delitos y faltas en cada uno de los municipios de la provincia de Cádiz.

Por otra parte, se indica que la tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales por 1.000 habitantes)

supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. De no ser así, se pueden producir conclusiones absurdas.

Por todo lo expuesto, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no incluye tasas de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística fiable a esta variable.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

HECHOS CONOCIDOS

AÑO								
2003			2004			2005		
DETENIDOS	D+F	DETENIDOS	D+F	DETENIDOS	D+F	DETENIDOS	D+F	DETENIDOS
42	121	163	57	104	161	11	22	33
17	34	51	25	52	77	6	4	10
6	7	13	6	3	9	2	1	3
3.662	2.711	6.373	3.123	2.772	5.895	766	637	1.403
45	101	146	53	109	162	27	51	78
240	233	473	265	258	523	98	85	183
797	848	1.645	713	739	1.452	153	126	279
388	434	822	390	373	763	101	115	216
50	119	169	39	101	140	21	35	56
3	6	9	11	6	17	1	2	3
39	36	75	62	32	94	22	11	33
25	30	55	27	35	62	7	8	15
3.161	4.075	7.236	2.963	4.076	7.039	670	997	1.667
52	71	123	34	28	62	8	11	19
1.104	1.567	2.671	1.030	1.331	2.361	274	333	607
756	930	1.686	735	1.026	1.761	198	218	416
560	451	1.011	504	443	947	100	81	181

Computados delitos y faltas en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisi3n del hecho.

HECHOS CONOCIDOS

	AÑO								
	2003			2004			2005		
	DELITOS	FALTAS	D + F	DELITOS	FALTAS	D + F	DELITOS	FALTAS	D + F
España	42	50	92	49	60	109	15	6	21
Castor (E)	4	6	10	6	8	14	1	1	2
Granada	38	32	70	22	38	60	1	6	7
Marzo de 1999	3.854	3.884	7.738	4.365	4.210	8.575	1.094	1.182	2.276
Almona de 1999	49	109	158	62	88	150	31	24	55
1999	1.488	1.475	2.963	1.598	1.451	3.049	346	355	701
Madrid	70	158	228	78	138	216	29	37	66
Valencia	50	157	207	65	145	210	25	31	56
Países Bajos	48	70	118	40	63	103	19	18	37
Países Bajos	38	37	75	30	12	42	18	6	24
Países Bajos	3.008	3.166	6.174	2.709	3.056	5.765	568	710	1.278
Países Bajos	768	910	1.678	769	850	1.619	165	243	408
Países Bajos	39	23	62	65	41	106	18	13	31
Países Bajos	564	788	1.352	638	782	1.420	138	177	315
Países Bajos	1.674	2.017	3.691	1.567	2.084	3.651	405	583	988
Países Bajos	14	27	41	23	35	58	7	11	18
Países Bajos	798	537	1.335	747	497	1.244	242	175	417

Computados delitos y faltas en grado consumado y de tentativa.

Sumarizada por lugar de comisión del hecho.

HECHOS CONOCIDOS

	AÑO								
	2003		2004		2005				
	DE FALTAS	D + F	DE FALTAS	D + F	DE FALTAS	D + F			
San Juan de Ramahimón	1.492	1.091	2.583	1.268	1.200	2.468	329	336	665
San Juan de las Vigas	30	17	47	17	16	33	3	2	5
Tarifa	551	404	955	578	409	987	139	98	237
Torre Alhambra	4	10	14	12	11	23	1	4	5
Trebujena	63	25	88	47	25	72	10	8	18
Ubrique	138	207	345	150	224	374	38	47	85
Valverde de Mérida	230	146	376	161	151	312	42	42	84
Villaluenga de la Toba	3	1	4	0	3	3	0	0	0
Villanueva	135	70	205	197	102	299	50	24	74
Zahara	8	14	22	11	13	24	0	9	9

184/028569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Cumplimiento de los plazos para que la actuación sobre la ejecución de la Autovía Vejer de la Frontera-Algeciras (Cádiz) se lleve a cabo en el plazo previsto por el anterior Ejecutivo.

Respuesta:

El Estudio Informativo EI.1-CA-11 «Conversión en Autovía. Vejer de la Frontera-Algeciras» se encuentra en fase de redacción. Se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente la Memoria resumen para consultas ambientales. Para proseguir con la redacción del Estudio Informativo, se está pendiente de recibir las contestaciones a las referidas consultas ambientales.

El plazo administrativo para la redacción del Estudio Informativo finalizó el 12 de mayo. Dado que para proseguir con la redacción del estudio son necesarias las contestaciones a las consultas ambientales, se ha concedido al adjudicatario una prórroga de seis meses.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028576 y 184/028577

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca del desarrollo reglamentario de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, así como fecha prevista para finalizar la redacción del Plan Integral de Apoyo a las Familias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que se están ultimando los trabajos de redacción del borrador de Proyecto de Real Decreto por el que se va a llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protec-

ción de las Familias Numerosas, y está previsto que el mismo pueda ser elevado al Consejo de Ministros para su aprobación en breve, una vez cumplidos los trámites necesarios.

Asimismo, se están desarrollando los trabajos de evaluación del Plan Integral de Apoyo a las Familias 2001-2004, lo que implica el análisis de las medidas recogidas en el mismo y que se han puesto en marcha en este período.

Como resultado de estos trabajos, se elaborarán las propuestas tendentes a la continuidad o a la implantación de nuevas medidas de apoyo a las familias, con independencia del instrumento normativo en el que se recojan dichas propuestas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028725

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Mejora del servicio ferroviario de las líneas Figueres-Barcelona y Barcelona-Portbou.

Respuesta:

En la línea Barcelona-Girona-Portbou, analizada la oferta, ésta viene a ajustarse a la demanda existente, ya que la mayoría de las circulaciones en la línea se hacen en doble composición. No obstante, el tráfico de retorno algunos domingos y festivos hacia Barcelona presentaba problemas de ocupación, por ello, se adecuó la oferta de los dos trenes hacia Barcelona con mayor demanda (Girona 18:28 y 19:00 horas), poniendo en circulación los domingos o festivos que son retorno de puente, un tren de 236 plazas 5 minutos antes de la hora de paso de cada uno de los mencionados trenes; es decir, incrementando la oferta con dos trenes más.

Estos dos trenes adicionales (Girona 18:23 y 18:55) son directos a Barcelona y no efectúan paradas intermedias; de esta manera quedan atendidos los clientes con destino Barcelona que acceden en Girona en esa franja horaria y, como consecuencia de lo anterior, también se atiende al resto de clientes que acceden en estaciones posteriores a Girona, al no salir ya completos los trenes habituales (Girona 18:28 y 19:00) desde esta última estación.

En las franjas horarias punta, el número de trenes en circulación es el máximo permitido por la capacidad de

la red ferroviaria circulando todos ellos en doble composición.

Dentro de la línea marcada en el Plan Estratégico de la Unidad de Negocio de Servicios Regionales de Renfe Operadora existe una propuesta de modernización de los vehículos utilizados en este corredor para ser sustituidos por nuevos, trenes eléctricos.

Por otro lado, con la entrada en servicio de las nuevas infraestructuras en ancho UIC, se pondrán en circulación los nuevos servicios regionales, los cuales mejorarán sustancialmente la movilidad y las posibilidades de viaje del corredor.

Se señala que todos los nuevos trenes, dentro de sus características técnicas, estarán adaptados a personas de movilidad reducida.

Por otro lado, se indica que la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias informa de que actualmente en la línea Barcelona-Portbou están en fase de ejecución o previstas las siguientes actuaciones:

- Sustitución de desvíos A x P en la estación de Sant Miquel de Fluviá lado Barcelona.
- Instalación de enclavamiento electrónico en Montcada Reixac. Línea de Tarragona a Barcelona y Francia.
- Dotación de accionamientos eléctricos a desvíos y calces de las vías V y 4 en la estación de Figueres.
- Rehabilitación de II. SS. en el trayecto Caldes-Girona.
- Instalación de señal indicadora de velocidad en Sant Miquel de Fluviá y eliminación del desvío n.º 7.
- Sustitución de línea aérea de cable trenzado de 2.200 V por cable enterrado en la estación de Breda.
- Subplan de renovación de juntas aislantes en el ámbito de la JTMi (parte proporcional en trayectos Sant Andreu Comtal a Maçanet y Maçanet-Figueres).
- Rehabilitación total de la línea de 45 KV Salt-Portbou.
- Rehabilitación y modernización de la SIE de Llança.
- Sustitución de disyuntores A. T. en parques exteriores de las SS/EE de Llançà, Sant Miquel de Fluviá y Girona.

Además,

- Sustitución de desvíos tipo A por B, C o P en la estación de Figueres.
- Sustitución de desvíos A x P en la estación de Vilamallà.
- Modificación del enclavamiento de la estación de La Llagosta.
- Serigrafiado del cuadro de botonera del enclavamiento de la estación de Portbou.

- Dotación de accionamientos eléctricos a los desvíos y calces de vías 5 y 4 de la estación de Figueres.

- Equipamiento con sistema CTV para agente único en la estación de Flaçà.

- Rehabilitación de la estación de Sant Miquel de Fluviá.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028731

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Construcción de la autopista AP-53 a su paso por la comarca del Deza (Pontevedra).

Respuesta:

1. Los caminos afectados por las obras de la AP-53 (Santiago-Dozón) a su paso por el Ayuntamiento de A Estrada están repuestos en su práctica totalidad, de acuerdo con el Proyecto de Construcción aprobado.

2. El acceso a las fincas colindantes con la AP-53 se facilita por los caminos que se han repuesto, o bien quedan comunicadas en condiciones análogas a la situación anterior a las obras.

3. Las aguas pluviales son recogidas por una red de drenaje superficial y profunda, definida y justificada en el Proyecto de Construcción aprobado.

4. Las traídas de agua afectadas por la AP-53 se han repuesto durante la ejecución de la obra, o bien se ha procedido a su indemnización.

5. No obstante lo anteriormente expuesto, se atenderán, si están debidamente justificadas, las reclamaciones motivadas por causas imputables a las obras, como ha venido haciéndose a lo largo de todo el recorrido de la AP-53 durante su construcción.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028733

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Incidencia negativa de las tarifas de la Autoridad Portuaria en el logro de contratos de reparaciones en Navantia-ría de Ferrol.

Respuesta:

Por lo que se refiere a la diferencia de aplicación de tasas/tarifas portuarias, se indica que las tasas portuarias vienen reguladas en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, que dispone que las mismas se aplican en la misma cuantía de forma generalizada por todas las Autoridades Portuarias que forman el sistema portuario estatal, estableciéndose las bonificaciones y coeficientes correctores que procedan en razón del cumplimiento de unos requisitos fijados.

Asimismo, en dicha norma se contemplan las tarifas por servicios portuarios básicos prestados por las Autoridades Portuarias, entre los que se encuentran los de practicaje, remolque, amarre y desamarre, regulándose la prestación de los servicios portuarios en el articulado de la Ley 48/2003, en su Título III «La prestación de servicios».

Respecto a la oferta de reparaciones en la ría de Ferrol, se puede afirmar que ha mejorado notablemente en los últimos años, reparándose un número más elevado de buques cada año.

En este mercado de las reparaciones, Navantia sigue las pautas propias de este negocio, basado en tener la mayor frecuencia y número de contactos con los armadores que poseen buques operando en la zona atlántica con la finalidad de ofrecer sus servicios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Plazos previstos para la mejora de la carretera N-232 entre Ráfales (Teruel) y el límite con la provincia de Castellón.

Respuesta:

El proyecto de construcción para la terminación de las obras de la carretera N-232 en el tramo Ráfales-L. P. Castellón fue sometido a información pública el 22 de febrero de 2003, habiéndose resuelto la declaración de impacto ambiental con fecha 29 de marzo de 2005 (BOE de 10 de mayo de 2005).

Como consecuencia de la misma, es necesario adaptar el proyecto a los condicionados en ella establecidos, que, dada su naturaleza, fundamentalmente en lo que a viaductos y túneles se refiere, va a generar demora, al ser necesaria la contratación de servicios de asistencia técnica. Con ello se prevé que pueda procederse a la licitación de las obras a finales del ejercicio de 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Aumento de frecuencia de paso previsto para mejorar el servicio de los trenes de Cercanías en Cataluña durante los meses de verano.

Respuesta:

Durante los meses de verano la demanda global de viajeros del núcleo de Cercanías de Barcelona desciende respecto al resto del año. Ello se debe, fundamentalmente, a la finalización del curso lectivo: para los estudiantes y los períodos vacacionales para los trabajadores.

En los estudios de demanda que se realizan se observa que la demanda media de un día laborable en período estival desciende un 10% respecto al resto del año.

Únicamente existe un componente estacional importante de incremento de demanda en las líneas que comunican las áreas turísticas del Maresme-Nord-Costa Brava (Línea 1 hasta Blanes) y la Costa del Garraf (básicamente el área de Sitges y su entorno, que está comunicado a través de la Línea 2 Sur).

Es por ello por lo que en ambas líneas, durante los días laborables, no se produce ninguna modificación ni reducción de servicios durante los meses de verano y se garantiza la circulación de trenes en doble composición y la misma oferta de frecuencias que el resto del año, a diferencia de las líneas 3 y 4 en las que, durante el mes de agosto, sí que se realiza una reducción parcial del servicio, motivada por las características de movilidad del ámbito geográfico por el que discurren (fuera de las áreas más turísticas y destino de playa).

No obstante, durante los fines de semana de junio, julio y agosto, Renfe Operadora incrementa los servicios de Cercanías con parada en las estaciones de Platja de Castelldefels, Garraf, Montgat Nord y Cabrera de Mar-Vilassar de Mar. Este aumento de frecuencias tiene como objetivo atender la demanda que se genera durante la época estival en las zonas costeras próximas a Barcelona.

Con la nueva programación, todos los trenes de la Línea 1 (Barcelona-Mataró-Mañanet) efectúan parada en las estaciones de Montgat Nord y Cabrera de Mar-Vilassar de Mar los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio y agosto. De este modo, se duplica la oferta actual de Cercanías con una frecuencia de paso de un tren cada 15 minutos en ambos sentidos.

En la Línea 2 (Barcelona-Vilanova-Sant Vicenç de Calders) se incrementa la oferta en la estación de Platja de Castelldefels con nueve trenes de cercanías más durante los fines de semana y festivos. Las nuevas paradas se realizan en los servicios con destino Barcelona entre las 16.00 y las 20.00 horas, lo que significa duplicar el número de trenes en esa franja horaria los sábados, domingos y festivos en los citados meses. De este modo, se alcanza una frecuencia de paso de cuatro trenes por hora, con objeto de facilitar el regreso de los viajeros que se han desplazado hasta las playas de esta población. Asimismo, la estación de Garraf cuenta con diez nuevos servicios, cinco en horario matinal y cinco durante la tarde, lo que supone un incremento cercano al 30% respecto a la oferta habitual de invierno, con una frecuencia de paso de 30 minutos en hora punta.

Por tanto, el mantenimiento de la oferta y la capacidad de plazas en las líneas 1 y 2 durante los días laborables y el incremento de frecuencias a los destinos de playa, durante los sábados, domingos y festivos, permite absorber de forma adecuada los incrementos de demanda de turistas y visitantes que se desplazan por motivos de ocio.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Medidas puestas en marcha en el sistema educativo para la erradicación de la violencia de género.

Respuesta:

Desde el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), entre las competencias que tiene encomendadas y en el marco del II Plan contra la violencia doméstica para 2001-2004, se han elaborado y editado documentos sobre cómo tratar los conflictos en la escuela sin violencia, se han realizado estudios e investigaciones para detectar y prevenir los casos de violencia, y en colaboración con el Instituto de la Mujer se han organizado foros y jornadas relacionados con el mismo tema.

Una vez aprobada la Ley contra la Violencia de Género, el Centro de Investigación y Documentación Educativa tiene previsto continuar con estas actuaciones dentro del ámbito de competencias territorial del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

Una de las acciones concretas desarrolladas bajo el marco de un Convenio de colaboración del MEC, a través del CIDE, y el Instituto de la Mujer, es la coordinación y edición de la colección de estudios «Mujeres en la Educación», dentro de la cual se está atendiendo específicamente el tema de violencia de género a través de números recientemente publicados y de estudios que en la actualidad están en curso y que serán editados en 2006.

Los títulos publicados son los siguientes:

«Orientación educativa y prevención de la violencia: la diferencia sexual en la resolución de conflictos». 2005, CIDE (MEC)/Instituto de la Mujer.

«Análisis de los videojuegos desde la perspectiva de la diferencia sexual: roles y modelos masculinos y femeninos». 2005, CIDE (MEC)/Instituto de la Mujer.

«Investigando desde la práctica. Guía multimedia para el análisis de los videojuegos desde la perspectiva de la diferencia sexual». 2005, CIDE (MEC)/Instituto de la Mujer.

Los estudios en curso son los siguientes:

«Construcción de la identidad masculina en los adolescentes». En curso 2005-2006.

«Violencia escolar entre iguales desde la diferencia sexual». En curso 2005-2006.

«Análisis de la transmisión y recepción de información sobre educación afectivo-sexual en los IES». En curso 2005-2006.

Los resultados de esta acción en materia de investigación se ofrecen a la comunidad educativa con una periodicidad anual en las Jornadas de Investigación sobre Mujeres en la Educación, que en el próximo mes de noviembre celebrará su cuarta edición.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en proyectos del Plan de Acción para personas con discapacidad, especialmente en la Comunidad Valenciana, durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los Convenios de Colaboración suscritos con la Comunidad Valenciana para la realización del Plan de Acción para las personas con discapacidad ha sido la siguiente:

Año	Aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (En euros)
2000	461.103,88
2001	427.105,77
2002	442.481,52
2003	492.246,52
2004	492.246,52

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029062

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginalidad e inserción social del pueblo gitano, especialmente en la Comunidad Valenciana, durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Dentro de la línea de colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con las Comunidades y Ciudades Autónomas se financian programas de servicios sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Entre otros programas, está el crédito 19.04.231F.453.01 para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Esta colaboración se instrumenta mediante convenios suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades y Ciudades Autónomas (a excepción del País Vasco y Navarra, al contar con un sistema de financiación propio). Estos convenios se hacen públicos en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto a los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, en los anexos que se acompañan se relacionan los proyectos cofinanciados en la Comunidad Valenciana, así como las aportaciones económicas de cada una de las administraciones a este programa social en estos ejercicios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO VI



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



3L.453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIA

PROYECTOS A COFINANCIAR - EJERCICIO 2000

MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	ENTIDAD GESTORA	DENOMINACION DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN (pesetas)		TOTAL
			MTAS	C.A. Y/O CC.LL.	
Valencia, Ciutat Vella	Dirección General de Servicios Sociales.	Apoyo a la escolarización infantil.	40.719.939,00	40.719.939,00	81.439.878,00
			40.719.939,00	40.719.939,00	81.439.878,00

ANEXO VII



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CREDITO 19.04.313L.453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIA

RELACIÓN DE PROYECTOS A COFINANCIAR - EJERCICIO 2001

PROVINCIA	MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	ENTIDAD GESTORA	DENOMINACION DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN		TOTAL
				MTAS	C.A. Y/O CC.LL.	
ALICANTE	Alicante, Elda, Villena, Elche, San Juan, Vilajoyosa, Novelda, Orihuela, Sax, ,Crevillente.	Consellería de Bienestar Social. Dirección General de Servicios Sociales.	Apoyo a la escolarización infantil.	54.000.000,00	36.000.000,00	90.000.000,00
CASTELLÓ	Castelló, Vall D'Uixó, Carlet.					
VALENCIA	Valencia, Bujassot, Paterna, Sagunto, Torrent, Gandia, Oliva, Alcira, Alginet, Algemesí, Requena, Ribarroja.					
				54.000.000,00	36.000.000,00	90.000.000,00
				(324.546,54€)	(216.364,36€)	(540.910,89€)

ANEXO VIII



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CREDITO 19.04.313L.453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIA

RELACIÓN DE PROYECTOS A COFINANCIAR - EJERCICIO 2002

Nº. Proy.	PROVINCIA	MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	ENTIDAD GESTORA	DENOMINACION DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN		TOTAL
					MTAS	C.A. Y/O CC.LL.	
1	ALICANTE	Alicante, Crevillente, Elda, Elx, Orihuela, San Juan, Santa Pola, Sax, Vila Joyosa, Villena.	Conselleria de Bienestar Social. D. Gral. de Servicios Sociales.	Apoyo a la escolarización infantil.	331.037,28	220.691,52	551.728,80
	CASTELLÓ VALENCIA	Castelló, Almazora, Carlet, Vall D'Uixó. Valencia, Alberic, Alcira, Alfafac, Alginet, Benifaó Bujassot, Catarroja, Gandia, Manises, Oliva, Paterna, Ribarroja, Torrent.			331.037,28	220.691,52	551.728,80

ANEXO IX



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL

CREDITO 19.04.313L.453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIA

RELACIÓN DE PROYECTOS A COFINANCIAR - EJERCICIO 2003

Nº. Proy.	PROVINCIA	MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	ENTIDAD GESTORA	DENOMINACION DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN		TOTAL
					MTAS	C.A. Y/O CC.LL.	
1	ALICANTE	Alicante, Crevillente, Elda, Elche, Monforte del Cid, Orihuela, San Juan de Alicante, Santa Pola, Sax, Vilajoyosa, Villena.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	115.853,00	77.242,00	193.105,00
2	CASTELLÓN	Almassora, Castelló de la Plana, Val d'Uixó.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	49.656,00	33.104,00	82.760,00
3	VALENCIA	Valencia, Alberique, Alcira, Benifao, Burjassot, Carlet, Gandía, Manises, Oliva, Paterna, Torrent.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	165.518,28	110.345,52	275.863,80
					331.037,28	220.691,52	551.728,80

ANEXO X



MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



CONSELLERIA DE BENESTAR SOCIAL

CREDITO 19.04.313L.453.01 PLAN DE DESARROLLO GITANO.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIA

RELACIÓN DE PROYECTOS A COFINANCIAR - EJERCICIO 2004

Nº. Proy.	PROVINCIA	MUNICIPIO Y ASENTAMIENTO	ENTIDAD GESTORA	DENOMINACION DEL PROYECTO	FINANCIACIÓN		TOTAL
					MTAS	C.A. Y/O CC.LL.	
1	ALICANTE	Alicante, Callosa de Segura, Crevillent, Elda, Elx, Monforte del Cid, Orihuela, San Joan, Santa Pola, Sax, Vilajoyosa, Villena.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	115.283,68	77.821,32	193.105,00
2	CASTELLÓN	Almassora, Castelló de la Plana, Val d'Uixó.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	49.407,72	33.352,28	82.760,00
3	VALENCIA	Valencia, Alberic, Alzira, Benifao, Burjassot, Carlet, Gandía, Manises, Oliva, Paterna, Torrent.	Conselleria de Benestar Social. D. General de Servicios Sociales	Programa integral de desarrollo del pueblo gitano	164.690,69	111.173,11	275.863,80
					329.382,09	222.346,71	551.728,80

184/029074

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mateos Martín, José Ramón (GS).

Asunto: Ingresos generados en los puertos de Ibiza y de Formentera en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por la Autoridad Portuaria de las Illes Balears, los ingresos

generados en los puertos de Ibiza y La Savina (Formentera) en los años 2003 y 2004, han sido los siguientes:

Puerto	2003	2004
	(euros)	(euros)
Ibiza	5.633.000	6.496.000
La Savina (Formentera)	1.211.000	1.421.000

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029121

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Abonos en el precio del billete de los trenes de alta velocidad (AVE).

Respuesta:

Renfe Operadora tiene actualmente en vigor, dependiendo del producto comercializado, los siguientes abonos:

Producto AVE Larga Distancia

Abono 10 Talgo Málaga. Sus precios son:

Año 2005

Turista 400,00 euros Preferente 600,00 euros

Teniendo en cuenta que el precio medio (trenes Valle y Llano) de la clase turista para el trayecto Madrid-Málaga es de 53 euros y el de la clase preferente, de 79,5 euros por viaje, y que el abono permite efectuar 10 viajes, el descuento aplicado por el abono es del 24,52%.

Producto AVE Media Distancia

En el producto AVE Media Distancia existen actualmente tres tipos de abonos:

- Tarjeta Plus (aplicable a las relaciones Madrid-Puertollano y viceversa y Córdoba-Sevilla y viceversa).
- Tarjeta Global Plus (aplicable a la relación Ciudad Real-Puertollano y viceversa).
- Abono Mensual Estudiantes (aplicable a la relación Ciudad Real-Puertollano y viceversa).

Los porcentajes de descuento en relación con la tarifa general varían en función del tipo de abono, del trayecto y del número de viajes. Se recogen a continuación algunos ejemplos significativos.

TARJETA PLUS (clase turista)

- MADRID-CIUDAD REAL

Los descuentos oscilan entre el 29,82% de la Tarjeta Plus de 20 viajes y el 56,14% en la de 50 viajes.

- MADRID-PUERTOLLANO

Los descuentos oscilan entre el 28,99% para 20 viajes y el 55,3% para 50 viajes.

- CIUDAD REAL-PUERTOLLANO

20 viajes: 29,76% de descuento.

50 viajes: 56,19% de descuento.

- CÓRDOBA-SEVILLA

20 viajes: 29,30% de descuento.

50 viajes: 55,78% de descuento.

TARJETA GLOBAL MENSUAL (clase turista)

- CIUDAD REAL-PUERTOLLANO

58,33% de descuento (calculado sobre 60 viajes mensuales).

ABONO MENSUAL L-V ESTUDIANTES (clase turista)

- CIUDAD REAL-PUERTOLLANO

54,17% de descuento (calculado sobre 40 viajes mensuales de lunes a viernes).

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Estudis Informatius», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Estudios Informativos y Proyectos en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento».

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2005 se contempla una dotación de 2.560.690 euros en el proyecto de inversión denominado «Contratos de Asistencia Técnica».

Adicionalmente, mediante una enmienda aprobada durante el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, se dotó con 2.500.000

euros al nuevo proyecto económico denominado «Estudios Informativos y Proyectos»

Es decir, en el Anexo de Inversiones del Programa 453A figuran estos dos proyectos, cuya suma es de 5.060.690 euros, y ambos se destinan a la realización de estudios y proyectos.

Teniendo en cuenta esta dotación total de 5.060.690 euros, la situación a 15 mayo es la siguiente:

- Crédito retenido: 4.968.950 euros.
- Certificado hasta el 15 mayo: 2.022.740 euros.

En consecuencia, el grado de ejecución es del 40%, estando previsto que se ejecute en su totalidad durante este ejercicio.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto Xativa-Alcoi, incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Línea Xativa-Alcoi (PC)» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Está previsto licitar la redacción del proyecto interesado por Su Señoría durante el ejercicio corriente, por lo que el grado de ejecución del proyecto económico 2005 17 040 0668 «Línea Xativa-Alcoi», a 15 de mayo de 2005, en términos de inversión ejecutada, era del 0,00%.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029147

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Gandía-Denia», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado «Línea Gandía-Denia (EI)» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

La licitación del estudio informativo interesado por Su Señoría está pendiente de las conversaciones que se están manteniendo con las distintas Administraciones implicadas, por lo que su proyecto económico, a 15 de mayo de 2005, en términos de inversión ejecutada, era del 0,00%.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029149

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «Lleida-La Pobla», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado «Nuevo. Línea Lleida-La Pobla» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

La línea interesada por Su Señoría fue transferida a la Generalidad de Cataluña a finales de diciembre de 2004.

El grado de ejecución del proyecto económico «Línea Lleida-La Pobla» a 15 de mayo de 2005, en términos de inversión ejecutada, es del 0,00%.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/0290152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del proyecto «BCN-Puigcerdá», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: 1999 17 20 0660 «Línea Férrea Barcelona- Puigcerdá (desdoblamiento)» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

El grado de ejecución del proyecto económico 1999 17 020 0660 «Línea Férrea Barcelona-Puigcerdá» a 15 de mayo de 2005, en términos de inversión ejecutada, era del 20,33%.

Actualmente, está en tramitación un contrato de asistencia técnica para la realización de un estudio específico sobre el desdoblamiento de esta línea férrea, estudio que se va a redactar en estrecha colaboración con la Generalitat de Cataluña y en coordinación con los municipios interesados.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaría del proyecto «Lleida-Manresa», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado: «Nuevo. Renovación Línea Lleida-Manresa» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Con fecha 30 de abril de 2005 se licitaron las obras de mejora del tramo Cervera-Calaf, por un importe de 19,09 M de euros, y con fecha 23 de marzo de 2005 se licitó el concurso para el control y vigilancia de la citada obra por un importe de 1,15 M de euros.

Es a estas actuaciones a las que se destina la dotación prevista en la enmienda aprobada.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardà i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Orado de ejecución presupuestaría del proyecto «SEAT i Solvay», incorporado a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 con el enunciado «Líneas para trenes lanzadera para pasajeros el Polígono de la Seat y Solvay (EI)» en el marco del Programa 453A del Ministerio de Fomento.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a 15 de mayo de 2005, este proyecto estaba pendiente de ejecución.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Planes del Gobierno en relación con los servicios de trenes regionales y de mercancías cuando se ponga en servicio el AVE Granada-Sevilla.

Respuesta:

Hasta la puesta en servicio de las nuevas infraestructuras está previsto mantener el servicio actual de trenes regionales con destino Granada-Bobadilla-Algeciras y Sevilla. No obstante, se están realizando los estudios pertinentes para que, una vez que se ponga en servicio la nueva infraestructura, se mantenga la oferta actual con las modificaciones necesarias que imponga la nueva situación.

Por otro lado, según el Plan de Transportes actual, no existen trenes de mercancías grafiados en la relación Bobadilla-Granada y viceversa (trayecto donde se ubica la estación de Antequera); en concreto desde el 15 de junio de 2002. Sólo existe un tráfico de mercancías de cemento ensacado con origen en Córdoba

(Apartadero F. C. de Cementos de Andalucía), que tiene como destino la propia estación de Antequera, con utilización del muelle cerrado y cubierto para la posterior distribución capilar de la mercancía.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029206 y 184/029207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas y previstas sobre señalización vertical en las carreteras estatales que discurren por el Principado de Asturias desde el mes de mayo de 2004.

Respuesta:

Se mantiene (y reponen, en consecuencia, las señales que el uso, o los accidentes, deterioran) la señalización vertical, en correcto estado, con cargo a los presupuestos de conservación (tanto de gestión directa como de conservación integral).

En las nuevas obras se colocará la señalización, reglamentariamente necesaria, prevista en los respectivos proyectos.

Se continuará la obra de adecuación de la señalización orientativa al catálogo de nombres primarios y secundarios en autovías.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medida para aliviar los atascos que se producen como consecuencia de la puesta en servicio del tramo de la Autovía del Cantábrico entre Vegarrozadas y el aeropuerto de Ranón (Asturias).

Respuesta:

La autovía asume perfectamente el flujo de vehículos que discurre por la carretera N-632.

Se señala que, incluso en las horas punta del fin de semana en que se adoptan por parte de la D. G. de Tráfico) medidas especiales, tales como regulación de tráfico, canalización del tráfico con conos, etc., y en las que en ocasiones hay nivel amarillo, los principales problemas se plantean antes y después (Variante de Avilés desde el enlace de la Magdalena y Soto del Barco) de este tramo.

Por otra parte, se indica que el Ayuntamiento de Castrillón ha felicitado oficialmente, con escrito al Ministerio de Fomento, por su sensibilidad al tratar la problemática de la glorieta de Vegarrozadas.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medida para aliviar los atascos que se producen como consecuencia de la puesta en servicio del tramo de la Autovía del Cantábrico entre Vegarrozadas y el aeropuerto de Ranón (Asturias).

Respuesta:

La autovía asume perfectamente el flujo de vehículos que discurre por la carretera N-632.

Se señala que, incluso en las horas punta del fin de semana en que se adoptan por parte de la D. G. de Tráfico) medidas especiales, tales como regulación de tráfico, canalización del tráfico con conos, etc., y en las que en ocasiones hay nivel amarillo, los principales problemas se plantean antes y después (Variante de Avilés desde el enlace de la Magdalena y Soto del Barco) de este tramo.

Por otra parte, se indica que el Ayuntamiento de Castrillón ha felicitado oficialmente, con escrito al Ministerio de Fomento, por su sensibilidad al tratar la problemática de la glorieta de Vegarrozadas.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029273

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Información del funcionamiento de la telealarma gestionada por la empresa privada.

Respuesta:

Como resultado del concurso realizado para la adjudicación del Servicio de Teleasistencia Móvil, la prestación del mismo se ha distribuido a dos entidades/empresas con los siguientes territorios autonómicos:

Cruz Roja: Aragón, Asturias, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

Eulen, Servicios Sociosanitarios, S. A.: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Comunidad Valenciana, Murcia, Ceuta y Melilla.

Las dos entidades/empresas disponen de los medios materiales, integrados por equipos y sistemas de tecnología punta, y de los medios humanos cualificados profesionalmente, para la atención específica a las personas víctimas de la violencia de género, mediante el Servicio de Teleasistencia Móvil.

Ese servicio de teleasistencia móvil es gratuito tanto para la usuaria como para las entidades locales adheridas, y se presta de forma coordinada con los centros de servicios sociales, que son los encargados de tramitar, ordenar y remitir las altas y bajas de las usuarias al responsable del proyecto de la empresa, y junto con él elaboran la ficha de la usuaria que recoja todos los datos necesarios para la buena gestión del servicio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029291

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Aceptación por el Ministerio de Fomento de las alegaciones enviadas por el Conseller de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno balear a dicho Ministerio sobre el incremento anual de los billetes aéreos de los vuelos interinsulares.

Respuesta:

El Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaraban obligaciones de servicio público en rutas entre las islas del archipiélago balear, fue aprobado el 21 de noviembre de 2003 por el Gobierno de la Nación, con el visto bueno y acuerdo previo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos del Partido Popular.

El procedimiento de revisión de las tarifas allí establecido, cuando éstas se vean afectadas por la evolución del Índice de Precios al Consumo y de las tasas aeronáuticas, es un procedimiento de aprobación por el Ministerio de Fomento, totalmente tasado en sus términos económicos y procedimentales.

El proyecto de revisión del Acuerdo sometido a consulta, mantendría el mismo procedimiento de revisión tasado, sólo que trasladando la competencia de la aprobación al Director General de Aviación Civil, con un procedimiento de solicitud y registro previo, también similar al que se seguía anteriormente. Dicho procedimiento de solicitud y registro previo, no supondría la aceptación automática de las nuevas tarifas propuestas por las compañías aéreas, sin ningún tipo de control, sino que llevaría consigo una verificación previa a la aprobación por la Dirección General de Aviación Civil, de que se cumplirían los criterios y procedimiento contemplados en el Acuerdo. Una vez verificado que se daría cumplimiento a dichos criterios y procedimientos, se procedería a la autorización y comunicación de las nuevas tarifas aprobadas a las compañías aéreas.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Plazo de ejecución y calendario de las obras de acondicionamiento de los edificios números 1 y 2 del muelle de pasajeros, en Menorca.

Respuesta:

La línea de inversión «Acondicionamiento de los edificios nos 1 y 2 del muelle de pasajeros» del puerto de Mahón, incluida en el Plan de Inversiones 2004-2008 vigente de la Autoridad Portuaria de Baleares, incluido en el Plan de Empresa 2005 aprobado de común acuerdo entre Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria, está programada con un presupuesto global de 330 miles de euros y prevista su ejecución en el período 2005-2006, con anualidades de 230 y 100 miles de euros, respectivamente.

Respecto a las obras a realizar, su descripción es la siguiente:

El deficiente estado general de los edificios nos 1 y 2, destinados a diversas dependencias de uso propio y ajeno, exige urgentemente dos tipos de actuaciones encaminadas, primeramente, a la reparación parcial de elementos estructurales, tales como cimentaciones, muros de carga y cubiertas, y posteriormente, las dirigidas a mejorar la funcionalidad, habitabilidad e imagen de ambas construcciones notablemente deterioradas, tras su antigua condición de almacenes y posterior reconversión a oficinas.

La rehabilitación consiste en resolver el asentamiento de parte de la cimentación no arriostrada mediante su oportuno recalce; en la impermeabilización general de terrazas y cubiertas para eliminar los casos de filtración que padecen algunos de los locales y despachos; en reconstruir amenazantes tramos de la cornisa perimetral; solventar desconches, grietas y deficiencias crónicas del revestimiento de fachadas mediante un aplacado definitivo; sustituir la carpintería exterior de madera en planta baja, por la de aluminio anonizado; recuperar los techados interiores de las oficinas; reconfigurar la planta baja para emplazamiento del centro de control, redistribuyendo garajes y aseos con recrecido y enlosado del piso; así como finalmente, racionalizar las estancias del primer piso aprovechando superficie e incorporando las aulas de formación y reuniones anexas a las dependencias de la Autoridad Portuaria de Baleares en el puerto de Mahón.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Caries (GC-CiU).

Asunto: Medidas para reforzar el control de las fronteras terrestres durante el proceso de normalización de trabajadores extranjeros en situación irregular.

Respuesta:

En lo que respecta a las medidas adoptadas para controlar la entrada de inmigrantes ilegales en las fronteras terrestres, se destaca que se ha procedido a la potenciación de las diferentes áreas de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, referida a los distintos puestos fronterizos, y que ha quedado reflejada en una reforma del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, y que supone la creación de las siguientes Unidades Policiales:

1. Sección Operativa de Coordinación de Puestos Fronterizos.
2. Unidad de Extranjería y Documentación en Port-Bou.
3. Unidad de Extranjería y Documentación en La Junquera.
4. Unidad de Extranjería y Documentación en Les.
5. Unidad de Extranjería y Documentación en Canfranc.
6. Unidad de Extranjería y Documentación en Irún.
7. Potenciación del Puesto fronterizo del aeropuerto de Madrid-Barajas.
8. Coordinador Provincial de fronteras terrestres del Pirineo.
9. Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones.

Cada una de las Unidades de Extranjería y Documentación anteriormente citadas, conlleva la creación en el seno de las mismas de un Centro de Coordinación Policial y Aduanera, en cumplimiento del Convenio de Cooperación Transfronteriza en Materia Policial y Aduanera suscrito entre España y Francia.

La vigilancia fronteriza de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no suele ser estática y limitada a puntos concretos y determinados, sino que es dinámica y móvil, precisamente para evitar que los inmigrantes eludan los controles circulando por carreteras secundarias y puntos no controlados.

La creación de las unidades anteriores, con un incremento en unidades dependientes de la Comisaría General de Extranjería y Documentación cercano a los 400 funcionarios, supone una potenciación decisiva de cuantas actuaciones policiales se lleven a cabo en los diferentes puestos fronterizos, en los que se intensificaron las medidas de control, extremando la comprobación de que los extranjeros que

pretender acceder a territorio español reúnen todos y cada uno de los requisitos exigibles para permitir su entrada.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sanjuán, Ángel, y Elías Cordon, Remedios (GS).

Asunto: Actuaciones, inversiones, convenios y otras acciones desarrolladas, impulsadas o concertadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la Comunidad Autónoma de La Rioja entre los meses de abril de 2004 y abril de 2005.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación habida cuenta de las funciones y competencias que desarrolla no ha llevado a cabo ningún tipo de actuación, inversión o convenio en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 5 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029481

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Armengol Criado, María Antonia (GS).

Asunto: Autorizaciones aprobadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la comercialización o investigación sobre eventos transgénicos, con fines de investigación o experimentación, y de importación de productos transgénicos en los últimos seis meses.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría la falta de competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el asunto interesado en su pregunta. Por ello, se ha solicitado dicha información del Ministerio de Medio Ambiente, que le será remitida en breve plazo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Asunto: Motivos por los que se han ralentizado las obras en el viaducto de El Chano de la Autovía del Cantábrico, ramal occidental, en Lluarca (Asturias).

Respuesta:

Las obras del viaducto de Canero han adaptado su ritmo a la solución de los problemas derivados del proyecto (aprobado el 9-4-03) y de la adaptación del procedimiento constructivo a lo ofertado por el contratista, con una solución que evita el tener que desviar el tráfico de un sentido por la villa de Lluarca como preveía el proyecto, lo que con el sistema adoptado no es necesario.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029497

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Asunto: Previsiones de licitación y plazos de ejecución de la Autovía del Cantábrico, ramal occidental en los tramos Muros-Las Dueñas, Otur-Villapedre, Villapedre-Navia y Navia-Tapia, en Asturias.

Respuesta:

De los cuatro tramos de la Autovía del Cantábrico en Asturias, interesados por Su Señoría, sólo el tramo Otur-Villapedre se encuentra en redacción, estando el resto ya redactados.

La licitación de estos tramos se llevara a cabo más adelante.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029498

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cuesta Martínez, Álvaro (GS).

Asunto: Situación en que se encuentra la tramitación del proyecto de la Autovía del Cantábrico, ramal oriental, en el tramo Unquera-Llanes, en Asturias.

Respuesta:

El estudio informativo que integra este tramo, tras su aprobación provisional, fue sometido al trámite de información pública (BOE 22-07-04). Con fecha 26 de enero de 2005 se envió el expediente completo al Ministerio de Medio Ambiente para la correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA).

Una vez que el Ministerio de Medio Ambiente publique la DIA, se procederá a la redacción de los proyectos constructivos que permitirán licitación y ejecución de las obras.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029502

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén, y González López, Armando (GP).

Asunto: Fecha prevista para la elaboración por Renfe Operadora de un plan de mejora de la conexión ferroviaria con Valdeorras (Ourense).

Respuesta:

La oferta de Grandes Líneas de Renfe Operadora tiene como misión prestar servicios de larga distancia: recorridos superiores a 400 km.

Los precios para estos servicios se fijan siguiendo criterios generales y coherentes para el conjunto de todas las relaciones atendidas por la Unidad de Negocio de Grandes Líneas, entre los que prima la distancia recorrida por el viajero (a mayor distancia recorrida, menor precio por kilómetro recorrido). La distancia total que recorren los trenes de Grandes Líneas que circulan por la Comarca de Valdeorras va desde los 700 km, en las relaciones con Madrid y el País Vasco, a los 1.300 km que recorren los trenes que cubren las relaciones con Cataluña, frente a los 244 km de O Barco de Valdeorras a Vigo o los 317 km hasta A Coruña.

Si en los trenes de largo recorrido se rebajaran sensiblemente los precios para favorecer los viajes de corta distancia (desplazamientos dentro de la misma Comunidad Autónoma), se impediría a los viajeros que quisieran realizar el recorrido completo obtener plaza en esos trenes, con la consiguiente incidencia negativa en los rendimientos económicos y sociales de estas relaciones. Para este tipo de servicio, regional, Renfe Operadora pone a disposición una oferta específica, con precios y atributos de producto adaptados, a través de los servicios que presta la Unidad de Negocio de Regionales.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029513 y 184/029514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis; Vázquez Blanco, Ana Belén, y González López, Armando (GP).

Asunto: Fecha prevista para la conclusión de las obras de seguridad vial en la carretera N-525 a su paso por el Polígono Barreiros en San Cibrao das Viñas (Ourense).

Respuesta:

Las obras de «Construcción de dos enlaces y vías de servicio CN-525, p. k. 228+457 al 232+070 T. M. San Cibrao das Viñas». Clave: 33-OR-3640 tienen autorización para la redacción de un proyecto modificado con fecha 2 de diciembre de 2004, tramitado a petición de los empresarios del Polígono de Barreiros, y en éste se contempla lo siguiente:

— Doble circulación de la vía de servicio en el Polígono de Barreiros de acuerdo con la petición de los empresarios, trabajadores y usuarios del mismo.

— No actuar en el enlace 1, dada la proximidad a la nueva glorieta que está construyendo la Xunta de Galicia.

— Cambio de las tipologías de las estructuras en los enlaces 2 y 3, para de este modo evitar afecciones al importante tráfico de la zona durante la ejecución de las obras.

— Fresado de firmes para evitar sobreelevaciones que pudieran perjudicar la accesibilidad a propiedades colindantes y crear problemas de escorrentía superficial.

En la actualidad, se encuentra en proceso de supervisión el citado proyecto modificado.

Las obras adaptan su ritmo en aquellos tajos donde existen unidades nuevas motivadas por las modificaciones descritas.

La fecha vigente para la terminación de las obras es noviembre de 2005.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de tomar en consideración las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Santa Cilia (Huesca) para que el traslado de la autovía Huesca-Pamplona y el enlace sea de mil metros hacia el norte de dicha localidad.

Respuesta:

En el BOE de 27 de diciembre de 2002 se publicó la declaración de impacto ambiental (DIA) de 4 de

diciembre de 2002 sobre la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo EI-1-E-113 de la autovía Huesca-Pamplona.

En dicha DIA se manifestó «preferible ambientalmente la alternativa global 1 y las opciones propuestas por el promotor» y se puntualizó en su condición 1.13 que «en el tramo VI, y en la zona del enlace de Santa Cilia se trasladará el trazado y el enlace hacia el norte, al menos 100 metros, con el objeto de evitar la afección al Lugar de Importancia Comunitaria «Río Aragón».

Con fecha 6 de febrero de 2003 se aprobó definitivamente por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras el expediente de información pública y el estudio informativo mencionado. Dicha aprobación indica que «en la redacción de la Fase C del estudio informativo y en los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones: (...) las establecidas en la DIA de 4 de diciembre de 2002» (BOE de 27-12-1001).

En la Orden de Estudio, dictada por la Subdirección General de Planificación de la Dirección General de Carreteras, para la redacción del proyecto de construcción de este tramo, se indica que «el proyecto deberá cumplimentar las prescripciones impuestas en la aprobación definitiva del estudio informativo EI-1-E-113, en los aspectos en que éstas afecten al tramo considerado».

En el documento «fase C» del estudio informativo se ha recogido, entre otras, la mencionada condición, desplazando el trazado de la autovía ligeramente hacia el norte. En la redacción del proyecto de construcción del tramo, actualmente en licitación, se tendrá en cuenta tanto ésta como el resto de las prescripciones de la declaración de impacto ambiental.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación del desdoblamiento de la carretera N-232 (El Burgo de Ebro-Ventas de Valdealgofa), así como de la variante de la carretera de Alcañiz en dicha localidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Desdoblamiento de la N-232

En el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) se ha incluido la duplicación de la carretera N-232 entre Zaragoza y Alcañiz. Durante el presente ejercicio se va a proceder a la licitación de la asistencia técnica para la redacción del estudio informativo.

Dada la situación administrativa en que se encuentra el expediente, no es posible establecer con suficiente precisión los plazas para su ejecución.

Variante de la carretera de Alcañiz

El proyecto de construcción de la variante de Alcañiz, como carretera convencional ha sido redactado y actualmente está en fase de supervisión. Está en redacción el estudio informativo del desdoblamiento de esta variante.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dotar de un tercer carril a la autopista denominada «Y», que une las localidades de Oviedo-Gijón-Avilés.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento está realizando los estudios correspondientes para iniciar la redacción de los proyectos constructivos que permitirán llevar a cabo la obra de ampliación del número de carriles en aquellos tramos que así se justifiquen en las autovías A-8 y A-66 que unen las poblaciones de Gijón, Avilés y Oviedo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029629

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de alguna pasarela peatonal que mejore la seguridad vial en la carretera N-VI en Cortiñán y Guísamo, en los municipios de Bergondo y Sada (A Coruña).

Respuesta:

En las travesías de Guísamo y Cortiñán está previsto un proyecto de seguridad vial que incluye un acondicionamiento de varias intersecciones y ramales de enlace, una glorieta en la intersección con la carretera AC-214, en el p. k. 579,3 de la N-VI, y un paso peatonal y vías de servicio.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Actuaciones de seguridad vial previstas en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Se inició en junio de 2004 el Plan de Choque que contempló en A Coruña la licitación de una actuación de mejora de firmes por importe de 1,5 millones de euros. Dicha actuación, pese a no ser una actuación específica de seguridad vial, redundará en una mejora de las condiciones de circulación.

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico.

co de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de Carreteras del Estado.

El Programa de Licitación del año 2005 incluye, para la provincia de A Coruña, cuatro actuaciones que redundan en una mejora de las condiciones de circulación, al tratarse de una actuación de firmes, dos de señalización horizontal y un contrato de conservación integral.

Carretera	Obra	Presupuesto (euros)
Varias	Firmes	1.202.024,21
Varios N-VI, N-547, N-634 y N-651	Señalización. Mejora de intersección acceso a Cudillero	399.574,48
A-6, N-VI, N-525, N-547, N-550, N-557, N-634	Señalización. N-625, N-630, N-632, 632a, 633, 634, 640, 643	1.821.066,68
A-6	Conservación integral	3.220.000,0

Asimismo, se va a poner en marcha un Plan de Auditorías de Seguridad Vial de las carreteras en servicio, cuya operatividad está prevista para el año 2006 y cuya finalidad será asegurar que las carreteras el Estado operen en las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Los plazos de redacción en ambos casos se sitúan a finales del año 2005, si bien están condicionados a la coordinación con el planeamiento futuro del Ayuntamiento.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la ejecución de la vía de conexión entre A Coruña y el aeropuerto de Alvedro, en Culleredo (A Coruña).

Respuesta:

Se encuentran en redacción los proyectos de la nueva autovía AC-14 de conexión de la Autovía del Noroeste (A-6) con la ciudad de A Coruña, habiéndose separado en dos tramos:

1. Lonzas-Zapateira.
2. Zapateira-Autovía del Noroeste A-6.

184/029669

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de A Coruña en los que se tiene prevista la colocación de pasos elevados sobre la carretera N-VI.

Respuesta:

La colocación de pasos elevados sobre la N-VI está prevista en los municipios de Oleiros y Sada.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Horario de funcionamiento del aeropuerto de Alvedro, en Culleredo (A Coruña), así como previsiones acerca de su ampliación.

Respuesta:

El horario actual de operación del aeropuerto de A Coruña es de 07.30 a 23.15 horas locales.

Aena, tras recibir una solicitud de ampliación por parte de la compañía aérea Iberia, se encuentra en la actualidad estudiando la viabilidad de ampliar el actual horario operativo en 2 horas y 45 minutos, adelantando una hora la apertura (a las 6.30 horas locales) y retrasando el cierre operativo en una hora y cuarenta y cinco minutos (hasta las 1.00 horas locales del día siguiente).

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis, y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Asunto: Número de guarderías infantiles creadas en la provincia de Sevilla dentro del Plan de Choque prometido por el Presidente del Gobierno de 400.000 guarderías a nivel estatal.

Respuesta:

Se informa de que las mal llamadas guarderías infantiles son, en realidad, y de acuerdo con la normativa vigente desde 1990, centros de educación infantil o escuelas infantiles que forman parte del sistema educativo, aunque tengan asimismo cierto carácter social, por cuanto contribuyen de forma significativa a cubrir las necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral.

Una vez completadas las transferencias en materia de educación, las Comunidades Autónomas son plenamente competentes para el desarrollo y mejora de la red de centros que atienden a niños y niñas con edades incluidas en la educación infantil (0-6 años).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales mantiene diversas líneas de colaboración técnica y económica con las Comunidades Autónomas para facilitar el incremento de la oferta de servicios para menores de tres años, así como para apoyar el proceso de mejora de la calidad de los mismos.

En el año 2004 se ha destinado un importe global de 28 millones de euros para transferencias corrientes y gastos de inversión para el mantenimiento y la creación de nuevas plazas de atención a menores de 3 años. Para el año 2005 se ha previsto una cifra similar. De ellos, más de seis millones de euros se destinan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Nuestro país tiene planteado como objetivo marcado por la Unión Europea para el año 2010 alcanzar una cobertura del 33% de los niños y niñas menores de 3 años. Según recientes estudios elaborados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en colaboración con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Ciencia, podríamos estar en una tasa de cobertura cercana al 20%, si bien con importantes desigualdades entre los territorios. Es preciso aunar el esfuerzo de todos los agentes y administraciones competentes para alcanzar las cifras de cobertura deseables.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Actuaciones de reparación previstas en la carretera N-550, en su discurrir por la provincia de A Coruña en el año 2005.

Respuesta:

Las actuaciones previstas en la N-550 son las siguientes:

1. Seguridad vial. Reordenación de accesos a Palavea. N-550 (Actual AC-11), p. k. 2,5 al 3,5.
Situación: en ejecución.

2. Rehabilitación estructural, de firmes con pavimento bituminoso en la AC-11. p. k. 0,000 al 3,600. (Alfonso Molina).(AC-11).

Obra incluida en el Plan de Choque de Conservación

3. Urbanización de Pazos (Padrón). N-550, p. k. 79,1 al 80,9.

Situación: finalizada y en servicio.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Utilización prevista para el acondicionamiento y uso de los espacios libres liberados por cambios de trazados en las actuaciones llevadas a cabo en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento desarrolla cesiones de travesías en los trazados de la Red de Carreteras del Estado, donde han sido construidas variantes, una vez solicitadas por el ayuntamiento correspondiente en acuerdo plenario y de acuerdo con la Orden Ministerial 23 de julio de 2001.

Así, está previsto realizar próximamente las cesiones de travesías de los ayuntamientos de Arzúa, Bergondo y Santiago de Compostela.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Mejoras en los accesos viarios en la ciudad de A Coruña en los presupuestos de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Actuaciones en planificación

- Acceso al Puerto Exterior de A Coruña. Conjunto de posibles corredores para el acceso al Puerto Exterior de A Coruña (Punta Langosteira) desde la Autovía del Noroeste (A-6). La redacción del estudio informativo se halla en fase de licitación.

2. Actuaciones en proyecto

- Lonzas-Zapateira-A-6. Autovía de acceso a A Coruña y conexión con el aeropuerto de Alvedro (AC-14).

Para el desarrollo de la alternativa seleccionada, el estudio informativo se ha dividido en proyectos:

— Tramo 1: As Lonzas-A Zapateira. (AC- 14).

— Tramo 2: A Zapateira-Autovía del Noroeste A-6. (AC- 14), que incluye el ramal de acceso al aeropuerto de Alvedro.

Durante 2005 seguirán redactándose los proyectos: Lonzas-Zapateira y Zapateira-A-6 que constituirán la nueva carretera AC-14. Además, quedará resuelto el acceso al aeropuerto de Alvedro.

3. Actuaciones en obras

- Nueva carretera. Conexión N-550, N-VI y puerto, p. k. 0+000 al 2+341. (AC-10).

La actuación consiste en la construcción de una autovía urbana, que incluye la ejecución de un túnel de 400 m bajo el Parque de Eiris y que supone la conexión de la Avda. Alfonso Molina (AC-11), con la Avda. del Pasaje (AC-12) y el puerto de A Coruña. Tiene 1,6 km de longitud y un presupuesto de 15,7 M de euros.

- Rehabilitación estructural de firmes con pavimento bituminoso en la AC-11. p. k. 0,000 al 3,600 (Alfonso Molina). (AC-11).

Esta obra, incluida en el Plan de Choque de Conservación del Ministerio de Fomento de 2004, pretende mejorar el firme y la seguridad vial de la principal vía de acceso a A Coruña (IMD de 150.000 vehículos/día).

Se incluyen dos tipos de actuaciones:

- Rehabilitación estructural firme.
- Senda peatonal y mejora de mediana.

Se construirán 227 metros de senda peatonal en el entorno del enlace de Ponte da Pedra con un ancho medio de 2,5 metros.

Longitud: 3 km

Presupuesto: 3 millones de euros.

— Seguridad vial. Reordenación de accesos a Palavea. N-550, de A Coruña a Tuy, p. k. 2,5 al 3,5. (AC-11).

Se proyecta la reordenación de accesos en el entorno del enlace de la AP-9 con la N-550.

Situación actual: en ejecución. Inicio de obras el 16 de diciembre de 2003.

Longitud: 1,0 km.

Presupuesto vigente: 1,4 millones de euros.

Seguridad Vial/Conservación y Explotación

Está prevista para 2005 una partida presupuestaria de 6.884,50 miles de euros para actuaciones de Seguridad Vial y de 9.035,19 millones de euros para actuaciones de Conservación y Explotación en toda la provincia de A Coruña.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la finalización de las obras de acceso a A Coruña por el parque de Eiris, así como dotación presupuestaria de las mismas para el año 2005.

Respuesta:

Las obras correspondientes a la nueva carretera AC-10 de conexión entre la Avenida de Alfonso Molina (AC-11) y la Avenida del Pasaje (AC-12) y el Puerto de A Coruña tienen prevista su fecha de terminación el 7

de marzo de 2006 y la anualidad vigente en el año 2005 es de 4.194.027,65 euros.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Desarrollo de nuevos tramos urbanos de las carreteras nacionales en la provincia de A Coruña en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- «Nueva carretera. Conexión N-550, N-VI y Puerto, p. k. 0+000 al 2+341. (AC-10)» Clave: 41-LC-2680.
- «Rehabilitación estructural de firmes con pavimento bituminoso en la AC-11, p. k. 0,000 al 3,600. (Alfonso Molina). (AC-11)» Clave: 33-LC-3130/32-LC-3210.
- «Nueva carretera. Nuevo vial de conexión Avenida de Lugo (N-550/SC-20)-Pontepedriña (N-525/SC-12). Tramo: Santiago de Compostela». Clave: 49-LC-3010.
- «SC-21. Conexión del enlace del aeropuerto con la CN-634 antigua, de San Sebastián a Santiago. Acceso nordeste a Santiago de Compostela. Tramo: Aeropuerto-Santiago de Compostela».
- «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Vial Enlace de Freixeiro (AP-9)-Acceso sur Polígono Río do Pozo. (FE-12)». Clave: 41-LC-2960.2.A.
- «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón. Tramo: Vial carretera de la Trinchera-(N-653)-Intersección del Ponto (C-642). (FE-11)». Clave: 41-LC-2960.2.B.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de nuevos accesos desde la autopista A-9, a los municipios de Cerceda, Carral, Mesía, Abegondo y Oza dos Ríos (A Coruña).

Respuesta:

No existen accesos previstos desde la AP-9 a los municipios de Cerceda, Carral, Mesía, Abegondo y Oza dos Ríos.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Planes previstos para mejorar la accesibilidad y la utilización del Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Archivo General de la Zona Marítima del Cantábrico viene atendiendo sistemáticamente, como parte de sus cometidos, las consultas que recibe, por parte de investigadores y ciudadanos en general, en relación con los fondos bajo su custodia. El Archivo tiene un horario de servicio al público de 9 a 14 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

El acceso a los documentos se rige por los términos y plazos que señala la normativa legal vigente (R. D. 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares). El ritmo de respuesta a las consultas recibidas está en función de los medios humanos y materiales del Archivo.

En lo relativo a la consulta de la documentación judicial depositada en el Archivo, el acceso se facilita con la autorización previa del Tribunal Territorial Militar Cuarto, que es la autoridad que tiene jurisdicción sobre dichos fondos.

Actualmente, se está estudiando el traslado del Archivo General al antiguo edificio de Capitanía, que, de llevarse a cabo, beneficiaría previsiblemente las condiciones de acceso y servicio de los documentos custodiados en el Archivo General.

Los proyectos que se deriven de estas actuaciones tendrán en cuenta todas las normativas, tanto a nivel nacional como autonómico, que afecten a accesibilidad para discapacitados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Medidas para evitar la alta siniestralidad en la carretera N-55 1 a su paso por Campolongo (A Coruña), en el año 2005.

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría, se refiere a la N-651 en lugar de la N-551 que aparece citada por el señor Diputado, se señala que las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento durante 2004 en la travesía de Campolongo (A Coruña), consistentes en la sustitución de la vía lenta existente por varias intersecciones dotadas de carril de espera central que resuelven adecuadamente los giros a izquierda existentes, han supuesto una reducción importante de la siniestralidad.

No está previsto realizar actuaciones en esta zona durante 2005.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Plan previsto para garantizar y mejorar la seguridad vial en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de A Coruña.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento tiene, entre otros, los siguientes planes:

- Plan de licitación de Seguridad Vial para el año 2005.
- Plan de licitación de Conservación para el año 2005.

Actuaciones más importantes en la provincia de A Coruña:

- Supresión punto peligroso en Piadela. N-VI (Betanzos).
- Construcción de enlace en Espíritu Santo. N-VI (Sada).
- Construcción de enlace en Iñás. N-VI (Oleiros).
- Enlace y reordenación accesos en San Pedro de Nos (Oleiros-Cambre).
- Reordenación accesos en Palavea (A Coruña).
- Refuerzo de la N-547. (Tramo: Lavacolla-L. P. Lugo).
- Refuerzo de AC-11. (Avda. Alfonso Molina-A Coruña).
- Refuerzo de N-VIa.
- Repintado marcas viales.
- Tres pasos inferiores peatonales N-547.
- Extendido de lechadas bituminosas.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Medidas en la carretera N-634 a su paso por el Ayuntamiento de O Pino (A Coruña) en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Durante el 2004 se realizaron las siguientes actuaciones en la N-634 a su paso por O Pino:

- Bacheo.
- Extendido de lechadas bituminosas en curvas.
- Mejora de balizamiento.
- Implantación de bandas sonoras transversales.
- Señales luminosas con destellos.
- Repintado.
- Despeje, desbroce de márgenes y curvas.
- Reparaciones de vías de servicio.
- Limpiezas de márgenes.

Previstas para 2005

- Bacheo.
- Despejes desbroces.
- Reparación de vías de servicio.
- Limpieza de márgenes.
- Reposiciones de barreras y señales.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Medidas para reducir los denominados puntos negros de la red viaria estatal en A Coruña.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras, al referirse a los puntos peligrosos de una red de carreteras, emplea el término «tramo de concentración de accidentes» (TCA), en lugar del de «punto negro» (habitualmente utilizado por la Dirección General de Tráfico), obedeciendo ambos a conceptos diferentes.

Como tramo de concentración de accidentes se considera aquel tramo de la red que presenta un riesgo de accidente significativamente superior a la media en tramos de características semejantes, y en el que, previsiblemente, una actuación de mejora de la infraestructura puede conducir a una reducción efectiva de la accidentalidad.

El número de accidentes que se producen en un tramo durante un año está sometido a variaciones aleatorias debidas a la propia naturaleza del fenómeno de la accidentalidad. Por ello, y a efectos de obtener una identificación más fiable de los TCA, se considerarán los datos de accidentes en cinco años. Por otra parte, la medida de los niveles de riesgo se realiza a través de índices que relacionan el número de accidentes o sus consecuencias con el nivel de exposición, representado por el volumen de tráfico en vehículos-kilómetro.

El Ministerio de Fomento desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la seguridad vial de la Red de Carreteras del Estado que incluye la identificación, estudio y propuesta de actuación de mejora en el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectuará mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementarán mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral.

No obstante, hay actuaciones de otros programas (firmes, señalización vertical, señalización horizontal, obras de paso, etc.) que actúan directamente sobre tramos de concentración de accidentes.

En la actualidad, en la provincia de A Coruña se han identificado 27 tramos de concentración de accidentes, sobre los cuales existen 61 actuaciones distintas por un importe total de 39,7 millones de euros, algunas ya ejecutadas y otras en diversas situaciones administrativas. De los 27 tramos de concentración identificados, 16 se encuentran tratados. En los otros 11 restantes, las actuaciones programadas se encuentran siguiendo el proceso administrativo correspondiente, y cuya realización depende de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Las actuaciones de conservación previstas por el Ministerio de Fomento en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Las actuaciones más importantes son las siguientes:

- Supresión punto peligroso en Piadela.
- Construcción de enlace en Espíritu Santo.
- Construcción de enlace en Iñas.
- Enlace y reordenación accesos en Seijal.
- Reordenación accesos en Palavea.
- Retuerzo de la N-547.
- Retuerzo de AC-11.
- Retuerzo de N-VIa.
- Repintado marcas viales.
- Tres pasos inferiores peatonales N-547.
- Extendido de lechadas bituminosas
- Bacheado de firmes.
- Reposición de señales y balizas.
- Mantenimiento de vialidad.
- Despejes y desbroces.
- Acondicionamiento de intersecciones.
- Acondicionamiento vías de servicio.
- Vialidad invernal.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029886

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Características y ejecución del tramo de alta velocidad del Eixo Atlántico Vigo-Porto.

Respuesta:

En lo que se refiere al territorio español, las características de la conexión Vigo-Oporto serán similares a las del resto del Eje Atlántico, es decir, y conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), las propias de una línea de alta velocidad, tráfico mixto de viajeros y mercancías y ancho UIC en el horizonte del Plan, aunque, transitoriamente, podrá establecerse una explotación en ancho ibérico (travesía polivalente) para facilitar su conexión con el resto de la red.

El estudio informativo de este tramo, incluyendo la denominada «salida sur de Vigo» como línea pasante, está en elaboración por parte del Ministerio de Fomento, y, una vez finalice, será sometido a información

pública a los efectos de la Ley del Sector Ferroviario y de obtener la preceptiva declaración de impacto ambiental, que permitirá la redacción de los proyectos y la contratación de las obras.

El Ministerio de Fomento está trabajando, al igual que en el resto del Eje Atlántico, con el objetivo de cumplir los plazos acordados a nivel nacional e internacional. Esta voluntad se ha trasladado al Ministerio portugués para asegurar la debida continuidad de la línea hasta Oporto.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonàs Pahisa, Rosa Maria (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de incluir en el anexo II del nuevo Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de Illes Balears en materia de carreteras, los proyectos del Convenio anterior incumplidos por el Govern de Illes Balears.

Respuesta:

Los convenios de colaboración que en materia de carreteras tenía suscrito el Ministerio de Fomento con las Comunidad Autónoma de Illes Balears de fechas 21 de enero de 1998 y 12 de marzo de 2004, se dieron por resueltos, mediante Orden Ministerial de 7 de marzo de 2005.

Por otra parte, no existe un «nuevo convenio de colaboración» entre ambas administraciones, sino una propuesta de convenio del Ministerio de Fomento al Govern de Illes Balears, en donde se propone la realización de varias actuaciones en determinadas condiciones, que deberán de ser negociadas entre dichas administraciones.

Madrid, 31 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Beneficios para Málaga del Plan de Seguridad en pasos a nivel presentado por el Ministerio de Fomento.

Respuesta:

Dentro de su política de seguridad, es objetivo del Ministerio de Fomento la supresión del mayor número de pasos a nivel posible. Con este objetivo se ha elaborado, en el marco del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), el Plan de Seguridad en pasos a nivel, presentado el pasado día 19 de abril, el cual está específicamente destinado a la supresión y mejora de la seguridad de los pasos a nivel existentes en la red ferroviaria de interés general, contando en cualquier caso con la colaboración de todos los gobiernos autonómicos.

Como consecuencia de este marco de actuación, de los 148 pasos que existen en la provincia de Málaga, el Ministerio de Fomento está realizando actuaciones encaminadas a la supresión de 128 pasos a nivel en la provincia de Málaga, de las cuales seis se encuentran en fase de obra, 63 en fase de proyecto y 59 en fase de estudio.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Información ofrecida a los representantes de la Junta de Andalucía y del Ayuntamiento de Almería en relación con el Parque de Innovación y Tecnología de Almería (PITA).

Respuesta:

La Comisión Europea solicitó información sobre la actuación mencionada mediante carta que fue trasladada a las dos Administraciones citadas.

En fechas 25 de abril y 12 de mayo de 2005 se celebraron en Madrid dos reuniones, en las que participaron ambas Administraciones, convocadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, al objeto de preparar la respuesta a la citada solicitud de información.

Igualmente, se facilitó una reunión en Madrid de las referidas Administraciones con la Comisión Europea donde los representantes de ambas tuvieron ocasión de intercambiar opiniones en detalle sobre la información solicitada por la citada institución comunitaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de sanciones impuestas a establecimientos por la venta de alcohol a menores desde 1996 hasta el primer trimestre de 2004, así como importe de las mismas.

Respuesta:

La venta de alcohol a menores constituye una infracción leve contra la seguridad ciudadana tipificada en el artículo 26.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, cuya sanción compete a los alcaldes, si bien la Administración Autonómica también podría sancionar tal conducta infractora, en el caso de que aquellos no ejerciten su potestad sancionadora, pues se trata de una materia propia de espectáculos públicos y actividades recreativas, sobre los cuales tienen competencia exclusiva las Comunidades Autónomas.

Generalmente, son los Cuerpos de Policía Local respectivos los que llevan a cabo el control de los establecimientos comerciales sobre este particular.

Por otra parte, el Programa Estadístico de Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad no recoge esta información.

Los únicos datos que constan en el Ministerio del Interior son los remitidos por las Comunidades Autónomas de Melilla y Castilla y León que figuran en la tabla siguiente:

COMUNIDAD AUTONOMA	EXPEDIENTES	IMPORTE
Castilla y León	37	150 y 300 €
Melilla	8	11340 € (total)

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Conocimiento de las posibles irregularidades en las obras de urbanización de las aceras, ejecutadas por el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en la travesía N-II a su paso por dicha localidad.

Respuesta:

Las obras del proyecto «Urbanización de la Avenida de Zaragoza (Travesía de la N-IIa) en La Almunia de Doña Gómara» fueron autorizadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón el 11 de febrero de 2005, siendo ejecutadas directamente por el Ayuntamiento bajo la dirección técnica de la empresa consultora Prointec, S. A.

En el proyecto se prevé una sección transversal de la Avenida, consistente en 8,00 m de calzada, así como unas aceras que podrán alcanzar 3,00 m de anchura.

Según informe justificativo redactado por Prointec, S. A., se indica lo siguiente:

En la primera fase de las obras, ya realizada, se actuó en el lado izquierdo de la Avenida, en sentido de circulación hacia Zaragoza. En esta fase se instaló un nuevo colector de aguas residuales y una arteria de abastecimiento de agua potable. La presencia de otros servicios que debían ser mantenidos, como el alumbrado público, tramos de acequias, el antiguo colector y telecomunicaciones, obligaron a disponer los nuevos servicios, ocupando una banda de unos 0,50 m correspondientes

al arcén de la antigua sección transversal de la Avenida. Esta situación hizo que hubiera que plantearse dos alternativas:

1. Dejar los nuevos servicios bajo la calzada.
2. Reducir la calzada, si es que era posible, para dejar los nuevos servicios protegidos bajo la acera.

La primera alternativa no se considera adecuada, dado que los servicios, si han de quedar emplazados bajo la calzada, van a estar sometidos a la acción del tráfico de vehículos.

La segunda alternativa, que es la que se ha adoptado, supone replantearse la anchura de la calzada, reduciéndose de 8,00 a 7,00 m mantenido el mismo eje, con lo que se obtienen dos carriles de 3,50 m. Esta anchura de carriles es la que se prescribe para las carreteras en la Norma 3.1 IC «Trazado» del Ministerio de Fomento.

Por otra parte esta reducción de la anchura de los carriles de 4,00 a 3,50 m contribuirá a que los conductores adecuen su velocidad a las características urbanas de la vía.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Xuclà i Costa, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Cuantía de las inversiones contempladas en el Convenio de Carreteras firmado entre el Gobierno y el Govern de las Illes Balears, el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de las Illes Balears en materia de carreteras, firmado el 12 de marzo de 2004, y publicado en el BOE de 16 de junio de 2004, contenía en su clausulado las condiciones en que se debía de producir la financiación de las obras objeto del mismo.

«Los recursos afectos a la ejecución de las obras y pago de expropiaciones del presente convenio serán los siguientes:

- a) Las cantidades correspondientes a las dotaciones anuales asignadas en la Ley de Presupuestos Gene-

rales del Estado en los capítulos VI y VII de los presupuestos de gastos del Ministro de Fomento.

- b) Otras dotaciones que pudieran aportar el Govern de les Illes Balears.»

La cifra de este apartado «a», deducida de esta misma cláusula, ascendía a 241,29 M euros.

Este convenio se dio por resuelto mediante Orden Ministerial del Ministerio de Fomento el 7 de marzo de 2005.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la finalización de la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela (A Coruña), así como dotación presupuestaria, niveles de ejecución durante los años 2003 y 2004 y cuantía disponible para la misma en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.

Respuesta:

La finalización de la construcción de la Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela está prevista para el año 2006 y su dotación presupuestaria por anualidades es la siguiente:

2003	234.945,47 euros	100%, a XII de 2003
2004	2.241.947,79 euros	85%, a XII de 2004
2005	2.939.649,57 euros	

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030013

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Estado de ejecución de las obras de conexión de la Autovía de Lavacolla con el aeropuerto de Santiago (A Coruña).

Respuesta:

Las obras se encuentran finalizadas y en servicio desde el 28 de febrero de 2005.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con los equipamientos militares en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

Las instalaciones que están afectadas al uso de la defensa en la provincia de A Coruña sirven de infraestructura para que las Fuerzas Armadas puedan desarrollar con eficacia sus misiones.

Las propiedades desafectadas del uso de la defensa en dicha provincia están puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa para proceder a su enajenación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Inversiones previstas para mejorar la seguridad vial en la carretera N-651 en Campolongo, Pontedeume (A Coruña), durante el año 2005.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Fomento durante 2004 en la travesía de Campolongo (A Coruña) consistentes en la sustitución de la vía lenta existente por varias intersecciones dotadas de carril de espera central, que resuelven adecuadamente los giros a izquierda existentes, han supuesto una reducción importante de la siniestralidad.

No está previsto realizar actuaciones en esta zona durante 2005.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Suelo que tiene previsto vender el Ministerio de Defensa en el año 2005 en la provincia de A Coruña.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene previsto enajenar todas aquellas propiedades que están desafectadas del uso de la defensa en la provincia de A Coruña.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030060

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Kilómetros de la autovía Madrid-A Coruña que no disponen de las biondas de separación en la mediana para impedir los accidentes que se producen por invasión del carril del sentido contrario, así como inversiones previstas en el año 2005.

Respuesta:

El número de kilómetros de la Autovía del Noroeste que no dispone de barreras de contención en la mediana es el siguiente, diferenciando por calzadas:

Calzada derecha: 298,240 km.

Calzada izquierda: 281,914 km.

La inversión prevista en 2005 para la colocación de barreras de contención en la Autovía del Noroeste A-6 es de 622.600 euros.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar el puente conocido como A Ponte Nova, en Betanzos (A Coruña).

Respuesta:

No hay provisiones adicionales a la actuación ya realizada en el año 2004 mejorando el radio de giro en el acceso a dicho puente, que está funcionando correctamente.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Medidas de seguridad vial ejecutadas y previstas en la carretera N-651 Betanzos-Ferrol, en la travesía Saavedra-Meneses A Lanza (A Coruña).

Respuesta:

A corto plazo, está prevista la mejora de la intersección de la carretera N-651 para facilitar los giros de vehículos procedentes de la vía provincial que la intercepta.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Acuerdos del Consejo de Ministros del día 6 de mayo de 2005 sobre licitación de obras en Galicia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Los tramos de la Autovía del Cantábrico (A-8) que han sido licitados son:

Baamonde-Abeledo (BOE 16-6-2005).
Reinante-Barreiros (BOE 10-6-2005).

Además, el día 8 de julio de 2005 fue autorizada por el Consejo de Ministros la licitación del tramo Vilamar-Barreiros.

2. Inversión en obras de Conservación y Explotación con anualidad en 2005:

Anualidad 2005:	
Obras de Conservación y Explotación en ejecución	34,726 M euros
Anualidad 2005:	
Obras de Conservación y Explotación en licitación	1,849 M euros
Anualidad 2005:	
Contratos de Conservación Integral en ejecución	16,735 M euros
Anualidad 2005:	
contratos de Conservación Integral en licitación	1,818 M euros
Anualidad 2005:	
Créditos de Gestión directa aprobados	4,417 M euros

59,545 M euros

3. Los convenios de cesiones de travesías son:

A Coruña: Bergondo y Arzúa.

Lugo: Rábade, Burda y Foz.

Pontevedra: Vigo, Cerdedo y Pontearreas.

4. La suma de importes es de 7.305.302,08 euros.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Número de bajas por enfermedad y acumuladas producidas anualmente por motivos psicológicos en el Cuerpo de la Guardia Civil y en el Cuerpo Nacional de Policía entre los años 1990 y 2004.

Respuesta:

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Policía, en base a los informes facilitados por la División de Personal de la Dirección General de la Policía, se señala lo siguiente:

El registro nominal e informatizado de las bajas del personal del Cuerpo Nacional de Policía comienza el 1 de enero de 1998.

Entendiendo que cuando se pide el número de bajas por motivos psicológicos en el Cuerpo Nacional de Policía desde el año 1990 al 2004, se refiere sólo a las nuevas bajas producidas (incidencia) en dicho período temporal, y que cuando se solicita lo mismo pero en relación con las bajas acumuladas, se refiere a las generadas en períodos anteriores pero que aún continuaban en la misma situación en el año concreto de estudio. Por ello, se ha incluido dentro de cada provincia los datos de Incidencia (sólo nuevas bajas) y prevalencia (nuevas bajas + bajas acumuladas de períodos anteriores). Si hay un interés especial en conocer el número de bajas acumuladas sólo hay que restar a la prevalencia la incidencia.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, a continuación se exponen los datos disponibles en los archivos informatizados, desglosados por los parámetros interesados por Su Señoría:

INCIDENCIA: NUEVAS BAJAS REGISTRADAS POR SALUD MENTAL.
PREVALENCIA: TOTAL DE BAJAS REGISTRADAS (NUEVAS + ACUMULADAS)

AÑO	INCIDENCIA	PREVALENCIA
C. A. MADRID		
1998	79	121
1999	96	148
2000	75	140
2001	89	154
2002	84	138

AÑO	INCIDENCIA	PREVALENCIA
VALENCIA		
1998	29	45
1999	17	35
2000	37	51
2001	36	53
2002	54	77

2003	101	158	2003	34	69
2004	117	197	2004	27	50
BARCELONA			ALICANTE		
1998	74	105	1998	32	41
1999	57	97	1999	21	40
2000	54	93	2000	17	30
2001	77	108	2001	26	38
2002	62	104	2001	27	38
2003	68	99	2003	27	45
2004	63	100	2004	31	50
GERONA			CASTELLÓN		
1998	10	13	1998	3	3
1999	6	13	1999	2	3
2000	3	10	2000	4	5
2001	6	8	2001	3	4
2002	8	9	2002	3	4
2003	6	13	2003	1	3
2004	8	14	2004	0	1
LÉRIDA			TOTAL C. A. VALENCIANA		
1998	3	4	1998	64	89
1999	6	8	1999	40	78
2000	3	6	2000	58	86
2001	5	8	2001	65	95
2002	10	14	2002	84	119
2003	3	9	2003	62	117
2004	2	6	2004	58	101
TARRAGONA			SEVILLA		
1998	7	9	1998	42	67
1999	11	16	1999	32	64
2000	12	16	2000	32	55
2001	12	21	2001	37	68
2002	8	15	2002	51	74
2003	8	13	2003	26	64
2004	5	10	2004	24	54
TOTAL COM AUT. CATALUÑA			HUELVA		
1998	94	131	1998	8	11
1999	80	134	1999	8	12
2000	72	125	2000	5	12
2001	100	145	2001	7	13
2002	88	142	2002	12	17
2003	85	134	2003	11	19
2004	78	130	2004	5	12
VIZCAYA			CÁDIZ		
1998	26	35	1998	27	34
1999	12	24	1999	28	49
2000	24	32	2000	26	44
2001	21	32	2001	46	72
2002	9	24	2002	30	65

2003	15	22	2003	26	53
2004	11	20	2004	29	46
ÁLAVA			CÓRDOBA		
1998	14	17	1998	8	9
1999	5	7	1999	10	12
2000	11	13	2000	15	23
2001	7	14	2001	9	20
2001	4	7	2001	8	15
2003	2	5	2003	7	12
2004	7	9	2004	6	13
GUIPUZCOA			GRANADA		
1998	4	6	1998	6	8
1999	11	11	1999	9	11
2000	11	13	2000	8	15
2001	5	10	2001	15	24
2002	9	13	2002	15	26
2003	10	15	2003	4	16
2004	5	10	2004	10	15
TOTAL C. A. PAIS VASCO			ALMERÍA		
1998	44	58	1998	3	6
1999	28	42	1999	3	6
2000	46	58	2000	4	7
2001	33	56	2001	3	5
2002	22	44	2002	7	7
2003	27	42	2003	4	6
2004	23	39	2004	0	1
ZARAGOZA			JAÉN		
1998	5	7	1998	1	7
1999	11	13	1999	8	9
2000	30	34	2000	6	11
2001	19	32	2001	5	10
2001	16	27	2001	2	5
2003	17	27	2003	3	4
2004	17	24	2004	11	14
HUESCA			MÁLAGA		
1998	1	2	1998	31	43
1999	3	3	1999	27	38
2000	1	3	2000	46	64
2001	5	6	2001	46	74
2002	0	2	2002	47	82
2003	2	2	2003	39	59
2004	3	4	2004	39	58
TERUEL			TOTAL C. A. ANDALUCÍA		
1998	0	0	1998	126	185
1999	0	0	1999	125	201
2000	2	2	2000	142	231
2001	1	1	2001	168	286
2002	1	1	2002	172	291

MINISTERIO

2003	1	1
2004	0	1
TOTAL C. A. ARAGÓN		
1998	6	9
1999	14	16
2000	33	39
2001	25	39
2002	17	30
2003	20	30
2004	20	29
C. A. NAVARRA		
1998	11	15
1999	12	17
2000	13	15
2001	11	18
2002	14	16
2003	13	20
2004	5	11
LAS PALMAS GRAN CANARIA		
1998	35	48
1999	21	34
2000	36	52
2001	42	60
2001	24	53
2003	37	62
2004	29	47
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
1998	23	26
1999	23	30
2000	15	25
2001	33	41
2002	37	56
2003	27	48
2004	23	41
TOTAL C. A. CANARIAS		
1998	58	74
1999	44	64
2000	51	77
2001	75	101
2002	61	109
2003	64	110
2004	52	88
VALLADOLID		
1998	5	5
1999	3	5
2000	0	1
2001	5	5
2002	8	10
2003	120	233
2004	124	213
A CORUÑA		
1998	18	28
1999	18	25
2000	31	41
2001	24	35
2002	26	36
2003	28	44
2004	22	40
LUGO		
1998	1	2
1999	2	3
2000	5	6
2001	4	6
2002	2	4
2003	2	5
2004	4	5
ORENSE		
1998	1	1
1999	1	1
2000	5	5
2001	7	7
2001	6	6
2003	3	6
2004	4	7
PONTEVEDRA		
1998	10	16
1999	15	20
2000	16	25
2001	15	25
2002	25	31
2003	12	20
2004	13	19
TOTAL C. A. GALICIA		
1998	30	47
1999	36	49
2000	57	77
2001	50	73
2002	59	77
2003	45	75
2004	43	71
C. A. BALEARES		
1998	19	24
1999	17	22
2000	17	22
2001	22	33
2002	26	35

MINISTERIO
DE ECONOMÍA

2003	4	6	2003	19	35
2004	4	6	2004	15	35
ÁVILA			TOLEDO		
1998	2	2	1998	1	2
1999	1	2	1999	0	1
2000	5	6	2000	5	5
2001	1	1	2001	3	6
2002	3	3	2002	7	10
2003	1	2	2003	2	7
2004	0	1	2004	9	11
BURGOS			ALBACETE		
1998	6	9	1998	1	3
1999	5	6	1999	2	3
2000	3	8	2000	0	2
2001	5	7	2001	3	4
2002	7	10	2002	6	8
2003	6	12	2003	4	6
2004	4	7	2004	1	5
LEÓN			CIUDAD REAL		
1998	6	7	1998	6	7
1999	2	4	1999	2	6
2000	5	7	2000	2	6
2001	8	10	2001	3	6
2002	2	5	2002	4	6
2003	5	8	2003	3	5
2004	2	4	2004	5	7
PALENCIA			CUENCA		
1998	0	2	1998	1	2
1999	2	2	1999	2	2
2000	1	2	2000	1	2
2001	2	2	2001	1	1
2001	5	6	2001	1	1
2003	2	5	2003	3	3
2004	3	4	2004	2	3
SALAMANCA			GUADALAJARA		
1998	0	1	1998	0	1
1999	2	2	1999	2	3
2000	10	11	2000	0	1
2001	4	9	2001	4	5
2002	4	8	2002	3	4
2003	0	3	2003	4	5
2004	2	3	2004	2	3
SEGOVIA			C. A. CASTILLA MANCHA		
1998	0	1	1998	9	15
1999	0	0	1999	8	15
2000	3	3	2000	8	16
2001	3	5	2001	14	22
2002	4	6	2002	21	29

2003	3	4	2003	16	26
2004	1	2	2004	19	29
SORIA			BADAJOS		
1998	0	0	1998	6	9
1999	1	1	1999	12	14
2000	2	2	2000	12	18
2001	1	1	2001	9	15
2001	2	2	2001	16	23
2003	1	2	2003	18	31
2004	0	1	2004	12	22
ZAMORA			CÁCERES		
1998	1	2	1998	4	6
1999	3	3	1999	2	5
2000	1	2	2000	5	7
2001	1	2	2001	3	5
2002	1	1	2002	9	10
2003	0	1	2003	2	7
2004	0	0	2004	3	6
TOTAL C. A. CASTILLA LEÓN			TOTAL C. A. EXTREMADURA		
1998	20	29	1998	10	15
1999	19	25	1999	14	19
2000	30	42	2000	17	25
2001	30	42	2001	25	33
2002	36	51	2002	25	33
2003	22	43	2003	20	38
2004	16	28	2004	15	28
C. A. MURCIA			C. A. ASTURIAS		
1998	9	15	1998	20	36
1999	20	17	1999	18	29
2000	17	27	2000	9	26
2001	16	32	2001	12	25
2002	8	22	2002	22	33
2003	12	18	2003	17	33
2004	18	23	2004	11	25
C. A. CANTABRIA			C. A. LA RIOJA		
1998	4	9	1998	8	13
1999	8	11	1999	2	6
2000	6	10	2000	4	6
2001	10	15	2001	4	5
2002	10	16	2002	6	10
2003	6	14	2003	1	6
2004	6	11	2004	1	2

Respecto al Cuerpo de la Guardia Civil, el número de bajas médicas por motivos psicológicos que se han producido entre los años 2000 y 2004 es el que a continuación se indica, no disponiendo de datos tanto de los años anteriores como del desglose interesado.

PROVINCIA	Nº bajas motivos psicológicos				
	2000	2001	2002	2003	2004
Madrid	221	157	201	242	258
Guadalajara	10	6	9	17	31
Toledo	19	7	24	34	33
Cuenca	6	6	11	19	19
Ciudad Real	22	15	32	44	34
Albacete	12	7	14	25	27
Cáceres	21	12	28	34	38
Badajoz	33	32	44	47	49
Huelva	32	17	24	38	32
Sevilla	45	40	74	82	69
Córdoba	30	16	24	34	39
Cádiz	60	33	93	97	122
Málaga	57	47	85	78	54
Jaén	18	23	31	25	27
Granada	38	49	39	55	56
Almería	50	24	33	39	45
Ceuta	26	12	27	18	27
Melilla	8	4	22	18	17
Murcia	32	34	47	44	69
Alicante	54	43	78	79	90
Valencia	91	70	128	146	161
Castellón	14	13	29	28	41
Tarragona	24	32	27	40	43
Lérida	17	5	18	24	25
Barcelona	133	62	73	77	91
Gerona	20	8	11	27	30
La Rioja	25	29	44	30	26
Navarra	47	21	68	83	97
Huesca	16	21	28	33	35
Zaragoza	31	14	55	50	49
Teruel	11	7	21	8	22
Guipúzcoa	23	10	25	36	40
Álava	22	11	26	21	21
Vizcaya	27	17	35	43	38
Cantabria	25	17	30	34	41
Asturias	68	74	66	67	77
La Coruña	38	28	51	55	69
Lugo	15	17	39	25	37
Pontevedra	24	25	50	71	49
Orense	9	11	21	29	30

PROVINCIA	Nº bajas motivos psicológicos				
	2000	2001	2002	2003	2004
León	20	12	29	24	30
Palencia	15	11	25	18	-
Burgos	18	12	17	32	22
Zamora	6	3	9	17	9
Valladolid	11	5	24	15	12
Soria	4	7	9	8	10
Salamanca	21	15	27	24	24
Ávila	3	4	10	15	13
Segovia	4	2	15	17	10
Baleares	36	19	73	105	105
Tenerife	1	12	43	61	61
Las Palmas	37	62	128	100	112

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030127

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

184/030102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Importe económico y detalle pormenorizado del proyecto de restauración de la Iglesia de San Miguel de Lillo, en Oviedo, y plazo de ejecución de dicha obra.

Respuesta:

El proyecto a ejecutar ya se encuentra redactado. En la actualidad, está pendiente de adjudicación. Su coste es de 88.246,80 euros, y será ejecutado en su casi totalidad en el presente ejercicio económico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Fomento por un importe de 13,5 millones de euros en los tramos de concentración de accidentes del Principado de Asturias.

Respuesta:

A finales del año 2004 se redactó el Programa de Licitación, para el año 2005, que se realiza manteniendo los criterios del, ya licitado, Plan de Choque 2004. El Programa de Licitación, llevado a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, comparte las prioridades y ámbitos de actuación establecidos en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Gobierno (PEIT). Es objetivo de dicho Plan Estratégico conseguir, a lo largo del período comprendido entre los años 2005 a 2008, la mejora de la seguridad y conservación de la Red de carreteras del Estado, así como la racionalización de la red mediante su estructuración y finalización de los itinerarios de alta capacidad en ejecución.

El Programa de Licitación del año 2005 incluye, en el Principado de Asturias, seis actuaciones que mejoran de la seguridad vial, por un importe total de 13,5 millones de euros:

CARRETERA	OBRA	PRESUPUESTO
N-634	Firmes	1.586.298,36
N-632	Mejora de intersección acceso a Cudillero	1.699.820,41
Varias	Señalización N-625, N 630, N 632, 632a, 633, 634, 640, 643	214.122,50
Varias	Señalización. A-8, A-63, A 64, A-6, O-11, O-12, O-13,...	241.914,80
Varias	Conservación integral. A-8, A-68; N-630; N-32; N-33; N-641; N-634	4.734.059,12
Varias	Conservación integral. A-66; N-632	5.041.445,22
		TOTAL: 13.517.660,41

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

184/030448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio de Medio Ambiente sobre si la toma de aguas para la desaladora que pretende construir Acuamed en Torrevieja (Alicante) es indicado que se realice en el muelle norte de dicha localidad.

Asunto: Impacto que tendrá sobre el Parque Natural de Las Lagunas de La Mata-Torrevieja la planta desaladora que Acuamed pretende construir en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto— como conclusión de lo cual y de la subsiguiente declaración de impacto ambiental quedará definido el impacto inicial de la planta y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para que los efectos del mismo no resulten significativos.

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que ya ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual y de la subsiguiente declaración de impacto ambiental quedará definido el impacto inicial de la planta y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para que los efectos del mismo no resulten significativos.

No obstante, y salvo que dicho estudio determine otra ubicación, no está previsto que la toma de aguas se realice en el muelle norte, sino en principio en el muelle sur.

En principio, no obstante, la planta no tendrá relación con el Parque Natural de la Laguna de La Mata-Torrevieja.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Impacto que tendrá sobre la bahía de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

No parece que ni la toma de agua de mar ni el vertido de salmuera diluida vayan a tener efecto apreciable sobre la bahía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030453

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Impacto que tendrá sobre las salinas de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

En principio, no obstante, la planta no tendrá relación con las salinas. Sin embargo, si los gestores de

éstas lo solicitan, la planta podría proporcionarles salmuera para aumentar la productividad de las salinas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030454

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Impacto que tendrá sobre la costa de Torrevieja (Alicante) la planta desaladora que Acuamed pretende construir en dicho municipio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que ya ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual y de la subsiguiente declaración de impacto ambiental quedará definido el impacto inicial de la planta y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para que los efectos del mismo no resulten significativos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrada en servicio de la planta desaladora que Acuamed va a construir en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

El programa de construcción de la desaladora que la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», va a llevar a cabo para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que ya ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto— quedará establecido, como conclusión del proyecto que actualmente está redactando Acuamed, si bien se prevé en principio que la planta entre en servicio en el segundo semestre de 2007.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Ubicación definitiva de la planta desaladora que Acuamed va a construir en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que ya ha suscrito un acuerdo de inten-

ciones al respecto—, como conclusión de lo cual se fijará el emplazamiento más idóneo de esta planta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de las obras de construcción de la planta desaladora en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

El programa de construcción de la desaladora que la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», va a llevar a cabo para el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura —con el que ya ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto— quedará establecido como conclusión del proyecto que actualmente está redactando Acuamed, si bien se prevé en principio que las obras se inicien en el primer trimestre de 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Realización del proyecto para la construcción de una desaladora en Torrevieja (Alicante) por parte de Acuamed.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

La sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando actualmente el proyecto de la planta desaladora que —en virtud del acuerdo de intenciones correspondiente— proporcionará recursos hídricos adicionales al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo/Segura.

Se prevé que este proyecto sea sometido a información pública en el tercer trimestre de 2005 y que —tras la oportuna tramitación ambiental— las obras sean licitadas a finales de este mismo año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030472

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aprobar un nuevo desembalse del río Tajo en el mes de junio, tal como demandan los regantes de la provincia de Alicante.

Respuesta:

La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, en su reunión de 31 de marzo de 2005, acordó autorizar el trasvase a la cuenca del Segura, durante el tercer trimestre del año hidrológico (meses de abril, mayo y junio), de un total de 112,5 hm³, a razón de 37,5 hm³/mes. De esta cantidad, 80 hm³ se destinaban a regadíos, 30 hm³ a abastecimientos de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y 2,5 hm³ a los abastecimientos de Almería. Mientras las cantidades correspondientes a los meses de abril y mayo eran firmes, la correspondiente a junio quedó pendiente de ratificación a la vista de la evolución de la situación hidrológica. En su reunión del día 2 de junio, la Comisión ha adoptado, entre

otros acuerdos, la ratificación del trasvase de los 37,5 hm³ asignados para el mes de junio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Almacenamiento temporal centralizado de residuos radiactivos.

Respuesta:

Desde las primeras ediciones en 1987 del Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), documento en el que se establecen las estrategias del Gobierno en materia de gestión de residuos radiactivos (el último, 5.º PGRR fue aprobado en julio de 1999 y está prevista su revisión próximamente), se ha contemplado la conveniencia de disponer en el país de un Almacén Temporal Centralizado (ATC) para albergar el combustible gastado de todas las centrales nucleares españolas, una vez que se complete la capacidad de las piscinas de almacenamiento de las propias centrales, permitiendo la continuidad de su operación o, en su caso, posibilitando su desmantelamiento.

Esta instalación también cubriría otros propósitos como albergar residuos radiactivos, tales como los procedentes del tratamiento en el extranjero del combustible nuclear gastado enviado en su día por las centrales nucleares de Vandellós I y Santa María de Garoña, que no son susceptibles de ser almacenados en la instalación de almacenamiento de residuos radiactivos de media y baja actividad de El Cabril.

Sobre esta cuestión cabe señalar que, entre las Resoluciones aprobadas el pasado 22 de diciembre de 2004 por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso, con motivo de la presentación del informe del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) relativo a 2003, se incluye una Resolución, en la que se insta al Gobierno a que en colaboración con Enresa desarrolle los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de un Almacenamiento Temporal Centralizado (ATC) de combustible gastado. Asimismo, se insta al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a que en el plazo de un año proponga al Gobierno la revisión del Plan General de Residuos Radioactivos con el fin de actualizar las estrategias en él contenidas, a la vista de la evolución de las condiciones en las que se

enmarca el actual Plan, y en particular las referidas a poner en marcha el ATC.

En la actualidad no se contempla ninguna ubicación concreta para su construcción, si bien cualquier decisión que se tome sobre dicha ubicación en su proceso de adopción habrá de contar con la participación de los potenciales municipios afectados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030495

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Díaz, María del Carmen (GS).

Asunto: Juzgados de la provincia de Cádiz que van a asumir los casos de violencia de género, así como fecha prevista para que estén operativos para dicha función.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral

contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Conforme establece el anexo XIII de la Ley Orgánica 1/2004, de medidas integrales contra la violencia de género, y el acuerdo del Consejo General del Poder Judicial del 27 abril de 2005, completado por el Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial del 22 de junio (BOE 28-06-2005), así como los Reales Decretos 233/2005 y 481/2005, la distribución de juzgados especializados en vigencia sobre la mujer (ya sean estos compatibles o exclusivos) por partidos judiciales queda así:

CÁDIZ	1	CHICLANA DE LA FRONTERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	2	ARCOS DE LA FRONTERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

	3	ALGECIRAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	4	CÁDIZ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	5	SAN ROQUE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	6	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	7	JEREZ DE LA FRONTERA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	9	SAN FERNANDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	10	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	11	ROTA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	13	PUERTO REAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	14	BARBATE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	15	UBRIQUE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)

Por último, se indica que la fecha fijada para la compatibilización de estos Juzgados coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral a la Violencia de Género.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de alumnos/as matriculados en la Universidad de Salamanca que han recibido alguna de las bases para las convocatorias general, movilidad, inicio, beca, colaboración o para cursos de idiomas en el extranjero en los cursos 2002/2003 y 2003/2004.

Respuesta:

Entendiendo que Su Señoría se refiere a «becas» pese a que menciona «bases», se señala que el número de alumnos/as matriculados en la Universidad de Salamanca que han recibido alguna de las becas para las convocatorias general, movilidad, inicio, beca colaboración o para cursos de idiomas en el extranjero en el curso 2002/2003 fue de 6.394 y en el curso 2003/2004 fue de 6.209.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Importe destinado a subvencionar los desplazamientos deportivos a la Península desde las Illes Balears.

Respuesta:

Según se refleja en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes, se destinaron a gastos de desplazamientos deportivos desde las Illes Balears a la Península en los años 2003 y 2004 las siguientes cantidades:

Año 2003	411.773,90 euros
Año 2004	411.773,90 euros

En el presupuesto de este año 2005, el incremento ha sido de un 5%.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Antich Oliver, Francesc (GS).

Asunto: Incremento de las becas ADO en los años 2004 y 2005, así como número de deportistas de Illes Balears que están incluidos.

Respuesta:

El programa ADO 2001-2004 estuvo dotado con 41.109.000 euros para preparación de los Juegos Olímpicos de Atenas. El incremento del nuevo programa ADO para el ciclo 2005-2008, de cara a la preparación de los Juegos Olímpicos de Pekín 2008, ha sido del 31,5% con respecto al anterior, es decir, la dotación asciende a la cantidad de 54.409.000 euros. Asimismo, las becas para este mismo ciclo tienen un incremento del 25% como media para la obtención de medallas (oro, plata y bronce) y un 12% de diplomas (4, 5, 6, 7 y 8 clasificados).

Los deportistas nacidos en Illes Balears que se están beneficiando en 2005 de las becas ADO son los siguientes:

Juan Llaneras	Ciclismo
Miguel Alzamora	Ciclismo
José Antonio Núñez	Boxeo
Elena Gómez	Gimnasia
Omar Juan	Vela
Marc Patiño	Vela
Marco Riyera	Natación
María Mar Sánchez	Atletismo
Moisés Sánchez	Lucha
Nuria Vega	Tiro olímpico
Felipe Vivancos	Atletismo
Brígida Yagüe	Taekwondo

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030515

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Alex (GS).

Asunto: Medidas para evitar que deba pagarse entrada para visitar catedrales como las de Burgos, Palma de Mallorca, Sevilla o Girona.

Respuesta:

La regulación legal sobre patrimonio histórico dispone la obligatoriedad de que los propietarios de los bienes inmuebles declarados de interés cultural faciliten la visita a los mismos. La normativa de desarrollo sobre las condiciones que afectan a dicha visita corresponde establecerla a las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta el reparto constitucional de distribución de competencias en la materia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030638

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Ubicación exacta de la planta desalinizadora que se va a construir en el término municipal de Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual se fijará el emplazamiento más idóneo de esta planta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Realización del proyecto para la construcción de una planta desaladora en el término municipal de Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

La sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto de la planta desaladora que —en virtud del acuerdo de intenciones con el Ayuntamiento— garantiza el abastecimiento de la ciudad de Denia.

Se prevé que este proyecto sea sometido a información pública en el tercer trimestre de 2005 y que —tras la oportuna tramitación ambiental— las obras sean licitadas a finales de este mismo año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Impacto que tendrá la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante) sobre la reserva de fondos marinos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de

la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual y de la subsiguiente declaración de impacto ambiental quedará definido el impacto inicial de la planta y se adoptarán las medidas correctoras necesarias para que los efectos del mismo no resulten significativos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030643

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Consumo energético de la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual quedará establecido el consumo energético de la planta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Solución a los vertidos de salmuera procedentes de la planta desaladora que se va a construir en el termino municipal de Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de ello se fijará el procedimiento más idóneo de vertido de la salmuera, que garantice en cualquier caso la ausencia de impacto significativo sobre el medio receptor.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030646

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Cantidad de agua que producirá la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual se fijará la capacidad definitiva de producción de la planta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030647

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Destino del agua producida en la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

El destino del agua producida en la planta desaladora de Denia es el abastecimiento urbano, a cuyo efecto la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», ya ha suscrito un acuerdo de intenciones con el Ayuntamiento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030648

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Lugar en el que se tomará el agua para tratar en la planta desaladora que se va a construir en Denia (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la actuación interesada forma parte del Programa Agua (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua que materializa la reorientación de la política del agua para toda España anunciada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura).

Actualmente, la sociedad estatal «Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (Acuamed)», está redactando el proyecto informativo y su correspondiente estudio de impacto ambiental de la desaladora de Denia —con cuyo Ayuntamiento ya se ha suscrito un acuerdo de intenciones al respecto—, como conclusión de lo cual se fijará la captación más idónea del agua de mar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Solicitudes de ayuda en base a la Resolución de 9 de marzo de 2005, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por las que se convocan ayudas a la música, la lírica y la danza correspondientes al año 2005.

Respuesta:

En anexo se acompaña la relación de solicitudes de ayudas a la música, la lírica y la danza presentadas al amparo de la Resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 9 de marzo de 2005, especificándose la fecha de registro y el importe de la solicitud.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ayuda_solicitud	fecha
100000	18/04/2005
141000	25/04/2005
76000	21/04/2005
100000	25/04/2005
28800	25/04/2005
18000	25/04/2005
60000	25/04/2005
50000	21/04/2005
5000	21/04/2005
60000	22/04/2005
9000	25/04/2005
36061	11/04/2005
412537	28/04/2005
250000	22/04/2005
23366,45	25/04/2005
53863,96	25/04/2005
48000	22/04/2005
48081	15/04/2005
8500	19/04/2005
32000	20/04/2005
15000	15/04/2005
44320	25/04/2005
50000	25/04/2005
60101	22/04/2005
24000	21/04/2005
7130	25/04/2005
41289	25/04/2005
24000	19/04/2005
40000	22/04/2005
50000	25/04/2005
57270	22/04/2005
20000	20/04/2005
31000	18/04/2005
57000	25/04/2005
20000	23/04/2005
44033	25/04/2005
75732	25/04/2005
15122	21/04/2005
60000	22/04/2005
63300	12/04/2005
117630	12/04/2005
87242	15/04/2005
58741	06/04/2005
42000	25/04/2005
300000	22/04/2005
54500	22/04/2005
30380	22/04/2005
213649,6	22/04/2005
0	11/04/2005
362345	25/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
24000	25/04/2005
42827	08/04/2005
20000	22/04/2005
20000	22/04/2005
119208	25/04/2005
113000	22/04/2005
60000	21/04/2005
75000	21/04/2005
10500	25/04/2005
18000	25/04/2005
464166	25/04/2005
20058,74	25/04/2005
72000	25/04/2005
54489	12/04/2005
31329	20/04/2005
20252	23/04/2005
24062,52	25/04/2005
82000	22/04/2005
40920,54	25/04/2005
34000	22/04/2005
120000	25/04/2005
140000	22/04/2005
30000	22/04/2005
36836	25/04/2005
0	25/05/2005
51795	20/04/2005
56750	20/04/2005
12040,32	25/04/2005
20150	25/04/2005
60200	25/04/2005
23341,61	25/04/2005
12000	29/04/2005
31070,57	22/04/2004
32000	22/04/2005
11170	22/04/2005
21399	25/04/2005
112357	25/04/2005
40000	22/04/2005
15000	22/04/2005
30000	22/04/2005
0	25/04/2005
0	25/04/2005
60000	25/04/2005
30000	27/04/2005
45000	25/04/2005
15000	22/04/2005
20000	25/04/2005
59000	25/04/2005
10000	25/04/2005
72000	22/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
4275	25/04/2005
2200	25/04/2005
0	25/04/2005
46000	19/04/2005
51000	22/04/2005
14000	22/04/2005
18000	11/04/2005
120890	25/04/2005
60000	23/05/2005
35810	25/04/2005
197806	22/04/2005
27799	22/04/2005
164665	25/04/2005
118375	25/04/2005
18000	25/04/2005
33000	22/04/2005
127000	25/04/2005
37000	22/04/2005
44200	22/04/2005
12300	25/04/2005
0	19/04/2005
20766,18	25/04/2005
21646,18	25/04/2005
45000	25/04/2005
18000	25/04/2005
36000	25/04/2005
51170	25/04/2005
20000	20/04/2005
9000	22/04/2005
3300	25/04/2005
30000	25/04/2005
9000	19/04/2005
14000	22/04/2005
29498	25/04/2005
127950,32	25/04/2005
34000	25/04/2005
9000	25/04/2005
6214	25/04/2005
6705,5	25/04/2005
6825,84	25/04/2005
23136,04	25/05/2005
10600	25/04/2005
0	21/04/2005
110000	21/04/2005
38128	25/04/2005
35000	21/04/2005
30000	22/04/2005
36557,88	22/04/2005
47077,02	25/04/2005
25000	25/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
55000	25/04/2005
110000	22/04/2005
18310	25/04/2005
72667	25/04/2005
97000	21/04/2005
21037	19/04/2005
20000	25/04/2005
40000	25/04/2005
20000	25/04/2005
50000	21/04/2005
36500	18/04/2005
149111	25/04/2005
55520	25/04/2005
45000	22/04/2005
60000	19/04/2005
15000	25/04/2005
219545,47	22/04/2005
106622,54	25/04/2005
100000	25/04/2005
129993,73	25/04/2005
22287	25/04/2005
9760	25/04/2005
25613,15	25/04/2005
49250	25/04/2005
42000	21/04/2005
6250	22/04/2005
12000	25/04/2005
0	25/04/2005
15000	25/04/2005
79600	22/04/2005
0	15/04/2005
25000	22/04/2005
18000	20/04/2005
596861	08/04/2005
9000	25/04/2005
21000	28/04/2005
51000	22/04/2005
37700	22/04/2005
6000	25/04/2005
4000	25/04/2005
14000	25/04/2005
0	25/04/2005
36000	25/04/2005
26500	22/04/2005
5500	25/04/2005
50000	22/04/2005
48000	22/04/2005
120000	25/04/2005
150000	25/04/2005
12000	21/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
35000	25/04/2005
9000	22/04/2005
6000	25/04/2005
12000	25/04/2005
6000	20/04/2005
27000	13/04/2005
12000	22/04/2005
12000	22/04/2005
25500	22/04/2005
24000	15/04/2005
18404	25/04/2005
4000	23/04/2005
30000	22/04/2005
6000	22/04/2005
10000	22/04/2005
38150	15/04/2005
37450	20/04/2005
259159	21/04/2005
168900	19/04/2005
24811	22/04/2005
81379	22/04/2005
30000	21/04/2005
21300	22/04/2005
60000	25/04/2005
71040	25/04/2005
367645	14/04/2005
83160	25/04/2005
52615,75	25/04/2005
90000	22/04/2005
53450	25/04/2005
18000	22/04/2005
25000	25/04/2004
24000	25/04/2005
30284,59	25/04/2005
6763	25/04/2005
19960	25/04/2005
17000	25/04/2005
29780,5	22/04/2005
42000	22/04/2005
50000	21/04/2005
23646	25/04/2005
4500	25/04/2005
19290	25/04/2005
12500	25/04/2005
108447,5	25/04/2005
0	25/04/2005
1800	25/04/2005
35000	25/04/2005
18000	25/04/2005
0	25/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
0	25/04/2005
0	25/04/2005
50000	25/04/2005
40000	22/04/2005
28040	22/04/2005
11856	25/05/2005
10500	25/04/2005
27600	25/04/2005
8203,28	22/04/2005
14978	25/04/2005
82319	19/04/2005
22152,96	21/04/2005
27000	21/04/2005
125682	22/04/2005
30000	19/04/2005
34508	14/04/2005
7875	22/04/2005
2360	22/04/2005
9320	25/04/2005
32200	22/04/2005
14500	25/04/2005
10308	25/04/2005
0	27/04/2005
130000	27/04/2005
29785	25/04/2005
0	25/04/2005
153800	21/04/2005
64925	20/04/2005
0	25/04/2005
0	12/04/2005
100000	19/04/2005
149000	19/04/2005
30000	14/04/2005
240405	25/04/2005
25000	25/04/2005
60000	21/04/2005
75000	22/04/2005
50945	25/04/2005
51140	15/04/2005
18000	25/04/2005
127346	21/04/2005
12000	22/04/2005
12000	25/04/2005
40000	25/04/2005
60000	25/04/2005
100000	25/04/2005
340300	25/04/2005
60000	25/04/2005
8250	22/04/2005
0	22/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
187325	21/04/2005
23620	20/04/2005
21245	22/04/2005
55028,66	22/04/2005
20000	25/04/2005
4000	25/04/2005
8800	25/04/2005
36085	25/04/2005
18000	22/04/2005
0	22/04/2005
80800	25/04/2005
9000	25/04/2005
24000	25/04/2005
65150	25/04/2005
63305	25/04/2005
45000	25/04/2005
25108	25/04/2005
36278	25/04/2005
15500	25/04/2005
6000	22/04/2005
4000	25/04/2005
9500	11/04/2005
0	25/04/2005
20000	25/04/2005
12000	22/04/2005
18000	25/04/2005
40000	25/04/2005
29009,44	25/04/2005
34500	07/04/2005
6692	07/04/2005
6000	18/04/2005
25000	12/04/2005
128442	14/04/2005
15695	14/04/2005
20000	07/04/2005
8000	18/04/2005
24000	12/04/2005
120000	18/04/2005
151582,99	18/04/2005
29773	21/04/2005
16543	21/04/2005
4518	21/04/2005
51950	22/04/2005
32032	21/04/2005
12000	20/04/2005
0	25/04/2005
75000	24/04/2005
138130	22/04/2005
73348	14/04/2005
1800	12/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
15140	19/04/2005
24000	19/04/2005
25000	19/04/2005
0	20/04/2005
0	20/04/2005
30000	22/04/2005
40000	25/04/2005
75000	25/04/2005
16450	07/04/2004
718652,07	13/05/2005
718653	25/04/2005
65000	13/04/2005
28000	25/04/2005
62650	12/04/2005
20000	25/04/2005
31200	25/04/2005
18400	25/04/2005
80000	25/04/2005
200000	25/04/2005
12981	25/04/2005
151859	25/04/2005
4000	25/04/2005
21437	25/04/2005
60000	25/04/2005
60000	25/04/2005
60000	25/04/2005
35570	25/04/2005
150000	22/04/2005
70000	22/04/2005
6000	25/04/2005
40000	21/04/2005
60000	25/04/2005
44750	25/04/2005
9485	25/04/2005
18000	22/04/2005
541800	25/04/2005
16000	25/04/2005
13074	25/04/2005
24220	25/04/2005
66582,1	25/04/2005
12000	25/04/2005
46200	25/04/2005
36000	25/04/2005
22000	25/04/2005
179500	25/04/2005
47338	22/04/2005
18000	25/04/2005
6562	25/04/2005
8000	25/04/2005
25000	22/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
43200	25/04/2005
29900	25/04/2005
74520	22/04/2005
23200	12/04/2005
200000	19/04/2005
26039	25/04/2005
22303	25/04/2005
5500	22/04/2005
3000	25/04/2005
2700	22/04/2005
30010	25/04/2005
16500	18/04/2005
53600	25/04/2005
59000	25/04/2005
48484,25	25/04/2005
26000	22/04/2005
45000	25/04/2005
100000	25/04/2005
3000	19/04/2005
12000	22/04/2005
20000	22/04/2005
4000	19/04/2005
15000	19/04/2005
18000	25/04/2005
37724	22/04/2005
26600	23/04/2005
25000	25/04/2005
10900	21/04/2005
0	22/04/2005
1200	25/04/2005
40000	25/04/2005
18600	22/04/2005
12000	25/04/2005
13820	25/04/2005
100000	22/04/2005
14000	25/04/2005
47684	25/04/2005
9000	25/04/2005
18000	21/04/2005
6000	25/04/2005
20000	25/04/2005
1500	22/04/2005
28500	22/04/2005
14064	25/04/2005
9900	25/04/2004
53524,5	21/04/2005
10235	21/04/2005
34131	21/04/2005
0	25/04/2005
6741	20/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
10400	20/04/2005
13000	25/04/2005
24000	25/04/2005
100000	27/05/2005
133308	25/04/2005
92000	25/04/2005
115000	25/04/2005
7280	25/04/2005
6000	25/04/2005
9000	25/04/2005
26000	25/05/2005
42221,43	25/04/2005
35000	25/04/2005
97312,5	25/04/2005
55337	25/04/2005
56786,53	22/04/2005
60600	23/04/2005
60000	25/04/2005
215207,25	25/04/2005
8450	25/04/2005
62180	25/04/2005
19000	25/04/2005
23560	25/04/2005
3000	25/04/2005
97540	25/04/2005
2700	25/04/2005
33676,7	25/04/2005
30000	25/04/2005
8000	25/05/2005
10000	22/04/2005
30799,57	22/04/2005
30799,57	22/04/2005
3000	25/04/2005
18000	25/04/2005
201527	23/04/2005
141369	23/04/2005
6484	20/04/2005
8000	25/04/2005
7300	25/04/2005
150000	25/04/2005
39900	25/04/2005
90000	13/04/2005
4300	06/04/2005
49455	22/04/2005
37845	25/04/2005
15000	25/04/2005
11700	25/04/2005
1600	25/04/2005
14400	25/04/2005
83380	25/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
23500	23/04/2005
8100	25/04/2005
56000	25/04/2005
23900	22/04/2005
40000	22/04/2005
60000	25/04/2005
24345	25/04/2005
5000	21/04/2005
19400	21/04/2005
30000	22/04/2005
12000	22/04/2005
0	25/04/2005
20000	21/04/2005
30000	22/04/2005
3000	22/04/2005
53169,87	22/04/2005
5463	21/04/2005
54964,5	25/04/2005
1500	25/04/2005
16246	25/04/2005
18000	25/04/2005
35556,9	25/04/2005
1000	25/04/2005
13116,54	25/04/2005
12000	25/04/2005
0	22/04/2005
5140	22/04/2005
4000	25/04/2005
36000	25/04/2005
4500	22/04/2005
18571	25/04/2005
6950	25/04/2005
12500	27/04/2005
18719,94	25/04/2005
104110	25/04/2005
300000	22/04/2005
300000	22/04/2005
120000	25/04/2005
63200	25/04/2005
48000	22/04/2005
12000	25/04/2005
55300	25/04/2005
43786	25/04/2005
20000	25/04/2005
130000	25/04/2005
90000	25/04/2005
130899,3	24/04/2005
53199,3	22/04/2005
9450	21/04/2005
85000	25/04/2005

ayuda_solicitud	fecha
5820	22/04/2005
30000	21/04/2005
8000	25/04/2005
23250	22/04/2005
5000	25/04/2005
34332	22/04/2005
38426	22/04/2005
7500	25/04/2005
35000	25/04/2005
10000	25/04/2005
30000	22/04/2005
0	25/04/2005
6000	25/04/2005
30000	22/04/2005
12800	25/04/2005
60000	25/04/2005
30000	25/04/2005
30000	28/04/2005
9450	22/04/2005
0	25/04/2005
12000	21/04/2005
4000	21/04/2005
0	25/04/2005
6000	22/04/2005
49300	22/04/2005
50000	25/04/2005
60000	25/04/2005
25500	25/04/2005
12000	25/04/2005
6000	25/04/2005
29792,85	20/04/2005
12000	25/04/2005
198925	25/04/2005
47476	25/04/2005
12120	25/04/2005
20000	25/04/2005

184/030654

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Respuesta:

Asunto: Planes de Excelencia Turística aprobados desde el mes de abril de 2004.

En la Mesa de Directores Generales de Turismo de 22 de julio de 2004 se aprobaron para 2005 los Planes que se relacionan en el siguiente cuadro.

PLANES NUEVOS PROPUESTOS	TIPO	CC.AA.	Firmantes	Años
GUADALHORCE-GUADALTEBA	PDT	ANDALUCÍA	3	4
LEVANTE ALMERIENSE	PDT	ANDALUCÍA	3	3
CAMPO DE DARÓCA	PDT	ARAGÓN	3	4
SIERRA DE JAVALAMBRE	PDT	ARAGÓN	3	3
BAJO NALÓN	PDT	ASTURIAS	3	3
IBIZA	PET	BALEARES	3	4
NORTE DE GRAN CANARIAS	PDT	CANARIAS	4	4
PUERTO DEL ROSARIO	PDT	CANARIAS	3	3
COMARCA DEL PISUENA, PAS Y MIERA	PDT	CANTABRIA	3	3
SANTILLANA DEL MAR	PET	CANTABRIA	3	3
CANAL DE CASTILLA	PET	CASTILLA Y LEÓN	3	4
TERRES DE L' EBRE	PDT	CATALUÑA	3	4
COMARCA SIERRA DEL SUROESTE	PDT	EXTREMADURA	3	3
COMARCAS S. DE SAN PEDRO, S. DE GATA Y LAS HURDES (Pendiente del año 2004)	PDT	EXTREMADURA	3	3
RIBEIRA SACRA	PDT	GALICIA	3	3
ALCALÁ DE HENARES	PET	MADRID	3	4
EL ATAJAR	PDT	MADRID	3	3
SIERRA UNIÓN	PDT	MURCIA	3	3
MAR MENOR	PET	MURCIA	3	3
BAJO OJA TIRÓN	PDT	RIOJA, LA	3	3
RINCÓN DE ADEMUZ	PDT	VALENCIANA, COM	3	4
TOTAL PLANES PROPUESTOS	21			

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

cionar en las acciones de Turespaña durante los años 2007 y 2008.

184/030656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Actuaciones para promocionar turísticamente la Expo de Zaragoza.

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto la firma en 2006 de un convenio con el Patronato de Turismo de Zaragoza en virtud del cual la Exposición Universal que tendrá lugar en Zaragoza será el acontecimiento principal a promo-

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la colocación de un mural del artista Rubio Camín en el túnel de la Ría de Villaviciosa (Asturias).

Respuesta:

Ni en el expediente administrativo, ni en el expediente de la obra, ni en el proyecto vigente existe tal previsión.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solucionar el denominado punto negro de la AU-8, pk 455,1 al 456,7, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Tanto el código del vial como los puntos kilométricos referidos no pertenecen a la red viaria del Ministerio de Fomento en Asturias, según la nomenclatura y kilometración vigentes en la actualidad.

No obstante, y atendiendo a la antigua kilometración, el tramo corresponde a un tramo de concentración de accidentes (TCA) tras cuyo estudio, se propone una mejora de iluminación del tramo en análisis, que se realiza en el proyecto.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solucionar el denominado punto negro de la carretera N-625, p. k. 157,1 al 158,6, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El tramo interesado por Su Señoría es un tramo de concentración de accidentes (TCA) en estudio, tras cuyo análisis se ha reforzado su señalización vertical.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030689

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solucionar el denominado punto negro de la carretera N-630, p. k. 76,6 al 77,6, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El tramo interesado por Su Señoría ha sido analizado dentro de un tramo de concentración de accidentes (TCA) y se ha procedido a un refuerzo de la señalización vertical y el balizamiento, así como protección de los soportes de la barrera de seguridad.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solucionar el denominado punto negro de la carretera N-632, p. k. 1,8 al 3,8, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

En ejecución de lo contemplado en el proyecto de clave 33-O-3940 y en fechas recientes, se ha procedido a la extensión de una capa de mezcla bituminosa a lo largo de la travesía de la localidad de Ribadesella con el consiguiente pintado de marcas viales.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia, (GP).

Asunto: Previsiones acerca de solucionar el denominado punto negro de la carretera N-632, p. k. 39,4 al 40,4, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

A pesar de que el tramo interesado por Su Señoría no estaba incluido dentro de los tramos de concentración de accidentes (TCA) estudiados en la última campaña, se ha procedido al despeje de la vegetación en las intersecciones y se prevé mejorar próximamente el firme. Además, con la entrada en servicio de la autovía A-8 ha disminuido en gran medida el tráfico y la accidentalidad.

Madrid, 29 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030719

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Instalación de parques eólicos «off-shore» (marinos) frente a las costas del cabo de Trafalgar, en Cádiz.

Respuesta:

Hasta el mes de julio se han presentado ante el Ministerio Industria, Turismo y Comercio 26 solicitudes para parques eólicos marinos en toda la costa española.

En cuanto a las características principales de los parques solicitados, son muy variables entre ellos, e incluso algunos de ellos van actualizándose a medida que avanza el desarrollo de la tecnología. Un número importante de ellas, previsiblemente deberán revisarse antes de continuar su tramitación, por lo que los parques que lleguen a instalarse algún día pueden diferir en número de aerogeneradores, potencia instalada, superficie, etc., de los proyectados en la actualidad.

Las potencias instaladas de cada parque varían desde unos 30 MW, hasta 1.000 MW. El número de aerogeneradores también es muy variable; en este aspecto la tecnología se desarrolla rápidamente, habiendo actualizado algunos de los promotores su solicitud

aumentando la potencia unitaria de aerogeneradores. El rango de potencias unitarias se sitúa entre 2 MW, correspondiente a los primeros parques presentados, y 4,5 MW.

En cuanto a la evacuación, se trata de un aspecto que aún no ha sido resuelto. La capacidad de la red de alta tensión en los puntos donde deberá evacuarse la energía generada se encuentra ya al límite al tratarse en muchos casos de parques de elevada potencia.

En este momento la tramitación se encuentra a la espera de la publicación de un Real Decreto que regule el procedimiento de tramitación y resolución de autorización de los parques eólicos marinos. Dicho documento se está elaborando por mandato del Gobierno al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, acordado en el Consejo de Ministros de fecha 25 de febrero de 2005.

La instalación de parques eólicos marinos contribuirá de forma muy positiva a los principales objetivos de la política energética nacional recogidos en el Plan de Fomento de las Energías Renovables: reducción del efecto invernadero, ahorro de combustibles fósiles garantía de suministro, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe añadir que el desarrollo de esta tecnología deberá hacerse prestando una atención especial al entorno medioambiental, y en especial a las actuales condiciones de utilización del litoral marítimo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la falta de rapidez y diligencia en atender las heridas de guerra del sargento Santisteban, así como previsiones acerca de reconocer y recompensar al sargento, al alférez y a sus hombres por los hechos ocurridos el 11 de febrero de 2004 en Ad Diwaniyah (Iraq).

Respuesta:

El día 11 de febrero de 2004 se produjo un ataque sobre una patrulla del Grupo Táctico «Extremadura» mientras realizaba su misión en el centro de la localidad iraquí de Diwaniyah.

Como consecuencia del ataque, cinco militares españoles componentes de la patrulla y un intérprete resultaron heridos de diversa consideración.

El Suboficial S. S. P., tras la valoración inicial de las lesiones que presentaba, efectuada por el Coronel Jefe de la Unidad Sanitaria del Escalón Médico Avanzado Terrestre (EMAT), fue pronosticado de «menos grave». Su repatriación se realizó el 25 de febrero de 2004, de acuerdo con los Protocolos de atención sanitaria fijados para este tipo de traslados y siguiendo las «Normas de Evacuación» establecidas específicamente para la operación de las Fuerzas Armadas en Iraq.

Su traslado se realizó al Hospital Central de la Defensa Gómez Ulla de Madrid, ingresando en el Servicio de Traumatología donde se le practicaron el reconocimiento y las curas correspondientes.

Tras el alta hospitalaria se le recomendó revisión en el Servicio de Consultas Externas al que no acude por trasladarse a Córdoba, su ciudad de residencia familiar, y optar por continuar en dicha ciudad su tratamiento médico.

La propuesta de condecoración no se produjo por quien tiene la competencia de hacerlo en primera instancia, que es el Jefe de la Brigada Plus Ultra, que no consideró los hechos acontecidos en aquel momento susceptibles de propuesta de condecoración a ninguno de los componentes de la patrulla.

El Suboficial S. S. P. solicitó y le fue denegada la concesión del distintivo específico de permanencia en la misión de Iraq al no cumplir los requisitos de estancia mínimos contemplados en la Orden Ministerial 86/1993 y haber omitido la circunstancia de herido. Hecho que posteriormente se subsanó de oficio y le fue concedido por Resolución del Jemad de fecha 16 de junio de 2005 el Pasador de Iraq, distintivo correspondiente a dicha misión.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, María del Carmen (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas adoptadas por las tropas españolas desplazadas hasta Afganistán para evitar que las personas, especialmente las mujeres, que trabajan a favor de los derechos humanos en ese país tengan garantizada su seguridad.

Respuesta:

Las tropas españolas desplazadas a Afganistán actúan formando parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, conocida como ISAF.

La actuación de ISAF en Afganistán está amparada por las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas números 1.386, de diciembre de 2001, y 1.510, de octubre de 2003. El mandato de Naciones Unidas se renueva cada año. El último se encuentra recogido en la Resolución del Consejo de Seguridad 1.563, de octubre de 2004.

Además, el Ministro de Defensa ha comparecido en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados los días 1 de julio de 2004, 21 de febrero y 22 de junio de 2005 para informar y recabar el apoyo del Parlamento a la Misión ISAF en Afganistán.

La misión principal de ISAF es la de prestar apoyo al gobierno afgano en el mantenimiento de la seguridad para que las autoridades afganas y el personal de las Naciones Unidas y otro personal internacional puedan llevar a cabo operaciones humanitarias y de reconstrucción en un ambiente seguro.

Ésta es, por tanto, con carácter general, la misión de las tropas españolas en Afganistán.

En estos momentos, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF), liderada por la OTAN, está llevando a cabo la expansión por la zona oeste de Afganistán, para lo que se ha previsto el establecimiento de Equipos de Reconstrucción Provincial en las provincias de Herat, Farah, Badghis y Ghor que serán apoyados desde la Base Avanzada de Apoyo de Herat.

España, que hasta ahora había tenido desplegado su contingente en Kabul, se ha comprometido a liderar la Base de Herat y el Equipo de Reconstrucción Provincial de Qala i Naw en la provincia de Badghis, cuya tarea consiste en la identificación y promoción de proyectos que de forma inmediata mejoren las condiciones de vida de la población afgana, en particular de las personas más necesitadas. Los especialistas civiles cuentan con la protección para la seguridad de las fuerzas militares del equipo.

La aportación a la Base de Herat consiste, entre otros elementos, en el hospital de campaña, cinco helicópteros y la fuerza de reacción rápida para toda la zona oeste del país.

Por otra parte, España contribuyó con un batallón para que las pasadas elecciones presidenciales de octubre de 2004 se desarrollaran con éxito. La realización de esta acción en apoyo a la democracia en Afganistán ha demostrado, una vez más, el grado de preparación de nuestras tropas y debe ser considerado un éxito completo. Cabe recordar que en la visita del Ministro de Defensa español a Afganistán, el Presidente Karzai agradeció el incremento de la participación española en ISAF y el apoyo a las elecciones presidenciales. También las Autoridades Militares de la OTAN han agrade-

cido y destacado la participación de nuestras Fuerzas Armadas en el proceso electoral.

Incrementando la seguridad del área de Kabul, contribuyendo de modo fundamental al normal desarrollo de las elecciones presidenciales en las provincias del norte, colaborando en iniciativas humanitarias y educativas, con hospitales y la universidad en Kabul, es con lo que las tropas españolas han contribuido a mejorar la seguridad en Afganistán para que las autoridades locales y la comunidad internacional, en la que se incluye, por supuesto, a todas las personas, hombres y mujeres, que dedican sus esfuerzos en defensa de los derechos de los más débiles, puedan desarrollar su labor.

En estos momentos se ha iniciado ya el despliegue de un batallón de refuerzo para apoyar las próximas elecciones parlamentarias, previstas para el próximo mes de septiembre. El batallón, formado por unos 500 efectivos, estará desplegado durante tres meses en Herat y actuará en toda la zona oeste de Afganistán.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para compensar a Aragón por las servidumbres de la ubicación en su territorio de instalaciones militares y campos de maniobras.

Respuesta:

Eurocopter decidió la ubicación de sus futuras instalaciones de fabricación de helicópteros en base a criterios estrictamente empresariales que la propia empresa hizo públicos.

En España hay numerosas ciudades y regiones que albergan instalaciones militares, entre ellas la región de Aragón, lo que es valorado favorablemente por el Ministerio de Defensa. Durante los últimos meses el Ministerio de Defensa ha adoptado decisiones positivas para la región de Aragón, como, por ejemplo, las enajenaciones del Campo de Tiro de Caudé (Teruel) y Valdesparteras (Zaragoza), que permitirán la construcción de 1.400 viviendas protegidas y el desarrollo de un parque empresarial en Teruel, y está negociando otras iniciativas en esta misma dirección.

Asimismo, a través de los programas de modernización de las Fuerzas Armadas, se está facilitando una

importante carga de trabajo a empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que contribuye al impulso económico de la región.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para mejorar la Administración de Justicia en Zaragoza.

Respuesta:

En la actualidad prestan servicios en ese Registro Civil únicamente dos funcionarias, por lo que ante este problema de falta de personal el Ministerio de Justicia remitió un escrito al Juez Decano de Zaragoza, con fecha 1 de octubre de 2004, en el que se comunicaba la existencia de Juzgados de Primera Instancia sobredotados en cuanto a la plantilla del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, por lo que, dado que actualmente no procede la aprobación de incrementos de plantillas en tanto se proceda a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo con el nuevo diseño de oficina judicial, para paliar las disfunciones que existían en algunos Juzgados, que repercuten en el funcionamiento del Registro Civil, se ofertaron comisiones de servicio, en concreto cuatro plazas al Registro Civil, no habiéndose recibido ninguna petición de comisión de servicios de carácter voluntario para dicho Registro, por lo que se está pensando en la posibilidad de adjudicar dichos puestos mediante comisiones de servicio de carácter forzoso.

En todo caso, el Ministerio de Justicia adoptará, de forma urgente, las medidas necesarias para paliar las necesidades de personal en ese Registro Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030919 y 184/030920

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Número de casos de cáncer detectados en los municipios de la actual comarca de Bajo-Aragón-Caspe, Baix Aragón/Casp, en Aragón, desde 1995 a 2004, así como de fallecimientos producidos por esta enfermedad.

Respuesta:

Hasta el momento, el Ministerio de Sanidad y Consumo no dispone de un sistema de notificación ni de información de casos de cáncer que le permita responder a estas cuestiones.

En el documento de «Estrategia en cáncer del Sistema Nacional de Salud» que ha sido elaborado se hace constar la necesidad de mejorar la situación en este sentido.

No obstante, es posible que la información específica requerida pueda ser obtenida dirigiéndose a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, pues allí existe un «Registro poblacional de cáncer» de Zaragoza, de muy larga tradición, que se ocupa de recabar datos procedentes de los diversos centros que diagnostican y tratan estas enfermedades e integrar la información, no pudiendo asegurar que dispongan de la información con el nivel de detalle que se solicita.

La Comunidad de Aragón lleva algunos años avanzando en la extensión de estos registros con la idea de conseguir un sistema de información sobre cáncer de ámbito autonómico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Proyectos de investigación en materia medioambiental previstos por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentación (INIA) para los años 2005-2006 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Los recursos dedicados por parte del INIA a proyectos de investigación se asignan a través de convocatorias públicas en régimen de competitividad, sometiendo las propuestas de investigación a criterios estrictos de evaluación y selección antes de ser aprobados.

El INIA gestiona y ejecuta las competencias de la Administración General del Estado en el área de investigación científica e innovación tecnológica en materia agraria y alimentaria, así como la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación.

A continuación se relacionan los proyectos en materia medioambiental:

Proyectos de investigación en materia medioambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Proyectos relacionados con el medio ambiente que se desarrollan en Andalucía.

RTA03-096-C5:

Evaluación ambiental y mejoras de la calidad de la producción y de eficacia de uso de recursos del agrosistema «invernaderos mediterráneos».

RTA04-012:

Comportamiento protector y regenerador de suelos de algunas especies aromático-medicinales en las provincias de Granada y Almería. Interés esencial, medicinal e incidencia en el medio ambiente del aprovechamiento de estas especies.

RTA04-056-C2-1:

Evaluación y selección de mezclas de leguminosas pratenses anuales y cepas de rhizobium y hongos endomicorrícicos para la recuperación y conservación de suelos degradados.

RTA04-056-C2-2:

Estudio y selección de cepas de Rhizobium y hongos micorrícicos efectivas y adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona a recuperar.

RTA04-063:

Control de la calidad de la información generada en las redes de estaciones agroclimáticas.

RTA04-083-C2:

Manejo de olivares en pendiente para el control de contaminantes en sedimentos y agua de escorrentía.

RTA04-086:

Optimización social del uso del territorio agrícola: El caso de la recuperación paisajística de zonas de olivar con riesgo de abandono.

Proyectos relacionados con el medio ambiente en Andalucía, en proceso de evaluación, que si fuera positiva se iniciarán en el año 2005.

RTA2005-008:

Impacto medioambiental del cultivo de especies subtropicales en terrenos con fuertes pendientes. Medidas integradas para el cultivo sostenible.

RTA2005-009-C2-1:

Impacto ambiental de la forestación de tierras agrarias: efectos sobre la diversidad florística y el paisaje.

RTA2005-009-C2-1:

Impacto ambiental de la forestación de tierras agrarias: efectos sobre la diversidad microbiana.

RTA2005-013:

Aplicación de un modelo sobre fijación de carbono atmosférico en olivar basándose en parámetros edáficos, climáticos, erosivos y de manejo de suelo.

RTA2005-020:

Análisis de la protección ambiental mediante la política agraria: el diseño óptimo de la política agroambiental.

RTA2005-024-C3:

Control de la Verticilosis y malas hierbas en olivar mediante la utilización de crucíferas como cubiertas vegetales.

RTA2005-072-C2:

Introducción de herramientas de simulación para la reducción de los costes y la disminución del impacto ambiental en la producción de remolacha azucarera (*Beta vulgaris* L.).

RTA2005-108-C2:

Cultivo de leguminosas simbióticas seleccionadas con capacidad fitorremediadora como método ecológico y sostenible para la regeneración de suelos contaminados con metales pesados.

RTA2005-150:

Análisis de viabilidad económica y valoración de externalidades ambientales en sistemas agrarios orientados a la producción de energía: electricidad y biodiesel.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030981

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Proporción de inversión correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a la Ley que regula el Fondo procedente de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas durante el ejercicio 2004.

Respuesta:

En el año 2004 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recibido 276.670 euros con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados (11,4% del total distribuido en el concepto 458).

Anualmente, la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones aprueba los criterios de reparto del crédito, cuya cuantía depende de las disponibilidades del Fondo de Bienes Decomisados, destinado a financiar programas que presentan las Comunidades Autónomas. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas firma convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas que recogen los programas y la financiación que a ellos se destinan.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Convenios de colaboración firmados entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas señala que, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados, en 1999 se firmó un Convenio-Marco de Colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y las distintas Comunida-

des y Ciudades Autónomas y, por tanto, con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A partir de ese año se han venido firmando convenios específicos, ininterrumpidamente, todos los años.

Para más información se indican a continuación las cantidades concedidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los cinco últimos años:

Año	Cantidad
2000	17.000.000 de pesetas.
2001	30.000.000 de pesetas
2002	210.000 euros
2003	210.000 euros
2004	276.670 euros

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Número de efectivos de la Inspección de Trabajo destinados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el Plan de Lucha contra la Inmigración Ilegal en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Con carácter general y ordinario, cualquier Inspector de Trabajo y Seguridad Social o Subinspector de Empleo y Seguridad Social puede realizar actuaciones en materia de control de la economía irregular, en la que se incluyen las actuaciones de control del trabajo de extranjeros, siendo los efectivos actuales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía 119 Inspectores (incluidos los 8 jefes provinciales) y 133 Subinspectores, los cuales se verán reforzados durante el segundo semestre de 2005 con 2 Inspectores y 5 Subinspectores más.

Con la Junta de Andalucía está establecido el Plan Territorial de Objetivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre todas las materias que afectan a esta última (empleo, economía irregular, prevención de riesgos laborales, Seguridad Social) y que es aprobado por un órgano institucional de cooperación entre las Administraciones Públicas competentes, como es la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y

Seguridad Social. En dicho Plan se recogen, entre otras, las siguientes previsiones:

Objetivo segundo: control de la economía irregular, que incluye, entre otras, las infracciones al orden social relativas al empleo de ciudadanos extranjeros sin el preceptivo permiso de trabajo. Al respecto se planifican:

- a) Acción permanente: 35.400 visitas.
- b) Campaña sectorial: 3.380 visitas.
- c) Campaña de actividades agrícolas estacionales:
 - Almería en el subsector de invernaderos.
 - Huelva en la recogida de fresa.
 - Jaén en la recogida de la aceituna.

d) Con independencia de circunstancias derivadas del proceso de normalización, en las provincias con mayor población laboral de ciudadanos extranjeros se mantendrán grupos de funcionarios con dedicación permanente en la materia, siendo las afectadas las provincias de Almería, Málaga y Sevilla.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha elaborado un Plan de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de economía irregular y trabajo de extranjeros en el que, por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, está prevista la realización de 76.164 actuaciones en el período mayo-diciembre 2005.

Por último, se señala que la Comunidad Autónoma colaborará con la Inspección en la realización del Plan en los términos establecidos en el Acuerdo Bilateral de Colaboración en vigor.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/030998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales mediante convenios/programa en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde marzo de 2004.

Respuesta:

La aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en los Convenios de colaboración suscritos

con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización del programa de desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, de corporaciones locales, tuvo un incremento del 7% para el ejercicio 2004 respecto de lo presupuestado por el anterior Gobierno, llegando a la cantidad de 17.879.858,75 euros para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esa misma cantidad se ha tenido para el ejercicio 2005.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 para cumplir el compromiso de un preso por celda.

Respuesta:

La inversión prevista en los Presupuestos Generales de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios para el año 2005 para creación de nuevas plazas penitenciarias es la siguiente:

Centros Penitenciarios: 98.459.000 euros.
Centros de Inserción Social: 14.108.000 euros.

Los cuatro centros nuevos cuya ejecución está prevista realizar y su inversión correspondiente son los siguientes:

Centro Penitenciario	Inversión prevista (euros)
Puerto III (El Puerto de Santa María-Cádiz)	38.393.000
Albocásser (Castellón)	23.258.000
Madrid VII (Estremera-Madrid)	28.413.000
Morón de la Frontera (Sevilla)	8.395.000
TOTAL	98.459.000

Las fechas de inicio del proceso administrativo de los centros de inserción social inaugurados en esta legislatura, su ubicación y fechas de los procesos administrativos son:

- Centro de Inserción Social (CIS) «Pedro Dorado Montero» en Salamanca.

Inicio del primer expediente de inversión: 18-12-2000.

Acuerdo con el Ayuntamiento de Salamanca para adquisición de un terreno para la construcción del CIS: 14-6-2000.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 3-4-2002.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: abril 2004.

- Centro de Inserción Social «Alfredo Jorge Suar Muro», en Jerez de la Frontera.

Inicio del primer expediente de inversión: 1-3-2002.

Adquisición del terreno a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: 14-2-2002.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 19-7-2002.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: abril 2004.

- Centro de Inserción Social «Las Trece Rosas» en Zaragoza.

Inicio del primer expediente de inversión: 29-11-1999.

Convenio para el desarrollo urbanístico del CIS con el Ayuntamiento de Zaragoza: 26-4-2002.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 11-11-2002.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: septiembre 2004.

- Centro de Inserción Social «Carlos García Valdés» en Córdoba.

Inicio del primer expediente de inversión: 29-11-1999.

Convenio con el Ayuntamiento de Córdoba para la disposición del terreno: 1-7-2000.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 22-4-2003.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: octubre 2004.

- Centro de Inserción Social «Concepción Arenal» en Ciudad Real.

Inicio del primer expediente de inversión: 2-11-2001.

Acuerdo del Ayuntamiento de Ciudad Real para la cesión de terrenos: 22-10-2001.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 11-11-2002.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: noviembre 2004.

• Centro de Inserción Social «Rafael Salillas» en Huesca.

Inicio del primer expediente de inversión: 29-11-1999.

Convenio urbanístico con el Ayuntamiento de Huesca para la construcción de un CIS: 1-8-2003.

Inicio de licitación de la obra de construcción: 12-8-2003.

Puesta a disposición de la Administración Penitenciaria: enero 2005.

Próximamente se pondrá a disposición de la Administración Penitenciaria el CIS de León.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Significado de la expresión «razonable» utilizada en las declaraciones realizadas por el Presidente del Gobierno el día 30 de abril de 2005 en León, al referirse a la dimensión del sector de la minería del carbón.

Respuesta:

Resulta razonable que el sector de la minería del carbón se ajuste a las ayudas que se puedan conceder, considerando que dicho sector está conformado por empresas con falta de competitividad, y que, por tanto, necesitan el apoyo público para desenvolver su actividad. Este hecho justifica, además, la necesidad de la reestructuración del sector y la reactivación de las comarcas mineras mediante otro tipo de actuaciones. Las ayudas que se conceden a las empresas deben ser además decrecientes, de acuerdo con el Reglamento (CE) 1407/2002 del Consejo, de 23 de julio de 2002, por el que se regulan las ayudas del Estado a la industria del carbón.

No obstante, será en el futuro Plan de la Minería del Carbón para el período 2006-2012 donde se definan los futuros límites del Sector. Dicho Plan está siendo negociado por el Gobierno con los principales agentes sociales implicados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la aplicación de la Ley 40/2003, sobre Protección a las Familias Numerosas.

Respuesta:

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas entró en vigor el 9 de diciembre de 2003 y únicamente una parte de su contenido se encuentra condicionado al desarrollo reglamentario posterior. La intención del Gobierno es culminar este proceso de desarrollo reglamentario en breve, ya que en la actualidad se está ultimando el texto definitivo que será elevado, tras la emisión de los informes preceptivos, al Consejo de Ministros para su aprobación.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Supresión de especialidades de la Guardia Civil.

Respuesta:

A día de hoy no existen previsiones de supresión de ninguna especialidad en la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031193

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Creación de nuevas especialidades en la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

A día de hoy no existen previsiones de creación de nuevas especialidades de la Guardia Civil.

No obstante, se encuentra en estudio la ampliación de las modalidades del Servicio Cinológico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031198

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la renovación del Convenio sobre afectados de hepatitis C con la Consejería de Sanidad de la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana han ratificado el día 18 de junio de 2005 el acuerdo de colaboración para agilizar el pago de ayudas por incapacidad permanente destinadas a afectados por hepatitis C.

Este acuerdo forma parte de una serie de actuaciones conjuntas entre ambas administraciones que tienen por objetivo evaluar y gestionar las posibles situaciones de incapacidad de los afectados por esta enfermedad.

Entre estas iniciativas, y con la finalidad de garantizar la adecuada tramitación de expedientes de incapacidad permanente cuya resolución compete al Instituto Nacional de Seguridad Social, la Consellería designará un inspector médico que actúe como coordinador y asesor de todos aquellos afectados por hepatitis C que soliciten una prestación de este tipo.

Por su parte, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) designará un médico evaluador, que coordinará todos los informes necesarios en los casos de solicitud de incapacidad permanente de estos pacientes para su adecuada valoración en el Equipo de Valoración de Incapacidades.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031199

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Avance que supone el que en la nueva regulación de ascensos en el ámbito de la Guardia Civil se suprima el tiempo de mando o función como requisito para el ascenso.

Respuesta:

La materia a la que se refiere Su Señoría se encuentra ya regulada en el Título VI. —Régimen de ascensos— de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil que, en el apartado 1 de su artículo 60. —Condiciones para el ascenso—, establece: «Para el ascenso a cualquier empleo es preceptivo tener cumplido en el empleo inferior el tiempo que se determine reglamentariamente, sin que en ningún caso pueda ser superior a cinco años. A estos efectos, se entiende como tiempo de servicios el transcurrido en la situación de servicio activo y en las demás situaciones administrativas reguladas en el Título VIII de esta Ley en que así se especifica».

La propia Ley 42/1999, de 25 de noviembre, suprimió, por tanto, hace más de cinco años el tiempo de mando o función entre las condiciones para el ascenso al que se refería el artículo 84 de la derogada Ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, y que también recoge el artículo 112 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para cubrir las carencias de equipo de Policía Judicial que padecen las compañías territoriales del Cuerpo en el año 2005.

Respuesta:

Las distintas ofertas de empleo público se destinan, en primer término, a cubrir las bajas que se producen a lo largo del año; no obstante, parte de ellas también van dirigidas a atender las necesidades de las especialidades de que dispone la Guardia Civil, entre otras, reforzar las dotaciones del Servicio de Información para combatir la amenaza terrorista, aumentar los puestos de trabajo de las Intervenciones de Armas y Explosivos para un mejor control de dichas materias, etc., así como finalizar el despliegue de las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de las comandancias, creando nuevos equipos para dotar a todas las compañías territoriales.

En este sentido, se está realizando un importante esfuerzo en la creación de plazas a través de la Oferta de Empleo Público, que este año se ha traducido en la convocatoria de 4.079 plazas en el ámbito de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031209

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Participación del sector de la seguridad privada en la elaboración del llamado Plan de Seguridad de Puntos Sensibles realizado por la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

Por el momento, primera fase del Plan interesado, la aportación de dicho sector ha sido colaborar con la Dirección General de la Guardia Civil en el diseño de las fichas que conforman el Catálogo Nacional de Instalaciones Estratégicas. Asimismo, están facilitando información básica de referencia del funcionamiento de los diferentes sectores y están alimentando el Catálogo con la información de sus instalaciones.

En una segunda fase, y bajo la responsabilidad de la Secretaría de Estado de Seguridad, colaborarán en la definición y mantenimiento de los mecanismos de coordinación entre el segmento privado y la seguridad pública, así como la suscripción de los acuerdos o protocolos de

actuación que se establezcan entre ellos y los organismos oficiales de seguridad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenidos del llamado Plan de Seguridad de Puntos Sensibles elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

El Plan interesado, que en su primera fase se está llevando a cabo bajo la tutela de la Secretaría de Estado de Seguridad, pretende establecer en su primer estadio un Catálogo Nacional de Instalaciones Estratégicas que aglutine, conforme a un diseño prefijado y compatible con elementos modernos de gestión y análisis, la información básica de las principales instalaciones de las empresas relacionadas con los servicios públicos esenciales. Igualmente, en esta fase se pretende establecer unos cauces de comunicación ágiles entre los diferentes sectores afectados y los órganos estatales de seguridad.

En la segunda fase, y bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de Estado de Seguridad, se pretende definir los diferentes aspectos que completen el planeamiento, realizando una definición clara de los diferentes estados de alerta de activación del plan, concreción de la autoridad de responsabilidad de seguimiento, mecanismos de coordinación entre el segmento privado y la seguridad pública, así como potenciar y suscribir acuerdos o protocolos de actuación entre organismos públicos y privados que hagan más ágil y eficiente su puesta en marcha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil acerca de dar cumplimiento durante el año 2005 a su objetivo de racionalizar los dispositivos de seguridad en instalaciones propias.

Respuesta:

A lo largo del presente año, y en cumplimiento del objetivo de «racionalizar los dispositivos de seguridad en instalaciones propias», la Guardia Civil va a adquirir nuevas cámaras CCTV para vigilancia perimetral de accesos y grabación digital en 17 cuarteles. Todo ello sin perjuicio de mantener, e incluso incrementar, los esfuerzos en las distintas materias de seguridad propia que ya se vienen aplicando en la materia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031215

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que la Dirección General de la Guardia Civil considera necesario un incremento de 67 puestos en el Catálogo de Servicios Técnicos.

Respuesta:

El incremento de 67 puestos en el Catálogo de la Jefatura de Servicios Técnicos de la Dirección General de la Guardia Civil ha sido debido a la puesta en funcionamiento del Plan de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Guardia Civil, que ha requerido una redistribución e incremento de puestos en dicha Unidad y sus servicios dependientes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil acerca de promover medidas concretas para incentivar la presencia en destino de sus miembros en situación de reserva.

Respuesta:

Diferentes Comunidades Autónomas y Consorcios vienen suscribiendo Convenios de Colaboración con el Ministerio del Interior, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.c) y 37.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que el personal de la Guardia Civil en situación de reserva preste servicios de seguridad, vigilancia y protección de edificios dependientes de los mismos.

En dichos Convenios se incluye, como cláusulas o estipulaciones, que las diferencias retributivas que existan entre la situación de reserva y activo con destino serán sufragadas por dichos Organismos con cargo a sus presupuestos. Asimismo, se contempla el pago de una cantidad en concepto de productividad para incentivar las solicitudes por parte del personal del Cuerpo que se encuentra en la referida situación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones de la Dirección General de la Guardia Civil en materia de revisión de la política de seguridad informática del Cuerpo.

Respuesta:

Dentro del Plan de Seguridad, derivado del Plan de Sistemas de Información y Comunicaciones (CIS) que se lleva a cabo en la Dirección General de la Guardia

Civil, se está ejecutando el Proyecto Búho (Implantación de la oficina de seguridad), donde se desarrollan las actividades que a continuación se indican:

- Clasificación de la información.
- Adecuación a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Plan de Contingencias y Recuperación de Desastre.
- Definición de indicadores y cuadros de mando.
- Formación y concienciación en materia de seguridad.
- Diseño e implantación de un sistema de gestión de seguridad de la información.

Una vez finalizado el Proyecto Búho, se establecerá un proceso de mejora continua en la seguridad. Paralelamente, se ha establecido una estructura de seguridad compuesta por los máximos responsables de ese Centro Directivo y una oficina de seguridad (CIS) que centraliza toda la gestión de las políticas de seguridad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Elaboración del Proyecto de Cooperación Internacional en materia penitenciaria.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que aún no se pueden detallar los contenidos específicos de dicho proyecto, ya que dada la importancia de la materia la Dirección General de Instituciones Penitenciarias pretende abordarlo de forma integral.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cambios operados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en la Instrucción 16/1996 sobre oficinas de régimen.

Respuesta:

Se señala que los cambios operados en la Instrucción 19/1996 sobre oficinas de régimen obedecen a las reformas legislativas producidas a lo largo del 2003 y 2004, en concreto en las leyes siguientes:

- La Ley Orgánica 5/2003, de 27 de mayo, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial; la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, y la Ley 38/1988, de 28 de diciembre de 1988, de Demarcación y Planta Judicial.
- La Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
- La Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.
- La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros.
- La Ley Orgánica 15/2003, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Dicha irrupción normativa configura nuevos aspectos en la ejecución de las penas privativas de libertad, en particular en el área de régimen, en aspectos tales como el cumplimiento de la condena de los internos, el cálculo de las fechas de repercusión penitenciaria y el control de la ejecución de la pena de localización permanente.

El desarrollo de estos temas ha quedado plasmado en la Instrucción 1/2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se van a implantar programas de tratamiento para agresores sexuales durante el año 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el momento actual la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está recabando la información necesaria para desarrollar el programa, por lo que no se pueden detallar aún los nuevos centros en los que se va a implantar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031263 y 184/031264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Nuevos instrumentos previstos para la tarea de elaboración de los protocolos iniciales de personalidad de los internos en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que actualmente se está llevando a cabo una revisión del modelo introducido por la Instrucción 20/1996. Esto facilitará notablemente las perspectivas individualizadas, mejorando no sólo el diagnóstico inicial de los internos en cuanto a la definición del perfil de peligrosidad de los mismos, sino de la adopción de actividades tratamentales adecuadas y necesarias en el proceso de reeducación y reinserción social de los penados, objetivo fundamental de la actividad penitenciaria.

Por otra parte, en lo que respecta al modelo de propuestas de clasificación inicial o revisión de grado, que forman parte del protocolo del interno, la revisión citada que se está llevando actualmente a cabo del modelo introducido por la Instrucción 20/1996 pretende enriquecer su contenido con datos de intervención penitenciaria (participación en actividades y programas de tratamiento, por ejemplo) y adecuándolo a las nuevas previsiones introducidas por la Ley Orgánica 7/2003. Los objetivos de las modificaciones a introducir en este modelo informatizado son disponer de una información más rica y segura a la hora de adoptar decisiones sobre

la clasificación de los penados, aparte de dotar de mayor agilidad al procedimiento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Medidas previstas para establecer un modelo formativo que contemple el desarrollo rural en la provincia de Soria.

Respuesta:

En el período de programación 2000-2006, las medidas destinadas al Desarrollo Rural de Castilla y León y los Programas Leader y Feoga consisten en:

- Las inversiones en las explotaciones agrarias para aumentar la renta agraria y mejorar las condiciones de vida, trabajo y producción, con los objetivos de reducir costes de producción, aumentar la calidad, mejorar y proteger el medio natural, la higiene y bienestar de los animales e impulsar la diversificación de actividades.
- La instalación de jóvenes agricultores.
- La formación profesional para aumentar la capacidad y competencia profesionales.
- El cese anticipado de la actividad agraria.
- Las indemnizaciones compensatorias a agricultores en zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales específicas.
- Las ayudas para facilitar el cumplimiento de las normas mínimas comunitarias en materia de medio ambiente, salud pública, salud animal y fitosanidad, bienestar animal y seguridad en el trabajo.
- Las medidas agroambientales: ayudas para la utilización de métodos agropecuarios que permitan proteger el ambiente, mantener el campo y mejorar el bienestar animal.
- El fomento de la calidad de los productos agrícolas y promoción de tales productos con los objetivos de garantizar la calidad de los productos a los consumidores, obtener un mayor valor añadido y mejorar la información al consumidor.

- La mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios, permitiendo aumentar la competitividad y el valor añadido de los productos.

- La silvicultura: mantenimiento y desarrollo de las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques en zonas rurales.

- El fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales: mejora de tierras, servicios de abastecimiento básico, renovación y desarrollo de pueblos, diversificación de actividades, fomento del turismo y artesanado, recursos hídricos, recuperación de capacidad de producción agraria tras desastres naturales, gestión de estrategias locales integradas de desarrollo rural, etc.

La política del Gobierno en Desarrollo Rural está llevando a cabo las siguientes líneas de actuación:

- Modificación de la Ley de Arrendamientos Rústicos, en tramitación en el Senado, y que, entre otras finalidades, persigue un mejor y más adecuado dimensionamiento de las explotaciones agrarias, lo que favorecerá el mantenimiento de la población en el medio rural.

- Se está preparando el Proyecto de Ley de Orientación del Desarrollo Rural y de la Agricultura para impulsar la diversificación económica en el medio rural.

En lo que respecta al nuevo fondo comunitario Feader, cuyo Reglamento alcanzó un acuerdo político unánime en el Consejo de Ministros de Agricultura de Luxemburgo el 20 de junio último, pivota sobre cuatro ejes relativos a la mejora de la competitividad de la agricultura y de la silvicultura:

Eje 1. Mejora de la competitividad agraria y forestal, con aplicación de medidas relativas al empleo del capital físico y humano y para garantizar los aspectos de calidad de los productos agroalimentarios.

Eje 2. Medioambiente y gestión del territorio, que comprende la protección del paisaje, el bienestar de los animales y la utilización de buenas prácticas agrarias.

Eje 3. Desarrollo Rural más amplio, aplicando métodos orientados a Entidades y zonas geográficas determinadas que permitan seleccionar los mejores planes locales de desarrollo, a realizar por grupos de acción públicos y privados.

Eje 4. Reservado a la Iniciativa Leader, al objeto de fomentar estrategias ascendentes de desarrollo local que realicen los Grupos de Acción Local.

Dentro de esta nueva estrategia la posición española es la de mantener e incluso intensificar la financiación de las medidas que son básicas para el desarrollo rural español.

En este sentido, se ha conseguido que el nuevo Reglamento refleje los objetivos básicos de la política

rural del Gobierno, centrados en el mantenimiento de la población rural, la competitividad de las explotaciones agrarias, la diversificación de la actividad económica y la potenciación del desarrollo endógeno del medio rural.

Así, el nuevo Reglamento permite que los Estados miembros dispongan de un mayor grado de decisión para la asignación de recursos financieros entre Ejes; según sus prioridades, se amplía el marco de concesión de ayudas para mejorar las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, al objeto de que puedan ser beneficiarias las pequeñas y medianas empresas, especialmente las cooperativas; se abre la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación entre agricultores, empresas y terceras partes, como Organismos de investigación, para llevar a cabo procesos de innovación y desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario, y se mantiene la definición de zonas desfavorecidas intermedias hasta el año 2010, lo que permite a los municipios incluidos actualmente en la lista mantenerse dentro de la definición.

Además, la negociación realizada por España para la aplicación de las ayudas de Desarrollo Rural contenidas en el nuevo Reglamento va a permitir mejorar las condiciones financieras para determinadas acciones, como es el caso del aumento del máximo total de ayuda de los agricultores jóvenes a 55.000 euros, o la ampliación del período de ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores de 10 a 15 años.

Así, las medidas y actuaciones descritas se instrumentan a través de una normativa general para toda la nación y en particular, como el caso del programa de Desarrollo Rural, para cada Comunidad Autónoma, pero no se regulan normativamente para una provincia determinada.

No obstante, el Gobierno ha realizado un Plan de Actuación Específico para Soria, en el que entre las numerosas actuaciones previstas se dice:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el ámbito de sus competencias, incluirá criterios que prioricen las propuestas procedentes de territorios con graves problemas de despoblación, en los Reglamentos que establecen las medidas de desarrollo rural, el sistema de financiación y los mecanismos de programación para el próximo período de programación 2007-2013».

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Problemas detectados en la Balsa de la Laguna de Barlovento en la isla de La Palma.

Respuesta:

La explotación de la Balsa de la Laguna de Barlovento se está llevando a cabo por el Cabildo Insular de la Palma. Aunque el Ministerio de Medio Ambiente tuvo conocimiento de la existencia de ciertos problemas en la balsa en los primeros momentos de su aparición y de una previsión de los costes estimados para su reparación (en aquellos momentos eran suposiciones pues no se había determinado el origen y magnitud de la avería al estar la balsa parcialmente llena), la Administración General del Estado no ha recibido comunicación alguna en la que se expliciten los citados orígenes y alcance. Tampoco se ha recibido petición de ayuda total o parcial.

Cuando el embalse fue entregado estaba en óptimas condiciones para almacenar y recibir agua. Sin embargo, las obras tienen una vida limitada, que en el caso de láminas de impermeabilización es del orden de 10-15 años, en el que puede encontrarse la lámina colocada en la citada laguna.

Las inversiones de reposición deberían proceder de un fondo creado durante el período de explotación, mediante la inclusión en la correspondiente tarifa para la amortización de las obras.

No obstante, si se tratase de una situación de emergencia justificada, se estudiaría conceder las ayudas precisas para paliar la situación, previa petición del Gobierno de Canarias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez Fernández, María Pía (GP).

Asunto: Estudios medioambientales elaborados por las refinerías de petróleo.

Respuesta:

La pregunta formulada por Su Señoría se refiere genéricamente a los estudios medioambientales que elaboran las refinerías de petróleo. Al respecto, se indica que este tipo de instalación está sometido a la obligación de obtener una declaración de impacto ambiental, según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986. Para obtener la declaración de impacto ambiental, la empresa promotora debe presentar la documentación técnica del proyecto y un estudio de impacto ambiental en el que describe el proyecto, examina las alternativas técnicas y justifica las soluciones adoptadas, describe las interacciones ecológicas, identifica y valora los impactos, determina las medidas de protección y corrección y diseña un programa de vigilancia ambiental.

No existe, por tanto, un estudio general relativo a las refinerías, sino el presentado por cada una de las empresas promotoras de un proyecto.

En lo que se respecta a la capacidad de refino de cada instalación y a las unidades de proceso, se adjunta como anexo I un cuadro con el desglose de las capacidades de tratamiento de crudo en las refinerías españolas, y como anexo II los esquemas de la configuración productiva de las 10 refinerías existentes en España.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/031292 y 184/031293

En el índice del «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 257, de 15 de septiembre de 2005, correspondiente a «Preguntas para respuesta escrita. Contestaciones», se han omitido, por error, las preguntas 184/031292 y 184/031293, cuyo texto aparece publicado en dicho boletín bajo el número de expediente 184/031291.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2005.

184/031295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Causas del aumento del número de pateras en las costas de Melilla durante el período del 1 de enero al 30 de abril de 2005.

Respuesta:

Desde el 1 de enero al 30 de abril de 2005, la Guardia Civil de la comandancia de Melilla ha interceptado ocho pequeñas embarcaciones con inmigrantes irregulares procedentes de las costas o puertos marroquíes limítrofes.

El aumento en la actividad de tráfico de inmigrantes en patera que pretenden desembarcar en las costas de Melilla se debe fundamentalmente a tres razones:

- Una mayor dificultad de los inmigrantes para acceder clandestinamente a Melilla vulnerando el sistema de seguridad del perímetro fronterizo, motivado principalmente por el recrecido del vallado, el cual se ha duplicado la altura hasta 7 (siete) metros en un tercio del perímetro fronterizo terrestre.

- La efectiva colaboración de las Autoridades y Fuerzas de Seguridad marroquíes en la vigilancia perimetral fronteriza, fundamentalmente al erradicar el asentamiento crónico de inmigrantes subsaharianos en el Monte Gurugú.

- Esa colaboración de las Autoridades y Fuerzas de Seguridad marroquíes es menos eficaz en intervenciones contra la operatividad de organizaciones marroquíes dedicadas al tráfico de inmigrantes a bordo de pateras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Fecha prevista para instaurar la gratuidad de la educación infantil.

Respuesta:

El apartado 1 del artículo 11 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), establece que la Educación Infantil es la etapa educativa que se cursa desde los tres a los seis años, y asigna a esta etapa educativa el carácter voluntario y gratuito. Por su parte, el apartado 2 de ese mismo

artículo incluye la obligación de las Administraciones educativas de garantizar la existencia de puestos escolares gratuitos en centros públicos y en centros privados concertados para atender la demanda de las familias.

Esta disposición legal fue desarrollada posteriormente por el Real Decreto 827/2004, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. El artículo 4 de este Real Decreto estableció, a partir del año académico 2004-2005, el inicio de la gratuidad de la Educación Infantil prevista en el artículo 11 de la LOCE. La gratuidad en todo este nivel educativo deberá estar concluida al finalizar el año académico 2006-2007. No obstante, las Administraciones educativas podrán iniciar y completar la gratuidad de este nivel educativo antes de los plazos señalados. Por su parte, el apartado a) del artículo 5 de esta misma norma marcó el comienzo de la impartición de la nueva ordenación de la educación infantil para el curso escolar 2004-2005.

La modificación de este Real Decreto, aprobada por medio del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, pospone al curso 2006-2007 lo establecido en la norma que modifica respecto a la implantación de la educación infantil, refiriéndose expresamente al artículo 5. No se modifica, sin embargo, lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 827/2003. De ello se infiere que queda plenamente vigente el mandato a las Administraciones educativas en el sentido de que se debe alcanzar la gratuidad de la Educación Infantil al finalizar el curso 2006-2007.

Se señala que el Real Decreto 1318/2004 en absoluto suspende la LOCE, sino que, por el contrario, pospone la aplicación de determinados preceptos, en virtud de la habilitación que la disposición adicional primera de esa misma Ley otorga al Gobierno, siempre que se respete el plazo de cinco años que allí se recoge. Prueba de ello es precisamente la disposición que motiva la pregunta, ya que entre los preceptos a los que se refiere la modificación del calendario no se incluye moratoria alguna a la gratuidad de la Educación Infantil.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación recoge la gratuidad del segundo ciclo de Educación Infantil, que corresponde a las mismas edades de los alumnos. El apartado 2 del artículo 15 indica que: «El segundo ciclo de la Educación Infantil será gratuito. Se mantiene con ello, sin ningún lugar a dudas, el criterio de que el período de escolarización entre los tres y los seis años sea gratuito.

En relación con la financiación de la gratuidad, debe señalarse que el mandato establecido en la LOCE se refiere expresamente a la obligación de las Administraciones educativas de garantizar la gratuidad de la Educación Infantil, que en esa Ley se establece únicamente de tres a seis años. La implantación de la LOCE no estuvo acompañada de ningún compromiso de financiación, por lo que se entiende que el Gobierno en aquel momento entendió que dicha financiación debía correr a cargo de las Administraciones educativas autonómicas. Por el

contrario, tal como se había anunciado reiteradamente, el proyecto de Ley Orgánica de Educación va acompañado de una memoria económica. En dicho documento se incluyen los compromisos de la Administración General del Estado de colaborar en la financiación de esta etapa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido convertir en optativas, asignaturas como la Filosofía, la Ética o la Historia de la Filosofía.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia en ningún caso ha planteado las asignaturas que cita Su Señoría como optativas.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación establece que:

- a) Todos los alumnos deberán cursar en el cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria la materia de Educación ético-cívica.
- b) Serán materias comunes del Bachillerato, entre otras, las siguientes:

Filosofía y Ciudadanía e Historia de la Filosofía.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031305

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Número de radares fijos que se han instalado en el año 2004, así como ubicación de los mismos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señalan los radares fijos que se han instalado en el año 2004 y los lugares donde se han instalado:

— Cuatro cabinas en el túnel de Somport (Huesca) que pueden albergar dos cinemómetros (en servicio).

— Cuatro cabinas con dos cinemómetros en el túnel de la M-111 (Madrid) —accesos al aeropuerto de Barajas— (en pruebas).

— Seis cabinas con dos cinemómetros en la A-6 en el entorno de Piedrahita (León) (en pruebas).

— Seis cajas con seis cinemómetros en el Paseo Marítimo de Las Palmas de Gran Canarias (en servicio).

— Ocho cabinas con cuatro cinemómetros en el puente del V Centenario (Sevilla) (en servicio).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas durante el año 2004 para promover la formación de los profesionales sanitarios de atención primaria de salud en materia de prevención de lesiones por accidentes de tráfico, así como actuaciones previstas para el año 2005.

Respuesta:

Durante el año 2004 tuvo lugar la celebración del Día Mundial de la Salud, 7 de abril, bajo el lema «La seguridad vial no es accidental». Por primera vez en la historia, la Organización Mundial de la Salud dedicó este día específicamente a la seguridad vial. El Día Mundial de la Salud, que tradicionalmente se celebra el 7 de abril, conmemora la fecha de la fundación de la Organización Mundial de la Salud y constituye una de las principales herramientas de sensibilización con que cuenta este organismo para llegar a los ciudadanos y a los profesionales con objeto de hacerles partícipes en el debate y discusión de cuestiones importantes para la salud.

El Ministerio de Sanidad y Consumo apoyó en todo momento a la Organización Mundial de la Salud en este tema con el objetivo final de promover una mayor implicación del sector de la salud y de la sanidad públi-

ca en la prevención y reducción de las consecuencias adversas derivadas de los AT (accidentes de tráfico) y, sobre todo, a promover un enfoque multisectorial del problema.

Hay que destacar:

- El apoyo dado a la aprobación de la Resolución de la Organización Mundial de la Salud WHA57.10, de 22 de mayo de 2004, sobre seguridad vial y salud.
- La participación en la reunión que tuvo lugar en París con ocasión del Día Mundial de la Salud.
- La participación una semana después, el 14 de abril de 2004, en la Primera sesión plenaria consagrada a la seguridad vial de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- La elaboración y distribución de materiales específicos con objeto de difundir el mensaje de que la prevención es posible y es eficaz. Se elaboró un folleto, póster, pegatina y separador de libros.
- La difusión de toda la información reseñada a través de la página web del Ministerio.

También señalar en el ámbito formativo el apoyo y la participación del Director General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, junto con el Director de la División de Prevención de Accidentes y Violencia de la Organización Mundial de la Salud a una Jornada Monográfica sobre «Salud y Accidentes de Tráfico».

En relación con las actuaciones planificadas en este mismo sentido para el año 2005, se señala lo siguiente:

Junio 2005

- Participación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el XVII Congreso Nacional de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias, en concreto en la mesa de prevención de accidentes de tráfico y sus lesiones (Palma de Mallorca).
- En colaboración con el grupo de educación sanitaria del Programa de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud (PAPPS) de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC) se ha previsto para este año la revisión de las Recomendaciones a los profesionales de Atención Primaria de Salud sobre Estilos de Vida, publicadas en la revista de Atención Primaria de semFYC [referencia: Aten Primaria 2003; 32 (Supl. 2): 30-44]. Clásicamente, los temas abordados son abuso de alcohol, actividad física, obesidad y tabaquismo. La novedad es que, por primera vez, en la revisión que se realice en este año se incluirá un apartado de recomendaciones en materia de seguridad vial

Septiembre 2005

- Apoyo técnico y económico al desarrollo de un taller específico sobre Epidemiología y Prevención de Lesiones por Accidente de Tráfico durante la XVI Edición de la Escuela de Verano de Salud Pública (EVSP) (Menorca).

Instituciones que participan: Dirección General Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, Universidad de Navarra, Agencia Salut Publica Barcelona y Dirección General de Tráfico

Noviembre 2005

- Participación del Ministerio de Sanidad y Consumo en el Congreso Nacional de semFYC que tendrá lugar en Santiago de Compostela, en particular en el desarrollo de una mesa específica sobre prevención de lesiones por Accidentes de Tráfico.

En el ámbito de la formación especializada, el programa formativo de Medicina Familiar y Comunitaria, puerta de entrada en el Sistema Nacional de Salud, ya cuenta con previsiones específicas que abordan este problema.

Actualmente, existe una formación de carácter general en el apartado 9.1.10, «Traumatismos, accidentes e intoxicaciones», en el cual el residente, entre otras cuestiones, debe ser capaz de realizar el manejo diagnóstico, la terapéutica inicial y los criterios de derivación de pacientes politraumatizados, traumatismos varios, contusiones y lesiones musculares varias.

Asimismo, en el apartado 9.1.16, «Urgencias y emergencias», se forma al residente para el manejo diagnóstico y terapéutico, tanto inicial como en un primer nivel, y en zona de críticos de las urgencias que se atienden en Centros de Salud y en Hospitales.

De un modo más específico, en el apartado 9.2.4, «Atención al adulto. Actividades preventivas en el adulto», se establece que el residente debe ser capaz de promover hábitos saludables en el ámbito de la prevención de lesiones y, más concretamente, en las referidas al uso incorrecto del cinturón o del casco.

Igualmente, en el apartado 9.2.2, «Atención al adolescente. Problemas específicos del adolescente y actividades preventivas en la adolescencia», se señala que el residente debe integrar en la consulta las actividades preventivas prioritarias de la adolescencia y, entre ellas, la prevención de accidentes y detección de conductas de riesgo en la conducción.

Por último, es preciso indicar que todas estas actuaciones se realizan sin perjuicio de las medidas específicas que puedan adoptar las distintas Comunidades Autónomas en el ámbito de sus Servicios de Salud.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si están perfectamente señalizados y localizados los radares fijos instalados para así cumplir con su carácter preventivo y no recaudatorio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, para cumplir con su carácter preventivo, la Dirección General de Tráfico hace público el plano de ubicación de los cinemómetros fijos.

Con antelación a los puntos o tramos controlados se instalará un cartel fijo, diseñado específicamente para informar al ciudadano de la proximidad de un control de velocidad.

En las vías dotadas de sistema de gestión de tráfico se informará de los controles de velocidad mediante los paneles de mensaje variable.

Por todo ello, el Ministerio del Interior entiende que están perfectamente localizados y señalizados los controles fijos de velocidad en carretera.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Sanidad y Consumo sobre las manifestaciones de la Asesora del citado Ministerio referentes a que la mortalidad prematura debida al tabaco es muy superior a la del resto de drogas ilegales, a los accidentes de tráfico, a los asesinatos y al sida.

Respuesta:

La señora doña Teresa Salvador es miembro actual de la Junta del CNPT (Comité Nacional de Prevención

del Tabaquismo), una organización que agrupa al movimiento de prevención del tabaquismo en España.

Aunque el Ministerio de Sanidad y Consumo ha mantenido y mantiene una estrecha colaboración con la CPNT, es del todo incorrecto que la señora doña Teresa Salvador sea asesora del Ministerio de Sanidad y Consumo, como se afirma en el enunciado de la pregunta.

Por otro lado, la señora Ministra de Sanidad y Consumo, en comparecencia realizada a petición propia el 19 de abril de 2005 ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Senado, manifestó: «El consumo de tabaco ... supone la primera causa de pérdida de salud, así como la primera causa de muerte prematura...» y «Aproximadamente 50.000 personas fallecen anualmente por consumo de tabaco, es decir que el tabaco ocasiona más muertes que el sida, el alcohol, las drogas ilegales y los accidentes de tráfico considerados conjuntamente».

Por último, se ofrecen los datos objetivos y estadísticos que sirven de base de estas afirmaciones:

Mortalidad en España en todas las edades y ambos sexos

Sida	1.611
Agresiones violentas + Homicidios	433
Accidentes de tráfico vehículos a motor	5.456
Trastornos mentales debido al uso de alcohol	283
Trastornos mentales debido al uso de drogas (toxicomanía y drogodependencia)	127

Fuente: Defunciones según la Causa de Muerte 2002. INE.

Mortalidad por reacción aguda tras el consumo de drogas sustancias psicoactivas en el conjunto de todas las áreas monitorizadas	444
Mortalidad atribuible al alcohol	11.952

Fuente: Observatorio Español de Drogas 2002.

Total causas anteriores	20.306
Mortalidad atribuible al tabaquismo	55.613

Fuente: Banegas Banegas, J. R.; Díez Gañan, L.; Rodríguez-Artalajo, F.; González Enríquez, J.; Graciani Pérez-Regadera, A.; Villar Álvarez, F. (2001). Mortalidad atribuible al tabaquismo en España en 1998. Med.Clin (BCN) 2001, 117 (18): 692-694.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031322

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incluir la educación en derechos humanos en los distintos niveles educativos.

Respuesta:

En la sociedad actual, la educación debe contribuir a formar personas que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación, libertad y respeto a los derechos humanos y que sean capaces de construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Esta concepción cívica y humanista de la educación es la que propugna la Constitución española y ha sido desarrollada por las leyes educativas.

Diversos documentos y declaraciones internacionales se refieren a la escuela como promotora de la ciudadanía activa y de la cohesión social a través de la enseñanza que realiza de los valores cívicos.

Entre los objetivos de los sistemas educativos de la Unión Europea para el año 2010 se incluye «velar porque entre la comunidad escolar se promueva realmente el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a los individuos a la ciudadanía activa».

Por tanto, cuando se habla de la mejora de la calidad de la educación, debe necesariamente insistirse en que tal educación ha de ser capaz de ayudar a todos los alumnos, sin restricciones ni discriminaciones de ningún tipo, a aprender y desarrollarse, a formarse como personas y como ciudadanos, a construir y realizar su propio proyecto de vida en el marco de una sociedad democrática.

La sociedad democrática no puede eludir la tarea de socializar a los niños y jóvenes, proporcionándoles a través del sistema educativo las enseñanzas y la reflexión necesarias para que puedan convertirse en personas libres y honestas y en ciudadanos activos. La vida en sociedad demanda acciones y conductas concretas que exigen a los individuos la consideración de la presencia de los otros, el derecho de todos a ser tenidos en cuenta y la necesidad de cumplir determinadas reglas de convivencia. Los niños y los jóvenes tienen que aprender que pertenecer a una sociedad democrática es formar parte de una colectividad que se ha dotado a sí misma de un conjunto de valores y normas que expresan el consenso, la racionalidad, la libertad, el respeto a los demás y la solidaridad que constituyen los cimientos de la misma.

Por ello, proporcionar a niños y jóvenes una educación de calidad no consiste sólo en adquirir más conocimientos instrumentales ni más habilidades cognitivas, artísticas o afectivas, sino también educar en valores. El sentido que tiene hoy la educación, que la sociedad le exige, es el pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos. La educación debe favorecer la adquisición

de hábitos de convivencia y de respeto mutuo y desarrollar en los alumnos actitudes solidarias y de respeto de los derechos humanos.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación introduce una nueva área cuya finalidad consiste en ofrecer a todos los estudiantes un espacio de reflexión, análisis y estudio acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios establecidos en la Constitución española, la europea y las grandes declaraciones universales de los derechos humanos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática.

La nueva materia permitirá profundizar en algunos aspectos relativos a nuestra vida en común, contribuyendo a formar a los nuevos ciudadanos; profundizará en los principios de ética personal y social y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos a los derechos y libertades que garantizan los regímenes democráticos, los relativos a la superación de conflictos, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas; la tolerancia y la aceptación de las minorías, así como la aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuentes de enriquecimiento social y cultural; en definitiva, al conocimiento y respeto de los derechos humanos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Previsiones acerca del proyecto de «Camino de ronda desde las Casas de Alcanar hasta San Carlos de la Rápita (Tarragona)».

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- El proyecto se redactará aproximadamente en unos tres meses. Asimismo, el Ayuntamiento de Alcanar deberá poner a disposición del Ministerio de Medio Ambiente los terrenos necesarios.
- El paseo Norte de Alcanar está dentro de las mismas previsiones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Denuncias por maltrato infantil registradas en la provincia de Ciudad Real desde el año 2000.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad no tiene definido un módulo específico de maltrato infantil. No obstante, en la tabla siguiente se recogen las denuncias formuladas, en la provincia de Ciudad Real, entre los años 2000 y 2005 (enero/junio), en base a los artículos 153 y 173.2 del Código Penal, en los cuales la víctima era menor de edad:

MENORES DE 18 AÑOS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

AÑO	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (enero-junio)
Provincia de Ciudad Real	14	16	23	22	25	13

Asimismo, se indica que el establecimiento de un seguimiento estadístico de los asuntos judiciales es una labor que concierne al Consejo General del Poder Judicial, a través de su Sección de Estadística, quien proporciona los datos relativos al número de denuncias interpuestas ante los Juzgados de la provincia de Ciudad Real, relacionadas con el maltrato a menores.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ha surtido los correspondientes efectos legales. Sin embargo, esta variable no aparece desglosada por Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031346

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de mujeres víctimas de la violencia de género en Castilla-La Mancha que se encontraban en proceso de separación o divorcio desde el año 2000.

Respuesta:

Los análisis estadísticos realizados por el Instituto de la Mujer de forma periódica, sobre los casos de mujeres asesinadas a causa de la violencia de género, toman en cuenta circunstancias personales tales como la existencia de parejas «en fase de ruptura», es decir, parejas en las que se ha planteado de hecho la ruptura de la relación, o matrimonios en los cuales ésta aún no

184/031348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Obras realizadas en la planta 8.^a, zona A, en el Departamento de Medio Ambiente.

Respuesta:

El proyecto de reforma integral en la zona A, de la planta 8.^a del Ministerio de Medio Ambiente, fue redactado en agosto de 2003, habiendo sido objeto de informe por la Oficina de Supervisión de Proyectos el 27 de octubre de 2003. Todo ello bajo la gestión del anterior gobierno del Partido Popular.

La aprobación del proyecto se realizó el 14 de mayo de 2004, ya por el actual equipo ministerial. La publicación del anuncio del concurso tuvo lugar en el Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre de 2004, siendo adjudicado el 20 de diciembre de 2004, por un importe de 1.434.260,28 euros.

La finalización de las obras está prevista para diciembre de 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de la inclusión de los alumnos con altas capacidades dentro del alumnado con necesidades educativas especiales.

Respuesta:

Uno de los principios que rige el Proyecto de Ley Orgánica de Educación, presentado por el Ministerio de Educación y Ciencia, es el de conseguir que todos los ciudadanos alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades, para lo que necesitan recibir una educación de calidad adaptada a sus necesidades.

Por este motivo, el Proyecto de Ley establece en su Título II, Capítulo I, la atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, diferenciando los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad o que padezcan trastornos graves de conducta, de los alumnos con altas capacidades y de los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Por tanto, se entiende que los alumnos con altas capacidades necesitan de un apoyo específico que se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades y tendrá por objeto, dentro del principio de normalización e inclusión, el desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y de su personalidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre si la concentración de alumnos con necesidades educativas especiales en algunos Centros públicos puede influir negativamente en la calidad de la educación impartida en los mismos.

Respuesta:

El Ministerio de Educación y Ciencia entiende que no es conveniente que exista una concentración de alumnos con necesidades educativas especiales en los centros, al igual que ninguna otra concentración de alumnos con otras características.

La diversidad en educación debe entenderse como una riqueza y no como un problema de calidad de la enseñanza, ya que aunque estos centros cuenten con los recursos adecuados, en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales hay razones pedagógicas y de integración social que aconsejan su no concentración en los centros escolares.

El Proyecto de la Ley Orgánica de Educación expresa en su artículo 71.3 que «la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión». Del mismo se desprende que los alumnos con necesidades educativas especiales se escolarizarán en todo tipo de centros sostenidos con fondos públicos, para los que las Administraciones educativas dispondrán de los profesores de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a estos alumnos.

Ello conlleva la no concentración de alumnos con necesidades educativas especiales en ningún tipo de centro, sino su permanencia en aquellos centros ordinarios donde estén escolarizados, excepto lo previsto en el artículo 74.1.

Asimismo, con el fin de garantizar el equilibrio en la distribución de este tipo de alumnado, las Administraciones educativas establecerán la proporción de alumnos de estas características que deban ser escolarizados en cada uno de los centros públicos y concertados, y para facilitar su incorporación al sistema educativo una vez iniciado el curso, las Administraciones educativas podrán establecer la reserva de una parte de las plazas en los centros antes mencionados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la prueba de acceso a la Universidad.

Respuesta:

España comparte los objetivos de los sistemas educativos europeos para el año 2010. La meta está situada en conseguir que para esa fecha no haya más de un 10% de jóvenes de entre 18 y 24 años que abandone el sistema educativo y que, al menos, el 85% de los jóvenes de 22 años tengan un título de educación secundaria superior.

La construcción de la Unión Europea, la movilidad de los estudiantes y la apertura de los mercados laborales europeos a todos los jóvenes con la preparación adecuada exigen flexibilidad de planteamientos y soluciones, lo que no implica que el bachillerato deje de mantener su carácter único, con un núcleo de formación común para nuestros jóvenes en ese nivel secundario postobligatorio. Las distintas modalidades que se establezcan en el bachillerato conservarán el carácter formativo común exigible para seguir cualquiera de los estudios a los que dan acceso y conducirán a un título único.

En cualquier caso, la flexibilidad debe conjugarse con la necesidad de no cerrar vías académicas posteriores, lo que se reflejará en las pruebas que se establezcan para el acceso a la universidad. Actualmente en España se matricula en la Universidad el 48% de los jóvenes de 18 a 24 años. Un buen objetivo sería conseguir que en 10 años se matriculase el 50% de los jóvenes.

En consecuencia, es necesario revisar y actualizar el proceso de titulación en bachillerato y el acceso a la universidad, considerando los nuevos bachilleratos: modalidades, asignaturas, currículos y salidas académico-profesionales, así como las nuevas circunstancias de los estudiantes. Por otro lado, deben tenerse en cuenta las nuevas necesidades y posibilidades de las universidades: oferta actual de titulaciones, reorganización de los ciclos formativos, implantación del espacio europeo de la educación superior, autonomía universitaria.

Por ello, en el Proyecto de la Ley Orgánica de Educación se propone que los alumnos que se encuentren en posesión del título de Bachiller deberán realizar una única prueba homologada de acceso a la universidad. Esta prueba versará sobre los contenidos de las mate-

rias comunes y de la modalidad de segundo de bachillerato y valorará con carácter objetivo los conocimientos de los alumnos y su capacidad para seguir con éxito estudios universitarios. El acceso a la formación universitaria se verá potenciado al elegir el alumnado entre un mayor número de materias, dando lugar a distintas vías dentro de cada modalidad.

La prueba se organizará y desarrollará con la colaboración de las Administraciones educativas, las universidades y los centros de secundaria. Los tribunales estarán integrados por profesores de los cuerpos docentes de Educación Secundaria y de la Universidad.

Para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba homologada que, junto a las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en el, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.

Podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad todos los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas. Esta prueba tendrá en cuenta las modalidades de bachillerato y las vías que pueden seguir los alumnos y versará sobre las materias de segundo de bachillerato. El Gobierno establecerá las características y la organización de la citada prueba.

Se trata de que la prueba que se establezca tenga validez en todo el Estado español para garantizar la movilidad de los alumnos y el acceso a las titulaciones que ofrecen todas las universidades españolas. De acuerdo con la legislación vigente, el Gobierno establecerá la normativa básica que permita a las universidades fijar los procedimientos para la admisión de los alumnos que hayan superado la prueba de acceso.

Podrán acceder a las universidades españolas, sin necesidad de realizar la prueba de acceso, los alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos alumnos cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la posibilidad de superar las ratios de alumnos por aula previstos por las leyes en los centros de educación primaria.

Respuesta:

La distinta normativa sobre requisitos mínimos de los centros indica con claridad que el número máximo de alumnos por aula es de 25, tanto en el segundo ciclo de educación infantil como en los distintos ciclos de educación primaria.

El Ministerio de Educación y Ciencia entiende que sobrepasar las ratios establecidas de primaria repercutiría negativamente en la calidad de enseñanza, ya que la acción educativa en la etapa de educación primaria debe procurar la integración de las distintas experiencias y aprendizajes de los alumnos y debe adaptarse a sus ritmos de trabajo, con especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Además, hay que considerar la posibilidad de que algún grupo irá sobrecargándose con los alumnos que permanezcan un año más en el ciclo al no promocionar por no superar los objetivos del mismo y que cabe también la posibilidad de que estén escolarizados alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

Por todo lo anterior, el Proyecto de la Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 109.2: «Las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas teniendo en cuenta la oferta existente de centros públicos y privados concertados y, como garantía de la calidad de la enseñanza, las ratios alumnos por unidad establecidas».

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la situación de los alumnos con altas capacidades en el actual anteproyecto de Ley Orgánica de Educación.

Respuesta:

El Título II del anteproyecto de la Ley Orgánica de Educación está dedicado a la equidad en la educación. El Capítulo I de este Título trata de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y consta de dos Secciones, siendo la Sección Segunda la de los alumnos con altas capacidades intelectuales.

En dicha Sección se indica que, una vez que equipos integrados por profesores y otros profesionales valoren e identifiquen que un alumno tiene altas capacidades intelectuales, se adoptarán planes de actuación adecuados a dicha circunstancia. Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para identificar y valorar de forma temprana las necesidades de estos alumnos. El Gobierno, de acuerdo con la Comunidades Autónomas, establecerá las normas para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para estos alumnos, con independencia de su edad.

Al igual que para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, los principios de normalización e inclusión regirán la atención educativa a los alumnos con altas capacidades intelectuales.

Las Administraciones educativas dispondrán los recursos personales, materiales, organizativos y curriculares necesarios para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, así como los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Asimismo, promoverán cursos de formación permanente del profesorado; medidas para la información, el asesoramiento y la participación de los padres y la colaboración con otras Administraciones o entidades públicas o privadas, instituciones o asociaciones para facilitar la escolarización y una mejor incorporación de dichos alumnos al centro educativo.

El Ministerio de Educación y Ciencia considera que las medidas y recursos que se contemplan en el anteproyecto de la Ley contribuirán a que las necesidades educativas de los alumnos con altas capacidades intelectuales sean atendidas adecuadamente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031450

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios, y Fuentes Pacheco, Ana (GS).

Asunto: Número de inmigrantes interceptados en el primer cuatrimestre de 2005 en las costas de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva, así como comparación con el mismo período de 2004.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se informa del número de inmigrantes interceptados por la Guardia Civil en el primer cuatrimestre de 2005, comparado con el mismo período del año 2004, en las costas de Almería, Granada, Málaga, Cádiz y Huelva:

	ALMERÍA	GRANADA	MÁLAGA	CÁDIZ	HUELVA
1^{er} Cuatrimestre año 2004	298	249	34	60	-
1^{er} Cuatrimestre año 2005	80	666	178	518	-

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Saura García, Pedro; Benzal Román, Raimundo, y Juaneda Zaragoza, María del Rosario (GS).

Asunto: Proyectos que han solicitado beneficiarse del 1% Cultural en la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y que están pendientes de aprobación.

Respuesta:

Los proyectos que han solicitado beneficiarse del 1% Cultural en la región de Murcia, y que serán remitidos a las correspondientes Comisiones Mixtas entre Cultura y el Departamento generador del 1% Cultural, donde se valorarán y se determinará las actuaciones que se llevarán a cabo, son los siguientes:

- Restauración de la Colegiata de San Patricio. II Actuación. Lorca.
- Adecuación, saneado de cubiertas e instalaciones en la Catedral. III Actuación. Murcia.
- Plan Director para la adecuación a Museo Naval del Cuartel de Instrucción de Marinería. Cartagena.
- Rehabilitación de la Iglesia de San Francisco como Museo Iconográfico. Yecla.
- Rehabilitación del Teatro Capitol. Cieza.
- Recuperación para usos comunitarios del antiguo convento de San Francisco. Mula.

— Rehabilitación del Convento de la Merced. Murcia.

— Rehabilitación del Palacio Aguirre y su ampliación. Cartagena.

— Acondicionamiento, mejora y recuperación del casco antiguo. Fuente Álamo.

— Parque La Bastida. Totana.

— Rehabilitación del Castillo de San Juan de las Águilas. Águilas.

Todos los proyectos deberán cumplir los requisitos establecidos por la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% Cultural, publicados en la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero (BOE de 15 de marzo de 2005).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Posible solución a la situación de las personas que no han podido acogerse al proceso de regularización.

Respuesta:

El artículo 53 a) y b) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, tipifica como faltas graves tanto el encontrarse irregularmente en territorio español como el encontrarse trabajando en España sin haber obtenido autorización para trabajar sin contar con autorización de residencia válida. Estas faltas pueden ser sanciona-

bles con la expulsión del territorio español, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, según prevé el artículo 57.1 de la misma Ley.

Sin perjuicio de ello, el artículo 45 del Reglamento de esa Ley Orgánica, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, prevé, en desarrollo del artículo 31.3 de la propia Ley Orgánica, la posibilidad de concesión, por circunstancias excepcionales, de una autorización de residencia temporal. Entre otros supuestos en que cabe acogerse a esta posibilidad, cabe destacar los de arraigo:

- Por arraigo laboral, según el artículo 45.2.a) del Reglamento, podrán obtener una autorización de residencia temporal las personas extranjeras que acrediten una permanencia continuada en España durante un período mínimo de dos años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, y que demuestren la existencia de relaciones laborales cuya duración no sea inferior a un año (se podrá solicitar a partir del 7 de agosto de 2005).

- Por arraigo, según el artículo 45.2.b) del Reglamento, podrán obtener una autorización de residencia temporal las personas extranjeras que acrediten una permanencia continuada en España durante un período mínimo de tres años, siempre que carezcan de antecedentes penales en España y en su país de origen, cuenten con un contrato de trabajo firmado por trabajador y empresario en el momento de la solicitud, cuya duración no sea inferior a un año, y bien acrediten vínculos familiares con otros extranjeros residentes, bien presenten un informe que acredite su inserción social emitido por el ayuntamiento en el que tengan su domicilio habitual (los vínculos familiares se entenderán referidos exclusivamente a los cónyuges, ascendientes y descendientes en línea directa).

Una vez terminado el proceso de normalización de trabajadores extranjeros establecido por la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, la actuación de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no ha sufrido ninguna variación respecto a la desarrollada con anterioridad, estando esa actuación sujeta al cumplimiento de la normativa vigente en materia de extranjería.

Toda persona extranjera detenida es informada de los derechos que le otorga la Ley, contando con asistencia de letrado al que puede manifestar cualquier incidencia que pudiese suponer una presunta vulneración de sus derechos, estando sometida la actuación policial al control de jueces y fiscales.

En particular, el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 4/2000 establece el derecho de las personas extranjeras a la tutela judicial efectiva, y el 22.1 establece que si carecen de recursos económicos suficientes esas personas tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar, entre otros resultados, a la expulsión de

aquellas del territorio español; asistencia a la que se unirá la de intérprete si no comprenden o hablan la lengua oficial que se utilice.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031474

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Número de infracciones controladas por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en la Comunidad Autónoma de Aragón durante la campaña especial de vigilancia puesta en marcha por la Dirección General de Tráfico desde el día 11 hasta el 24 de abril de 2005.

Respuesta:

Se significa que en la campaña de control de velocidad, celebrada entre los días 11 a 24 de abril de 2005, fueron controlados 46.845 vehículos en la Comunidad Autónoma de Aragón, de los que 1.101 fueron denunciados.

Por otra parte, indicar que estas cifras son de difícil comparación con las de años anteriores al no haberse desarrollado las campañas en fechas coincidentes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Despliegue de radares fijos con los que opera el Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura.

Respuesta:

El despliegue fijo del SIVE en la isla de Fuerteventura consta de cuatro estaciones sensoras completas,

integradas por sensor radar y sensor optrónico, ubicadas en Puerto del Rosario, Faro de la Entallada, Pozo Negro y Morro Jable, así como un Centro de Mando y Control en el Puerto del Rosario.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Estado operativo actual de los radares fijos con los que opera el Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura.

Respuesta:

A día de hoy, los radares de las cuatro estaciones fijas instaladas en la isla de Fuerteventura se encuentran perfectamente operativos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031552

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Asturias.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo

General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias:

Granada: 138 órdenes solicitadas.

Málaga: 317 órdenes solicitadas.

Sevilla: 277 órdenes solicitadas.

Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.

Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.

Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.

Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.

Alicante: 302 órdenes solicitadas.

Valencia: 328 órdenes solicitadas.

Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.

Murcia: 268 órdenes solicitadas.

Bilbao: 278 órdenes solicitadas.

Oviedo: 122 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que existe un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante el Acuerdo número 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 27 de abril de 2005 se estableció la compatibilización de dichas funciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, que se ha hecho efectiva el pasado 29 de junio de 2005, y asumiéndose con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, los Juzgados que se relacionan a continuación:

— Oviedo: Juzgado de Instrucción número 4.

— Gijón: Juzgado de Instrucción número 4.

- Cangas de Narcea: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Lena: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Cangas de Onís: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Avilés: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5.
- Grado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Siero: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Castropol: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Laviana: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1.
- Llanes: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Mieres: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3.
- Langreo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2.
- Tineo: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Valdés (Luarca): Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Villaviciosa: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).
- Piloña (Infiesto): Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (único).

La finalidad de la medida de esta compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado con la violencia de género.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la mujer en Cantabria.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta

Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
 Málaga: 317 órdenes solicitadas.
 Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
 Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
 Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
 Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
 Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
 Alicante: 302 órdenes solicitadas.
 Valencia: 328 órdenes solicitadas.
 Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
 Murcia: 268 órdenes solicitadas.
 Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
 Santander: 106 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Cantabria no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Mediante Acuerdo número 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de la Comunidad Autónoma de Cantabria asumirán, con carácter exclusivo, el conocimiento de las materias de violencia de género. Son los siguientes:

CANTABRIA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
CANTABRIA	1	TORRELAVEGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	2	LAREDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	SANTANDER	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	4	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	5	REINOSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	6	SANTOÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	7	MEDIO CUYEDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	CATRO-URDIALES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Santander o de Primera Instancia e Instrucción del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivo dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031554

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en la Rioja.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.

Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
 Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
 Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
 Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
 Alicante: 302 órdenes solicitadas.
 Valencia: 328 órdenes solicitadas.
 Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
 Murcia: 268 órdenes solicitadas.
 Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
 Logroño: 102 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de La Rioja no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conve-

niente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que existe un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué juzgados de instrucción o de primera instancia e instrucción asumirán el conocimiento exclusivo de las materias de violencia de género en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Son los siguientes:

LA RIOJA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
	1	HARO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	2	CALAHORRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	LOGROÑO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido la del pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Logroño o de Primera Instancia del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la

Mujer Exclusivo dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Galicia.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.

Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
Pontevedra: 97 órdenes solicitadas.
A Coruña: 124 órdenes solicitadas.
Lugo: 24 órdenes solicitadas.
Ourense: 56 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Galicia no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Mediante Acuerdo número 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirán el conocimiento exclusivo en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Galicia. Son los siguientes:

GALICIA			
PROVINCIAS	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
A CORUÑA	1	BETANZOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	2	SANTIAGO DE4 COMPOSTELA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	3	FERROL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	4	A CORUÑA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
	5	NOIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	CARBALLO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	7	CORCUBIÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	8	ARZÚA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	9	ORTIGUEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	10	RIBEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	11	NEGREIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	12	MUROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	13	PADRÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	14	ORDES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
LUGO	1	MONDOÑEDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

	2	CHANTADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	LUGO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	4	VILALBA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	MONFORTE DE LEMOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	VIVEIRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	7	SARRIÁ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	8	A FONSAGRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7
	9	BECERREÁ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
OURENSE	1	OURENSE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7
	2	RIVADAVIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	XINZO DE LIMIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	A POBRA DE TRIVES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	5	VERÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	O BARCO DE VALEDORAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	O CARBALLIÑO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	BANDE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	9	CELANOVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
PONTEVEDRA	1	PONTEAREAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	VILAGARCIA DE AROUSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	3	VIGO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

4	PONTEVEDRA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
5	A ESTRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
6	TUI	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
7	CANGAS DE MORRAZO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
8	LALÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
9	CAMBADOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
10	REDONDELA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
11	O PORRIÑO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
12	CALDAS DE REIS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
13	MARIN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

Al respecto hay que decir que, mediante el Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, se ha creado y constituido el Juzgado de Instrucción número 8 de Vigo, cuya entrada en funcionamiento ha tenido lugar el 29 de junio. Desde esa fecha compatibilizará las materias de violencia de género con las del resto del orden jurisdiccional penal de su partido judicial.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de A Coruña, Pontevedra y Vigo, y de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Ourense y Lugo y del resto de Comunidad Autónoma de Galicia en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031556

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Navarra.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia

doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Foral de Navarra:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
 Málaga: 317 órdenes solicitadas.
 Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
 Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
 Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
 Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
 Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
 Alicante: 302 órdenes solicitadas.
 Valencia: 328 órdenes solicitadas.
 Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
 Murcia: 268 órdenes solicitadas.
 Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
 Pamplona: 93 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Foral de Navarra no quede atendido todo lo relacio-

nado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Mediante Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de la Comunidad Foral de Navarra asumirán el conocimiento exclusivo en las materias de violencia de género. Son los siguientes:

FORAL DE NAVARRA			
PROVINCIAS	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
NAVARRA	1	ESTELLA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	AOIZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº2 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	3	TUDELA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	4	PAMPLONA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5
	5	TAFALLA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en

que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Pamplona o de Primera Instancia del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Aragón.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.

Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
Zaragoza: 98 órdenes solicitadas.
Huesca: 25 órdenes solicitadas.
Teruel: 70 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Aragón no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1988, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo número 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de la Comunidad Autónoma de Aragón compatibilizarán el conocimiento, exclusivo de las materias en violencia de género. Son los siguientes:

ARAGON			
PROVINCIAS	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
HUESCA	1	BARBASTRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	2	BOLTAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	3	FRAGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	4	HUESCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	5	JACA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	6	MONZÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
TERUEL	1	ALCAÑIZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	CALAMOCHA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	3	TERUEL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
ZARAGOZA	1	CALATAYUD	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	TARAZONA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	3	ZARAGOZA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	4	CASPE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)

	5	EJEA DE LOS CABALLEROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	DAROCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	7	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las

necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Zaragoza o de Primera Instancia e Instrucción del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto a la materia de violencia de

género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Municipios acogidos al Servicio de Teleasistencia Móvil para mujeres víctimas de malos tratos, a 1 de mayo de 2005.

Respuesta:

Las corporaciones locales adheridas al Programa de Teleasistencia Móvil para las víctimas de violencia de género ascienden a 505. Teniendo en cuenta que los municipios menores de 20.000 habitantes se encuentran adheridos a través de las Diputaciones Provinciales correspondientes, el número total de municipios adheridos al Servicio Público de Teleasistencia Móvil ascenderían a 6.004.

En anexo adjunto se relacionan los municipios que se han acogido al Programa de Teleasistencia Móvil.

ANEXO

PROGRAMA DE TELEASISTENCIA MÓVIL

Para las víctimas de la violencia de género

Comunidad Autónoma de Andalucía

ALMERÍA

1. Ayuntamiento de Almería
2. Ayuntamiento de Níjar

CÁDIZ

1. Ayuntamiento de Algeciras
2. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
3. Ayuntamiento de Barbate
4. Ayuntamiento de Cádiz
5. Ayuntamiento de Chiclana
6. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
7. Ayuntamiento de Puerto de Santa María

8. Ayuntamiento de San Fernando
9. Ayuntamiento de San Roque
10. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

CÓRDOBA

1. Ayuntamiento de Baena
2. Ayuntamiento de Cabra
3. Ayuntamiento de Córdoba
4. Ayuntamiento de Lucena
5. Ayuntamiento de Priego de Córdoba
6. Ayuntamiento de Puente Genil
7. Comarca Alto Guadalquivir (8 municipios).

GRANADA

1. Ayuntamiento de Almuñécar
2. Ayuntamiento de Baza
3. Ayuntamiento de Granada
4. Ayuntamiento de Loja
5. Ayuntamiento de Motril
6. Mancomunidad Río Monachil (4 municipios)

HUELVA

1. Ayuntamiento de Huelva

JÁEN

1. Ayuntamiento de Andújar
2. Ayuntamiento de Jaén
3. Ayuntamiento de Martos

MÁLAGA

1. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre
2. Ayuntamiento de Antequera
3. Ayuntamiento de Benalmádena
4. Ayuntamiento de Coin
5. Ayuntamiento de Estepona
6. Ayuntamiento de Fuengirola
7. Ayuntamiento de Málaga
8. Ayuntamiento de Marbella
9. Ayuntamiento de Mijas
10. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria
11. Ayuntamiento de Ronda
12. Ayuntamiento de Torremolinos
13. Ayuntamiento de Vélez-Málaga

SEVILLA

1. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira
2. Ayuntamiento de Camas
3. Ayuntamiento de Carmona
4. Ayuntamiento de Coria del Río
5. Ayuntamiento de Dos Hermanas
6. Ayuntamiento de Écija
7. Ayuntamiento de Lebrija

8. Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe
9. Ayuntamiento de Palacios y Villafranca
10. Ayuntamiento de La Rinconada
11. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache
12. Ayuntamiento de Sevilla
13. Ayuntamiento de Utrera

Comunidad Autónoma de Aragón

HUESCA

1. Ayuntamiento de Huesca
2. Comarca del Cinca Medio (16 municipios).
3. Comarca de la Jacetania (20 municipios)

Principado de Asturias

1. Ayuntamiento de Aher
2. Ayuntamiento de Avilés
3. Ayuntamiento de Boa
4. Ayuntamiento de Cabrales
5. Ayuntamiento de Candamo
6. Ayuntamiento de Cangas de Narcea
7. Ayuntamiento de Carreño
8. Ayuntamiento de Caso
9. Ayuntamiento de Castrillón
10. Ayuntamiento de Castropol
11. Ayuntamiento de Coaña
12. Ayuntamiento de Corvera de Asturias
13. Ayuntamiento de Cudillero
14. Ayuntamiento de Degaña
15. Ayuntamiento de El Franco (Tapia de C.)
16. Ayuntamiento de Gijón
17. Ayuntamiento de Gozón (Luanco)
18. Ayuntamiento de Ibias
19. Ayuntamiento de Illano
20. Ayuntamiento de Illas
21. Ayuntamiento de Langreo
22. Ayuntamiento de Laviana
23. Ayuntamiento de Lena
24. Ayuntamiento de Llanera
25. Ayuntamiento de Llanes
26. Ayuntamiento de Mieres
27. Ayuntamiento de Morcín
28. Ayuntamiento de Muros de Nalón
29. Ayuntamiento de Navia
30. Ayuntamiento de Noreña
31. Ayuntamiento de Oviedo
32. Ayuntamiento de Parres
33. Ayuntamiento de Peñamellera Alta
34. Ayuntamiento de Peñamellera Baja
35. Ayuntamiento de Piloña
36. Ayuntamiento de Pravia
37. Ayuntamiento de Ribadesella
38. Ayuntamiento de Riosa
39. Ayuntamiento de Rivadedeva
40. Ayuntamiento de Salas
41. Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio

42. Ayuntamiento de San Tirso de Abres
43. Ayuntamiento de Siero
44. Ayuntamiento de Sobrescobio
45. Ayuntamiento de Somiedo
46. Ayuntamiento de Soto del Barco
47. Ayuntamiento de Tapia de Casariego
48. Ayuntamiento de Taramundi
49. Ayuntamiento de Tineo
50. Ayuntamiento de Valdés
51. Ayuntamiento de Vegadeo
52. Ayuntamiento de Villalón
53. Mancomunidad Comarca de la Sidra (6 municipios)
54. Mancomunidad de Concejos de Cangas (4 municipios)
55. Mancomunidad Llanes-Ribadedeva (2 municipios)
56. Mancomunidad Valles del Oso (4 municipios)

Comunidad Autónoma de Illes Balears

1. Ayuntamiento de Calviá
2. Ayuntamiento de Ciudadela
3. Ayuntamiento de Inca
4. Ayuntamiento de Llucmajor
5. Ayuntamiento de Manacor
6. Ayuntamiento de Marratxi
7. Ayuntamiento de Palma de Mallorca
8. Ayuntamiento de Sa Pobla
9. Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río
10. Mancomunidad des Raiguer (8 municipios)

Comunidad Autónoma de Canarias

LAS PALMAS

1. Ayuntamiento de Gáldar
2. Ayuntamiento de Puerto del Rosario
3. Ayuntamiento de Santa Lucía
4. Ayuntamiento de Teide
5. Ayuntamiento de la Villa de Agüimes
6. Mancomunidad de Municipios Medianías de Gran Canaria (4 municipios)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

1. Ayuntamiento de Arona
2. Ayuntamiento de Icod de los Vinos
3. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane
4. Ayuntamiento de La Orotava
5. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz
6. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma
7. Ayuntamiento de Tacoronte
8. Ayuntamiento de Villa de Adeje

Comunidad Autónoma de Cantabria

1. Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

2. Ayuntamiento de Ampuero
3. Ayuntamiento de Anievas
4. Ayuntamiento de Arenas de Iguña
5. Ayuntamiento de Astillero
6. Ayuntamiento de Bárcena de Cicero
7. Ayuntamiento de Bárcena Pie de Concha
8. Ayuntamiento de Cabezón de la Sal
9. Ayuntamiento de Cabuérniga
10. Ayuntamiento de Camaleño
11. Ayuntamiento de Camargo
12. Ayuntamiento de Campoó de Yuso
13. Ayuntamiento de Cartes
14. Ayuntamiento de Castañeda
15. Ayuntamiento de Castro Urdiales
16. Ayuntamiento de Cieza
17. Ayuntamiento de Colindres
18. Ayuntamiento de Comillas
19. Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna
20. Ayuntamiento de Entrambasaguas
21. Ayuntamiento de Hermandad Campoo de Suso
22. Ayuntamiento de Laredo
23. Ayuntamiento de Liérganes
24. Ayuntamiento de Limpias
25. Ayuntamiento de Luena
26. Ayuntamiento de Marina de Cudeyo
27. Ayuntamiento de Mazcuerras
28. Ayuntamiento de Miengo
29. Ayuntamiento de Molledo
30. Ayuntamiento de Noja
31. Ayuntamiento de Penagos
32. Ayuntamiento de Pesaguero
33. Ayuntamiento de Pesquera
34. Ayuntamiento de Pielagos
35. Ayuntamiento de Puente Viesgo
36. Ayuntamiento de Reinosa
37. Ayuntamiento de Reocín
38. Ayuntamiento de Ribamontán al Mar
39. Ayuntamiento de Rionansa
40. Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo
41. Ayuntamiento de Ruate
42. Ayuntamiento de Ruiloba
43. Ayuntamiento de San Felices de Buena
44. Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo
45. Ayuntamiento de San Vicente de la Varquera
46. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana
47. Ayuntamiento de Santa María de Cayón
48. Ayuntamiento de Santander
49. Ayuntamiento de Santillana del Mar
50. Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa
51. Ayuntamiento de Santoña
52. Ayuntamiento de Saro
53. Ayuntamiento de Selaya
54. Ayuntamiento de Soba
55. Ayuntamiento de Suances
56. Ayuntamiento de Los Tojos
57. Ayuntamiento de Torrelavega
58. Ayuntamiento de Udias
59. Ayuntamiento de Val de San Vicente

60. Ayuntamiento de Valdaliga
61. Ayuntamiento de Valdeolea
62. Ayuntamiento de Valderredible
63. Ayuntamiento de Villa de Tresviso
64. Ayuntamiento de Villacarriedo
65. Ayuntamiento de Villaescusa
66. Ayuntamiento de Villaverde de Trucios
67. Mancomunidad de Municipios Alto Asón (5 ayuntamientos)
68. Mancomunidad Oriental de Trasmiera (5 municipios)
69. Mancomunidad de Servicios de Liébana y Peñarrubia (7 municipios)

Comunidad Autónoma de Castilla y León

ÁVILA

1. Ayuntamiento de Ávila

BURGOS

1. Ayuntamiento de Aranda de Duero
2. Ayuntamiento de Burgos
3. Ayuntamiento de Miranda de Ebro

LEÓN

1. Ayuntamiento de Ponferrada
2. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

PALENCIA

1. Ayuntamiento de Palencia

SALAMANCA

1. Ayuntamiento de Salamanca

SEGOVIA

1. Ayuntamiento de Segovia

SORIA

1. Ayuntamiento de Soria

VALLADOLID

1. Ayuntamiento de Medina del Campo
2. Ayuntamiento de Valladolid

ZAMORA

1. Ayuntamiento de Zamora

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

ALBACETE

1. Ayuntamiento de Albacete

2. Ayuntamiento de Almansa
3. Ayuntamiento de Hellín
4. Ayuntamiento de Villarrobledo

CIUDAD REAL

1. Ayuntamiento de Puertollano
2. Ayuntamiento de Tomelloso
3. Ayuntamiento de Valdepeñas
4. Mancomunidad de Servicios El Jabalón (Man-serja) (19 municipios)

CUENCA

1. Ayuntamiento de Cuenca

GUADALAJARA

1. Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
2. Ayuntamiento de Guadalajara

TOLEDO

1. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Comunidad Autónoma de Cataluña

BARCELONA

1. Ayuntamiento de Badalona
2. Ayuntamiento de Barberá del Vallés
3. Ayuntamiento de Barcelona
4. Ayuntamiento de Castelldefels
5. Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat
6. Ayuntamiento de Esparreguera
7. Ayuntamiento de Granollers
8. Ayuntamiento de Hospitalet
9. Ayuntamiento de Manresa
10. Ayuntamiento de Martorell
11. Ayuntamiento de Mataró
12. Ayuntamiento de Mollet del Vallés
13. Ayuntamiento de Montcada y Reixac
14. Ayuntamiento de Pineda de Mar
15. Ayuntamiento de Sabadell
16. Ayuntamiento de San Adrián de Besós
17. Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca
18. Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
19. Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés
20. San Vicente dels Horts
21. Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet
22. Ayuntamiento de Santa Perpetua de Mogoda
23. Ayuntamiento de Sitges
24. Ayuntamiento de Terrasa
25. Ayuntamiento de Villafranca del Penedés
26. Consell Comarcal del Alto Penedés (26 municipios)
27. Consell Comarcal del Bages
28. Consell Comarcal del Baix Ebre

29. Consell Comarcal del Vallés Oriental (41 municipios)

GERONA

1. Ayuntamiento de Blanes
2. Ayuntamiento de Lloret de Mar
3. Ayuntamiento de Palafrugell
4. Ayuntamiento de Salt
5. Ayuntamiento de San Feliú de Guixols
6. Consell Comarcal de la Cerdanya (17 municipios)
7. Consell Comarcal del Girones (24 municipios)
8. Consell Comarcal del Ripollés (19 municipios)

LLEIDA

1. Ayuntamiento de Lérida
2. Consell Comarcal de la Segarra (25 municipios)

TARRAGONA

1. Ayuntamiento de Albinyana
2. Ayuntamiento de Aldover
3. Ayuntamiento de Cambrils
4. Ayuntamiento de Deltebre
5. Ayuntamiento de García
6. Ayuntamiento de Masdenverge
7. Ayuntamiento del Perelló
8. Ayuntamiento de Reus
9. Ayuntamiento de Tarragona
10. Ayuntamiento de Valls
11. Consell Comarcal de l'Alt Camp (23 municipios)
12. Consell Comarcal Bajo Penedés (13 municipios)
13. Consell Comarcal Conca de Barberá (22 municipios)
14. Consell Comarcal de la Terra Alta (12 municipios)
15. Consell Comarcal del Montsiá (12 municipios)
16. Consejo Comarcal del Tarragonés (19 municipios)

Comunidad Autónoma de Extremadura:

BADAJOS

1. Ayuntamiento de Almendralejo
2. Ayuntamiento de Badajoz
3. Ayuntamiento de Don Benito
4. Ayuntamiento de Mérida
5. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

CÁCERES

1. Ayuntamiento de Cáceres
2. Ayuntamiento de Plasencia

Comunidad Autónoma de Galicia:

LA CORUÑA

1. Ayuntamiento de Arteixo
2. Ayuntamiento de Cambre
3. Ayuntamiento de Carballo
4. Ayuntamiento de La Coruña
5. Ayuntamiento de Culleredo
6. Ayuntamiento de El Ferrol
7. Ayuntamiento de Narón

ORENSE

1. Ayuntamiento de Orense
2. Mancomunidad de Municipios «Terra de Celanova» (9 municipios)

PONTEVEDRA

1. Ayuntamiento de La Estrada
2. Ayuntamiento de Lalín
3. Ayuntamiento de Marín
4. Ayuntamiento de Ponteareas
5. Ayuntamiento de Pontevedra
6. Ayuntamiento de Redondela
7. Ayuntamiento de Vigo
8. Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa

Comunidad Autónoma de Madrid

1. Ayuntamiento de Alcalá de Henares
2. Ayuntamiento de Aranjuez
3. Ayuntamiento de Arganda del Rey
4. Ayuntamiento de Boadilla del Monte
5. Ayuntamiento de Brea de Tajo
6. Ayuntamiento de Brunete
7. Ayuntamiento de Casarrubuelos
8. Ayuntamiento de Collado Villalba
9. Ayuntamiento de Colmenar Viejo
10. Ayuntamiento de Corpa
11. Ayuntamiento de Coslada
12. Ayuntamiento de Villa de Daganzo
13. Ayuntamiento de El Escorial
14. Ayuntamiento de El Molar
15. Ayuntamiento de Fuente del Saz del Jarama
16. Ayuntamiento de Fuentidueña
17. Ayuntamiento de Getafe
18. Ayuntamiento de Humanes
19. Ayuntamiento de Leganés
20. Ayuntamiento de Madrid
21. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra
22. Ayuntamiento de Móstoles
23. Ayuntamiento de Nuevo Baztán
24. Ayuntamiento de Parla
25. Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama
26. Ayuntamiento de Pinto
27. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

28. Ayuntamiento de San Fernando de Henares
29. Ayuntamiento de Santorcaz
30. Ayuntamiento de Ribatejada
31. Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
32. Ayuntamiento de Robledillo de la Jara
33. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz
34. Ayuntamiento de Torres de la Alameda
35. Ayuntamiento de Tres Cantos
36. Ayuntamiento de Valverde de Alcalá
37. Ayuntamiento de Villalba
38. Ayuntamiento de Villalvilla
39. Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo
40. Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
41. Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo
42. Mancomunidad Dos mil dieciséis (2016) (13 municipios)
43. Mancomunidad La Maliciosa (6 municipios)
44. Mancomunidad Intermunicipal de 5. El Alberche (4 municipios)
45. Mancomunidad Intermunicipal del Sudoeste (13 municipios)
46. Mancomunidad Int. de S. S. del Este (6 municipios)
47. Mancomunidad Intermunicipal de S. S. «Las Vegas» (7 municipios)
48. Mancomunidad Los Pinares (5. Martín de Valdeiglesias) (10 municipios)
49. Mancomunidad Servicios Sociales Mejorada-Velilla (2 municipios)
50. Mancomunidad Servicios S. Sierra Norte (53 municipios)
51. Mancomunidad Sierra Oeste (10 municipios)
52. Mancomunidad S. S. del Suroeste (10 municipios)
53. Mancomunidad Ser. Sociales Generales «Las Cañadas» (3 municipios)
54. Mancomunidad THAM (Torrelodones...) (4 municipios)
55. Servicios Sociales El Molar (3 municipios)

Comunidad Autónoma de Murcia

1. Ayuntamiento de Abarán
2. Ayuntamiento de Águilas
3. Ayuntamiento de Alguazas
4. Ayuntamiento de Alhama de Murcia
5. Ayuntamiento de Campos del Río
6. Ayuntamiento de Cartagena
7. Ayuntamiento de Cehejín
8. Ayuntamiento de Ceutí
9. Ayuntamiento de Cieza
10. Ayuntamiento de Lorca
11. Ayuntamiento de Jumilla
12. Ayuntamiento de Los Alcázares
13. Ayuntamiento de Molina de Segura
14. Ayuntamiento de Moratalla
15. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras
16. Ayuntamiento de San Javier

17. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
18. Ayuntamiento de Torres de Cotillas
19. Ayuntamiento de Yecla
20. Mancomunidad S. Sociales del Río Mula (4 municipios)
21. Mancomunidad Valle de Ricote (7 municipios)

Comunidad Autónoma de Navarra

1. Ayuntamiento de Ablitas
2. Ayuntamiento de Ancín
3. Ayuntamiento de Aras
4. Ayuntamiento de Burlada
5. Ayuntamiento de Estella
6. Ayuntamiento de Lazagurria
7. Ayuntamiento de Lesaka
8. Ayuntamiento de Murchante
9. Ayuntamiento de Peralta
10. Ayuntamiento de Sada
11. Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza
12. Ayuntamiento de Torres del Río
13. Ayuntamiento del Valle de Egüés
14. Ayuntamiento de Villa de Areso
15. Ayuntamiento de la Villa de Lerga
16. Ayuntamiento de Yesa
17. Mancomunidad de Malerreka (13 municipios)
18. Mancomunidad S. Sociales de Andosilla (3 municipios)
19. Mancomunidad de Servicios Sociales de Leiza (4 municipios)

Comunidad Autónoma del País Vasco

GUIPÚZCOA

1. Ayuntamiento de Eibar
2. Ayuntamiento de Galdakao
3. Ayuntamiento de Irún
4. Ayuntamiento de Lasarte-Oria
5. Ayuntamiento de Zumarraga

VIZCAYA

1. Ayuntamiento de Basaun
2. Ayuntamiento de Portugalete
3. Ayuntamiento de Santurtzi

Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Ayuntamiento de Alesanco
2. Ayuntamiento de Alfaro
3. Ayuntamiento de Arnedo
4. Ayuntamiento de Autol
5. Ayuntamiento de Calahorra
6. Ayuntamiento de Pradejón

Comunidad Autónoma de Valencia

ALICANTE

1. Ayuntamiento de Alcoy

2. Ayuntamiento de Alicante
3. Ayuntamiento de Altea
4. Ayuntamiento de Benidorm
5. Ayuntamiento de Denia
6. Ayuntamiento de Elda
7. Ayuntamiento de Ibi
8. Ayuntamiento de Jávea
9. Ayuntamiento de Orihuela
10. Ayuntamiento de Petrer
11. Ayuntamiento de San Juan de Alicante
12. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
13. Ayuntamiento de Santa Pola
14. Ayuntamiento de Torrevieja
15. Ayuntamiento de Villajoyosa

CASTELLÓN

1. Ayuntamiento de Benicarló
2. Ayuntamiento de Burriana
3. Ayuntamiento de Castellón de la Plana
4. Ayuntamiento de Onda
5. Ayuntamiento de Vall d'Uixó
6. Ayuntamiento de Vinarós

VALENCIA

1. Ayuntamiento de Aldaia
2. Ayuntamiento de Alfafar
3. Ayuntamiento de Alzira
4. Ayuntamiento de Burjassot
5. Ayuntamiento de Catarroja
6. Ayuntamiento de Ciudad de Algemesí
7. Ayuntamiento de Cullera
8. Ayuntamiento de Gandía
9. Ayuntamiento de Manises
10. Ayuntamiento de Mislata
11. Ayuntamiento de Moncada
12. Ayuntamiento de Onteniente
13. Ayuntamiento de Oliva
14. Ayuntamiento de Paiporta
15. Ayuntamiento de Paterna
16. Ayuntamiento de Quart de Poblet
17. Ayuntamiento de Requena
18. Ayuntamiento de Sagunto
19. Ayuntamiento de Sueca
20. Ayuntamiento de Valencia
21. Ayuntamiento de Xàtiva
22. Ayuntamiento de Xirivella

Ciudad de Ceuta

1. Ciudad Autónoma de Ceuta

Ciudad de Melilla

1. Ayuntamiento de Melilla

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Diputaciones acogidas al Servicio de Teleasistencia Móvil parra mujeres víctimas de malos tratos, a 1 de mayo de 2005.

Respuesta:

Las Diputaciones Provinciales, Consejos Insulares y Cabildos Insulares adheridos al Programa de Teleasistencia Móvil para las víctimas de violencia de género son las siguientes:

Diputaciones Provinciales

D. P. Almería
D. P. Cádiz
D. P. Granada
D. P. Huelva
D. P. Jaén
D. P. Sevilla
D. P. Huesca
D. P. Ávila
D. P. Burgos
D. P. León
D. P. Salamanca
D. P. Segovia
D. P. Soria
D. P. Valladolid
D. P. Zamora
D. P. Albacete
D. P. Ciudad Real
D. P. Toledo
D. P. Barcelona
D. P. Badajoz
D. P. Cáceres
D. P. Lugo
D. P. Ourense
D. P. Pontevedra
D. P. Alicante
D. P. Castellón
D. P. Valencia

Consejos Insulares

Consejo Insular de Ibiza y Formentera
Consejo Insular de Mallorca
Consejo Insular de Menorca

Cabildos Insulares

Cabildo Insular de Gran Canaria
Cabildo Insular de La Gomera

Cabildo Insular de La Palma
Cabildo Insular de Tenerife

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Información sobre el Protocolo firmado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior para la puesta en marcha del mecanismo de teleasistencia móvil para mujeres víctimas de malos tratos.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha llevado a cabo la firma de un Protocolo de Colaboración con el Ministerio del Interior al objeto de impulsar y desarrollar, en el ámbito de sus respectivas competencias, actuaciones conjuntas dirigidas a facilitar una información puntual y ágil de la existencia del servicio de teleasistencia móvil para la protección de las víctimas de violencia de género de todo el país, así como de los trámites a llevar a cabo para acceder al mismo.

Para la ejecución y desarrollo de las actuaciones derivadas del objeto del citado Protocolo las partes han acordado arbitrar las medidas que consideren necesarias para una mejor consecución de sus fines, estableciendo, de mutuo acuerdo, los procedimientos que estimen precisos para una mayor y mejor coordinación.

Para la gestión, vigilancia y control de este Protocolo se crea una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, que estará integrado por:

Dos Representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dos Representantes del Ministerio del Interior.

Dos Representantes del Consejo General del Poder Judicial.

Dos Representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Actividad realizada por la Comisión de Violencia de Género creada en el Ministerio de Sanidad y Consumo desde su puesta en marcha.

Respuesta:

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS) aprobó en su convocatoria del 22 de septiembre de 2004 la creación de la Comisión Contra la Violencia de Género. Esta comisión está presidida por el Secretario General de Sanidad y la integran altos cargos de las Comunidades Autónomas y de los Ministerios de Trabajo y de Asuntos Sociales y de Sanidad y Consumo.

El 17 de noviembre de 2004 tuvo lugar la reunión constitutiva, en la que se establecieron las líneas de trabajo a desarrollar.

El pasado 1 de junio se volvió a reunir la comisión para revisar la labor realizada y supervisar los trabajos en marcha.

Entre las actuaciones concretas realizadas figura la elaboración y difusión de una guía de buena práctica clínica de abordaje en situaciones de violencia de género, en colaboración con la Organización Médica Colegial, dirigida a facilitar a los profesionales de Atención Primaria el abordaje de las situaciones de violencia de género que se presentan en las consultas, con tres objetivos fundamentales:

- Proporcionar información sobre un fenómeno cuya magnitud real se desconoce.
- Situar la violencia de género como un problema de salud pública que puede y debe ser prevenido, y en todo caso adecuadamente tratado.
- Definir el papel de los y las profesionales de la salud frente a la violencia contra las mujeres, incluidas las repercusiones médico-legales.

En la actualidad se trabaja en:

- Analizar las alternativas existentes para abordar el fenómeno de la violencia de género en los dispositivos sanitarios.
- En conocer y sistematizar las actividades que están desarrollando las Comunidades Autónomas, a través de representantes designados por ellas en esta materia.

- Planificar, diseñar y programar actividades formativas sobre el abordaje de la violencia de género en las consultas de atención primaria que faciliten el manejo de este tipo de problemas por parte de los profesionales y promuevan una respuesta más efectiva por parte de los dispositivos sanitarios.

Hasta el momento ya están cerradas las siguientes acciones de formación:

- Gestión de programas para la prevención y la atención a la violencia de género (octubre de 2005).
- Formación de formadores para la prevención y atención a la violencia de género (noviembre 2005).

También están en desarrollo proyectos de investigación que permitan valorar el impacto de la violencia de género en la población, en concreto:

- Instrumentos para el cribado y frecuencia de maltrato físico, psicológico y sexual.
- Vigilancia epidemiológica de la violencia de género.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031575

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de enfermos mentales residentes en la prisión de Picassent, en Valencia.

Respuesta:

Se señala que la información de la Sanidad Penitenciaria se ajusta a los registros que tiene establecidos de forma universal el Sistema Nacional de Salud, y no consta ningún registro establecido de pacientes con enfermedad mental.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031584

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Becas de ayuda al estudio concedidas en la provincia de Málaga para el curso 2004-2005, así como cuantía media de las mismas.

En el caso de alumnos universitarios, la estadística de becas se hace por la universidad en la que están matriculados los alumnos y no por provincia o Comunidad Autónoma.

A continuación se indican los alumnos matriculados en enseñanzas no universitarias en la provincia de Málaga y los alumnos universitarios matriculados en la Universidad de Málaga que han obtenido beca en el curso 2004-2005, así como la cuantía media, en euros, de las mismas:

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	2.286	503,19 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	44.406	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	1.500	657,21 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	1.197	2.166,86 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general:		
. Niveles postobligatorios no universitarios.....	/ 8.231	1.049,94 €
. Universitarios.....	4.095	2.179,52 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	104	4.024,62 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	77	2.341,00 €
- Alumnos que disfrutan de la matrícula gratuita en la Universidad	6.260	(*)

Se hace constar que los datos que se aportan no son los definitivos porque falta:

— La resolución de los recursos e incidencias de todas las convocatorias.

— Los becarios de los Cursos de Idiomas por estar en fase de resolución las correspondientes convocatorias.

— (*) El importe medio de los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad es un dato aún no disponible porque las universidades no han solicitado aún al Ministerio de Educación y Ciencia la compensación de los importes no abonados por los alumnos becarios, que no será antes del próximo mes

de septiembre, si bien los alumnos becarios ya han disfrutado de la exención de su pago. Hasta el momento son 6.260 beneficiarios, de ellos 864 tuvieron sólo matrícula gratuita y 5.396 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

— Los alumnos que disfrutan de la bonificación del 50% de su matrícula por pertenecer a familias numerosas de tres hijos. A pesar de que dichos alumnos ya han disfrutado de la exención de su pago, se facilitarán estos datos cuando las Universidades presenten en el Ministerio de Educación y Ciencia la liquidación de la bonificación de los precios públicos por servicios académicos practicada a los estudiantes pertenecientes

a familias numerosas de tres hijos, que no será antes del próximo mes de septiembre.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031585

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Becas de ayuda al estudio concedidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2004-2005, así como cuantía media de las mismas.

Respuesta:

En el caso de alumnos universitarios la estadística de becas se hace por la universidad en la que están matriculados los alumnos y no por provincia o Comunidad Autónoma. En la provincia de Sevilla se incluye a los becarios de las dos universidades sevillanas (Universidad de Sevilla y Universidad Pablo de Olavide).

A continuación se indican los alumnos matriculados en la Comunidad de Andalucía, por provincias, que han obtenido beca en el curso 2004-2005, así como la cuantía media, en euros, de las mismas.

Se hace constar que los datos que se aportan no son los definitivos porque falta:

— La resolución de los recursos e incidencias de todas las convocatorias.

— Los becarios de los Cursos de Idiomas por estar en fase de resolución las correspondientes convocatorias.

— Las ayudas correspondientes a los alumnos que disfrutaban de la matrícula gratuita en la Universidad, ya que las Universidades no han solicitado aún al Ministerio de Educación y Ciencia la compensación de los importes no abonados por los alumnos becarios, que no será antes del próximo mes de septiembre, si bien los alumnos becarios ya han disfrutado de la exención de su pago.

— Los alumnos que disfrutaban de la bonificación del 50% de su matrícula por pertenecer a familias numerosas de tres hijos. A pesar de que dichos alumnos ya han disfrutado de la exención de su pago, no se dispone de estos datos hasta que las Universidades presenten en el Ministerio de Educación y Ciencia la liquidación de la bonificación de los precios públicos por servicios académicos practicada a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, que no será antes del próximo mes de septiembre.

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	435	557,00 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	19.216	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	463	361,44 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	344	2.399,45 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: . Niveles postobligatorios no universitarios.....	3.365	1.083,48 €
. Universitarios.....	1.229	2.114,45 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	174	3.437,73 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	22	2.341, 00 €
Alumnos que disfrutaban de la matrícula gratuita en la Universidad	1.995 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 1995 beneficiarios, de ellos 248 tuvieron sólo matrícula gratuita y 1.747 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	2.516	557,00 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	54.070	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	552	386,45 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	837	2.119,04 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: . Niveles postobligatorios no universitarios.....	9.433	1.051,45 €
. Universitarios.....	2.613	1.835,24 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	104	3.667,19 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	35	2.341,00 €
Alumnos que disfrutaron de la matrícula gratuita en la Universidad	4.549 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 4.549 beneficiarios, de ellos 995 tuvieron sólo matrícula gratuita y 3.554 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	1.656	556,89 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	39.328	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	478	734,65 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	775	2.548,82 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Becas y ayudas al estudio de carácter general:		
. Niveles postobligatorios no universitarios.....	6.443	1.114,64 €
. Universitarios.....	2.437	2.195,42 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	79	3.710,26 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	53	2.341,00 €
Alumnos que disfrutaban de la matrícula gratuita en la Universidad	3.759 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 3.759 beneficiarios, de ellos 468 tuvieron sólo matrícula gratuita y 3.291 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	2.330	557,00 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	36.946	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	1.039	790,56 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	1.923	2.884,97 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general:	6.905	1.189,45 €
. Niveles postobligatorios no universitarios.....	8.009	2.527,65 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE GRANADA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
Universitarios.....		
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	855	3.896,31 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	145	2.341,00 €
Alumnos que disfrutan de la matrícula gratuita en la Universidad	11.723 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 11.723 beneficiarios, de ellos 936 tuvieron sólo matrícula gratuita y 10.787 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE HUELVA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	511	557,00 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	21.003	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales	1.031	749,88 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	427	2.607,68 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: Niveles postobligatorios no universitarios.....	3.554	1.099,03 €
Universitarios.....	1.702	2.302,75 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE HUELVA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	70	4.115,35 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	13	2.341,00 €
Alumnos que disfrutaban de la matrícula gratuita en la Universidad	2.535 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 2.535 beneficiarios, de ellos 336 tuvieron sólo matrícula gratuita y 2.199 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE JAÉN		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	1.276	557,00 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	36.012	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	799	1.165,24 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	473	2.619,67 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: . Niveles postobligatorios no universitarios.....	5.516	987,53 €
. Universitarios.....	2.101	2.282,90 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	98	3.558,28 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE JAÉN		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	28	2.341,00 €
Alumnos que disfrutaban de la matrícula gratuita en la Universidad	2.988 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 2.988 beneficiarios, de ellos 316 tuvieron sólo matrícula gratuita y 2.672 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	2.286	503,19 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	44.406	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	1.500	657,21 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	1.197	2.166,86 €
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: Niveles postobligatorios no universitarios.....	8.231	1.049,94 €
Universitarios.....	4.095	2.179,52 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	104	4.024,62 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	77	2.341,00 €

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
Alumnos que disfrutan de la matrícula gratuita en la Universidad	6.260 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 6.260 beneficiarios, de ellos 864 tuvieron sólo matrícula gratuita y 5.396 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

BECAS CONCEDIDAS E IMPORTE MEDIO, EN EUROS, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA		
	CURSO 2004-2005	
TIPO DE BECA/AYUDA	Nº DE AYUDAS	CUANTÍA MEDIA
- Educación Infantil	2.492	556,77 €
- Adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza	70.070	83,50 €
- Alumnos con necesidades educativas especiales ...	1.732	492,37 €
- Becas de alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios	2.182	2.764,77
- Becas y ayudas al estudio de carácter general: . Niveles postobligatorios no universitarios.....	11.110	1.081,89 €
. Universitarios.....	8.495	2.147,82 €
- Becas de movilidad para alumnos universitarios que cursan estudios fuera de su Comunidad Autónoma ..	483	3.887,21 €
- Beca-Colaboración para alumnos de últimos cursos de estudios universitarios	166	2.341,00 €
Alumnos que disfrutan de la matrícula gratuita en la Universidad	12.898 (*)	

(*) Los alumnos que han disfrutado de matrícula gratuita en la Universidad hasta el momento son 12.898 beneficiarios, de ellos 1.738 tuvieron sólo matrícula gratuita y 11.160 han disfrutado además de la matrícula gratuita de otros componentes de beca (de las convocatorias de inicio, general y movilidad).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031588

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Desarticulaciones en otras provincias de Grupos que actuaban en Cádiz	
AÑO	DETENIDOS
2002	49
2003	249
2004	116

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031626 a 184/031633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Porcentaje de los efectivos especiales que se destinan a combatir la violencia de género en Almería.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que actualmente, en lo que respecta al ámbito territorial del Cuerpo Nacional de Policía, los efectivos especializados en la lucha contra la violencia de género están integrados por funcionarios destinados en los Servicios de Asistencia a la Mujer (SAM) y en las Unidades de Prevención, Asistencia y Protec-

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de detenciones realizadas por la Guardia Civil en relación con la delincuencia organizada en la provincia de Cádiz desde el año 2002.

Respuesta:

El siguiente cuadro recoge datos sobre el número de detenciones realizadas por la Guardia Civil en relación con la delincuencia organizada en la provincia de Cádiz desde el año 2002:

Desarticulaciones provincia Cádiz	
AÑO	DETENIDOS
2002	49
2003	35
2004	40

ción a la Mujer Maltratada (UPAP). Los efectivos adscritos a las distintas unidades SAM y UPAP en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 1 de junio de 2005, en relación con el total de efectivos de esas mismas unidades a nivel nacional, se recoge en los siguientes cuadros:

PROVINCIA	Porcentaje SAM
SEVILLA	2,40 %
HUELVA	1,03 %
CÁDIZ	8,90 %
CÓRDOBA	2,05 %
GRANADA	1,71 %
MÁLAGA	3,77 %
JAÉN	1,37 %
ALMERÍA	2,40 %

PROVINCIA	Porcentaje UPAP
SEVILLA	3,50 %
HUELVA	1,00 %
CÁDIZ	2,00 %
CÓRDOBA	1,00 %
GRANADA	5,00 %
MÁLAGA	4,00 %
JAÉN	2,50 %
ALMERÍA	3,00 %

Por lo que respecta al ámbito territorial del Cuerpo de la Guardia Civil, el nivel más especializado en tratamiento a las víctimas de violencia doméstica y de género se encuentra localizado en los Equipos/Especialistas Mujer Menor (EMUME,s).

Los efectivos dedicados específicamente a combatir la violencia de género en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía representan, respecto al total de este tipo de especialistas existentes en las Unidades de Policía Judicial de la Guardia Civil a nivel nacional, los siguientes porcentajes:

PROVINCIA	Porcentaje EMUME
SEVILLA	2,86 %
HUELVA	2,50 %
CÁDIZ	3,58 %
CÓRDOBA	2,14 %
GRANADA	2,86 %
MÁLAGA	3,21%
JAÉN	1,79%
ALMERÍA	2,50 %

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031634 a 184/031649

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de policías dedicados en exclusividad al cumplimiento de la orden de protección, en Huelva, que pertenecen a la segunda actividad.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el resto del territorio nacional en el que se encuentran desplegadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, todos y cada uno de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la seguridad ciudadana trabajan en la protección de las víctimas de violencia de género y en el seguimiento de las medidas de protección, misión que tienen encomendada conforme al actual ordenamiento jurídico.

Además de estos efectivos, el Cuerpo Nacional de Policía dispone de unidades para la atención especializada a las víctimas de violencia de género y doméstica, que también realizan funciones de coordinación y apoyo en esta materia a los funcionarios del resto de las

comisaría locales. Estas unidades especializadas son los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP,s). En concreto, los funcionarios adscritos a las UPAP,s se dedican en exclusividad al seguimiento de las órdenes de protección de las mujeres víctimas de violencia de género, actuando a tal efecto de manera plenamente coordinada con la policía de proximidad.

A continuación se detalla la dotación actual de las UPAP,s en la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalando que todos los funcionarios que integran estas Unidades se encuentran en situación de segunda actividad con destino:

PROVINCIA	DOTACIÓN
Almería	6 /
Algeciras	2
Córdoba	2
Granada	10
Huelva	2
Jaén	4
Jerez	1
Linares	1
Sanlúcar	1
Málaga	8
Sevilla	7

Por último, indicar que durante el año 2005 está previsto crear nuevas UPAP,s en Cádiz (4), Estepona (1), Fuengirola (1), La Línea (1), Marbella (1) y Vélez-Málaga (1), así como incrementar los efectivos de las existentes en Almería (1), Algeciras (1), Córdoba (1), Granada (1), Jerez (1), Málaga (2), Sanlúcar (1) y Sevilla (5).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031650 a 184/031657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de efectivos de la Policía y Guardia Civil dedicados a la lucha contra la violencia de género en las provincias de Andalucía.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el resto del territorio nacional en el que se encuentran desplegadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, todos y cada uno de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la

seguridad ciudadana trabajan en la protección de las víctimas de violencia de género y en el seguimiento de las medidas de protección, misión que tienen encomendada conforme al actual ordenamiento jurídico.

Además de estos efectivos, las Unidades de Policía Judicial de la Zona de la Guardia Civil de Andalucía disponen de Equipos-Especialistas Mujer y Menor (EMUME,s) que realizan tareas específicas en este campo.

Asimismo, el Cuerpo Nacional de Policía dispone de unidades para la atención especializada a las víctimas de violencia de género y doméstica, que también realizan funciones de coordinación y apoyo en esta materia a los funcionarios del resto de las comisarías locales. Estas unidades especializadas son los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP,s). La dotación de estas unidades especializadas es la siguiente:

PROVINCIA	SERVICIO	DOTACIÓN
Almería	SAM	7
	UPAP	6
Cádiz	SAM	25
	UPAP	4
Córdoba	SAM	6
	UPAP	2
Granada	SAM	5
	UPAP	10
Huelva	SAM	3
	UPAP	2
Jaén	SAM	3
	UPAP	5
Málaga	SAM	11
	UPAP	8
Sevilla	SAM	7
	UPAP	7

Por lo que se refiere al Cuerpo de la Guardia Civil, el personal de los EMUME,s (Equipos o Especialistas Mujer-Menor), de las secciones de investigación y de los equipos territoriales (comarcales), en las diferentes provincias de la citada Comunidad Autónoma es el siguiente:

PROVINCIA	ESPECIALISTAS
ALMERÍA	6
CÁDIZ	8
CÓRDOBA	4
GRANADA	8
HUELVA	5
JAÉN	5
MÁLAGA	10
SEVILLA	6

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031658 a 184/031665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de cursos de formación especializados para jueces, abogados o policías de Almería, Granada, Jaén, Córdoba, Sevilla, Málaga, Cádiz y Huelva, impartidos con el objeto de su preparación para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género.

Respuesta:

Por lo que se refiere a las competencias del Ministerio de Justicia, se han impartido las siguientes actividades formativas:

— «Seminario interdisciplinario sobre la Orden de protección a las mujeres víctimas de la violencia doméstica». Granada, 17 y 18 de junio de 2004.

— Curso «Últimas reformas legislativas en materia penal y procesal». Sevilla, 7 y 8 de noviembre de 2004.

En el ámbito de formación competencia del Ministerio del Interior se encuentran los cursos de formación especializados impartidos a policías para trabajar con mujeres víctimas de violencia de género. Los funcionarios que forman parte de las citadas Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a la Mujer Maltratada (UPAP,s), como requisito previo a su integración, han realizado un curso de formación específica que periódicamente es celebrado con este fin y que se realiza con carácter centralizado. La División de Formación y Perfeccionamiento, a través del Centro de Actualización y Especialización, en colaboración con la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, ha llevado a efecto seis ediciones del «Curso para Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a la mujer».

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Asunto: Número de mujeres que han denunciado malos tratos en Málaga en los dos últimos años.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

EDUINIDAB/UTIGNDIAS/ANDALUCIA		PROVINCIA: Málaga
SEXO: MUJER		
		VICTIMAS
2003		1164
2004		2328

184/031680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de mujeres que han denunciado malos tratos en Cádiz en los dos últimos años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	PROVINCIA: Cádiz
SEXO: MUJER	

	VÍCTIMAS
2003	1304
2004	1854

184/031681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de mujeres que han denunciado malos tratos en Huelva en los últimos años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	PROVINCIA: Huelva
SEXO: MUJER	

	VÍCTIMAS
2003	320
2004	572

184/031721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Grado de operatividad del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) en Fuerteventura en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El SIVE en Fuerteventura, a lo largo del año 2004 y lo que va de 2005, viene funcionando conforme a los requisitos técnicos definidos. En la actualidad los radares de las cuatro estaciones fijas instaladas en la isla de Fuerteventura se encuentran perfectamente operativos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Tiempo en el que se han encontrado inoperativos los cuatro radares fijos en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Los radares fijos de la isla de Fuerteventura, desde el último semestre de 2004 hasta lo que va de 2005, han acumulado, en su conjunto, un total de 20 días de indisponibilidad operativa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031728

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Fecha prevista para la entrega de patrulleras a la Guardia Civil del Mar en Canarias.

Respuesta:

El próximo año 2006 está previsto adquirir una patrullera —embarcación semirrígida— para la Guardia Civil del Mar en Canarias que será adjudicada al Servicio Marítimo de Las Palmas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031730

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Tanto por ciento de inmigrantes irregulares arribados a Fuerteventura que se han repatriado en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El número de inmigrantes detenidos, que han llegado a la provincia de Las Palmas de forma irregular a través de embarcaciones en 2004 y 2005 (hasta 31 de mayo), son los siguientes:

- Fuerteventura: 7.470 en 2004; 791 en 2005.
- Lanzarote: 469 en 2004; 81 en 2005.
- Las Palmas: 373 en 2004; 283 en 2005.

El número total de repatriaciones de inmigrantes irregulares, efectuadas en la provincia de Las Palmas, ha sido de 2.228 en el año 2004 y 176 en 2005 (hasta 28 de febrero).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Pruebas diagnósticas que se realizan para determinar si los inmigrantes irregulares arribados a Fuerteventura pueden sufrir o ser portadores del VIH.

Respuesta:

Cuando así lo determine el Ministerio del Interior, de acuerdo con los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Trabajo y Asuntos Sociales, en aplicación del artículo 9 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, se someterá a su llegada, en la frontera, a quienes pretendan entrar en territorio español sin el certificado médico establecido al efecto, a un reconocimiento médico por parte de los servicios sanitarios españoles competentes para acreditar que no padecen ninguna de las enfermedades susceptibles de cuarentena previstas en el Reglamento sanitario internacional, entre las que no se encuentra el VIH, así como en los compromisos internacionales sobre la materia suscritos por España, sin perjuicio de lo que se disponga, al efecto, por la normativa de la Unión Europea, respecto a la cual no se asocia la inmigración con la realización de la prueba del VIH.

Los objetivos y las estrategias en materia de lucha contra la discriminación están definidos en el Plan Multisectorial de Lucha contra el Sida 1997-2000, en el que se establecía que «la expansión de la epidemia se agrava con la estigmatización de las personas positivas o de las que se piensa que puedan serlo, ya que una integración social insuficiente dificulta el acceso a la información y provoca una resistencia a la modificación de comportamientos. Desde este punto de vista, la obligatoriedad de las pruebas de detección de la infección por VIH en cualquier medio (laboral, sanitario u otros) no solamente es incompatible con los derechos y la dignidad de las personas y carece de justificación por motivos de salud pública, sino que puede llevar a que las personas realmente infectadas o que crean que pueden estarlo se automarginen y adopten actitudes y conductas que las alejen de las medidas de prevención».

En el estado actual de los conocimientos no hay ningún motivo de salud pública que justifique la detección sistemática y obligatoria en las personas sin el previo consentimiento informado de éstas.

Sin perjuicio de ello, las pruebas para el diagnóstico del VIH deben de ser ampliamente accesibles, de forma voluntaria y confidencial, en el marco del Sistema Nacional de Salud. El diagnóstico precoz mediante la llamada prueba voluntaria, confidencial y acompañada de consejo sanitario es uno de los objetivos fundamentales del Plan Nacional sobre el Sida para acceder a los beneficios del tratamiento y prevenir nuevas infeccio-

nes a través de la educación, la modificación de prácticas de riesgo y la generación de hábitos saludables.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Iniciativas realizadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dirigidas a la prevención del tráfico de personas con fin de explotación sexual.

Respuesta:

La lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos exige un enfoque amplio e internacional, tanto en los países de origen y tránsito, como en los de destino, que incluya medidas para prevenir y eliminar dicho tráfico, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas.

La lucha contra el tráfico de personas, proxenetismo y explotación sexual de menores, especialmente alarmantes en fenómenos como el turismo sexual o las nuevas tecnologías, tiene como prioridad el desarrollo de políticas de infancia que garanticen los derechos de los niños de acuerdo con los instrumentos internacionales suscritos por España, y la adopción de las medidas necesarias para avanzar en la lucha contra el tráfico y contra la explotación sexual de los mismos, puesto que, sin duda alguna, es éste el colectivo más vulnerable a estas prácticas.

En este sentido, el Plan de acción contra la explotación sexual comercial de la infancia y la adolescencia es un instrumento fundamental para la protección a la infancia, y se inspira en los mismos principios contenidos en el Plan Integral propuesto por la Ponencia del Senado de lucha contra el tráfico de personas y su explotación sexual.

En la actualidad, se está trabajando en la elaboración del nuevo Plan 2006-2009. Las actuaciones que han de incluirse en él tendrán en cuenta los resultados de la evaluación del Plan anterior, las aportaciones de todos los agentes que participan en el Observatorio de la Infancia y las recomendaciones de la Ponencia del Senado sobre el tráfico internacional de mujeres, niñas y niños.

En la línea de prevención y actuación contra la explotación social comercial de la infancia, desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se organizó

(julio 2004) junto con el Comité español de Unicef una campaña titulada «No hay excusas», con el fin de sensibilizar a la población contra estas prácticas degradantes y evitar que ciudadanos españoles participen en estas agresiones en otros países a través de los viajes (el mal denominado turismo sexual), con la colaboración de ECPAT (organización internacional de lucha contra la explotación sexual comercial de la infancia), la Secretaría General de Turismo, la Organización Mundial de Turismo, operadores y agencias turísticas, y organizaciones de infancia españolas contra el maltrato infantil.

Igualmente se apunta que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se apoya el movimiento asociativo financiera y técnicamente en «Programas para la prevención y atención del maltrato y explotación infantil» (en 2004 se subvencionaron 14 programas de 9 ONG con un importe de 583.413 a cargo de las subvenciones del IRPF), que contribuyen sin duda a sensibilizar a la población y a los agentes sociales y establecimientos de detección de estos delitos y prácticas vejatorias.

Asimismo, se subvencionan dos programas a Cruz Roja y a la Asociación para la Recuperación de niños sacados de su país, por un importe de 163.000 euros en 2004 (subvenciones de Régimen General) para intercambio internacional de información en ayuda a niños explotados sexualmente y búsqueda de niños desaparecidos.

Todos estos programas cuentan con el compromiso del Gobierno de mantener su continuidad, dado el interés de las acciones que desarrollan. Al mismo tiempo, se han realizado colaboraciones puntuales en actividades relacionadas con la explotación y el maltrato infantil con organizaciones de infancia Federación para la prevención del maltrato infantil (Fapmi), o «Save the Children», por ejemplo.

Con carácter general, y para prevenir e intervenir sobre situaciones de maltrato infantil, se cofinancian, con las Comunidades Autónomas, programas experimentales que suponen anualmente una aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 915.750 euros.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031751 a 184/031753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios seguidos para la implantación de un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Bilbao, Vitoria y San Sebastián.

Respuesta:

Una vez publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de diciembre de 2004 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se ha considerado procedente incluir, dentro de la programación de desarrollo de la planta judicial correspondiente al año 2005, la constitución de nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer en base a lo dispuesto en la disposición final cuarta, apartado primero, al establecer que a través del Ministerio de Justicia se adoptarán las medidas necesarias para la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Como consecuencia de ello, este Departamento procedió al inicio de la tramitación de un Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la constitución de los nuevos Juzgados. Este Proyecto fue aprobado en el Consejo de Ministros del día 4 de marzo de 2005; la entrada en funcionamiento de dichos Juzgados ha tenido lugar el día 29 de junio de 2005, y en base a lo establecido en la Orden Jus 1037/2005, de 19 de abril, fecha que, por otro lado, coincide con la de la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la Ley Orgánica anteriormente citada.

Para elaborar el Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, donde se recoge la constitución de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, se ha tenido en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En concreto, para el partido judicial de Bilbao se recoge la constitución de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, tal como se establece en el citado Anexo.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, incluido el partido judicial de Bilbao, que a continuación se relacionan:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.

Valencia: 328 órdenes solicitadas.
 Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
 Murcia: 268 órdenes solicitadas.
 Bilbao: 278 órdenes solicitadas.

El Departamento de Justicia del Gobierno Vasco, en reiteradas ocasiones desde el mes de octubre pasado, ha solicitado la creación de este Juzgado al considerar necesario y esencial que la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer inicien su andadura adecuadamente dotados.

Por lo que se refiere a Vitoria-Gasteiz y a San Sebastián, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, mediante el Real Decreto 233/2005, de 4 de marzo, y a petición del País Vasco (Comunidad Autónoma con competencias en materia de Justicia), en el marco de lealtad que rige la colaboración de este Ministerio con las Comunidades Autónomas y haciendo realidad el compromiso del Ministerio de Justicia con ellas, según el cual en este año la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos se haría con el mayor de los consensos, se ha dispuesto la creación de un Juzgado de Vio-

lencia sobre la Mujer Exclusivo en Vitoria-Gasteiz y otro en Donostia-San Sebastián.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas en Castilla y León por malos tratos durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA					
CASTILLA Y LEÓN	1.323	1.378	1.678	1.988	2.406

184/031765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas en Castilla-La Mancha por malos tratos durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS
TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA-LA MANCHA	1.004	971	1.155	1.637	2.133

184/031766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas en Asturias por malos tratos durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS
TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	743	665	701	874	1.354

184/031767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas en Extremadura por malos tratos durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS
TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA EXTREMADURA	683	697	541	787	1.095

184/031768

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas en La Rioja por malos tratos durante los últimos cinco años.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 27 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS
TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA RIOJA (LA)	161	256	286	272	326

184/031769

Asunto: Número de denuncias presentadas en Cantabria por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA CANTABRIA	312	339	386	450	566

184/031770

Asunto: Número de denuncias presentadas en Ceuta por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA CEUTA	210	293	364	383	407

184/031771

Asunto: Número de denuncias presentadas en Melilla por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

		A Ñ O				
		2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA						
MELILLA		108	195	86	87	156

184/031772

Asunto: Número de denuncias presentadas en Navarra por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

		A Ñ O				
		2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA						
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)		180	212	185	218	332

184/031773

Asunto: Número de denuncias presentadas en Galicia por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA					
GALICIA	1.711	1.568	1.516	1.810	2.621

184/031774

Asunto: Número de denuncias presentadas en Aragón por malos tratos durante los últimos cinco años.

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

(184) Pregunta escrita Congreso

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

ANEXO

VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS

	A Ñ O				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA					
ARAGÓN	518	558	478	650	1.284

184/031775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Castilla-La Mancha.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona, dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.

Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
Albacete: 85 órdenes solicitadas.
Ciudad Real: 95 órdenes solicitadas.
Cuenca: 30 órdenes solicitadas.
Guadalajara: 47 órdenes solicitadas.
Toledo: 110 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirán el conocimiento exclusivo de las materias de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

CASTILLA-LA MANCHA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
ALBACETE	1	ALBACETE	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	2	ALCARAZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	ALMANSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	HELLÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	LA RODA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	6	VILLARROBLEDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)

	7	CASAS IBÁÑEZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
CIUDAD REAL	1	ALCAZAR DE SAN JUAN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	CIUDAD REAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	3	DAIMIEL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	MANZANARES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	VALDEPEÑAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	PUERTOLLANO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	TOMELLOSO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	9	ALMAGRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	10	ALMADÉN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
CUENCA	1	CUENCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	TARANCÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	MOTILLA DEL PALANCAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	SAN CLEMENTE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

GUADALAJARA	1	GUADALAJARA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	2	MOLINA DE ARAGÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	SIGÜENZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
TOLEDO	1	OCAÑA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	ORGAZ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	ILLESCAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	4	TALAVERA DE LA REINA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	5	TOLEDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	6	TORRIJOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	7	QUINTANAR DE LA ORDEN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Albacete o de Primera Instancia de los partidos judiciales de Ciudad Real y Toledo y del resto de la

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031776

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Castilla y León.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona, dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Castilla-León:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.

Las órdenes de protección solicitadas en las provincias de Castilla y León son las siguientes:

Ávila: 22 órdenes solicitadas.
Burgos: 49 órdenes solicitadas.
León: 49 órdenes solicitadas.
Palencia: 26 órdenes solicitadas.
Salamanca: 48 órdenes solicitadas.
Segovia: 25 órdenes solicitadas.
Soria: 14 órdenes solicitadas.
Valladolid: 102 órdenes solicitadas.
Zamora: 32 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó qué Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirán el conocimiento exclusivo de las materias de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

CASTILLA-LA MANCHA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
ÁVILA	1	ARÉVALO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	2	ARENAS DE SAN PEDRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	ÁVILA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4

	4	PIEDRAHITA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
BURGOS	1	BURGOS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	2	ARANDA DE DUERO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	4	MIRANDA DE EBRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	LERMA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	6	BRIVIESCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	SALAS DE LOS INFANTES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
LEÓN	1	SAHAGÚN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	2	LEÓN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	3	LA BANEZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	PONFERRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	5	ASTORGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	CISTIERNA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)

	7	VILLABLINO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
PALENCIA	1	PALENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	2	CARRIÓN DE LOS CONDES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	CERVERA DE PISUERGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
SALAMANCA	1	SALACAMANCA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	2	CIUDAD RODRIGO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	VITIGUDINO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	BÉJAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
SEGOVIA	1	SEGOVIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	2	CUELLAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	SEPÚLVEDA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
SORIA	1	ALMAZÁN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)

	2	BURGO DE OSMACIUDAD DE OSMASORIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	SORIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
VALLADOLID	1	VALLADOLID	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5
	2	MEDINA DEL CAMPO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	MEDINA DE RIOSECO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
ZAMORA	1	TORO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	2	ZAMORA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	3	BENAVENTE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	PUEBLA DE SANABRIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	5	VILLALPANDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en

que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de Burgos, León, Salamanca y Valladolid, o de Primera Instancia e Instrucción del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Criterios por los que el Gobierno ha decidido no implantar un Juzgado de Violencia contra la Mujer en Extremadura.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421), se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales, donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona, dos Juzgados), que en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.

Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
Badajoz: 85 órdenes solicitadas.
Cáceres: 70 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Extremadura no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente, en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción será éste el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó que Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirán el conocimiento exclusivo de las materias de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura:

EXTREMADURA			
PROVINCIAS	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
BADAJOZ	1	VILLANUEVA DE LA SERENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	ALMENDRALEJO	JUAGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	LLERENA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	4	MERIDA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	5	BADAJOZ	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	6	OLIVENZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	7	ZAFRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	8	JEREZ DE LOS CABALLEROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	9	HERRERA DEL DUQUE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	10	CASTUERA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

	11	DON BENITO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	12	FRAGENAL DE LA SIERRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	13	MONTIJO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	14	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
CACERES	1	CACERES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	2	CORIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	NAVALMORAL DE LA MATA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	PLASENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	5	TRUJILLO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	VALENCIA DE ALCANTARA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)
	7	LOGROSÁN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO UNICO)

La fecha de efectividad de la compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la mencionada Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Badajoz o de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Cáceres y del resto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados

de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031796 a 184/031817, 184/031895 a 184/031899 y 184/032007 a 184/032031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) en las diferentes provincias de España.

Respuesta:

La accesibilidad para personas con discapacidad, en 90 de los 97 inmuebles que ocupa actualmente el Servicio Público de Empleo Estatal, se considera adecuada. No obstante, en el anexo adjunto se detallan los siete inmuebles que presentan problemas de accesibilidad para personas con discapacidad.

En cualquier caso, en todas las dependencias anteriormente expuestas el Servicio Público de Empleo Estatal tiene previsto, en la medida que las necesidades presupuestarias lo permitan, la eliminación de barreras mediante la realización de obras de adaptación o, en su caso, la adquisición de un nuevo inmueble que no tenga dificultad para el acceso de personas con minusvalía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	DEPENDENCIA	DIFICULTAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
A Coruña	Dirección Provincial	Existen problemas con la Comunidad de Propietarios para la eliminación de las barreras existentes. Está previsto comprar un nuevo inmueble.
Murcia	Dirección Provincial	Dificultad dentro del interior del inmueble.
Vizcaya	Oficina de Empleo de Mazarredo	Carece de rampa de acceso a 1ª planta.
	Oficina Empleo Guecho	Carece de rampa de acceso a 1ª y 2ª planta.
	Oficina Empleo Santurce	Carece de rampa de acceso a 1ª planta.
Zaragoza	Dirección Provincial	Dificultad de acceso. Próximamente se trasladará a un nuevo inmueble, adquirido recientemente.
Melilla	Dirección Provincial	Dificultad de acceso. Próximamente se adquirirá un nuevo inmueble.

184/031860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González López, Armando; Vázquez Blanco, Ana Belén, y Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Situación de la accesibilidad para personas con discapacidad física y sensorial en las comisarías de Policía y demás departamentos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado al servicio de los ciudadanos de la provincia de Zamora.

Respuesta:

No existen partidas presupuestarias específicas relativas a este extremo, financiándose, en su caso, con las

partidas presupuestarias de carácter general correspondiente a la naturaleza de las distintas actuaciones.

No obstante, en materia de infraestructuras se viene actuando conforme a lo dispuesto en la normativa vigente sobre eliminación de barreras arquitectónicas, significándose que en las actuaciones de nueva construcción o gran reforma se han acometido las necesidades de accesibilidad. En el caso de la provincia de Zamora, este hecho no es necesario por encontrarse resuelta la problemática en los Centros de Atención al Ciudadano, donde no existen barreras arquitectónicas de accesibilidad a personas con discapacidad física.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha creado un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Castilla-La Mancha, así como previsiones acerca del aumento del número de Juzgados de dicha especialidad.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluyó en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421), se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el cuadro facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de las órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto a 31 de diciembre de 2003.

A continuación se destallan los datos de las órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas en las provincias en las que se crean Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (en Madrid y Barcelona, dos Juzgados):

Granada: 139 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.
Barcelona: 1.078 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.

Las órdenes de protección solicitadas en las provincias de Castilla-La Mancha son las siguientes:

Albacete: 81 órdenes solicitadas.
Ciudad Real: 95 órdenes solicitadas.
Cuenca: 30 órdenes solicitadas.
Guadalajara: 47 órdenes solicitadas.
Toledo: 110 órdenes judiciales.

En virtud de estos datos, se observa que el número de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde se establecen los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos que en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (las únicas provincias que registran un número similar de órdenes solicitadas son Albacete, Ciudad Real y Toledo).

Por lo demás, debe subrayarse que la mencionada Ley Orgánica 1/2004, mediante la reforma parcial del articulado de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha establecido una serie de medidas para que en todos los partidos judiciales se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de la citada Ley Orgánica.

En consecuencia, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en base a lo dispuesto en el artículo 87 bis de dicha Ley Orgánica, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de la Sala de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no se considere conveniente, en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, en su caso, compatibilizando estas materias con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Por lo tanto, el Consejo General del Poder Judicial, previo informe de la Sala de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, ha procedido a la compatibilización de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción. Por ello, mediante el Acuerdo 39 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó que Juzgados de Primera Instancia e Instrucción asumirán en la provincia de Ciudad Real el conocimiento de las materias de violencia de género:

CASTILLA-LA MANCHA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
CIUDAD REAL	1	ALCÁZAR DE SAN JUAN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	CIUDAD REAL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	3	DAIMIEL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	MANZANARES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	VALDEPEÑAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

	6	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	PUERTOLLANO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	TOMELLOSO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	9	ALMAGRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	10	ALMADÉN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)

La fecha de efectividad de esta compatibilización ha sido el pasado 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004 y con la de entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado con la violencia de género.

No obstante y en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga competencial de los Juzgados de Instrucción del partido judicial de Albacete o de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Ciudad Real y Toledo y del

resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de violencia de género, se procederá a la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031868

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Merino Delgado, Jesús (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la realización de obras de saneamiento o abastecimiento durante el año 2005 en localidades de Castilla y León.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Confederación Hidrográfica del Tajo.

En el año 2005, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente, está programada la iniciación de las obras de la depuración de las aguas residuales de varios núcleos del Alberche (Cebreros, Hoyos de Pinares, Navaluenga, El Tiemblo, Barraco y San Juan de la Nava). Las obras

se licitaron y contrataron sin contar con la preceptiva declaración de impacto ambiental (DIA), por lo que la iniciación de las obras está suspendida. Superado el procedimiento previsto, se espera que en un breve plazo se publique la DIA y se puedan iniciar los trabajos.

Por otra parte, se está ejecutando la mejora del abastecimiento de Las Navas del Marqués (Ávila), que concluirá en un plazo reducido.

Se avanza, igualmente, en la elaboración de los Proyectos APRA el abastecimiento del Alto Tiétar (la fase) y de Cinco Villas, ambos en la provincia de Ávila.

Confederación Hidrográfica del Duero.

La Sociedad Estatal Aguas del Duero, S.A., que desarrolla actuaciones en el ámbito de la cuenca del Duero al amparo del convenio de gestión directa para la construcción y/o explotación de obras hidráulicas suscrita entre el Ministerio de Medio Ambiente y esta Sociedad Estatal, tiene en ejecución y/o prevé iniciar a lo largo del año 2005 las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	PROVINCIA	ESTADO DE EJECUCIÓN
Vallalón de Campos. Abastecimiento comarcal.	VALLADOLID	En ejecución
Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza. Abastecimiento comarcal. Presa del río Ceguilla.	SEGOVIA	En ejecución
Abastecimiento a las poblaciones del Valle de Esqueva. 2ª Fase.	VALLADOLID	En ejecución

ACTUACIÓN	PROVINCIA	ESTADO DE EJECUCIÓN
Abastecimiento mancomunado vecindad de Burgos y Bajo Arlanza.	BURGOS	A licitar en 2005
Abastecimiento a Benavente y a otros municipios del Valle del Tera.	ZAMORA	A licitar en 2006

Dentro de las actuaciones que la Confederación Hidrográfica del Duero gestiona con cargos a los presu-

puestos de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente están las siguientes:

ACTUACIÓN	PROVINCIA	ESTADO DE EJECUCIÓN
Abastecimiento a Cerezo de Abajo con aguas subterráneas	SEGOVIA	En ejecución.
Asistencia Técnica a la dirección de la obra de mejora de emisarios y edares del alto Duero.	SORIA	En ejecución
Elaboración de proyecto y ejecución de las obras del anteproyecto de construcción y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de la Cuerda del Pozo.	SORIA	En ejecución
Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de tanque de tormentas en la ciudad de Palencia.	PALENCIA	En licitación
Asistencia a la dirección de la obra de suministro de agua y acondicionamiento de infraestructura de Las Fuentes del Palacio de la Granja-San Ildefonso.	SEGOVIA	En licitación
Suministro de agua y acondicionamiento de infraestructura de Las Fuentes del Palacio de La Granja.	SEGOVIA	En licitación

Confederación Hidrográfica del Norte.

Desde el 11 de abril de 1984, fecha en que la Comunidad Autónoma de Castilla y León asumió las funciones y servicios en materia de abastecimiento de agua, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas, el Ministerio de Medio Ambiente ejecuta en dicho territorio exclusivamente las obras hidráulicas declaradas de interés general del Estado o que afecten a otra Comunidad Autónoma.

En la Cuenca Norte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han declarado de interés general del Estado las siguientes obras de saneamiento y abastecimiento:

- Saneamiento de los grandes núcleos de El Bierzo y Laciana (León), declarada de interés general por la Ley 22/1997, de 8 de julio.

De dicha actuación, de conformidad con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el Ministerio de Medio Ambiente tiene asumido el saneamiento del Bierzo Bajo, cuyo detalle de proyectos a realizar se recoge en anexo de Inversiones de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La situación durante 2005 de los proyectos que comprende el saneamiento del Bierzo Bajo es la siguiente:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (EUROS)	SITUACIÓN
EDAR DE VILLADEPALOS PARA SANEAMIENTO DE EL BIERZO BAJO.	26.801.131	EN EJECUCIÓN Finalización prevista en

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO (EUROS)	SITUACIÓN
		diciembre/2005
COLECTOR INTERCEPTOR GENERAL DEL RÍO SIL. TRAMO: PONFERRADA-EDAR DE VILLADEPALOS.	11.564.037	FINALIZADA en febrero 2005
COLECTORES INTERCEPTORES GENERALES DE LOS RÍOS CUA, BURBIA Y BARREDOS.	14.031.832	EN EJECUCIÓN Finalización prevista en 3 ^{er} trimestre de 2005.
TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR DEL RÍO BURBUA (Villafranca del Bierzo).	9.079.000	PROYECTO REDACTADO Y EN TRAMITACIÓN. Licitación prevista en 2º semestre de 2005
TERMINACIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR DEL RÍO BARREDOS	3.891.000	PROYECTO REDACTADO Y EN TRAMITACIÓN Licitación prevista en 2º semestre de 2005.

- Presa del Boeza (León); declarada de interés general por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Esta actuación, que desarrolla la Sociedad Estatal «Aguas de la Cuenca del Norte, S.A.», del Ministerio de Medio Ambiente con la denominación «Mejora del abastecimiento de agua a los municipios del Alto Bierzo», comprende la realización de una pequeña presa sobre un afluente del río Boeza (el río Urdiales) con un volumen inferior a 5 Hm³ y las conducciones y obras complementarias precisas para el abastecimiento general de la comarca y la defensa del caudal ambiental del río Boeza.

Actualmente el proyecto se encuentra en redacción, estando previsto el inicio de las obras en marzo de 2006.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031971

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Valoración de las inspecciones realizadas para comprobar si en ellas trabajan inmigrantes ilegales tras finalizar el proceso extraordinario de regularización.

Respuesta:

Durante el proceso extraordinario de normalización, llevado a cabo del 7 de febrero al 7 de mayo pasados, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha iniciado actuaciones en relación con más de treinta y cinco mil solicitudes de autorización de residencia y trabajo con el fin de comprobar posibles situaciones de fraude o connivencia para su obtención. En este período, con el fin de apoyar el proceso, se impartieron instrucciones para que cuando se encontrara a un extranjero prestando sus servicios sin autorización para trabajar, en vez de levantar acta de infracción a la empresa se le requiriera para que solicitara la autorización de residencia y trabajo y su alta en la Seguridad Social.

Finalizado dicho proceso extraordinario se ha diseñado un plan de control de la economía irregular y del trabajo de extranjeros, que se extenderá hasta el 31 de diciembre, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos efectuados durante aquél y realizar un control del estricto cumplimiento de la normativa en materia de trabajo de extranjeros.

El objeto del plan no se limita a verificar si los trabajadores extranjeros cuentan con la correspondiente autorización de trabajo, sino también a comprobar que su situación sea idéntica a la de los trabajadores españoles en materias como salarios, tiempos de trabajo, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y demás condiciones obligadas de trabajo.

En definitiva, el plan pretende lograr un doble objetivo:

- Comprobar que los trabajadores extranjeros disponen de autorización para trabajar.

- Comprobar que sus condiciones laborales sean las que legal y convencionalmente corresponden, en idénticos términos a un trabajador español.

Para alcanzar este doble objetivo, el plan se ha diseñado conforme a diversos criterios, tales como:

- Bolsas de irregularidad no afloradas y potencialmente existentes por la diferencia entre extranjeros empadronados y residentes.

- Verificación de las condiciones de empleo de los trabajadores extranjeros acogidos al proceso de normalización.

- Campañas estacionales, como es el caso de las actividades de agricultura y la hostelería, entre otras, en función de los resultados obtenidos en años anteriores.

- Verificación de que se ha efectuado y se mantiene la situación de alta de los trabajadores acogidos al proceso de normalización.

- Denuncias.

- Sectores de actividad en los que se ha registrado una insuficiente participación en el proceso de normalización, como en la construcción.

Estos criterios han servido de base para elaborar una planificación por provincia con el fin de complementar los resultados del proceso de normalización.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/031972

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Número de personas detenidas por la Policía Nacional en la provincia de Alicante por delitos contra la propiedad intelectual en el año 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DETENIDOS

Computados meses de enero a mayo

CALIFICACIÓN DELITOS	Cuerpo: CNP.	Provincia de: Alicante/Alacant
		AÑO
		2005
CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL		124
TOTAL		124

184/032068

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la creación de una sección de violencia familiar en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y en las Audiencias Provinciales de dicha Comunidad.

Respuesta:

Se señala que la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, ha modificado el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (artículo 18.1, párrafos segundo y tercero), creando en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales una Sección contra la Violencia sobre la Mujer, cuya función será intervenir en los procedimientos penales por los hechos constitutivos de delitos o faltas cuya competencia esté atribuida a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer e intervenir directamente en los procesos civiles atribuidos a dichos Juzgados. En consecuencia, a partir del 29 de junio próximo existirá una Sección contra la Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Por lo que se refiere a las Audiencias Provinciales, señalar que el artículo 82.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adicionado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de

Protección Integral contra la Violencia de Género, establece:

«Las Audiencias Provinciales conocerán, asimismo, de recursos que establece la Ley contra las resoluciones dictadas en materia civil por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la provincia. A fin de facilitar el conocimiento de estos recursos y atendiendo al número de asuntos existentes podrán especializarse una o varias de sus Secciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley Orgánica».

Mediante Acuerdo Dieciséis del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de mayo de 2005, se acordó qué Secciones Penales o Civiles-Penales de las Audiencias Provinciales asumirán con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer en los términos del artículo 1 de la citada Ley Orgánica 1/2004 y, concretamente y con tal carácter de exclusividad, el conocimiento de los recursos que establece la Ley contra las resoluciones dictadas en materia penal por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y de las Sentencias y Recursos contra las Resoluciones dictadas en las mismas materias reguladas en la Ley Orgánica 1/2004 por los Juzgados de lo Penal con sede en las provincias respectivas, asumiendo, igualmente con el mismo carácter exclusivo, el conocimiento de todos aquellos asuntos que correspondan a la Audiencia Provincial, el enjuiciamiento en primera instancia de los procedimientos instruidos por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de las respectivas provincias, a excepción de los Juicios competencia del Tribunal del Jurado.

En concreto, en la Audiencia Provincial de Ciudad Real será la Sección Segunda la que asuma dicho conocimiento, teniendo efectividad dicho Acuerdo desde el 29 de junio de 2005.

Ahora bien, además de la especialización, según el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la asunción con carácter exclusivo del conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 39.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de las Secciones de las Audiencias Provinciales en funcionamiento se procederá a la dotación de nuevas plazas de Magistrado o a la creación de nuevas Secciones dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de mecanismos telemáticos para mujeres víctimas de la violencia que se han entregado en el año 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

La implantación efectiva del programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género, se ha producido durante el año 2005.

Las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha adheridas al programa ascienden a 15, entre las que se encuentran las Diputaciones Provinciales de Albacete, Ciudad Real y Toledo. Teniendo en cuenta que los municipios menores de 20.000 habitantes se encuentran adheridos a través de las Diputaciones Provinciales correspondientes, el número total de municipios adheridos al Servicio Público de Teleasistencia Móvil en la citada Comunidad ascenderían a 366.

El número de altas de usuarias del servicio es de 11, de las que dos corresponden a la provincia de Albacete, dos a la de Ciudad Real, una a la de Guadalajara y seis a la de Toledo.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Recursos destinados a la creación de casas de emergencia para las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Respuesta:

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 19.1 que las mujeres víctimas de la violencia de género tienen derecho a beneficiarse de la prestación, por parte de los poderes públicos, de servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida, y de recuperación integral de las víctimas. La organización de estos Servicios por parte de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales responderá a los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

Por otra parte, el apartado 6.º del artículo 19.1 de la Ley 1/2004 establece que en los instrumentos y procedimientos de cooperación entre la Administración General del Estado y la Administración de las Comunidades Autónomas se incluirán compromisos de aportación, por parte de la Administración General del Estado, de recursos financieros referidos específicamente a la prestación de dichos servicios. Por ello, deberá ser cada Comunidad Autónoma la que establezca, conjuntamente con los Ayuntamientos, la implantación de este tipo de recursos.

Por último, se informa que en la última reunión de la Conferencia Sectorial de la Mujer, celebrada el pasado 21 de abril del presente año, se abordó la distribución entre las Comunidades Autónomas del Fondo previsto en la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Dicho Fondo persigue específicamente coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19 de la referida Ley y, en definitiva, hacer efectivo el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de la violencia de género.

En la referida Conferencia Sectorial se decidió la distribución del Fondo atendiendo, en primer lugar, al mapa geográfico de violencia, de forma que un 66,5% del Fondo se repartirá en función de diversos criterios que se consideran indicadores de la incidencia de la violencia de género en cada una de las Comunidades

Autónomas, mientras que un 33,5% se repartirá en función de criterios poblacionales, esto es, criterios vinculados con valores estrictamente demográficos («población, dispersión o insularidad»).

Asimismo, se acordó que un grupo técnico de trabajo, presidido por la Delegada Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer y del que forman parte las personas que dirigen los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, fuera el que determinara las cuantías de reparto del 66,5% y del 33,5% acordado en la Conferencia Sectorial. Dichos criterios fueron aprobados por unanimidad en la reunión que tuvo lugar el pasado 17 de mayo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032083

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía el día 7 de febrero de 2005.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas por empresarios para la regularización de trabajadores inmigrantes en la Comunidad Autónoma andaluza desde el 7 de febrero 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 78.964, cuyo desglose por provincias se detalla en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	TOTAL
Almería	29.564
Cádiz	2.796
Córdoba	3.231
Granada	7.524
Huelva	7.478
Jaén	2.736
Málaga	19.050
Sevilla	6.585
Total general	78.964

184/032087 y 184/032089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Previsiones acerca de crear nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en Lanzarote.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno, y, en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir, atendiendo, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y de Procuradores, etc., y de forma especial la propuesta de creaciones de nuevas unidades judiciales para el año 2005 elaborada por la Viceconsejería de Justicia del Gobierno de Canarias.

Es por ello por lo que los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevos órganos judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma afectada.

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005 se han asignado, en principio, 19 nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma de Canarias.

En cuanto a las previsiones de creación de ‘nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en la isla de Lanzarote, de momento, teniendo en cuenta los datos de cargas de trabajo facilitados por el Consejo General del Poder Judicial relativos al año 2004, que a continuación se relacionan, no se justifica la creación de más Juzgados en la programación del año 2005:

Partido judicial de Arrecife: 6 Juzgados en funcionamiento:

- 442 asuntos civiles contenciosos.
- 2.562 asuntos penales.

Al respecto se señala que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Arrecife entró en funcionamiento el 1 de abril de 2003, creado y constituido mediante el Real Decreto 996/2002, de 27 de septiembre.

Por lo que se refiere a la creación de un Juzgado de lo Penal en Lanzarote, señalar que entre las 19 nuevas unidades judiciales previstas para la Comunidad Canaria y mencionadas anteriormente se incluye la creación del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Arrecife.

La previsión es que una vez aprobada de forma definitiva lo que queda por desarrollar de la programación

del año 2005 por la Comisión Mixta del Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia para el desarrollo de la planta judicial, al igual que ha sucedido con otras programaciones anteriores, se inicie la tramitación de un proyecto de Real Decreto que recoja su creación y constitución, estando prevista su entrada en funcionamiento para el próximo mes de diciembre.

Ahora bien, cabe la posibilidad de constituir su sede en Puerto del Rosario, tal como lo ha solicitado la Comunidad Autónoma de Canarias, mediante el mecanismo previsto en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo competencia del Consejo General del Poder Judicial a instancia de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 41.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los Juzgados de Lanzarote en funcionamiento y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma se procederá a la creación de nuevos Juzgados en Lanzarote dentro de la programación anual correspondiente, siempre y cuando lo solicite la Comunidad Autónoma y no existan otras necesidades judiciales más urgentes que atender.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas para establecer un vínculo claro entre las actividades de limpieza de minas antipersonales y la política de cooperación al desarrollo.

Respuesta:

El vínculo claro entre las actividades de lucha contra las minas antipersonas y la política de cooperación al desarrollo existe y está ampliamente reconocido. Por ejemplo, cabe señalar que el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE incluye las actividades relacionadas con la limpieza de minas en la clasificación de la ayuda al desarrollo (con los códigos 15061 y 15066).

El profundo compromiso que asume el Gobierno en cuestión de eliminación de minas antipersonas y su vinculación con la cooperación al desarrollo también se comprueba claramente en el Plan Director de la Cooperación Española para el período 2005-2008. Este Plan establece con periodicidad quinquenal las estrategias en materia de cooperación, que anualmente se desarrollarán a través de Planes Anuales.

Dentro de las estrategias sectoriales de este Plan Director se encuentra la prevención de los conflictos y construcción de la paz, estableciéndose como actuación prioritaria para la consecución de este objetivo el apoyo a la acción internacional en contra de las minas antipersona y armas de efecto similar, en particular a las acciones orientadas hacia el desmantelamiento de las minas existentes, las contribuciones bilaterales y multilaterales y la ayuda a las poblaciones afectadas.

Existe por tanto un vínculo claro entre la cooperación al desarrollo y la limpieza de minas antipersonas, ya que esta última es una de las prioridades declaradas a la hora de establecer acuerdos internacionales, realizar convenios de colaboración con otros Ministerios y conceder ayudas a organizaciones en materia de cooperación al desarrollo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Estado en que se encuentra el estudio epidemiológico sobre el daño cerebral sobrevenido.

Respuesta:

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imser-so), en su Programa de Estudios para 2005, contempla la realización de un estudio epidemiológico sobre daño cerebral sobrevenido. No obstante, razones de oportunidad han aconsejado que el inicio de estos trabajos se produzca una vez que, en breve, se den a conocer en sede parlamentaria los resultados del informe emitido por el Defensor del Pueblo sobre «Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario».

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en la provincia de Cádiz desde el día 7 de febrero de 2005.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas por empresarios para la regularización de trabajadores inmigrantes en la provincia de Cádiz, desde el 7 de febrero al 7 mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 2.796.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Almería que no cuentan con Policía Local.

Respuesta:

A continuación se detallan las medidas de refuerzo de seguridad:

— Municipios que cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas por el puesto y por las distintas patrullas que integran el Núcleo Operativo de Servicio, en el que se integra el puesto.

— Municipios que no cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas principalmente por el puesto a cuya demarcación pertenece el municipio.

Esta necesidad se ve complementada con las siguientes medidas:

- Los Núcleos Operativos de Servicio mediante sus patrullas tradicionales (pareja) y unipersonales proporcionan atención permanente a las demarcaciones de los puestos que lo integran.
- Incremento de las presentaciones de las patrullas de seguridad ciudadana del puesto a cuya demarcación pertenezca y las del Núcleo Operativo de Servicio en el que se integre el expresado puesto.
- Presencia concertada de puestos móviles o en locales puestos por los municipios a disposición del Cuerpo con la finalidad de Oficina de Atención al Ciudadano.
- Difusión de medidas preventivas.
- Intensificación de los servicios en aquellas fechas coincidentes con los eventos principales del municipio (fiestas patronales, época turística, etc.).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Granada que no cuentan con Policía Local.

Respuesta:

A continuación se detallan las medidas de refuerzo de seguridad:

— Municipios que cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas por el puesto y por las distintas Patrullas que integran el Núcleo Operativo de Servicio, en el que se integra el puesto.

— Municipios que no cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas principalmente por el puesto a cuya demarcación pertenece el municipio.

Esta necesidad se ve complementada con las siguientes medidas:

- Los Núcleos Operativos de Servicio mediante sus patrullas tradicionales (pareja) y unipersonales proporcionan atención permanente a las demarcaciones de los puestos que lo integran.
- Incremento de las presentaciones de las patrullas de seguridad ciudadana del puesto a cuya demarcación pertenezca y las del Núcleo Operativo de Servicio en el que se integre el expresado puesto.
- Presencia concertada de puestos móviles o en locales puestos por los municipios a disposición del Cuerpo con la finalidad de Oficina de Atención al Ciudadano.
- Difusión de medidas preventivas.
- Intensificación de los servicios en aquellas fechas coincidentes con los eventos principales del municipio (fiestas patronales, época turística, etc.).
- Se han establecido núcleos operativos que agrupan a diferentes puestos, que dan atención permanente a los municipios que lo integran.
- Se prestan servicios preventivos planificados en función de las necesidades.
- Establecimiento de un número mínimo de patrullas por núcleos operativos para atender, en un plazo prudencial, los requerimientos de ciudadanos o establecer dispositivos de reacción en el menor plazo de tiempo posible.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Córdoba que no cuentan con Policía Local.

Respuesta:

A continuación se detallan las medidas de refuerzo de seguridad:

— Municipios que cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas por el puesto y por las distintas patrullas que integran el Núcleo Operativo de Servicio, en el que se integra el puesto.

— Municipios que no cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas principalmente por el puesto a cuya demarcación pertenece el municipio.

Esta necesidad se ve complementada con las siguientes medidas:

- Los Núcleos Operativos de Servicio mediante sus patrullas tradicionales (pareja) y unipersonales proporcionan atención permanente a las demarcaciones de los puestos que lo integran.
- Incremento de las presentaciones de las patrullas de seguridad ciudadana del puesto a cuya demarcación pertenezca y las del Núcleo Operativo de Servicio en el que se integre el expresado puesto.
- Presencia concertada de puestos móviles o en locales puestos por los municipios a disposición del Cuerpo con la finalidad de Oficina de Atención al Ciudadano.
- Difusión de medidas preventivas.
- Intensificación de los servicios en aquellas fechas coincidentes con los eventos principales del municipio (fiestas patronales, época turística, etc.).

Además:

- Orientación y coordinación de las patrullas de seguridad ciudadana.
- Incremento de puntos de identificación de personas.
- Solicitud de colaboración ciudadana (asociaciones agrarias, de industriales, de vecinos, etc.) y difusión de medidas preventivas.

Ligero incremento de la vigilancia en fines de semana en zonas de ocio y polígonos industriales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para reforzar la seguridad en los municipios de la provincia de Sevilla que no cuentan con Policía Local.

Respuesta:

A continuación se detallan las medidas de refuerzo de seguridad:

— Municipios que cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas por el puesto y por las distintas Patrullas que integran el Núcleo Operativo de Servicio, en el que se integra el puesto.

— Municipios que no cuentan con puesto de la Guardia Civil.

Las necesidades de seguridad ciudadana del municipio son atendidas principalmente por el puesto a cuya demarcación pertenece el municipio.

Esta necesidad se ve complementada con las siguientes medidas:

- Los Núcleos Operativos de Servicio mediante sus patrullas tradicionales (pareja) y unipersonales proporcionan atención permanente a las demarcaciones de los puestos que lo integran.
- Incremento de las presentaciones de las patrullas de seguridad ciudadana del puesto a cuya demarcación pertenezca y las del Núcleo Operativo de Servicio en el que se integre el expresado puesto.
- Presencia concertada de puestos móviles o en locales puestos por los municipios a disposición del Cuerpo con la finalidad de Oficina de Atención al Ciudadano.
- Difusión de medidas preventivas.
- Intensificación de los servicios en aquellas fechas coincidentes con los eventos principales del municipio (fiestas patronales, época turística, etc.).

Además:

- Plan de lucha contra la delincuencia.
- Plan de prevención y protección antiterrorista.
- Prevención y erradicación de robos en polígonos industriales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de agentes de la Guardia Civil que prestan sus servicios en el aeropuerto de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

Se señala que en la actualidad, en el aeropuerto de Jerez de la Frontera se encuentran destinados un total de veinticinco efectivos de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de reuniones mantenidas por la Ministra de Sanidad y Consumo o miembros de su Departamento con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como motivo y conclusiones de las mismas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente. En el ámbito de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, creada por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y cuya composición se determinó por Real Decreto 182/2004, de 30 de enero, se han celebrado las siguientes reuniones, todas ellas con asistencia de representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

— El Pleno de la Comisión se constituyó el día 16 de junio de 2004 y desde entonces ha mantenido otras dos reuniones más: el día 16 de septiembre de 2004 y el día 15 de noviembre de 2004.

— A su vez, en la Comisión de Recursos Humanos existen tres Comisiones Técnicas:

1. La Comisión Técnica de Personal de los Servicios de Salud, constituida el día 1 de julio de 2004, y que desde entonces se ha reunido en tres ocasiones más: el 14 de diciembre de 2004, el 14 de marzo de 2005 y el 13 de abril de 2005.

2. La Comisión Técnica de Desarrollo Profesional, constituida el día 7 de julio de 2004, y que se ha reunido los días 22 y 23 de septiembre de 2004 y el día 14 de marzo de 2005.

3. La Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud, constituida el día 8 de julio de 2004, y que desde entonces se ha reunido los días 6 de septiembre de 2004, 3 de noviembre de 2004, 14 de diciembre de 2004 y 10 de marzo de 2005.

Como resultado de estas reuniones se han llegado a acuerdos importantes en materia de Recursos Humanos, como los siguientes:

— En el marco de la Comisión Técnica de Personal de los Servicios de Salud se están realizando estudios con Grupos de Trabajo sobre retribuciones y sobre jornada de trabajo. Asimismo, se está trabajando en una nueva regulación de la Relación Laboral Especial de Residencia.

— En el marco de la Comisión Técnica de Desarrollo Profesional se está trabajando en asuntos de Formación Continuada Sanitaria. También se está estudiando el establecimiento de unos criterios de homologación de los sistemas de carrera profesional y se está trabajando en la constitución de un Grupo de Trabajo en materia de Titulaciones Profesionales.

— Por último, en el marco de la Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud, se han creado Grupos de Trabajo relativos a la Oferta MIR, a la Medicina de Urgencias, se ha trabajado en la creación de plazas por el sistema de residencia de la especialidad de Medicina del Trabajo, se ha informado el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, publicado el pasado 6 de mayo, así como un documento sobre el ejercicio de la actividad profesional de los Licenciados en Psicología.

En lo relativo a la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud que reanudó su funcionamiento regular en el mes de junio de 2004, a lo largo del año 2005 se han celebrado las siguientes reuniones con el contenido que se indica, todas ellas con representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

— 13 de enero: Aprobación del plan de trabajo para el Plan Estratégico de Política Farmacéutica correspondiente al primer semestre de este año, tal como se decidió en el pleno del Consejo Interterritorial

del Sistema Nacional de Salud, celebrado el pasado 15 de diciembre en Santiago de Compostela.

— 3 de febrero: Establecer criterios para la definición del nuevo sistema de precios de referencia y establecer criterios para la financiación selectiva de medicamentos en el SNS y para instaurar el procedimiento urgente de inclusión de las innovaciones excepcionales.

— 24 de febrero: Defunción de criterios para la nueva receta médica. Defunción de criterios para el impulso de medicamentos genéricos mediante acciones dirigidas a los médicos, farmacéuticos y pacientes.

— 8 de marzo: Debate en torno al Plan de formación a médicos en uso racional de medicamentos, incluyendo contenidos sobre medicamentos genéricos. Definición de criterios para el desarrollo de acciones informativas de uso racional de medicamentos entre la población. Constitución grupo de trabajo sobre actividades de publicidad y promoción de medicamentos y nuevos parámetros para la visita médica. Constitución grupo de trabajo sobre acreditación de actividades formativas, reuniones y congresos de carácter científico.

— 14 de abril: Propuesta de criterios para la implantación de la receta electrónica en el SNS.

— 19 de mayo: Definición de criterios para la edición de un vademécum para todos los profesionales del Sistema Nacional de Salud. Definición de los criterios para el procedimiento de acceso a la información sobre medicamentos de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios por parte de las Administraciones sanitarias, sociedades científicas, médicos y farmacéuticos.

— 22 de junio: Presentación de avance de trabajo de los grupos sobre actividades de publicidad y promoción de medicamentos y nuevos parámetros para la visita médica y sobre acreditación de actividades formativas, reuniones y congresos de carácter científico. Presentación del Anteproyecto de Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

Por lo que se refiere al Instituto Nacional del Consumo, cabe destacar las reuniones de cooperación institucional celebradas con todas las Comunidades Autónomas y, en particular, la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y sus Grupos de Trabajo.

En este sentido, durante la presente legislatura se ha celebrado una reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo, el 1 de diciembre de 2004, en la que se abordaron, entre otros asuntos, el Informe de la Ministra sobre las líneas de actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de consumo la ratificación de los acuerdos sobre el Plan de Actuaciones para el segundo semestre de 2004 y el ejercicio 2005 el Programa Coordinado de Control UE/2004 sobre seguridad toxicológica de las especias el Protocolo de actuación para el examen de las condiciones generales de los

contratos, inscritas en el Registro de Condiciones Generales de la Contratación la negociación con RTVE y Forta para la emisión de espacios y programas para la educación e información de los consumidores y usuarios y el impulso de la modificación de la vigente Ley Reguladora de los Aparcamientos, en el sentido de especificar que las tarifas se fijen por tiempo real. Asimismo, se va a celebrar una nueva Conferencia Sectorial de Consumo el próximo 5 de julio de 2005.

Además, se ha adoptado el Plan de Actuaciones para el año 2005 en materia de control de mercado, seguridad de productos, proyectos normativos, asociacionismo de consumo y arbitraje de consumo.

Se han analizado las actividades realizadas en las Instituciones de la Unión Europea y las perspectivas 2005 y se ha procedido a designar al Vicepresidente de la Conferencia Sectorial de Consumo.

Por último, se han celebrado ocho reuniones de la Comisión de Cooperación de Consumo en las que se han tratado asuntos diversos.

Por lo que se refiere al ámbito de las funciones asignadas al Instituto de Salud Carlos III, en el marco de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía y el Instituto de Salud Carlos III, para la investigación en Medicina Regenerativa y la puesta en funcionamiento del Banco Nacional de Líneas Celulares, se ha celebrado la Constitución de la Comisión de Seguimiento, que se realizó en Sevilla el 3 de diciembre de 2004, y una reunión de la Comisión de Seguimiento, que se realizó en Madrid, el 21 de abril de 2005. En la misma se concluyó que el Convenio se estaba ejecutando conforme al proyecto pactado.

Por otro lado, y en lo referente al estudio de brotes tanto desde el punto de vista microbiológico como epidemiológico, se han mantenido reuniones a distintos niveles con motivo del Brote Epidemiológico de Enfermedad Meningocócica en Nerja, en las que han participado expertos de los Centros Nacionales de Epidemiología y Microbiología así como alumnos del Master «Programa de Epidemiología Aplicada de Campo».

Igualmente se han mantenido diversas reuniones como consecuencia de la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa; Cursos de Enfermería de Empresa y celebración de un Curso en la Escuela de Verano del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada; Cursos en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, sobre brotes epidémicos (Granada y Sevilla) y Curso Anual de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía.

En lo que respecta al ámbito de atribuciones que corresponde a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cabe advertir que, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Director General para las Drogodependencias y Adicciones ha participado en las reuniones convocadas de la Comisión Interautonómica, que preside la Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, los días

28 de Octubre de 2004, 9 de febrero, 28 de febrero-1 de marzo, y 10 de junio de 2005, en las que se trató de los asuntos incluidos en los correspondientes órdenes del día, que aquí se muestran.

La Comunidad Autónoma de Andalucía también ha estado representada en las dos reuniones celebradas por la Conferencia Sectorial, el 15 de septiembre de 2004 y el 7 de marzo de 2005.

En Reunión de la Comisión Interautonómica celebrada el veintiocho de octubre de 2004 se trató, conforme al orden del día, además de un Informe de la Presidencia, los Criterios de distribución de los créditos del artículo 45 del programa 313G y la situación de la evaluación del Plan Estratégico Nacional 2000-2008, corte del 2003. En la celebrada el 9 de febrero de 2005, se abordaron las Conclusiones de la evaluación a diciembre de 2003 de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, el Informe y propuesta sobre los criterios de distribución de los créditos presupuestarios del artículo 45 correspondientes al programa 231A, y la Revisión Sistemas de Información. En la Comisión Interautonómica celebrada los días 28 de febrero y 1 de marzo de 2005 se trató la Evaluación 2003 de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, las líneas de Líneas de actuación 2005-2008, la Organización de eventos con motivo del veinte aniversario del PNSD, y las Campañas. de publicidad.

Por último, en la reunión de la Comisión Interautonómica celebrada el día 10 de junio de 2005 se abordó el Desarrollo de acciones incluidas en el Plan de Acción 2005-2008, la Organización de los Actos conmemorativos del veinte aniversario del PNSD y otros actos, el Concurso Escolar «Sinesio», los Proyectos Educativos, y Sistemas de Información: Encuestas.

Por lo que se refiere a la Conferencia Sectorial, en la reunión celebrada el 15 de septiembre. de 2004, se realizó un Informe sobre el estado de situación, y la Distribución de créditos presupuestarios (artículo 45, programa 313G, año 2004). En la Conferencia Sectorial de 7 de marzo de 2005 se abordó la evaluación al año 2003 de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008, el Plan de Acción sobre Drogas 2005-2008, y la Distribución de créditos presupuestarios ejercicio 2005 (artículo 45, programa 231A).

Por lo que se refiere a la Dirección General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, con fecha 12 de enero de 2005, el Director General realizó una visita a la Conserjería de Salud de la Junta de Andalucía, con el fin de mantener una reunión de coordinación rutinaria, donde se repasaron todos aquéllos temas de interés mutuo especialmente los relacionados con el funcionamiento de las comisiones y grupos de trabajo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Asimismo, con fecha 11 de febrero de 2005 realizó visita a la Conserjería de Sanidad de cara a organizar y preparar todos los temas relacionados con el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se celebró en la ciudad de Sevilla el 2 de marzo de 2005.

Las reuniones mantenidas por la Dirección General de Salud Pública se encuadran dentro de las correspondientes a la Comisión de Salud Pública en el seno del Consejo Interterritorial.

La Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud ha tenido participación institucional en reuniones generales sobre listas de espera, seguridad de pacientes o estrategias nacionales, con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía en igualdad con el resto de Comunidades Autónomas

Finalmente, indicar que la Junta de Andalucía ha participado en todas las sesiones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrados en la presente legislatura (16 de junio, 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2004 y 2 de marzo y 29 de junio de 2005), así como en numerosas reuniones técnicas, ponencias y grupos de trabajo pertenecientes al CISNS.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de denuncias presentadas por hombres por violencia doméstica en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO FAMILIAR

SEXO	AÑO				
	2000	2001	2002	2003	2004
COMUNIDAD AUTÓNOMA					
ANDALUCÍA	2.213	2.218	4.031	4.503	4.942

184/032365 a 184/032373

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de localizadores para mujeres maltratadas previstos en las provincias andaluzas durante el año 2005, y las entregadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que si bien el sistema de localización para víctimas de violencia de género se ha desarrollado tanto en el ámbito de la Administración General del Estado, como en el de las Comunidades Autónomas a nivel estatal, el servicio que se presta a estos efectos, se instrumenta en el Convenio de Colaboración sobre Tele-Asistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género, suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Imsero y la Federación Española de Municipios y Provincias. Por lo tanto, el Ministerio del Interior carece de competencias en orden a la distribución y número de localizadores previstos y/o entregados en los distintos ámbitos territoriales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032377

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Gestiones realizadas por el Diputado don José Ramón Mateos, ante el Ministerio de Justicia, interesándose por la creación de un Juzgado de Primera Instancia en la isla de Formentera.

Respuesta:

Según la documentación existente en el Ministerio de Justicia, la implantación de un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Formentera, que implicaría la previa creación, mediante ley, de un nuevo partido judicial, ha sido solicitada desde las siguientes instancias:

- Ayuntamiento de Formentera (mayo 1997).
- Grupo Parlamentario Mixto, mediante Moción en el Senado (junio 1997).
- Consell Insular de Eivissa y Formentera (junio 1997 y abril 2004).
- Grupo Parlamentario Popular, mediante Moción en el Senado (junio 2000).
- Juez Decano de los Juzgados de Eivissa (febrero 2002).
- Grupo Parlamentario Popular en el Senado, mediante pregunta parlamentaria (junio 2004).
- Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, mediante Proposición no de Ley (mayo 2005).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032378

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Tipo de controles que se efectúan a las visitas que reciben los reclusos de la prisión de Villabona (Asturias).

Respuesta:

Los controles que se efectúan a las visitas que reciben los internos, en todos los centros penitenciarios son los recogidos en el apartado 4.2 de la Instrucción 4/2005 de fecha 16/05/05, y éstos son los siguientes:

A) Arco detector de metales. Pertenencias y prendas u objetos susceptibles de contener objetos prohibidos por el escáner.

B) Otros controles, incluyendo excepcionalmente el cacheo integral (en la forma y por los motivos previstos en los artículos 68 y 45.7). No obstante, se tendrá en consideración lo resuelto por las Autoridades Judiciales.

C) No podrán ser portadores de bolsos, objetos, comida, bebida, etc., ni a la entrada ni a la salida. Para ello, existirán en el exterior lugares adecuados para depositarlos, debidamente identificados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032379

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Razón por la que no se realizan controles de los paquetes que reciben los reclusos de la prisión de Villabona (Asturias).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que antes de pasar al interior del centro penitenciario todos los paquetes son escaneados y

revisados minuciosamente, siendo entregados abiertos al interno previa presentación por éste de su documento de identificación interior.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior acerca de si los funcionarios de prisiones deben ser cacheados cuando acuden al centro penitenciario de Villabona (Asturias).

Respuesta:

Con carácter general, ningún funcionario debe ser cacheado cuando acude a los respectivos establecimientos penitenciarios. Excepcionalmente, y como para el resto de los ciudadanos, un funcionario podría ser cacheado si existieran datos fundados e indicios racionales y suficientes para creer que pudiera estar cometiendo una conducta presuntamente delictiva e incluso como medida preventiva, siempre de conformidad con el escrupuloso respeto al ordenamiento jurídico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032381

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Valoración por el Ministerio del Interior de las declaraciones del Director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) en relación con el alijo de droga que se encontró en un módulo de dicho centro penitenciario.

Respuesta:

Revisada el acta de comparecencia del Director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo, el 23 de febrero de 2005, lo declarado por el Director no coincide con lo expresado en la pregunta formulada por Su Señoría, por lo que desde el Ministerio del Interior no procede ninguna valoración al respecto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones del Gobierno del envío de más tropas a Afganistán.

Respuesta:

El Ministro de Defensa compareció el pasado 22 de junio a petición propia, ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el envío de un contingente militar a Afganistán con motivo de la celebración de elecciones al Parlamento afgano, previstas para el próximo 18 de septiembre.

En el debate de la comparecencia, se puso de manifiesto el apoyo mayoritario de los Grupos Parlamentarios, a excepción de IU-ICV (Diario de Sesiones 331-Comisiones, Sesión núm. 12 de Defensa).

Esta misión de apoyo al proceso electoral, se prolongará por un período máximo de 90 días y el contingente estará compuesto de 500 efectivos pertenecientes a la Brigada Ligera Aerotransportable (Brilat) del Ejército de Tierra y a la Escuadrilla de Zapadores Paracaidistas del Ejército del Aire. Su despliegue se ha iniciado ya en el mes de julio.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Reuniones realizadas por la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, así como personas que la integran.

Respuesta:

La Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, se ha reunido en las fechas siguientes: 18 de octubre de 2004, 4 de noviembre de 2004, 18 de noviembre de 2004 y el 14 de diciembre de 2004. Los miembros de la Comisión Interministerial también se han reunidos con diversas asociaciones en las siguientes fechas: 26 de noviembre, 29 de noviembre, 1 de diciembre, 2 de diciembre, 3 de diciembre, 9 de diciembre y 10 de diciembre de 2004, 17 de enero, 4 de febrero, 8 de febrero, 10 de febrero, 18 de marzo y 26 de mayo de 2005.

Asimismo han tenido lugar muchas reuniones internas de algunos miembros de la Comisión y de los grupos de trabajo creados para el estudio de los distintos temas.

La composición de la Comisión está reflejada en el artículo 3 del Real Decreto de creación.

El trabajo desarrollado por la Comisión Interministerial ha permitido profundizar en el estudio de las cuestiones encomendadas, de acuerdo con las funciones que se atribuyen en el artículo 2 del Real Decreto. Las conclusiones y propuestas que se han estudiado se reflejarán en el informe general sobre el estado de la cuestión y el anteproyecto de ley que se elevarán al Parlamento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medidas para solucionar el conflicto existente entre el Director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) y el Sindicato Asociado del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (Acaip) de funcionarios de prisiones.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no tiene constancia de conflicto alguno existente entre el Director del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) y el sindicato Acaip de funcionarios de prisiones. Al respecto, se señala también que el propio sindicato Acaip ha negado mediante un comunicado que exista ningún conflicto entre el sindicato y el Director del centro penitenciario.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en Barbate (Cádiz).

Respuesta:

El Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de violencia de género debe valorarse positivamente, puesto que se erige en un instrumento adicional de protección y asistencia de estas víctimas.

En este sentido, hay que señalar que al Ayuntamiento de Barbate ha solicitado su adhesión a este Programa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032399 a 184/032434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Valoración de la acogida que está teniendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía el Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género en diferentes municipios de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género está teniendo una buena acogida en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los municipios mayores de 20.000 habitantes se adhieren directamente al Programa mediante envío al Imserso y a la Femp de una comunicación en la que manifiestan su adhesión al mismo. Los municipios menores de 20.000 habitantes se adhieren a través de las Diputaciones Provinciales.

Los municipios de Benalup, Benaocaz, Bornos, Castellar de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalena, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Medina Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda, Setenil, Tarifa, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara de la Sierra, Cádiz, adheridos al Programa de teleasistencia móvil para las víctimas de la violencia de género, no han solicitado el servicio para ninguna usuaria.

El número de altas de usuarias del servicio en Chiclana de la Frontera asciende a 13, en Jerez de la Frontera cuentan con una usuaria, el número de altas en Puerto Real asciende a siete, en San José del Valle son dos y en Torre de Alhaquime cuenta con una usuaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Presupuesto previsto para el año 2005 para el fomento del deporte y de las actividades deportivas en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

En el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 2005 no figura ningún proyecto finalista de inversión en la provincia de Córdoba.

No obstante, y en virtud de la convocatoria anual de subvenciones a Corporaciones locales para acontecimientos internacionales, se ha concedido al municipio de Benamejé la cantidad de 95.431 euros para la organización del Campeonato del Mundo de caza en cancha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Fases administrativas vivienda protegida de nueva construcción. Provincia de Córdoba	Nº de viviendas
Solicitud calificación provisional	1.049
Calificación provisional	1.098
Solicitud calificación definitiva	1.137
Calificación definitiva	1.401

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Compensación económica por la pérdida de la recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en los ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Viviendas de protección oficial visadas en la provincia de Córdoba.

Respuesta:

La Estadística de Vivienda Protegida que elabora el Ministerio de Vivienda, en base a los datos facilitados por las Comunidades Autónomas, ofrece información sobre el número de viviendas protegidas de nueva construcción en sus distintas fases administrativas (solicitud de calificación provisional, calificación provisional, solicitud de calificación definitiva, calificación definitiva). Estos datos para la provincia de Córdoba, y en el año 2004, son los siguientes:

A continuación se facilita la información solicitada, señalándose que en la columna (1) aparecen las cantidades recibidas en concepto de compensación por pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE en el ejercicio 2003 por todos los Ayuntamientos que solicitaron dicha compensación (Disposición adicional décima Ley 51/2002).

En la columna (2) aparece el reparto de la cuota nacional por telefonía móvil del ejercicio 2003 (Disposición adicional cuarta de la Ley 51/2002).

En la columna (3) están los datos de la consolidación en el modelo de participación de los tributos del Estado para el año 2004 (apartado 3 de la Disposición adicional décima Ley 51/2002).

Por último, en la columna (4) aparecen los datos de las entregas a cuenta para 2005 por este concepto, evolucionadas como el resto del modelo de financiación, es decir multiplicando la cifra de compensación consolidada en 2004 (3) por el ITE provisional para 2005 (6,58%), de lo que se transfiere, al ser entregas a cuenta, el 95%.

	(1)	(2)	(3)	(4)
ADAMUZ	15.796,20	15030,07	766,13	775,71
AGUILAR DE LA FRONTERA	27.977,81	10103,24	17874,57	18.098,18
ALCARACEJOS	9.389,07	2171,39	7217,68	7.307,97
ALMEDINILLA	7.355,95	3479,96	3875,99	3.924,48
ALMODÓVAR DEL RÍO	7.194,31	8733,63	0	0,00
ÁNORA	15.689,85	2257,29	13432,56	13.600,60
BAENA	121.919,70	15597,89	106321,81	107.651,90
BELALCAZAR	9.617,56	4109,38	5508,18	5.577,09
BÉLMEZ	17.949,63	3404,31	14545,32	14.727,28
BENAMEJÍ	14.384,83	4722,6	9662,23	9.783,10
BLÁZQUEZ (LOS)	3.298,14	371,71	2926,43	2.963,04

	(1)	(2)	(3)	(4)
BUJALANCE	32.774,47	6461,76	26312,71	26.641,88
CABRA	151.240,06	18202,59	133037,47	134.701,77
CANETE DE LAS TORRES	14.381,13	4585,36	9795,77	9.918,32
CARCABUEY	532,34	3631,23	0	0,00
CARDENA	9.015,97	6583,32	2432,65	2.463,08
CARLOTA (LA)	26.530,73	9306,86	17223,87	17.439,34
CARPIO (EL)	4.064,07	4507,56	0	0,00
CASTRO DEL RÍO	38.698,83	6460,68	32238,15	32.641,45
CONQUISTA	1.559,24	3073,66	0	0,00
CÓRDOBA	4.574.404,66	289301,15	4.285.103,51	4.338.710,15
DOÑA MENCIA	29.932,88	3387,02	26545,86	26.877,95
DOS TORRES	26.225,48	2115,2	24110,28	24.411,90
ENCINAS REALES	10.287,99	1983,37	8304,62	8.408,51
ESPEJO	11.470,64	5604,87	5865,77	5.939,15
ESPIEL	7.567,69	6215,39	1352,3	1.369,22
FERNÁN-NÚÑEZ	19.617,23	8636,37	10980,86	11.118,23
FUENTE LA LANCHA	407,72	223,14	184,58	186,89
FUENTE OBEJUNA	19.044,52	5907,96	13136,56	13.300,90
FUENTE PALMERA	67.969,12	7451	60518,12	61.275,20
FUENTE-TÓJAR	2.674,51	1840,19	834,32	844,76
GRANJUELA (LA)	2.319,34	270,68	2048,66	2.074,29
GUADALCÁZAR	370,22	1345,84	0	0,00
GUIJO (EL)	1.720,30	219,35	1500,95	1.519,73
HINOJOSA DEL DUQUE	41.947,22	7017,7	34929,52	35.366,49
HORNACHUELOS	0,00	8843,85	0	0,00
IZNAJAR	29.990,46	5427,66	24562,8	24.870,08
LUCENA	894.044,41	28065,93	865978,48	876.811,87
LUQUE	10.285,97	4580,5	5705,47	5.776,85
MONTEMAYOR	19.549,30	3476,71	16072,59	16.273,66
MONTILLA	261.150,61	18864,96	242285,65	245.316,64
MONTORO	47.358,42	25463,44	21894,98	22.168,89
MONTURQUE	7.319,66	2464,76	4854,9	4.915,63
MORILES	22.983,23	5530,84	17452,39	17.670,72
NUEVA CARTEYA	33.033,14	4422,73	28610,41	28.968,33
OBEJO	3.821,32	2946,7	874,62	885,56
PALENCIANA	0,00	1557,09	0	0,00
PALMA DEL RÍO	162.113,61	15416,35	146697,26	148.532,44
PEDRO ABAD	3.364,92	3675	0	0,00
PEDROCHE	11.215,52	2366,43	8849,09	8.959,79
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	63.616,29	10291,8	53324,49	53.991,58
POSADAS	44.769,96	6595,2	38174,76	38.652,33
POZOBLANCO	116.419,63	13146,64	103272,99	104.564,94
PRIEGO DE CÓRDOBA	163.772,23	14291,49	149480,74	151.350,74
PUENTE GENIL	123.361,67	19885,54	103476,13	104.770,62
RAMBLA (LA)	57.395,75	7483,96	49911,79	50.536,19
RUTE	65.163,96	8232,25	56931,71	57.643,93
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	1.384,55	460,32	924,23	935,79
SANTAELLA	14.173,14	3202,24	10970,9	11.108,15
SANTA EUFEMIA	2.871,94	2698,71	173,23	175,40
TORRECAMPO	5.773,74	2171,93	3601,81	3.646,87

	(1)	(2)	(3)	(4)
VALENZUELA	4.068,15	1462	2606,15	2.638,75
VALEQUILLO	480,99	237,72	243,27	246,31
VICTORIA (LA)	3.112,60	3749,55	0	0,00
VILLA DEL RÍO	41.803,58	6028,99	35774,59	36.222,13
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	5.207,38	5509,24	0	0,00
VILLAHARTA	1.669,66	351,18	1318,48	1.334,97
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	103.010,82	18445,18	84565,64	85.623,56
VILLANUEVA DEL DUQUE	8.082,28	1642,99	6439,29	6.519,85
VILLANUEVA DEL REY	146,30	2070,9	0	0,00
VILLARALTO	3.012,76	2204,35	808,41	818,52
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	27.527,99	5545,44	21982,55	22.257,55
VISO (EL)	19.365,98	4401,67	14964,31	15.151,51
ZUHEROS	1.843,76	1176,74	667,02	675,36

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Gestiones para coordinar las actuaciones interministeriales imprescindibles encaminadas a definir el Programa para permitir la elaboración final de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte por personas con discapacidad.

Respuesta:

Con fecha 9 de marzo de 2005 tuvo lugar la reunión de constitución del grupo de trabajo interministerial, integrado por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de Fomento, siendo el objeto de esta reunión la definición de los conceptos de estudios integrales y del marco de identificación de las condiciones básicas.

En dicha reunión se acordó que en el tercer trimestre de 2005 se aportarán documentos de propuestas sobre Condiciones Básicas de Accesibilidad en el Transporte en sus distintas modalidades (transporte aéreo, marítimo, urbano, interurbano, por ferrocarril, metro, etc.), así como los materiales utilizados para los Estudios Integrales sobre la materia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032508

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Líneas de colaboración con la Junta de Andalucía en la lucha contra los incendios forestales.

Respuesta:

El Gobierno, por medio del Ministerio de Medio Ambiente, colabora con la Junta de Andalucía en la lucha contra los incendios forestales aportando medios de extinción que complementan a los medios de la propia Junta, así como en la restauración de zonas incendiadas.

En el actual año 2005, los medios de extinción aportados por el Gobierno y los trabajos de restauración de zonas incendiadas en los que se colabora con la Junta de Andalucía son los siguientes:

Medios de extinción:

- Una base con dos aviones anfibios en Málaga.
- Una base con un avión de carga en tierra en Niebla (Huelva).
- Una base con un helicóptero bombardero de 4.500 litros en La Almoraima (Cádiz).
- Una base con un helicóptero bombardero de 4.500 litros en Huelma (Jaén).

Restauración de zonas incendiadas:

- Trabajos de restauración en la zona quemada en 2004 entre Huelva y Sevilla. En estos trabajos interviene el personal de la BRIF de La Pata del Caballo, que podrá ser movilizado para extinción cuando sea preciso.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032509

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Conclusiones del encuentro celebrado entre el Titular de Justicia y el Director del FBI, Robert S. Mueller, el día 9 de mayo de 2005.

Respuesta:

El pasado 9 de mayo, el Ministro de Justicia se reunió con el Director del FBI, señor Mueller, dentro del marco de encuentros habituales que desde el Ministerio de Justicia se vienen desarrollando a lo largo de esta Legislatura y que ha permitido que el Ministro de Justicia se haya reunido en los últimos seis meses hasta en tres ocasiones con el Fiscal General de los Estados Unidos, señor Gonzales.

La reunión mantenida con el Director del FBI se desarrolló en un clima de total cordialidad y se centró en la búsqueda de fórmulas de cooperación jurídica con los Estados Unidos similares a las que se vienen ya utilizando con otros países de la Unión Europea y que han conducido, como primer paso, a la negociación del nuevo Convenio Bilateral de Extradición y Asistencia Judicial entre España y los Estados Unidos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032510

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Prisiones españolas que tienen más de diez reclusos musulmanes.

Respuesta:

La Administración Penitenciaria garantiza la libertad religiosa de los internos y facilita los medios para que dicha libertad pueda ejercitarse, sin que exista obligación alguna de declararla, por lo que resulta imposible facilitar el número de internos que profesan cualquier confesión en los diferentes centros penitenciarios.

No obstante, según los datos existentes a 30 de abril de 2005, las prisiones españolas que tienen más de 10 reclusos de países de origen árabe son:

A Lama (Pontevedra).
Albacete.
Albolote (Granada).
Algeciras.
Alicante II.
Alicante cumplimiento.
Almería.
Arrecife de Lanzarote.
Badajoz.
Bilbao.
Burgos.
Cáceres.
Cádiz.
Castellón.
Ceuta.
CIS Victoria Kent (Madrid).
Córdoba.
Daroca.
El Dueso.
Herrera de la Mancha.
Huelva.
Ibiza.
Jaén.
La Moraleja (Palencia).
Las Palmas León.
Logroño.
Lugo-Bonxe.
Lugo-Monterroso.
Madrid II (Alcalá de Henares).
Madrid III (Valdemoro).
Madrid IV (Navalcarnero).
Madrid V (Soto del Real).
Madrid VI (Aranjuez).
Málaga.
Mallorca.
Melilla.
Murcia.
Nanclares de Oca (Vitoria).
Ocaña I.
Ocaña II.
Ourense.
Puerto I.
San Sebastián.
Segovia.
Sevilla.
Teixeiro (A Coruña).
Tenerife.
Teruel.
Topas (Salamanca).
Valencia.
Valladolid.
Villabona (Asturias).
Zuera (Zaragoza).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032511

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Ceses y cambios de destino producidos entre el personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, destinados a la lucha antiterrorista, desde el mes de mayo de 2004.

Respuesta:

La Instrucción 18/1991 de la Secretaria de Estado de Seguridad sobre el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 28 de noviembre de 1986, sobre clasificación de determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, modificada por la Ley 48/1978, de 7 de octubre, y el Decreto 242/1969, de 20 de febrero, de Reglamento de Secretos Oficiales, clasifica como secreto «la estructura, organización, medios y procedimientos operativos específicos de los servicios de información, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas».

Igualmente, el acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de febrero de 1996 «otorga con carácter genérico la clasificación de secreto a la estructura, medios y técnicas operativas utilizadas en la lucha antiterrorista por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas».

El detalle sobre los ceses y cambios de destino, por lo que implica sobre el conocimiento de los destinos o la disminución o incremento de efectivos destinados en estas tareas (medios humanos), puede ser susceptible de comprometer la seguridad y debe contemplarse a la vista de la normativa citada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032513

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis, y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Asunto: Número de presos por delitos de terrorismo no pertenecientes a ETA existentes en las cárceles de Andalucía.

Respuesta:

En las prisiones andaluzas, según datos estadísticos a 20 de junio de 2005, había 28 reclusos por delitos de terrorismo no pertenecientes a ETA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032514

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arenas Bocanegra, Javier; Albendea Pabón, Juan Manuel; González Rodríguez, Adolfo Luis, y Pozo Fernández, Patricia del (GP).

Asunto: Número de presos de ETA existentes en las cárceles de Andalucía.

Respuesta:

Según datos estadísticos, a fecha 20 de junio de 2005, en las prisiones andaluzas había 102 reclusos de ETA.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032519

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras para la Edar de A Coruña, así como previsiones en relación con la depuradora de Santiago de Compostela.

Respuesta:

El proyecto de mejora de la depuración y vertido de A Coruña comprende la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales —Edar— de Bens, que está en ejecución y cuya finalización está prevista para octubre de 2008. En cuanto al emisario submarino, el anteproyecto está redactado y está aprobada la ayuda del Fondo de Cohesión, pero aún no se ha firmado el convenio de colaboración con la Xunta de Galicia. La licitación está prevista en el cuarto trimestre de este año. El plazo previsto para la ejecución de esta obra es de 24 meses.

El desarrollo de la mejora del saneamiento de A Coruña fue demorado notablemente respecto a las previsiones del anterior Gobierno para el período 2000-2004.

En los Presupuestos Generales del Estado para 2000 y para los siguientes ejercicios se recogían los dos proyectos que comprende la actuación de interés general, con la previsión de inicio de las obras de la Edar en 2001 y del emisario submarino en 2003. Sin embargo, las obras de la Edar de Bens se licitaron ya en el segundo semestre de 2003 y no fueron adjudicadas hasta junio de 2004, ya con el nuevo Gobierno. En el caso del emisario submarino, en la pasada legislatura no se había ni iniciado la redacción del anteproyecto, que no se contrató hasta junio de 2004.

En cuanto a la depuradora de Santiago de Compostela, la obra de mejora de los colectores generales y la Edar de Santiago fue declarada de interés general en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico. General. Esta declaración de interés general permite al Ministerio de Medio Ambiente intervenir en la solución del problema de las aguas residuales de Santiago, toda vez que desde el primero de julio de 1985 la Xunta de Galicia tiene las competencias en materia de obras hidráulicas en todo su territorio.

Pese a la declaración de interés general en 2001, esta actuación no avanzó nada en su desarrollo hasta el año 2004. En los últimos Presupuestos adoptados por el anterior Gobierno, los del año 2004, el proyecto de inversión Edar de Santiago y colectores generales, figuraba con la primera anualidad en 2007 y por un importe de poco más de un millón de euros. El nuevo equipo del Ministerio de Medio Ambiente tomó la decisión de impulsar esta actuación, incluyéndola en su programación para el período 2004-2008.

Como resultado de esta decisión se ha solicitado la ayuda del Fondo de Cohesión, quedando pendiente la firma del correspondiente convenio de cofinanciación con la Xunta de Galicia. El primero de los tramos del interceptor general está en trámite de información pública y podrá licitarse en el cuarto trimestre de 2005; del segundo se finalizará próximamente la redacción, y la licitación de las obras se prevé para el primer trimestre del año próximo. En cuanto a la Edar, está en fase de redacción del anteproyecto.

Las obras que comprende esta actuación son las siguientes:

- Interceptor general del río Sar: tramo Pontepedriña-Ponte San Lázaro.
- Interceptor general del río Sar: tramo Pontepedriña-Edar de Santiago.
- Mejora de la Edar de Santiago.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032520

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de la Presidencia contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En el ejercicio 2005, el Ministerio de la Presidencia únicamente ha contratado el servicio para la realización del plan de medios para la campaña publicitaria de divulgación de la Constitución europea. La empresa adjudicataria de dicho contrato fue el Centro de Investigación y Compra de Medios (CICM), por un importe de adjudicación de 2.999.988,15 euros. Dicho contrato se modificó con posterioridad para incrementarlo en 1.500.000 euros. Se señala que el Ministerio de la Presidencia no realiza una contratación periódica de campañas de publicidad.

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha realizado en 2005 la inserción de dos anuncios en los diarios de prensa escrita El País, El Mundo y ABC con motivo de la convocatoria de los cursos de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 2005-2006 impartidos por el Organismo.

Patrimonio Nacional no ha realizado en 2005 campañas de publicidad, sino que han insertado anuncios en prensa escrita y emisoras de radio sobre ciclos de exposiciones, conciertos y horarios de museos. Dicho Organismo contrata este gasto directamente con cada uno de los medios, que se seleccionan entre los de mayor tirada y audiencia en Madrid y provincias limítrofes. En 2005 este gasto ha ascendido hasta la fecha a 59.824,55 euros, con el desglose que se incluye a continuación.

EMPRESA	2005
Los Tiroleses, S.A.	542,671
Arce	1.714,94
Soc. Española de Radiodifusión	4.557,94
Unidad Editorial, S.A.	10.702,39
Diario El País, S.L.	6.343,07
Diario ABC, S.L.	11.874,66
Audiovisual Española, 2000	2.385,19
Cadena Cope	5.876,56
Paintbros, S.L.	4.155,84
Van Cant Distribucions	3.869,76
Arte y Patrimonio, S.A.	1.531,20
Publipress Media, S.A.	2.262,00
European Museum Guide	214,20
Recoletos Grupo Comunicación	807,36
REA Revistas, S.A.	2.143,68
Publimedia sistemas	843,09
TOTAL	59.824,55

Durante 2005 el Boletín Oficial del Estado ha realizado un expediente sobre campañas de publicidad y distribución de trabajos publicitarios de productos editoriales del Boletín Oficial del Estado. El contrato fue adjudicado por el período 2005-2006 a Grupo de Comunicación Publicitaria por un importe de 853.448,28 euros.

El Centro de Investigaciones Sociológicas no ha realizado gasto alguno en publicidad desde la fecha indicada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032523

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Campañas publicitarias efectuadas en 2005 por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Secretaría de Estado para la Unión Europea:

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Convenio de colaboración con la Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRDE): 158.350,14 euros.

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras: 292.615,80 euros.

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Convenio de colaboración con la Fundación Desarrollo Sostenido (Fundesco): 320.000 euros.

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Convenio de colaboración con la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE): 300.000 euros.

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Convenio de colaboración con la Coordinadora de ONGs para el Desarrollo de España (Congde's): 218.441 euros.

— Actividades de promoción de la Unión Europea. Convenio de colaboración con el Real Instituto de Estudios Europeos: 15.000 euros.

— Campaña institucional para el Referéndum sobre la Constitución Europea. Contrato menor con la empresa Sosa-Dias, S.A.: 310,68 euros.

Total Secretaría de Estado para la Unión Europea: 1.304.717,62 euros.

Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Campaña general de información del Organismo e imagen Institucional:

— Diversos artículos con logotipo AECI. Contrato menor con Reportmag, S.L.: 8.146,39 euros.

— Tarjetas con logotipo AECI. Contrato menor con la Fundación Española de Cooperación y Solidaridad: 8.700 euros.

— Diversos artículos con logotipo AECI. Contrato menor con LPS Sistemas de Transferencias: 1.002,41 euros.

— Productos «comercio justo» con logotipo ABC. Contrato menor con Incatema Consulting: 2.769,98 euros.

— Productos «comercio justo» con logotipo AECI. Contrato menor con Red Ecolsierra: 1.436,45 euros.

— Productos «comercio justo» con logotipo AECI. Contrato menor con Boihispania Industria y Comercio: 1.616 euros.

— Productos «comercio justo» con logotipo de la AECI. Contrato menor con Agroindustrias Mayo, S.A.: 1.970,18 euros.

— Pin con logotipo AECI. Contrato menor con Garol, S.L.: 3.304,55 euros.

— Diversos artículos con logotipo AECI. Contrato menor con Herventis, S.L.: 11.986,51 euros.

2. Participación en Ferias y Exposiciones:

— Participación en VII Congreso de Medio Ambiente. Contrato menor con Fundación Conama: 6.000 euros.

— Trípticos y carteles para exposición Palestina. Contrato menor con Tactics: 2.264,44 euros.

— Participación en XI jornadas de Voluntariado Social. Contrato menor con Fundación IUVE Cooperación: 6.000 euros.

3. Campaña de sensibilización social:

— Campaña de sensibilización social hacia la Cooperación al Desarrollo. Convenio con la Coordinadora de ONGDs: 219.146,51 euros.

Total Agencia Española de Cooperación Internacional: 274.343,42 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032526

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de este Ministerio.

Respuesta:

Se adjunta como anexo cuadro-resumen con la información solicitada sobre «Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda contratadas desde enero de 2005 y por diferentes Organismos Autónomos y Empresas dependientes de ese Ministerio».

• ICO

Durante 2005, el Instituto de Crédito Oficial ha realizado una campaña de publicidad para difundir la

Línea ICO-PYME 2005. Dicha campaña ha sido encargada a la agencia de publicidad McCann-Erickson, seleccionada mediante concurso público en mayo de 2003, para llevar a cabo las campañas del ICO.

La campaña de publicidad de la Línea ICO-PYME 2005 se ha desarrollado durante los meses de febrero y marzo de 2005 con un plan de medios que han contemplado anuncios en televisión y prensa, así como folletos informativos, carteles y producción de un spot de televisión. El presupuesto destinado a esta campaña ascendía a 2.800.000 euros, siendo el gasto final de 2.774.114,55 euros, IVA incluido.

Durante la campaña se han emitido 257 anuncios en las cadenas de ámbito nacional (TVE 1, La 2, Tele 5 y Antena 3) y 284 anuncios en el circuito de Canarias, hasta un total de 541 anuncios de 30 y 20 segundos. El gasto final neto en medios de televisión asciende a 1.433.160,47 euros, IVA incluido. Se han obtenido 1.091,1 GRP's de cobertura y un 48% de descuento sobre los precios de tarifa ofertados por las cadenas.

La campaña de la Línea ICO-PYME 2005 en prensa ha supuesto un coste de 903.278,34 euros, IVA incluido. Se han insertado 36 anuncios de página en color y 30 anuncios en blanco y negro en periódicos nacionales, económicos y regionales, así como en periódicos de los grupos de prensa (Grupo Correo + ABC, Prensa Ibérica, Grupo Joly y Grupo GDM). Se ha conseguido una cobertura de 50,2% sobre 15.381.600 (individuos de más de 25 años) y una media de 3,5 veces han visto los anuncios.

Se han editado 1.962.700 folletos trípticos informativos (1.594.110 en español, 19.500 en euskera y 348.890 en catalán) y 43.350 carteles (39.995 en español, 250 en euskera y 3.105 en catalán), incluyendo los logotipos correspondientes de las 72 entidades financieras colaboradoras de la Línea ICO-PYME. El gasto total de la gráfica de folletos y carteles asciende a 155.248,45 euros (IVA incluido).

Además, desde enero hasta el 21 de junio de 2005 se han insertado anuncios sueltos en revistas especializadas de económica, anuarios y anuncios en números o suplementos especiales de periódicos por importe de 151.397,49 euros (IVA incluido).

Asimismo, se han mantenido los contratos de patrocinios en radios de 2004 y se han ampliado hasta julio de 2005, con microespacios del ICO en:

— Cadena COPE (Informativo Mediodía, los viernes).

— Onda Cero (La Brújula de la Economía, diario).

— Cadena SER (Hora 25 de los Negocios, los lunes).

— Punto Radio (Agenda cultural y Resumen de Actualidad Económica, Informativos de Fin de Semana).

— Radio Intereconomía (Programa Capital, Foro Empresarial, los lunes).

El importe total de estos patrocinios asciende a 283.705,46 euros (IVA incluido).

• GRUPO PATRIMONIO

A continuación se facilita información sobre las sociedades estatales integradas en el Grupo Patrimonio que se indican a continuación:

- Agesa.
- Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.
- Aguas de la Cuenca del Sur.
- Aguas de la Cuenca del Tajo.
- Cesce.

- Seiasa del Norte, S.A.
- Senasa.
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- Sociedad Estatal para exposiciones Internacionales, S.A.

AGESA

Desde el inicio del ejercicio 2005 y hasta el día de la fecha, la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A., no ha llevado a cabo ninguna campaña de publicidad.

No obstante, y puntualmente, ha realizado dos inserciones publicitarias en prensa, y que son las que seguidamente se detallan:

EMPRESA ADJUDICATARIA	MEDIO	COSTE ECONOMICO	FRECUENCIA
BLANCO EDICIONES, S.L.	REVISTA ANDALUCÍA INMOBILIARIA	300,00 €	FEBRERO DE 2005

FEDERICO JOLY Y CIA., S.A.	ANUARIO DE ANDALUCÍA 2005 DEL DIARIO DE SEVILLA	3.000,00 €	MARZO DE 2005

Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A.

Desde enero de 2005 esta sociedad ha llevado a cabo las siguientes campañas publicitarias:

ADJUDICATARIO	COSTE	FECHA	CONCEPTO
ARTEFACTUM, S.C.	24.502 €	Marzo-05	Día mundial del agua
ARTPRINT, S.C.	4.412 €	Enero-05	Campaña "Por un acuerdo por el agua"
TRILLO COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.	4.380 €	Mayo-05	Programa AGUA
FEDERICO JOLY & CÍA, S.A.	12.482 €	Enero-05	Publireportaje AQUAVIR
	12.482 €	Marzo-05	Publireportaje AQUAVIR
	12.482 €	Abril-05	Publireportaje AQUAVIR
	12.482 €	Mayo-05	Publireportaje AQUAVIR

No hay periodicidad de contratación, salvo en el caso de Federico Joly & Cía, con quien hay firmado un contrato consistente en publicar 12 reportajes a lo largo del año, por lo que suelen tener una periodicidad mensual.

Aguas de la Cuenca del Sur, S.A.

La Sociedad no ha realizado ni encargado ninguna campaña de publicidad desde enero de 2005 hasta la fecha actual.

Si bien hay que mencionar que actualmente se mantienen dos convenios de colaboración con medios de

comunicación en la Cuenca Sur. Uno de ellos con el diario malagueño «Sur», a través del cual se difunde información ambiental que va destinada al mundo escolar, con el reparto de periódicos en diversos colegios de la provincia malagueña y que tiene un presupuesto de 90.216,35 euros. El segundo convenio que se mantiene con medios de comunicación es con la sociedad Novotécnica, editora del periódico, la «Voz de Almería», en la que se participa en la elaboración de un suplemento económico y cuya colaboración alcanza los 67.307,69 euros.

Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.

La sociedad estatal Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., ha contratado las siguientes campañas de publicidad desde enero de 2005:

— Diseño y ejecución de las acciones de comunicación relativas a la obra de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa María de Benquerencia de Toledo, 1.ª Fase.

Coste económico: 29.950 euros, IVA incluido.

Empresa Adjudicataria: J. A. Llorente-O.Cuenca, S.L.

Frecuencia de contratación: Puntual, para publicidad de dicha obra.

— Diseño y ejecución de las acciones de comunicación relativas a las obras de Construcción de: Conexión desde el depósito de Palomarejos a Santa Bárbara y Santa María de Benquerencia (abastecimiento con agua de Picadas). Toledo.

Coste económico: 29.150 euros, IVA incluido.

Empresa Adjudicataria: J. A. Llorente-O.Cuenca, S.L.

Frecuencia de contratación: Puntual, para publicidad de dicha obra.

Cesce

Campañas Publicitarias realizadas por Cesce, S.A., desde el 1 de enero de 2005 hasta el 1 de julio de 2005:

MEDIO	FRECUENCIA	COSTE ECONÓMICO
EL PAÍS	3	43.500,00 euros
EL MUNDO	3	65.400,00 euros
LA VANGUARDIA	3	36.900,00 euros
LA VOZ DE GALICIA	2	10.280,00 euros
LEVANTE	2	4.160,00 euros
LA PROVINCIA	2	3.744,00 euros
EL DÍA	2	2.624,00 euros
ABC SEVILLA	2	9.498,00 euros
INFORMACIÓN	2	4.128,00 euros
DIARIO NAVARRA	2	3.480,00 euros
HERALDO ARAGÓN	2	3.292,80 euros
DIARIO DE BURGOS	2	2.208,00 euros
EXPANSIÓN	3	14.505,00 euros
EL PAÍS SEMANAL	2	41.400,00 euros
EL SEMANAL	2	40.054,00 euros
TOTAL		285.173,80 euros

Seiasa del Norte, S.A.

Esta Sociedad no ha realizado ninguna campaña de publicidad institucional durante el ejercicio 2005.

Únicamente ha insertado páginas publicitarias de divulgación de la actividad social de la empresa en las siguientes revistas:

REVISTA	FRECUENCIA	COSTE
URCACYL	TRIMESTRAL	901,52 €
UPA	MENSUAL	450,00 €
CÁMARA AGRARIA	MENSUAL	300,00 €
COAG	MENSUAL	480,00 €
ASAJA	MENSUAL	450,00 €
TIERRAS DE CAST. Y LEÓN	MENSUAL	1.100,00 €

Senasa

Esta Sociedad no tiene previsto llevar a cabo ninguna campaña de publicidad, en sentido estricto, durante el año 2005. No obstante, se comunica que en dicha materia se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Contratación de 120 carpetas para la difusión de los contenidos de los productos formativos de la Sociedad, por un importe de 1.848 euros. Esta contrata-

ción externa se ha limitado a los trabajos de imprenta, ya que el diseño de los catálogos ha sido realizado por los informáticos especializados de la Sociedad en este campo.

2. Inserción de anuncios sobre las distintas actividades de la Sociedad en revista del sector aeronáutico (se adjunta en anexo cuadro con la relación de las revistas, n.º de inserciones e importe). Al igual que en caso anterior, el diseño de los distintos anuncios ha corrido a cargo del personal informático de SENASA, por lo que el único coste en el que se ha incurrido es el

correspondiente a las tarifas de cada una de las revistas afectadas.

Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, ha contratado una campaña de publicidad desde el 1 de enero del corriente año hasta la fecha (junio de 2005).

El objeto del contrato ha sido la «Contratación de Servicios de Creatividad, Diseño y Producción de Material Publicitario de Productos y Servicios de Correos 2005», que ha sido adjudicado a la Empresa «Abril Comunicación, S.A.», por importe de 308.671,59 euros (IVA incluido), por período de un año.

Sociedad Estatal Exposiciones Internacionales, S.A.

Esta Sociedad informa que desde enero de 2005 no ha contratado ninguna campaña de publicidad, pero está vigente un contrato formalizado el 30 de julio de 2004 con Burson Marsteller por importe de 504.043 euros en total, que se suscribió después del preceptivo concurso público para la selección de una consultora

internacional en relaciones públicas y comunicación para el Pabellón de España en la Exposición Universal Aichi 2005, que se está celebrando en Japón, desde el 25 de marzo de 2005 y finalizará el 25 de septiembre de 2005. El plazo de vigencia del contrato finaliza el 31 de octubre de 2005.

- SEPI

En el ámbito de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI matriz, empresas participadas y Fundaciones) no se han realizado campañas de publicidad a lo largo del presente ejercicio 2005 (hasta julio).

En el ámbito del Ente Público RTVE se han realizado campañas de publicidad a lo largo del presente ejercicio 2005 (hasta julio) por importe de 151.130 euros destinadas a la promoción de productos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

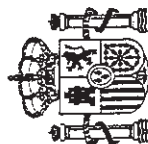
MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SIBSECRETARÍA
OFICINA PRESUPUESTARIA

***Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda
contratadas desde enero de 2005 y por Organismos Autónomos y Empresas Públicas
dependientes del Ministerio***

Importes en euros.				
SECCIÓN, SERVICIO Y PROGRAMA	ÓRGANOS GESTORES	COSTE ECONÓMICO	EMPRESA ADJUDICATARIA	PERIODO
06 "Deuda Pública"	D.G. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.	11.500.000,00	Iceberg Media, S.A.	Mayo de 2005 a febrero de 2006 (10 MESES)
06 "Deuda Pública"	D.G. DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA.	3.550.000,00	Media Planning Grupo, S.A.	Mayo de 2005 a febrero de 2006 (10 MESES)
SUBTOTAL SECCIÓN 06 "DEUDA PÚBLICA"		15.050.000,00		
ORGANISMOS PÚBLICOS				
15.302.932A	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2.200.000,00	T.B.W.A. ESPAÑA, S.A.	Del 24-02-2005 hasta el 23-02-2006 (UN AÑO)
15.302.932A	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5.392.848,37	PUBLICIS ESPAÑA, S.A.	Del 18-02-2005 hasta el 17-02-2006 (UN AÑO)
15.302.932A	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	82.650,00	G-3 SPORT, S.L.	Del 16-01-2005 al 15-09-2005 (OCHO MESES)
SUBTOTAL AGENCIA TRIBUTARIA		7.675.498,37		
ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES				
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO VALORES	9.005,03	INVERSIONES EDICIONES, S.L.	Desde el 24-02-2005 hasta el 26-02-2006
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO VALORES	12.348,20	DISEÑO INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	Desde el 24-02-2005 hasta el 26-02-2006
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO VALORES	8.400,72	DISEÑO INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	Desde el 24-02-2005 hasta el 26-02-2006
CNMV	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO VALORES	460,46	FRANCISCO MORENO VICENTE, S.L.	Desde el 24-02-2005 hasta el 26-02-2006
SUBTOTAL CNMV		30.214,41		
LAE	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	11.800.000,00	VEINTE SEGUNDOS, S.A.	Desde el 11-02-2005 hasta el 10-02-2006
LAE	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	11.800.000,00	VITRUVIO LEO BURNETT, S.A.	Desde el 21-03-2005 hasta el 20-03-2006
LAE	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	11.800.000,00	TACTICS EUROPE, S.A.	Desde el 21-03-2005 hasta el 20-03-2006
LAE	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	15.200.000,00	PUBLICIS ESPAÑA, S.A.	Desde el 16-05-2005 hasta el 31-12-2005
LAE	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	3.100.000,00	FCB/TAPSA	Temporada 1X2 2005/2006
SUBTOTAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO		53.700.000,00		
SUBTOTAL EMPRESAS PÚBLICAS EMPRESARIALES		53.730.214,41		
TOTALES		76.455.712,78		

80635



VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DEL GOBIERNO
Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

GABINETE
ASESORÍA PARLAMENTARIA

PRESUPUESTO MARKETING 2005

CATEGORIA	REVISTA	Nº/año	INS.	Total Anual	Coste Ud.	Descuentos	TAMAÑO
Institucional	Aena ARTE	2	2(6/12)	3.186	1.593	10% aplicado	1 c.
	ATC Magazine	4	4	3.606	902		1 c.
	Revista CAT Magazine	12	2	9.744	4.872		1/2 c.
	ACI Internacional	?	3	7.263	2.421	ya aplicado	1/2c.
	Revista Ministerio de Fomento	12	3	5.544	Diferentes precios	12% aplicado	1 c.
	Revista Tierra, Mar y Aire	6	1	1.382	1.382		1/2c.
	TOTAL INSTITUCIONAL Euros/Pesetas			30.725	5.112.221 Pts		
Aviación Deportiva	Aviación Deportiva	12	11+1	5.115	465	1 ins gratis	1/2 c.
	AVION-REVUE						
	Aerokourier	12	1(10)	1.042	1.042		Rodro.b/n
	Salplane & Gliding	6	1	192	192		Rodro.b/n
	TOTAL A. DEPORTIVA Euros/Pesetas			6.349	1.056.385 Pts		
				Total anual	Coste Ud.		
Simuladores	Aviador Copac	6	5	4.000	800	15% aplicado	1/2 c.
	Empuje (SEOTV)	3	3	609	203	25% aplicado	1/2 c.
	OPS Iberia	3	1 (04) +3	3.142	804	10% aplicado	1/2 c.
	AVION-REVUE	12	3+1Ins.	5.865	1.955	1 ins gratis	1/2 c.
	Airline Ninety Two	12	5+1Ins.	5.020	1.004	1 ins Defensa	1/2 c.
	Mach 82	6	3	1.830	610	10% aplicado	1/2 c.
	TOTAL SIMULADORES Euros/Pesetas			20.466,00 €	3.405.256 Pts		

184/032533

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

En el presente año se ha adjudicado a la empresa Red de Medios, mediante concurso público abierto, la adquisición de los medios de comunicación para la difusión de las campañas de publicidad institucional del Ministerio de Sanidad y Consumo. El importe asciende a 8.300.000 euros.

Actualmente se encuentra en los medios de comunicación la campaña de «Enfermedades Mentales», cuya creatividad se realizó en el año 2004. El resto de campañas de publicidad institucional programadas para el presente ejercicio están en proceso de realización.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032535

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Campañas de publicidad realizadas por el Ministerio de Vivienda contratadas desde enero de 2005 y por diferentes organismos autónomos y empresas públicas dependientes de ese Ministerio.

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda no ha contratado ninguna campaña de publicidad al día de la fecha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032537

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Personas a las que se refería el Director General de la Guardia Civil cuando en su comparecencia parlamentaria del día 19 de abril de 2005 afirmó que hay gente interesada que lo que quiere es armar escándalo y decir que la Guardia Civil está mal.

Respuesta:

La frase a la que se refiere Su Señoría fue pronunciada por el Director General de la Guardia Civil en un turno de réplica de su comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados del pasado 19 de abril (págs. 35 y 36 del Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, número 253). Cuya copia se adjunta en anexo.

La referencia de dicha frase está perfectamente clara en el contexto en el que fue pronunciada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/032545

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de personas mayores de 65 años que han solicitado participar en los viajes del Programa de vacaciones del Imsero en el año 2004.

Respuesta:

El número de solicitudes acreditadas para participar en el Programa de vacaciones para mayores, a lo largo de la temporada 2004/2005, ha sido de 1.077.496.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032546

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de personas mayores de 65 años que han participado en los viajes del Programa de vacaciones del Imsero en el año 2004.

Respuesta:

Durante el año 2004 se desarrolló parte de la temporada 2003/2004 y de la 2004/2005. La primera de ellas contó con un total de 592.375 usuarios, mientras que en la actual, con datos hasta el 1 de mayo de 2005, han participado 600.460 personas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el año 2004.

Respuesta:

Entre las medidas que, prioritariamente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adoptado, durante el año 2004, destinadas al fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se encuentran las siguientes:

I. Financiación de ayudas para la «primera instalación de jóvenes agricultores» y para «planes de mejora de explotaciones».

En cumplimiento del Real Decreto 1650/2004, de 9 de julio, que contempla ayudas tanto para la «incorporación de jóvenes agricultores» como para la «mejora de explotaciones», se adoptaron las siguientes medidas:

a) Ayudas a la «primera instalación de jóvenes agricultores».

De los jóvenes que se beneficiaron de estas ayudas, 729 fueron mujeres, lo que representa un 25% del total, correspondiendo a éstas una inversión de 45,76 millones de euros y una ayuda de 16,82 millones de euros.

b) Ayudas a «planes de mejora de explotaciones agrarias».

Del total de resoluciones que se dictaron, 1.367 fueron mujeres, a las que correspondió una inversión total de 63,79 millones de euros y una ayuda total concedida para hacer frente a dicha inversión de 31,16 millones de euros.

De los beneficiarios, que además cumplían la condición de ser agricultores jóvenes, 707 fueron mujeres. De los beneficiarios que cumplían las condiciones exigidas, 439 correspondieron a mujeres jóvenes, con una inversión de 25,99 millones de euros, ascendiendo la ayuda a 13,50 millones de euros.

II. Cooperación institucional para el establecimiento de convenios de colaboración con colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro que promuevan la igualdad de la mujer en el medio rural.

Desde mediados del año 2004 hasta la fecha se ha iniciado una vía de cooperación institucional con entidades sin ánimo de lucro y organizaciones representativas de los intereses de la mujer rural, con la posibilidad de establecer convenios de colaboración entre el MAPA y dichas asociaciones que permitan abrir oportunidades para este sector y ofrecerles asistencia, formación, capacitación profesional, así como financiación de proyectos económicamente viables, que fomenten la integración de la mujer en el medio rural, facilitando su realización personal, la conciliación de su vida laboral y familiar, la eliminación de barreras mercantiles o comerciales y la desaparición paulatina de las desigualdades de género.

III. Reuniones con Asociaciones de Mujeres.

Durante 2004 y 2005 se han llevado a cabo reuniones con distintas asociaciones de mujeres para analizar los problemas que afectan a la mujer rural y estudiar mecanismos de colaboración conjunta para solucionarlos.

IV. Discriminación positiva en la aplicación y elaboración de normas.

Además del incremento de un 10% en las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultoras, ya rese-

ñado, el MAPA ha aplicado distintas medidas de discriminación positiva y ha tenido en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de otras que se aprobaron en el año 2004,

V. Subvenciones a entidades asociativas por el desarrollo de actividades a favor de la mujer rural.

Durante el año 2004 se beneficiaron de estas subvenciones (en virtud de la Orden APA/1419/2004, de 14 de mayo) determinadas entidades asociativas que desarrollan actividades de especial interés para la ayuda y promoción de las mujeres en el medio rural.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032557

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de delitos denunciados en Ciudad Real y provincia entre los años 1999 y 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DELITOS CONOCIDOS

Se computan los meses de enero a mayo del año 2005.

	A Ñ O						
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Delitos denunciados	1.441	1.368	1.632	1.746	1.325	1.233	671
Delitos conocidos	4.491	4.365	4.999	5.575	5.169	5.617	2.610

184/032558

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Recursos económicos destinados por el Gobierno a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la lucha contra la violencia de género durante el año 2005.

Respuesta:

En lo que respecta a la línea de colaboración que existe entre el Instituto de la Mujer y las Corporaciones locales, y que se establece por medio de convenios de colaboración, en el año 2005 únicamente se ha reci-

do, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, una propuesta de colaboración del Ayuntamiento de Hellín (Albacete) que tiene por objeto el equipamiento de una casa de acogida para mujeres víctimas de violencia.

En el año 2004 no se firmó ningún convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y las Corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que tuviera como objeto el equipamiento y/o acondicionamiento de centros o servicios destinados a mujeres víctimas de violencia de género.

Por otro lado, actualmente se está tramitando la firma de un convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla-La Mancha para la realización del programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos exclusivamente a su cargo y aunque en este momento no se puede determinar el número de beneficiarias que son, o han sido, víctimas de violencia de género, debe destacarse que entre los criterios de valoración de las solicitudes para este año están inclui-

dos los siguientes: «Que estén residiendo o hayan residido en una casa de acogida para mujeres o centro similar, y el ser o haber sido víctimas de violencia de género», con una puntuación de 4 puntos.

Por último, el reparto definitivo de los fondos económicos contemplados en el artículo 27 y en la disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, está actualmente pendiente de la aprobación definitiva por parte de Conferencia Sectorial, que se reunirá en fechas próximas. De tal forma que, hasta ese momento, no se está en condiciones de poder ofrecer información definitiva sobre el monto total de las ayudas destinadas a la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032561

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de denuncias recibidas por la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en relación con delitos contra la propiedad desde el año 2001.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005 computado de enero a mayo

Nombre: Ciudad Real	Cuerpo: G.C.	T Grupo: PATRIMONIO				
Año 2005 computado de enero a mayo						
	2001	2002	2003	2004	2005	
CONOCIDOS	1429	1659	1630	1795	747	

184/032562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de denuncias recibidas por la Policía Nacional en la provincia de Ciudad Real en relación con delitos contra la propiedad desde el año 2001.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONOCIDOS

Año 2005 computado de enero a mayo

Nombre: Sr. Quintanilla Barba		Cuerpo: G.N.P.		T Grupo: PATRIMONIO	
SECRETARÍA DE ESTADO					
	2001	2002	2003	2004	2005
CONOCIDOS	2696	3057	2543	2372	1161

184/032564

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de detenciones efectuadas por la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en relación con la delincuencia organizada desde el año 2001.

Respuesta:

El número de detenciones efectuadas por la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en relación con la delincuencia organizada desde el año 2001 y hasta lo que va de año es de 66.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032566

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Presupuesto previsto para la promoción de las mujeres pertenecientes a etnias minoritarias durante el año 2005, en concreto en la provincia de Ciudad Real.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a

través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, que tiene como finalidad la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación social de la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Para el cumplimiento de estos fines se dispone de las subvenciones que anualmente se consignan en los Presupuestos Generales de este organismo autónomo. Para el año 2005 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 141 de 14 de junio de 2005, la Orden TAS/1787/2005, de 7 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de competencia del Instituto de la Mujer, y se convoca su concesión. La financiación de estas subvenciones se hará por un importe máximo de 1.871.000 euros; y para determinar la cuantía individualizada de la subvención se tendrán en cuenta las características de las entidades solicitantes y de los programas presentados, y que éstos se adecuen al objeto de la convocatoria una vez aplicados los criterios de valoración establecidos en dicha Orden.

Por otra parte, en el año 2005, el Instituto de la Mujer ha firmado un Convenio de colaboración con la Fundación Secretariado General Gitano para la realización de actividades dirigidas a fomentar la integración social y laboral de las mujeres gitanas. El Convenio, en vigor hasta el 31 de diciembre de 2005, se rige por la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de marzo de 1997 y se fundamenta en lo establecido en el Plan de Acción para el Empleo del Reino de España, que en sus directrices prevé la realización de actuaciones encaminadas a facilitar el acceso de las mujeres gitanas al ámbito laboral. El presupuesto total de las actividades a desarrollar para el año 2005 es de 61.000 euros. El Instituto de la Mujer y el Fondo Social Europeo contribuirán con una aportación económica de 41.000

euros con cargo a los Presupuestos Generales del Instituto de la Mujer y del Programa Operativo Lucha contra la discriminación, de los Marcos Comunitarios de Apoyo, correspondiente al período 2000-2006.

La concesión de subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva y se dirige a entidades y organizaciones no gubernamentales que, entre otros requisitos, tengan ámbito —de actuación estatal—. Entre los programas objeto de subvención se incluyen los siguientes:

— Programas dirigidos a apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.

— Programas dirigidos a fomentar el desarrollo del principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de intervención.

— Programas dirigidos a favorecer la igualdad de las mujeres en el mercado laboral.

— Programas dirigidos a promover la inserción social de las mujeres que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

— Programas dirigidos a prevenir y erradicar la violencia de género.

Por consiguiente, si alguna de las entidades concurrentes a dicha convocatoria presenta programas dirigidos a mujeres pertenecientes a etnias minoritarias cuyo ámbito de actuación comprenda la provincia de Ciudad Real, se aplicará el procedimiento correspondiente a cada solicitud y, en su caso, se valorará conforme a los criterios establecidos en la mencionada Orden TAS/1787/2005, de 7 de junio de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032568

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Cultura.

Respuesta:

Se señalan a continuación las inversiones previstas para 2005 en la provincia de Ciudad Real:

- Realización de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado por importe de 1.779.420 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032569

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Respuesta:

Las inversiones a realizar, en materia de desarrollo rural, durante el período de programación 2000-2006 están integradas en los Programas de toda la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Así, en el Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los sistemas de producción agrarios en las regiones de Objetivo n.º 1, para esta Comunidad Autónoma, el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para el año 2005 es de 11,54 millones de euros para inversiones en la línea de igualdad y modernización y de 6,01 millones de euros para la de regadíos y economía del agua, aunque en esta línea no se prevén inversiones en la provincia de Ciudad Real durante este año.

Además, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha figuran en el presupuesto del MAPA, para 2005, acciones en la línea de economía social por un importe de 3,44 millones de euros.

El Programa de Medidas de Acompañamiento de la Política Agraria Común presenta, para el conjunto de la Comunidad Autónoma, en 2005, las siguientes previsiones:

(en euros)				
Medidas	FEOGA (U.E.)	MAPA	C.A.	TOTAL
Agroambientales	26.270.000,00	4.378.333,33	4.378.333,33	35.026.666,66
Cese Anticipado	2.272.000,00	611.692,31	611.692,31	3.495.384,62
Forestación	25.671.000,00	6.911.423,08	6.911.423,08	39.493.846,16
I. Compensatoria	13.072.000,00	2.178.666,67	2.178.666,67	17.429.333,34
Totales	67.285.000,00	14.080.115,39	14.080.115,39	95.445.230,78

Por otra parte, en la línea de «Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios, pesqueros y silvícolas», el MAPA cofinancia los proyectos promovidos por el sector, que esta Comunidad Autónoma aprueba, dentro de los programas de la Unión Europea.

Para el período 2000-2006 se han transferido hasta la fecha 19,8 millones de euros, y durante el año 2005 se transferirán 6,2 millones de euros a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032572

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

Las inversiones previstas por el Ministerio de Defensa, en la provincia de Ciudad Real durante el año 2005, son las señaladas en la distribución regionalizada del Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado, y ascienden a 259.720 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032573

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Justicia.

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado de 2005 contempla, dentro del artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del Programa 112A, «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», los siguientes proyectos específicos:

- 199913020004. Ciudad Real. Dotado con 19.201.220 euros y para 2005 6.181.290 euros. Se trata de un proyecto plurianual para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará la totalidad de los órganos unipersonales de la ciudad. Una vez supervisado el proyecto, se ha llevado a cabo la contratación de las obras, habiéndose realizado la propuesta de adjudicación por un importe de 13,9 millones de euros.

Las obras se iniciaron en noviembre de 2002 y tienen un desarrollo plurianual hasta 2005. La anualidad para 2004 fue de 5.285.087,42 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

La anualidad para 2005 es de 4.783.810,26 euros y se ha ejecutado hasta la fecha la cantidad de 2.830.602,19 euros. Se está tramitando un proyecto reformado.

- 199913020216. Almadén. Dotado con 919.720 euros y para 2005 197.980 euros. Se trata de la construcción de un nuevo edificio de Juzgados que albergará el Juzgado Único de la localidad. Las obras se adjudicaron (fase autorización-disposición) el 13 de junio de 2003 y comenzaron el 17 de julio de ese mismo año. La anualidad de 2004 fue de 627.187,38 euros, habiéndose ejecutado en su totalidad.

Está previsto llevar a cabo durante 2005 el pago de la certificación final de las obras del nuevo edificio de Juzgados, así como el importe del mobiliario correspondiente.

El cuadro siguiente recoge los datos de ejecución presupuestaria correspondiente al año 2005 en la provincia de Ciudad Real hasta la fecha.

INVERSIONES CAPÍTULO 6. PROGRAMA 142 A EJERCICIO 2005

CASTILLA-LA MANCHA

PROVINCIA	INVERSIÓN	CREDITO RETENIDO O COMPROMETIDO	PAGOS REALIZADOS
CIUDAD REAL	Ciudad Real, Construcción nuevo edificio de Juzgados.	4.783.810,26 €	2.830.602,19 €
	P.R.P.	37.547,28 €	
	Mobiliario	75.294,45 €	61.242,08 €
	TOTAL CIUDAD REAL	4.896.651,99 €	2.891.844,27 €

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada, relativa a las inversiones previstas durante 2005, por el Ministerio de Medio Ambiente, en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/032576

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Inversiones que se realizarán durante el ejercicio 2005 en la provincia de Ciudad Real por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

En el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, adscritas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y Tesorería General de la Seguridad Social, las inversiones reales previstas en la provincia de Ciudad Real, que figuran en el Anexo de Inversiones Reales que acompañaba al Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2005, son las que se contemplan en el correspondiente anexo.

Asimismo, y en relación con las restantes áreas de gestión de este Ministerio, se significa que para el ejercicio presupuestario 2005, y según consta en los citados Anexos de Inversiones Reales a los Presupuestos Generales del Estado, en la Sección 19, «Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales», no figuran proyectos específicos de inversión a realizar en la provincia de Ciudad Real, si bien, no obstante, a lo largo del ejercicio presupuestario pueden llegar a materializarse en dicho ámbito territorial determinados proyectos genéricos de inversión, sin inicial adscripción territorial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES PREVISTAS EN LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL Ejercicio 2005

ENTIDAD	INVERSIÓN	IMPORTE (en miles de Euros)
Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	Of. Integral C/ Camilo J. Cela-Ciudad Real	449,75
	Of. Integral Tomelloso-Ciudad Real	120,00
	Of. Integral Valdepeñas-Ciudad Real	120,00

184/032587

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Alternativa del Ministerio de Economía y Hacienda a los trabajadores de la Agencia Tributaria y del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza ante el previsible cierre de la guardería infantil existente en dicha instalación.

Respuesta:

La Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza comparte edificio con la AEAT y en el mismo se ubica la escuela infantil, que con 41 plazas presta servicio a los empleados de la Delegación de Economía y Hacienda de la AEAT y del INE.

En septiembre está previsto el inicio de obras para la construcción de una nueva Delegación de Economía y Hacienda. El inmueble proyectado, contiguo al actual edificio, implica inevitablemente la demolición de las actuales instalaciones de la guardería. La duración de las obras se estima en 27 meses. En el nuevo edificio está previsto un nuevo espacio para guardería, con mejor orientación que la actual, más superficie y totalmente adecuada a la normativa vigente.

Consciente del trastorno provocado a los empleados públicos, el Ministerio de Economía y Hacienda, la AEAT y el INE han previsto una ayuda económica dentro de sus respectivos planes de Acción Social, destinada a financiar íntegramente el coste de una guardería tanto a los empleados públicos que actualmente tienen

a sus hijos en la escuela como a aquellos otros que hubieran sido adjudicatarios de una plaza para el curso 2005-2006, una vez aplicado el mismo baremo de admisión de años anteriores. Esta ayuda se mantendrá todo el tiempo que dure la suspensión de la actividad de la escuela infantil y ha sido objeto de acuerdo con las organizaciones sindicales en las Comisiones Paritarias de Acción Social del Ministerio y del INE, estando actualmente en proceso de negociación la correspondiente a la AEAT.

Adicionalmente, es preciso señalar, para poner de manifiesto la implicación del Ministerio de Economía y Hacienda en la mejora permanente de las políticas de conciliación de la vida familiar y profesional, que en 2005 se ha hecho un esfuerzo adicional para mejorar el conjunto de las ayudas del plan de Acción Social vinculadas a los hijos de los empleados públicos del Departamento. Así, la ayuda económica para los empleados públicos que llevan a sus hijos a una escuela infantil no gestionada por el Departamento ha experimentado un incremento global del 40%, y la ayuda genérica por cuidado y estudio de los hijos (ésta no referida únicamente al tramo de edad de 0 a 3 años, sino hasta 24 años) ha visto incrementada su cuantía en un 30%.

En consecuencia, la escuela infantil de Zaragoza tiene el futuro asegurado, y su mantenimiento en las actuales circunstancias supondría un riesgo para los niños, ya que no existe ubicación razonable disponible que cumpla los requerimientos legales y que además se han previsto ayudas económicas que financian el coste medio de una escuela infantil en Zaragoza, tanto para los afectados actuales como para los que puedan serlo a lo largo de todo el período de obra.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032591

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Número de inmigrantes excluidos tras la regularización llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

El número total de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 18.257, de las que 13.635 han sido concedidas, 152 denegadas, 46 archivadas y 208 inadmitidas, hallándose en trámite 4.216 a fecha 17 de junio.

En anexo se detalla el desglose por provincias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	TOTAL
Solicitudes	3.581	994	13.682	18.257
Concedidas	2.811	868	9.956	13.635
Denegadas	87	29	36	152
Inadmitidas	31	19	158	208
Archivadas	37	4	5	46
Trámite	615	74	3.527	4.216

184/032593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia piensa poner en marcha un nuevo catálogo de carreras, unificando las de Historia del Arte y las de Historia y Humanidades, en contra del colectivo de estudiantes y profesores.

Respuesta:

La propuesta relativa a las titulaciones de Humanidades, que ha motivado la pregunta del señor Diputado, es el resultado del estudio preliminar del Grupo de Trabajo constituido en el Consejo de Coordinación Universitaria. Dicha propuesta está en una fase de estudio y deberá presentarse oficialmente al Ministerio de Educación y Ciencia junto con las demás propuestas elaboradas por los diversos Grupos de Trabajo correspondientes a los distintos ámbitos de conocimiento.

Las propuestas que, en todo caso, se presenten en relación a los nuevos títulos de Grado universitarios

deben sustentarse en criterios de orden científico-académico y de convergencia europea en la enseñanza superior. Desde estas perspectivas, los títulos de Grado deben integrar conocimientos básicos, formación integral y preparación profesional; han de ser generalistas, no especializados, dando cabida a los posteriores estudios de postgrado que en cada caso se establezcan.

Las reflexiones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo han tenido en cuenta la necesidad de establecer procesos abiertos y flexibles que permitan a las universidades organizar sus estudios, perfilando sobre una base común diversas posibilidades. Efectivamente, las características de los nuevos títulos de Grado y Postgrado, así como los créditos ECTS, suponen un nuevo enfoque de la formación universitaria.

Por lo que se refiere a la señalada «unificación de las carreras de Historia con Historia del Arte y Humanidades», se indica que el Grupo de Trabajo mayoritariamente se inclinó por acceder a las formaciones inherentes al Arte y las Humanidades desde otras propuestas de titulaciones en Humanidades, con el propósito de que precisamente dichas disciplinas formen parte transversalmente de los títulos de grado que conformen el Catálogo de Títulos en este ámbito.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032594

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Educación y Ciencia piensa poner en marcha un nuevo catálogo de carreras, unificando las de Filología Inglesa y Francesa, en contra del colectivo de estudiantes y profesores.

Respuesta:

La propuesta relativa a las titulaciones de Humanidades, que ha motivado la pregunta del señor Diputado, es el resultado del estudio preliminar del Grupo de Trabajo constituido en el Consejo de Coordinación Universitaria. Dicha propuesta está en una fase de estudio y deberá presentarse oficialmente al Ministerio de Educación y Ciencia junto con las demás propuestas elaboradas por los diversos Grupos de Trabajo correspondientes a los distintos ámbitos de conocimiento.

Las propuestas que, en todo caso, se presenten en relación a los nuevos títulos de Grado universitarios deben sustentarse en criterios de orden científico-académico y de convergencia europea en la enseñanza superior. Desde estas perspectivas, los títulos de Grado deben integrar conocimientos básicos, formación integral y preparación profesional; han de ser generalistas, no especializados, dando cabida a los posteriores estudios de postgrado que en cada caso se establezcan.

Las reflexiones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo han tenido en cuenta la necesidad de establecer procesos abiertos y flexibles que permitan a las universidades organizar sus estudios, perfilando sobre una base común diversas posibilidades. Efectivamente, las características de los nuevos títulos de Grado y Postgrado, así como los créditos ECTS, suponen un nuevo enfoque de la formación universitaria.

En el ámbito del estudio de las lenguas y sus literaturas no se trata de «unificar carreras» como indica el señor Diputado, sino de entender que la concepción de

las lenguas debe incluir, en todo caso, al menos dos de ellas con sus correspondientes literaturas, entendiendo éstas como un «mayor» y un «menor». A estos efectos las dos lenguas que se cursen se configurarán a partir de la oferta formativa en cada Universidad y la electividad del alumno.

La adopción de la denominación del Título de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas, donde se incluirían las actuales Filologías Francesa e Inglesa, tiene como principal ventaja que permiten incluir bajo este enfoque todas las lenguas modernas que se estudian en las universidades españolas (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, etc.).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032597

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Subvenciones del Instituto de la Mujer recibidas por las asociaciones de mujeres de etnia gitana en los últimos diez años.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, con cargo a la convocatoria del Régimen General de Subvenciones, ha concedido, a la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas «Kamira», las subvenciones que en anexo se relacionan, durante los períodos y para los programas que se indican.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANO	PROGRAMA	CUANTÍA
2002	Investigación y exposición sobre grandes figuras femeninas del pueblo gitano en el mundo.	3.000,00
2002	Promoción social y laboral de la mujer gitana a través de la educación de habilidades sociales, para la creación de una cooperativa de limpieza.	6.000,00
2003	Curso de formación para capacitar a mujeres gitanas aragonesas en el creación de una cooperativa de limpieza.	6.870,00
2003	Intervención integral con mujeres gitanas.	3.300,00
2004	Intervención integral con mujeres gitanas	6.000,00
	Prevención, forma fundamental de salud.	4.170,00
TOTAL		29.340,00

184/032601 a 184/032603

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de inspecciones laborales realizadas a empresas, comercios y cualquier lugar de trabajo en la provincia de Valencia, dentro de la segunda fase de regularización de trabajadores inmigrantes.

Respuesta:

En relación al número de inspecciones efectuadas por funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de dichas provincias, se significa que:

1. No es posible conocer el número total y concreto de inspecciones acometidas desde la finalización del proceso de normalización, por cuanto la mayoría de las visitas iniciadas se encuentran todavía en fase de comprobación, de tal forma que hasta que no se curse la baja de la orden de servicio no es posible saber este dato con precisión.

2. El número de actuaciones dadas de baja en la correspondiente orden de servicio desde que finalizó el proceso de normalización en materia de Economía Irregular y Empleo, así como los resultados de las mismas, han sido las siguientes:

1) Valencia: 2.641 actuaciones (a 15-7-2005), con 611 infracciones detectadas y 1.600.493,80 euros de propuestas de sanción.

2) Alicante: 1.042 actuaciones (a 7-6-2005), habiéndose detectado 308 infracciones, con unas propuestas de sanción de 383.420,86 euros.

3) Castellón: 682 actuaciones (a 30-6-2005), con un resultado de 23 infracciones y un importe total de propuestas de sanción de 144.403 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032604

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Numero de ciudadanos búlgaros con permisos de residencia y trabajo existentes en la provincia de Castellón tras la conclusión del proceso de regularización extraordinario.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se dispone de explotaciones estadísticas de datos de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según municipio.

Tampoco se dispone de explotaciones de datos de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 7 de mayo de 2005, refiriéndose la última explotación estadística a 31 de marzo de 2005.

En la provincia de Castellón constaban, a 31 de diciembre de 2004, un total de 311 ciudadanos búlgaros con tarjeta o autorización de residencia en vigor, siendo dicha cifra de 313 a 31 de marzo de 2005.

Por otra parte, cabe indicar que el número total de solicitudes presentadas en la provincia de Castellón, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 para ciudadanos búlgaros, fue de 146, cuyos principales municipios son Castellón de la Plana, Alcalá de Xivert, Oropesa de Mar, Vall d'Alba, Vinarós, Benicarló, Villareal, Burriana, Peñíscola y Vall d'Uixo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032605

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de ciudadanos rumanos con permiso de residencia y trabajo existentes en la provincia de Castellón tras la conclusión del proceso de regularización extraordinario.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no se dispone de explotaciones estadísticas de datos de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor según municipio.

Tampoco se dispone de explotaciones de datos de ciudadanos extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor a 7 de mayo de 2005, refiriéndose la última explotación estadística a 31 de marzo de 2005.

En la provincia de Castellón constaban, a 31 de diciembre de 2004, un total de 8.949 ciudadanos rumanos con tarjeta o autorización de residencia en vigor, siendo dicha cifra de 8.912 a 31 de marzo de 2005.

Por otra parte, cabe indicar que el número total de solicitudes presentadas en la provincia de Castellón, desde el 7 de febrero al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 para ciudadanos rumanos, fue de 9.682, cuyos principales municipios son Castellón de la Plana,

Burriana, Villareal, Benicasim, Onda, Torreblanca, Almazora, Benicarló, Vall d'Uixo y Oropesa de Mar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de enfermos de Sida en la prisión de Picassent (Valencia) a 15 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que a fecha 15 de mayo de 2005 el número de enfermos de Sida en la prisión de Picassent (Valencia) era de 55.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Porcentaje de internos enfermos de Sida existente en las cárceles españolas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el porcentaje actual de internos enfermos de Sida en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias es del 1,9%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032611

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Porcentaje de enfermos de Sida existente en la prisión de Picassent (Valencia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el porcentaje de enfermos de Sida en la prisión de Picassent (Valencia) es del 2%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Reclusos afectados por hepatitis C existentes en la prisión de Picassent (Valencia).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de internos portadores del virus de la hepatitis C en la prisión de Picassent (Valencia) es de 649.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032613

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Reclusos afectados por hepatitis C existentes en las cárceles españolas.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el porcentaje de internos portadores del virus de la hepatitis C en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias es del 37%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032614

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Mujeres internas en la prisión de Picassent (Valencia) afectadas por hepatitis C.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de mujeres internas afectadas por hepatitis C en la prisión de Picassent (Valencia) es de 84.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032615 y 184/032619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Acciones realizadas para prevenir el contagio del Sida y disminuir su crecimiento en las cárceles españolas.

Respuesta:

La prevención de la transmisión del VIH que se realiza en los centros penitenciarios dependientes de la

Dirección General de Instituciones Penitenciarias se basa, por una parte, en los Programas de reducción del daño, tales como el Programa de mantenimiento con metadona y el Programa de intercambio de jeringuillas, y, por otra, en los Programas de educación para la salud, en especial el de formación de internos como «Mediadores o Agentes de Salud» en colaboración con las ONGs.

Por otra parte, en la actualidad la tendencia en cuanto a la prevalencia de enfermos de Sida en los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias es descendente. Está previsto, por tanto, mantener y seguir desarrollando en todos los centros penitenciarios las estrategias de reducción de daños y educación para la salud que tan buenos resultados están proporcionando. Otras actuaciones son: continuar las acciones de formación continua y actualización permanente del personal sanitario en el tratamiento de la infección por el VIH y de las enfermedades oportunistas definitorias de Sida; seguir ampliando la colaboración con las ONGs que trabajan en este campo, y todo ello cooperando con el Plan Nacional sobre Sida con el que existe un convenio de colaboración.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032620

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de delitos cometidos en la Comunidad Valenciana en los cuatro primeros meses del año 2005

Respuesta:

El número de delitos cometidos en la Comunidad Valenciana en los cuatro primeros meses del 2005 asciende a 50.910.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de delitos cometidos en la provincia de Valencia en los cuatro primeros meses del año 2005.

Respuesta:

El número de delitos cometidos en la provincia de Valencia en los cuatro primeros meses del año 2005 asciende a 25.268.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de efectivos de la Guardia Civil destinados en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, en Valencia.

Respuesta:

El número de efectivos de la Guardia Civil destinados en la comarca de la Hoya de Buñol-Chiva, en Valencia, es de 59.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032640

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de mujeres que forman parte de los contingentes de las misiones de paz del Ejército español.

Respuesta:

A 30 de junio de 2005, forman parte de los contingentes de las Fuerzas Armadas españolas que participen en misiones en el exterior un total de 167 mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032641

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Porcentaje de mujeres que forman parte de los contingentes de las misiones de paz del Ejército español.

Respuesta:

El porcentaje de mujeres que forman parte de los contingentes de las Fuerzas Armadas españolas que participan en misiones en el exterior es del 7,7%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Reuniones mantenidas con los responsables de Justicia de las Comunidades Autónomas para la puesta en marcha de los Juzgados de Violencia.

Respuesta:

A raíz de la publicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, diversos Departamentos Ministeriales celebraron una serie de reuniones con el fin de estudiar las obligaciones que la mencionada Ley imponía a cada uno de ellos y establecer unos criterios de actuación para dar cumplimiento a lo referido en la misma.

Por ello, se consideró que lo más operativo era la creación de una Comisión para la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, en cuyo foro se debatirían todas las cuestiones que plantearan dudas, y se elaboraría un Protocolo de implantación de los mencionados Juzgados.

Con fecha 14 de marzo de 2005 tiene lugar la reunión constitutiva de la Comisión Nacional de implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, con participación de representantes del Ministerio de Justicia, de Trabajo y Asuntos Sociales, y de Interior, de todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General de la Abogacía Española y del Colegio de Procuradores.

En la mencionada reunión de la Comisión Nacional se constató la necesidad de crear una Comisión Técnica para la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer con el fin de tener una mayor operatividad y coordinar las actuaciones.

Asimismo, se trataron cuestiones sobre asistencia jurídica gratuita, protocolos de colaboración, Juzgados de Violencia sobre la Mujer, juicios rápidos y formación de todos los afectados por la creación de los nuevos Juzgados.

El día 19 de abril de 2005 se reunió la Comisión Técnica para la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer con representantes de las mismas instituciones señaladas anteriormente.

Se trataron temas relacionados con los equipos psicosociales, necesarios para las unidades de valoración forense integral encargadas de diseñar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley, 105 protocolos de actuación global e integral en casos de violencia de género. Protocolos, por otra parte, en fase de elaboración por los directores de los Institutos de Medicina Legal, Psicólogos y Trabajadores Sociales, ofreciendo el Ministerio a las distintas Comunidades Autónomas su remisión una vez esté finalizado.

Asimismo, se señaló la necesidad de actualizar el Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las Víctimas de Violencia de Género y Doméstica, aprobado en el seno de la Comisión para la implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, el día 10 de junio de 2004, con el fin de adaptarlo a la Ley integral de violencia de género.

Para ello se crea un grupo de trabajo constituido por representantes de los órganos siguientes:

- Ministerio de Justicia.
- Ministerio del Interior.
- Fiscalía General del Estado.
- Consejo General del Poder Judicial.
- Comunidad Autónoma de Madrid.

— Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se les encargó la elaboración de un borrador de protocolo que fuera objeto de discusión en la siguiente reunión de la Comisión.

Además se debatieron las siguientes cuestiones:

— Modificación del Reglamento de aspectos accesorios.

— Especialización de los Juzgados de lo Penal y de las Secciones de las Audiencias Provinciales.

— Que los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueran servidos por funcionarios.

— Programas de reeducación y tratamiento psicológico y trabajar en beneficio de la comunidad.

— Formación específica en materia de violencia de género para los distintos operadores jurídicos.

Con fecha 8 de junio de 2005 se reúne nuevamente la Comisión Nacional para la implantación de los Juzgados de Violencia sobre la mujer, con la participación de los representantes de las Instituciones señaladas anteriormente, con la finalidad, entre otras, de aprobar, en su caso, el Protocolo de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de Coordinación con los Órganos Judiciales para la protección de las víctimas de violencia de género y doméstica.

Se ofrece también, a todos los representantes de las Instituciones que estuvieran interesados, la guía y el manual de consulta para la Valoración Integral Forense de la Violencia de Género y Doméstica.

Por otra parte, se confirma que los nuevos Juzgados de Violencia sobre la Mujer que entraron en funcionamiento el día 29 de junio de 2005, fecha de entrada en vigor de los títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, lo harán con Jueces titulares y demás personal funcionario.

Por último, señalar que en dicha reunión también se trataron temas relativos a la adaptación de aplicaciones informáticas a los nuevos Juzgados, etc.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032657

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Coste de la implantación de cada Juzgado de Violencia.

Respuesta:

En relación al Capítulo I «Gastos de Personal», el coste unitario de cada Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer en Comunidades Autónomas con competencias transferidas es de 103.454,60 euros anuales (51.727,30 euros semestrales), y el coste unitario de cada Juzgado en territorio no transferido (gestionado por el Ministerio de Justicia) es de 232.071 euros anuales (116.035,50 euros semestrales). Al entrar en funcionamiento dichos Juzgados el 29 de junio, el coste es semestral.

Respecto al Capítulo II, «Gastos en bienes corrientes y servicios», el presupuesto destinado en territorio no transferido a la implantación de cada Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer es de 21.000 euros anuales (10.500 euros semestrales). Las Comunidades Autónomas con traspaso de funciones en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia asumen este coste.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Presupuesto que se va a destinar para la implantación de los Juzgados de Violencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Capítulo I: «Gastos de Personal»

— En territorio transferido han entrado en funcionamiento, el 29 de junio de 2005, 15 Juzgados exclusivos de violencia doméstica, cuyo coste es de 775.910 euros.

— En territorio no transferido han entrado en funcionamiento, asimismo el 29 de junio, 2 juzgados exclusivos de violencia doméstica, cuyo coste es de 232.071 euros.

— Además, por Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, se han creado y constituido 16 nuevos Juzgados, que a partir de la misma fecha compatibilizan las funciones del orden jurisdiccional penal o penal-civil con los asuntos de violencia doméstica, distribuidos de la siguiente manera:

Andalucía: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; un Juzgado de Instrucción.

Canarias: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Cataluña: Cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; un Juzgado de Instrucción.

Galicia: Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción; un Juzgado de Instrucción.

Madrid: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Navarra: Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Aragón: Un Juzgado de Instrucción.

Con un coste de 915.762 euros.

Capítulo II: «Gastos corrientes en bienes y servicios»

Para Comunidades Autónomas no transferidas el coste en el Capítulo II que se imputa al programa 112A es de 42.000 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032666

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Modificaciones normativas que va a impulsar el Gobierno para simplificar la complejidad administrativa de la tramitación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto en este momento introducir modificaciones normativas en la tramitación de los proyectos de ejecución de las líneas de alta tensión, ya que, aunque el proceso es largo y complejo, con la legislación actual, en la que participan todos los afectados, se entiende que se garantiza suficientemente sus derechos y también la necesidad de producir el menor impacto ambiental posible.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032667

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Modificaciones normativas que va a impulsar el Gobierno para reducir los elevados plazos teóricos para la ejecución de una línea de alta tensión.

Respuesta:

El Gobierno no tiene intención de introducir modificaciones normativas en el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, y en concreto en el de autorización de líneas eléctricas, ya que si bien la tramitación requiere un período de tiempo dilatado, éste es necesario para salvaguardar los derechos e intereses de todos los afectados por el proyecto de construcción de la línea.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032668

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para revisar los actuales procedimientos de autorización de las líneas de alta tensión con asignación clara de competencias a las distintas Administraciones.

Respuesta:

El Gobierno no tiene previsto en este momento introducir modificaciones normativas en la tramitación de los proyectos de ejecución de las líneas de alta tensión ni en el procedimiento de autorización de líneas eléctricas.

Respecto a una asignación clara de competencias de las distintas Administraciones, se entiende que la legislación actual ya establece claramente esta limitación entre las competencias de la Administración General del Estado y de las Administraciones Autonómicas para la autorización de líneas de alta tensión.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para contribuir a una mejor evacuación de la energía generada en los ciclos combinados y eólicos.

Respuesta:

Desde la creación del mercado de producción eléctrica el 1 de enero de 1998 se han incorporado al sistema eléctrico peninsular unos 9.000 MW de grupos de ciclo combinado y en torno a otros 9.000 MW de generación eólica, que han precisado en todos los casos de actuaciones de red, tanto de carácter local (para posibilitar la propia conexión de los generadores) como de carácter estructural (para minimizar las potenciales restricciones de producción que de otra forma podrían producirse).

El Gobierno ha promovido la mejora de la evacuación de la nueva generación instalada mediante la planificación y puesta en servicio de las instalaciones necesarias para ello. Aunque el primer objetivo del Gobierno es el desarrollo estructural de la red para garantizar el adecuado suministro de toda la demanda, también destina una parte muy importante en la planificación del presupuesto en nuevas inversiones de red.

En este contexto, y aunque la mayor parte de las instalaciones cumplen con un objetivo múltiple, se podría establecer la siguiente clasificación estimativa en el reparto de la finalidad del plan de desarrollo de la red de transporte:

- 15% para la evacuación de nuevas centrales de ciclo combinado.
- 18% para la evacuación de nuevas centrales de generación eólica.
- 52% para el desarrollo estructural de la red (mallado) y garantía de suministro en general.
- 6% para la alimentación a suministros ferroviarios y otros conectados a la red de transporte.
- 9% para el desarrollo de las interconexiones internacionales.

En los anteriores porcentajes, los dos primeros apartados sólo contemplan las instalaciones dedicadas específicamente a la evacuación de la nueva generación (instalaciones de la red de transporte imprescindibles para posibilitar la conexión física). Sin embargo, una buena parte de las instalaciones dedicadas al desarrollo estructural de la red son debidas a la necesidad de

conectar la generación con la demanda, promoviendo el transporte de energía desde zonas excedentarias en generación hacia las zonas con mayor demanda.

En este sentido, si se sumara la parte de mallado estructural en la que está involucrada la evacuación de la generación, el porcentaje dedicado superaría el 50% de las inversiones en red de transporte. Ello refleja la necesidad de adecuar el sistema eléctrico a los elevadísimos incrementos de demanda que se están registrando en los últimos años.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para mantener el equilibrio instantáneo y dinámico entre la producción y el consumo eléctrico.

Respuesta:

La Ley del Sector Eléctrico, en su artículo 34.2, modificado por el artículo 22.7 del Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, establece las funciones del operador del sistema, es decir, de Red Eléctrica de España, S.A. Este organismo es el encargado del correcto funcionamiento del sistema eléctrico, correspondiéndole al mismo, de acuerdo con el citado artículo, impartir las instrucciones necesarias para la correcta explotación del sistema de producción y transporte, de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad que se establezcan, y gestionar los mercados de servicios de ajuste del sistema que sean necesarios para tal fin.

Asimismo, el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, en su artículo 31, sobre procedimientos de operación, establece que el operador del sistema presentará para su aprobación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio los procedimientos de operación de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del sistema, quien resolverá previo informe de la Comisión Nacional del Sistema Eléctrico.

Mediante estos procedimientos de operación se establecen distintas normas que permiten mantener el

equilibrio instantáneo y dinámico entre la generación de energía eléctrica y la demanda de la misma.

En los procedimientos de operación mencionados se recogen las distintas medidas existentes para la adecuación en cada momento de la demanda y la producción de energía eléctrica. En concreto, el procedimiento de operación 1.1, «Criterios de funcionamiento y seguridad para la operación del sistema eléctrico», tiene como objeto establecer los criterios de seguridad que deben aplicarse en la operación del sistema eléctrico, de manera que se garantice la continuidad del suministro con la calidad requerida. Estos criterios de seguridad tienen en cuenta los criterios utilizados en el diseño y planificación de la red de transporte de forma que exista una coherencia entre las condiciones de diseño y las de utilización de la red.

En este procedimiento de operación 1.1 se establece que debe ser aplicado por el operador del sistema tanto en los estudios de programación de la red como en la operación en tiempo real. Afecta a todas las instalaciones de la red gestionada por el operador del sistema y a todas las instalaciones de producción conectadas directamente a esta red. Se recogen también las definiciones de cuatro estados de funcionamiento del sistema eléctrico: estado normal, estado de alerta, estado de emergencia y estado de reposición.

En cuanto a los criterios de seguridad del sistema, se establecen como parámetros de control del sistema eléctrico los siguientes: frecuencia, tensiones en los nudos de la red y los niveles de carga en los distintos elementos de la red de transporte (líneas, transformadores y aparataje asociada). Además, se especifican las contingencias que deben considerarse en los análisis de seguridad.

Se establecen igualmente en este procedimiento de operación 1.1 los márgenes de variación admisibles que los parámetros de control deberán mantener para los distintos escenarios de contingencias, determinando las medidas que habrán de tomarse en cada caso.

Por su parte, el procedimiento de operación 3.1, «Programación de la generación», establece las actuaciones inmediatas ante desequilibrios entre la generación y el consumo en tiempo real.

Por su parte, en el procedimiento de operación 1.5, «Establecimiento de la reserva para la regulación frecuencia-potencia», se recoge que su objeto es establecer, de acuerdo con la escala de tiempo en que tiene lugar su acción y de la señal que origina la actuación, los niveles de reserva de regulación necesarios que permitan al operador del sistema hacer frente a los desequilibrios entre la generación y el consumo.

En el procedimiento de operación 6.1, «Medidas de operación para garantizar la cobertura de la demanda en situaciones de alerta y emergencia», quedan recogidas las medidas que podrá adoptar Red Eléctrica, en su condición de operador del sistema y gestor de la red de transporte, y que deberán ejecutar los agentes afectados para garantizar la cobertura de la demanda cuando el

sistema eléctrico se encuentre en situación de alerta o emergencia para la cobertura de la demanda.

Por otra parte, y en relación con la mejora del funcionamiento del sistema, se está preparando por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una Orden Ministerial por la que se establecen condiciones de aplicación de reducción y aportación de potencia al sistema eléctrico nacional a solicitud del operador del sistema de determinados consumidores y productores que contribuyan a garantizar la seguridad de suministro eléctrico.

Su objeto es contribuir a garantizar el suministro ampliando el sistema de interrumpibilidad, extendiéndolo no solo a los consumidores reduciendo su demanda, sino también a determinado tipo de generación, de tal forma que la aportación conjunta de potencia asegure el suministro con criterios adecuados de fiabilidad durante todos los períodos horarios en todas las zonas del sistema eléctrico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032672

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para ampliar las conexiones internacionales de la red de transporte de alta tensión.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Con fecha 25 de marzo de 2004 se autorizó y aprobó el proyecto de ejecución (en la parte española) de la línea a 400 kV entre la subestación de Balboa (Badajoz) y la subestación de Alqueva (Portugal). Esta línea será de doble circuito, aunque inicialmente se ha tendido uno solamente, para una capacidad de transporte de 1.800 MW, y reforzará la interconexión de España con Portugal.

- Para la conexión de la línea a 400 kV Balboa-Alqueva se autorizó la ampliación de la subestación a 400 kV de Balboa con fecha 11 de octubre de 2004.

- Con fecha 5 de mayo de 2005 se autorizó y aprobó el proyecto de ejecución del segundo circuito a 400 kV de interconexión con Marruecos para una

potencia de transporte de 700 MW, lo que permitirá duplicar la capacidad de transporte de la línea.

- En la actualidad está en fase de consultas previas la memoria-resumen del estudio de impacto ambiental de la línea a 400 kV desde la subestación de Bescanó (Girona) hasta la frontera francesa.

Con la construcción de esta línea se conseguirá incrementar la capacidad de la interconexión de la red de transporte española con la europea hasta un nivel de 2.800 MW, alcanzándose unas mejoras importantes en la estabilidad del sistema eléctrico español, así como en la disponibilidad de potencia en la red de transporte.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032673

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones para mantener los parámetros eléctricos del sistema dentro de los límites de seguridad y calidad del suministro.

Respuesta:

El suministro eléctrico depende básicamente del ejercicio de las actividades de generación, transporte, operación del sistema y distribución. La actividad de generación se desarrolla en un marco de liberalización en el que el establecimiento de instalaciones es a iniciativa empresarial y sometida a simple autorización administrativa. Las otras tres actividades son reguladas, y el transporte sometido a planificación vinculante.

Para que el suministro llegue a los usuarios con suficiente calidad es necesario que estas actividades se desarrollen correctamente y, en definitiva que, por una parte, quede asegurada la cobertura de la demanda y, por otra, que la red de distribución sea capaz de suministrar la energía eléctrica a los usuarios.

La distribución, como el transporte, es una actividad regulada, pero a diferencia del transporte no está sujeta a una planificación vinculante estatal. Es precisamente en esta actividad donde se presentan en mayor medida problemas de calidad y seguridad de suministro.

En cuanto a distribución de competencias administrativas en materia de energía eléctrica, conviene poner de manifiesto las que se refieren a autorización de instalaciones, así como aquellos aspectos de la normativa en sí misma sobre calidad de servicio que contribuyen a dar seguridad jurídica al consumidor. Así, la Constitución Española en su artículo 149, dedicado a identificar las competencias del Estado, establece que a éste corresponde la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento afecte a otra Comunidad o el transporte de energía salga de su ámbito territorial.

De acuerdo con este criterio, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, recoge la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de instalaciones eléctricas; y con carácter general, por tanto, se puede atribuir la red de distribución a la competencia autonómica.

Las competencias que cada Administración ejerce sobre las instalaciones de su competencia no se limitan a las de autorización, sino que también incluyen la de su inspección de sus condiciones técnicas y la sanción de la comisión de infracciones.

Es más, la Ley reconoce al Estado y a las Comunidades Autónomas, desde el punto de vista de su ámbito competencial, facultades para impartir instrucciones relativas a la ampliación, mejora y adaptación de las redes e instalaciones para la adecuada prestación del servicio.

En la distribución, la garantía del suministro de energía eléctrica a los consumidores con la adecuada calidad es uno de los principios básicos de la legislación eléctrica que el Gobierno ha desarrollado en toda la normativa.

La Ley del Sector Eléctrico la recoge en repetidas ocasiones, en su artículo 2, al definir el régimen de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, en el artículo 10 de la Ley, sobre garantía de suministro y, por último, dedica todo un capítulo, el Capítulo II, a la calidad del suministro eléctrico. Todos estos artículos han sido desarrollados básicamente en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica.

En este Real Decreto, en materia de calidad de servicio, se ha hecho un desarrollo exhaustivo, incluyendo la definición de calidad de servicio en sentido amplio, continuidad, calidad del producto y atención al cliente, regulándose los índices de medida, su extensión, límites, así como las responsabilidades y consecuencias de su incumplimiento.

Para la mejora de la calidad del servicio en aquellas zonas donde no se alcancen los niveles de calidad establecidos, se incluye tanto en el Real Decreto 2392/2004, de 30 de diciembre, por el que se estable-

ce la tarifa eléctrica para 2005, como en el Real Decreto 1802/2003, de 25 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, una partida específica dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución de 80 y 50 millones de euros, respectivamente. La ejecución de esta partida debe realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o ciudades autónomas mediante la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración entre la Administración General del Estado, la Administración autonómica y las empresas distribuidoras.

Otra de las actuaciones fundamentales que contribuyen a garantizar el suministro de energía eléctrica es precisamente aquella que tiene por objeto la disminución de su consumo o el aplanamiento de las puntas de demanda del sistema mediante la utilización racional y eficiente de la energía eléctrica. En este ámbito, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, ya prevé en su artículo 46 la posibilidad de aprobar programas de gestión de la demanda a través de la tarifa eléctrica.

En virtud de lo anterior, el Real Decreto 1802/2003, de 26 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2004, y el Real Decreto 2392/2004 de 30 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica 2005, permite establecer programas nacionales de incentivación de gestión de la demanda a través del sistema tarifario con objeto de promover la eficiencia en el ahorro de energía eléctrica y el desplazamiento adecuado de la curva de carga del sistema. La cuantía máxima destinada a estos programas no excederá de 10 millones de euros.

Está en avanzado estado de elaboración la Orden por la que se convocará los programas nacionales de gestión de la demanda para el año 2005.

Por otra parte, y en relación con la mejora del funcionamiento del sistema, se está elaborando por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio una Orden Ministerial por la que se establecen condiciones de aplicación de reducción y aportación de potencia al sistema eléctrico nacional a solicitud del operador del sistema de determinados consumidores y productores que contribuyan a garantizar la seguridad de suministro eléctrico.

Su objeto es contribuir a garantizar el suministro ampliando el sistema de interrumpibilidad, extendiéndolo no solo a los consumidores reduciendo su demanda, sino también a determinado tipo de generación, de tal forma que la aportación conjunta de potencia asegure el suministro con criterios adecuados de fiabilidad durante todos los períodos horarios en todas las zonas del sistema eléctrico.

Asimismo, y ante las deficiencias del mecanismo de resolución de restricciones existente que se venían manifestando en los más de seis años de funcionamiento del mercado, a finales del año 2004 se aprobó el Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre, por el

que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico, de tal forma que se diera solución al problema.

En la norma se modifican los principios que regirán los procedimientos de resolución de las restricciones técnicas dando nueva redacción al artículo 12 del Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica, donde se introduce una definición más precisa del concepto de restricciones técnicas y se posibilita que dichas restricciones sean resueltas tomando en cuenta ofertas diferentes de las presentadas para los mercados de energía, estableciendo su desarrollo en el Anexo.

El principal cambio de este proceso es la utilización de ofertas específicas para la resolución de restricciones en lugar del sistema existente de utilización de las mismas ofertas que para el mercado diario. Estas ofertas específicas para la resolución de restricciones incluyen un detalle suficiente para representar adecuadamente los costes incurridos por las centrales térmicas en la prestación del servicio.

La utilización de la misma oferta para el mercado diario y para la resolución de restricciones hacía difícil, e incluso imposible, expresar las condiciones económicas en las que una unidad de producción estaba dispuesta a producir, teniendo en cuenta que ésta se podía utilizar tanto en el mercado diario como en la programación por restricciones.

En numerosas ocasiones, las ofertas presentadas al mercado diario no podían ser competitivas en el mismo porque expresan las condiciones económicas en que las centrales están dispuestas a funcionar para resolver las restricciones técnicas. Si por el contrario, la oferta se realizase para reflejar sus condiciones económicas para participar en el mercado diario y finalmente fuese aceptada para resolver restricciones técnicas, haría incurrir al agente en pérdidas seguras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de vacantes de plazas de funcionarios existentes en la plantilla de la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz.

Respuesta:

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz y en la Oficina Local de Tráfico de la Línea hay nueve y tres vacantes de plazas de funcionarios, respectivamente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz y en la Oficina Local de Tráfico de la Línea hay seis y dos contratados laborales, respectivamente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032677

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arístegui y San Román, Gustavo de (GP).

184/032675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de personal laboral adscrito a la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz.

Respuesta:

Asunto: Número de homicidios cometidos en la provincia de Ciudad Real en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE : Ciudad Real		Línea: <Todo>	
		2004	2005
HOMICIDIOS DOLOSOS E IMPRUDENTES		23	5

184/032678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de homicidios cometidos en la provincia de Pontevedra en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE : Pontevedra

Escriba <Toledo>

2004**2005****HOMICIDIOS DOLOSOS E IMPRUDENTES**

17

8

184/032679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Palacio Vallersundi, Ana (GP).

Asunto: Número de homicidios cometidos en la provincia de Toledo en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA DE : Toledo

Escriba <Toledo>

2004**2005****HOMICIDIOS DOLOSOS E IMPRUDENTES**

18

9

184/032680

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Convenios suscritos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y empresas de distribución en Galicia.

lineales de los establecimientos de distribución, lo que es bien acogido por las empresas distribuidoras.

Las actuaciones que, finalmente, se desarrollen tendrán alcance nacional y serán realizadas por empresas con implantación en toda España. Sin embargo, estas actuaciones afectarán a Galicia, en tanto en cuanto dichas empresas estén implantadas en esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

Actualmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) mantiene un diálogo fluido y continuo con las asociaciones representativas de la distribución agroalimentaria y está trabajando para realizar acciones que contribuyan al apoyo de la Pyme agroalimentaria y a sensibilizar al consumidor en temas de alimentación.

Uno de los objetivos del MAPA es el desarrollo de las Pymes y el acceso de los productos regionales a los

184/032683

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Badal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Ayudas al sector vitivinícola en el año 2004.

Respuesta:

La distribución de los pagos efectuados con cargo al Feoga-Garantía, destinados al sector vitivinícola, por Comunidades Autónomas, en 2004, es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Pagos efectuados (millones de euros)
Andalucía	4,540
Aragón	13,522
Asturias	0,087
Illes Balears	0,284
Canarias	2,946
Cantabria	-
Castilla-La Mancha	276,608
Castilla y León	8,484
Cataluña	22,142
Extremadura	38,641
Galicia	5,280
Madrid	0,730
Murcia	6,515
Navarra	7,261
La Rioja	6,227
Comunidad Valenciana	10,741
País Vasco	0,764
TOTAL	404,772

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032709

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de vacantes de plazas de personal laboral existente en la plantilla de la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz.

Respuesta:

En la plantilla de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz existe actualmente una vacante de personal laboral y en la Oficina Local de la Línea, ninguna.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032711

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de funcionarios adscritos a la Dirección Provincial de Tráfico de Cádiz.

Respuesta:

En la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz y en la Oficina Local de Tráfico de la Línea hay destinados 69 y 12 funcionarios, respectivamente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Uso previsto para las actuales instalaciones de la Delegación de Hacienda en Hort deis Corders de Castellón.

Respuesta:

La titularidad del inmueble de referencia, corresponde a la Administración General del Estado. Una parte está afectada al Ministerio de Economía y Hacienda y el resto adscrita a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

En la Dirección General de Patrimonio del Estado no se ha recibido ninguna solicitud formal de desafectación o desadscripción, puesto que el inmueble sigue siendo utilizado. Tampoco se ha iniciado, por tanto, proceso alguno de decisión sobre el futuro destino del inmueble.

Finalmente, y respecto de la cuestión relativa a si se ha recibido petición de cesión del mismo por parte de otras administraciones o entidades, se señala que efectivamente, se ha interesado por el inmueble recientemente la Universidad Jaume I.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032737

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Evolución de la gran mancha, presuntamente de petróleo o fuel, detectada en agosto de 2004 a unos 60 km de las costas valencianas.

Respuesta:

En relación con la supuesta mancha de petróleo detectada en agosto de 2004, se señala que la primera información sobre el suceso se refiere a una imagen radar del satélite europeo, obtenida el 9 de agosto y recibida del «Joint Resarch Centre» de la Comisión Europea el pasado 23 de noviembre de 2004, en la que se aprecia una traza más oscura que podría interpretarse como una posible contaminación.

Aunque no fue posible por los medios antes indicados, averiguar el origen de la citada traza, cabe destacar que no se recibió ninguna denuncia de vertidos incontrolados. No obstante, en diciembre de 2004 apareció en los TT. MM. de Sueca y Cullera, una mancha superficial de hidrocarburos que afectó a la zona de playa seca, a unos tres kilómetros y medio de longitud y una anchura variable, no mayor de cuatro metros, que fue retirada inmediatamente durante el mismo mes de diciembre.

La detección de cualquier mancha en el mar supone el seguimiento, y en su caso la puesta en marcha de las medidas necesarias de lucha contra la contaminación.

Además, la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente (Miman), acomete si es necesario, como ha ocurrido en los TT. MM. antes citados, la retirada inmediata de restos que puedan arribar a las costas, utilizando en primer término técnicas manuales que resultan menos dañinas para los ecosistemas afectados y que han sido las utilizadas en Sueca y Cullera.

En el campo de la prevención y lucha contra la contaminación marina, el Gobierno ha emprendido el desarrollo de distintos planes que se han ido materializando a lo largo de esta última década y que se han reforzado en los últimos tiempos, con nuevos medios.

Estos planes de acción tienen como objetivo principal dotar al Estado de medios modernos y eficaces para la vigilancia marítima, la detección de posibles infracciones, la lucha contra las «mareas negras» en la mar y la persecución de los posibles infractores dentro de las normas nacionales e internacionales sobre la materia.

En líneas generales, el Gobierno lleva realizando diversas iniciativas encaminadas a prevenir y combatir

posibles derrames de sustancias contaminantes en aguas españolas que pueden resumirse en las siguientes:

- Incremento de los medios navales, aéreos y electrónicos de vigilancia marítima de la Sociedad de Salvamento, órgano operativo de esta Dirección General, que año a año se va produciendo y que se traduce en cuantiosas inversiones en medios materiales y humanos.

Un ejemplo de ello es la aprobación por Consejo de Ministros de la adquisición de tres aviones y tres helicópteros, dos de estos últimos de sustitución de otros dos por modelos de mayores prestaciones, para la lucha contra la contaminación marítima. Los aviones estarán equipados con sensores de reconocimiento para la búsqueda y detección de la contaminación.

- Incremento de las actividades incluidas en los acuerdos de colaboración con la Armada, el Ejército del Aire, El Servicio de Vigilancia Aduanera y otros organismos e instituciones nacionales y autonómicas en materia de vigilancia marítima y detección de la contaminación.

- Incrementar la labor inspectora en nuestros puertos con objeto de detectar y corregir cualquier situación que pudiera dar lugar a un suceso de contaminación marina, superando ampliamente los estándares de la Unión Europea en esta materia.

- Revisión periódica de la normativa nacional de prevención de la contaminación con objeto de aumentar su eficacia.

- El impulso del proceso de ratificación por el Parlamento de nuevas normas internacionales de prevención y lucha contra la contaminación como:

- El Anexo VI del Convenio Internacional Marpol 73/78, relativo a la prevención de la contaminación atmosférica procedente de buques.

- El Convenio Internacional sobre prohibición de compuestos organoestánicos en las pinturas antiincrustantes de los buques.

- El nuevo Protocolo del Convenio Internacional de Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos de 1990 (QPRC), relativo a la lucha contra la contaminación por sustancias nocivas potencialmente peligrosas distintas de los hidrocarburos (OPRC-HNS).

Por otra parte, se está en proceso de modificación del Plan Nacional de Contingencias por Contaminación Marina Accidental habida cuenta la experiencia acumulada en materia de contaminación marítima desde la publicación de la Orden de 23 de febrero de 2001, por la que se aprobó dicho Plan. Los trabajos para su renovación se están llevando a cabo por los servicios técnicos del Ministerio de Fomento y tienen como eje las directrices de la Organización Marítima Internacional y aquellos Reglamentos y Directivas Comunitarias que

se han aprobado posteriormente a la publicación de la Orden de 23 de febrero de 2001, y que afectan a la contaminación marina desde buques. El Nuevo Plan de Contingencias se aprobará buscando el consenso de las Comunidades Autónomas litorales, habida cuenta de las competencias asumidas en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Por otro lado, la Unión Europea ha adoptado un gran número de medidas y acciones tendentes a cumplir la normativa, vigilar y luchar contra la contaminación marina.

En el seno de la Unión Europea, y promovido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea en el Área de Catástrofes Medioambientales, existe el llamado «Mecanismo Comunitario de cooperación para el refuerzo de las intervenciones de ayuda en el ámbito de la Protección Civil», en el que se incluyen específicamente los casos de contaminación marina accidental.

El Mecanismo fue aprobado por decisión del Consejo Europeo el 23 de octubre de 2001.

El Mecanismo consta de una serie de elementos y medidas entre los que se incluyen:

- El establecimiento de un centro de control e información en el ámbito europeo. Este centro se ha materializado en el MIC (Centro de Monitorización e Información) con sede en Bruselas.
- El establecimiento y gestión de un sistema común de comunicación e información de emergencia. Este sistema se ha materializado en el sistema Cecis que utilizando la red telemática europea Testa II mantendrá conectados entre sí 24 horas al día los 365 días del año a los centros, tanto de protección civil como de respuesta a la contaminación marina de todos los Estados miembros de la Unión Europea.

España está actualmente en fase de incorporación al sistema Cecis.

El Parlamento y el Consejo Europeos publicaron el 20 de diciembre de 2000 la Decisión por la que se establece un marco comunitario de cooperación en el ámbito de la contaminación marina accidental o deliberada. En este marco se establece que deberá existir un Sistema Comunitario de Información con el propósito de «intercambiar datos que permitan la preparación e intervención en caso de contaminación marina accidental o deliberada».

España participa activamente en este sistema de información (CIS), así como en el Comité que asiste a la Comisión en los asuntos de Contaminación Marina Accidental o Deliberada. En este Comité, llamado MCMP (Management Committee on Marine Pollution), España está representada por miembros de la Dirección General de Marina Mercante asistidos eventualmente por técnicos de Sasemar.

De otra parte el 31 de marzo de 2004 la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) recibía del

Parlamento y del Consejo Europeo una nueva tarea, la de ayudar a los Estados Miembros en la respuesta a los eventos de contaminación marina incluso con medios propios de la Agencia.

Además, la Unión Europea es parte contratante de todos los Acuerdos regionales de respuesta a la contaminación marina, como el Acuerdo de Bonn, Convenio de Helsinki o Acuerdo de Barcelona.

Aparte de todas estas acciones, la Unión Europea realiza un importante esfuerzo de unificación de criterios entre los Estados miembros en las tareas de la Organización Marítima Internacional y en este caso en especial en el Comité de Protección del Medio Ambiente Marino.

Dentro de los sucesos de contaminación marina tiene especial importancia por la dimensión de la catástrofe el siniestro del buque «Prestige». Tras esta catástrofe, el Gobierno mantiene una especial vigilancia en cuanto a la defensa y protección de nuestro medioambiente, y se continúa realizando un seguimiento de diversos aspectos, midiéndose desde que se asume la responsabilidad de este Gobierno, en el estudio de la situación derivada del accidente para disponer de datos de evaluación de impacto de los efectos y de las medidas implementadas para su desaparición o minimización en el plazo más breve posible. Esto no impide, sin embargo, la intensa labor del Gobierno en el control y prevención de todo tipo de vertidos contaminantes en todo nuestro litoral. Con este sentido se creó por Real Decreto el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032738

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas en las obras de ampliación del puerto Luis Campomanes en Altea (Alicante) para evitar daños ecológicos al ecosistema submarino de las praderas de posidonia oceánica.

Respuesta:

La Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente no ha recibido el proyecto interesado en la fase de consultas previas correspondiente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, según lo

establecido en el Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 6/2001. Tampoco se ha recibido para la declaración de la autoridad responsable de supervisar la Red Natura 2000.

Por tanto, no se dispone de información para evaluar las posibles repercusiones que la ejecución del proyecto de ampliación del puerto Luis Campomanes, en Altea, pudiera ocasionar en las praderas de posidonia oceánica.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Participación del Gobierno en la financiación del equipamiento escénico del Teatro Leal de La Laguna, del Teatro Circo de Marte de Santa Cruz de La Palma y del Teatro Pérez Galdós en Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

En relación con el Teatro Pérez Galdós, en la Comisión mixta Ministerio de Cultura-Ministerio de Fomento para la gestión del 1% cultural, celebrada el pasado día 7 de julio, se aprobó una inversión para su rehabilitación de 2.195.818,11 euros. Una vez iniciadas las obras se procederá a plantear el proyecto de equipamiento escénico.

En cuanto al Teatro Leal, una vez aprobada la financiación de las obras con cargo al 1% cultural, el Inaem tiene previsto realizar visitas para el seguimiento de las mismas con el fin de planificar, oportunamente, la redacción del proyecto de equipamiento escénico.

Finalmente, respecto al Teatro Circo de Marte, se dispone de un Proyecto de Equipamiento Escénico redactado en octubre de 2004.

Como continuación a la tramitación del expediente, el Inaem tiene previsto realizar, próximamente, una visita de inspección del edificio con el fin de constatar la idoneidad y oportunidad del Proyecto de Equipamiento, para posteriormente proceder a su informe y aprobación, en su caso. En este supuesto se iniciará la tramitación del correspondiente convenio, en el que quedará fijada la aportación del Instituto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032741

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio del Interior sobre si es aceptable que se les haya dicho a los Alcaldes de la Vall de Carcer (Valencia) que si quieren disponer de más Guardia Civil deberán aportar 24.000 euros para la rehabilitación del cuartel.

Respuesta:

En las conversaciones mantenidas desde la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana con representantes de diversos municipios, jamás se ha vinculado el eventual refuerzo de efectivos a la posible rehabilitación de los cuarteles de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032744

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas previstas por la Dirección General de la Guardia Civil para incrementar el número de efectivos femeninos en el Cuerpo.

Respuesta:

Se tiene previsto seguir aplicando las disposiciones contempladas en el Ley 42/99, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y normas de desarrollo, que suponen, en algunos casos, la aplicación de medidas de discriminación positiva para las mujeres en el sentido de que se les piden unas pruebas físicas adecuadas y diferentes a las de los hombres. Igualmente, el Ministerio del Interior está aplicando en todas sus actuaciones unos enormes criterios de igualdad en materia de personal.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que la Comunidad Valenciana va a ser la quinta Comunidad Autónoma menos favorecida en el reparto del nuevo Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar la falta de concreción de la pregunta, ya que en la misma no se incluye argumento alguno que permita al Diputado don Ignacio Gil Lázaro señalar que la Comunidad Valenciana es la «quinta Comunidad Autónoma menos favorecida» en el reparto del Fondo.

La cantidad asignada a la Comunidad Valenciana asciende a 14.375.555 euros. Si se tiene en cuenta la cantidad que recibe cada CC. AA., Valencia se sitúa como la tercera Comunidad que recibe mas asignación del Fondo, por debajo de Madrid y Cataluña (que reciben respectivamente 27.754.749 euros y 27.096.708 euros).

La asignación de los recursos del Fondo a las Comunidades Autónomas se ha realizado de acuerdo con principios de equidad y transparencia, atendiendo a criterios objetivos.

En definitiva, la cantidad asignada a la Comunidad Valenciana que, como se ha indicado, asciende a 14.375.555,17 euros, es la suma de 8.175.959,43 euros, destinados a los ejes de acogida e integración, y 6.199.595,74 euros, para el eje de refuerzo educativo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032748

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Grado de ejecución de las actuaciones para la puesta en marcha del Juzgado de Instrucción número 5.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia señala que las actuaciones interesadas ya están ejecutadas. El Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante está en funcionamiento desde el día 28 de diciembre de 1989, al ser un Juzgado procedente de la conversión de un antiguo Juzgado de Distrito, mediante la Orden del Ministerio de Justicia de 22 de noviembre de 1989.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032752

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (GP).

Asunto: Paralización de la ejecución de la obra de instalación de una Agencia de la Seguridad Social en Torrevieja (Alicante).

Respuesta:

La Tesorería General de la Seguridad Social, previa la adquisición de un solar, en diciembre de 2001, para la construcción de Oficina Integral en Torrevieja (Alicante), inicia el correspondiente expediente para la contratación de la Redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, así como para la Dirección de las Obras.

Todo ello ha seguido una tramitación que culmina con la concesión de la Licencia de Obras por el Ayuntamiento de Torrevieja, el 29 de abril de 2004, condicionando la misma a la obtención de autorización para edificar, a conceder por la Demarcación de Carreteras del Servicio Provincial de Alicante dependiente del Ministerio de Fomento. Autorización que le es notificada a la Tesorería General de la Seguridad Social el 13 de septiembre de 2004.

Una vez obtenida la licencia, se inicia el expediente. Ahora bien, dado lo avanzado el ejercicio, finales de septiembre, no resultó posible iniciarlo por tramitación anticipada, por carecer de las correspondientes reservas de crédito en los presupuestos de gastos de los años 2005 y 2006, tal como preceptúa la normativa en materia de Contratación Pública, toda vez que, como establece el artículo 47.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, los porcentajes en él previstos se habían superado, ya que debió priorizar-

se la emisión de reservas de crédito de las obras ya contratadas y en ejecución.

Por ello, el expediente de contratación de la obra para la construcción de la Oficina Integral de la Seguridad Social de Torrevieja, con repercusión económica en 2006 y posteriores, se pospone a esa fecha, y se iniciará con carácter prioritario a principios de 2006.

Finalmente ha de indicarse que, en ningún momento, la Administración de la Seguridad Social ha desistido de ejecutar las obras, sino que problemas de orden presupuestario han obligado a posponer su contratación, siendo, por el contrario, intención de la Tesorería General de la Seguridad Social dotar a Torrevieja de dicha Oficina Integral de la Seguridad Social.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el Centro penitenciario de Alcalá de Henares I (Madrid).

Respuesta:

El centro penitenciario de Alcalá de Henares I (Madrid) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 23 internas con discapacidad:

- 9 con una minusvalía física de más del 65%.
- 2 con una minusvalía física de más del 75%.
- 2 con una minusvalía física de menos del 65%.
- 5 con una minusvalía física pendiente de reconocimiento de grado.
 - 1 con una minusvalía psíquica de más del 65%.
 - 4 con una minusvalía psíquica pendiente de reconocimiento de grado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el Centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria.

Respuesta:

El centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 54 internos con discapacidad:

- 16 con una minusvalía psíquica de más del 65%.
- 29 con una minusvalía física de más del 65%.
- 4 con una minusvalía física de menos del 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica de menos del 65%.
 - 1 con una minusvalía física y psíquica de más del 65%.
 - 2 con una minusvalía de más del 65% sin determinar. 1 con una 33% de minusvalía sin determinar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Arrecife (Lanzarote).

Respuesta:

El centro penitenciario de Arrecife (Lanzarote) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas

con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay cuatro internos con discapacidad:

- 2 con una minusvalía física superior al 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica superior al 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica inferior al 65%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).

Respuesta:

El centro penitenciario de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 16 internos con discapacidad:

- 6 con una minusvalía física.
- 8 con una minusvalía psíquica.
- 2 con una minusvalía sin determinar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032782

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Santa Cruz de la Palma.

Respuesta:

El centro penitenciario de Santa Cruz de la Palma tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay cuatro internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía física del 65%.
- 3 con una minusvalía psíquica del 65%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Palma de Mallorca.

Respuesta:

El centro penitenciario de Palma de Mallorca tiene accesibilidad total para personas con discapacidad, se adapta a la normativa vigente establecida sin la existencia de barreras arquitectónicas.

Actualmente, hay 28 internos con discapacidad:

- 9 con una minusvalía física del 70%.
- 12 con una minusvalía psíquica del 20%.
- 7 con una minusvalía por VIH del 33%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ibiza.

Respuesta:

El centro penitenciario de Ibiza tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay cuatro internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía física y psíquica del 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 55%.
- 1 con una minusvalía sensorial del 46%.
- 1 con una minusvalía física y psíquica del 70%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Bonxe (Lugo).

Respuesta:

El centro penitenciario de Bonxe (Lugo) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay nueve internos con discapacidad:

- 6 con una minusvalía del 65%.
- 1 con una minusvalía del 66%.
- 1 con una minusvalía del 79%.
- 1 con una minusvalía sin determinar el grado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Cáceres.

Respuesta:

El centro penitenciario de Cáceres tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, no hay ningún interno con discapacidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Valladolid.

Respuesta:

El centro penitenciario de Valladolid tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con dis-

capacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay nueve internos con discapacidad que perciben pensión no contributiva.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032792

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Badajoz.

Respuesta:

El centro penitenciario de Badajoz tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 36 internos con discapacidad:

- 29 con una pensión por invalidez con un grado del 65%.
- 1 con un 45% de minusvalía.
- 1 con un 46% de minusvalía.
- 1 con un 40% de minusvalía.
- 1 con un 68% de minusvalía.
- 1 con un 52% de minusvalía.
- 1 con un 65% de minusvalía.
- 1 con un 65% de minusvalía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Melilla.

Respuesta:

El centro penitenciario de Melilla tiene accesibilidad total para personas con discapacidad, se adapta a la normativa vigente establecida sin la existencia de barreras arquitectónicas.

Actualmente, hay nueve internas con discapacidad:

- 1 con un 86% de minusvalía física y sensorial.
- 1 con una minusvalía física del 69%.
- 1 con una minusvalía psíquica y sensorial del 72%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 75%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 65%.
- 1 con una minusvalía física del 54%.
- 1 con una minusvalía física del 33%.
- 1 con una minusvalía sensorial del 33%.
- 1 con una minusvalía física del 68%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032794

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ceuta.

Respuesta:

El centro penitenciario de Ceuta tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay dos internos con una minusvalía física del 66%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032797

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Topas (Salamanca).

Respuesta:

El centro penitenciario de Topas tiene accesibilidad total para personas con discapacidad; se adapta a la normativa vigente establecida sin la existencia de barreras arquitectónicas.

A fecha de 20 de junio hay 36 internos con discapacidad declarada y 13 pendientes de resolver. De los 36 internos mencionados, su distribución es la siguiente:

a) Con minusvalía física:

2 con más del 65%, sin concretar.
9 con el 65%.
2 con el 65%, sin concretar.
1 con el 37%.
1 con el 35%.

b) Con minusvalía psíquica:

3 con más del 65%, sin concretar.
2 con el 75%.
1 con el 68%.
3 con el 65%.
1 con el 41%.

c) Con minusvalía psíquica y física.

10 con más del 65%, sin concretar.
1 con el 65%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ocaña II (Toledo).

Respuesta:

El centro penitenciario de Ocaña II tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 26 internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía psíquica y física del 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica y física del 68%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 47%.
- 2 con una minusvalía psíquica del 65%.
- 13 con una minusvalía física del 65%.
- 1 con una minusvalía física del 85%.
- 1 con una minusvalía física del 50%.
- 1 con una minusvalía física del 39%.
- 1 con una minusvalía física del 33%.
- 2 con una prótesis ocular.
- 1 disminuido físico (le falta la mano en la extremidad superior derecha).
- 1 con una minusvalía auditiva.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Ocaña I (Toledo).

Respuesta:

El centro penitenciario de Ocaña I, Toledo, tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso

limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay dos internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía física (amputación dedo mediano derecho).
- 1 con una minusvalía física (amputación miembro inferior izquierdo).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032805

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el Centro penitenciario de Cuenca.

Respuesta:

El centro penitenciario de Cuenca tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay siete internos con discapacidad:

- 2 con una minusvalía psíquica del 67%.
- 1 con una minusvalía auditiva sin determinar el grado.
- 1 con una minusvalía física y psíquica. Problemas músculo-esqueléticos unidos a problemas mentales, sin determinar el grado.
- 2 con una minusvalía física. Problemas de visión. En tramitación el grado.
- 1 con una minusvalía psíquica. En tramitación el grado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Respuesta:

El centro penitenciario de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 12 internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía psíquica del 68%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 60%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 33%.
- 1 con una minusvalía psíquica sin especificar el grado.
- 1 con una minusvalía física del 82%.
- 1 con una minusvalía física del 65%.
- 1 con una minusvalía física del 67%.
- 1 con una minusvalía física del 85%.
- 1 con una minusvalía física del 45%.
- 1 con una minusvalía física del 53%.
- 1 con una minusvalía física sin especificar el grado.
- 1 con una minusvalía física pendiente de valoración de grado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Albacete.

Respuesta:

El centro penitenciario de Albacete tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente hay 18 internos con discapacidad:

- 12 con una minusvalía psíquica superior al 65%.
- 6 con una minusvalía pendiente de valorar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Santander.

Respuesta:

El centro penitenciario de Santander tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alejan en el mismo.

Actualmente hay un interno con una minusvalía física (ceguera).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de El Dueso (Cantabria).

Respuesta:

El centro penitenciario de El Dueso tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 43 internos con discapacidad, de las que 24 tienen una minusvalía física; dos minusvalía psíquica; 14 minusvalía física y psíquica; y de tres no consta el tipo de minusvalía.

El grado de discapacidad es:

- 1 con un 42% de minusvalía.
- 1 con un 44% de minusvalía.
- 1 con un 50% de minusvalía.
- 1 con un 51% de minusvalía.
- 26 con un 65% de minusvalía.
- 1 con un 66% de minusvalía.
- 2 con un 67% de minusvalía.
- 4 con un 68% de minusvalía.
- 1 con un 69% de minusvalía.
- 1 con un 70% de minusvalía.
- 1 con un 71% de minusvalía.
- 1 con un 74% de minusvalía.
- 1 con un 89% de minusvalía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Villabona (Asturias).

Respuesta:

El centro penitenciario de Villabona tiene accesibilidad total para personas con discapacidad, y se adapta a

la normativa vigente establecida sin la existencia de barreras arquitectónicas.

Actualmente, hay 206 internos con discapacidad:

- 43 con una minusvalía psíquica.
- 96 con una minusvalía física.
- 2 con una minusvalía sensorial.
- 65 con una minusvalía mixta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Daroca (Zaragoza).

Respuesta:

El centro penitenciario de Daroca tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 35 internos con discapacidad:

- 7 con una minusvalía psíquica y física de más del 65%.
- 4 con una minusvalía psíquica y física del 65%.
- 5 con una minusvalía psíquica y física de menos del 65%.
- 4 con una minusvalía psíquica de más del 65%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 33%.
- 1 con una minusvalía psíquica del 35%.
- 6 con una minusvalía física de más del 65%.
- 3 con una minusvalía física del 65%.
- 1 con una minusvalía física del 44%.
- 3 con una minusvalía física de hasta 33%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Sevilla.

Respuesta:

El centro penitenciario de Sevilla tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 14 internos con discapacidad:

7 con una minusvalía física:

- 1 con amputación de la pierna izquierda.
- 1 con ortopedia en la pierna por problemas de rodilla.
- 1 con la enfermedad de Marie-Charcot. Botas ortopédicas.
- 1 sordomudo.
- 1 con amputación tercio inferior brazo derecho.
- 1 con pseudoartrosis tibia y peroné pierna derecha.
- 1 con osteonecrosis cadera derecha.

7 con una minusvalía psíquica:

- 2 con esquizofrenia.
- 1 con esquizofrenia paranoide y oligofrenia.
- 2 con oligofrenia.
- 1 con brotes psicóticos.
- 1 con epilepsia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario psiquiátrico de Sevilla.

Respuesta:

El centro penitenciario psiquiátrico de Sevilla tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 76 internos con discapacidad:

- 1 con una minusvalía física. Acortamiento perna derecha.
- 5 con una minusvalía psíquica de más del 65%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Respuesta:

El centro penitenciario de Alcalá de Guadaira tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay 15 internas con discapacidad:

- 1 con minusvalía psíquica del 65%.
- 6 con una minusvalía física del 65%.
- 2 con una minusvalía física y psíquica del 65%.
- 1 con una minusvalía física y psíquica (invalidez contributiva S. S.).
- 1 con una minusvalía física (invalidez contributiva S. S.).
- 1 con una minusvalía física del 56%.
- 1 con una minusvalía física sin determinar el grado.

- 1 con una minusvalía psíquica sin determinar el grado.

1 con una minusvalía psíquica y sensorial del 47%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Situación actual de accesibilidad para personas con discapacidad en el centro penitenciario de Puerto II (Cádiz).

Respuesta:

El centro penitenciario de Puerto II (Cádiz) tiene garantizado itinerario de accesibilidad para personas con discapacidad, aunque, dada su antigüedad, haya dependencias que no la tengan, lo que en ningún caso limita las condiciones de vida de las personas discapacitadas que se alojan en el mismo.

Actualmente, hay un interno con discapacidad por una minusvalía física.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco, y González López, Armando (GP).

Asunto: Número de personas con discapacidad inscritas en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada con el desglose correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO

80867

PARO REGISTRADO DE MINUSVALS (2005-1)

PROVINCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
1 ALAVA	FÍSICAS	78	94	172
	PSÍQUICAS	39	33	72
	SENSORIALES	23	28	51
	DEL LENGUAJE	0	0	0
2 ALBACETE	FÍSICAS	147	133	280
	PSÍQUICAS	31	28	59
	SENSORIALES	29	34	63
	DEL LENGUAJE	1	0	1
3 ALICANTE/ALACANT	FÍSICAS	361	287	648
	PSÍQUICAS	195	139	334
	SENSORIALES	101	88	189
	DEL LENGUAJE	6	18	24
4 ALMERIA	FÍSICAS	182	191	373
	PSÍQUICAS	32	18	50
	SENSORIALES	37	33	70
	DEL LENGUAJE	1	0	1
5 AVILA	FÍSICAS	69	57	126
	PSÍQUICAS	6	10	16
	SENSORIALES	21	22	43
6 BADAJOZ	FÍSICAS	358	464	822
	PSÍQUICAS	82	62	144
	SENSORIALES	69	80	149
	DEL LENGUAJE	3	0	3
7 BALEARS (ILLES)	FÍSICAS	182	196	378
	PSÍQUICAS	83	67	150
	SENSORIALES	34	30	64
	DEL LENGUAJE	3	0	3
8 BARCELONA	FÍSICAS	598	732	1.330
	PSÍQUICAS	177	129	306
	SENSORIALES	182	214	396
	DEL LENGUAJE	5	3	8
9 BURGOS	FÍSICAS	122	102	224
	PSÍQUICAS	30	15	45
	SENSORIALES	19	17	36
10 CACERES	FÍSICAS	202	193	395
	PSÍQUICAS	26	19	45
	SENSORIALES	34	61	95
	DEL LENGUAJE	0	1	1
11 CADIZ	FÍSICAS	657	799	1.456
	PSÍQUICAS	118	52	170
	SENSORIALES	143	210	353
	DEL LENGUAJE	1	1	2
12 CASTELLON/CASTELLO	FÍSICAS	116	139	255
	PSÍQUICAS	73	54	127
	SENSORIALES	24	46	70
	DEL LENGUAJE	4	1	5
13 CIUDAD REAL	FÍSICAS	225	251	476
	PSÍQUICAS	29	22	51
	SENSORIALES	39	54	93
	DEL LENGUAJE	1	0	1
14 CORDOBA	FÍSICAS	365	449	814
	PSÍQUICAS	78	48	126
	SENSORIALES	74	90	164
	DEL LENGUAJE	0	3	3
15 CORUÑA A	FÍSICAS	613	623	1.236
	PSÍQUICAS	74	66	140
	SENSORIALES	133	135	268
	DEL LENGUAJE	1	0	1
16 CUENCA	FÍSICAS	69	66	135
	PSÍQUICAS	15	9	24
	SENSORIALES	8	8	16
	DEL LENGUAJE	0	1	1
	FÍSICAS	69	53	122

80867

PARO REGISTRADO DE MINUSVALIDOS MAYO 2005

PROVINCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
17 GIRONA	PSÍQUICAS	12	10	22
	SENSORIALES	16	5	21
18 GRANADA	FÍSICAS	285	241	526
	PSÍQUICAS	49	22	71
	SENSORIALES	80	84	164
19 GUADALAJARA	FÍSICAS	27	41	68
	PSÍQUICAS	10	10	20
	SENSORIALES	7	8	15
20 GUIPUZCOA	FÍSICAS	228	179	407
	PSÍQUICAS	54	41	95
	SENSORIALES	30	34	64
	DEL LENGUAJE	1	0	1
21 HUELVA	FÍSICAS	199	228	427
	PSÍQUICAS	32	16	48
	SENSORIALES	38	60	98
	DEL LENGUAJE	0	0	0
22 HUESCA	FÍSICAS	36	46	82
	PSÍQUICAS	20	9	29
	SENSORIALES	13	9	22
23 JAEN	FÍSICAS	205	237	442
	PSÍQUICAS	37	18	55
	SENSORIALES	50	80	130
	DEL LENGUAJE	2	0	2
24 LEON	FÍSICAS	224	195	419
	PSÍQUICAS	39	29	68
	SENSORIALES	39	55	94
	DEL LENGUAJE	0	0	0
25 LLEIDA	FÍSICAS	43	27	70
	PSÍQUICAS	7	8	15
	SENSORIALES	7	6	13
26 RIOJA LA	FÍSICAS	118	111	229
	PSÍQUICAS	16	9	25
	SENSORIALES	16	18	34
27 LUGO	FÍSICAS	98	84	182
	PSÍQUICAS	17	15	32
	SENSORIALES	28	36	64
	DEL LENGUAJE	2	1	3
28 MADRID	FÍSICAS	1397	1473	2.870
	PSÍQUICAS	270	167	437
	SENSORIALES	308	382	690
	DEL LENGUAJE	4	2	6
29 MALAGA	FÍSICAS	419	534	953
	PSÍQUICAS	62	31	93
	SENSORIALES	105	123	228
	DEL LENGUAJE	2	2	4
30 MURCIA	FÍSICAS	668	620	1.288
	PSÍQUICAS	65	32	97
	SENSORIALES	72	91	163
	DEL LENGUAJE	1	1	2
31 NAVARRA	FÍSICAS	123	130	253
	PSÍQUICAS	43	33	76
	SENSORIALES	30	34	64
	DEL LENGUAJE	0	0	0
32 OURENSE	FÍSICAS	114	118	232
	PSÍQUICAS	15	9	24
	SENSORIALES	35	42	77
33 ASTURIAS	FÍSICAS	584	798	1.382
	PSÍQUICAS	271	151	422
	SENSORIALES	113	133	246
	DEL LENGUAJE	1	0	1
34 PALENCIA	FÍSICAS	88	66	154
	PSÍQUICAS	27	27	54
	SENSORIALES	31	16	47

80867

PARO REGISTRADO DE MINUSVALIDOS MAYO 2005				
PROVINCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
35 PALMAS LAS	FÍSICAS	444	391	835
	PSÍQUICAS	117	75	192
	SENSORIALES	94	95	189
	DEL LENGUAJE	3	1	4
36 PONTEVEDRA	FÍSICAS	495	453	948
	PSÍQUICAS	89	58	147
	SENSORIALES	120	120	240
	DEL LENGUAJE	1	0	1
37 SALAMANCA	FÍSICAS	135	116	251
	PSÍQUICAS	61	37	98
	SENSORIALES	36	44	80
	DEL LENGUAJE	0	1	1
38 STA. CRUZ DE TENERIFE	FÍSICAS	333	342	675
	PSÍQUICAS	83	44	127
	SENSORIALES	82	65	147
	DEL LENGUAJE	0	0	0
39 CANTABRIA	FÍSICAS	361	285	646
	PSÍQUICAS	21	17	38
	SENSORIALES	44	59	103
	DEL LENGUAJE	1	0	1
40 SEGOVIA	FÍSICAS	50	46	96
	PSÍQUICAS	7	0	7
	SENSORIALES	12	7	19
41 SEVILLA	FÍSICAS	637	637	1.274
	PSÍQUICAS	231	165	396
	SENSORIALES	146	177	323
42 SORIA	FÍSICAS	32	17	49
	PSÍQUICAS	4	0	4
	SENSORIALES	11	5	16
	DEL LENGUAJE	1	0	1
43 TARRAGONA	FÍSICAS	84	72	156
	PSÍQUICAS	17	12	29
	SENSORIALES	14	18	32
44 TERUEL	FÍSICAS	20	15	35
	PSÍQUICAS	10	3	13
	SENSORIALES	4	3	7
45 TOLEDO	FÍSICAS	156	196	352
	PSÍQUICAS	30	19	49
	SENSORIALES	34	37	71
	DEL LENGUAJE	1	0	1
46 VALENCIA	FÍSICAS	710	912	1.622
	PSÍQUICAS	447	344	791
	SENSORIALES	170	240	410
	DEL LENGUAJE	24	11	35
47 VALLADOLID	FÍSICAS	244	251	495
	PSÍQUICAS	122	78	200
	SENSORIALES	38	46	84
	DEL LENGUAJE	1	0	1
48 VIZCAYA	FÍSICAS	277	197	474
	PSÍQUICAS	78	29	107
	SENSORIALES	61	54	115
	DEL LENGUAJE	1	0	1
49 ZAMORA	FÍSICAS	70	69	139
	PSÍQUICAS	8	3	11
	SENSORIALES	12	19	31
50 ZARAGOZA	FÍSICAS	230	225	455
	PSÍQUICAS	57	43	100
	SENSORIALES	43	51	94
	DEL LENGUAJE	0	1	1
51 CEUTA	FÍSICAS	77	98	175
	PSÍQUICAS	17	13	30
	SENSORIALES	14	19	33
	FÍSICAS	108	183	291

PARO REGISTRADO DE VINUSVALDOS MAYO 2005 (*)

PROVINCIA	TIPO DE DISCAPACIDAD	HOMBRE	MUJER	TOTAL
52 MELILLA	PSÍQUICAS	38	21	59
	SENSORIALES	25	30	55
Total		20.323	20.351	40.657

(*) Datos SISPE

184/032836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados con la extensión de la banda ancha.

Respuesta:

La provincia de Soria está integrada por 183 municipios, con 91.487 habitantes. El Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas beneficiará de forma prioritaria a 108 municipios (en 47 la disponibilidad de banda ancha es nula y en 61 es parcial).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

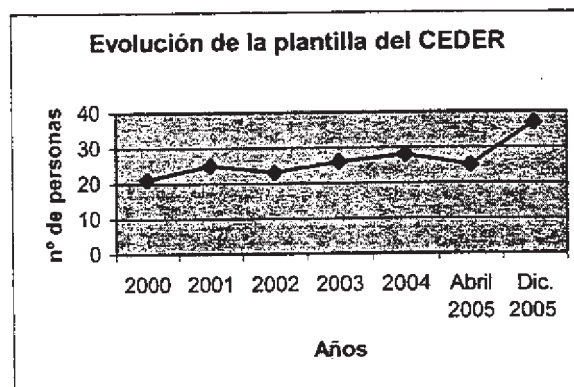
Asunto: Plantilla existente en el Centro de Desarrollo de Energías Renovables (Ceder) de Lubia (Soria).

Respuesta:

En este momento trabajan en el Ceder 25 personas distribuidas de la siguiente forma:

Área	Personas
Dirección	1
Gestión del CEDER	2
Infraestructuras, Mantenimiento y seguridad	2
Operación plantas piloto y laboratorios	12
Investigadores	8

Este número se vera incrementado en los próximos meses: siete personas, a través de contratos para personal laboral y cinco personas dentro de la oferta de empleo público. Esto supone, para el Ceder, un incremento del 50% en los recursos humanos que tiene actualmente.



Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Plazos previstos para el Programa de extensión de la banda ancha.

Respuesta:

Los plazos para la concesión de las ayudas del Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas son los que se establecen en la correspondiente Orden de convocatoria del Programa y en la que se regulan las bases, el régimen de las ayudas y su gestión: Orden ITC/701/2005, de 17 de marzo (BOE del 22), modificada por Orden ITC/996/2005, de 14 de abril (BOE del 16).

En función de lo dispuesto por dichas normas, el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el pasado día 19 de mayo, y el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de las ayudas solicitadas es de seis meses, contados a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo tanto, el órgano gestor del Programa de ayudas procederá a lo largo de estos seis meses a realizar las actuaciones de instrucción y evaluación de las solicitudes que se prevén en la citada Orden, para su posterior resolución y notificación a los interesados.

Así, en estos momentos el Programa está en fase de evaluación de los proyectos presentados. A finales de 2005 podrán estar dictadas las resoluciones que otorguen las correspondientes ayudas, de forma que los beneficiarios tendrán un plazo de cuatro años para ejecutarlas. Entre 2005 y 2008 se irán realizando las inversiones para dar cobertura a todos los municipios y áreas de los mismos que se comprometan los beneficiarios.

Por último, cabe señalar que la Comisión de evaluación del Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas ha aprobado, el 27 de julio, proyectos para cinco Comunidades Autónomas: Asturias, Canarias, Illes Balears, Castilla y León, y Galicia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Plazos previstos para la instalación de la Televisión Digital Terrestre.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, el 30 de diciembre de 2004, aprobó el Plan de Impulso de la Televisión Digi-

tal Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, que incluía entre sus medidas el adelanto en dos años, de 2012 a 2010, de la fecha límite del período de transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) («apagón analógico»).

En estos momentos las previsiones y plazos previstos siguen siendo los mismos, adelantándose el apagón analógico, y, por tanto, la implantación de la TDT, al año 2010.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Financiación prevista para la extensión de la banda ancha en la provincia de Soria.

Respuesta:

El presupuesto del Programa, en el período 2005-2008, consiste en subvenciones por un total de 26,3 millones de euros y créditos reembolsables por valor de 120 millones de euros. Las subvenciones van dirigidas exclusivamente a las CC. AA. de Objetivo 1 Feder, entre las que se incluye Castilla y León, mientras que los créditos se destinan a todas las CC. AA.

La financiación que se aporte finalmente por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Mityc) a cada provincia, y a cada Comunidad Autónoma, depende de la evaluación concreta de los proyectos presentados. En este sentido, los proyectos aprobados el pasado 27 de julio por la Comisión de evaluación del Programa de extensión de la banda ancha en zonas rurales y aisladas supondrán una inversión en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de 18.109.050 euros, de los cuales 8.515.140 serán aportados por el Mityc (2.716.340 en subvenciones y 5.797.800 en créditos), y afectarán a 106 municipios de la provincia de Soria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por la UTE en las aceras de la travesía Eduardo Saavedra de Soria, para paliar el deterioro de las mismas.

Respuesta:

Los deterioros observados en la travesía Eduardo Saavedra de Soria están ocasionados, fundamentalmente, por el crecimiento de las raíces de los árboles ornamentales plantados en dichas aceras.

Desde la Subdelegación del Gobierno se va a tratar de consensuar, con el Ayuntamiento de Soria y otros organismos afectados, las posibles actuaciones a realizar.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Municipios de la provincia de Soria que se verán beneficiados por los portales web.

Respuesta:

Todos los municipios de la provincia de Soria se podrán ver beneficiados por los portales web, ya que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con cargo a los presupuestos para el presente año 2005, financia el alta del portal y la cuota de renovación del primer año del nombre de dominio de todos los municipios de España que no lo tengan y, si ya lo tienen, dos cuotas de renovación.

Por otra parte, en el marco del Convenio firmado por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y la Federación Española de Municipios y Provincias, se ha puesto gratuitamente a disposición de la Diputación Provincial de Soria la herramienta denominada Pista-Administración Local, para la gestión de los portales web de todos los municipios que lo deseen.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas por la UTE en las aceras de la travesía Eduardo Saavedra de Soria durante el año 2004.

Respuesta:

En el año 2004, por parte de la Unión Temporal de Empresas (UTE) adjudicataria de la conservación integral del Sector SO-1, se procedió a retirar los obstáculos que dificultaban el paso por la acera de la calle Eduardo Saavedra, a la altura de Talleres Hortelano (raíces de un árbol que habían levantado el pavimento), y la posterior reposición de la acera en este tramo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Grandas de Salime (Asturias) de promover la denominación geográfica protegida de la patata.

Respuesta:

El apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CEE) n.º 2081/1992, del Consejo, de 14 de julio, relativo a la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, establece que «sólo las agrupaciones o, en determinadas condiciones que deberán fijarse con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 15, las personas físicas o jurídicas estarán facultadas para presentar la solicitud de registro».

De conformidad con el reparto de competencias en materia de denominaciones de origen, entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, corresponde a éstas recibir las solicitudes de registro realizadas por las agrupaciones.

Por tanto, en el caso planteado, la solicitud debería presentarse ante el Principado de Asturias, que una vez examinada la solicitud de registro y realizadas las comprobaciones previstas en el mencionado Reglamento, remitirá la solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su tramitación.

El Ministerio, según prevé el apartado 1 del artículo 4 del Real Decreto 1643/1999, de 22 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de

las solicitudes de inscripción en el registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas, es el responsable de remitir las solicitudes de registro a la Comisión Europea, a través del cauce establecido.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puig i Cordón, Joan (GERC).

Asunto: Valoración de la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente en relación con la utilización de una piscina situada en una zona de dominio público en Son Servera (Mallorca).

Respuesta:

La piscina a la que se refiere la pregunta parlamentaria está amparada por una concesión administrativa otorgada por Orden Ministerial de 23 de enero de 2001, por un plazo de 15 años y para uso público.

Mediante acuerdo de 27 de julio de 2004 entre la titular de la concesión y el propietario de los terrenos colindantes con la piscina, éste se hace cargo de la gestión de la concesión.

Tras la denuncia formulada el 1 de septiembre de 2004, se pone de manifiesto que, hasta entonces, no se había iniciado acción alguna para hacer efectivas las determinaciones del título concesional en cuanto al uso de la piscina.

Tras el análisis de los hechos denunciados, y de las demás circunstancias relacionadas con esta concesión, se estimó oportuno solicitar sendos informes al Delegado del Gobierno en las Illes Balears y al Servicio Jurídico del Estado, que fueron emitidos, respectivamente, los pasados 8 y 14 de marzo.

Con base en dichos informes, así como en los datos de la concesión administrativa, y en el análisis de la situación creada, con fecha 17 de mayo de 2005 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente resuelve, entre otras cosas, otorgar a la concesionaria un plazo de tres meses para presentar un proyecto cuyo objeto sea hacer efectivo el uso público de la piscina, de acuerdo con lo dispuesto en el título concesional y con arreglo a la normativa aplicable a este tipo de instalaciones, suspendiendo, de manera temporal, su uso público hasta la aprobación del proyecto por la Administración, y la realización de las actuaciones que se determinen.

Con independencia del caso anterior, así como de otros supuestos similares a lo largo de la costa español-

la, la Dirección General de Costas desarrolla un programa para hacer efectivas las servidumbres de tránsito y de acceso al mar, integrando las instalaciones y obras existentes en la costa (cuenten o no con el título administrativo habilitante) en una red de itinerarios y equipamientos públicos litorales, abiertos al disfrute público, por cualquier ciudadano, para los usos comunes, siempre bajo el criterio de su mejor adaptación al entorno a través de actuaciones sutiles y muy blandas.

Se trata de conseguir que este tipo de instalaciones existentes en la costa, u otras nuevas que pudieran realizarse, estén realmente abiertas al uso de todos los ciudadanos, y no en exclusiva a los propietarios de las viviendas próximas, como ocurre de hecho, aunque no de derecho, en algunos tramos de la costa.

Uno de los tramos de costa en donde se está trabajando en proyectos de este tipo es precisamente la costa de Los Pinos, en Mallorca.

En definitiva, este asunto se ha gestionado tal como se hubiera hecho, y como se está haciendo en casos similares, con cualquier ciudadano, es decir, exigiendo el cumplimiento de las condiciones impuestas, y aceptadas en el título concesional y con la perspectiva de satisfacer el interés general en relación con el acceso y uso público de la costa, que la Legislación de Costas establece.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Canet i Coma, Francesc (GERC).

Asunto: Opinión del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las propuestas formuladas por la Subcomisión correspondiente del Consejo de Coordinación Universitaria, que apuntan a la reducción del número de titulaciones.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Consejo de Coordinación Universitaria, ha establecido el Procedimiento a seguir para el estudio de las titulaciones de Grado que fue aprobado por las Comisiones de dicho órgano consultivo el pasado 15 de diciembre.

2. Por lo que se refiere a los criterios a los que debe responder el Catálogo de Títulos, y en particular en el ámbito de las Humanidades (al que pertenece la Filología Catalana), las propuestas que se han tenido en cuenta en el Grupo de Trabajo en relación con los nuevos títulos de Grado se han sustentado en criterios de orden científico-académico y de convergencia europea

en la enseñanza superior. Desde estas perspectivas, los títulos de Grado, cuya inclusión en el Catálogo se propone, deben integrar conocimientos básicos, formación integral y preparación profesional; han de ser generalistas, no especializados, dando cabida a los posteriores estudios de posgrado que en cada caso se establezcan.

3. Las reflexiones llevadas a cabo por el Grupo de Trabajo han tenido en cuenta la necesidad de establecer procesos abiertos y flexibles que permitan a las universidades organizar sus estudios, perfilando sobre una base común diversas posibilidades. Efectivamente, las características de los nuevos títulos de grado y posgrado, así como los créditos ECTS suponen un nuevo enfoque de la formación universitaria.

4. En el ámbito del estudio de las lenguas y sus literaturas se trata de entender que la concepción de las lenguas debe incluir, en todo caso, al menos dos de ellas con sus correspondientes literaturas, entendiendo éstas como un «mayor» y un «menor». A estos efectos, las dos lenguas que se cursen se configurarán a partir de la oferta formativa en cada universidad y la electividad del alumno.

5. La adopción de la denominación de un título de Grado en Lenguas y Literaturas Modernas permitiría incluir a todas las lenguas modernas que se estudian en las universidades españolas.

6. En cuanto a quién formula la propuesta de los títulos, debe indicarse que el Procedimiento al que se ha hecho referencia establece la participación de rectores, consejeros designados por las Cámaras y el Gobierno, así como responsables de las Comunidades Autónomas, en cada grupo de trabajo constituido a tal efecto en el Consejo de Coordinación Universitaria.

A estos efectos se reproducen las previsiones sobre el particular adoptadas en el Procedimiento aprobado el 15 de diciembre de 2004:

«Las tareas a realizar tanto en la primera como en la segunda etapa se llevarán a cabo por las cuatro Subcomisiones Sectoriales del Consejo de Coordinación Universitaria, con arreglo a los siguientes criterios:

— Dado que en cada Subcomisión existen distintas titulaciones susceptibles de ser agrupadas en campos científicos diferenciados, las Subcomisiones podrán dividirse en distintos grupos de trabajo. Así, y a título de ejemplo, la Subcomisión de Enseñanzas Técnicas podría subdividirse en cuatro grupos distintos (ámbitos de la construcción, agroforestal, industrial y de las TIC), a los que se reconducen el conjunto de títulos que a esa Subcomisión son inherentes. Asimismo, la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas puede subdividirse en varios grupos (ciencias sociales, ciencias jurídicas, ciencias económicas). En todo caso, la división en grupos será competencia de las propias Subcomisiones.

— Cada uno de los grupos estará integrado por los miembros de la Subcomisión correspondiente y por Consejeros responsables de la enseñanza universitaria de las Comunidades Autónomas. A estos efectos los

citados Consejeros decidirán sobre su participación en una u otra Subcomisión, distribuyéndose proporcionalmente entre las mismas.

Asimismo, todo miembro del Consejo de Coordinación Universitaria podrá asistir, si así lo desea, a cualquiera de las reuniones que celebren las Subcomisiones y grupos de trabajo. A estos efectos el Presidente de cada Grupo comunicará con suficiente antelación a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la fecha, hora y lugar de las reuniones que convoque».

7. Por lo que se refiere al carácter abierto o cerrado del Catálogo de Títulos, debe indicarse que en ningún caso se entiende como algo cerrado, como tampoco lo fue el establecido mediante Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre. De conformidad con la disposición final primera del Real Decreto 1954/1994, se declaraba el carácter abierto y flexible del vigente Catálogo para proceder a la incorporación de nuevas titulaciones que fueran surgiendo en el futuro.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Corral Ruiz, Lucila (GS).

Asunto: Fechas de presentación y evaluación de los proyectos del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales 2003/2004 en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En anexo adjunto, se informa sobre las fechas de la documentación presentada por la Comunidad de Madrid, en los ejercicios solicitados, 2003 y 2004, para la suscripción de los correspondientes Protocolos-Adicionales.

2. Aparte de la presentación de los proyectos por parte de la Comunidad de Madrid a financiar por el programa social, Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, aplicación 19.04.231F.453.00, son preceptivos para proceder a la firma del Protocolo-Adicional con referencia al ejercicio en curso además los siguientes documentos:

1) Certificados de retención de crédito de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones Locales.

- 2) Evaluación de los proyectos del ejercicio anterior.
- 3) Certificado de ingreso de la subvención del MTAS del ejercicio anterior.
- 4) Certificado de ejecución del gasto de la subvención del ejercicio anterior o «certificado de remanentes» (a remitir en el primer trimestre del año en curso).

- 5) Constatación del Protocolo por parte de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica, Codegopa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SS.SS. DE CC.LL.

EJERCICIO	Publicación de la Resolución en BOE	Presentación de proyectos y otros documentos	Evaluación de proyectos	Constatación del Protocolo por la CODEGOPA	Firma Protocolo
2003	14.5.03	14 y 15.10.03	15.10.03	13.11.03	18.11.03
2004	13.8.04*	Del 22.9.04 al 27.10.04	22.9.04	30.11.04	14.12.04

* El retraso en la publicación del Acuerdo del 2004 se debió a la aprobación de la modificación presupuestaria para restituir el 7,12% del crédito inicial.

184/032864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Variación del número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social en la provincia de Málaga desde el 14 de marzo de 2005.

Respuesta:

En anexo adjunto, se especifica la evolución del número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Málaga, desde el 31 de marzo de 2004 (sólo se dispone de datos referidos al último día de cada mes) hasta el 31 de mayo de 2005, con indicación de si pertenecen o no a la Unión Europea y con desglose por sexo y regímenes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (31-03-2004 a 31-05-2005)

REGIMEN	31-03-2004				31-05-2005			
	Unión Europea		No Unión Europea		Unión Europea		No Unión Europea	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
General	5.708	5.998	8.670	4.429	7.119	7.031	12.474	6.448
Autónomos	6.016	2.695	1.681	772	7.008	3.149	1.972	986
Agrario	96	45	809	167	132	55	871	180
Mar	7	1	64	0	13	3	75	3
Carbón	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogar	15	46	229	1.617	16	64	308	2.691

184/032865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Previsiones de la Seguridad Social en relación con unir sus servicios en dos nuevos edificios en Málaga.

Respuesta:

La Administración de la Seguridad Social, con el fin de agrupar los servicios que presta en el municipio de Málaga, está realizando las siguientes actuaciones:

— Con fecha 19 de diciembre de 2002, se adquirió un solar para la construcción de un edificio de nueva planta con el fin de albergar una oficina integral de la Seguridad Social en el Barrio del Palo, estándose actualmente se está a la espera de la concesión de las oportunas licencias urbanísticas.

— Igualmente, se ha procedido a la adquisición de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Málaga, ubicada en el PERI-LO.3 Pacífico, para la instalación de una oficina integral y una nueva sede provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, adquisición formalizada mediante escritura pública el 19 de abril de 2005. En la actualidad, se han iniciado los estudios pertinentes de las necesidades de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como los de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina, con la finalidad de llevar a cabo la mayor agrupación posible de los servicios que la Administración de la Seguridad Social presta al ciudadano.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Incidencia de la campaña impulsada por la Dirección General de Tráfico «No podernos ponernos el casco por ti» sobre la siniestralidad de los motoristas de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las campañas que cada año se lanzan por la Dirección General de Tráfico, en relación con la seguridad vial (alcohol, velocidad, casco, cinturón, uso del móvil durante la conducción, uso de sistemas de seguridad para niños, etc.), persiguen dos fines:

- Apoyar las actuaciones constantes y permanentes de los agentes de vigilancia del tráfico (Guardia Civil y Policía Local) para exigir a los ciudadanos el cumplimiento de las normas de tráfico, sobre todo las que más inciden en la producción de accidentes, para prevenir y evitar que éstos se produzcan y, en todo caso, para disminuir los daños en las personas si se producen esos accidentes.
- Servir de recuerdo puntual, pero constante a los ciudadanos de que las normas de tráfico no están hechas por capricho ni para recaudar, sino para evitar daños enormes a los accidentados y a su entorno.

En ambos aspectos, las campañas son beneficiosas, por lo que tienen de llamada de atención permanente a los ciudadanos, y en este sentido constituyen un arma más de la que se dispone en la lucha constante contra los accidentes y sus consecuencias.

Sin embargo, no es fácil determinar en qué medida contribuyen a este fin. Por lo que se refiere a la provincia de Málaga, se podrían aventurar algunos datos, aunque debe entenderse que en éstos sin duda han podido influir otras actuaciones distintas de las propias de las campañas:

Un dato cierto y esperanzador: desde agosto de 2000 hasta mayo de 2005, los traumatismos craneoencefálicos derivados de accidentes de vehículos de dos ruedas (motocicletas y ciclomotores) en el término municipal de Málaga capital han disminuido un 50%; también lo han hecho, en un 20%, en los términos municipales de Benalmádena, Fuengirola y Mijas.

Otro dato: en los cinco primeros meses de este año, dos de las víctimas mortales en las carreteras de toda la provincia no llevaban casco de protección; en el mismo

período del año anterior, las víctimas mortales que no llevaban casco en carretera fueron cuatro.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Aumento del turismo chino en la Costa del Sol.

Respuesta:

Aún no se disponen de cifras respecto a la llegada de viajeros procedentes de países no Schengen relativas al mes de junio, con lo que no es posible estimar el efecto que puedan estar teniendo las nuevas líneas abiertas entre España y China sobre las llegadas de turistas de este país.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032869

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Número de pensionistas de incapacidad permanente total cualificada, mayores de 60 años, a los que les ha sido reconocido el complemento de mínimos por la Seguridad Social en la provincia de Málaga durante el año 2005.

Respuesta:

Durante el año 2005, en la provincia de Málaga, sobre el conjunto de pensionistas de incapacidad permanente total cualificada, mayores de 60 años y menores de 65, se les ha reconocido el complemento para

garantizar el mínimo de la pensión, a un total de 717 pensionistas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032870 y 184/035742

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Resultados del estudio sobre accidentes de tráfico 2003 referentes a la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Adjunto se remiten en anexo: «Estadística definitiva de accidentes y víctimas por provincias referentes al año 2003» y «Relación de puntos negros detectados en las carreteras de la Comunidad de Madrid en dicho año».

Respecto a esta última, se indica que la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico, define a partir del año 2000 como punto negro «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado tres o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros». Con anterioridad a esa fecha se consideraba punto negro «aquel en el que se produzcan 3 o más accidentes a lo largo del año, incluso con daños materiales, en un espacio de 200 metros del entorno del punto de localización del primer accidente registrado».

SENTIDO: A: ascendente, D: descendente.

ZONA: T: travesía, C: interurbana, A: ambas.

TIPO: AP: autopista peaje, A: autopista libre, T: autovía, C: carretera convencional, O: otro tipo.

TITULARIDAD: E: estatal, A: autonómica, D: diputación, M: municipio, O: otra.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/032880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de otorgar un estatus especial a la ciudad de Valencia, al igual que se va a conceder a la ciudad de Barcelona.

Respuesta:

La eventual aprobación de un régimen municipal especial aplicable a la ciudad de Barcelona deriva de las obligaciones contenidas en las disposiciones legales siguientes:

La disposición adicional sexta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su segundo apartado que «El régimen especial del municipio de Barcelona, contenido en el texto articulado aprobado por Decreto 1166/1960, de 23 de mayo; el Decreto-Ley 5/1974, de 24 de agosto, y el Decreto 3276/1974, de 28 de noviembre, de constitución y desarrollo de la Entidad Metropolitana de Barcelona y sus disposiciones concordantes continuarán vigentes salvo en lo que se oponga, contradiga o resulte incompatible con lo establecido en la presente Ley».

Al igual que en el apartado uno de la referida Ley 7/1985 se habla de la vigencia del régimen especial del municipio de Madrid, hasta tanto se dicte la ley prevista en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/1983, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en la que se establece que la Villa de Madrid tendrá un régimen especial regulado por ley votada en Cortes.

La disposición transitoria cuarta de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, establece que «en tanto no se apruebe su régimen especial, el Título X de esta Ley no será de aplicación al municipio de Barcelona».

El artículo 161 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que «El municipio de Barcelona tendrá un régimen financiero especial, del que será supletorio lo dispuesto en esta Ley», al igual que Madrid.

Por tanto, las disposiciones legales sólo contemplan la existencia de las «dos singularidades» mencionadas para Madrid y Barcelona.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Comunicación a las autoridades judiciales de las Comunidades Autónomas que no tienen transferidas las competencias en materia de Justicia, los cambios o la política de organización que lleva a cabo el Ministerio de Justicia.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia informa oportunamente de todos los cambios que se puedan producir en el ámbito de la organización y funcionamiento de la Administración de Justicia, cualquiera que sea el ámbito territorial de aplicación. Y todo ello sin perjuicio de que dichos cambios se produzcan a través de la correspondiente norma jurídica con su consiguiente proceso de elaboración, publicidad incluida, en el que participan toda una serie de instancias, de las cuales destaca el Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032883

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Ayuntamientos de Asturias que no han solicitado compensación por la pérdida de recaudación en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

Respuesta:

La totalidad de los ayuntamientos asturianos han solicitado la compensación por la posible pérdida de recaudación derivada de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de pactos en relación con las concesiones de los ríos para recuperar caudales.

Respuesta:

En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente no se están llevando a cabo operaciones para recuperar caudales concesionales. No obstante, la aplicación de la Disposición Transitoria Sexta del vigente texto refundido de la Ley de Aguas que contempla la revisión de las características de aprovechamientos inscritos en el Registro de Aguas Públicas, como trámite previo al traslado de sus asientos al Registro de Aguas del Organismo, podría conllevar la revisión de los caudales concesionales de acuerdo con las dotaciones contempladas en el Plan Hidrológico de Cuenca.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de bombear el volumen muerto del pantano de El Grado (Huesca).

Respuesta:

En la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su anexo III de nuevas actuaciones de interés general, en el apartado 4.g Cuenca Hidrográfica del Ebro, viene recogido el aprovechamiento por elevación de la capacidad no útil del embalse de El Grado.

Madrid, 17 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas ante la ubicación de la planta de incineración de neumáticos en Tudela (Navarra).

Respuesta:

En relación con las competencias para autorizar o no una planta de incineración de residuos en una Comunidad Autónoma, se señala que corresponde a las autoridades competentes en materia ambiental de la propia Comunidad Autónoma y del municipio en el que se ubique.

El Ministerio de Medio Ambiente no ha recibido ninguna información sobre esa futura planta. En el caso de tratarse de una planta de valorización energética de residuos en general, los estándares ambientales exigibles a las plantas incineradoras de residuos son los establecidos en la Directiva 2000/76/CE, transpuesta al Derecho español a través del Real Decreto 653/2003/CE. Ambas normas son muy severas desde el punto de vista ambiental.

Entre los principios ambientales que inspiran la política en materia de residuos del Ministerio de Medio Ambiente figura el de la priorización del reciclaje de residuos sobre la valorización energética, que, en el caso de los neumáticos fuera de uso (NFU) se sustancia en el aprovechamiento de los materiales contenidos en ellos (caucho, hierros, telas) para otros usos antes que su incineración. En aplicación de este criterio básico, el Ministerio de Medio Ambiente tiene ultimado, y en el trámite previo a su presentación en el Consejo de Ministros, un Real Decreto específico para la gestión de los neumáticos fuera de uso.

Para lograr maximizar el reciclaje de NFU es necesario crear demanda de los materiales que lo componen, potenciar el mercado secundario de caucho usado. En esta línea y en colaboración con el Ministerio de Fomento se publicó recientemente el PG3 de Carreteras y Puentes, en el que se admite la utilización del caucho usado procedente de los NFU como sustituto de otros productos bituminosos de primer uso. En este momento ambos Ministerios están trabajando para la próxima aprobación de un manual técnico de uso del caucho utilizado para este fin. Si, como se espera, se generaliza el empleo de caucho usado en construcción e ingeniería civil, ello hará posible el reciclaje de un porcentaje muy alto de los NFU. Los hierros y las telas que componen los NFU son también reciclables.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la utilización del edificio que ocupaba la Residencia de Suboficiales en Castellón de la Plana.

Respuesta:

En la actualidad la antigua Residencia de Suboficiales de Castellón de la Plana está en trámite de desafectación. Una vez que ésta tenga lugar, se pondrá a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para su enajenación en la forma legalmente prevista.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Motivos por los que no se ha procedido a atender la solicitud de la Consellería de Justicia de la Generalitat de Catalunya de creación de nuevos órganos jurisdiccionales en dicha Comunidad Autónoma.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno y, en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial, con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que puedan surgir. Para ello, se atiende, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y Procuradores, etc.

En este sentido, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la

misma, se procederá a la creación de nuevos órganos judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma afectada.

En estos momentos, la previsión que tiene el Ministerio para la Comunidad Autónoma de Cataluña es la creación de 30 nuevas unidades judiciales. Para ello se ha tenido en cuenta, de forma especial, la propuesta de creaciones para el año 2005 efectuada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia e Interior de la Generalitat de Cataluña. Las citadas nuevas unidades judiciales son las que se señalan a continuación:

Provincia de Barcelona: 20 unidades judiciales

Plazas de Magistrado en Audiencia Provincial: 4 plazas (Sección Penal).

Juzgados: 16

— Primera Instancia: 2

Mataró: 1

Terrassa: 1

— Juzgados de Instrucción: 1

Sabadell: 1

— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: 7

Cerdanyola del Vallés: 1

Esplugues de Llobregat: 1

Gavá: 1

Manresa: 1

Mollet del Vallés: 1

Rubí: 1

Vilanova i la Geltrú: 1

— Juzgados de lo Penal: 2

Mataró: 1

Vilanova i la Geltrú: 1

— Juzgados de lo Social: 2

Granollers: 1

Sabadell: 1

— Juzgados de Violencia sobre la Mujer: 2

Barcelona: 2

Provincia de Girona: 3 unidades judiciales

Plazas de Magistrado en Audiencia Provincial: 2 plazas (Sección Penal).

Juzgados: 1

- Juzgados de lo Penal: 1
- Girona: 1

Provincia de Lleida: 1 unidad judicial

Juzgados: 1

- Juzgado de lo Social: 1
- Lleida: 1

Provincia de Tarragona: 6 unidades judiciales

Plazas de Magistrado en Audiencias Provinciales: 2 plazas (Sección Penal).

Juzgados: 4

- Juzgados de Instrucción: 1
- Tarragona: 1
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: 3
- Amposta: 1
- El Vendrell: 1
- Reus: 1

Ahora bien, de las 30 nuevas unidades judiciales previstas en la programación del año 2005 para Cataluña, siete unidades judiciales ya se han creado y constituido mediante los Reales Decretos 233/2005, 4 de marzo (dos Juzgados de Violencia sobre la Mujer en Barcelona) y 481/2005, de 4 de mayo (Juzgado de Instrucción n.º 6 de Tarragona y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 7 de Cerdanyola del

Vallés, 3 de Espulgues de Llobregat, 7 de Gavá y 7 de El Vendrell).

El resto de las 23 unidades judiciales se incluirán en otro proyecto de Real Decreto a tramitar en el segundo semestre del presente año, estando prevista, en principio, su entrada en funcionamiento para el mes de diciembre de este año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/032927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de actuaciones y resultados llevados a cabo por el Seprona en Palencia y provincia en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Las actuaciones realizadas por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (Seprona) en la provincia de Palencia entre los años 2000 al 2004 se recogen en el siguiente cuadro:

AÑO	DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	DILIGENCIAS JUDICIALES	INFORMES
2000	2.152	26	273
2001	2.184	20	606
2002	1.999	11	228
2003	2.113	20	807
2004	3.711	60	1.317

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Último dato sobre el número de extranjeros desempleados en la provincia de Castellón y en los diez años previos.

Respuesta:

La evolución de los demandantes de empleo extranjeros en la provincia de Castellón se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MESES	TOTAL DEMANDANTES
MAYO 2000	570
MAYO 2001	1.069
MAYO 2002	1.577
MAYO 2003	1.914
MAYO 2004	2.116
MAYO 2005	2.369

No se dispone de información anterior al año 2000

184/033019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Datos más recientes de que dispone el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el número de personas con discapacidad en situación de desempleo.

Respuesta:

El número de discapacitados que se encontraban inscritos en los Servicios Públicos de Empleo como parados registrados en el mes de mayo de 2005 ascendió a 40.657.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033022

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número de extranjeros en España en paro inscritos en las oficinas de empleo y en los diez años anteriores.

Respuesta:

La evolución de los demandantes de empleo extranjeros en España se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MESES	TOTAL DEMANDANTES
MAYO 2000	570
MAYO 2001	1.069
MAYO 2002	1.577
MAYO 2003	1.914
MAYO 2004	2.116
MAYO 2005	2.369

No se dispone de información anterior al año 2000

184/033027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de mujeres que tienen empleo y en los diez años anteriores.

Respuesta:

En anexo se refleja, según datos de la Encuesta de Población Activa, la evolución del número de mujeres

ocupadas desde el año 1996, año a partir del cual el Instituto Nacional de Estadística ha revisado las series de la EPA para adaptarlas a una más adecuada estimación de la población.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OCUPADOS MUJERES NACIONAL

Años	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1996	4363.85	4427.58	4501.81	4556.41
1997	4600.51	4663.66	4702.27	4753.93
1998	4795.50	4834.58	4900.12	4955.08
1999	5091.60	5223.73	5288.68	5420.17
2000	5524.29	5665.67	5729.68	5819.43
2001	5895.50	5946.43	6040.25	6100.80
2002	6114.20	6242.03	6311.50	6393.47
2003	6438.82	6607.64	6714.48	6811.40
2004	6847.39	6983.42	7104.82	7210.41

En el primer trimestre de 2005, último dato publicado por la EPA, el número de mujeres ocupadas ascendía a 7.329.800.

184/033029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de extranjeros en España que tiene empleo y en los diez años anteriores.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la respuesta a su pregunta escrita n.º de expediente 184/26174, BOCD n.º 215, sobre este mismo asunto ya que no se dispone de datos adicionales a los suministrados en su día.. Se puede añadir, únicamente, que los datos de la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de 2005 dan un número de ocupados extranjeros cifrado en 1.896.100.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033030

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de extranjeros en España afiliados a la Seguridad Social y en los diez años anteriores.

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, durante el período 31-12-1998 (año desde el que se dispone de los datos solicitados) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (31-12-1998 a 31-05-2005)

PERIODO	NÚMERO
31-12-1998	262.771
31-12-1999	332.407
31-12-2000	452.097
31-12-2001	604.900
31-12-2002	829.395
31-12-2003	923.218
31-12-2004	1.074.791
31-05-2005	1.232.348

184/033031

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de jóvenes menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social y en los diez años anteriores.

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de trabajadores menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social, durante el período 31-12-1997 (año desde el que se dispone de los datos solicitados) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES MENORES DE 30 AÑOS
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
(31-12-1997 a 31-05-2005)**

PERIODO	NÚMERO
31-12-1997	3.489.430
31-12-1998	3.800.850
31-12-1999	4.067.087
31-12-2000	4.253.218
31-12-2001	4.321.629
31-12-2002	4.318.268
31-12-2003	4.280.513
31-12-2004	4.288.411
31-05-2005	4.430.902

184/033032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de mujeres afiliadas a la Seguridad Social y en los diez años anteriores.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social, durante el período 31-12-1997 (año desde el que se dispone de la información solicitada) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES AFILIADAS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(31-12-1997 a 31-05-2005)**

PERIODO	NÚMERO
31-12-1997	4.675.759
31-12-1998	5.016.791
31-12-1999	5.402.433
31-12-2000	5.774.702
31-12-2001	6.091.407
31-12-2002	6.374.817
31-12-2003	6.647.610
31-12-2004	6.943.852
31-05-2005	7.205.724

184/033033

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Número actual de personas con discapacidad afiliados a la Seguridad Social y en los diez años anteriores.

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta que están registrados en el Fichero General de Afiliación a la Seguridad Social con algún grado de minusvalía, en el período de mayo/2001 (año desde el que se dispone de la información requerida) a mayo de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
(Mayo/2001 a Mayo/2005)**

PERIODO	NÚMERO
31-05-2001	75.265
31-05-2002	84.212
31-05-2003	95.191
31-05-2004	103.802
31-05-2005	112.887

184/033034

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Último dato sobre el número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores.

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Castellón, durante el período 31-12-1998 (año desde el que se dispone de la información solicitada) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN (31-12-1998 a 31-05-2005)

PERIODO	NÚMERO
31-12-1998	3.372
31-12-1999	4.396
31-12-2000	6.502
31-12-2001	9.578
31-12-2002	15.461
31-12-2003	16.597
31-12-2004	19.578
31-05-2005	25.239

184/033035

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Último dato sobre el número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores.

En anexo adjunto se especifica la evolución del número de mujeres afiliadas a la Seguridad Social, en la provincia de Castellón, durante el período 31-12-1997 (fecha desde la que se dispone de los datos solicitados) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
(31-12-1997 a 31-05-2005)**

PERIODO	NÚMERO
31-12-1997	64.666
31-12-1998	69.454
31-12-1999	74.053
31-12-2000	78.459
31-12-2001	82.660
31-12-2002	87.034
31-12-2003	89.659
31-12-2004	93.551
31-05-2005	92.183

184/033036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Último dato sobre el número de mujeres jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la provincia de Castellón y en los diez años anteriores.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica la evolución del número de trabajadores menores de 30 años afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Castellón, durante el período 31-12-1997 (año desde el que se dispone de los datos solicitados) a 31-05-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES MENORES DE 30 AÑOS
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
(31-12-1997 a 31-05-2005)**

PERIODO	NÚMERO
31-12-1997	54.461
31-12-1998	58.966
31-12-1999	62.033
31-12-2000	64.380
31-12-2001	65.106
31-12-2002	66.380
31-12-2003	64.147
31-12-2004	63.290
31-05-2005	64.151

184/033054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáinz García, María Jesús (GP).

Asunto: Ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 en materia de recuperación ambiental en el litoral de Galicia y previsiones para los próximos Presupuestos, en concreto para continuar con los trabajos de regeneración ambiental del Parque Nacional de las Illas Atlánticas.

Respuesta:

El grado de ejecución en las inversiones realizadas a 31 de mayo de 2005 en relación con las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del 2005 en materia de recuperación ambiental es de un 26,0 %.

Las previsiones a fecha de hoy en materia de recuperación ambiental en la Comunidad Autónoma de Galicia asciende a 33.066.850 euros.

Los trabajos de regeneración ambiental del Parque Nacional marítimo-terrestre de las Illas Atlánticas de Galicia como consecuencia de la catástrofe derivada del vertido del buque Prestige han concluido en su totalidad, y todo el perfil costero afectado está recuperado. La situación en el Parque Nacional y las medidas adoptadas para su restauración han sido consideradas como un ejemplo de restauración.

El coste total invertido por el Ministerio de Medio Ambiente en esta labor, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, se ha elevado a la cifra final de 11.892.926,32 euros. No existen trabajos pendientes, ni existen deudas derivadas de las actuaciones realizadas que no hayan sido abonadas.

En relación con la transferencia de la gestión ordinaria y habitual de este Parque Nacional a la Comunidad Autónoma de Galicia, derivada de la Sentencia del Tribunal Constitucional a la Ley 41/97 que modifica la Ley 4/89, simplemente hay que señalar que la determinación económica del coste efectivo de la transferencia de los medios humanos, materiales y presupuestarios afectados por este proceso esta perfectamente reglada y se calcula según lo determinado

en el Acuerdo 1/95, de 15 de marzo, de modificación del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas, aprobado por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas. Es en base a esta norma por la que, en su momento, se procederá a la determinación del coste efectivo de la transferencia. No existe pues relación alguna entre los gastos realizados para la restauración ambiental de las áreas afectadas por el vertido del Prestige, y el cálculo del coste efectivo de la transferencia de la gestión y ordinaria y habitual del Parque Nacional.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Asunto: Proyectos en los que ha colaborado TURESPAÑA durante el año 2005.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), es el organismo competente para la promoción exterior de España como destino turístico. Para ello, y entre otros instrumentos, establece convenios con Comunidades Autónomas y otras entidades, bien bilateralmente o bien para la promoción de productos turísticos que afectan parcialmente a varias Comunidades.

En esta línea de trabajo, se han firmado los siguientes Convenios en 2005:

- Convenio entre Turespaña y Región de Murcia Turística, S. A., para una campaña conjunta de publicidad turística, para la realización de una campaña conjunta de publicidad internacional, por importe de 600.000.000 euros asumido por mitades entre las partes.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y Región de Murcia Turística S. A. sobre prácticas de promotores turísticos en Oficinas Españolas de Turismo, para la adscripción de un promotor turístico a la Oficina Española de Turismo en el Reino Unido.
- Convenio de colaboración entre Región de Murcia Turística, S. A., Turespaña y Segitur, por el

que Región de Murcia Turística S. A. aportará contenidos al portal www.spain.info.

- Convenio entre Turespaña y la Sociedad de Imagen y Promoción Turística de Galicia, S. A. (Turgalicia), para la realización de una campaña conjunta de publicidad internacional por importe de 1.200.000 euros, que aportarán por mitades cada una de las partes.
- Convenio de colaboración entre Instituto Turespaña y la Xunta de Galicia, sobre prácticas de becarios en Oficinas Españolas de Turismo; por el que se adscribirán becarios a las Oficinas Españolas de Turismo en Frankfurt, Milán y Londres.
- Convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y Turismo Andaluz, S. A., para una campaña conjunta de publicidad turística, por importe de 6.000.000 euros asumido por mitad de cada una de las partes
- Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España y Turismo Andaluz, S. A. sobre prácticas de becarios en oficinas españolas de Turismo, para la adscripción de becarios a las Oficinas Españolas de Turismo de Dusseldorf, Londres, Copenhague y Chicago.
- Convenio entre el Instituto de Turismo de España (Turespaña) y el Instituto Balear de Turismo (IBATUR), para una campaña conjunta de publicidad turística internacional para la promoción turística de las Islas Baleares, por importe de 4.000.000 euros. De este importe, Turespaña aportará tres millones de euros (3.000.000 euros) e IBATUR un millón de euros (1.000.000 euros).
- Convenio entre el Instituto de Turismo de España y el Instituto Balear del Turismo sobre prácticas de becarios en las Oficinas Españolas de Turismo, para la adscripción de becarios a la Oficina Española de Turismo en Berlín.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Balear de Turismo, Turespaña y Segitur, para la dotación de contenidos al portal spain.info.
- Décimo Protocolo Adicional al “Plan Conjunto para el desarrollo turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo” (España Verde).
- Prórroga del Acuerdo Marco de Cooperación para el Desarrollo y Promoción Turística del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, por el que se prorroga tres años el Acuerdo Marco. Este grupo está formado por las ciudades de Córdoba, Ávila, Segovia, San Cristóbal de la Laguna, Cáceres, Cuenca, Alcalá de Henares, Ibiza, Salamanca, Santiago de Compostela y Toledo.
- Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad, que Turespaña financiará con 1.742.000 euros.

- Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago, firmado entre Turespaña y las Comunidades Autónomas de Galicia, País Vasco, Asturias y Cantabria, para la realización de una campaña conjunta de publicidad internacional por un importe total de 901.518 euros la mitad de los cuales serán financiados por Turespaña.

- Plan Conjunto anual de promoción turística de los Pirineos Españoles para 2005, firmado entre Turespaña y las Comunidades Autónomas de Cataluña, Aragón y Navarra, en el que se incluye la realización de una campaña de publicidad internacional conjunta por un importe total de 300.000 euros, la mitad de los cuales serán financiados por Turespaña.

Por otra parte, Turespaña ha elaborado el Plan de Objetivos para la Promoción Exterior del Turismo, en el que se realiza un diagnóstico de la situación de España como destino turístico, basado en el estudio segmentado de la demanda en los países de origen. A partir de este diagnóstico, se han trazado una serie de estrategias para la consecución de objetivos estratégicos, para lo cual se realiza anualmente un Plan Operativo, en el que se incluyen la totalidad de las acciones a desarrollar por la red de Oficinas Españolas de Turismo, a propuesta de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Álvarez Álvarez, Amador (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en Extremadura.

Respuesta:

En el vigente 50 Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR), aprobado en julio de 1999, como estrategia básica para la gestión del combustible gastado y los residuos radiactivos de alta actividad, se contempla disponer de una instalación centralizada para el almacenamiento temporal (ATC) en 2010, y se pospone a ese año cualquier decisión en relación con la gestión final del combustible gastado y los residuos radiactivos de alta actividad, de forma que, a la luz de

los resultados en los desarrollos tecnológicos, se pueda ofrecer al Gobierno en esa fecha la información necesaria para la toma de decisiones.

Este PGRR será revisado al objeto de actualizar las estrategias técnicas y las previsiones económico-financieras, y de dar cumplimiento, asimismo, a una de las Resoluciones aprobadas el pasado 22 de diciembre de 2004 por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso.

En todo caso, el Gobierno no tiene previsto incluir la construcción de un Almacenamiento Geológico Profundo (AGP) dentro de su estrategia a medio plazo en relación con la gestión final del combustible gastado y los residuos radiactivos de alta actividad.

Por lo que respecta al ATC, en la actualidad no se contempla ninguna ubicación concreta para su construcción y cualquier decisión que se tome sobre la misma, habrá de contar con el suficiente grado de participación en su proceso de adopción por parte de los potenciales municipios afectados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de mujeres afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo adjunto se especifica la evolución del número de mujeres afiliadas y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el período 2000-2004, con desglose por provincias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MUJERES AFILIADAS Y EN ALTA AL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES
AUTÓNOMOS EN CASTILLA Y LEÓN
(2000-2004)**

PROVINCIA	FECHA	31.12.00	31.12.01	31.12.02	31.12.03	31.12.04
Ávila		3.008	3.003	3.043	3.184	3.346
Burgos		7.284	7.202	7.385	7.685	7.951
León		10.206	10.150	10.338	10.684	11.042
Palencia		3.902	3.929	4.050	4.093	4.127
Salamanca		5.968	5.964	6.044	6.294	6.521
Segovia		3.031	3.089	3.159	3.290	3.422
Soria		1.780	1.769	1.857	1.913	1.955
Valladolid		9.646	9.702	9.859	10.282	10.715
Zamora		3.848	3.827	3.973	4.106	4.238
CASTILLA-LEÓN		48.673	48.635	49.708	51.531	53.317

184/033065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de infracciones y conductores sancionados por alcoholemia en la provincia de Palencia en los años 2000 a 2004, así como edades de dichos conductores.

Respuesta:

El número de denuncias por infracciones a los artículos 20 y 21 del Reglamento General de Circulación referentes a alcoholemia, en la provincia de Palencia, entre los años 2000 y 2004 fue el recogido en el siguiente cuadro:

Año	Total
2000	768
2001	702
2002	599
2003	394
2004	365

Se señala que no es posible facilitar el desglose por edades de los conductores solicitado, toda vez que en la base de datos de expedientes de sanción, fichero que contiene los expedientes tramitados por las Jefaturas Provinciales de Tráfico partiendo de las denuncias recibidas, no se recogen los datos personales de edad o fecha de nacimiento del denunciado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Diagnóstico de las bajas médicas en agentes de la Policía Nacional en los años 2003 y 2004 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Las bajas medicas superiores a tres días son las siguientes:

PREVALENCIA. Total bajas registradas (nuevas + acumuladas).

Prov. Ávila						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	0	0	0	1	1	1
Neoplasias	0	1	1	1	0	1
Enfermedades endoc., nutric., metab.	1	1	1	0	0	0
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	0	0	0	0	0	0
Enfermedades del sistema nervioso	2	2	2	1	1	1
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	4	6	6	5	3	5
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	5	5	5	4	4	4
Patología embarazo, parto puerperio	0	0	0	2	2	2
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	2	2	2	1	1	1
Enfermedades aparato locomotor	5	5	6	7	5	8
Signos síntomas estados mal definidos	2	2	2	3	3	3
Lesiones y efectos adversos	5	5	5	7	5	7
Total	26	29	30	32	25	33

Prov. León						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	0	0	0	0	0	0
Neoplasias	3	5	5	3	1	3
Enfermedades endoc., nutric., metab.	1	1	1	3	3	3
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	5	6	8	2	2	4
Enfermedades del sistema nervioso	2	2	3	1	2	2
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	3	4	4	14	13	14
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	6	6	7	9	8	10
Patología embarazo, parto puerperio	1	1	1	0	0	0
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	1	1	1	0	0	0
Enfermedades aparato locomotor	19	21	25	20	20	24
Signos síntomas estados mal definidos	0	0	1	3	4	4
Lesiones y efectos adversos	23	22	27	18	17	23
Total	64	69	83	73	70	87

Prov. Salamanca						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	0	0	0	1	1	1
Neoplasias	2	1	2	4	5	5
Enfermedades endoc., nutric., metab.	1	1	1	1	1	1
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	1	3	4	2	2	3
Enfermedades del sistema nervioso	2	1	3	2	2	3
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	11	10	11	6	5	7
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	3	5	5	3	3	3
Patología embarazo, parto puerperio	0	0	0	0	0	0
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	1	1	1	1	1	1
Enfermedades aparato locomotor	3	5	6	13	14	14
Signos síntomas estados mal definidos	0	0	0	0	0	0
Lesiones y efectos adversos	15	16	20	3	2	7
Total	39	43	53	34	36	44

Prov. Soria						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	2	2	2	0	0	0
Neoplasias	0	0	0	0	0	0
Enfermedades endoc., nutric., metab.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	1	1	2	0	1	1
Enfermedades del sistema nervioso	2	2	2	0	0	0
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	2	1	2	5	6	6
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	2	2	2	2	2	2
Patología embarazo, parto puerperio	0	0	0	0	0	0
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	0	0	0	1	1	1
Enfermedades aparato locomotor	5	5	5	5	4	5
Signos síntomas estados mal definidos	1	1	1	2	2	2
Lesiones y efectos adversos	2	4	4	1	0	1
Total	17	18	20	16	16	18

Prov. Zamora						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	0	0	0	0	0	0
Neoplasias	0	0	0	1	1	1
Enfermedades endoc., nutric., metab.	0	0	0	1	1	1
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	0	1	1	0	0	0
Enfermedades del sistema nervioso	1	1	1	0	0	0
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	11	9	11	7	6	9
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	3	3	3	2	2	2
Patología embarazo, parto puerperio	0	0	0	0	0	0
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	1	1	1	1	0	1
Enfermedades aparato locomotor	6	6	7	6	6	7
Signos síntomas estados mal definidos	2	2	2	3	3	3
Lesiones y efectos adversos	4	6	7	3	3	4
Total	28	29	33	24	22	28

Prov. Valladolid						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	0	0	0	1	1	1
Neoplasias	0	1	1	1	0	1
Enfermedades endoc., nutric., metab.	1	1	1	2	2	2
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	4	4	6	4	5	6
Enfermedades del sistema nervioso	6	6	6	5	4	5
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	10	12	14	12	10	14
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	13	16	18	15	16	17
Patología embarazo, parto puerperio	1	0	1	0	1	1
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	3	3	3	2	2	2
Enfermedades aparato locomotor	32	26	34	19	25	27
Signos síntomas estados mal definidos	0	0	1	1	1	2
Lesiones y efectos adversos	43	43	50	31	31	39
Total	113	112	135	93	98	117

Prov. Segovia						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	2	2	2	0	0	0
Neoplasias	1	0	1	1	1	2
Enfermedades endoc., nutric., metab.	1	1	1	0	0	0
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	3	3	4	1	2	2
Enfermedades del sistema nervioso	1	3	3	2	2	2
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	8	8	9	6	5	7
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	5	5	5	3	3	3
Patología embarazo, parto puerperio	0	0	0	2	2	2
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	1	1	1	0	0	0
Enfermedades aparato locomotor	16	14	17	13	13	16
Signos síntomas estados mal definidos	2	2	2	3	2	3
Lesiones y efectos adversos	3	3	4	9	10	11
Total	43	42	49	40	40	48

Prov. Palencia						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	1	1	1	0	0	0
Neoplasias	0	0	0	0	0	0
Enfermedades endoc., nutric., metab.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades de la sangre.	1	0	1	1	1	2
Enfermedades mentales	2	4	5	3	4	4
Enfermedades del sistema nervioso	0	0	0	2	2	2
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	4	4	4	5	5	5
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	0	0	0	1	1	1
Patología embarazo, parto puerperio	0	1	1	0	0	0
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	0	0	0	1	1	1
Enfermedades aparato locomotor	12	10	13	7	8	11
Signos síntomas estados mal definidos	3	2	3	3	3	4
Lesiones y efectos adversos	9	10	10	9	5	9
Total	32	32	38	32	30	39

Prov. Burgos						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	1	1	1	1	1	1
Neoplasias	0	0	0	0	0	0
Enfermedades endoc., nutric., metab.	0	0	0	1	1	1
Enfermedades de la sangre.	0	0	0	0	0	0
Enfermedades mentales	6	9	12	4	4	7
Enfermedades del sistema nervioso	7	5	7	2	4	4
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	10	8	10	7	8	9
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	6	5	6	2	3	3
Patología embarazo, parto puerperio	2	1	2	2	3	3
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	3	2	3	2	3	3
Enfermedades aparato locomotor	16	12	17	9	14	14
Signos síntomas estados mal definidos	2	3	3	1	1	1
Lesiones y efectos adversos	12	14	15	11	10	12
Total	65	60	76	42	52	58

Jefatura Castilla-León						
Causas de enfermedad	2003			2004		
	baja	alta	preval.	baja	alta	Preval.
Enfer. infecciosas parasitarias	6	6	6	4	4	4
Neoplasias	6	8	10	11	8	13
Enfermedades endoc., nutric., metab.	5	5	5	8	8	8
Enfermedades de la sangre.	1	0	1	1	1	2
Enfermedades mentales	22	31	42	16	20	27
Enfermedades del sistema nervioso	23	22	27	13	17	18
Aparatos Circulatorio y Respiratorio	63	62	71	67	61	76
Aparatos Digestivo y Genito-Urinario	43	47	51	41	42	45
Patología embarazo, parto puerperio	4	3	5	6	8	8
Enf. piel y tejido celular subcutáneo	12	11	12	9	9	10
Enfermedades aparato locomotor	114	104	130	99	109	126
Signos síntomas estados mal definidos	12	12	15	19	19	22
Lesiones y efectos adversos	116	123	142	92	83	113
Total	427	434	517	386	389	472

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de
Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033069

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Tipo de misiones en las que interviene el contingente español destacado en Afganistán.

Respuesta:

Las tropas españolas desplazadas a Afganistán actúan formando parte de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad conocida como ISAF.

La misión principal de ISAF es la de prestar apoyo al Gobierno afgano en el mantenimiento de la seguridad para que las autoridades afganas y el personal de las Naciones Unidas y otro personal internacional puedan llevar a cabo operaciones humanitarias y de reconstrucción en un ambiente seguro.

Ésta es, por tanto, con carácter general, la misión de las tropas españolas en Afganistán.

En estos momentos, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en Afganistán (ISAF), liderada por la OTAN, está llevando a cabo la expansión por la zona Oeste de Afganistán, para lo que se ha previsto el establecimiento de Equipos de Reconstrucción Provincial en las provincias de Herat, Farah, Badghis y Ghor que se serán apoyados desde la Base Avanzada de Apoyo de Herat.

España, que hasta ahora había tenido desplegado su contingente en Kabul, se ha comprometido a liderar la Base de Herat y el Equipo de Reconstrucción Provincial de Qala i Naw en la provincia de Badghis.

La aportación a la Base de Herat consiste, entre otros elementos, en el hospital de campaña, cinco helicópteros y la fuerza de reacción rápida para toda la zona oeste del país.

Por otra parte, España, que ya contribuyó con un batallón para que las pasadas elecciones presidenciales de octubre de 2004 se desarrollaran con éxito, ha iniciado ya el despliegue de un batallón de refuerzo para apoyar las próximas elecciones parlamentarias previstas para este mes de septiembre. El batallón formado por unos 500 efectivos estará desplegado durante tres meses en Herat y actuará en toda la zona Oeste de Afganistán. De ello informó el Ministro de Defensa el pasado 22 de junio en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033070

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Condiciones en las que está el Gobierno para garantizar la seguridad de las tropas españolas desplazadas en Afganistán.

Respuesta:

Con objeto de hacer frente a las amenazas sobre la seguridad que sufren las Fuerzas españolas desplegadas en Afganistán, se han adoptado determinadas medidas de protección. Según el nivel de amenaza, valorado en zona de operaciones, el Comandante de la Fuerza Internacional de Seguridad en Afganistán, en la que se integra el contingente español, determina un estado de alerta con el que se establece:

- El equipo individual de autoprotección y armamento que cada miembro del contingente debe portar en todo momento.
- El procedimiento a utilizar cuando se produzcan movimientos de vehículos fuera de los acuartelamientos.
- Las medidas de seguridad a adoptar con el fin de proteger instalaciones y equipos.

Todo ello sin eliminar la posibilidad de que los Jefes de los contingentes españoles desplegados en Herat y Qala i Naw determinen otras medidas adicionales con el fin de elevar el nivel de protección de las Fuerzas.

El diseño de la propia Fuerza desplegada (composición y tipo de las unidades así como el material proyectado) se ha efectuado en relación con los cinco informes sobre amenaza disponibles.

Madrid, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033071

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Razones por las que no fue enviado ningún representante del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación al Congreso para la Democracia en Cuba, organizado por la Asamblea para promover la sociedad civil.

Respuesta:

La Unión Europea decidió enviar una representación conjunta a la Asamblea para promover la sociedad civil celebrada el pasado 20 de mayo.

La UE estuvo representada por los funcionarios diplomáticos de la Embajada de los Países Bajos (Presidencia local) y la Delegación de la Comisión de la Unión Europea en la Habana encargados de los asuntos de derechos humanos.

Por tanto, no hubo representación de los Estados Miembros a título individual sino una representación conjunta de la UE que asistiría a la reunión en nombre de la UE.

A pesar de este acuerdo alcanzado en Cuba por las Embajadas, la República Checa y Polonia decidieron enviar sus propios representantes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ante la expulsión de dos ex Senadoras de Cuba.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación emitió un comunicado el pasado 20 de mayo con ocasión de la expulsión de Cuba de dos ex Senadoras en el que condenó las expulsiones calificándolas de inaceptables.

El Embajador de Cuba en Madrid fue convocado con carácter urgente el mismo 20 de mayo para expresarle la firme protesta del Gobierno español y exigirle explicaciones.

La explicación del Gobierno cubano del día 23 de mayo justificando la expulsión en que el visado turístico de las ex Senadoras no les habilitaba para realizar actividades políticas fue calificada por el Gobierno

español como inaceptable, añadiéndose que se esperaba que hechos semejantes no se repitieran en el futuro.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de funcionarios penitenciarios que recibirán enseñanza árabe durante el ejercicio 2005.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que el número de funcionarios penitenciarios que reciben enseñanza de lengua árabe en el presente curso académico 2004-2005 es de 26.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana para que el Cuerpo Nacional de Policía realice las investigaciones oportunas tendentes al esclarecimiento de la autoría, origen y circunstancias de la falsa carta distribuida en la ciudad de Valencia en la que se anuncia a los ciudadanos una subida de impuestos locales a causa de la Copa de América.

Respuesta:

A raíz de la denuncia presentada por la representante legal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Elena Martínez Chacón, por un presunto delito contra la propiedad industrial por la utilización fraudulenta de su logotipo en las cartas distribuidas, el Juzgado número Doce de Valencia ha abierto diligencias previas y el

Grupo de Delitos Tecnológicos de la Brigada Provincial de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía está investigando los hechos denunciados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Proyectos de centrales térmicas a construir en Andalucía que se están tramitando en la actualidad.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la lista de proyectos de ciclo combinado de gas situados en Andalucía con los datos solicitados, y que actualmente se encuentran en tramitación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

No se incluyen las centrales de potencia inferior a 50 MW, ya que la tramitación de sus autorizaciones es competencia exclusiva de la Junta de Andalucía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
TURISMO Y
COMERCIO

GABINETE DEL MINISTRO

CENTRALES DE CICLO COMBINADO POR CC.AA

Provincia	Central	Propietario	Potencia Prevista (MW)	Situación Centrales	Autorización Administración	Aprobación de Proyecto
Almería	Litoral de Almería	ENDESA GENERACION SA	860	Estudio de Impacto ambiental		
Cádiz	Arcos de la Frontera II	IBERDROLA GENERACION SA	800	Con aprobación del proyecto	29/07/2002	13/09/2004
	Algeciras	VIESGO GNERACION SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	800	Con información pública		
	Cádiz	DESA.ENER.BAHIA CÁDIZ	400	Con información pública		
	Arcos de la Frontera (Unión Fenosa)	UNION FENOSA GENERACION SA	800	Con información pública		
Córdoba	Puente Nuevo	VIESGO GNERACION SL SOCIEDAD UNIPERSONAL	400	Estudio de Impacto ambiental		
Huelva	Cristóbal Colón	ENDESA GENERACION SA	420	Con aprobación Del proyecto	11/06/2003	21/04/2005
	Palos de la Frontera	ENERGIA Y GAS DE HUELVA SA	1200	Con información pública		



MINISTERIO
DE INDUSTRIA,
TURISMO Y
COMERCIO

GABINETE DEL MINISTRO

Provincia	Central	Propietario	Potencia Prevista (MW)	Situación Centrales	Autorización Administración	Aprobación de Proyecto
Málaga	Málaga	GAS NATURAL SDG SA	400	Con información pública		
	Málaga	ENDESA GENERACION SA	400	Estudio de Impacto ambiental		
Sevilla	Guadaira I	ENDESA GENERACION SA	400	Con información pública		

184/033084

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Sustitución total de la tecnología de Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC) en Galicia.

Respuesta:

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico estableció que el operador designado para la prestación del servicio universal debía presentar un Plan de actuación detallado para garantizar que las conexiones a la red telefónica pública fija posibiliten a sus abonados el acceso funcional a Internet y, en particular, a los conectados mediante Telefonía Rural de Acceso Celular (TRAC). Dicho Plan se debía sujetar a unas determinadas condiciones, entre las que figuraba un calendario con hitos intermedios hasta llegar al 100% de cobertura antes del 31 de diciembre de 2004. El 28 enero de 2003, el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología aprobó el Plan de despliegue de zonas de cobertura de abonados TRAC en toda España.

En cumplimiento de las condiciones establecidas en el Plan anteriormente mencionado, Telefónica comunicó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información que, a fecha 31 de diciembre de 2004, había alcanzado el 100% de la cobertura de las zonas servidas con sistemas TRAC, finalizando con ello el Plan de despliegue. Con esta finalización se reconoce el derecho a todos los abonados TRAC a disponer, previa solicitud y sin coste adi-

cional alguno, de una línea con posibilidad de acceso funcional a Internet, en el plazo máximo de 60 días desde la fecha de solicitud.

En julio de 2002, a fecha de aprobación de la citada Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, había en la Comunidad Autónoma de Galicia 73.000 abonados TRAC. A 30 de abril de 2005 quedaban 58.406, con 200 solicitudes pendientes, en proceso de ser atendidas.

Paralelamente a todo lo anterior, con el objeto de acelerar los plazos de atención de la demanda de acceso funcional a Internet de los usuarios conectados a través de dichas líneas TRAC, sin incrementar significativamente el coste neto de prestación del servicio universal y sin interferir en el desarrollo de una competencia efectiva en la prestación de los servicios de telefonía fija, el antiguo Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Hacienda promovieron, en el marco del Programa Operativo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información 2000-2006, la aprobación por la Comisión Europea de una financiación pública suficiente, con cargo a los Fondos FEDER, para el proyecto de sustitución de las líneas TRAC.

Dicho proyecto, que llega hasta el 2008, incluye tanto el despliegue de la cobertura como la migración total de los abonados a los nuevos sistemas. Las inversiones previstas en el mismo para el conjunto del territorio nacional son de 495 millones de euros, de los cuales 151,7 se refieren a la Comunidad Autónoma de Galicia. La ayuda comunitaria, finalmente aprobada el 4 de febrero de 2004, fue de 108 millones de euros para todas las regiones objetivo n.º 1 del FEDER (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla).

Para facilitar ese acceso funcional a Internet, Telefónica ha desplegado las soluciones tecnológicas más adecuadas a cada caso como son las convencionales, basadas en pares de cobre, o las de tipo radioeléctrico como

GSM/GPRS, LMDS o satélite. Todas ellas permiten garantizar a los abonados las facilidades y servicios adicionales incluidos dentro de las obligaciones de servicio universal y, en particular, una velocidad de transmisión de datos equiparable a la que tienen los abonados al servicio telefónico fijo disponible al público con conexión a la red mediante pares de cobre y módem para banda vocal, así como la facilidad de preselección o, en su caso, de una facilidad o prestación equivalente que les permita elegir por adelantado el operador que les cursará sus llamadas, sin necesidad de marcar código de selección de operador antes del número telefónico al que dirigen sus llamadas. De esta forma, los usuarios se podrán beneficiar de las ventajas de la competencia en la provisión de los servicios.

Las cuatro tecnologías empleadas son asimismo escalables, permitiendo su evolución a velocidades de banda ancha con la incorporación de los medios técnicos adicionales necesarios, como la incorporación de equipamiento ADSL en el caso del cable, de más capacidad en las estaciones base LMDS y de un enlace adicional descendente por satélite en las dos tecnologías restantes. Estas tecnologías, lejos de poder ser consideradas como obsoletas, son a día de hoy las más eficientes para la prestación de los servicios incluidos en el servicio universal en las zonas actualmente servidas por los sistemas TRAC.

Por otro lado, desde la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información se ha puesto en marcha, en colaboración con todas las Comunidades Autónomas, el Programa Nacional de Extensión del Acceso de Banda Ancha que tiene por objetivo extender la cobertura del acceso de banda ancha a las zonas rurales y aisladas, donde actualmente no existe tal oferta, con condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas. Con ello se contribuye a evitar la creación de una brecha digital entre núcleos urbanos y núcleos rurales.

En definitiva, no existe retraso en la sustitución de la tecnología TRAC en Galicia, contando en estos momentos con cobertura sobre el 100% de los abonados TRAC y, en consecuencia, con la obligación por Telefónica de atender cualquier solicitud en un plazo de 60 días. Además, en ausencia de solicitud, Telefónica deberá cambiar de oficio todas las líneas antes del 31 de diciembre de 2008, por exigencia del proyecto financiado por la Unión Europea y por vencer en dicha fecha su autorización para el uso de las e nci~ por el sistema celular analógico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033085

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Colaboración de la administración local al acceso a Internet mediante tecnologías inalámbricas de banda ancha.

Respuesta:

La Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) es un órgano independiente del Gobierno, dotado de plena capacidad pública y privada en el ejercicio de sus competencias, por lo que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC) no puede interferir en las actuaciones que realiza en el desempeño de sus atribuciones.

No obstante lo anterior, se tiene conocimiento de que dicha Comisión resolvió, con fecha 29 de abril de 2004, iniciar procedimiento sancionador contra el Ayuntamiento de Ponteareas, como presunto responsable directo de una infracción administrativa calificada como muy grave, tipificada en el artículo 53.t) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, consistente en la presunta explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas sin cumplir los requisitos exigibles para realizar tales actividades establecidos en la Ley General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo.

Dejando al margen lo que pueda resultar de tal procedimiento sancionador y sin entrar en ningún caso en las competencias que corresponden a la CMT, se puede señalar que el servicio que pretendía prestar el Ayuntamiento de Ponteareas era el servicio de acceso a Internet, que a día de hoy no forma parte del servicio universal de telecomunicaciones, aunque sí está incluido en éste que las prestaciones de la conexión a la red deben ser tales que permitan transmitir datos a velocidad suficiente para acceder a Internet. El servicio de acceso a Internet requiere, además de la conexión a la red, un terminal adecuado, normalmente un PC, y un proveedor de conectividad, normalmente un ISP.

El operador designado para la prestación del servicio universal no incumple con las obligaciones que tiene impuestas en esta materia ya que, a excepción de los abonados TRAC analógicos, todas las conexiones a la red telefónica de Telefónica de España permiten la transmisión de datos a velocidad suficiente para acceder a Internet y, además, los abonados TRAC que lo soliciten pueden obtener dicho acceso funcional en el plazo máximo de 60 días. Por lo tanto, se considera que

no existe ninguna paradoja en este sentido, a la vez que se reitera la independencia que ostenta la CMT en el ejercicio de sus competencias.

Por otro lado, en cuanto a medidas para favorecer la oferta de servicios de acceso a Internet mediante tecnologías de banda ancha, se indica que está en marcha el Programa Nacional de Extensión del Acceso de Banda Ancha que tiene por objetivo extender la cobertura del acceso de banda ancha a las zonas rurales y aisladas, donde actualmente no existe tal oferta, con condiciones similares a las disponibles en las zonas urbanas. Con ello se contribuye a evitar la creación de una brecha digital entre núcleos urbanos y núcleos rurales.

En este sentido, no existen más impedimentos que los del necesario cumplimiento de la normativa vigente para que otras administraciones públicas realicen actuaciones similares de fomento de la extensión de la banda ancha o para que ellos mismos se conviertan en proveedores.

En concreto, para la prestación transitoria de servicios de comunicaciones electrónicas por las entidades locales sin contraprestación económica se precisa, según lo establecido en el artículo 4.1 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, recientemente aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, su comunicación previa a la CMT al objeto de que ésta vigile la no distorsión de la libre competencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Asunto: Mejora del nivel de protección laboral y social de los trabajadores del Estado español enrolados en buques con pabellón extranjero.

Respuesta:

La situación en la que se encuentran los trabajadores que desarrollan su actividad en buques de pabellón extranjero va a depender de si el trabajador está enrolado en un buque con ‘bandera de conveniencia’, aquéllos que están abanderados en Estados considerados como paraísos fiscales y con los que, generalmente, España no tiene suscrito Convenio Bilateral o Multila-

teral en materia de Seguridad Social, o en un buque con bandera de un Estado con el que España tiene Convenio Bilateral o Multilateral en materia de Seguridad Social, en cuyo caso los trabajadores españoles tendrían cobertura social obligatoria, puesto que, o bien se aplicaría el principio de territorialidad de la norma y estarían sujetos a la legislación de Seguridad Social del país correspondiente pudiendo acceder a las prestaciones previstas en la misma y pudiendo computarse los períodos trabajados a bordo de dicho buque para el cálculo de futuras prestaciones en España mediante la totalización de períodos que se recogen en todos los Convenios de Seguridad Social, o bien se aplicarían las excepciones a dicho principio de territorialidad de la norma recogidas en muchos Convenios suscritos por España quedando sometidos a la legislación española con los mismos derechos que cualquier otro trabajador español.

Por lo tanto, partiendo de esta situación y centrando la atención en los españoles que trabajan en buques con ‘bandera de conveniencia’ con los que España no tiene suscrito Convenio de Seguridad Social, se señala que no todos los trabajadores que desarrollan su actividad a bordo de los mismos tienen una cobertura social igual a la del resto de los trabajadores españoles. La razón de ello estriba en que el territorio en el que estos trabajadores ejercen su actividad no es territorio español y, por tanto, el Estado español carece de soberanía sobre él no teniendo capacidad, conforme al derecho internacional, para imponer sobre el mismo ninguna norma obligatoria. Dichos trabajadores quedarán sometidos a la legislación sobre Seguridad Social existente en el país de abanderamiento del buque. No obstante, la legislación española contempla una serie de supuestos en los que los trabajadores españoles a bordo de buques de ‘bandera de conveniencia’ podrían quedar incluidos, de forma obligatoria, en la Seguridad Social española.

Estos supuestos son dos: los buques del segundo registro de Canarias y los buques de las sociedades mixtas.

Respecto a los buques del segundo registro o Registro especial de buques y empresas navieras de Canarias, la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, establece que las empresas inscritas en el mismo navegarán bajo pabellón español. Como consecuencia, los trabajadores españoles que ejerzan su actividad a bordo de dichos buques quedan sometidos a la legislación española de Seguridad Social como el resto de los trabajadores españoles. Únicamente en el caso de que no sean nacionales españoles, el apartado 6 de dicha disposición adicional establece que se regularán por la legislación a la que libremente se sometan las partes, siempre que la misma respete la normativa emanada de la OIT, y en defecto de sometimiento expreso, por lo dispuesto en la normativa laboral y de Seguridad Social española.

El otro supuesto de cobertura obligatoria por la Seguridad Social española es el de las sociedades mixtas y empresas radicadas. Las sociedades mixtas, de

acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 2792/1999, el artículo 20 del Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre y el artículo 2.1 del Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, son sociedades de derecho privado constituidas por uno o varios armadores españoles y uno o varios socios de un país tercero, no comunitario ni candidato a la adhesión, cuyo fin sea una actividad comercial en el sector de la pesca en aguas bajo soberanía o jurisdicción del tercer país. La constitución de una sociedad mixta está acompañada del traspaso definitivo de uno o varios buques al país tercero correspondiente, sin posibilidad de volver a aguas comunitarias. La participación española será como mínimo del 34% del capital social y la tripulación de cada buque traspasado al tercer país debe ser, al menos en un 25%, de nacionalidad español.

En lo que se refiere a las empresas radicadas, su definición venía recogida en la disposición adicional sexta del Real Decreto 798/1995, habiendo sido derogada dicha definición por el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, que no recoge ninguna regulación de las mismas. No obstante, el Real Decreto 601/1999, de 16 de abril, se refiere a ellas en su preámbulo y cuando establece los requisitos para la inscripción de las empresas pesqueras en países terceros en el Registro Oficial, en su artículo 2 incluye implícitamente a las empresas radicadas. Estas empresas son las que tienen establecimiento permanente en un país tercero y cuyo capital social ha sido suscrito en su totalidad por uno o varios socios comunitarios entre los que figure al menos un socio español. Su constitución también implica la exportación definitiva de uno o varios buques al país tercero correspondiente, sin posibilidad de volver a aguas comunitarias.

Como excepción al principio de territorialidad, la disposición adicional octava del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo, que no ha sido derogada por el Real Decreto 3448/2000, establece que los españoles que trabajen o pasen a trabajar en sociedades mixtas y empresas radicadas inscritas en el Registro Oficial, lo harán, en todo caso, a efectos de la garantía de sus derechos en materia de Seguridad Social, como pertenecientes a una de las empresas españolas participante en aquéllas, debiendo, en consecuencia, figurar dados de alta en el Régimen Especial Español de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar por todas las contingencias protegidas por el mismo, sin perjuicio de lo que pueda resultar de los Tratados Internacionales bilaterales o multilaterales suscritos por España.

Como consecuencia de esta regulación, los trabajadores del mar españoles que ejercen su actividad a bordo de buques abanderados en países terceros y pertenecientes a sociedades mixtas o radicadas, quedan sometidos a la legislación española sobre Seguridad Social, salvo en los supuestos en los que el tercer país tenga suscrito con España un Convenio Bilateral de Seguridad Social en el que no se recoja la excepción al

principio de territorialidad para los trabajadores embarcados.

Fuera de estos supuestos de cobertura obligatoria por la legislación española de Seguridad Social, los trabajadores que ejerzan su actividad a bordo de buques de «bandera de conveniencia» sólo podrán quedar incluidos en la Seguridad Social española de forma voluntaria, mediante la suscripción de un convenio especial. Este convenio especial puede revestir dos modalidades:

1. Convenio especial de emigrantes e hijos de emigrantes (Real Decreto 996/1986).

Con esta suscripción el trabajador quedaría incluido en la Seguridad Social española si bien no tendría cubiertas todas las prestaciones sino solamente las de jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia, tanto derivadas de contingencias comunes como profesionales, según la interpretación del artículo 2 del Real Decreto 996/1986, recogida en la Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 22-6-99. No se exige afiliación ni carencia para su suscripción y existe una única base posible de cotización.

2. Convenio especial ordinario regulado en la Orden TAS 2865/2003, de 13 de octubre.

Igual que en el caso anterior, el trabajador quedaría incluido en la Seguridad Social española pero sólo a efectos de determinadas prestaciones, concretamente las de incapacidad permanente y muerte y supervivencia, derivadas de contingencias comunes, jubilación y servicios sociales. No tendría cubiertas las contingencias profesionales. Se exige afiliación previa y carencia para su suscripción y la base de cotización se elige por el trabajador entre varias posibles. Por lo tanto con la suscripción de este Convenio, el trabajador ya tiene la posibilidad de elegir la base de cotización que más le convenga a sus necesidades.

Respecto a la diferente cuantía que han de abonar los suscriptores del convenio especial, señalar que la diferenciación fue introducida por primera vez por Orden de 26 de enero de 1998, sobre cotización a la Seguridad Social para dicho año -y mantenida en las distintas órdenes de cotización aprobadas en años sucesivos- consistente en la aplicación de un coeficiente del 0,94 a los convenios especiales suscritos a partir de 1 de enero de 1998 y del 0,77 a los anteriores a dicha fecha.

La aplicación de dichos coeficientes encuentra su fundamento jurídico en los artículos 62 y 71 del Real Decreto 2064/95, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social. De acuerdo con el primero de los preceptos citados, “Cuando los sujetos obligados a cotizar a alguno de los

regímenes del sistema de la Seguridad Social estén excluidos de alguna contingencia [...] el tipo de cotización vigente será, asimismo, aplicable a las correspondientes bases de cotización, pero se reducirá la cuota integra resultante que correspondiera de no existir la exclusión [...] mediante la aplicación del coeficiente o coeficientes fijados para cada ejercicio económico”. Por su parte, el artículo 71 del referido Real Decreto, establece que “En los supuestos de convenio especial y demás situaciones asimiladas al alta que afecten a una sola parte de la acción protectora y en los que se establezca la obligación de cotizar, se aplicaran’ los coeficientes que se señalen conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 62 de este Reglamento”.

En consecuencia, lo que en su día se pretendió con esta medida fue que el incremento del coeficiente aplicable a partir de 1 de enero de 1998, que pasó del 0,77 al 0,94, no afectase a quienes hubieran suscrito el convenio especial con anterioridad a dicha fecha, manteniendo para ellos la misma cifra vigente en años anteriores.

Por otra parte, se desconoce a qué bonificaciones sobre la cuota de los trabajadores que suscriben convenios especiales se refiere la pregunta. No obstante, puede deducirse que quizá con dicho término pretende aludirse a los coeficientes aplicables a la cuota integra de los interesados, previstos en los artículos 62 y 71 del Real Decreto 2064/95, antes citado, que se determinan para cada ejercicio económico, y cuya modificación habría de ir precedida de los oportunos estudios económicos y financieros previos sobre viabilidad y oportunidad de la medida.

Ante la situación descrita, y partiendo de la base de que no existe una falta total de cobertura social de estos trabajadores, una de las iniciativas que está llevando a cabo el Gobierno español es la firma de Convenios de Seguridad Social con otros países con los que ahora no existen y considerando que es más beneficioso para el trabajador español seguir sometido a la legislación española, incluir en ellos excepciones al principio de territorialidad de la norma, concretamente una fórmula similar a la contenida en el artículo 1 4ter.4 del Reglamento (CEE) 1408/71. De esta manera se está manteniendo una línea de actuación tendente a incluir esta excepción al principio de territorialidad tanto en aquellos Convenios Bilaterales en vigor que se encontraban en proceso de modificación como en los borradores de nuevos Convenios que se están negociando.

Por ello, únicamente se mantiene la regla de territorialidad sin excepciones en aquellos Convenios Bilaterales que no han sido revisados en los últimos años y no la preveían inicialmente, así como en aquellos Convenios nuevos o que son revisión de los anteriores en los que ha sido imposible, por negativa de la otra parte introducir dicha excepción, como ocurre en los Convenios con Andorra, Rusia y Australia.

Por último y en relación con la cuestión formulada sobre el número de Convenios especiales suscritos en la

actualidad dentro del Régimen Especial de Trabajadores del Mar, se indica que la cifra total asciende a un total 3.442 convenios, con el siguiente desglose:

— Convenio Especial Ordinario:	1.841
— Convenio Especial Ordinario con Subsidio desempleo:	146
— Convenio Especial trabajadores a tiempo parcial:	1
— Convenio Especial de Emigrantes e Hijos de Emigrantes:	1.448
— Convenio Especial de Emigrantes retornados	6

En dicha cifra global, no es posible distinguir cuales de dichos Convenios se han formalizado por trabajadores incorporados a la realización de actividades laborales en buques de pabellón extranjero.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033093

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMX).

Asunto: Previsiones acerca de la incorporación de los becarios de investigación de 10 y 20 años al Régimen General de la Seguridad Social y de la puesta en marcha del Estatuto del Becario.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S.S., se señala que en cumplimiento del compromiso electoral del Partido que sustenta la acción del Gobierno, se va a abordar la correspondiente reforma normativa que venga a superar la regulación contenida en el Real Decreto 1326/2003.

Para ello el Ministerio de Educación y Ciencia y la Federación de Jóvenes Investigadores han alcanzado un Acuerdo el pasado 16 de junio de 2005 sobre el borrador del nuevo Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF), que está elaborando el Gobierno, y que vendrá a sustituir al vigente Estatuto regulado por el citado Real Decreto 1326/2003, que se ha demostrado insuficiente.

El nuevo Estatuto se base en el denominado Modelo 2+2, que establece que los dos primeros años de beca los beneficiarios serán dado de alta en la Seguridad

Social, y en 30 y 40 serán contratados con el modelo de Contrato Laboral en Prácticas, es decir, como titulados superiores y con Seguridad Social completa según la retribución real recibida, lo que incluye el derecho a cobrar el paro. El Estatuto se prevé comenzará a ser de aplicación en 2006.

Además, a partir de 2007 la cotización a la Seguridad Social de los becarios de primer y segundo año se hará por la base mínima de un titulado superior. En cuanto a las becas posdoctorales, todas serán transformadas en contrato laboral con cotización por la retribución real recibida, incluido el desempleo.

Por último, todas las entidades concesionarias de becas o ayudas a la investigación deberán inscribirse en el Registro que se establece en el Estatuto del Personal Investigador en Formación y, por lo tanto, todos los becarios disfrutarán de los mismos derechos, según el grupo, en función de los años como becarios, en que se encuadre.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033094

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, María Carmen (GIV-IU-ICV).

Asunto: Ejecución y trazado del proyecto conocido como “Variante de Noia (A Coruña)”, clave AC/03/008.OO.2, incluido en el Plan Galicia.

Respuesta:

1. La Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, remitió a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente el Estudio Informativo del proyecto de la Variante de Noia (A Coruña).

2. La Dirección General de Costas emitió su informe el 28 de mayo de 2004, indicando la necesidad de completar el estudio de dinámica litoral para analizar con más profundidad la incidencia de las obras en el medio, posponiendo el pronunciamiento sobre la viabilidad del proyecto a la redacción del proyecto básico y disponer de su evaluación ambiental.

3. En el Estudio Informativo de Evaluación Ambiental de la Variante de Noia, remitido por la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, se recoge expresamente en su epígrafe 2.2 Datos

medioambientales que “En el entorno próximo de la zona de estudio existe una zona propuesta por la Xunta de Galicia como Lugar de Interés Comunitario para la Red Natura 2000: el estuario del Tambre”.

En cuanto a la ocupación de dominio público marítimo terrestre, esta situación es, lógicamente, conocida por el Ministerio de Medio Ambiente. La vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas contempla en estos casos la figura de adscripción a la Comunidad Autónoma de los terrenos de dominio público marítimo, necesarios para la ampliación o modificación de vías de transporte de titularidad autonómica.

4. La regulación y ordenación de las actividades marisqueras es competencia de la Consellería de Pesca y Asuntos Marítimos de la Xunta de Galicia. No obstante se reitera que en el informe de la Dirección General de Costas, de 28 de mayo de 2004, se indicaba la necesidad de completar el estudio de dinámica litoral para analizar con más profundidad la incidencia de las obras en el medio, posponiéndose la emisión el informe de adscripción.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033095

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Grau i Buldú, Pere (GC-CiU).

Asunto: Previsiones para mejorar la financiación de las obras del canal Segarra-Garrigues.

Respuesta:

La Actuación Segarra-Garrigues está incluida en el Convenio de gestión directa suscrito, el 19 de enero de 2000, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la sociedad estatal

Canal Segarra-Garrigues. En éste se prevé que el 50% del coste sea asumido por la mencionada sociedad, con cargo a sus fondos propios y el otro 50%, por los usuarios.

El 3 de julio de 2001 se suscribió un Convenio entre la sociedad estatal y la Comunidad General de Regantes del Canal Segarra-Garrigues, en el que se recoge el compromiso de los usuarios de financiar el 50% del coste de la actuación, así como la forma de pago.

Es intención de la Administración General del Estado mantener los compromisos vigentes alcanzados por las partes interesadas, respecto a la financiación de estas obras.

Por último, el contenido de la Directiva 2000/60/CE, más conocida como Directiva Marco del Agua, establece claramente el principio de recuperación de costes cuando define entre sus objetivos el de repartir equilibradamente la recuperación del coste de la inversión pública en las infraestructuras hidráulicas

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la posición adoptada por la República Popular China de no dar apoyo a las medidas solicitadas por la Unión Europea para frenar sus exportaciones de productos textiles.

Respuesta:

A la vista de la evolución de las exportaciones de la República Popular China a la Unión Europea de ciertos productos textiles y de la confección a partir de la liberalización de estos productos el 1 de enero de 2005, la Comisión Europea, respondiendo la petición tanto de la industria como de las Administraciones de los Estados Miembros, decidió poner en marcha el mecanismo establecido en el Protocolo de Adhesión de China a la Organización Mundial de Comercio. Un mecanismo que contempla la solicitud de consultas con China cuando se produce, o hay una amenaza de que se produzca, un daño al sector productor como consecuencia de una alteración en el desarrollo del comercio. La posición de China, en un primer momento, fue la de rechazar la puesta en marcha de tales consultas invocando los siguientes argumentos en apoyo de su posición:

a) El período transcurrido era demasiado corto como para sacar conclusiones sobre cuál sería la tendencia en los meses posteriores.

b) El aumento inicial se debía a la acumulación de stocks que se había producido como consecuencia de los escasos contingentes del año anterior.

c) La industria europea no había hecho sus deberes de adaptarse a la nueva situación de la liberalización de mercado.

d) La imposición de limitaciones al comercio chino por parte de la Unión Europea constituía una violación de las reglas de la OMC y una violación del principio de libertad de comercio que venían impulsando los países desarrollados.

La Unión Europea no aceptó los argumentos de China y puso en marcha el proceso de consultas formales para dos categorías de productos (camisetas e hilados de lino) y de consultas informales, a la vez que un estrecho seguimiento estadístico, para otra serie de categorías especialmente sensibles para la industria europea.

De otro lado, España no puede adoptar medidas autónomas en comercio exterior, pues esta competencia corresponde a la Unión Europea en su conjunto. En los foros correspondientes de la Unión Europea en la que se discuten y finalmente se aprueban las medidas de comercio exterior, la posición de España, en constante coordinación con el sector textil, fue la de:

a) Tratar de llegar con China a un acuerdo de autorregulación, solución más práctica y menos conflictiva que la de aplicar medidas unilaterales.

b) Incluir en el acuerdo de autorregulación un número amplio de categorías, pues, efectivamente, la explosión de las exportaciones chinas se extendía a un gran número de productos sensibles para la industria española.

c) No retrasar la aplicación de las medidas de contención, sino operar por la vía de urgencia.

d) Coordinar con otros países (Francia, Italia, Portugal, Bélgica, etc.) una posición conjunta frente a la Comisión Europea y frente a China. Hay que tener en cuenta que algunos países europeos (Suecia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Reino Unido, etc.) eran contrarios a la introducción de cualquier medida restrictiva frente a China.

Gracias a la firme posición de España y otros países, la Comisión negoció finalmente con China un aceptable compromiso de autorregulación de sus exportaciones.

Así, el pasado día 10 de junio, el Comisario Europeo de Comercio y el Ministro chino de Comercio firmaron un Memorándum de Entendimiento cuyas principales características son las siguientes:

a) China se compromete a limitar las exportaciones de diez categorías de productos: pullovers, pantalones de hombre, blusas, camisetas, vestidos de señora, sostenes, hilados de lino, tejidos de algodón, ropa de cama y ropa de mesa y cocina. El crecimiento anual de las exportaciones de estos productos se sitúa entre el 8 y el 12,5 %. La base para el cálculo (doce meses últimos) incluye, según los casos, las exportaciones de los dos o tres primeros meses del año 2005.

Estos diez productos representan aproximadamente el 60 % de las exportaciones a la Unión Europea de los productos liberalizados el 1 de enero de 2005.

b) El acuerdo se extiende desde el 11 de junio de este año hasta finales del año 2007.

c) En principio, habrá liberalización total a partir del primero de enero de 2008.

d) La Unión Europea se compromete a ejercer “restrictivamente” (with restraint) los derechos que le confiere el párrafo 242 del Protocolo de Adhesión de China a la OMC (Organización Mundial de Comercio) de imponer limitaciones a las exportaciones chinas de productos textiles y de la confección en el año 2008 y de los productos no incluidos en las diez categorías mencionadas en los años 2005, 2006 y 2007.

En conjunto España valora positivamente el acuerdo al que se ha llegado con la República Popular China, por las siguientes razones:

a) Da estabilidad y previsibilidad al comercio textil entre la UE y China durante los próximos dos años y medio, lo que tiene efectos positivos para ambas partes.

b) Recoge la mayoría de los productos solicitados por el sector textil español

c) Evita una confrontación no deseable con China, cuyo potencial tanto desde el punto de vista importador como desde el punto de vista de receptor de inversiones rentables es innegable.

d) Concede a la industria textil de los países desarrollados y de los países en vías de desarrollo un tiempo adicional para llevar a cabo los correspondientes ajustes estructurales.

e) Recibe el apoyo de los países más reacios a la introducción de medidas reguladoras de las exportaciones chinas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos presupuestarios pertenecientes al Programa 415 A, de la sección 21 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

El importe de ejecución, a 31 de mayo 2005, del Programa 41 SA, en términos de obligaciones reconocidas y de propuesta de órdenes de pago, se detalla seguidamente:

CÓDIGO CONCEPTO GASTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS ÓRDENES PAGO
483	Subvención a la Cruz Roja del Mar	0,00	0,00
485	Becas de formación técnica y práctica área en pesca marítima.	0,00	0,00
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	0,00	0,00
630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	0,00	0,00
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	4.751.551,34	4.751.551,34
770	Control de la actividad pesquera " cajas azules".	1.182.000,00	1.182.000,00
TOTALES...		5.933.551,34	5.933.551,34

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas y pagos efectuados, de distintos conceptos

presupuestarios pertenecientes al Programa 418 B “Mejora de estructuras y mercados pesqueros”, de la sección 21 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

El importe de ejecución, a 31 de mayo 2005, del Programa 415B “Mejora de estructuras y mercados pesqueros”, en términos de obligaciones reconocidas y de propuesta de órdenes de pago, se detalla a continuación:

CÓDIGO CONCEPTO GASTO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PROPUESTAS ÓRDENES PAGO
480	Ayudas a la formación náutico-pesquera	0	0
481	A la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores	110.333,32	110.333,32
482	Ayudas a la acuicultura	0	0
486	Ayudas a la Asociación Cluster de empresas pesqueras en países terceros	0	0
620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	0	0
630	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo	0	0
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.447.156,68	1.447.156,68
750	Convenios con CC.AA. para diversificación y medidas colaterales	9.000.000,00	9.000.000,00
751	Planes Nacionales de Cultivos Marinos. Transferencia a CC.AA.	0	0
774	Ayudas Programa Operativo IFOP	10.172.705,56	10.172.705,56
776	Desarrollo tecnológico pesquero y acuícola	120.000,00	120.000,00
780	Ayuda a la Fundación INNOVAMAR	0	0
870	Aportaciones patrimoniales	0	0
871	Prestamos a Sociedades de Garantía Reciproca.	0	0
TOTALES...		20.850.195,56	20.850.195,56

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Ventas patrimoniales de bienes propiedad del Ministerio de Defensa efectuadas en la provincia de Cádiz en el año 2005, así como previsiones futuras y cuantía de las ventas.

Respuesta:

Durante el año 2005 la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa ha realizado 3 enajenaciones de propiedades desafectadas del uso de la defensa, en la provincia de Cádiz, por importe de 2.632.447,88 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033145

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Ventas patrimoniales de bienes propiedad del Ministerio del Interior efectuadas en la provincia de Cádiz en el año 2005, así como previsiones futuras y cuantía de las ventas.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no es propietario de ningún tipo de bienes, pues todos los que tiene afectados son del Patrimonio del Estado. Cuando bienes afectados a la seguridad pública son considerados innecesarios a tal fin, compete al Ministro del Interior declarar su desafectación y alienabilidad, y ponerlos a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, para que proceda a su enajenación, con el fin de generar recursos económicos para financiar nuevas infraestructuras y equipamientos con destino a los Cuerpos de Seguridad del Estado. En este contexto, esta Gerencia, durante el presente año 2005 ha procedido a la enaje-

nación de los siguiente inmuebles procedentes de la Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz:

- Solar del antiguo acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil en Algeciras (Cádiz). Permutado al Ayuntamiento de la citada localidad, con ingreso a favor de la Gerencia de 21.991,27 euros por diferencia de valor con el bien permutado.
- Antiguas instalaciones de la Dirección General de la Guardia Civil en “Caños de Meca”, Barbate (Cádiz). Vendidas al Ayuntamiento por 103.575 euros.
- Solar de una antigua caseta de la Dirección General de la Guardia Civil sita en el paraje de “Puente de San Pedro” en Puerto de Santa María (Cádiz). Enajenado al propietario colindante en 480 euros.

En el presente ejercicio, se encuentran también en situación de ser enajenados otros dos inmuebles, procedentes ambos de la Dirección General de la Guardia Civil, sitios en Arcos de la Frontera (todavía sin tasar) y una caseta sita en Rota, tasada en 10.749,14 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Causa por la que los apicultores andaluces no van a recibir ayudas económicas para el fomento de dicha actividad.

Respuesta:

El Reglamento (CE) 797/2004 del Consejo, de 26 abril 2004, relativo a las medidas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura, desarrollado en España mediante el Real Decreto 519/1999, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen de ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales, 4a Comunidad Autónoma de Andalucía está incluida en este régimen de ayudas-, establece las ayudas siguientes:

- Asistencia técnica: cursos de formación, contratación de técnicos, divulgación técnica, etc.

- Lucha contra la varicosis: tratamientos quimioterápicos, lucha biológica, etc.
- Racionalización de la trashumancia: mejora de las condiciones de transporte y manejo de colmenas, mejora y acondicionamiento de asentamientos, caminos y sendas, etc.
- Medidas de apoyo a los laboratorios de análisis: promoción y creación de laboratorios de agrupaciones de apicultores, adquisición de aparatos y material, becas de formación, etc.
- Repoblación de la cabaña apícola: inversiones para la cría de reinas autóctonas y adquisición de enjambres para reponer bajas.
- Colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

Los gastos de estas medidas son cofinanciados en un 50% por la UE.

Los programas nacionales se elaboran en colaboración con las organizaciones representativas del sector apícola.

Cada Comunidad Autónoma realiza la gestión del programa en el ámbito de su territorio, siendo responsable de la ejecución del gasto con cargo a cada origen presupuestario.

De acuerdo al mismo criterio de distribución seguido por la Unión Europea: disponibilidad presupuestaria y n.º de colmenas, se procede a la distribución del importe disponible por Comunidades Autónomas, siendo la parte nacional aportada a partes iguales por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y las CCAA.

Andalucía cuenta con un censo apícola estimado en 548.000 colmenas, lo que significa más del 22% del censo total español. Por este motivo, Andalucía obtiene una importante participación en los fondos destinados a subvencionar las inversiones que el Reglamento (CE) n.º 797/2004, del Consejo, contempla.

La propuesta para el Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura del año 2005, para Andalucía, aprobada en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, el 21 de Febrero de 2005, es de 2.272.120 euros, de los que 568.030 corresponden al MAPA y 1.126.060 al FEOGA.

A esta distribución, hay que añadir una futura aportación adicional por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación acordada con motivo de la necesidad de reforzar la línea de repoblación de la cabaña apícola a raíz del despoblamiento producido por el denominado “síndrome de desabejado”. Esta aportación adicional del MAPA asciende a 80.211 euros que, junto con la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía de otros 26.737 euros, reforzarán el Programa Nacional de medidas

de ayuda a la apicultura para Andalucía en otros 106.948 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Gasto consolidado en la partida presupuestaria del inmovilizado inmaterial en Cádiz, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo, cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto “Cádiz” con cargo al artículo 64 “Gastos de inversiones de carácter inmaterial” del presupuesto de :g~~~5 de la Administración General del Estado del año 2004, con detalle de secciones presupuestarias, ya que con cargo al artículo 67 “Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial” no figuran importes de obligaciones reconocidas con ‘área de gasto “Cádiz”’.

Además, puede haber otros gastos con cargo a dichos artículos realizados efectivamente en la provincia de Cádiz, pero no recogidos en el cuadro que se adjunta puesto que las correspondientes operaciones de reconocimiento de obligación se han efectuado con cargo a las áreas “Varias provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía” (Para los gastos que afectan a más de una provincia de dicha Comunidad Autónoma), “Varias provincias de varias Comunidades Autónomas” para los gastos que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» para los gastos, que, por su propia naturaleza a priori no pueden asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON AREA DE GASTO "CADIZ" CON CARGO AL ARTICULO 64
"GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL" DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA
AGE DEL AÑO 2004.- DETALLE DE SECCIONES PRESUPUESTARIAS.**

		Importes en euros
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
'15'	MINISTERIO DE HACIENDA	169.236,90
'21'	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	223.945,07
'23'	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	150.984,06
TOTALES		544.166,03

184/033156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo a los programas de prevención y promoción de la salud en los años 2003 y 2004 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como programas realizados para la prevención de la anorexia y bulimia en dicha Comunidad.

Respuesta:

En los ejercicios presupuestarios para 2003 y 2004, El Ministerio de Sanidad y Consumo distribuyó la cantidad de 2.404.050 E, en cada ejercicio, para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.

Los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas, fueron aprobados por la Comisión de Salud Pública y ratificados por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en la sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 2003. En el

ejercicio presupuestario 2004, la ratificación del Consejo Interterritorial tuvo lugar en la sesión plenaria de 16 de junio.

En ambos ejercicios se consideró que los ámbitos de actuación preferentes debían dirigirse a aquellos en los que también tenía previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo actuaciones concretas, estimándose que los fondos debían destinarse a los siguientes tipos de proyectos:

— Desarrollo de actividades encaminadas a la promoción de hábitos saludables, con especial atención a las actuaciones de prevención y control del tabaquismo.

— Actuaciones encaminadas al estudio y control de los trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia).

— Desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, tales como la tuberculosis multirresistente y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados, u otras infecciosas consideradas relevantes.

Para llevar a cabo las actividades anteriores, a la Comunidad Autónoma de Andalucía le correspondió la cantidad de 432.100,87 euros en 2003 y 430.062,43 euros en 2004.

En concreto para las actuaciones encaminadas al estudio y control de los trastornos del comportamiento

alimentario (anorexia y bulimia) se concedieron subvenciones por importe de 144.033,62 en el año 2003 y 143.354,14 en el año 2004.

Dentro de las Políticas de Cohesión y Estrategias de Salud desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y

Consumo a partir de 2004, se han transferido durante 2004 a la Comunidad Autónoma de Andalucía las siguientes cuantías:

ACTUACIÓN	DOTACIÓN (en euros)
Prevención y deshabituación tabáquica en los centros oficiales	594.500
Promoción hábitos de vida sin tabaco y prevención y control del tabaquismo	577.685
Seguridad en las actuaciones sanitarias	691.294
Prevención del tabaquismo y promoción de estilos de vida sin tabaco	1.156.064
Prevención de la diabetes	926.468

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de habitantes fumadores de la provincia de Cádiz, así como planes puestos en marcha para la lucha contra el tabaquismo en dicha provincia.

Respuesta:

Las fuentes de información de que dispone el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la prevalencia de consumo de tabaco son las siguientes:

- Encuesta Nacional de Salud de España 2001 (referida a población de 16 y más años).
- Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España 2003 (referida a población de 15 a 64 años).
- Encuesta Escolar sobre Drogas 2002 (referida a escolares de 14 a 18 años).

Estas encuestas no permiten obtener desagregación a nivel provincial, por lo que no se dispone de los datos que solicita Su Señoría.

Por lo que se refiere a los Planes puestos en marcha para la lucha contra el tabaquismo, el Ministerio de

Sanidad y Consumo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, está potenciando la promoción de vida sin tabaco y prevención del tabaquismo mediante las siguientes actuaciones:

- Campañas informativas.
- Estrategias destinadas a ayudar a los empleados fumadores de las administraciones públicas a dejar de fumar.
- Desarrollo de unidades de apoyo para la deshabituación tabáquica, otorgando especial prioridad a los profesionales sanitarios y los educadores.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033166

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Defensa en la adquisición de locales y en obras de mejora y adecuación de los mismos en la provincia de Cádiz, durante el ejercicio 2004.

Respuesta:

Durante el año 2004, el Ministerio de Defensa ha realizado, en la provincia de Cádiz, inversiones en las

infraestructuras para la mejora, mantenimiento y sustitución en edificios e instalaciones por importe de 7.442.690,55 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033171

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Fomento sobre las sucesivas paralizaciones de obras que su Ministerio está realizando en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Al margen de las incidencias que, con carácter puntual, hayan podido surgir en alguna actuación concreta derivada de la ejecución de los correspondientes proyectos o de imprevistos de orden natural o técnico sobrevenidos, el Ministerio de Fomento no ha paralizado ninguna actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Muy al contrario, el Ministerio de Fomento ha dado el mayor impulso a todas sus actuaciones a fin de poner a disposición de los ciudadanos las mejores infraestructuras en el menor plazo posible, superando para ello las indefiniciones, carencias y situaciones sin resolver que habían sido heredadas del Gobierno anterior.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Economía y Hacienda en sistemas de impresión, en la provincia de Cádiz durante el ejercicio de 2004.

Respuesta:

Se adjunta anexo con la información sobre la ejecución por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, en la provincia de Cádiz, a 31 de diciembre de 2004, del proyecto de inversión 1997.15.11.0011 denominado “Sistemas de impresión”, que ha sido ejecutado por la Intervención General de la Administración del Estado. Se indican los porcentajes de la ejecución en las fases de gasto comprometido (AD) y de obligación reconocida (OK).

La ejecución en la provincia de Cádiz ha sido de 640 euros (100%) para los gastos comprometidos y de 640 euros (100%) para las obligaciones reconocidas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Oficina Presupuestaria
SUBSECRETARÍA

SECCION 15 : MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CAPITULO VI : INVERSIONES REALIZADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

PROVINCIA DE CÁDIZ

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

			(Importe EUROS)					
CENTRO GESTOR	PROG.	CODIGO ECONOMICO	Crédito definitivo	AD		OK		
			2004	G. Comprom.	%	O. Reconoc.	%	
PROVINCIA DE CÁDIZ								
Intervención Gral Admón. Estado	612B	630 Equipos Informáticos	640	640	100,0	640	100,0	
Proyecto 1997.15.11.0011			Sistemas de impresión					

184/033183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la regeneración forestal de montes públicos, en Cádiz, mediante la cofinanciación Estado-Junta de Andalucía.

Respuesta:

La Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, está ejecutando actualmente una Restauración Hidrológico-Forestal con manejo de la vegetación en la provincia de Cádiz (zona Los Barrios-Alcalá de Gazules-Jimena), con una inversión prevista para 2005 de 36.846 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033188

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dinamizar el tejido industrial de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El Gobierno, consciente de la situación actual de la industria nacional, caracterizada por una creciente competencia en todos los ámbitos, considera cada vez más necesario potenciar la inversión en aquellos elementos que, como el diseño y la I+D, doten al producto final de un mayor valor añadido y permiten disfrutar de ventajas competitivas en el mercado internacional.

Por todo ello, y con la finalidad de dinamizar el tejido industrial nacional en general, y el de la provincia de Cádiz en particular, se vienen desarrollando múltiples actuaciones desde el año 2004 entre las cuales destacan las relacionadas con la I+D en el ámbito de la industria manufacturera. Dichas actuaciones se instrumentan a través del Subprograma Nacional de Modernización de

los Sectores Tradicionales, inscrito en el Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT).

Asimismo, en la provincia de Cádiz, la problemática surgida en el sector naval derivada de la situación por la que atraviesa IZAR, ha situado en una posición delicada a la Industria Auxiliar de este sector. Para enfrentar esta situación, el pasado 27 de abril se constituyó la Mesa sobre la Industria Auxiliar del Sector Naval, bajo la presidencia del Secretario General de Industria, en base a lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Marco de SEPI-IZAR-federaciones sindicales, con el objeto de alcanzar, entre las distintas partes implicadas, un catálogo consensuado de acciones que propicie que dicha industria pueda mejorar su capacitación tecnológica y logre un grado suficiente de diversificación para, de esta forma, intentar mejorar su competitividad y, por tanto, su nivel de actividad.

En cuanto a las actuaciones de reindustrialización, cabe mencionar que el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 19 abril 2005, ha publicado la Orden ITC/1014/2005, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización.

El apartado tercero de dicha Orden, se refiere al “Ámbito geográfico de aplicación” a los efectos de su aplicación estableciendo que el Programa de Reindustrialización se aplicará en aquellas zonas deprimidas que cumplan conjuntamente y de forma simultánea los condicionamientos establecidos en sus apartados a) y b).

La provincia de Cádiz cumple ambos condicionamientos siendo, por tanto, zona elegible a efectos de la aplicación del Programa de Reindustrialización.

A estos efectos, el BOE de fecha 17 mayo de 2005, publicó la Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaria General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización.

Esta línea de ayudas general fue reforzada por una actuación específica para la Comarca del Campo de Gibraltar. De hecho, el BOE de fecha 17 de mayo de 2005, publicó la Resolución de 29 de abril de 2005, de la Secretaria General de Industria, por la que se efectúa la convocatoria del año 2005, para actuaciones de reindustrialización en la Comarca del Campo de Gibraltar y que afecta a los municipios de Algeciras, La Línea, Los Barrios, San Roque, Tarifa, Castellar de la Frontera y Jimena de la Frontera, de la provincia de Cádiz.

Estas actuaciones están previstas que continúen en años posteriores.

Por otro lado, en el BOE de 21 de junio de 2005 se ha publicado el Convenio de colaboración para mejorar la eficiencia de la política de reindustrialización en Andalucía mediante la Red de Espacios Tecnológicos, celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía, con vigencia hasta

el 31 de diciembre de 2005, que podrá prorrogarse por períodos de un año. Este Convenio, como es lógico, afecta también a Cádiz.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033189

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la consolidación del regadío del Olivar en Cádiz.

Respuesta:

Las actuaciones de mejora y consolidación de regadíos, contempladas en el Plan Nacional de Regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectan a unas 288.733 ha. Estas actuaciones se llevan a cabo a demanda de las Comunidades de Regantes, correspondiendo la ejecución tanto al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) como a la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones que corresponden al MAPA en la provincia de Cádiz, y que han sido declaradas de interés general, afectan a 17.588 ha, correspondientes a las Comunidades de Regantes de Guadalquivir, Margen Izquierda del río Guadalete (Arcos de la Frontera), Coto de Bornos (Bomos), Zona regable de Bornos y Margen Izquierda del Bajo Guadalete (Jerez de la Frontera y Puerto Real).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033190

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de militares que han finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas y que han solicitado una plaza como reservista voluntario de las Fuerzas Armadas desde el mes de diciembre de 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El número de militares que finalizaron su compromiso en las Fuerzas Armadas y que han solicitado plaza como reservista voluntario desde el mes de diciembre de 2003 en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 152.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033192

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Informe de la población de inmigrantes regularizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El número de solicitudes concedidas en la Comunidad Autónoma andaluza desde el 7 de febrero 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.^a de RD 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 49.940 a fecha 17 de junio, cuyo desglose por provincias se detalla en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	TOTAL
ALMERIA	17.230
CADIZ	1.804
CORDOBA	1.631
GRANADA	5.004
HUELVA	4.887
JAEN	1.768
MALAGA	12.919
SEVILLA	4.697
TOTAL	49.940

184/033196

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Numero de vehículos sustraídos en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante los años 2003 a 2005.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

VEHÍCULOS
SUSTRAIDOS

Año 2005 computado de enero a mayo.

	A Ñ O		
	2003	2004	2005
ANDALUCÍA	29.501	28.279	11.206

184/033197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la política de regularización de inmigrantes en Andalucía.

Respuesta:

El 7 de febrero de 2005 entró en vigor el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado mediante Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Este Reglamento es fruto del acuerdo alcanzado con los interlocutores sociales en la Mesa de Diálogo Social, ha obtenido el respaldo del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y de numerosas organizaciones políticas y sociales, y ha sido favorablemente informado por el Consejo Económico y Social, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado.

La disposición transitoria tercera del Reglamento aprobó la puesta en marcha de un proceso extraordinario dirigido a la normalización de la situación -generada durante la etapa anterior- de empresas y trabajadores extranjeros carentes de autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena.

Esta medida extraordinaria ha pretendido afrontar situaciones de irregularidad presentes en el mercado de trabajo español, facilitando a empresarios o empleadores la obtención de la preceptiva autorización de residencia y trabajo para trabajadores extranjeros que reúnan determinados requisitos y siempre que exista un compromiso cierto de empleo que, una vez concedida la autorización, se confirme mediante la afiliación y el alta del trabajador en el Sistema de la Seguridad Social.

No se trata, por tanto, de un proceso de regularización comparable a los desarrollados en la etapa anterior sino de un proceso de normalización o legalización de situaciones de empleo que en otro caso, sería irregular. No es un proceso general o indiscriminado sino perfectamente vinculado con la situación real del mercado de trabajo y que, en consecuencia, ha debido ser activado por los propios empresarios o empleadores (con la sola excepción del trabajo doméstico discontinuo) y que sólo culmina con la efectiva incorporación del trabajador extranjero al Sistema de la Seguridad Social.

En coherencia con estos rasgos característicos del proceso, sus objetivos básicos han sido:

- Eliminación de las bolsas de empleo irregular generadas en la etapa anterior.
- Atención a las necesidades reales de mano de obra que no encuentran respuesta en el mercado de trabajo nacional y no fueron adecuadamente atendidas mediante una eficaz gestión de los flujos de inmigración regular.
- Hacer posible que estos trabajadores se integren en la sociedad y en el mercado de trabajo en situación de igualdad de derechos y obligaciones con los residentes legales, combatiendo posibles prácticas de discriminación y explotación y facilitando, de este modo, su contribución a la financiación de las políticas públicas mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales y sociales derivadas de la prestación de servicios laborales.

El plazo habilitado para la presentación de solicitudes en este proceso se ha extendido desde el 7 de febrero hasta el 7 de mayo de 2005.

Las solicitudes recibidas en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez finalizado el plazo establecido, han sido 84.679. Por provincias la distribución es la señalada en anexo adjunto.

Respecto de la valoración que cabe hacer de la cifra final de solicitudes recibidas es posible formular en estos momentos distintos análisis complementarios:

- El proceso constituye una experiencia de aflojamiento de la economía irregular. En estos términos ha hecho posible reconducir a una situación de legalidad lo que, en los últimos años, era una tasa creciente de economía sumergida.
- En consecuencia, un importantísimo número de trabajadores van a ver reconocidos sus derechos laborales y van a poder contribuir, en términos de igualdad, al sostenimiento del Estado del Bienestar.
- Al margen de lo anterior, el proceso no puede ser valorado sólo en términos políticos, sociales o económicos. Debe, además, considerarse el impacto del proceso en términos de refuerzo de los principios éticos de la sociedad democrática, que rechaza convivir con espacios de ilegalidad propicios a la generación de prácticas de discriminación y explotación de las personas. En este sentido el proceso refuerza la legitimidad del Estado democrático para combatir con mayor rigor y eficacia las situaciones de ilegalidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Almería	30.462
Cádiz	3.015
Córdoba	3.570
Granada	8.025
Huelva	7.645
Jaén	2.875
Málaga	21.896
Sevilla	7.191
Total	84.679

184/033202

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversiones y medidas previstas para mejorar el acceso a las nuevas tecnologías en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

En la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) se llevan a cabo distintas actuaciones e iniciativas para favorecer el desarrollo y la implantación de las nuevas tecnologías y la sociedad de información en los distintos territorios del Estado.

Por lo general, en este ámbito, se trata de programas y actuaciones que se diseñan desde una perspectiva global para los distintos territorios, por lo que, en sentido estricto, no cabe hablar de inversiones inicialmente previstas para una Comunidad Autónoma concreta, pues la distribución regional de los fondos se define en función de lo que resulte de la ejecución y desarrollo de tales programas.

No obstante lo anterior, pueden ponerse de manifiesto, en referencia sólo a algunas de las iniciativas concretas más destacadas, distintas actividades puestas en marcha en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de acceso a las nuevas tecnologías y fomento de la sociedad de la información:

1. Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha puesto en marcha un paquete de políticas que tienen como objetivo fomentar la plena implantación de la sociedad de la información en todos los sectores económicos y sociales.

Así, dentro de los objetivos de este Departamento se encuentra el promover que todos los ciudadanos puedan tener accesos de banda ancha. Para ello, se están elaborando planes que incentiven tanto la demanda como la oferta de estos accesos y los servicios asociados. En este sentido, se desea atender la demanda real que existe en cada zona, de forma que los operadores de telecomunicación lleguen allí donde lo pide el ciudadano.

Tales planes se han concretado actualmente, como actuación más destacada, en la puesta en marcha del denominado Programa de Extensión de la Banda Ancha en Zonas Rurales y Aisladas. La Orden de Bases que regula dicho Programa fue publicada en el BOE el pasado día 22 de marzo (Orden ITC/701/2005 de 17 de marzo).

El Programa de Extensión de la Banda Ancha se ha definido en colaboración con las Comunidades Autónomas y prevé que, conjuntamente con las actuaciones de ámbito autonómico puestas en marcha por éstas, pueda conseguirse una cobertura prácticamente total de la población española a finales de 2008. De este modo, cualquier usuario, independientemente de su ubicación geográfica, podrá disponer de servicios de acceso a Internet en banda ancha en condiciones similares a las que disfrutaban los usuarios de los núcleos urbanos.

El Programa de Extensión de la Banda Ancha contempla la concesión de ayudas a los operadores de telecomunicaciones, destinadas a financiar las inversiones en infraestructura y equipamiento necesarias para ofrecer servicios de banda ancha en zonas que actualmente carecen de ellos, debido a su baja rentabilidad. La mayor cobertura de usuarios potenciales, así como la mayor demanda efectiva atendida, serán criterios a tener en cuenta en la evaluación y selección de los proyectos a financiar.

El presupuesto del Programa, en el período 2005-2008, consiste en subvenciones por un total de 26,3 millones de euros y créditos reembolsables por valor de 120 millones de euros. Las subvenciones van dirigidas exclusivamente a las Comunidades Autónomas de Objetivo 1 FEDER, entre las que se incluye Andalucía, mientras que los créditos se destinan a todas las Comunidades Autónomas.

2. Programa Ciudades Digitales:

El Programa de Ciudades Digitales se instrumenta mediante convenios con cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas a las que se les transfieren fondos, con objeto de llevar a cabo un proyecto, en general, de ciudad digital.

Estos convenios, además de información técnica sobre las diversas actuaciones a realizar, incluyen también una planificación plurianual de inversiones conjuntas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Comunidad Autónoma, entidades locales y otros organismos.

En Andalucía se están desarrollando proyectos de Ciudades Digitales en Ronda (Málaga) Úbeda-Baeza (Jaén) y Roquetas de Mar, Vicar y La Mojonera (Almería).

3. Otros programas:

Asimismo, desde la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, se llevan a cabo distintos programas de ayudas de ámbito nacional (PROFIT, FORINTEL y ARTEPYME), si bien su distribución regional concreta para 2005 no se conocerá hasta que finalicen, a lo largo del año, los trabajos de las comisiones de evaluación de los proyectos.

4.- Actuaciones desarrolladas por Red.es:

Finalmente, cabría mencionar que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Entidad Pública Empresarial Red.es, ha puesto en marcha diversas iniciativas destinadas también a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a las nuevas tecnologías. En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en concreto, se están desarrollando diversos programas, como son Internet en la Escuela, Internet en el Aula, Internet en las Bibliotecas, Internet Rural y Telecentros.es.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Proyectos previstos por el Instituto de Turismo de España en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), es el organismo competente para la promoción exterior de España como destino turístico. Para ello, y entre

otros instrumentos, establece convenios con Comunidades Autónomas y otras entidades, bien bilateralmente o bien para la promoción de productos turísticos que afectan parcialmente a varias Comunidades.

En esta línea de trabajo, el pasado mes de enero se firmaron los siguientes Convenios:

- Plan Anual de actuación en 2005 para el desarrollo y promoción turístico-cultural del grupo “Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España”, entre las que se encuentra Córdoba.
- Convenio de colaboración entre TURESPAÑA y Turismo Andaluz, S. A., sobre prácticas de becarios en oficinas españolas de turismo.
- Convenio entre TRRESPAÑA y Turismo Andaluz, S. A., para una campaña conjunta de publicidad turística.

Por otra parte, TURESPAÑA ha elaborado el Plan de Objetivos para la Promoción Exterior del Turismo, en el que se realiza un diagnóstico de la situación de España como destino turístico, basado en el estudio segmentado de la demanda en los países de origen. A partir de este diagnóstico, se han trazado una serie de estrategias para la consecución de objetivos estratégicos, para lo cual se realiza anualmente un Plan Operativo, en el que se incluyen la totalidad de las acciones a desarrollar por la red de Oficinas Españolas de Turismo, a propuesta de las Comunidades Autónomas. El Plan Operativo de 2005 incluye, por lo tanto, una larga serie de actuaciones propuestas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, en el presupuesto Turespaña para 2005 se incluye una dotación de 500.000 euros destinados al Parador de Turismo dada, al margen de otras actuaciones que puedan desarrollarse sin estar específicamente detalladas en el presupuesto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033206

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones en relación con los paneles de mensajes variables para información al usuario a su paso por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Durante el año 2005 entrarán en servicio los siguientes paneles de mensaje variable:

Provincia de Almería:

A-7	21
A-92	6
N-344	3

Provincia de Jaén:

A-44	11

Provincia de Granada:

A-44	11
A-92	2
N-329	1

Durante el año 2006 entrarán en servicio los siguientes paneles de mensajes variables:

Provincia de Cádiz:

AP-4	6
A-4	10
N-443	7
A-48	1
CA-32	4
CA-33	3

Provincia de Málaga:

A-92	11
A45	6
A-359	6
A-384	1
N-331	3

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de alumnos que se han beneficiado de becas en el curso 2004-2005 en la Universidad de Cádiz.

Respuesta:

Los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz que son beneficiarios de alguna de las becas de las convocatorias general, movilidad, inicio, beca colaboración o para cursos de idiomas en el extranjero durante el verano, en el curso 2004-2005, son 4.593.

Este dato no es el definitivo, porque falta:

— La resolución de los recursos e incidencias de todas las convocatorias.

— Los alumnos que disfrutan de la bonificación del 50% de su matrícula por pertenecer a familias numerosas de tres hijos. A pesar de que dichos alumnos ya han disfrutado de la exención de su pago, no se puede facilitar este dato hasta que la Universidad de Cádiz (al igual que el resto de Universidades) presente en el Ministerio de Educación y Ciencia la liquidación de la bonificación de los precios públicos por servicios académicos practicada a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos, que no será antes del próximo mes de septiembre.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033212

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca del futuro inmediato de las escuelas-taller y casa de oficios que funcionan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

La gestión del programa de escuelas taller y casas de oficios se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el 1 de mayo del año 2003 (Real Decreto 467/2003, de 25 de abril). Por tanto, la competencia en la materia reside en el Gobierno de dicha Comunidad Autónoma.

Para la gestión de estos programas y del de talleres de empleo, a la Comunidad de Andalucía se le han asignado fondos, procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 154.390.659 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033213

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas para paliar las pérdidas como consecuencia de la sequía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Con el fin de analizar la situación y estudiar las posibles medidas para paliar los daños de la sequía en las explotaciones agrarias, la Oficina Permanente para situaciones de adversidad climática o medioambiental del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha mantenido diversas reuniones con las Comunidades Autónomas al objeto de coordinar las posibles actuaciones a llevar a cabo, así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias representativas del sector.

En este sentido, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

El Real Decreto-Ley establece reducciones fiscales especiales para las actividades agrarias, medidas laborales y de Seguridad Social, exención de las exacciones relativas a la disponibilidad de agua para riego, préstamos de mediación del ICO subvencionados, construcción de abrevaderos puntos de suministros de agua para la ganadería extensiva, obras hidráulicas urgentes para la mejora y modernización de regadíos existentes, anticipos de ayudas vinculadas a determinados préstamos para la mejora y modernización de estructuras agrarias, etc.

Además de estas medidas, ya se ha puesto en marcha la instrumentación de mecanismos paliativos con refrendo comunitario tendentes a paliar los efectos de la sequía, como los anticipos de las ayudas PAC para cultivos y ganadería, el pastoreo de los cultivos en tierras retiradas, las exenciones de las condiciones exigidas de alcanzar la floración en los cultivos COP (cereales, oleaginosas y proteaginosas) o la recolección, en el caso de las leguminosas, para la percepción de las ayudas comunitarias, así como el incremento de la retirada voluntaria de tierras de cultivo, tanto en secano como en regadío y los anti-n los Pagos de las ayudas comunitarias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033216

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de mujeres inmigrantes que han sido expulsadas de Cádiz en el primer trimestre de 2005.

Respuesta:

Las mujeres inmigrantes que han sido expulsadas en la provincia de Cádiz durante el primer trimestre de 2005 han sido 13.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Inversiones del Instituto de la Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, financia las actuaciones, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se reflejan en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

1. ÁREA DE COOPERACIÓN:

1.1. CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA C.A. ANDALUCÍA EN EL AÑO 2004:

Localidad	Fecha	Objeto del Convenio	Aportación económica	
	Firma		Inst. Mujer	AYTO.
CÁDIZ				
Ayto. Cádiz	16/04/2004	*Equip. y acondicionamiento de varias salas de "El Palillero"	100.000,00€	18.314,28€
Ayto. Jerez Frontera	05/10/2004	* Equipamiento de piso tutelado madres solteras en riesgo social y de un centro de alojamiento para mujeres víctimas de violencia	23.104,00€	1.000,00€
GRANADA				
Ayto. Pinos Puente	05/10/2004	*Acondic. Centro Información Mujer	15.000,00€	3.000,00€
Entidad L. Valderrubio	25/05/2004	*Acondic. y equip. Guardería	5.500,00€	743,48€
HUELVA				
Ayto. Gibrleón	25/05/2004	*Equip. Centro Información Mujer	3.670,00€	3.673,48€
		*Asistencia Técnica Telecentro (cofinanciado con FSE)	3.000,00€	gastos del local
Ayto. Isla Cristina	10/06/2004	*Equip. Centro Información Mujer	1.522,00€	700,00€
SEVILLA				
Ayto. Osuna	05/10/2004	*Acond. y equip. Centro Teleservicios	4.000,00€	2.594,86€
		*Asistencia Técnica C. Teleservicios (Cofinanciado con FSE)	3.000,00€	gastos del local

1.2 CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LA MUJER Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2004:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fecha	Objeto de la Addenda	Aportación económica	
			Instituto Mujer	C.A.
ANDALUCÍA	30/06/2004	Estancias de tiempo libre***	90.581,52€	46.567,40€

En relación con las estancias de tiempo libre 2004, las mujeres participantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, distribuidas por provincias, han sido:

Provincias	Mujeres
CADIZ	16
ALMERÍA	20
CÓRDOBA	18
HUELVA	17
JAÉN	17
MÁLAGA	20
SEVILLA	21
GRANADA	18

2. ÁREA DE EMPLEO:

ACTUACIONES, INVERSIONES, PROGRAMAS Y CONVENIOS REALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA DESDE ABRIL DEL AÑO 2.004 HASTA DICIEMBRE DE 2004:

Actividad: Formación	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Cursos de Formación Ocupacional Programa NOVA		17.875,00 €	22.860,65 €	17.875,00 €	18.536,17 €	17.658,00 €	30.827,30 €	23.225,09 €
Cursos de Formación Ocupacional en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones	22.080,00 €	11.760,00 €						
Programa C-Test: teleformación	5.247,16 €	9.516,91 €	6.944,77 €	4.321,19 €	3.035,12 €	2.212,04 €	6.378,90 €	14.764,07 €
Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM) Convenio de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	32.460,98 €			33.209,59 €				33.703,06 €
Programa de tutorización, seguimiento y consolidación de empresas beneficiarias del Programa de Microcréditos	1.040,77 €	1.040,77 €			5.203,85 €	2.081,54 €	2.081,54 €	8.326,16 €
Programa Clara. Itinerario integrado de inserción social y laboral para mujeres en riesgo de exclusión social.		40.000,00 €						27.887,39 €
Programa Nexos: Nuevas estrategias contra el racismo y la xenofobia (Iniciativa Comunitaria Equal)	8.585,88 €							8.585,88 €
Programa para la inserción laboral de las mujeres víctimas de malos tratos en colaboración con la Fundación Adecco		9.133,33 €						9.133,33 €

Actividad: promover el empresariado femenino	Inversión en €	Nº de beneficiarias distribuidas por Provincias
Ayudas Emprender en Femenino Subvenciones para emprendedoras y empresarias	96.000 Sevilla 24.000 Córdoba 24.000 Almería 60.000 Málaga 36.000 Granada 12.000 Huelva 12.000 Cádiz 12.000 Jaén Total: 276.000 €	Sevilla (8) Córdoba (2) Almería (2) Málaga (5) Granada (3) Huelva (1) Cádiz (1) Jaén (1) Total: 23
Programa de Microcréditos Convenio de colaboración firmado con la Caixa, la Fundación la Caixa, DGPYME y 5 Asociaciones empresariales de mujeres	13.702 Sevilla 1.442,3 Málaga 721,15 Granada 4.326,42 Huelva 2.163,46 Jaén Total: 22355,33 €	Sevilla (19) Málaga (2) Granada (1) Huelva (6) Jaén (3) Total: 31

3.ÁREA DE SALUD:

INVERSIONES REALIZADOS EN LA COMUNIDAD DE ANDALUCÍA DURANTE EL AÑO 2004:

Programa /actividad	Provincia	Inversión	OBSERVACIONES
Promoción de Hábitos Saludables y Prevención de VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad.	Córdoba	3.101,44 €	Convenio Instituto de la Mujer y Prestaciones Penitenciarias
Promoción de Hábitos Saludables y Prevención de VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad.	Cádiz	111,33 €	Convenio Instituto de la Mujer y Prestaciones Penitenciarias
Promoción de Hábitos Saludables y Prevención de VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad.	Almería	425,42 €	Convenio Instituto de la Mujer y Prestaciones Penitenciarias
Promoción de Hábitos Saludables y Prevención de VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad.	Huelva	561,24 €	Convenio Instituto de la Mujer y Prestaciones Penitenciarias
Promoción de Hábitos Saludables y Prevención de VIH/SIDA en Mujeres Privadas de Libertad.	Sevilla	3.226,28 €	Convenio Instituto de la Mujer y Prestaciones Penitenciarias

IX Encuentro de Salud y Género en Mahón (1 persona asistente).	Sevilla	420,71 €	Convenio Instituto de la Mujer e Instituto de Salud Carlos III
VI Seminario Red Médicas y Profesionales de la Salud. (2 personas asistentes)	Sevilla	744,64 €	Organizado por del Instituto de la Mujer y Centro de Análisis y Programas Sanitarios

Con relación a las inversiones del Instituto de Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 2005, no es posible, a día de hoy, ofrecer los datos correspondientes por no estar los mismos disponibles.

184/033226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Nuevos contratos que tiene en cartera el Gobierno para consolidar el futuro de la empresa Navantia en la Bahía de Cádiz.

Respuesta:

La contratación consolidada a fecha actual en los astilleros de Navantia de la Bahía de Cádiz dedicados a la construcción naval (San Fernando-Puerto Real) es la siguiente:

PROGRAMA / CONTRATO	CLIENTE	Fecha entrega prevista
Yate	Palace Cruise	07.2005
Yate	Hutt Company	07.2005
Yate	Maritime Solutions	03.2006
Ferry (1)	Islas Feroe	12.2005
Lanchas LCM-1E	Marina Española	2008
Buque Aprovisionamiento en Combate	Marina Española	2008
Catamaranes fibra de vidrio	Autoridad Portuaria Cádiz	09.2005

(1) Contrato correspondiente a la compañía IZAR, en ejecución en San Fernando.

Además el Ministerio de Defensa español ha anunciado la puesta en marcha del programa de Buques de Acción Marítima que también dos en los astilleros de la Bahía de Cádiz.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Variación de las Medias Anuales

Año 2002	Año 2003	Año 2004
4,992	3,13	2,988

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033227

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Evolución del precio de la vivienda de alquiler en la provincia de Cádiz durante los años 2000 a 2005.

Respuesta:

Los datos disponibles correspondientes al Índice de Precios de Consumo, que elabora el Instituto Nacional de Estadística, Base 2001=100, para el subgrupo “Alquiler de vivienda” en la provincia de Cádiz son los siguientes:

184/033230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Entidades en la Comunidad Autónoma de Andalucía que han sido beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En lo que respecta a la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF, debe señalarse que la ejecución de los programas subvencionados conlleva en la mayoría de los supuestos una dimensión estatal que imposibilita su territorialización por Comunidades y provincias.

Teniendo en cuenta las citadas limitaciones, se acompaña anexo con la relación de entidades solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE :	SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA :	I.R.P.F.
AÑO :	2004
CCAA :	ANDALUCIA

ENTIDAD

ACCIÓN FAMILIAR
ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD. PROVINCIA CENTRO. CURIA PROVINCIAL
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
ASOCIACIÓN BENÉFICO-SOCIAL EL SALVADOR
ASOCIACIÓN CARDIJN
ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI-SIDA DE MÁLAGA
ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS CONTRA LA DROGA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y MUJERES DEL MEDIO RURAL
ASOCIACIÓN DE PADRES, FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES E INMIGRANTES MARROQUÍES EN ESPAÑA
ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL MAÑARA
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES
ASOCIACIÓN HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ
ASOCIACIÓN MONTETABOR
ASOCIACIÓN NOESSO
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE
ASOCIACIÓN SAN LÁZARO
CARITAS ESPAÑOLA
CNSE-CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO
COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A LA MUJER
COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA EN ESPAÑA
CONFEDERACIÓN AUTISMO-ESPAÑA
CONFEDERACIÓN COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE ESPAÑA

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
CCAA : ANDALUCIA

ENTIDAD

CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO RURAL
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES, COLEGA.
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
CONGREGACIÓN DE HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS
CONSORCIO DE ENTIDADES PARA LA ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES
COOPERACIÓN SOCIAL
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS
COORDINADORA LINENSE CONTRA LA DROGODEPENDENCIA "DESPIERTA"
COORDINADORA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS ABRIL
CRUZ ROJA ESPAÑOLA
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PROINMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCIA, ANDALUCIA ACOGE
FEDERACIÓN DE COLECTIVOS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES ANDALUZAS DE MAYORES
FEDERACIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A LOS MAYORES - SECTOR SOLIDARIO
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE AUTISTAS
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PRO VIDA
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER
FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES MINUSVÁLIDOS.

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
CCAA : ANDALUCIA

ENTIDAD

FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES PARA LA DEMOCRACIA

FEDERACIÓN PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS "LIBERACIÓN"

FEDERACIÓN TOMÁS DE VILLANUEVA

FEDERACIÓN UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS

FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA

FUNDACIÓN ALZHEIMER ESPAÑA

FUNDACIÓN ANNA O

FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN

FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO

FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

FUNDACIÓN DON BOSCO

FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA

FUNDACIÓN JUAN CIUDAD

FUNDACIÓN MUJERES

FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS

FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL MINUSVÁLIDO (FUNDACIÓN PROMI)

FUNDACIÓN RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SAN JOSÉ

FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA

GRUPO INTER DISCIPLINAR - GRUPO GID

HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

HORIZONTES ABIERTOS

JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA

JUVENTUDES MARIANAS VICENCIANAS

LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR

MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD

MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO

MÉDICOS DEL MUNDO

PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA : I.R.P.F.
AÑO : 2004
CCAA : ANDALUCIA

ENTIDAD

RADIO ECCA FUNDACION CANARIA

RED ACOGE-FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES

RED ARAÑA, TEJIDO DE ENTIDADES SOCIALES POR EL EMPLEO

SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL EN ESPAÑA

SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO

UNIÓN DE CENTROS DE ACCIÓN RURAL

UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES

UNIÓN ROMANI

UNIÓN SINDICAL OBRERA

184/033231

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Asociaciones juveniles en la Comunidad Autónoma de Andalucía que han sido beneficiarias de ayudas con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Respuesta:

En lo que respecta a la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas, debe señalarse que en ocasiones se trata de programas con una clara implantación territorial, si bien sin embargo, a menudo, razones de eficacia conllevan una dimensión estatal que imposibilita su territorialización por comunidades y provincias.

Teniendo en cuenta las citadas limitaciones, se adjunta en anexo una relación con las entidades subvencionadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la convocatoria de 2004, en el área de jóvenes, indicando que otros programas de ámbito estatal, imposibles de cuantificar, también tienen incidencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE : SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
 CONVOCATORIA : I.R.P.F.
 AÑO : 2004
 CCAA : ANDALUCIA
 COLECTIVO : JOVENES

ENTIDAD	IMP. SUBVENC.
ALIANZA CRISTIANA DE JÓVENES DE LA YMCA	6.720,00
ASOCIACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	15.360,00
ASOCIACIÓN DE DEPORTISTAS CONTRA LA DROGA	8.700,00
ASOCIACIÓN FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE UNIVERSIDADES POPULARES	6.490,00
ASOCIACIÓN JUVENIL MADRESELVA	3.500,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	22.800,00
CARITAS ESPAÑOLA	91.010,00
COMPAÑÍA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. COMPAÑÍA EN ESPAÑA	30.000,00
CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA	73.485,00
COORDINADORA ESTATAL DE PLATAFORMAS SOCIALES SALESIANAS	18.410,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	166.200,00
FEDERACIÓN DE COLECTIVOS DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	25.000,00
FEDERACIÓN TOMÁS DE VILLANUEVA	45.000,00
FEDERACIÓN UNIÓN DE ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS	12.800,00
FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN	43.000,00
FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO	8.850,00
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	20.000,00
FUNDACIÓN DON BOSCO	63.000,00
FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA	100.000,00
FUNDACIÓN YEHUDI MENUHIN ESPAÑA	4.320,00
GRUPO INTER DISCIPLINAR - GRUPO GID	2.230,00
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ESPAÑA	32.400,00
LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	45.540,00
MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	20.880,00
MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	16.000,00
RADIO ECCA FUNDACION CANARIA	11.000,00
UNIÓN SINDICAL OBRERA	2.900,00

184/033234

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Número de traductores que ha asignado el Ministerio del Interior a la prisión provincial de Málaga desde el verano del año 2004, así como idiomas que traducen.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se significa que el número de traductores asignados al centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) es de 1 traductor-intérprete de lengua árabe.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Inversión del Gobierno en la provincia de Málaga del Ente Público ACUSUR entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Sur, ACUSUR, ha realizado una inversión total de 1.931.657,03 euros, en la provincia de Málaga, entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de mayo de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033237

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Asunto: Reformas legislativas previstas para facilitar la creación, mantenimiento y continuidad de las empresas familiares.

Respuesta:

En la legislación actual ya existen normas que amparan especialmente a las empresas familiares.

Por lo que se refiere a su creación y mantenimiento, en el Impuesto sobre Sociedades se establece un régimen especial para las empresas de reducida dimensión, que es la forma que adoptan la mayor parte de las empresas familiares. Dicho régimen fiscal está regulado en el capítulo XII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y consiste en diferentes incentivos fiscales que tienen en común la reducción de la carga fiscal de estas empresas.

Al mismo tiempo, en el Impuesto sobre el Patrimonio, la Ley 19/1991, de 6 de junio, se establece, en el apartado ocho del artículo 4, la exención de los bienes y derechos de las personas físicas necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, siempre que ésta se ejerza de forma habitual, personal y directa por el sujeto pasivo y constituya su principal fuente de renta, condicionado al cumplimiento de determinados requisitos, incluidas las participaciones en entidades y los bienes y derechos comunes a ambos miembros del matrimonio, cuando se utilicen en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional de cualquiera de los cónyuges.

En cuanto a la continuidad, en primer lugar y desde la óptica del adquirente, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, regulado en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, establece, en la letra c) del apartado 2 del artículo 20, una reducción en la base imponible de las adquisiciones “mortis causa”, que corresponde a los cónyuges, descendientes o adoptados de la persona fallecida, del 95% del valor que corresponda a las empresas individuales o negocios profesionales y participaciones en entidades a los que sea aplicable la exención del Impuesto sobre el Patrimonio o del valor de derechos de usufructo sobre los mismos, o de derechos económicos derivados de la extinción de dicho usufructo, siempre que con motivo del fallecimiento se consolidara el pleno dominio de cónyuge, descendientes o adoptados o percibieran éstos los derechos debidos a la finalización del usufructo en forma de participaciones en la empresa, negocio o entidad afectada.

También en los casos de transmisión de participaciones “inter vivos en favor del cónyuge, descendientes o adoptados, de una empresa individual, un negocio profesional o de participaciones en entidades del donante a los que sea de aplicación la exención regulada en el Impuesto sobre el Patrimonio mencionada anteriormente, se aplicará una reducción en la base del 95 por 100 del valor de adquisición siempre que concurren determinadas condiciones y en los términos previstos en el artículo 20.6 de la Ley 29/1987.

Por su parte, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la letra c) del apartado 3 del artículo 31 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 4 de marzo, establece que no existe ganancia o pérdida patrimonial

sujeta al impuesto en el caso de las transmisiones lucrativas de empresas individuales o participaciones cuando el donatario pueda beneficiarse de la reducción del 95 por ciento de la base imponible del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, difiriendo así la plusvalía del transmitente.

Respecto de la posibilidad de introducir nuevas medidas a favor de la empresa familiar, en el curso de la anunciada reforma fiscal, no se prevé en principio medidas en esa línea, sin perjuicio de que sea previsible que se solucionen posibles disfunciones que se detecten en la legislación actual, para una mayor eficiencia en la aplicación de la norma.

Asimismo, en el Ministerio de Justicia se están ultimando los estudios y trabajos precisos para la culminación del expediente administrativo que permitirá la redacción de un Real Decreto, por el que se admitirá que los protocolos familiares puedan ser objeto de publicidad registral y además, mediante este Real Decreto, se modificará parcialmente el Registro Mercantil en orden a flexibilizar la normativa de las empresas familiares.

La razón de esta iniciativa, además del mandato incluido en la disposición final segunda, apartado 3, de la Ley 7/2003, de 1 de abril, se sitúa en la necesidad de favorecer el traspaso generacional de las estructuras familiares empresariales a fin de conservar el tejido empresarial español integrado en buena medida por sociedades familiares, y, por ende, la calidad del empleo que proporcionan.

Junto a la anterior iniciativa normativa, el Ministerio de Justicia colabora activamente con la Unión Europea en aquellos programas y acciones que se han creado y crearán, cuyo objetivo sean los protocolos de las empresas familiares. Estos programas y acciones se promueven desde la Comisión Europea, y en concreto desde la Dirección General de Creación de Empresas. El objetivo que se persigue por las instituciones comunitarias es procurar obtener una mayor información y comunicación o trasvase de ideas entre los Estados Miembros sobre los problemas que afectan a la empresa familiar, por ser estas empresas las de mayor presencia en el tejido industrial de la Unión.

En lo que respecta al proyectado Real Decreto, se señala que se divide en dos partes, dedicada cada una de ellas a dos objetos diversos:

Uno, relativo a la publicidad de los protocolos (entendidos como acuerdos entre la base accionarial y los futuros herederos en orden a regular las relaciones familiares en la gestión y propiedad de la empresa y su sucesión “mortis causa”) y otro, dirigido a flexibilizar algunos aspectos del Reglamento del Registro Mercantil que dificultan la convención de pactos permitidos por la ley que habitualmente se encuentran en los protocolos.

Además de lo anterior, se prevé la creación de consejos asesores o de familia mediante la separación entre

gestión y representación no prohibida por la Ley de Sociedades Anónima (LSA).

La Ley de Sociedades Limitadas (LSL), respondiendo así a una constante aspiración de las sociedades familiares; la modulación de la representación en las Juntas, la mención de pactos lícitos protocolares: arbitraje, cláusulas penales, prestaciones accesorias, así como la coordinación societaria con la legislación civil aplicable, en los límites de la materia que puede abordar un Real Decreto.

Un vez entre en vigor el Real Decreto en trámite de elaboración, el Gobierno continuará desarrollando los trabajos oportunos a fin de adoptar cuantas medidas sean precisas para respaldar adecuadamente a las empresas familiares, y ello porque es consciente de la importancia que tienen en la vertebración del tejido productivo de nuestro Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Situación del proyecto corrección de vertidos salinos al embalse del Guadalhorce (Málaga).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Aguas de Cuenca del Sur, ACUSUR, tiene encomendada la actuación interesada a través del Convenio de Gestión Directa firmado con el Ministerio de Medio Ambiente. Se ha llevado a cabo la redacción del proyecto y la redacción de su estudio de impacto ambiental, así como el expediente de información pública correspondiente, que fue publicado en BOE el 23/11/2004.

Actualmente, se están estudiando las posibilidades de ligar la solución a los vertidos salinos en el embalse de Guadalhorce con la utilización del agua salada para hacer posible su aprovechamiento

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de denuncias acogidas a la orden de protección en el año 2004 en Castilla y León, así como las aceptadas y rechazadas.

Respuesta:

En el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, de conformidad con

el artículo 4 del Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, por el que se regula la información contenida en dicho Registro, no se recoge el dato relativo a denuncias, sino únicamente “los datos relativos a penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias por delito o falta y las medidas cautelares y órdenes de protección acordadas en procedimientos penales en tramitación, siempre que hubieran sido adoptadas por los Jueces y Tribunales de la jurisdicción penal...”.

No obstante, según los datos que obran en dicho Registro y teniendo en cuenta que el citado Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, de regulación del Registro entró en vigor el 14 de abril de 2004, sí se puede facilitar el dato relativo a la incoación de procedimientos en los que existe una Orden de Protección aceptada /Medida Cautelar dictada y las denegaciones correspondientes:

Provincias	O.P. aceptadas	O.P. denegadas
ÁVILA	43	2
BURGOS	188	18
LEÓN	195	4
PALENCIA	70	6
SALAMANCA	138	11
SEGOVIA	47	2
SORIA	38	0
VALLADOLID	205	32
ZAMORA	103	5

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033246

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de solicitudes de la PAC en Palencia y provincia en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala la competencia en la materia del

184/033247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de agricultores de Castilla y León acogidos al Plan Renove de tractores.

Respuesta:

La Consejería de Agricultura y Ganadería, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicó en el Boletín Oficial, del pasado 4 de mayo, la Orden AYG/5 742005/de 3 de mayo, por la que se establecen las normas para concesión de las ayudas para la renovación del parque nacional de tractores, durante el año 2005, en esa Comunidad Autónoma.

El plazo para la solicitud de las ayudas contempladas en el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, para la renovación del parque nacional de tractores, ha concluido el pasado 13 de junio. Seguidamente, los órganos designados al efecto por la Comunidad Autónoma, deberán proceder a la puntuación de las solicitudes conforme al baremo establecido en el Real Decreto y a su ordenación para la resolución de la convocatoria, dado que las ayudas están sometidas al régimen de concurrencia competitiva, por lo que aún es pronto, para enumerar los agricultores beneficiados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033249

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

ANEXO

PROVINCIA	31/12/2000	31/12/2001	31/12/2002	31/12/2003	31/12/2004	31/03/2005
AVILA	859	1.012	1.272	2.112	3.224	3.425
BURGOS	3.618	5.161	5.818	6.997	9.089	9.911
LEON	7.266	7.373	8.535	8.927	11.916	12.837
PALENCIA	1.084	1.235	1.400	2.141	2.748	2.842
SALAMANCA	2.990	3.579	4.088	4.824	5.728	5.835
SEGOVIA	2.475	3.050	4.189	6.024	7.561	7.496
SORIA	1.455	2.094	2.857	3.461	4.181	4.269
VALLADOLID	3.327	5.149	6.042	8.632	10.340	10.482
ZAMORA	1.264	1.609	1.753	2.115	2.672	2.727
TOTAL	24.338	30.262	35.954	45.233	57.459	59.824

184/033250

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Inversiones realizadas para el fomento y promoción del turismo en Castilla y León en el año 2004.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el año 2000 al 1 de mayo del año en curso.

Respuesta:

El número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en la Comunidad Autónoma de Castilla y León a fecha 31 de marzo de 2005 es de 59.824.

En anexo se detalla la evolución del número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en la Comunidad Autónoma de Castilla y León desglosado por provincias desde 31-12-2000 a 31-03-2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), es el organismo competente para la promoción exterior de España como destino turístico. Para ello, y entre otros instrumentos, establece convenios con Comunidades Autónomas y otras entidades, bien bilateralmente o bien para la promoción de productos turísticos que afectan parcialmente a varias Comunidades.

En 2004 se firmaron los siguientes convenios en los que participó la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

- Plan Anual de actuación en 2004 para el desarrollo y promoción turístico-cultural del grupo “Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España”, dentro del cual se encuentran incluidas Salamanca, Ávila y Segovia.

- Convenio para la promoción del Camino de Santiago.

- Convenio para la promoción de la Ruta Vía de la Plata.

En materia de publicidad, la parte proporcional de la campaña de 2004 de España como destino turístico, que derivó de los convenios mencionados, o bien de la promoción realizada por TURESPAÑA, fue de 710.995,77 euros.

También en 2004 se efectuó una inversión de 34.492,89 euros en publicaciones para promocionar destinos turísticos de la Comunidad Autónoma.

Por último, la inversión en mantenimiento de Paradores en 2004 fue la siguiente:

Parador	Importe de la inversión (en miles de euros)
Benavente	331,2
Ciudad Rodrigo	65,93
Lerma	18
Tordesillas	6
Zamora	149,7

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Cantidad que se transferirá para prevención del tabaquismo, drogas, SIDA y fomento de la salud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

Dentro de las políticas de Cohesión y Estrategias de Salud desarrolladas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se encuentran aprobadas en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del 2 de marzo de 2005, y por Acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de mayo de 2005, y pendientes de transferir las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	DOTACIÓN (en euros)
Prevención y control del tabaquismo	748.391
Políticas de seguridad para pacientes y profesionales	369.491
Prevención de la diabetes	280.451
Sistema de información Sanitaria del SNS	368.032
SIDA	271.041
Prevención y Promoción de la salud	147.482,01
Drogas	1.492.388,21

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033252

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Número de familias de estudiantes que se han beneficiado de los préstamos sin interés para la compra de ordenadores a estudiantes, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Respuesta:

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de marzo de 2005, aprobó el Programa “Internet en el Aula” que contiene la iniciativa denominada “Hogares conectados”, orientada a impulsar la participación de las familias en el proceso educativo a través de las nuevas tecnologías y la utilización de material educativo digital por los alumnos. Comprende, entre otras medidas, acciones para promover la puesta en marcha de una línea de financiación preferencial para la adquisición por las familias de equipamiento informático, conectividad de banda ancha y formación, basada en préstamos a interés cero, cuyo impulso corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En estos momentos se está elaborando la normativa que servirá de base para la concesión de los préstamos por lo que a fecha de hoy no ha sido posible conceder ninguna ayuda.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033253

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Motivos por los que no se va a implantar ningún Juzgado de Violencia sobre la Mujer en la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el año 2005.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, (en Madrid y Barcelona dos Juzgados) que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Granada:	138 órdenes solicitadas
Málaga:	317 órdenes solicitadas
Sevilla:	277 órdenes solicitadas
Palma de Mallorca:	237 órdenes solicitadas
Las Palmas de Gran Canaria:	323 órdenes solicitadas
Santa Cruz de Tenerife:	234 órdenes solicitadas
Barcelona:	1.070 órdenes solicitadas
Alicante:	302 órdenes solicitadas
Valencia:	328 órdenes solicitadas
Madrid:	1.127 órdenes solicitadas
Murcia:	268 órdenes solicitadas
Bilbao:	278 órdenes solicitadas

Las órdenes de protección solicitadas en las provincias de Castilla y León son las siguientes:

Ávila:	22 órdenes solicitadas
Burgos:	49 órdenes solicitadas
León:	49 órdenes solicitadas
Palencia:	26 órdenes solicitadas
Salamanca:	48 órdenes solicitadas
Segovia:	25 órdenes solicitadas
Soria:	14 órdenes solicitadas
Valladolid:	102 órdenes solicitadas
Zamora:	32 órdenes solicitadas

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados Integrales de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas cir-

cunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica, corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Asimismo, en aquellos partidos en que exista un único Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

será este el que asuma el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter citado en el apartado anterior.

Mediante Acuerdo 39 del pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 27 de abril de 2005, se acordó que Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción asumirán el conocimiento exclusivo de las materias de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

CASTILLA-LA MANCHA			
PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
ÁVILA	1	ARÉVALO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	2	ARENAS DE SAN PEDRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	ÁVILA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
	4	PIEDRAHITA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
BURGOS	1	BURGOS	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	2	ARANDA DE DUERO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

	4	MIRANDA DE EBRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	LERMA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	6	BRIVIESCA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	SALAS DE LOS INFANTES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
LEÓN	1	SAHAGÚN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	2	LEÓN	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4
	3	LA BANEZA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	4	PONFERRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	5	ASTORGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	CISTIerna	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	VILLABLINO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
PALENCIA	1	PALENCIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	2	CARRIÓN DE LOS CONDES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	CERVERA DE PISUERGA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
SALAMANCA	1	SALACAMANCA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	2	CIUDAD RODRIGO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	3	VITIGUDINO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	BÉJAR	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1

La fecha de efectividad de esta compatibilización tuvo lugar el día 29 de junio, fecha que coincide con la entrada en vigor de los Títulos Iv y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la de

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las

necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1.988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de Burgos, León, Salamanca y Valladolid o de Primera Instancia e Instrucción del resto de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Creación de centros de atención socioeducativa en acuartelamientos, como consecuencia del Acuerdo al que han llegado la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El Convenio firmado entre el Ministro de Defensa y el Presidente de la Junta de Andalucía el 18 de abril de 2005 para el establecimiento de centros de atención socioeducativa dependientes del Ministerio de Defensa para niños y niñas menores de tres años se enmarca dentro del Programa para la creación, funcionamiento y mantenimiento de centros infantiles en Defensa para los años 2005 a 2007, aprobado en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005.

La previsión de dicho Programa para la Comunidad Autónoma andaluza es la creación de centros de atención socioeducativa en los siguientes establecimientos militares:

- Base Naval de Rota
- Regimiento Artillería Antiaérea 74, San Roque, Almería

- Base Aérea de Morón
- Base Aérea de Armilla, Granada

No obstante, tal y como se establece en el mencionado Acuerdo de Consejo de Ministros, podrán ser propuestos nuevos centros por los Ejércitos y la Armada, de acuerdo con las necesidades de los diferentes establecimientos ;nidades.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y López i Chamosa, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Barcelona, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega

la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033266

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Oria Galloso, José (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huelva, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por loo a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades

importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033269

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Fuentes Guzmán, Sebastián (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ciudad Real, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencio-

nado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033272

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Unzalu Pérez de Eulate, Pilar (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Álava, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Polonio Contreras, Rosa Lucía (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Córdoba, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, orgnizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Holgado Flores, Manuela (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cáceres, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando éstas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033278

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Galache Cortés, José Luis (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Badajoz, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Almería, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guadalajara, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033284

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033286

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Mateos Martín, José Ramón (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033289

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Albacete, el Real Decreto 3641/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Jaén, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lleida, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Granada, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033296

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Málaga, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Villagrasa Pérez, María Teresa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huesca, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033300

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Pin Arboledas, Margarita (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valencia, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tenerife, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033304

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y García Valls, Antonia (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Castellón, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033307

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Bedera Bravo, Mario (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valencia, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033308

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Alicante, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033311

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Palma i Muñoz, Monrerrat (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Girona, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033312

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Burgos, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033315

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Turiel Sandín, Agustín (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de León, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033316

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Real Decreto 3641/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033319

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Sáenz Royo, Eva (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zaragoza, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033320

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Palencia, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Gómez Santamaría, María Gloria (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Salamanca, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valencia, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por Ourense que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ávila, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033330

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Porteiro García, María Josefa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Pontevedra, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033332

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lugo, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033333

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Las Palmas, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Cortajarena Iturrioz, Elvira (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guipúzcoa, el Real Decreto 3641/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033338

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Casaus Rodríguez, Yolanda (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Teruel, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033339

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Toledo, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o

con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Castillejo Hernández, Carolina (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por

tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033345

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debi-

do a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Lizárraga Gisbert, María Luisa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tarragona, el Real Decreto 3641/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previstas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad,' por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033350

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, Sánchez Rubio, María Josefa y Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zamora, el Real Decreto 36412005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala lo siguiente:

1. El Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, que regulaba las medidas alternativas de carácter excepcional al cumplimiento de la cuota de reserva del 2 por 100 a favor de trabajadores discapacitados en empresas de 50 o más trabajadores, fue sustituido por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

La modificación se debió al hecho de que, en la gestión de los procedimientos establecidos en el mencionado Real Decreto 27/2000, se habían detectado dificultades y disfuncionalidades que obstaculizaban la correcta aplicación de las medidas alternativas previs-

tas, lo que aconsejaba la simplificación y agilización de dichos procedimientos.

Las novedades fundamentales de la nueva norma son las siguientes:

- Se simplifica el procedimiento y se acorta el plazo para declarar, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, que concurre la excepcionalidad que alega la empresa, en aquellos supuestos en los que dicha excepcionalidad se basa en la dificultad, por parte de la empresa, de contratar trabajadores minusválidos debido a cuestiones de carácter productivo, organizativo, técnico o económico.

- La declaración de excepcionalidad, por parte de los Servicios Públicos de Empleo, tendrá una validez de 3 años en todos los casos.

- Se añade, como nueva medida alternativa, a las tres existentes anteriormente, la posibilidad de constituir un enclave temporal, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo.

- Los importes mínimos de los contratos mercantiles o civiles con centros especiales de empleo o con trabajadores autónomos con discapacidad y de los contratos entre los centros especiales de empleo y las empresas colaboradoras para la constitución de enclaves temporales, así como las donaciones de carácter monetario, se establecen con referencia al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

2. Por tanto, con la nueva norma se pretende facilitar a las empresas el cumplimiento alternativo de un mandato legal, cuando estas acrediten dificultades importantes para tener en sus plantillas al número de discapacitados que les exige la Ley.

Hay que tener en cuenta, en consecuencia, que se trata de medidas de carácter excepcional, es decir, de posibilidades que se les ofrecen a las empresas que no puedan cumplir el mandato legal de tener un porcentaje de trabajadores discapacitados en sus plantillas; excepcionalidad que tiene que estar justificada.

3. El impacto de esta medida en las diferentes provincias españolas dependerá de las dificultades que tengan las empresas para cumplir el mandato general de reserva de puestos para discapacitados y el uso, por tanto, que hagan de las medidas alternativas, que, se insiste, tienen carácter excepcional, pero que, en cualquier caso, contribuyen a facilitar la implicación de las empresas en la inserción laboral de personas discapacitadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033354

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Membrado Giner, Jesús; Casaus Rodríguez, Yolanda y Becana Sanahuja, José María (GS).

Asunto: Número de expedientes realizados por la Inspección de Trabajo, por aplicación de la Ley de Pre-

vención de Riesgos y Salud Laboral, en Zaragoza, Huesca y Teruel.

Respuesta:

Durante el año 2005, y a fecha 31 de mayo, se han llevado a cabo las actuaciones inspectoras que se detallan en anexo adjunto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ZARAGOZA			
Años	Ordenes de Servicio Cumplimentadas (Seguridad y Salud Laboral)	Nº de expedientes (Infracciones)	Nº actuaciones
2005	1.373	267	3.645
HUESCA			
Años	Ordenes de Servicio Cumplimentadas (Seguridad y Salud Laboral)	Nº de expedientes (Infracciones)	Nº actuaciones
2005	326	60	1.273
TERUEL			
Años	Ordenes de Servicio Cumplimentadas (Seguridad y Salud Laboral)	Nº de expedientes (Infracciones)	Nº actuaciones
2005	211	32	684

184/033356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (US).

Asunto: Opinión del Ministerio de Sanidad y consumo sobre silos protocolos establecidos en los servicios de urgencias del Sistema Nacional de Salud garantizan una atención adecuada y con garantías.

Respuesta:

Según la Organización Mundial de la Salud, se define urgencia como la aparición de un problema de etiología diversa, con gravedad variable, que genera una vivencia de necesidad inmediata de atención, en el propio paciente, en su familia, de quien quiera que asuma la responsabilidad.

Como consecuencia de la definición, el eje de funcionamiento de los Servicios de Urgencias es la asistencia al usuario.

El ordenamiento legal vigente a través de distintas normas establece y estructura el procedimiento de actuación ante un proceso que precisa la actuación de los servicios de urgencia para cualquier ciudadano en todo el territorio nacional.

De forma general, la atención de urgencias en el Sistema Nacional de Salud se presta a dos niveles:

1. Atención Urgente Hospitalaria:

Se presta dentro de los propios Hospitales y comprende, según el Real Decreto 63/1995, de 20 de enero sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, el diagnóstico, primeros cuidados y tratamientos necesarios para atender la urgencia o necesidad inmediata, evaluar el proceso, y las circunstancias del paciente y referirlo al nivel de atención primaria o especialidad que se considere adecuada.

2. Atención Urgente Extrahospitalaria:

La actuación extrahospitalaria urgente se realiza por medio de la Atención Primaria en coordinación con otros dispositivos (Puntos de Atención Continuada, Servicios de Urgencia en Atención Primaria, etc.).

Según el Real Decreto mencionado anteriormente, la atención primaria de urgencia se prestará a las personas de cualquier edad, de forma continuada durante las 24 horas del día mediante la atención médica y de enfermería, en régimen ambulatorio o en el domicilio

del paciente, en los casos que la situación de éste así lo requiera.

En estos momentos se está discutiendo con las Comunidades Autónomas el Proyecto de Real Decreto de Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, tal y como ordena la Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Entre las prestaciones que menciona la Ley se encuentra la prestación de urgencias.

La formación y profesionalidad de los trabajadores hace que se pueda decir que la atención de urgencias en el Sistema Nacional de Salud reúne las condiciones adecuadas.

No obstante lo anterior, se señala que la Asistencia Sanitaria directa (y desde luego la asistencia a la urgencia) está transferida desde enero de 2002, y por tanto son los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas las que tienen la capacidad de gestionar y organizar dichos servicios, al objeto de ofrecer a los ciudadanos un servicio de urgencias eficaz, eficiente y capaz de garantizar una atención adecuada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033357

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Actuaciones de la Dirección General de Tráfico en la provincia de Málaga sobre el uso del cinturón de seguridad.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico realizará las siguientes actuaciones:

a) Información sobre la Campaña a distintos niveles:

- En carretera: a través de diversos mensajes en los Paneles de Mensaje Variable.

- A nivel municipal: sirviendo de apoyo a las actuaciones puntuales que puedan desarrollar los Ayuntamientos con su Policía Local, suministrando al efecto tanto los soportes informativos facilitados por la Direc-

ción General de Tráfico como aquellos de que dispone la propia Jefatura Provincial de Tráfico.

- A través de los Medios de Comunicación, aprovechando las múltiples conexiones que éstos mantienen a diario con el Centro de Gestión de Tráfico, repitiendo el mensaje de la Campaña.

b) Información sobre accidentes mortales:

- Utilizando los datos de que disponga sobre uso o no uso de cinturón o de sistemas de seguridad para niños en los accidentes que se produzcan.

c) Información sobre expedientes sancionadores incoados durante la Campaña:

- Emitiendo los datos de que se dispone sobre la marcha de la Campaña en relación con los expedientes sancionadores iniciados durante la misma, dado el escaso porcentaje (no llega al 1,5%) de expedientes en relación con el número de vehículos controlados (casi 6.000 en la primera semana de la Campaña).

d) Con motivo de la Campaña Verano 2005:

- Utilizando los soportes de las Campañas de divulgación más significativas realizadas a lo largo del presente año (alcohol, velocidad, casco, cinturón, móvil).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes Pacheco, Ana María; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, Tomás García, Luis Juan y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Uso del cinturón de seguridad por parte de los acompañantes del conductor, en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Según los estudios llevados a cabo en la provincia de Málaga, se señala lo siguiente:

Para la correcta contestación de la pregunta, es necesario distinguir:

- Acompañantes situados en el asiento delantero, al lado del conductor, con un porcentaje de: 90% en carretera, y 70% en casco urbano.

- Acompañantes, no niños, situados en los asientos traseros del vehículo, con un porcentaje de: 60% en carretera y 50% en casco urbano.

- Acompañantes, niños, situados en los asientos traseros utilizando sistemas de seguridad adecuados: un 50% en carretera y sólo un 40% en casco urbano.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pigem i Palmés, María Mercé (GC-CiU).

Asunto: Criterios que se van a seguir para conceder el asilo a las mujeres que aleguen padecer violencia de género.

Respuesta:

La concesión del estatuto de refugiada a mujeres por razones de género, entre las que puede incluirse la violencia doméstica, procederá cuando esas mujeres reúnan los requisitos establecidos por la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y por la correspondiente legislación española.

Según la Convención de Ginebra, es un refugiado quien encontrándose fuera de su país de origen y a causa de un temor fundado a ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas o pertenencia a un grupo social determinado, no puede o no quiere retomar a su país de origen.

No obstante, la ausencia de referencia al género o a la violencia doméstica, una interpretación de la misma acorde con la realidad social, permite considerar subsumidas las razones de género en la categoría de “Grupo Social” en virtud de las circunstancias imperantes en los países de origen. Línea interpretativa que nos sitúa dentro del grupo de países que recientemente la vienen aplicando y que, además, sigue las directrices del ACNUR al respecto.

En la aplicación de esta definición al caso de referencia son particularmente relevantes los siguientes elementos: la existencia de actuaciones contra las

mujeres que, por sus características, constituyan una persecución, la posibilidad de eludir esas actuaciones dentro del propio país de origen por medios accesibles a las víctimas y la posibilidad, por fin, de recibir protección frente a esa persecución por parte de las autoridades del país de procedencia.

Pudieran, no obstante, darse situaciones en, las que no se reuniesen los requisitos establecidos en la Convención de Ginebra, pero que aun así se consideran merecedoras de protección internacional porque el retorno al país de origen suponga un riesgo real para la vida o la integridad física de las personas, sin que por ello la legislación española deje indefensas a las personas que la sufren, pues prevé para estos casos la posibilidad de conceder otro tipo de protección subsidiaria o alternativa a la de la Convención de Ginebra con un estatuto equiparable al de refugiado.

Por tanto, los atentados a 105 derechos humanos siempre que reúnan los requisitos de la Convención de Ginebra o los señalados en el apartado anterior, serán objeto de protección, bien a través del derecho de asilo o de la protección subsidiaria

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de convertir las agresiones que sufren los funcionarios del Hospital de Melilla de falta en delito, como aseguró el Subsecretario en la visita a Melilla el 22 de abril de 2005.

Respuesta:

Para mejor encuadrar la respuesta es conveniente referirse previamente al Protocolo de actuación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (Ingesa) en casos de agresiones a personal dependiente de esta Entidad Gestora, que se está poniendo en marcha dentro de sus unidades correspondientes, y que está integrado en el Plan de prevención y atención frente a situaciones conflictivas elaborado por la Dirección Territorial del Ingesa en Melilla.

El sistema es el siguiente:

Cuando se produce la agresión, el personal agredido denuncia los hechos ante la Comisaría de Policía. A

continuación solicita que se le preste asistencia letrada para las posteriores actuaciones judiciales que se produzcan, que después de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal suele desembocar en la incoación de diligencias para la celebración de «juicio rápido».

El art. 4.2 h) del Reglamento del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 947/2001, de 3 de agosto, en relación con la disposición 1.1.3 de la Instrucción 1/2003, de 22 de abril, sobre normas de funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Seguridad Social, y con la Instrucción 2/2001, de 6 de junio, del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, sobre procedimiento a seguir para tramitar las solicitudes de asistencia jurídica y defensa en juicio de los funcionarios de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social, constituyen las normas jurídicas habilitantes para acordar la ayuda solicitada.

El procedimiento es el siguiente:

- El interesado solicita la defensa jurídica al correspondiente Servicio Jurídico.
- El órgano competente de la Entidad Gestora deberá emitir informe acerca de si la actuación del empleado fue, en principio, ajustada a derecho, o, en su caso, a la «lex artis ad hoc».
- A la vista de dicho informe, los Servicios Jurídicos centrales solicitan el parecer a la Dirección del Ingesa.
- Si la Dirección del Ingesa informa favorablemente la concesión de la asistencia letrada solicitada, se envía todo este trámite al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, que es el órgano que, en definitiva, resuelve la asistencia solicitada. La experiencia demuestra que en todos los casos en los que esta Entidad Gestora ha solicitado dicha asistencia, el citado Servicio Jurídico la ha concedido.

El Letrado de la Seguridad Social intentará, si procede, tipificar como delito, y no como simple falta, la acción del agresor, máxime si el agredido requiere tratamiento médico o si se puede integrar en la figura de atentado, entendido éste como el acometimiento violento, la agresión, el empleo de la fuerza o la resistencia grave sufrido por un funcionario público o autoridad, categorías en las que se integra el personal estatutario. También, caso de que proceda, intentará la condena del agresor, a pagar en concepto de daños morales si se ha producido con los insultos un descrédito profesional del agredido.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dotar alguna partida presupuestaria para aumentar la plantilla de vigilantes de seguridad en el Hospital Comarcal de Melilla ante el aumento de las agresiones que sufren los médicos y otros profesionales de dicho centro.

Respuesta:

La seguridad de los profesionales es motivo de preocupación permanente tanto para los gestores y responsables sanitarios de Melilla como del Ingresa, y para abordar el problema de las agresiones que se producen en el Hospital Comarcal de esta Ciudad Autónoma se ha dado un enfoque integral al problema, sin que haya sido preciso dotar de ninguna partida presupuestaria extraordinaria.

Las actuaciones en el ámbito de la seguridad del centro que se han adoptado se concretan del siguiente modo:

- Servicio de seguridad y vigilancia: Dispone de un sistema de seguridad cuya instalación ha sido completada y terminada en este año 2005, con un dispositivo de televigilancia provisto de cámaras de seguridad y vigilancia de presencia física de 24 horas.
- Protocolo de actuaciones del personal ante agresiones, que se ha establecido en 2005, donde se

recogen las líneas de actuación y el procedimiento a seguir en situaciones de conflicto, que se está poniendo en marcha a nivel interno dentro de sus unidades correspondientes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Presupuesto desglosado de Turespaña correspondiente al ejercicio 2005.

Respuesta:

El presupuesto de Turespaña para 2005, no se encuentra desagregado por Comunidades Autónomas ya que en el desarrollo de sus competencias fundamentalmente, y entre otros instrumentos, establece convenios con Comunidades Autónomas y otras entidades, bien bilateralmente o bien para la promoción de productos turísticos que afectan parcialmente a varias Comunidades.

No obstante, dentro del mismo se incluyen las siguientes dotaciones para inversiones en Paradores y Palacios de Congresos, que se ofrecen desagregadas por Comunidades Autónomas:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	DOTACIONES (Miles €)
- ANDALUCÍA	500
- CANARIAS	2.500
- CEUTA	800
- GALICIA	1.000
- MADRID	500
- MURCIA	4.000
- VALENCIANA	3.000
- VARIAS COMUNIDADES.....	4.400

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del

Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Fecha prevista para reunirse de nuevo el Ministerio de Fomento con los Consells Insulars de las Illes Balears y el Govern de las Illes Balears para negociar el nuevo supuesto convenio de carreteras.

Respuesta:

El Ministerio de Fomento muestra su mejor disposición para mantener cuantos contactos sean precisos a fin de suscribir a la mayor brevedad el nuevo convenio de colaboración en materia de carreteras, propuesto por la Ministra de Fomento el pasado día 8 de marzo de 2005, que supondrá unas inversiones totales de 568,5 millones de euros, lo que significa un crecimiento del 32,96% y un incremento de 187,42 millones de euros sobre las inversiones recogidas en el Convenio anterior.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Procediendo de seguimiento y control de los accidentes y sus consecuencias que utiliza el Gobierno para conocer el dato de accidentalidad a 30 días, en coordinación con las Administraciones Autonómicas y Locales.

Respuesta:

Para la obtención de las cifras de víctimas mortales a 30 días se sigue el procedimiento establecido en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 18 de febrero de 1993, por la que se modifica la estadística de accidentes de circulación.

La muestra representativa de heridos graves se diseña teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Que el herido grave sea conductor, pasajero o peatón.

2. Que el accidente haya sucedido en carretera o en zona urbana.

La distribución muestral por provincias se realiza proporcionalmente al número poblacional de heridos graves provincial contemplándose los seis estratos citados.

La recogida de información se realiza contando con la colaboración de los centros hospitalarios de cada provincia y de los Cuerpos encargados de la vigilancia del tráfico, que son la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y las Policías Locales en los municipios con tráfico regulado. Los funcionarios provinciales de la Dirección General de Tráfico especializados en la investigación de seguridad vial son los encargados de ponerse en contacto con los hospitales y los Cuerpos anteriormente mencionados con el objeto de recabar la información necesaria para realizar el seguimiento de la muestra provincial de heridos graves durante 30 días.

Una vez recogida la información a nivel provincial se remite a los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico, donde se elaboran los seis coeficientes correctores que se aplicarán durante los siguientes cuatro años a la cifra de heridos graves para determinar cuantos de éstos fallecieron y obtener la cifra de muertos a 30 días.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si ha recibido toda la información existente para poder afirmar que el número de víctimas mortales en carretera, con seguimiento de veinticuatro horas desde el accidente, en el año 2004, ha sido de 3.516.

Respuesta:

Respecto de la cifra de 3.516 personas muertas en accidentes mortales en carretera en 2004 que se ofreció el día 3 de enero de 2005, cabe decir que se trataba de una cifra provisional que fue revisada cotejando las cifras correspondientes al País Vasco y Cataluña, resultando de ese cotejo 3.511 víctimas mortales en lugar de 3.516.

Esta cifra de 3.511 víctimas mortales se ha obtenido siguiendo el mismo procedimiento desde 1980, es decir que incluye también víctimas mortales habidas en determinadas travesías.

La estadística oficial que se publica en el Anuario Estadístico de Accidentes excluye la travesía de la carretera, incluyéndose ese tipo de vía en la zona urbana, por lo que la cifra de fallecidos en carretera computados a 24 horas es otra distinta, concretamente 3.464.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Motivos por los que no se han facilitado los datos de accidentalidad durante el año 2004 incluyendo los accidentes producidos en zonas urbanas.

Respuesta:

El proceso de elaboración, recogida y revisión de los datos, así como la remisión de las fichas de las Comunidades Autónomas que tienen transferida la competencia del registro estadístico de la siniestralidad vial para la elaboración de las tablas estadísticas anuales suponen un proceso que se dilata hasta el mes de mayo o junio, fecha en la que se declara la estadística definitiva de accidentes de circulación con víctimas, tal como ha venido sucediendo en los últimos años

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Número de emigrantes que han solicitado su regularización en la provincia de Granada a 7 de mayo 2005.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en la provincia de Granada desde el 7 de febrero de 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª del R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 8.025.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Número de menores llegados a España como inmigrantes ilegales que estaban en Granada en centros de menores en diciembre de 2004.

Respuesta:

El número de menores extranjeros no acompañados acogidos por los servicios sociales correspondientes, a fecha 31 de diciembre de 2004, en la provincia de Granada, era de 152.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Sector de trabajo al que pertenecen los emigrantes que han solicitado su regularización a 7-5-2005.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas desde el 7 de febrero de 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.^a del R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 691.656, de las que el 31,67% corresponde a Hogar, el 14,61% a Agricultura, ganadería y caza el 20,76% a Construcción, el 2,58% a Fabricación de textiles, el 4,77% a Comercio al por menor, el 10,36% a Hostelería, el 3,25% a Otras actividades empresariales y el 11,99% a Varios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033415 y 184/033416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Número de hombres y mujeres emigrantes que han solicitado su regularización, a 7 de mayo 2005.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas desde el 7 de febrero de 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.^a del R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 691.656, de las que 407.426 son varones y 284.230 son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Porcentaje de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia que cotizan sobre bases mínimas.

Respuesta:

A fecha 16 de junio de 2005, el 87,81% de los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos cotizaban por la base mínima de cotización establecida para dicho Régimen.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 4 de transferencias corrientes a Corporaciones locales de la Dirección General de Política Comercial, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
20.07.4310.46	9.570,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 7 de transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales,

EE. EE. y otros OO. PP. del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, EEEE Y OTROS OOPP A 31 DE MAYO DE 2005

Organismo: Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

(Miles de euros)

ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	GASTOS COMPROMETIDOS (B)	% (B)/ (A)	OBLIGACIÓN RECONOCIDA (C)	% (C)/ (A)
74	Transferencias de capital a sociedades mercantiles estatales, EE.EE. Y otros OO.PP.	150,00	0,00	0,0	0,00	0,0

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 1 del Instituto Español de Comercio Exterior, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

184/033424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Organismo Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

(euros)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	OBLIGACIÓN RECONOCIDA (B)	% (B)/ (A)
1	Gastos de personal	25.389.300,00	8.440.948,00	33,25

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033427

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Respuesta:

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 1 de la Dirección General de Política Pesquera de la Pequeña y Mediana Empresa, correspondiente a los Presupuestos

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
20.17.433M.1	2.543.130,00	859.062,94	33,78	859.062,94	33,78

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Cargas de trabajo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de O Barco de Valdeorras (Ourense) durante el año 2004.

184/033434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

(184) Pregunta escrita Congreso

CARGAS DE TRABAJO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE O BARCO DE VALDEORRAS

AÑO 2004

	Pendiente al inicio	Ingresado	Resuelto	Pendiente fin de año
Asuntos Civiles	579	455	349	685
Asuntos Penales	2.292	2.237	1.918	815

Los datos son suministrados por los servicios de inspección y estadística del CGPJ.

Asunto: Actuaciones desarrolladas para impulsar el plan global de la moda en el primer cuatrimestre del año 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

Durante todo el año 2005, el ICEX está desarrollando un intenso Plan de Promoción en el exterior del sector de la moda, con el doble objetivo de favorecer la creación de una imagen de calidad para la moda española y conseguir que este sector desarrolle todo su potencial de internacionalización, consolidando una presencia estable de nuestras empresas y marcas en los mercados internacionales. Es importante resaltar que dentro del sector de la moda se considera una amplia gama de sectores que abarca las prendas de vestir, calzado, marroquinería y joyería.

184/033435

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Los mercados prioritarios del Plan son Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, así como Méjico, Rusia, China y Brasil.

Las principales actividades realizadas durante el primer cuatrimestre de 2005 se resumen a continuación:

1. Cursos de formación sobre mercados exteriores: se han llevado a cabo dos seminarios con objeto de sensibilizar a las empresas sobre la necesidad de reforzar sus estrategias en estos segmentos del mercado de los países objetivo mencionados:

- «El mercado de la puericultura en Alemania», Valencia, 14 de enero.
- «Distribución de la confección infantil en Rusia», Barcelona, 14 de abril.

2. Becarios especializados en moda: con el objetivo de favorecer la formación de expertos en comercio exterior especializados en el sector de la moda, el ICEX ha seleccionado a un grupo de 11 becarios que se formarán en las Oficinas Económicas y Comerciales de Tokio, Shanghai, Dusseldorf, París, Hong Kong, Londres, Milán, Nueva York, México DF, Río de Janeiro y Moscú durante 2005. Tras este año de formación, podrán incorporarse a empresas del sector dentro de la segunda fase del programa de becas del ICEX.

3. Plan de comunicación de la moda española en los mercados objetivo: uno de los elementos fundamentales y novedosos del Plan será la consolidación de la estrategia de comunicación en los mercados prioritarios, cuyo objetivo será reforzar la débil imagen de las empresas españolas de moda en el exterior y fortalecer sus estrategias de posicionamiento de marca. En este sentido, el ICEX desarrolla planes específicos de comunicación durante 2005 en Alemania, Gran Bretaña, Francia y Japón a través de las distintas Oficinas Económicas y Comerciales. Como elemento adicional complementario del Plan de comunicación se realizarán publrreportajes y separatas de tendencias en las prestigiosas revistas Vogue Pelle, Vogue Italia, Vogue L'Uomo, Sposa Vogue, Vogue Bambini, The Body, Schumarlkt, Schukurrier, Draper's Record, Mood, Fashion Magazine, etc.

4. Organización de misiones inversas de periodistas y prescriptores de opinión: se han organizado misiones inversas para promocionar y difundir la moda española en el exterior mediante el acercamiento de expertos y periodistas extranjeros a ferias nacionales:

- Fimi (14-16 enero).
- PielEspaña (21-24 enero)).
- SIMM (11-14 febrero).
- Modacalzado (1-3 abril).

5. Plan Imagen-Moda: el ICEX ha puesto en marcha durante el 2005 el nuevo Plan Imagen-Moda, con el objetivo de reforzar los apoyos a la participación en las pasarelas internacionales y exposiciones de gama alta marquista de producto de su entorno París, Milán, Londres, Nueva York y Florencia-infantil), todo ello con el objetivo de incrementar y mejorar la imagen internacional de España como país creador de moda. La difusión de dicho programa se realizó en marzo de 2005.

6. Ampliación y promoción del portal electrónico sobre la moda española: el Portal de la Moda española, bajo el dominio www.fashionfromspain.com, publicado en español, inglés y japonés en la red Internet, se ha promocionado en medios on line en Estados Unidos y en buscadores internacionales. Asimismo, se ha puesto en marcha la versión en ruso del boletín mensual de la moda española difundido desde dicho portal.

7. Adaptación de los programas de empresa del ICEX al sector de la moda: se incentivará la participación de empresa del sector de la moda en los programas de empresa del ICEX, tratando de ajustar los mismos a las peculiaridades y necesidades del sector de la moda.

8. Promociones en punto de venta: el ICEX ha organizado en el mes de abril una promoción de calzado español en los prestigiosos almacenes Lane Crawford de Hong Kong, Shanghai y Harbin (China) en la que participaron un total de 11 empresas españolas fabricantes de calzado de alta gama. El objetivo de estas actividades, cofinanciadas con las empresas y los grandes almacenes, es fortalecer la presencia de marcas españolas de gama alta en mercados como el chino en el que los consumidores todavía no han conformado su pauta de consumo.

9. Organización de pabellones oficiales y participaciones agrupadas en ferias internacionales: en el contexto de los Planes de Promoción exterior de 2005 desarrollados en coordinación con las asociaciones sectoriales de los sectores de moda, el ICEX ha organizado en el primer cuatrimestre los siguientes pabellones oficiales y participaciones agrupadas de empresas españolas en las principales ferias internacionales que se celebran en los mercados prioritarios:

Ferias de Pabellón Oficial organizadas por el ICEX	Empresas Participantes	Sectores
SPAIN FASHION EXHIBITION, Tokio (12 a 14 enero)	26	conf.textil-piel y marroquinería
COLLECTION PREMIERE MOSCOW I, Moscú (1 a 4 marzo)	32	confección y marroquinería
FASHION ACCES I, Hong Kong (6 a 8 abril)	24	calzado/marroquinería
Stand informativo en PITTI BIMBO I (21 a 23 enero)		confección infantil
Ferias de Participación Agrupada	Participantes	Sectores
PITTI IMAGINE UOMO I, Florencia (12 a 15 enero)	19	confección masculina
VICENZA ORO I, Vicenza (16 a 23 enero)	15	joyería
PITTI BIMBO I, Florencia (21 a 23 enero)	19	confección infantil
BREAD & BUTTER I, Berlín (21 a 23 enero)	9	confección textil
THE COLLECTIVE PROJECT I, Nueva York (23 a 25 enero)	9	confección masculina
SALON INT. LINGERIE, París (28 a 31 enero)	20	íntimo/baño
CPD MAN-WOMAN I, Düsseldorf (30 enero a 2 febrero)	14	confección textil
WSA I, Las Vegas (5 a 8 febrero)	42	calzado
MAGIC WEST COAST, Las Vegas (13 a 17 febrero)	6	confección textil
FASHION COTERIE I, Nueva York (27 febrero a 1 marzo)	5	confección femenina
SOLE COMMERCE Nueva York (27 febrero a 1 marzo)	8	calzado
LINGERIES AMERICAS I, Nueva York (6 a 8 marzo)	3	íntimo/baño
CHILDRENS CLUB, Nueva York (13 a 15 marzo)	9	confección infantil
MIFUR, Milán (16 a 20 marzo)	7	confección piel
GDS I, Düsseldorf (17 a 20 marzo)	61	calzado
MIPEL I, Milán (19 a 22 marzo)	15	marroquinería
MICAM I, Milán (19 a 22 marzo)	142	calzado
BASELWORLD, Basilea (31 marzo a 7 abril)	31	joyería
PROMOPEL, Tokio (11 a 13 abril)	7	marroquinería

10. Organización de misiones inversas de compradores: con el objetivo de promocionar y difundir la moda de España en el exterior mediante el acercamiento de compradores extranjeros del sector a la oferta española de moda, se invitó a grupos de compradores a la feria Fimi (14-16 enero).

11. Organización de misiones comerciales directas y de estudio: durante el 2005 está previsto llevar a cabo diversas misiones directas de empresas del sector de la moda a los principales mercados objetivo, si bien en el primer cuatrimestre de 2005 no se ha celebrado ninguna.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033436

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la modalidad de pago único de la prestación por desempleo como medida de fomento del empleo en economía social y empleo autónomo en el primer cuatrimestre del año 2005.

Respuesta:

El gasto por la capitalización de la prestación por desempleo en el primer cuatrimestre de 2005 ha

experimentado un incremento del 29,2% respecto del mismo período de 2004, pasando de 69,2 millones de euros en 2004 a 89,4 millones de euros en 2005.

Se estima que el gasto en la capitalización parcial de la prestación para cubrir la inversión inicial de la actividad como autónomo o para incorporarse a una cooperativa o sociedad laboral ha pasado de 47,9 millones de euros en 2004 a 40,6 millones de euros en 2005, con una disminución del 15,2%, mientras que el gasto en capitalizar la prestación para sufragar la cotización a la Seguridad Social se ha incrementado en un 129,2% (21,3 millones de euros en 2004, frente a 48,8 millones de euros en 2005).

En cuanto a la evolución de los beneficiarios que capitalizaron la prestación por desempleo, en media mensual del primer cuatrimestre de los años 2004 y 2005, según datos provisionales, parcialmente estimados, cabe destacar lo siguiente:

- Se ha producido un incremento del 83,6% del total de beneficiarios que capitalizan la prestación por desempleo, pasando de 10.321 en 2004 a unos 19.000 en 2005.

De estos beneficiarios, en 2004 el 72,2% capitalizaban mensualmente para sufragar el gasto en cotización a la Seguridad Social, mientras que en 2005 este porcentaje ascendió al 86,9%.

- Por colectivos, los trabajadores que capitalizaron mensualmente la prestación por desempleo para transformarse en autónomos supusieron en

2004 el 84,3% del total, incrementándose en 2005 hasta el 88,40.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033437

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Evolución de la duración media de los procesos de incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el primer cuatrimestre del año 2005.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se especifica la evolución de la duración media de los procesos de incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante el primer cuatrimestre del año 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (Primer cuatrimestre de 2005)

PERÍODO	DURACIÓN MEDIA (Días)
Enero-2005	109
Febrero-2005	110
Marzo-2005	113
Abril-2005	118

184/033438 y 184/033449 a 184/033452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades ejecutadas dentro del Programa 431N que gestiona la Secretaría General de Comercio Exterior en distintas materias, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. En materia control de calidad y normalización comercial, a 31 de mayo de 2005 las actividades ejecutadas más destacadas, con sus correspondientes indicadores, han sido las siguientes:

- 79.000 controles de la calidad comercial de determinados productos objeto de exportación y/o importación.
- Inspección en cuanto a especificaciones comerciales de los productos objeto de exportación e importación, envases, embalajes, carga y descarga, estiba y desestiba, almacenes, cámaras frigoríficas, medios de transporte, etc.
- 17.100 ensayos y análisis de productos en el marco del control de calidad y en el de la colaboración en la normalización comercial.
- 900 empresas autorizadas RCE 1148/2001
- Participación en la elaboración y adopción de decisiones en materia de normalización y homologación comercial en foros nacionales (Asociación Española de Normalización) e internacionales (OCDE, CEPE, Unión Europea, Codex, etc.).
- Asistencia a reuniones internacionales relativas al control de calidad y comercialización.
- 3.000 certificaciones voluntarias (servicio de análisis prestado a las empresas exportadoras mediante el sistema de precios/públicos).
- Tramitación y gestión de 24 expedientes de adquisición de equipos de análisis de laboratorio.

2. En materia de defensa de los intereses españoles en el diseño y ejecución de las políticas comunes de la Unión Europea así como en otras negociaciones comerciales, a 31 de mayo de 2005 las actividades ejecutadas más destacadas, con sus correspondientes indicadores, han sido las siguientes:

- Seguimiento, preparación y asistencia a 21 reuniones del Comité 133 (Titulares y Suplentes).

- Seguimiento, preparación y asistencia a 33 reuniones del Comité de Representantes (Coreper).
- Preparación y asistencia a una reunión del Comité 133 Textiles, así como a sus correspondientes «Comités de Liaison».
- Preparación y asistencia a 12 reuniones del Comité 133 Servicios.
- Preparación y asistencia a seis reuniones del Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea, que trata las cuestiones de política comercial.
- Preparación y asistencia a 319 reuniones de grupos geográficos del Consejo en cuestiones de política comercial.
- Preparación y asistencia al Grupo de Cuestiones Comerciales y a los Comités de la Comisión en donde se tratan las medidas de defensa comercial, así como la valoración y estudio de los productos que entran a precios anormalmente bajos por prácticas desleales o que causan daño a la industria española, para solicitar ante la Comisión Europea la adopción de las correspondientes medidas de defensa comercial (derechos antidumping y antisubvención, cláusulas de salvaguardia, ROC, etc.), si ello es necesario. Y en general, asistencia a Comités de Gestión y Grupos de Trabajo del Consejo, totalizando una asistencia a 95 órganos comunitarios de esta naturaleza.
- Asistencia a 11 reuniones de expertos en normalización en el ámbito Unión Europea, OCDE, CEPE y Codex.
- Asistencia a tres Comités Cites en el ámbito Unión Europea e internacional.
- Asistencia a tres reuniones preparatorias en el ámbito Unión Europea de los Comités TBT y SPS así como la asistencia a estos Comités en el marco de la OMC.
- Preparación y asistencia a una reunión de la Unctad.
- Preparación y participación en 68 reuniones de nuestras autoridades con países terceros.
- Preparación y asistencia a 40 reuniones internacionales sobre control de la exportación de material de defensa y de doble uso: Foros internacionales de No-Proliferación (Arreglo de Wassenaar; Grupo Australia, Régimen de Control de Tecnología de Misiles; Grupo de Suministradores Nucleares); Grupo de Trabajo del Consejo en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) sobre exportación de armas convencionales y (Coarm) y Grupo ad-hoc del Consejo sobre exportación de productos y tecnologías de doble uso.
- Preparación y coordinación de la posición española en 28 reuniones de negociaciones en la OMC, así como preparación y asistencia a sus diversos órganos. Defensa de los intereses de nuestras empresas en la OMC, prestando especial atención a las condiciones de acceso al mercado y de trato nacional en mercados terceros, tanto para nuestras exportaciones de mercancías como de servicios.

- Análisis en contacto con los sectores económicos de las ofertas de países terceros en las negociaciones bilaterales y multilaterales, y formulación de demandas españolas al respecto. Defensa de los intereses españoles en los procesos de adhesión de nuevos miembros a la OMC. Participación en 20 procedimientos de solución de diferencias de la OMC.

- Gestión y propuesta en relación con la aplicación de los acuerdos de la OMC sobre los aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS) y sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (TRIMS).

- Preparación y asistencia a ocho reuniones del Comité de Comercio de la OCDE y a su correspondiente Grupo de Trabajo.

- Convocatoria y reunión de 20 Comisiones Sectoriales de Comercio Exterior, creadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de marzo de 1998, con el objetivo de analizar la posición española en las negociaciones comerciales. Atención especial a la petición española frente a la ampliación de la Unión Europea hacia países de Europa Oriental y hacia negociaciones con Mercosur.

- Contacto continuo con la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, ante la OMC y ante la OCDE.

- Coordinación regular con otros Departamentos Ministeriales de las posturas a adoptar en cuestiones de carácter comercial que afecten también al ámbito de sus competencias. Se ha asistido a más de 120 reuniones interdepartamentales.

- Organización de la Comisión Interministerial para las Negociaciones en la Organización Mundial de Comercio, que se celebrará en Honk Kong en diciembre de 2005.

- Organización y celebración de la Comisión Interministerial de Coordinación de la participación española en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

- Aplicación, en calidad de autoridad administrativa, de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna silvestre (CITES).

- Participación y asistencia a cuatro reuniones del Grupo de Productos Básicos (algodón, cacao, café, aceite de oliva).

- Participación y asistencia a dos reuniones del Consejo Oleícola Internacional.

3. En materia de Ordenación de las Operaciones de Importación y Exportación, a 31 de mayo de 2005 las actividades ejecutadas más destacadas, con sus correspondientes indicadores, han sido las siguientes:

- Tramitación y concesión de 4.259 autorizaciones administrativas de exportación e importación

- Aceptación de 21.844 documentos de vigilancia intracomunitaria.

- Tramitación y gestión de 16.914 certificados de importación y exportación en el ámbito agrícola y de productos fuera del Anejo 1.

- Emisión de dos certificados internacionales de importación para productos y tecnologías de doble uso.

- Tramitación de 1.139 autorizaciones administrativas de material de defensa y de doble uso, incluyendo el procedimiento seguido ante instancias multilaterales y verificación de los diferentes tipos de certificados exigibles.

- 31 inscripciones en el Registro Especial de Exportadores de Material de Defensa y Productos y Tecnologías de doble uso (R. D. 1782/2004).

- Tramitación y emisión de 272 solicitudes de autorizaciones de Regímenes Económicos Aduaneros.

- Tramitación de 208 suspensiones y contingentes arancelarios

- Tramitación y emisión de 5.792 certificados Cites.

- Realización de 11.584 inspecciones y controles Cites.

- Expedición de 35.200 certificados de conformidad de calidad comercial.

- Tramitación y gestión de 3.947 fianzas exigidas para la realización de operaciones comerciales.

- Tramitación de cinco expedientes de remoción de obstáculos comerciales en países terceros.

- Valoración y estudio de los productos que entran a precios anormalmente bajos para solicitar ante la comisión la adopción de derechos antidumping. Preparación de la defensa en caso de apertura de procedimientos antisubvención a productos españoles. Se han tramitado 68 procedimientos antidumping/antisubvención.

- Estudio y seguimiento de 15 expedientes, tanto de importación como exportación, para la adopción de medidas de defensa comercial (cláusulas de salvaguardia, etc.).

- Asimismo se ha procedido a la elaboración, propuesta y aplicación de las diversas normas, tanto generales como especiales, de regulación del comercio exterior, participando en la preparación, negociación y conclusión de Acuerdos Comerciales Bilaterales y Concesiones Comunitarias Autónomas, en especial en el marco del Sistema de Preferencias Generalizadas.

4. En maten a de Ayuda al Exportador, a 31 de mayo de 2005 las actividades ejecutadas más destacadas, con sus correspondientes indicadores, han sido las siguientes:

- Suministro de información, periódicamente, a Asociaciones de Exportadores y Empresas sobre las medidas de defensa comercial en vigor, el estado de los procedimientos en curso, así como normativa y aspectos relacionados con la política arancelaria.

- Información diaria sobre precios de productos agrícolas en los distintos mercados europeos.

- 4.500 visitas a cultivos, fábricas y almacenes para prestar asistencia técnica a los distintos sectores exportadores.

- 3.000 inspecciones voluntarias a solicitud del exportador de la calidad comercial de sus productos.

- Suministro de información a asociaciones de exportadores y empresas sobre actuaciones del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio (TBT) de la OMC.

- Análisis de obstáculos técnicos al comercio en terceros mercados y formulación de propuestas para su eliminación.

- Asesoramiento y estudio de la legislación internacional con el fin de mejorar la competitividad de la empresa exportadora.

- Colaboración con el sector exportador en el apoyo a la actividad exterior de las empresas españolas. Se han atendido 8.100 consultas de asistencia técnica.

- Impulso a la creación de Asociaciones de Exportadores con el fin de analizar si cumplen los requisitos mínimos exigidos por la Orden Ministerial reguladora del régimen de colaboración de las Asociaciones de Exportadores.

- Preparación de una reunión de la Comisión Gestora del Régimen de Colaboración con Asociaciones de Exportadores.

- Preparación y tramitación de una nueva Orden Ministerial que regula el régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores.

- Celebración de 20 visitas y reuniones con las asociaciones.

- Remisión de 81 estadísticas de comercio exterior a las asociaciones, así como recepción, canalización y/o resolución de 150 consultas realizadas.

- Seguimiento de las prestaciones de las asociaciones a la Administración y a sus asociados.

5. En materia de Formación de Expertos en comercio exterior e inspección de calidad comercial, a 31 de mayo de 2005 las actividades ejecutadas más destacadas, con sus correspondientes indicadores, han sido las siguientes:

- Convocatoria de 15 becas individuales para la realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones de Exportadores.

- Convocatoria de siete becas individuales para la especialización en análisis de calidad comercial y prórroga de 25 becas individuales para la especialización en análisis de calidad comercial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033448

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades ejecutadas dentro del Programa 431M que gestiona en su totalidad la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

Las principales actividades que se han ejecutado dentro del Programa 431 M que gestiona la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio han sido las siguientes:

- Mantenimiento de equipos de informática.
- Adquisición de licencias de bases de datos, de antivirus o de net screen que permiten la conexión remota y segura con la Secretaría de Estado.

- Contratación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica para el desarrollo de una aplicación informática de consulta a través de Internet a los datos estadísticos del comercio exterior español

- Realización de las encuestas sobre la Coyuntura de la Exportación.

- Se van a conceder tres becas de postgrado en los Estados Unidos en cumplimiento del Convenio de Colaboración con la Comisión Fulbright de Intercambio Educativo, Científico y Cultural.

- Además, se han realizado inversiones en adquisición de equipos para procesos de la información e inversión de reposición en equipos informáticos, impresoras o scanners.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033455

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Razones del saldo comercial negativo de España con los países Mercosur de 468,9 millones de euros en el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

Efectivamente, en el primer trimestre del año el déficit comercial de España con Mercosur ascendió a casi 469 millones de euros, lo que supone prácticamente el mismo déficit que en el primer trimestre de 2004. Si se incorporan los datos de abril de 2005, recientemente publicados, el déficit bilateral con Mercosur en los primeros cuatro meses del año asciende a 735 millones de euros. Este déficit es el resultado de unas exportaciones de 475 millones de euros y unas importaciones de 1.210 millones de euros.

En estos cuatro primeros meses, las exportaciones españolas a la zona crecieron un 12,3%, frente a un crecimiento del 5,7% de las importaciones. La tasa de cobertura mejoró en torno a 2,5 puntos porcentuales, al pasar del 36,9% al 39,3%. Este mayor crecimiento de las exportaciones sobre el de las importaciones no ha sido, sin embargo, suficiente para reducir el déficit.

No cabe, por tanto, hablar de una variación sustancial en nuestro déficit bilateral con respecto a Mercosur en estos primeros meses del año. Sí conviene, sin embargo, repasar algunos hechos que permiten comprender mejor la naturaleza dicho déficit.

En primer lugar, hasta 1998 España mantenía un superávit comercial con Mercosur. La devaluación del real brasileño a principios de 1999 y la devaluación del peso argentino de principios de 2002 son los dos factores fundamentales que explican el aumento del déficit. La apreciación del euro de estos últimos años no vino sino a sumarse a los efectos de la devaluación de estas monedas.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que, impulsado por este tipo de cambio tan atractivo, Mercosur ha desarrollado en muy pocos años una extraordinaria capacidad de producción de soja, que en España se importa básicamente como tortas de soja para ali-

mentación animal. Más de un tercio de todo lo que importarnos del Mercosur tiene que ver, en estos últimos años, con el «boom de la soja».

De forma más coyuntural conviene resaltar el fuerte crecimiento de las importaciones de productos siderúrgicos durante estos cuatro primeros meses de 2005.

Por el lado de las exportaciones, entre los principales sectores exportadores destaca el dinamismo exportador de los bienes de equipo para la industria, el sector químico y la industria de componentes de automoción.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 2 de la Dirección General de Comercio e Inversiones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

El grado de ejecución a 31 de mayo del Capítulo 2 de la Dirección General de Comercio e Inversiones, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, queda reflejado en el cuadro siguiente.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
20.06.431A.2	21.272.300,00	11.738.919,17	55,18	6.112.305,13	28,73

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033465

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 1 de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
20.03.431M.1	5.526.870,00	2.033.877,09	36,80	2.033.877,09	36,80

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Grado de ejecución del Capítulo 1 de la Secretaría General de Turismo, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, a 31 de mayo de 2005.

184/033468

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO COMPROMETIDO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
20.04.432A.1	2.898.600,00	936.478,36	32,31	936.478,36	32,31

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033489

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Número de ciudadanos extranjeros internos en la prisiones de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

El número de ciudadanos extranjeros internos en las prisiones de la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31 de diciembre de 2004, con expresión de su nacionalidad, se recoge en el siguiente cuadro:

CENTROS	TOTAL
AFGANISTAN	0
ALEMANIA	10
ANDORRA	0
ANGOLA	6
ARABIA SAUDÍ	0
ARGELIA	176
ARGENTINA	10
AUSTRIA	0
BAHAMAS	0
BÉLGICA	6
BOLIVIA	14
BOSNIA	2
BRASIL	24
BULGARIA	8
BURKINA	1
CABO	1
CAMERÚN	1
CANADÁ	0
COLOMBIA	83
COREA	0
COSTA RICA	0
CROACIA	0
CUBA	6
R. CHECA	2
CHILE	7
CHINA	5

CENTROS	TOTAL
DINAMARCA	0
ECUADOR	18
EGIPTO	1
EL SALVADOR	1
EMIR. ARABES	0
EE. UU.	3
ESLOVENIA	2
ETIOPIA	1
FILIPINAS	0
FINLANDIA	0
FRANCIA	23
GAMBIA	3
GHANA	24
GRECIA	1
GUATEMALA	2
GUINEA-BISSAU	11
GUINEA-CONAKRY	5
GUINEA	4
HAITI	0
HOLANDA	6
HONDURAS	1
HUNGRÍA	0
INDIA	1
INDONESIA	0
IRAK	1
IRÁN	0
IRLANDA	1
ISLANDIA	0
ISRAEL	1
ITALIA	27
JAMAICA	2
JORDANIA	0
KENIA	0
KUWAIT	0
LIBANO	8
LIBERIA	27
LIBIA	4
LUXEMBURGO	0
MACEDONIA	0
MALASIA	0
MALÍ	1
MARRUECOS	712
MAURITANIA	9
MEXICO	3
MOZAMBIQUE	2
NAMIBIA	1
NICARAGUA	0
NIGERIA	27

CENTROS	TOTAL
NORUEGA	1
NUEVA ZELANDA	0
PAKISTÁN	0
PALESTINA	17
PANAMÁ	1
PARAGUAY	1
PERÚ	2
POLONIA	8
PORTUGAL	78
PUERTO	0
REINO UNIDO	7
R. DOMINICANA	5
RUMANÍA	43
RUSIA	1
SENEGAL	6
SERBIA-MONTENEGRO	5
SIERRA LEONA	8
SINGAPUR	0
SIRIA	3
SRI LANKA	0
SUDÁN	0
SUECIA	2
SUIZA	4
SURÁFRICA	5
TAIWAN	0
TANZANIA	0
TAILANDIA	0
TURQUÍA	2
TÚNEZ	5
URUGUAY	4
VENEZUELA	51
VIETNAM	0
YUGOSLAVIA	1
ZAIRE	1
OTROS	77
TOTAL	1.633

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033524

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Razones del saldo comercial negativo del sector de materias primas, animales y vegetales en el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

En el sector de materias primas animales y vegetales, España, tradicionalmente, ha experimentado un déficit comercial al suponer las importaciones alrededor del doble que las exportaciones (en valor). Las causas deben encontrarse fundamentalmente en la no disponibilidad de esas materias dentro de nuestras fronteras para abastecer a nuestra industria. Un caso ilustrativo de esta situación puede encontrarse en el caso del caucho natural. En otros casos, la explicación se encuentra en que la producción nacional es insuficiente para satisfacer las necesidades de la industria, como sucede, por ejemplo, con las pieles y cueros. A pesar de ello, la diferencia entre lo que ha crecido la importación (+4,3%) y la exportación (+3,1%) no es significativa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033540

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Posición del Gobierno en relación con la decisión de China de no aplicar las tasas a la exportación de 81 tipos de productos textiles a la Unión Europea.

Respuesta:

Su Señoría formuló su pregunta el pasado día 1 de junio de este año cuando, efectivamente, China había anunciado que iba a dejar sin efecto determinados gravámenes a la exportación de una serie de productos textiles (que pensaba introducir para moderar sus exportaciones).

Posteriormente a este anuncio, que no llegó a hacerse efectivo, el pasado día 10 de junio se firmó en Shanghai un acuerdo entre el Ministro chino de Comercio y el Comisario Mandelson por el que se establece un marco regulatorio, para los años 2005-2007, de las

exportaciones chinas a la Unión Europea de los diez productos más sensibles para el sector textil. Este acuerdo chino-comunitario viene a encauzar las controversias que se habían planteado entre ambas zonas geográficas a lo largo de los primeros meses del año 2005. Con este acuerdo se pretende, por una parte, dar a China la oportunidad de ampliar sus exportaciones, pero, por otra, que dicho aumento sea gradual y previsible, de modo que la industria europea no se vea irremediablemente perjudicada, sin tiempo para un ajuste razonable.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033593

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà i Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Motivos por los que Correos mantiene en su página «web» oficial dos modelos distintos para catalán y valenciano y no ofrece modelos de notas de envíos y otros servicios «on-line» exclusivamente en versión catalana, vasca y gallega.

Respuesta:

Las notas de entrega referidas a los envíos que tramita la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos se presentan en las dos lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas que cuentan con lengua cooficial propia.

Las notas de entrega y otros impresos que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos pone a disposición del público en la Comunidad Valenciana se emiten en las dos lenguas cooficiales de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Valoración de la negociación del tercer convenio colectivo de los trabajadores civiles de la Base de Rota que expiró en agosto del año 2004.

Respuesta:

Las negociaciones para la firma del tercer convenio colectivo deben enmarcarse dentro de las limitaciones a la negociación colectiva establecidas por el Anejo 8 del Convenio de Cooperación para la Defensa suscrito entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, lo que da lugar a algunas singularidades en materia de negociación colectiva.

Hasta la fecha se han desarrollado cinco sesiones de negociación, la última los pasados días 7 y 8 de junio, por lo que no puede decirse que la negociación esté paralizada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033716

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Asunto: Características de la contribución española a la dimensión civil de las operaciones en Afganistán.

Respuesta:

En el contexto del compromiso asumido por España de contribuir a la reconstrucción y estabilización política de Afganistán, la dimensión civil de este compromiso se puede resumir a día de hoy en los siguientes aspectos:

- Participación en el PRT (siglas en inglés del Equipo de Reconstrucción Provincial).

España se ha hecho cargo del PRT de Qala-i-Now en la provincia de Badghis. Este PRT tiene dos componentes civil y militar. Dirigiendo la parte civil habrá un Embajador en Misión Especial. Dentro de los objetivos generales del PRT, que son extender fuera de Kabul la autoridad del Gobierno central, asegurar la implantación de las instituciones estatales y facilitar las labores de reconstrucción y desarrollo mediante la mejora del clima de seguridad, la parte civil dirigirá las tareas de

reconstrucción y cooperación al desarrollo. La Agencia Española de Cooperación Internacional aportará al contingente civil un equipo de cooperación con carácter permanente, formado por un coordinador general de cooperación, un adjunto y los expertos de cooperación que se consideren necesarios.

- Elaboración de un programa de reconstrucción.

Se encuentra en este momento desplazado en el PRT español un equipo de identificación con personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-AECI para preparar el despliegue civil permanente, evaluar las necesidades en la provincia y elaborar un programa de reconstrucción para la provincia.

- Apoyo electoral. Como apoyo a las elecciones que tendrán lugar el próximo mes de septiembre, la AECI ha hecho una aportación de 1.5 millones de euros al fondo electoral que gestionan PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo), Unama (United Nations Mission in Afghanistan) y Comisión Electoral.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Higuera, Antonia (GS).

Asunto: Número de inmigrantes que han conseguido normalizar su situación en el reciente proceso, cerrado en el mes de mayo, en la provincia de Jaén.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en la provincia de Jaén desde el 7 de febrero 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 2.875, de las que 1.768 han sido concedidas a fecha 17 de junio de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033723

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Higuera, Antonia (GS).

Asunto: Número de inmigrantes que han solicitado su normalización o su documentación en la provincia de Jaén.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en la provincia de Jaén desde el 7 de febrero 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 2.875.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Actuaciones, en concepto del 1% del presupuesto, destinadas a la recuperación de patrimonio en la provincia de Castellón.

Respuesta:

Las inversiones a realizar en el año 2005 y siguientes en la provincia de Castellón serán decididas en las correspondientes Comisiones Mixtas entre el Ministerio de Cultura y el Departamento generador del 1% cultural, donde se valorarán los proyectos que se presenten para determinar las actuaciones que se llevarán a cabo. Todos los proyectos deberán cumplir los requisitos establecidos por la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural, publicados en la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, BOE de 15 de marzo de 2005.

En la Comisión Mixta celebrada el día 7 de julio se ha aprobado para Castellón el proyecto de restauración del Castillo de Gaibel.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (OIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas de reducción fiscal en la Declaración de Renta para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales en el año 2004, así como motivos por los que no se incluye a los productores de Castellón, donde se han producido inundaciones y tormentas de pedrisco.

Respuesta:

Para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales, se ha aprobado la Orden EHA/1635/2005, de 2 de junio, por la que se reducen para el período impositivo 2004 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF (BOE de 4 de junio).

La citada Orden contiene un Anexo en el que, para una mayor claridad en la aplicación de las medidas contenidas en la misma, las reducciones se agrupan por Comunidades Autónomas, provincias, ámbitos territoriales y actividades.

En este Anexo figura la provincia de Castellón, en todos sus términos municipales para las actividades de colmenas y almendro, y para determinados términos municipales para la actividad de productos hortícolas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de agentes que se destinarán a las Comisarías de Policía Nacional de Cádiz, Jerez, Algeciras, La Línea, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Rota (Cádiz).

Respuesta:

Desde el día 1 de julio se ha puesto en marcha la llamada «Operación Verano» con el fin de reforzar aquellas zonas de marcada incidencia turística estival, en la que está encuadrada la provincia de Cádiz, con los siguientes efectivos de refuerzo:

PLANTILLAS	EFFECTIVOS
Cádiz	30
Algeciras	75
Jerez de la Frontera	20
La Línea de la Concepción	30
El Puerto de Sta. María	20
Rota	11
Sanlúcar de Barrameda	11

Además de estos efectivos, la provincia contará con tres unidades de Guías Caninos, que tendrán sede en el Puerto de Santa María y ámbito de actuación provincial.

Por último, se señala que el próximo mes de septiembre finaliza el período formativo la XIX B Promoción de Policías, con la incorporación de 2.051 funcionarios, a los que se les ofertarán las plazas a nivel nacional que se estimen oportunas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Por su parte, la Administración norteamericana cuenta con su propio servicio de prevención de riesgos laborales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033775

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 198 14 10 0001, Ministerio de Defensa, «Mobiliario y enseres organismos», recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

El proyecto de inversión 1998 14 01 0001, «Mobiliario y Enseres. Organismos», es un proyecto genérico cuya ejecución depende de las necesidades que surjan a lo largo del año. Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa durante el año 2004 han ascendido a 715.227 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033771

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas ante el continuado incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dentro de la instalación militar de la Base de Rota (Cádiz).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa cumple con lo preceptuado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral Local para la Base Naval de Rota, está constituido el correspondiente Comité de Seguridad y Salud.

184/033777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 13 02 0012, Ministerio de Justicia, «Instituto de Medicina Legal de Oviedo», recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Los Anexos de Inversiones Reales contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2004 y 2005 contemplan, dentro del artículo 62, «Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios» del Programa 112A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», el siguiente proyecto específico a realizar en el Principado de Asturias:

200413020012. Oviedo, Instituto de Medicina Legal (IML)

En el año 2004 se realizó un estudio geotécnico y levantamiento topográfico para el Nuevo IML de Oviedo por un importe de 4.976,09 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 13.02.0013, Ministerio de Justicia, «Ampliación Avilés», recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Dentro del artículo 63, «Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios», del programa 112-A del Anexo de Inversiones Reales contenido en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, se encontraba el siguiente proyecto específico:

- 200413020026. Oviedo, Rehabilitación del TSJ. Con una dotación total de 2.639.040 euros y para 2004, 30.000 euros.

Se trata de unas obras de redistribución de espacios, rehabilitación de fachadas, instalaciones y posible refuerzo estructural del TSJ.

En el año 2004 no se realizó ninguna inversión por motivos presupuestarios.

En el año 2005 está previsto iniciar los estudios previos para la Redacción del Proyecto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033779

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 1998 14 113 1000, Ministerio de Defensa, Adquisiciones de locales y obras de mejora y adecuación de los mismos, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

El proyecto de inversión 1998141131000, Adquisición de locales y obras de mejora y adecuación de los mismos, es un proyecto genérico cuya ejecución depende de las necesidades que surjan a lo largo del año. Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa durante el año 2004 han ascendido a 47.253,80 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 1998 14 113 1001; Ministerio de Defensa, Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria, equipos informáticos, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

El proyecto de inversión 1998 14 113 1001, «Equipamiento nuevo de mobiliario, maquinaria y equipos informáticos», es un proyecto genérico cuya ejecución depende de las necesidades que surjan a lo largo del año. Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa durante el año 2004 han ascendido a 800.205,36 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033781

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Ejecución presupuestaria de la partida 1998 14 113 1002 del Ministerio de Defensa, Obras destinadas al mantenimiento de la capacidad de funcionamiento de edificios y locales, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

El proyecto de inversión 1998 14 113 1002, Obras destinadas al mantenimiento de la capacidad de funcionamiento de edificios y locales, es un proyecto genérico cuya ejecución depende de las necesidades que sur-

jan a lo largo del año. Las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa durante el año 2004 han ascendido a 444.921,45 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033786 a 184/033789

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Contactos mantenidos con representantes del Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para la construcción de un nuevo centro penitenciario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

La actual Administración Penitenciaria, comprometida con el principio de arraigo como instrumento de inserción, ha propuesto al Gobierno la aprobación de la revisión del vigente Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, incluyendo diversas actuaciones en la Región de Murcia que, pendientes de la aprobación del Consejo de Ministros, permitirán una dotación de infraestructuras penitenciarias en la región suficiente y de calidad, incluyendo la construcción de un centro penitenciario en la región.

En caso de acometerse, la Administración Penitenciaria no tiene decidida aún su ubicación.

No obstante, tan sólo con carácter de prospección en relación a una posible construcción de un centro penitenciario en dicha Comunidad, si así lo aprueba el Consejo de Ministros, la Administración Penitenciaria y la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) ha realizado diversas visitas a la Región de Murcia para la localización de terrenos, y entre ellas a los pertenecientes al Ministerio de Defensa ubicados en la ciudad de Lorca que, finalmente, no se consideran adecuadas; pero no se han mantenido contactos con representantes del Ayuntamiento de esa localidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033800

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Calendario de actuaciones en el segundo semestre del año 2005 para conseguir los objetivos de Lisboa.

Respuesta:

Uno de los principales instrumentos para cumplir los objetivos de crecimiento y empleo fijados en la revisión de la Estrategia de Lisboa acordada en el Consejo Europeo, son los Planes Nacionales de Reformas (PNR). En este documento los Estados miembros deben plasmar las prioridades y acciones que prevén para llevar a cabo las reformas necesarias para el cumplimiento de la Agenda de Lisboa. Los PNR deben presentarse a la Comisión Europea antes del 15 de octubre.

La elaboración del Plan Nacional de Reformas español es un objetivo concreto del segundo semestre de 2005. Para ello, el Gobierno ha puesto en marcha un grupo interministerial que trabaja en su elaboración. Por otra parte, el coordinador nacional de Lisboa celebró el pasado 1 de junio reuniones con los Comisarios Europeos directamente implicados en la Agenda de Lisboa (Competitividad, Asuntos Económicos y Financieros y Empleo y Política social) y con el Secretario General de la Comisión para preparar el documento español. El pasado 5 de julio funcionarios del área económica de la Comisión Europea se desplazaron a Madrid para continuar estos contactos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033802 a 184/033804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Sectores a los que van a afectar las decisiones vinculadas a los objetivos de Lisboa y número

de empleos que se esperan para el segundo semestre de 2005 relacionados con dichas actuaciones.

Respuesta:

El Consejo Europeo de marzo de 2005 relanzó la Estrategia de Lisboa con el objetivo de articular las respuestas adecuadas al reto de crecimiento y competitividad que constituye el objeto del proceso puesto en marcha a nivel comunitario.

En la nueva etapa, las diferentes políticas —medidas macroeconómicas, reformas microeconómicas y reformas laborales y políticas de empleo— se ponen, de forma integrada, al servicio del objetivo de pleno empleo, en el marco de una sociedad avanzada tecnológicamente, que cuide el entorno medioambiental y que favorezca la cohesión entre sus habitantes.

En esta labor a realizar en los próximos años, tendente a aumentar el potencial de crecimiento económico y de empleo, confluyen, por tanto, políticas de estabilidad económica y de asignación eficiente de los recursos, con reformas estructurales de los mercados que aumenten la eficiencia y la adaptabilidad de la economía.

Entre estas últimas, la Unión Europea se propone incrementar y mejorar la inversión en I+D, facilitar la capacidad de innovación, promover la generalización de las tecnologías de la información y la comunicación, reforzar el tejido industrial, fomentar la utilización sostenida de los recursos y promover la iniciativa empresarial creativa e innovadora.

Por su parte, la contribución desde las políticas laborales se centra en mejorar la productividad del trabajo a través de reformas que faciliten la adaptabilidad de trabajadores y empresas, la consecución de elevados niveles de formación y cualificación del capital humano, la adecuación de los sistemas de protección social y la creación de condiciones favorables a la participación de todos los miembros de la Sociedad en el mercado de trabajo.

Aunque en el momento actual no es posible estimar con precisión los sectores y el número de empleos que en los mismos se van a crear a lo largo de éste y el próximo año, sí se pueden apuntar, a la vista de lo señalado anteriormente, algunos de los sectores o actividades en los que se espera tengan impacto las políticas a desarrollar en el marco de la Estrategia de Lisboa.

Por una parte, el sector industrial, sobre todo el vinculado a la innovación y a las nuevas tecnologías, así como las actividades ligadas al sostenimiento medioambiental, pretenden ser reforzados en el conjunto de Europa. Y específicamente en nuestro país, las políticas industriales y de medio ambiente constituyen uno de los ámbitos del proceso de diálogo social en marcha. Así, en la Declaración para el Diálogo Social firmada en 2004 se señalaba lo siguiente: «El Gobierno y los interlocutores sociales comparten la necesidad de diseñar políticas industriales y de medio ambiente que

favorezcan inversiones de mayor nivel tecnológico, contemplando medidas que contribuyan a evitar deslocalizaciones, así como reestructuraciones injustificadas....»

Por otra parte, la política de mejora de infraestructuras que va a desarrollar este Gobierno en los próximos años a través del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte va a suponer un elevado potencial de creación de empleo, al igual que lo será la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación anunciada recientemente por el Gobierno y articulada en torno al programa Ingenio 2010.

Otra de las áreas importantes en las que nuestro país tiene una gran capacidad de creación de empleo es la relativa al desarrollo de los servicios sociales. Se trata de un ámbito en el que el nuevo Gobierno ha mostrado, desde el primer momento, su voluntad de darle un gran impulso, siendo una de las principales vías para ello la prevista Ley de Dependencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033805 y 184/033806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Objetivos detallados a largo plazo (2006) que afecten a política financiera y a la política fiscal para conseguir los Objetivos de Lisboa.

Respuesta:

En marzo de 2000 el Consejo Europeo de Lisboa se fijó como objetivo, en el horizonte del año 2010, que la economía europea se convirtiera en la más competitiva y dinámica del mundo. Para el logro de este objetivo se pretendía acelerar la transición hacia una economía basada en el conocimiento, promoviendo la investigación y el desarrollo (I+D) y la sociedad de la información, intensificando las reformas estructurales y completando el mercado interior europeo.

El segundo objetivo que se proponía se relaciona con la modernización del modelo social europeo, y en un tercero se proponía el mantenimiento de políticas macroeconómicas adecuadas y orientadas a la estabilidad. El éxito estaría condicionado a lograr un crecimiento del 3% del PIB.

En 2005 se ha apreciado que, precisamente, las expectativas de crecimiento no se estaban viendo cum-

plidas y que algunos de los objetivos señalados estaban lejos de alcanzarse. Por este motivo, uno de los temas fundamentales abordados en el Consejo Europeo de 22 y 23 de marzo de 2005 ha sido la revisión de la Estrategia de Lisboa. El propósito fundamental de esta revisión es dar un nuevo impulso a las políticas de los Estados Miembros orientadas al crecimiento y el empleo con objeto de aumentar el potencial de crecimiento de la Unión Europea y cerrar la brecha respecto a otras economías avanzadas.

Los ejes esenciales para el logro de estos objetivos son la inversión para el conocimiento, innovación y capital humano y la creación de un espacio europeo más atractivo para el desarrollo empresarial y el empleo.

Uno de los compromisos asumidos por los Estados Miembros en el marco de la revisión de la Estrategia de Lisboa es la elaboración de un «programa nacional de reforma» que se adecue a las necesidades y situación específica de cada país.

La revisión de la Estrategia de Lisboa no supone exigencias adicionales para España, sino que representa un respaldo a la política económica que ya está aplicando el Gobierno.

En particular, el Gobierno aprobó en febrero de 2005 el Plan de Dinamización de la Economía española que contiene un amplio conjunto de medidas económicas dirigidas a incrementar la productividad, el empleo y la competitividad empresarial.

El programa de reformas económicas que recoge el Plan se centra en las siguientes áreas: defensa de la competencia, reformas en los mercados de bienes y servicios y en los mercados de factores, impulso de la I+D+i, calidad y eficiencia de las finanzas públicas, y marco regulatorio y transparencia.

Con este Plan, clave en su estrategia económica, el Gobierno español se ha adelantado al compromiso asumido por los Estados Miembros de presentar sus respectivos planes de acción para relanzar la Estrategia de Lisboa.

Junto a ello, los Presupuestos para 2006 van a seguir contemplando como líneas prioritarias la I+D+i y la inversión en infraestructuras, actuaciones clave para seguir aumentando la productividad y competitividad de la economía española.

Por su parte, en el ámbito fiscal la Comisión ha presentado un documento en el que se pone de manifiesto que la política fiscal puede contribuir significativamente a los objetivos de Lisboa mediante el establecimiento de un marco que permita mejorar el funcionamiento del mercado interior. Este documento propone una serie de acciones (legislativas y no legislativas), en relación con las cuales España está participando activamente.

Así, en cuanto a las medidas para un mejor funcionamiento del mercado interior, se hace hincapié en la eliminación de las cargas fiscales (presión fiscal indirecta) y los costes de cumplimiento a las empresas transfronterizas.

En cuanto a la imposición directa, las iniciativas se concretan, en el Impuesto sobre Sociedades, tanto con medidas a corto plazo (la eliminación de barreras fiscales) como a largo plazo, permitiendo la tributación de la base imponible aplicando reglas únicas. Además, pueden citarse otras iniciativas, como son las comunicaciones relativas a la compensación transfronteriza de pérdidas, tratados para la eliminación de la doble imposición o la propuesta sobre precios de transferencia.

En relación con el IVA, las propuestas de la Comisión se centran en el sistema de «ventanilla única (one-stop-shop)» y la revisión de las reglas relativas al lugar de prestación de servicios. Por otra parte, España está también interesada en la modificación de la Directiva del IVA en materia de agencias de viajes para eliminar cualquier elemento distorsionante de la competencia, para las empresas españolas en este sector.

Asimismo, se contemplan medidas para impulsar la inversión en I+D (incentivos fiscales) o para favorecer el desarrollo del capital-riesgo. También se pretende abordar aspectos como el tratamiento de las «stock options», el gravamen de dividendos y ganancias de capital de inversores individuales y la tributación de las pymes.

Por último, se estudia también el empleo de instrumentos fiscales en relación con el mercado de trabajo (favoreciendo la adaptación de los trabajadores y la inversión en capital humano, en particular en la formación continua) y con el desarrollo sostenible (fiscalidad medioambiental).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de que el anteproyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) garantice la igualdad de oportunidades para los jóvenes.

Respuesta:

El Anteproyecto de Ley Orgánica de la Educación apuesta por mejorar la implantación y la calidad de la educación infantil, que se organiza como una etapa educativa con dos ciclos de tres años cada uno. Es sabido que la escolarización temprana favorece el

desarrollo personal y social de los niños y niñas; y que esta circunstancia se convierte en determinante ante situaciones de desigualdad de orden social, económico o cultural. Mejorar la calidad de la educación en toda la etapa y estimular la demanda (no solo satisfacerla) para el primer ciclo (hasta los tres años), con objeto de paliar los efectos de entornos desfavorables, son los objetivos del proyecto en los artículos relativos a la ordenación de las enseñanzas y en los que se refieren a la compensación de desigualdades. El segundo ciclo de la educación infantil, por lo demás, se configura como gratuito y susceptible de acogerse al régimen de conciertos.

En las etapas obligatorias del sistema (educación primaria y educación secundaria obligatoria) se hace un énfasis especial en las áreas y materias instrumentales, que se incluyen de manera sistemática en cada uno de los diez cursos de la educación obligatoria. Entre ellas figura una primera lengua extranjera y cabe la posibilidad de cursar una segunda con carácter opcional.

La evaluación tiene una presencia fundamental desde su concepción formativa y reorientadora de la actividad educativa. Justamente con esa finalidad, habrá evaluaciones generales de diagnóstico al término del segundo ciclo de primaria y del primer ciclo de secundaria: para orientar a alumnos, familias y profesores, a tiempo de introducir correcciones dentro de las etapas respectivas. Se trata, en todo caso, de prevenir las dificultades de aprendizaje y de poner en marcha mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten esas dificultades.

La educación secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad de los alumnos. Las Administraciones educativas deberán regular medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros una organización flexible de las enseñanzas: adaptaciones de currículo, agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo. En la organización de la educación secundaria obligatoria, el curso cuarto y último tiene una ordenación singular, un carácter orientador para futuras opciones, con la posibilidad de elegir unas materias y renunciar a otras (nunca las materias consideradas instrumentales y obligatorias). El objetivo es, en todo caso, armonizar calidad con equidad, exigencia con flexibilidad, lo común con lo diverso, y reducir al mínimo los porcentajes de fracaso en la escolaridad obligatoria.

El Anteproyecto de Ley Orgánica de Educación dedica un Título a la «Equidad en la educación». Este hecho no es casual. La intención de que el principio de la equidad impregne el conjunto del sistema forma parte inseparable de la intencionalidad política que lo inspira. Es sabido que la sociedad del cono-

cimiento líder y competitiva que pretende ser Europa, y España dentro de ella, no admite la exclusión social; y que la educación debe contribuir a impedir las exclusiones. No todos los alumnos se sitúan en plano de igualdad ante las exigencias del sistema educativo. Y éste debe dar respuesta ponderada y flexible a las necesidades de cada uno. El proyecto de Ley incluye soluciones para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y compromete a las Administraciones educativas en la disposición de recursos materiales, personales e institucionales para hacer efectivas tales soluciones. Componen dicha categoría de alumnos aquellos que presentan necesidades educativas especiales, los que tienen altas capacidades intelectuales o los alumnos, inmigrantes sobre todo, que se integran tardíamente en el sistema educativo español.

En este mismo orden de cosas, el de la equidad, el Anteproyecto de Ley dispone el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. Dispone asimismo que el Estado y las Comunidades Autónomas fijarán sus objetivos prioritarios en educación compensatoria; y que las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Por todo ello, el Anteproyecto de Ley Orgánica de la Educación sí garantiza la igualdad de oportunidades para los jóvenes, ya que es el principio fundamental que inspira el modelo de sistema educativo que esta Ley propicia: la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, con independencia de sus condiciones personales o sociales de partida; la garantía de que el sistema educativo sea equitativo y resuelva las desigualdades desde una perspectiva de justicia. Otro principio es el compromiso con el cumplimiento de los objetivos educativos de la Unión Europea para el futuro inmediato. La consecución de estos objetivos demandaba esta iniciativa legislativa, como demanda también el ejercicio de políticas consecuentes por parte de quienes tienen la competencia para ello. Pero exige asimismo el concurso generoso de todos los componentes de la comunidad educativa, desde el convencimiento de que los importantes retos de la educación en el momento histórico que nos ha tocado vivir exigen la colaboración decidida de toda la sociedad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033809

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Funcionamiento y evolución del aumento de nuevos empleos para jóvenes menores de 30 años en la VIII legislatura.

Respuesta:

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, que elabora trimestralmente el Instituto Nacional de Estadística, el número de jóvenes menores de 30 años que tenían empleo en el primer trimestre de 2004 era de 4.467.300.

En el cuarto trimestre de 2004 dicha cifra había crecido hasta los 4.612.000, por lo que a lo largo del citado año se produjo un incremento de un 3,2% en la ocupación de los jóvenes de las citadas edades. El aumento en términos absolutos fue de 144.700 nuevos empleos destinados a este grupo de edad.

Respecto al año 2005, los datos del primer trimestre, último publicado, dan una cifra de 4.662.300 ocupados menores de 30 años. Los datos de 2005 no resultan, sin embargo, exactamente comparables con los de 2004, ya que este año se han introducido varios cambios en la EPA, que tienen impacto en los resultados, provocando una ruptura en las series. Por tanto, según advierte el Instituto Nacional de Estadística, las comparaciones directas entre los datos del primer trimestre de 2005 y los de períodos anteriores reflejan, además de los cambios en el mercado laboral, el impacto del cambio en la encuesta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033810

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Evolución de los contratos indefinidos para menores de 25 años.

Respuesta:

considerado los últimos cinco años) se refleja en anexo.

La evolución del número de contratos indefinidos realizados con menores de 25 años, así como del total de contratos indefinidos efectuados en el período 2000-2004 (dado que no se especifica período, se han

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONTRATOS INDEFINIDOS REGISTRADOS. TOTAL NACIONAL. AÑOS 2000-2004

AÑOS	TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	< 25 AÑOS
2000	1.208.414	351.509
2001	1.304.087	357.186
2002	1.282.965	330.699
2003	1.269.767	308.788
2004	1.419.718	326.505

184/033815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Acciones y programas para prevenir enfermedades de transmisión sexual, del sida y de los embarazos no deseados entre adolescentes mediante acciones educativas.

Respuesta:

Los programas de salud de la mujer, del niño y del adolescente se aprobaron, por unanimidad, en el Pleno del Consejo del Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en el año 1990. Desde entonces todas las Comunidades Autónomas los vienen desarrollando siguiendo los criterios básicos aprobados. Asimismo, en materia de información sexual todas realizan habitualmente actividades.

La educación sexual y, por tanto, las campañas y actuaciones en relación con las mismas son competencia de las Comunidades Autónomas. No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha realizado, en los últimos años sucesivas actuaciones de promoción de la salud en relación con este tema.

Desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Salud Pública y del Plan

Nacional sobre el Sida, está prevista la realización en el año 2005 de una campaña de información y prevención de embarazos no deseados en adolescentes y jóvenes, con los objetivos siguientes:

- Fomentar una actitud sexual responsable entre los jóvenes, a nivel nacional, tratando de mejorar el nivel de conocimiento de todo lo relacionado con la sexualidad y con los métodos anticonceptivos.
- Poner a disposición de los jóvenes información para una sexualidad responsable.
- Mejorar el nivel de conocimiento de los distintos métodos anticonceptivos y recordar que la elección informada es «cosa de dos».
- Promover una utilización adecuada de la anticoncepción postcoital, únicamente como método de emergencia y no como método anticonceptivo.

Además, el Observatorio de Salud de la Mujer está iniciando la elaboración de un estudio sociológico denominado «contexto de la interrupción voluntaria del embarazo en población adolescente y juventud temprana», cuyo objetivo es obtener información acerca de las razones y los determinantes que inciden en la decisión de los jóvenes de entre 14 a 24 años de interrumpir un embarazo.

En el ámbito de competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Instituto de la Mujer, en el marco del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en colaboración con los servicios de salud de las Comunidades Autónomas, desarrolla el Programa de Prevención de Embarazos, ETS y VIH/Sida en jóvenes, con la finalidad de fomentar la

salud sexual y reproductiva de la población joven, a través de la formación de profesionales sociosanitarios, para el abordaje específico de la salud de este colectivo.

Igualmente, el Instituto de la Mujer, en colaboración con los servicios de salud y los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas, apoya la organización de actividades de formación en salud adolescente, dirigidas a profesionales sociosanitarios.

Además, este organismo, dentro de su programa editorial, contempla la edición y distribución de las guías de salud; publicaciones de carácter divulgativo con contenidos específicos sobre la salud de las mujeres. En relación a la prevención de embarazos no deseados, ETS y VIH/sida en jóvenes, se distribuyen las siguientes guías: «Guía de Anticoncepción y Sexualidad», «Enfermedades de Transmisión Sexual», «La Consulta Ginecológica», «La Mujer y el Sida» y «Chicas Adolescentes».

Por otra parte, en el área de educación, el Instituto de la Mujer, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, actualmente está realizando un estudio sobre las vías por las cuales las y los adolescentes reciben información sexual y los contenidos de la misma, con el objetivo de desarrollar programas específicos para la prevención de ETS y VIH/sida y embarazos no deseados de adolescentes.

También, en el citado marco se va a publicar, en el año 2005, una «Guía para padres y madres sobre educación sexual» para el nivel de Educación Primaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Medidas para apoyar el voluntariado y el asociacionismo juvenil.

Respuesta:

El Gobierno promueve el asociacionismo juvenil y el voluntariado a través del apoyo al movimiento asociativo y la sensibilización para la participación de los jóvenes en las políticas sociales de juventud, especialmente en las áreas de su interés: educación para la salud, medio ambiente, ocio y tiempo libre, difusión de la cultura, consumo responsable, cooperación internacional, empleo, etc.

Las herramientas para lograr estos objetivos son diversas, destacando la creación del Consejo Rector del Injuve, con participación del movimiento asociativo juvenil, de una red de participación en la web del Injuve, la celebración del Foro Injuve y las convocatorias de subvenciones tanto para el mantenimiento de las organizaciones como para la realización de sus programas.

Se destacan dos convocatorias con estos fines:

1. Orden TAS/1710/2005, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones del Instituto de la Juventud.

2. Orden TAS/347/2005, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (programas para jóvenes y programas para voluntariado).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mantener la unidad de los fondos del Archivo de la Real Chancillería en Granada.

Respuesta:

El Gobierno va a mantener la unidad de los fondos documentales del Archivo de la Real Chancillería de Granada.

Se están llevando a cabo los trámites oportunos para el traslado de los mencionados fondos a su sede original, rehabilitada y ampliada recientemente, en la Plaza del Padre Suárez, 1, en la ciudad de Granada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033852

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Aportación realizada por el Ministerio de Cultura a la Fundación del Gran Teatro o al Ayuntamiento de Córdoba para la celebración del Festival de la Guitarra que tendrá lugar del 1 al 16 de julio de 2005.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura ha concedido en el año 2005 al Festival de Guitarra una subvención nominativa de 20.000 euros que, al día de la fecha, ya se ha transferido a la Fundación Pública Municipal Gran Teatro de Córdoba.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033853

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Realización de inspecciones de economía sumergida, así como de la anunciada contratación de inmigrantes.

Respuesta:

Para el presente ejercicio se ha previsto un total de 507.120 inspecciones en materia de economía irregular y de trabajo de extranjeros. Tales inspecciones se han planificado por provincia y por sectores de actividad con el fin de comprobar el cumplimiento de los requerimientos efectuados durante el proceso extraordinario de normalización y realizar un control del cumplimiento de la normativa sobre trabajo de extranjeros. De ellas, 15.270 visitas responden a la campaña especial de verano de lucha contra la economía irregular, en 22 provincias, desde junio a septiembre de este año, con la distribución que se señala en el anexo adjunto.

El objeto de esta planificación no es simplemente comprobar que el trabajador extranjero cuenta con la

correspondiente autorización para trabajar, sino comprobar que las condiciones de trabajo son idénticas a las de los trabajadores españoles en materias como salarios, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, tiempos de trabajo, etc.

Para ello, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dispone de suficientes medios humanos y materiales para llevar a cabo las actuaciones previstas, puesto que, junto a los efectivos ordinarios de cada provincia, hay que sumar la incorporación de 23 inspectores y 27 subinspectores de nuevo ingreso, así como el refuerzo mediante adscripción temporal de 55 inspectores y subinspectores a aquellas provincias en las que se ha estimado una mayor carga de trabajo.

Por otro lado, el conjunto de inspectores y subinspectores se dedicará al control de la economía irregular y el trabajo de extranjeros. Una parte de ellos lo hará de forma exclusiva al ser asignados a dicha campaña planificada; el resto, en su actuación ordinaria o correspondiente a otras campañas, también llevará a cabo actuaciones de control de la economía irregular según las instrucciones recibidas. Los sectores más visitados 'serán los de agricultura, construcción, hostelería, comercio, hogar, transporte e industria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Provincia	Nº Visitas
Alicante	800
Almería	260
Asturias	500
Baleares	550
Barcelona	2.290
Cádiz	600
Cantabria	550
Castellón	350
Córdoba	260
A Coruña	550
Girona	350
Granada	390
Huelva	260
Madrid	2570
Murcia	600
Málaga	600
Las Palmas	480
Pontevedra	650
Sevilla	750
S.C. de Tenerife	450
Tarragona	350
Valencia	1.110
TOTAL	15.270

184/033854

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Cantidad presupuestaria que ha correspondido a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el reparto acordado en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales para gestionar las políticas de apoyo al empleo.

La distribución territorial de fondos para los programas de apoyo al empleo, acordada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, fue publicada mediante la Orden TAS/892/2005, de 16 de marzo (BOE de 8-4-2005).

Las cantidades asignadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de los diferentes programas en el año 2005 se reflejan en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Colaboración INEM- Organismos	24.205.297
Agentes Desarrollo Local	23.710.856
Mejora empleabilidad demandantes	20.514.958
Programas experimentales	8.650.651
Fomento desarrollo local	14.850.111
Contratación minusválidos	11.897.417
Ayudas Centros Especiales Empleo	23.897.472
Empleo autónomo	16.517.273
Cuotas perceptores pago único	2.885.556
E. Taller, C. de Oficios y T .Empleo.	154.390.659
Apoyo a la economía social	3.181.740
Modernización servicios empleo	21.320.160
Formación profesional de desempleados	180.266.356
Formación continua de ocupados	22.109.661

184/033855

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Dotación destinada a un programa de apoyo a las familias en cuyo seno se produce violencia

familiar y asociaciones subvencionadas desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la Comunidad Valenciana.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales dispone de un crédito destinado a cofinanciar programas de apoyo a familias en situaciones especiales en colaboración con las Comunidades Autónomas, entre los que se incluyen los dirigidos a apoyar a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

En el año 2004, la dotación global destinada por el MTAS al conjunto de programas de apoyo a familias en situaciones especiales ascendió a 13.702.030 euros, de los cuales 1.706.955,60 euros se destinaron de manera específica a programas de violencia familiar.

Por lo que se refiere a la Comunidad Valenciana, el MTAS aportó con cargo a la dotación antes mencionada un total de 1.366.213,49 euros, siendo el importe específico para programas de violencia familiar de 169.830,13 euros.

Debe señalarse que estos convenios se suscriben entre el MTAS y cada una de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y no directamente con las asociaciones que, eventualmente, pueden gestionar los servicios cofinanciados, por lo que en ningún caso, con cargo a este crédito, las asociaciones reciben subvención alguna directamente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033856

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de una Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo en las Illes Balears.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que puedan surgir. Para ello se atiende, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y Procuradores, etc.

En este sentido los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma, se procederá a la creación de nuevos órganos judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en

base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

En estos momentos, las previsiones del Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005, en principio para la Comunidad Autónoma de las illes Balears, son la creación de 10 nuevas unidades judiciales, de las cuales una de ellas, la plaza de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se recoge en el Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, teniendo efectividad desde el 29 de junio.

Con la creación de esta nueva plaza de Magistrado se espera que el ritmo de trabajo de los Magistrados de la Sala se adapte al módulo de trabajo fijado por el Consejo General del Poder Judicial (325 asuntos registrados Magistrado/año). La creación de esta plaza de Magistrado se recoge como necesaria en la Memoria del Tribunal del año 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033857

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salord Torrent, Juan (GP).

Asunto: Municipios de las Illes Balears que verán aumentado su valor catastral.

Respuesta:

El Real Decreto-Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, establece que para la determinación del valor catastral se tendrán en cuenta las circunstancias y los valores de mercado, que no podrán superarse y a los que estará referenciado, siendo el módulo de valor M uno de los instrumentos que permiten hacer efectiva esta correlación. Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de abril de 2005 se aprobó el nuevo módulo de valor M para la determinación de los valores del suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana en las valoraciones catastrales.

La aplicación del nuevo módulo M a las valoraciones catastrales que se efectúen en el presente ejercicio, tanto en los municipios de las Illes Balears como en el resto del territorio nacional, no determinará automáticamente una subida del valor catastral como se señala en la pregunta. La subida del valor catastral en los

municipios en los que se van a realizar procedimientos de valoración colectiva será el que resulte del ajuste que se haga al valor catastral para referenciarlo al 50% del valor de mercado. Por lo tanto, no es posible determinar en este momento qué municipios verán incrementada, de manera generalizada, su valor catastral.

Por último, se pone de manifiesto que el módulo M no es ni el principal ni mucho menos el único elemento de cálculo del valor catastral, ni se utiliza en absoluto con la finalidad de provocar un incremento generalizado del IBI.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033858

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Asunto: Realización de la obra de mejora y modernización de los regadíos de la comunidad de regantes de Sierra Magina-El Caz, en el término municipal de Torres de Jaén.

Respuesta:

En relación a las obras de mejora y modernización de los regadíos de la comunidad de regantes de Sierra Magina-El Caz, de Torres (Jaén), se señala que la fecha de iniciación fue la del 6 de octubre 2003 y la fecha de finalización el 16 mayo de 2005.

Por otra parte, el importe certificado durante el ejercicio 2003 ascendió a la cantidad de 174.397,63, durante el año 2004 ha sido de 2.082.084,68 euros y durante el año 2005 de 22.655,96 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033859

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (GP).

Asunto: Obras de mejora y consolidación de regadíos de la provincia de Jaén declarados de interés general.

Respuesta:

Las obras de modernización y consolidación de regadíos declaradas de interés general para su inclusión en el Plan Nacional de Regadíos, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, han sido las siguientes:

- C. R. «Nuestra Señora de los Dolores». Aijona.
- C. R. «Fuente La Peña». Andújar.
- C. R. «Pozoblanco». Mancha Real.
- C. R. de la Zona Regable del Río Guadalmena.
- Sector II Vegas Altas del Río Guadalquivir. Santo Tome.
- C. R. Sierra Magina «El Caz». Torres.
- El Ropero. Vegas Bajas del Guadalquivir. Marmolejo.
- San Isidro. Sector V. Vegas. Bajas del Guadalquivir. Marmolejo.
- Sector III. Zona Alta del Guadalquivir. Santo Tomé.
- Sector III. Zona Media de Vegas del Guadalquivir. Begíjar.
- Sector 1. Zona Alta de Vegas. Agrupación de Mogón.
- Sector V. 1. Zona Media Vegas de Jaén. Torreblascopedro.
- Sector II. Puente del Obispo.
- Modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Santa María Magdalena, T. M. de Mengibar (Jaén).
- Modernización de regadíos en la Comunidad de Regantes del Nacimiento de Arbuniel, T. M. Arbuniel (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Relámpago, Armíndez, Minilla», T. M. Torreperojil (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Santiago Apóstol», T. M. Villatorres (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Jarafe-Casicas», T. M. Mancha Real (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Mancha Norte», T. M. Mancha Real (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Maragatos Plateras», T. M. Torreblascopedro (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Brujuelo Torrebuenavista», T. M. Villatorres (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Puerto de Tiscar», T. M. Quesada (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «El Progreso», T. M. Quesada (Jaén).
- Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Los Cuartos», T. M. Mancha Real (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Los Charcones», T. M. Mancha Real (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Las Rejas», T. M. Ubeda (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Fuenmayor», T. M. Torres (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Sector 1 de la Zona Medias Vegas del Guadalquivir», TT.MM. Baeza, Bedmar y Jódar (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Casa Blanca, Casa Tejada y Greñena», T. M. Jaén.

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Pago del Gurullón», T. M. Mancha Real (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «San Isidro», T. M. Mancha Real (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Macetas», T. M. Mancha Real (Jaén).

Modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes «Los Llanos», T. M. La Guardia (Jaén).

Modernización y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes del Sector I de Vegas Bajas de Jaén, T. M. de Mengíbar (Jaén).

Actualmente, se encuentran en fase de ejecución las obras correspondientes a la C. R. de Sierra Magina «El Caz» de Torres; en fase de negociación de convenio los correspondientes a la C. R. del Sector I de las Vegas Bajas de Mengíbar, y en fase de obras con proyecto en redacción las de la C. R. de Pozo Alcón-Hinojais-Cuevas del Campo.

Estas obras son realizadas a través de la Seiasa del Sur y Este.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033861

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).

Asunto: Instalación de radares fijos en puntos sensibles de las autovías de Cantabria.

Respuesta:

La Dirección General de Tráfico tiene previsto instalar 5 radares fijos en las autovías de Cantabria, con la siguiente ubicación:

A-8 P.K. 143.000 sentido Santander.

A-8 P.K. 254.850 sentido Asturias.

A-67 P.K. 12.300 sentido Santander.

A-67 P.K. 5.950 sentido Bilbao.

A-67 P.K. 19.000 sentido Torrelavega.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033862

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Martínez Sieso, José Joaquín (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de nuevos órganos o unidades judiciales en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir. Por ello se atienden, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, Colegios de Abogados y de Procuradores, etc.

Es por ello por lo que los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento, y en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma, se procederá a la creación de nuevos órganos judiciales dentro de la programación anual correspondiente, en base a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado, en principio, cuatro nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma de Cantabria:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Torrelavega.

Juzgado de lo Penal n.º 4 de Santander.

Juzgado de lo Social n.º 5 de Santander.

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Cantabria, con sede en Santander.

La creación y constitución de estos nuevos Juzgados se tramitará en un proyecto de Real Decreto próximamente, estando prevista la fecha de entrada en funcionamiento para el próximo mes de diciembre.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones de la Unidad de Programas y Desarrollo de la Delegación del Gobierno en Melilla de llegar a algún acuerdo con la Comandancia Militar de Melilla, para que las personas que forman parte de los denominados planes de empleo presten servicios de manera íntegra en el Centro de Día.

Respuesta:

En la planificación inicial de los Planes de Empleo 2005 de la Unidad de Promoción y Desarrollo (UPD) de la Delegación del Gobierno en Melilla estaba previsto prestar apoyo y refuerzo en el Centro Infantil de Día del Club de Tropa «Cabo Noval» con personal colaborador de la UPD. Según informe de la Comandancia General de Melilla, dicho centro va a ser clausurado, por lo que la dirección de la UPD desistió de enviar allí personal, reubicando a los trabajadores afectados en otras dependencias en las que también colabora la Unidad de Promoción y Desarrollo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033881

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para atender las reivindicaciones de los Subinspectores de Trabajo.

Respuesta:

El Gobierno tiene previsto incrementar el número de efectivos de la Inspección de Trabajo a lo largo de toda la Legislatura para pasar de la actual cifra de 1.600 efectivos a 2.000, es decir, 1.000 Inspectores y 1.000 Subinspectores.

En cuanto al resto de las reivindicaciones planteadas, relativas a condiciones profesionales y económicas, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha alcanzado un acuerdo con la Unión Progresista de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, al que espera se adhieran las restantes asociaciones de Inspectores y Subinspectores por considerar que constituye una buena base para alcanzar y consolidar las reivindicaciones planteadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Asunto: Aprobación del Estatuto de la Agencia Tributaria.

Respuesta:

En primer lugar, debe señalarse que no resulta exacta la afirmación que realiza S. S. de que hace más de diez años que está pendiente de aprobar el Estatuto de la Agencia Tributaria. Su Ley fundacional, el artículo 103 de la Ley 31/1990, no hace referencia alguna a un Estatuto de la Agencia Tributaria, sino que establece que la Agencia «se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en sus normas de desarrollo», habiéndose dictado, de acuerdo con ello, diversas normas reglamentarias mediante las que se desarrolló la Ley.

Es la disposición adicional tercera de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias, la que introduce por primera vez la mención de un Estatuto orgánico de la Agencia Tributaria como norma que, además del artículo 103 de la Ley 31/1990, regirá la actuación y funcionamiento de la Agencia, así como la «demás normativa específica».

En segundo lugar, es la Ley fundacional la que ha creado la Agencia Tributaria dotándola de un determinado grado de autonomía e independencia para facilitar

la necesaria flexibilidad y agilidad en su funcionamiento, favoreciendo la mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.

El Estatuto orgánico, ciertamente, completará la normativa que regula la Agencia clarificando su régimen de organización y funcionamiento, pero no están supeditadas a él ni su independencia ni su estabilidad.

Como respuesta a las cuestiones concretas planteadas en la pregunta, ha de manifestarse que efectivamente está prevista la elaboración de un Estatuto de la Agencia Tributaria, si bien no se considera que sea éste el momento preciso para abordar su aprobación ya que se encuentran en pleno desarrollo los trabajos de elaboración del Estatuto de la Función Pública, norma de primera importancia que ha de ser marco de referencia y con la que debe acompasarse cualquier disposición estatutaria de la Agencia Tributaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Asunto: Estudio realizado sobre el suministro de heroína a personas drogodependientes como tratamiento y bajo control médico.

Respuesta:

Las Comunidades y Ciudades Autónomas, bajo la dirección, impulsó la coordinación general de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD); a través de los Planes Autonómicos sobre Drogas instrumentan los programas y recursos necesarios para la rehabilitación y reinserción del drogodependiente, así como aquellos otros relacionados con la prevención y la disminución de riesgos y daños asociados al consumo de drogas en el ámbito territorial que les corresponde.

Estos programas de Reducción del Daño, a partir del impulso aplicado por la Delegación del Gobierno para el PNSD y siguiendo los acuerdos adoptados en el marco de las estructuras de dirección y coordinación del Plan Nacional sobre Drogas, han experimentado un importante desarrollo a lo largo de los últimos años.

Es ya una evidencia que los Programas de Mantenimiento con Agonistas Opiáceos, fundamentalmente metadona, constituyen herramientas eficaces. También

los Programas de Mantenimiento con Metadona (PMM) o con otro opiáceo aportan a los pacientes atención sociosanitaria, siendo así que las poblaciones que acceden a este tipo de tratamientos mejoran su calidad de vida e incrementan su integración social. También se conoce la capacidad preventiva de estos programas frente a la infección por VIH y otras enfermedades con mecanismos de transmisión similares.

Sin embargo, existe un grupo de pacientes que no responden adecuadamente al tratamiento con metadona; en este sentido se han venido realizando ensayos clínicos de dispensación de diacetilmorfina (heroína) en Cataluña y Andalucía.

En el caso de Cataluña, el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalitat ha iniciado dos ensayos clínicos para valorar la eficacia de la heroína oral y la morfina oral, dado que la Agencia Española del Medicamento autorizó al Departamento de Sanidad y Seguridad Social a iniciar dos estudios para el tratamiento con heroína y morfina a aquellos pacientes que hayan fracasado en los programas de mantenimiento con metadona.

En el caso del Hospital Virgen de las Nieves de Granada, cabe informar que desde diciembre de 2002 se está realizando en Andalucía un estudio comparativo y aleatorizado para comparar y estudiar la prescripción de agonistas opiáceos, entre los cuales se incluye la diacetilmorfina (DAM) administrada por vía intravenosa. Se pretende la comparación de esta administración con la de la metadona por vía oral.

Se parte de actuaciones protocolizadas con apoyo médico, psicológico y social.

El estudio está avalado por un grupo de investigadores y se realiza con la aprobación de los correspondientes comités éticos de investigación clínica.

Así pues, estos ensayos se inscriben en la política global e integrada que sigue el Plan Nacional sobre Drogas para hacer frente al problema de las drogas, siendo así, por tanto, que el Ministerio de Sanidad y Consumo está a la espera de considerar las aportaciones que estas líneas de investigación puedan suponer para la optimización del conjunto de las actuaciones encaminadas a la reducción de daños. La actuación futura estará en relación con la evaluación de los resultados de estos ensayos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Villarrubia
Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Palencia en los años 2000 a 2004.

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIA	TIPO DE CONTRATO	2000	2001	2002	2003	2004
5 AVILA	TOTAL INDEFINIDO	2.379	2.825	2.761	2.854	3.121
5 AVILA	TOTAL TEMPORAL	22.875	27.256	29.362	31.646	35.759
5 AVILA	TOTAL PROVINCIAL	25.254	30.081	32.123	34.500	38.880
9 BURGOS	TOTAL INDEFINIDO	8.986	9.130	9.475	9.181	9.349
9 BURGOS	TOTAL TEMPORAL	89.559	90.772	88.731	94.408	97.570
9 BURGOS	TOTAL PROVINCIAL	98.545	99.902	98.206	103.589	106.919
24 LEON	TOTAL INDEFINIDO	8.293	9.950	9.733	9.461	10.188
24 LEON	TOTAL TEMPORAL	87.536	92.911	96.218	99.228	105.996
24 LEON	TOTAL PROVINCIAL	95.829	102.861	105.951	108.689	116.184
34 PALENCIA	TOTAL INDEFINIDO	2.913	3.375	3.368	3.237	3.491
34 PALENCIA	TOTAL TEMPORAL	36.485	34.464	35.445	37.319	40.823
34 PALENCIA	TOTAL PROVINCIAL	39.398	37.839	38.813	40.556	44.314
37 SALAMANCA	TOTAL INDEFINIDO	6.901	7.545	7.022	7.382	7.269
37 SALAMANCA	TOTAL TEMPORAL	67.104	67.667	67.165	78.206	80.858
37 SALAMANCA	TOTAL PROVINCIAL	74.005	75.212	74.187	85.588	88.127
40 SEGOVIA	TOTAL INDEFINIDO	3.224	3.965	3.929	4.181	4.206
40 SEGOVIA	TOTAL TEMPORAL	28.381	28.384	30.191	33.117	34.388
40 SEGOVIA	TOTAL PROVINCIAL	31.605	32.349	34.120	37.298	38.594
42 SORIA	TOTAL INDEFINIDO	2.188	2.509	2.831	2.686	2.762
42 SORIA	TOTAL TEMPORAL	25.354	23.023	23.642	27.945	23.344
42 SORIA	TOTAL PROVINCIAL	27.542	25.532	26.473	30.631	26.106
47 VALLADOLID	TOTAL INDEFINIDO	10.579	12.733	12.113	12.187	12.846
47 VALLADOLID	TOTAL TEMPORAL	130.242	134.684	137.622	148.681	162.493
47 VALLADOLID	TOTAL PROVINCIAL	140.821	147.417	149.735	161.868	175.339
49 ZAMORA	TOTAL INDEFINIDO	2.319	2.713	3.190	3.192	3.364
49 ZAMORA	TOTAL TEMPORAL	30.191	32.355	34.084	39.609	40.706
49 ZAMORA	TOTAL PROVINCIAL	32.510	35.068	37.274	42.801	44.070
99 TOTAL COM. CAST.LEON	TOTAL INDEFINIDO	47.782	54.745	54.422	54.361	56.596
99 TOTAL COM. CAST.LEON	TOTAL TEMPORAL	517.727	531.516	542.460	591.159	621.937
99 TOTAL COM. CAST.LEON	TOTAL COMUNIDAD	565.509	586.261	596.882	645.520	678.533
3 ALICANTE	TOTAL INDEFINIDO	40.858	45.127	47.929	51.953	53.917
3 ALICANTE	TOTAL TEMPORAL	371.853	390.118	424.842	453.402	471.267
3 ALICANTE	TOTAL PROVINCIAL	412.711	435.245	472.771	505.355	525.184

184/033893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Burgos en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo Boletín.

184/033895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Cuadrado Bause-la, Jesús (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Zamora en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo Boletín.

184/033894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Álvarez Oteo, Eloísa (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Soria en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo Boletín.

184/033896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GS).

Asunto: Valoración por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2005 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el cuadro que recoge el anexo se reflejan los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) sobre activos, ocupados y parados, correspondientes a la provincia de Málaga, en el último año.

La comparación entre los datos del primer trimestre de 2005 con los del año anterior conviene, sin embargo, efectuarla con reservas, ya que en la EPA del primer trimestre de este año se han introducido varios cambios que tienen impacto en los resultados, provocando una

ruptura en las series de algunas variables. Por tanto, las comparaciones directas entre los datos del primer trimestre de 2005 y los de períodos anteriores reflejan, además de los cambios en el mercado laboral, el impacto del cambio en la encuesta.

Señalado lo anterior, se aprecia que, aun considerando los cambios efectuados en la encuesta, los datos del primer trimestre de 2005 muestran una evolución interanual (I Trimestre 2004/2005) de todas las varia-

bles laborales, con incrementos sustanciales de las personas activas y ocupadas y descensos en el número de parados y en la tasa de paro.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	I trimestre 2004	IV trimestre 2004	I trimestre 2005
Activos	579.000	608.700	611.700
Ocupados	483.500	528.500	535.200
Parados	95.500	80.200	76.400
Tasa actividad	51,8	53,7	52,9
Tasa empleo	43,2	46,6	46,3
Tasa paro	16,5	13,2	12,5

184/033897

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Torres Mora, José Andrés (GS).

Asunto: Incidencia del Plan para mejorar la seguridad y salud en el trabajo y reducir la siniestralidad laboral en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, contribuir a reducir la siniestralidad laboral, el Gobierno aprobó en el mes de abril un Plan de actuación en la materia.

El Plan, fruto del acuerdo alcanzado en la Mesa de Diálogo Social, traza las líneas a seguir en los próximos años, basándose en tres elementos fundamentales:

- Elaborar, con la participación de todos, una estrategia española en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Abordar un conjunto de medidas específicas coherentes con dicha estrategia.

- Movilizar importantes recursos para financiar las actuaciones.

Las medidas se dirigen a conseguir un refuerzo de la prevención, de la vigilancia en el cumplimiento de las normas y de la lucha contra los accidentes de trabajo. Las principales son las siguientes:

— Fortalecer la Inspección de Trabajo mediante un incremento presupuestario de los créditos para 2005 en un 11%. En este mismo año se reforzarán los recursos humanos con 55 Inspectores y 45 Subinspectores. Además, 300 Técnicos de las Comunidades Autónomas reforzarán la Inspección en materia de prevención de riesgos laborales.

— La Inspección actuará en sectores de alta siniestralidad y durante 2005 visitarán 12.000 empresas. Se llevará a cabo un programa de actuaciones en actividades con mayor índice de contrataciones temporales. En el sector de la construcción se realizarán 80.000 visitas y 300.000 actuaciones.

— Se reforzarán los recursos materiales y humanos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, poniendo fin al debilitamiento producido desde 1996, que ha perdido el 30% de sus efectivos técnicos.

— El Plan contiene una serie de medidas normativas que ya se están tramitando y otras que se desarrollarán tras el proceso del Diálogo Social.

— Reforzar la colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

— Se incrementan los fondos destinados a acciones de formación continua en prevención de riesgos laborales en un 10% respecto a 2004. Se establece un presupuesto extraordinario de seis millones de euros.

— Otras actuaciones inmediatas contemplan un Plan de lucha contra los accidentes in itinere. También se abordará, en el marco del Diálogo Social, la finalización del nuevo listado de enfermedades profesionales.

Para desarrollar el Plan se movilizarán por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 450,7 millones de euros. En 2005 los recursos puestos a disposición de esta políticas superan en 127 millones de euros los del año anterior, prácticamente un 40% más.

Como medidas normativas ya desarrolladas deben señalarse:

La promulgación del Real Decreto 688/1995, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social como servicio de prevención ajeno.

El Real Decreto 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, la mayoría del conjunto de medidas específicas contenidas en el Plan —así como las que posteriormente se pondrán en marcha en el desarrollo de la estrategia contemplada en éste— tienen una plasmación territorializable.

Así, el reforzamiento de medios humanos y materiales de la Inspección o los propios planes de actuación de la misma, entre otras cuestiones, tendrán un reflejo y una incidencia clara en todas las CC. AA. y a nivel provincial. Pero eso sucederá a lo largo del proceso de desarrollo de las actuaciones, por lo que, en este momento, aún no es posible desagregar a nivel provincial —sobre el que, en muchos casos, tienen una incidencia determinante las decisiones de cada Comunidad Autónoma— la plasmación de las medidas.

La movilización de los fondos, por su parte, también está iniciada, y así la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, n.º 25, aprobó el 8 de junio de 2005 un incremento de fondos destinados a la formación continua, incluidos los dirigidos a la Prevención de Riesgos Laborales, para gestión de las Comunidades Autónomas de un 57,2%, correspondiendo en concreto a Andalucía un aumento del 65%, lo que supone 33 millones de euros.

Como se ha señalado, el objetivo es reducir, de forma rápida y sensible, los índices de siniestralidad laboral, objetivo que se persigue en la totalidad del territorio español. Sus beneficios deberán apreciarse, por tanto, en todas y cada una de las provincias españolas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Álvarez Oteo, Eloísa (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Soria en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIAS	PARTICIPANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN		
	R.D. 5/2002 y L. 45/2002	R.D. 945/2003	R.D. 3/2004
ALICANTE	25	79	285
ÁVILA	1	2	4
BURGOS	1	8	17
LEÓN	12	42	69
PALENCIA	0	6	7
SALAMANCA	10	19	39
SEGOVIA	1	3	3
SORIA	2	3	9
VALLADOLID	1	15	25
ZAMORA	0	8	11

184/033899

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Cuadrado Bause-la, Jesús (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Zamora en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible refe-rida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la con-testación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033900

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Progra-ma de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Ávila en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible refe-rida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la con-testación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033901

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Valladolid en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033902

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y López Águeda, Óscar (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Segovia en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Velasco García (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de León en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033904

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Burgos en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Alicante en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Palencia en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

184/033907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia de género que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en la provincia de Salamanca en los años 2002 a 2004.

Respuesta:

(184) Pregunta escrita Congreso

Se detalla en anexo la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en las provincias solicitadas.

Se dispone de la información requerida según la norma que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033898, publicada en este mismo boletín.

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Salamanca durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

184/033908

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROVINCIAS	PARTICIPANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN		
	R.D. 5/2002 y L. 45/2002	R.D. 945/2003	R.D. 3/2004
ALICANTE	25	79	285
AVILA	1	2	4
BURGOS	1	8	17
LEON	12	42	69
PALENCIA	0	6	7
SALAMANCA	10	19	39
SEGOVIA	1	3	3
SORIA	2	3	9
VALLADOLID	1	15	25
ZAMORA	0	8	11

184/033909

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Palencia durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla a continuación la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en la provincia interesada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Alicante durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla a continuación la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en la provincia interesada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Burgos durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla a continuación la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en la provincia interesada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Velasco García, Rosario (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en León durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla a continuación la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en la provincia interesada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y López Águeda, Óscar (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Segovia durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla a continuación la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al Programa de Renta Activa de Inserción en la provincia interesada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Rodríguez Ramos, María Soraya (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Valladolid durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033915

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Ávila durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033916

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Cuadrado Bausela, Jesús (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Zamora durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033917

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Álvarez Oteo, Eloísa (GS).

Asunto: Número de trabajadores mayores de 45 años que han solicitado su incorporación al programa de Renta Activa de Inserción (RAI) en Soria durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

En anexo se detalla la información disponible, referida a personas mayores de 45 años admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en la provincia solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033908, publicada en este mismo boletín.

184/033918

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Número de inspecciones de trabajo realizadas en el año 2004 en la provincia de Alicante, así como sanciones impuestas en las mismas.

En anexo adjunto se recoge la información solicitada, en relación con la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en dicha provincia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****ALICANTE**

	AÑO 2004
Nº ACTUACIONES	37.102
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTAS	6.449
IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	11.500.770,18
IMPORTE DE LOS EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS (Euros)	28.196.136,89
Nº REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION	3.883

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/033919

Respuesta;

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

En anexo adjunto se recoge la información solicitada en relación con la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en dicha provincia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Número de inspecciones de trabajo realizadas en el año 2004 en la provincia de Salamanca, así como sanciones impuestas en las mismas.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALAMANCA

	AÑO 2004
Nº ACTUACIONES	11.261
Nº INFRACCIONES RECOGIDAS EN ACTAS	740
IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS (Euros)	1.292.144,73
IMPORTE DE LOS EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS (Euros)	5.786.585,58
Nº REQUERIMIENTOS DE SUBSANACION	1.463

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/033922

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y López Águeda, Óscar (GS).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Segovia en los años 2000 a 2004.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033923

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Velasco García, Rosario (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de León en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033924

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Rodríguez Ramos, Soraya (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Valladolid en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033925

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y González Serna, Carlos (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Alicante en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen, y Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Ávila en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033927

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Evolución de los contratos fijos y temporales realizados en la provincia de Salamanca en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

La evolución de los contratos indefinidos y temporales en el período 2000-2004, en la provincia solicitada, se refleja en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.— El anexo que se cita es el mismo que se contiene en la contestación a la pregunta núm. 184/033892, publicada en este mismo boletín.

184/033933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Membrado Giner, Jesús, y Villagrasa Pérez, María Teresa (GS).

Asunto: Extensión del polígono de tiro de San Gregorio, en Zaragoza.

Respuesta:

El campo de tiro y maniobras de San Gregorio, en Zaragoza, ocupa 33.839 hectáreas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen, y Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Reparto de una guía de salud relativa al parto y al postparto en los centros de salud, con afirmaciones y consejos contrarios a los criterios de la Organización Mundial de la Salud.

Respuesta:

En el año 1985, en Fortaleza (Brasil), la Organización Mundial de la Salud (OMS), organizó una conferencia sobre tecnología apropiada para el parto. En esta reunión, por acuerdo unánime, se realizó una Declaración con recomendaciones sobre tecnología apropiada para el parto que la OMS consideró aplicables a los servicios perinatales en todo el mundo, aunque su aplicación debe adaptarse a cada circunstancia.

En la declaración se afirma el derecho de toda mujer a una atención prenatal adecuada y a tener un papel central en todos los aspectos de dicha atención, incluyendo: participación en la planificación, ejecución y evaluación de la atención. Asimismo, la atención adecuada debe tener en cuenta los factores sociales, emocionales y psicológicos relacionados con el embarazo y el parto.

En este sentido, se explicita la no indicación de algunas de las prácticas realizadas de manera sistemática, al mismo tiempo que se alienta a la formación de los y las profesionales en los aspectos sociales, culturales, antropológicos y éticos del parto, incluyendo técnicas de comunicación para promover un intercambio respetuoso de información entre el equipo sanitario y las embarazadas y sus familias, y se plantea la necesidad de que los resultados de la evaluación de la tecnología deben ser ampliamente difundidos para cambiar la conducta de los profesionales y las actitudes del público en general.

La Declaración supuso una llamada de alerta al exceso de medicalización del proceso de atención al parto por la medicina tradicional, reconociendo que para que las recomendaciones fueran viables era necesaria una profunda transformación de los servicios sanitarios junto a modificaciones en las actitudes del personal y la redistribución de los recursos humanos y materiales. Asimismo, indica que sólo tras una cuidadosa evaluación deben los Gobiernos considerar el desarrollo de normas para permitir el uso de nuevas tecnologías para el parto.

El Instituto de la Mujer, con el objetivo de impulsar la promoción de la salud de las mujeres, edita la colección «Guías de salud», de carácter divulgativo, tratando diversos temas que se consideran de interés para las mujeres, ampliando, periódicamente, la colección con nuevos temas en función de las necesidades detectadas.

En cuanto a la guía de salud II, «Maternidad/paternidad. El parto y el posparto», hay que aclarar que fue publicada hace más de diez años, dirigiéndose a las mujeres en general, con el objeto de dar información y favorecer el autocuidado, adaptando las recomendaciones de Fortaleza al contexto español del momento.

En el momento actual, algunos aspectos del contenido de esta guía han quedado desfasados, por lo que el Instituto de la Mujer ha dejado de distribuir dicha publicación, teniendo previsto actualizar su contenido en la reedición que se lleve a efecto, dentro del programa editorial del Instituto de la Mujer.

La publicación recogerá, en todo caso, las recomendaciones estipuladas en los diferentes acuerdos internacionales y, específicamente, las condiciones generales de la OMS sobre los derechos de la mujer embarazada y el bebé y las evidencias recogidas en los últimos años.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033940

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen, y Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Medidas a tomar por las instituciones internacionales para que se cumplan en los Estados firmantes del Protocolo Opcional a la Convención de los Derechos del Niño.

Respuesta:

A lo largo de los últimos años diferentes instituciones internacionales han llevado a cabo una serie de iniciativas encaminadas a luchar contra la utilización de niños en conflictos armados, en consonancia con los principios que inspiran el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

En abril de 2004, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó, con el voto favorable de España, la resolución 1539, dando un nuevo impulso a la lucha contra la utilización de niños en conflictos armados en el seno de la organización. Entre otras medidas, esta resolución, recoge las siguientes:

— Insta al Secretario General a que presente un plan de acción para establecer un mecanismo sistemático y general de presentación de informes.

En febrero de 2005, el Secretario General presentó ante el Consejo de Seguridad su quinto informe sobre la situación de los menores en los conflictos armados, en respuesta a lo acordado en la resolución 1539, al objeto de examinar el grado de cumplimiento de los compromisos y los progresos realizados. En dicho informe se presenta el mencionado Plan de Acción para la presentación de informes, que insta a los Estados a continuar trabajando e incrementar su compromiso y actuación.

— Llama a las partes que, según el informe del Secretario General, reclutan y utilizan niños en conflictos armados a presentar planes de acción para, poner fin a estas prácticas, y no descarta la posibilidad de tomar medidas contra las partes que se nieguen a elaborar dichos planes.

— Decide el despliegue de asesores para la protección de menores en las misiones de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

También en el ámbito de Naciones Unidas, la Asamblea General creó, en 1997, la figura del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, cuyo mandato fue renovado en 2002.

En el marco de la lucha contra la impunidad, el Estatuto del Tribunal Penal Internacional ha tipificado como crimen de guerra el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años, así como su utilización en hostilidades, ya sea en conflictos internacionales o internos.

Por otro lado, la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación define el reclutamiento forzado de personas menores de 18 años para su uso en conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil.

Especial relevancia revisten las Directrices de la Unión Europea sobre niños en conflictos armados, aprobadas por el Consejo el 9 de diciembre de 2003, y en la actualidad en proceso de evaluación. Constituyen un valioso instrumento para coordinar eficazmente la labor de la Unión en este ámbito, que en los últimos tiempos se ha visto reforzado por la creación del Representante Personal para Derechos Humanos del Alto Representante para la PESC, uno de cuyos principales cometidos es velar por la aplicación efectiva de las distintas Directrices elaboradas por la Unión Europea. El Plan de Acción sobre niños en conflictos armados se presentó a finales de 2004 con el objeto de sistematizar e impulsar la acción de la Unión Europea en este campo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033941

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha creado un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Pontevedra, así como previsiones acerca del aumento del número de Juzgados de dicha especialidad.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluye en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

En virtud de estos datos, se observa que el número de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas es superior en los 12 partidos judiciales donde en el Anexo XIII se establecen Juzgados de Violencia (en Madrid y Barcelona, dos Juzgados) sobre la Mujer Exclusivos que en la Comunidad Autónoma de Galicia:

Granada: 138 órdenes solicitadas.
Málaga: 317 órdenes solicitadas.
Sevilla: 277 órdenes solicitadas.
Palma de Mallorca: 237 órdenes solicitadas.
Las Palmas de Gran Canaria: 323 órdenes solicitadas.
Santa Cruz de Tenerife: 234 órdenes solicitadas.

Barcelona: 1.070 órdenes solicitadas.
Alicante: 302 órdenes solicitadas.
Valencia: 328 órdenes solicitadas.
Madrid: 1.127 órdenes solicitadas.
Murcia: 268 órdenes solicitadas.
Bilbao: 278 órdenes solicitadas.
Pontevedra: 97 órdenes solicitadas.
A Coruña: 124 órdenes solicitadas.
Lugo: 24 órdenes solicitadas.
Ourense: 56 órdenes solicitadas.

Ahora bien, esto no quiere decir que en la Comunidad Autónoma de Galicia, y de forma especial la provincia de Pontevedra, no quede atendido todo lo relacionado con la violencia de género. El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente en función de la carga de trabajo existente crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

La finalidad de esta medida de compatibilización es conseguir que en todos los partidos judiciales del territorio nacional se preste una atención adecuada a las necesidades existentes en todo lo relacionado a la violencia de género.

Conforme establece el Anexo XIII de la LO 1/2004, de medidas integrales contra la violencia de género y el Acuerdo del CGPJ del 27 abril de 2005 completado por el Acuerdo del CGPJ del 22 de junio (BOE 28-06-2005), así como los Reales Decretos 233/2005 y R. D. 481/200, la distribución de Juzgados especializados en violencia sobre la mujer (ya sean éstos compatibles o exclusivos) por partidos judiciales queda así:

GALICIA			
PROVINCIAS	PARTIDO JUDICIAL	LOCALIDAD	JUZGADO COMPATIBLE
A CORUÑA	1	BETANZOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	2	SANTIAGO DE COMPOSTELA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	3	FERROL	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	4	A CORUÑA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6
	5	NOIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	CARBALLO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	7	CORCUBIÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	8	ARZÚA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	9	ORTIGUEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	10	RIBEIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	11	NEGREIRA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

	12	MUROS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	13	PADRÓN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	14	ORDES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
LUGO	1	MONDOÑEDO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	CHANTADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	LUGO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6
	4	VILALBA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	5	MONFORTE DE LEMOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	VIVEIRO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	7	SARRIÁ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	8	A FONSAGRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	9	BECERREÁ	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
OURENSE	1	OURENSE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5
	2	RIVADAVIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	3	XINZO DE LIMIA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	4	A POBRA DE TRIVES	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	5	VERÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	6	O BARCO DE VALEDORAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	7	O CARBALLIÑO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	BANDE	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	9	CELANOVA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
PONTEVEDRA	1	PONTEAREAS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	2	VILAGARCÍA DE AROUSA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3

	3	VIGO	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 (ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JUNIO DE 2005)
	4	PONTEVEDRA	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3
	5	A ESTRADA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN (JUZGADO ÚNICO)
	6	TUI	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	7	CANGAS DE MORRAZO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	8	LALÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1
	9	CAMBADOS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	10	REDONDELA	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	11	O PORRIÑO	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3
	12	CALDAS DE REIS	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2
	13	MARÍN	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

No obstante, en función de lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo en los Juzgados de Instrucción de los partidos judiciales de A Coruña, Pontevedra y Vigo, y de Primera Instancia e Instrucción de los partidos judiciales de Ourense y Lugo y del resto de Comunidad Autónoma de Galicia en cuanto a materia de violencia de género, se procederá a la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos dentro de la programación anual correspondiente y siempre que lo solicite la Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033942

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de mujeres maltratadas de Galicia a las que se les ha negado la renta activa de inserción durante el año 2004, así como causas de dicha denegación.

Respuesta:

Los datos disponibles sobre expedientes de la renta activa de inserción por violencia doméstica en Galicia, en el año 2004, se refieren a ambos sexos.

En la tramitación de estos expedientes, se han denegado 44 solicitudes en dicho año, de las cuales 28 fueron específicamente denegadas por no acreditar la condición de víctima de violencia de género.

Por su parte, las solicitudes aprobadas fueron 273.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033944

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de hombres que han solicitado la baja por paternidad en la provincia de Pontevedra entre los años 2000 y 2004.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de procesos de maternidad, en la provincia de Pontevedra, en los que el padre ha disfrutado una parte de los mismos, durante el período 2000-2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROCESOS DE MATERNIDAD DISFRUTADOS POR EL PADRE EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA (2000-2004)

AÑO	NÚMERO
2000	18
2001	40
2002	67
2003	56
2004	69

184/033945

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Reuniones celebradas durante el año 2004 entre el Gobierno y los dirigentes de la Comunidad Autónoma de Galicia referentes a inmigración.

Respuesta:

Con carácter previo, se señala que es voluntad del Gobierno, reiteradamente manifestada por su Presiden-

te, por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y por la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, que la política de inmigración sea consensuada por toda la sociedad española, y en especial por sus fuerzas políticas y representantes institucionales y agentes sociales; consenso en el que se enmarca la firme decisión del Gobierno de implicar a las Comunidades Autónomas en una dinámica de concertación y de tener en cuenta su participación en materia de inmigración.

Como prueba de lo anterior, cabe recordar los procesos seguidos para la elaboración del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, y para el desarrollo del proceso de normalización de trabajadores extranjeros previsto en la disposición transitoria tercera del citado Real Decreto 2393/2004.

La cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, en materia de inmigración, aparte de en el plano bilateral, ha tenido y tiene desarrollo, en especial en el marco multilateral, a través de los siguientes órganos, en los que participan representantes de la Xunta de Galicia:

— Consejo Superior de Política de Inmigración, previsto en el artículo 68 de la Ley Orgánica 4/2000, y cuya regulación se contiene en el Real Decreto 344/2001, de 4 de abril, por el que se crea como órgano de diálogo y participación del conjunto de las Administraciones Públicas, y en el que están representadas, junto a la Administración General del Estado, todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como la Administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El Consejo Superior de Política de Inmigración ha celebrado, desde la constitución del Gobierno, tras las Elecciones Generales del pasado 14 de marzo de 2004 tres reuniones en las siguientes fechas: 16 de junio de 2004 (a la que asistió el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales), 10 de noviembre de 2004, y 18 de abril de 2005, cuyos asuntos a tratar fueron los siguientes:

— Información sobre estructura orgánica y competencias de los Departamentos ministeriales y sobre las líneas directrices de la política de inmigración del Gobierno.

— Información sobre la elaboración del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 y petición de aportaciones de los vocales del Consejo Superior al respecto.

— Análisis del Proyecto de Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

— Presentación del marco de cooperación para la gestión del Fondo de apoyo a la acogida e integración de inmigrantes.

— Por otra parte, cabe recordar que el Gobierno, en orden a dar un carácter integral a la política de traslados de extranjeros en situación irregular desde centros de internamiento de extranjeros ubicados en Canarias, a otros centros de la Península cuando el grado de ocupación de los primeros resulte insostenible (política iniciada en el año 2002, con base en sendos Acuerdos parlamentarios a nivel autonómico y estatal, posteriormente ratificados en los debates sobre el estado de la Nación de los años 2002 y 2003), aprobó, en la reunión de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2005, el Acuerdo sobre un Protocolo de actuación para la atención humanitaria y acogida de los inmigrantes desplazados de Canarias a la Península, que, entre otros aspectos, determina la constitución de una Comisión Mixta integrada por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas interesadas, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Galicia, que se reunirá periódicamente, evaluando las actuaciones realizadas y decidiendo, en su

caso, los ajustes, cambios de distribución o los refuerzos que se requieran en el funcionamiento de la red de plazas de acogida temporal y del Programa de Acogida en su conjunto.

Con fecha 1 de marzo de 2005 se celebró una primera reunión de carácter informal de la Comisión Mixta citada; finalmente, la Comisión Mixta quedó constituida con fecha 18 de abril de 2005.

En cuanto a la participación del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en las citadas reuniones, cabe destacar que intervino en la reunión del Consejo Superior de Política de Inmigración, de 16 de junio de 2004, en orden a manifestar personalmente la ya mencionada voluntad del Gobierno de implicar a las Comunidades Autónomas en una dinámica de concertación, y de tener en cuenta su participación en materia de inmigración, ante los representantes de las Administraciones autonómica y local.

Respecto al funcionamiento ordinario de los distintos órganos, bilaterales y multilaterales, relacionados, se señala que la representación de la Administración General del Estado en los mismos corresponde a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, como titular del Órgano superior al que, dentro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, le corresponde el desarrollo de la política del Gobierno en materia de inmigración, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de inmigrantes que cotizan a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra, desde el año 1999.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social, en la provincia de Pontevedra, durante el período 31 de diciembre de 1999 a 31 de mayo de 2005, desglosado por Regímenes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES EXTRANJEROS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA
(31-12-1999 a 31-05-2005)**

PERIODO	RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar
31-12-1999	1.625	666	66	252	0	144
31-12-2000	2.082	756	66	323	0	168
31-12-2001	2.743	969	63	465	0	298
31-12-2002	3.584	1.010	119	457	0	445
31-12-2003	4.319	1.134	161	443	0	482
31-12-2004	5.627	1.316	144	505	0	571
31-05-2005	7.341	1.388	164	682	0	929

184/033948

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Número de trabajadores con discapacidad que componen la plantilla de los Centros Especiales de Empleo desde el año 2001.

Respuesta:

El número de trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo en el período 2001-2004 es el siguiente:

Año 2001: 32.029
Año 2002: 35.183
Año 2003: 37.002
Año 2004: 38.812

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033949

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Número de altas de trabajadores de minusvalía igual o superior al 33% producidas desde el año 2003.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se especifica la evolución del número de trabajadores afiliados y en alta que están registrados en el Fichero General de Afiliación a la Seguridad Social con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, en el período mayo/2003 a mayo/2005. No es posible facilitar los datos desagregados por sexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD IGUAL
O SUPERIOR AL 33% AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL
(Mayo/2003 a Mayo/2005)**

PERIODO	GRADO MINUSVALÍA	
	Entre 33% y 64%	Superior al 65%
2003	79.909	15.009
2004	85.712	17.764
2005	92.065	20.442

184/033951

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Medidas para que las personas con discapacidad se adapten a los cambios sociales derivados de la sociedad de la información.

Respuesta:

Las actuaciones previstas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la sociedad de la información están orientadas a reforzar las acciones para reducir la brecha digital, siendo éste un objetivo prioritario de la política del Gobierno en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información, y son de diversa naturaleza.

Las actuaciones normativas que se están promoviendo se realizan en el marco de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con objeto de dar cumplimiento a la disposición final séptima, referente a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información.

En este sentido, se está elaborando en la actualidad el Reglamento para el desarrollo de la citada Ley 51/2003, a través del grupo de trabajo creado al efecto para definir las condiciones básicas de accesibilidad en pro-

ductos y servicios de la sociedad de la información, especialmente en lo relativo al hardware, software, medios de comunicación y servicios de la sociedad de la información.

Asimismo, la reciente Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, en su disposición adicional segunda, garantiza la accesibilidad de las personas discapacitadas a los servicios de televisión digital terrestre. Además, se contempla que las medidas que se adopten se atenderán a los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Dentro de este ámbito, en el marco del Grupo Técnico del Foro de la Televisión Digital se ha formado el Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad en TV Digital para Personas con Discapacidad, con el objetivo de definir las necesidades funcionales, servicios y trabajos de normalización necesarios, para la implementación de modelos y soluciones tecnológicas que faciliten la accesibilidad a la TV digital.

De otro lado, para dar cumplimiento a la disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio viene promoviendo en colaboración con el INAP, acciones formativas que contribuyan a garantizar que los servicios públicos electrónicos sean accesibles para todos. En concreto, en 2004, se llevaron a cabo 4 ediciones del curso «Accesibilidad diseño de páginas web», destinado a personal de la Administración General del Estado y de la Administración Local.

Asimismo, en 2005 se van a realizar otras cuatro ediciones de este curso, habiéndose impartido ya las dos primeras ediciones del mismo. La tercera y cuarta

ediciones se realizarán en septiembre y octubre, respectivamente.

En la Orden del programa Forintel 2005-2006, que establece las bases reguladoras para la puesta en marcha del Programa, se ha incluido la formación de los trabajadores de entidades que tengan por objetivo prestar atención a colectivos con necesidades especiales.

En el ámbito de actuación de actividades de I+D, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se ha mostrado especialmente sensible a fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías orientadas a dar respuesta a las necesidades de los colectivos de personas discapacitadas. Esta sensibilidad se reflejó en el nuevo Plan Nacional de I+D+i, aprobado para el período 2004-2007, donde las actuaciones dirigidas al colectivo de personas discapacitadas se contemplan en la Línea Estratégica e-Inclusión y e-Asistencia, cuyo objetivo es favorecer la creación de soluciones TIC dirigidas a diversos colectivos desfavorecidos y con necesidades específicas, tanto de carácter temporal como permanente o crónico, con el fin de alcanzar la máxima cohesión social y geográfica.

En la convocatoria de 2004, se ha movilizado una inversión de unos 13 millones de euros y las ayudas concedidas han superado los 6 millones de euros, entre subvenciones y préstamos reembolsables.

Entre estas iniciativas, se citan las siguientes:

— Ciudad Sorda Virtual: Portal de acceso libre mediante web que ofrece una gran gama de servicios propios y un diario de información y noticias sobre la comunidad sorda, totalmente accesible para las personas sordas y con inclusión de la LSE (Lengua de Signos Española).

— Televisión Digital para Todos: Definición y difusión de los resultados obtenidos de un estudio sobre requisitos necesarios para garantizar la accesibilidad y un diseño para todos de los contenidos de la TV digital y establecer las prioridades para el desarrollo del sector en base a este criterio.

— Soluciones Ergonómicas e Integración de Herramientas en Tutores Inteligentes Aplicadas a Personas con Discapacidades: Desarrollo de un tutor cognitivo sobre plataforma móvil con una interface amigable, cómoda, flexible y adaptada ergonómicamente, que permita tutorizar en tareas laborales al colectivo de discapacitados, concretamente a personas con Síndrome de Down, dotando a estas personas de herramientas que faciliten sus tareas laborales y contribuyan a mejorar su calidad de vida.

— Abrazo: Plataforma de comunicación e integración para personas con discapacidad mental.

— VIDA - Vivienda Domótica Accesible: Definición, diseño e implantación de un Sistema de Supervisión Inteligente piloto para el control del equipamiento domótico de una vivienda accesible para diferentes tipos de personas con discapacidad.

— Materiales de Aprendizaje para Todos - MAT: Desarrollo de una herramienta que asista a los colectivos discapacitados en su proceso de aprendizaje «on line» y se adapte a situaciones concretas en función de sus necesidades.

— Accesibilidad Web. TAW 3: Análisis, diseño y programación de un entorno de validación de accesibilidad web que integre funcionalmente las dos herramientas que existían hasta este momento (versiones 1 y 2 del TAW) reprogramadas completamente, junto con el sistema de análisis de accesibilidad desatendido TAW supervisor.

— April: Desarrollo de un conjunto de entornos virtuales diseñados para ser utilizados como herramientas de apoyo a la educación y a la integración laboral de las personas con Síndrome de Down.

— Acierta: Desarrollo de servicios de información para personas con autismo y/o retraso mental gravemente afectadas.

En la convocatoria de 2005 se priorizan los objetivos de esta Línea Estratégica de e-Inclusión y se refuerza la dotación presupuestaria destinada a la misma.

De otra parte, en España se han elaborado las normas UNE 139801 EX y UNE 139802 EX, que establecen las características que deben cumplir, respectivamente, los equipos y los programas informáticos para que puedan ser utilizados por las personas con cualquier tipo de discapacidad. Asimismo, en diciembre de 2004 se publicó la norma UNE 139803 EX, sobre requisitos de accesibilidad para contenidos en la web. En este sentido, se está estudiando la elaboración de una etiqueta que certifique la accesibilidad de páginas web.

En este ejercicio, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene previsto llevar a cabo, en colaboración con otros organismos (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Aenor, etc.) una acción de difusión para la divulgación de estas normas.

Asimismo, el nuevo Plan de Convergencia en materia de Sociedad de la Información, que actualmente está elaborando el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con el objetivo de mejorar los indicadores y acercarlos a los niveles europeos, está previsto que incluya actuaciones específicas dirigidas a los colectivos más vulnerables, especialmente discapacitados y mayores.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales trabaja en la elaboración final del Anteproyecto de Ley de Lengua de Signos y de Medios de Apoyo a la Comunicación, que fue presentado por el Ministro y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad el 19 de julio en el Consejo Nacional de Capacidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033962

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Medidas para impulsar el programa «Internet en la Escuela».

Respuesta:

Uno de los compromisos del Gobierno es garantizar e incrementar el uso efectivo de las nuevas tecnologías por parte de alumnado, profesorado y familias. Para ello se han puesto en marcha una serie de actuaciones que tienen por finalidad introducir plenamente la Sociedad de la Información en el ámbito educativo y familiar del alumnado, contribuyendo así a la incorporación de niños, niñas y jóvenes al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en centros escolares, bibliotecas, universidades y ámbito familiar.

Para cumplir este objetivo, el 20 de abril de 2005 se suscribió el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Entidad Pública Empresarial Red.es para la ejecución del Programa «Internet en el Aula», con una dotación presupuestaria de 454 millones de euros para el período 2005-2008. Las medidas de este plan de acción serán llevadas a cabo en estrecha colaboración con las Comunidades Autónomas. De hecho, la articulación del Programa se realiza a través de la firma de convenios bilaterales de colaboración con las Comunidades Autónomas, tanto por parte del Ministerio de Educación y Ciencia como de Red.es.

Las actuaciones que se llevarán a cabo estarán destinadas a centros de enseñanza financiados con fondos públicos de régimen general no universitario y de régimen especial, así como a centros de formación de profesorado y escuelas universitarias de formación del profesorado.

Las cantidades cofinanciadas en este Programa suponen un incremento de un 67% respecto al Programa anterior, «Internet en la Escuela». Del presupuesto total estimado, Red.es aportará más de 171 millones de euros, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio 104 millones, y el Ministerio de Educación y Ciencia más de 8 millones de euros. Las Comunidades Autónomas, por su parte, invertirán casi 170 millones de euros.

Con respecto al Programa «Internet en la Escuela» cabe mencionar que el convenio mencionado anteriormente establece, en su cláusula decimotercera de dis-

posiciones finales, lo siguiente: «Por acuerdo entre las partes firmantes, aquellos compromisos que afectasen a actuaciones pendientes de realización por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, para el año 2005, provenientes del Convenio Marco de fecha 15 de abril de 2002 suscrito entre ambos Ministerios para ejecutar la Fase I del Programa «Internet en la Escuela», serán reemplazadas, a todos los efectos, por las actuaciones de similar naturaleza establecidas en el presente Convenio».

Durante la vigencia del citado Convenio (2005-2008) se llevarán a cabo distintas iniciativas destinadas a todos los agentes implicados en el sistema educativo. De entre ellos, se pretende que los educadores sean los agentes mediadores y dinamizadores esenciales, por lo que está previsto un programa de apoyo metodológico para estos profesionales.

Así, se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a la capacitación de docentes y asesores de formación de profesores en relación con el uso didáctico de las tecnologías de la información y la comunicación mediante acciones formativas y de apoyo metodológico que faciliten la incorporación habitual de aquéllas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se ampliará el impacto de estas actuaciones al extenderlas a la totalidad de las Escuelas Universitarias Públicas de formación del Profesorado y los Centros de Formación del Profesorado para facilitar la formación inicial y continua del profesorado.

Asimismo, se llevarán a cabo distintas iniciativas que fomenten la creación, difusión y catalogación de materiales multimedia de calidad, facilitando la existencia de una amplia oferta de contenidos digitales para todos los niveles de enseñanza no universitaria.

Por último, se promoverán todos aquellos estudios cuantitativos y cualitativos específicos que se consideren necesarios con el objeto de obtener una imagen fiel del estado de implantación de las tecnologías de la educación y la comunicación en el sistema educativo español.

Por otra parte, se dotará de infraestructura básica a los centros educativos mediante conectividad a Internet en banda ancha y el suministro de equipamiento multimedia.

Asimismo, una de las actuaciones incluidas dentro del Programa «Internet en el Aula» es la de Familias Conectadas, cuyo objetivo es impulsar la participación de las familias en el proceso educativo a través de las nuevas tecnologías mediante préstamos dirigidos a familias con hijos que cursen estudios de educación primaria, secundaria o universitaria, que adquieran un ordenador portátil con conectividad de banda ancha. Para ello se cuenta con una dotación presupuestaria de 100 millones de euros para el año 2005.

Una vez firmado el citado Convenio Marco, actualmente Red.es ha iniciado las negociaciones con las Comunidades Autónomas para la firma de los respecti-

vos convenios bilaterales que permitan la ejecución del Programa en cada una de ellas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033963

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Medidas para fomentar la movilidad de estudiantes para que puedan beneficiarse con su estancia en universidades europeas, evolucionando hacia un distrito abierto.

Respuesta:

Se entiende que el fomento de la movilidad de estudiantes universitarios en Europa se hace a través de distintas medidas.

Por un lado, mediante el establecimiento de una estructura de titulaciones en Educación Superior como la que han configurado los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, de 21 de enero, por los que se ha realizado una nueva ordenación de esas titulaciones, que se irá poniendo en marcha paulatinamente, y en la que priman criterios de convergencia con los países europeos, lo que, sin duda, favorecerá la movilidad de profesores y estudiantes de la Universidad.

Por otro lado, esa movilidad se puede favorecer con acciones más específicas dirigidas con ese objetivo. Entre ellas, e independientemente de otros programas competencia de distintas unidades del Ministerio de Educación y Ciencia, la Dirección General de Universidades tiene previsto incidir en este terreno en el programa de movilidad a los Doctorados de calidad de universidades españolas, abriendo esta posibilidad a estudiantes de otros países europeos.

De igual forma, se incrementó en 2005 en un 10% la partida presupuestaria de apoyo a las Universidades para el desarrollo del programa Erasmus, pasando a una cuantía de 5.107.100 euros, luego de haber permanecido congelada durante los últimos años.

En cuanto al nivel postdoctoral, puede asimismo mencionarse el programa de becas postdoctorales en el extranjero administrado por esa Dirección General, en el que se conceden 350 becas anualmente, de una duración entre 12 y 24 meses.

Una buena parte de estos becarios (de forma habitual, la proporción ronda el 50%) disfruta esas ayudas en universidades y centros de otros países de Europa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calomarde Gramage, Joaquín (GP).

Asunto: Medidas para seguir mejorando las becas y ayudas de estudio para facilitar el acceso de cada joven a la Universidad de su elección.

Respuesta:

Desde el inicio de la actual legislatura la mejora de la política de becas y ayudas al estudio ha sido una de las prioridades del Gobierno. En aras a conseguir el objetivo de aproximar el porcentaje de becarios a la media europea, se han dado pasos desde los primeros momentos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 14 de mayo de 2004, aprobó un Acuerdo sobre incentivación de la política de becas que incluía una dotación de 36 millones de euros para incrementar el fondo disponible en el año 2004.

En el presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia del año 2005, una de las prioridades que aparece destacada es el gasto en becas y ayudas, que crece por encima del 10%. Este esfuerzo presupuestario se corresponde a la importancia que el Gobierno y el Parlamento quieren conceder al objetivo de igualdad de oportunidades educativas, en sí mismo, y como fuente de oportunidades económicas, laborales y culturales para la población de origen socioeconómico diverso. Las medidas tomadas este año se dirigen a mejorar la cuantía y el alcance de las ayudas, con un énfasis en las becas destinadas a los estudiantes de menor renta. Con el presupuesto aprobado por el Parlamento, en el año 2005 se superarán los 900 millones de euros (150.000 millones de pesetas) destinados a becas y ayudas al estudio.

La cuantía de las ayudas para cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero durante el verano de 2005 para alumnos universitarios se ha incrementado en más del 3% en relación con las del curso 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la oferta realizada por la Junta de Castilla y León respecto a la adquisición del suelo propiedad del Ministerio de Defensa existente en dicha Comunidad Autónoma, especialmente en la provincia de Valladolid.

Respuesta:

Las propiedades del Ministerio de Defensa a que hace referencia Su Señoría tienen interés militar y están afectadas al uso de la defensa, por lo que no procede su enajenación.

En la actualidad, el Ministerio de Defensa está trabajando con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León para suscribir un acuerdo de enajenación de suelo desafectado del uso de la defensa en la citada Comunidad Autónoma con destino a la construcción de viviendas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Razones de la retirada de servicios de seguridad en la sedes judiciales de Valladolid, así como medidas para corregir la situación.

Respuesta:

Es deber del Ministerio de Justicia garantizar la cobertura de los medios materiales necesarios para que la administración de la justicia se realice con las debidas garantías y, en concreto, proveer la seguridad necesaria en las sedes judiciales que por sus especiales características lo demanden. En ese sentido, se está trabajando para atender a las peticiones individuales que ponen de manifiesto las necesarias excepciones que se deben considerar en el correcto dimensionamiento de las necesidades reales de vigilancia en cada uno de los órganos judiciales que lo demandan.

Por ello, y para racionalizar el sistema, se ha optado por el establecimiento de unos niveles de seguridad homogéneos en todo el territorio nacional, por la racionalización de las horas de prestación del servicio, por la utilización de la figura del auxiliar de seguridad y, en fin, por el establecimiento del coste hora real del servicio que prestan los vigilantes de seguridad

En este sentido, el Ministerio de Justicia está trabajando en la adecuación de la vigilancia a las necesidades de seguridad en cada órgano judicial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid) de un gran radar de control del espacio aéreo del cuadrante Noroeste peninsular.

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene previstas diversas actuaciones en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid), entre ellas el establecimiento de una Estación de Vigilancia Aérea para reforzar la capacidad actual del Sistema de Defensa Aérea.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033979 y 184/033980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Obras de emergencia para paliar la sequía.

Respuesta:

Durante la rueda de prensa ofrecida en Tenerife con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, la Ministra de Medio Ambiente habló de inversiones destinadas a obras de emergencia necesarias para paliar los efectos de la sequía, especificando, entre otras, la puesta en valor de infraestructuras y de soluciones que se adoptaron durante el anterior período de sequía y que habían quedado abandonadas.

Tales actuaciones corresponden a las iniciativas adoptadas para paliar los efectos de la sequía en los Consejos de Ministros de 8 de abril y de 6 de mayo de 2005 que se desglosan a continuación, y no, tal como se ha recogido en algún medio de comunicación, a actuaciones realizadas con anterioridad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**INVERSIONES EN OBRAS DE EMERGENCIA Y URGENCIA PARA PREVENIR LA
SEQUÍA: 371,6 MILLONES DE €**

EMERGENCIAS DECLARADAS	IMPORTE
Regadíos Lorca-Guadalestín	21 millones de €
Desalinizadora San Pedro del Pinatar II (Murcia)	83 millones de €
Plan de Afino y línea eléctrica para el abastecimiento a Melilla	7,7 millones de €
Mejora de la red de distribución de Ceuta	3,8 millones de €
Conducción Alcorio-ETAP Mohernando (Guadalajara)	4 millones de €
Desvío en el Canal del Granado (Huelva)	1,3 millones de €
Abastecimiento de Puebla de Guzmán. Villanueva de los	2,2 millones de €
Castillejos y El Almendro (Huelva)	
Reparación zona regable del Vicario (Ciudad Real)	0,9 millones de €
Abastecimiento mancomunidad Jaime Ozores. Almendralejo (Badajoz)	0,6 millones de €
Conexión by-pass embalse de Guadalmena-Dañador. Abastecimiento Condado (Jaén)	1,9 millones de €
Depósito regulador e interconexiones sistema Víboras-Quiebrajano (Jaén)	3,8 millones de €
Actuaciones Canal de Aragón Cataluña (Huesca)	3,6 millones de €
Abastecimiento a la ciudad de Huesca	1,8 millones de €
Abastecimiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz)	3,7 millones de €
Abastecimiento a municipios ribereños embalses Entrepeñas y Buendía	2,4 millones de €
Conexión Mancomunidad Sorbe y mejora abastecimiento núcleos contiguos a Guadalajara	1,47 millones de €
Mejoras del abastecimiento a Anguita, Cifuentes, Mancomunidad Campiña Baja, Miédes de Atienza, Robledillo de Mohernando, Sigüenza, Valdegrudas	3,61 millones de €
Conexión Leganiel, Pozorrubio y Valderriós (Barajas de Melo) a Mancomunidad El Girasol	2,87 millones de €
Mejora del abastecimiento en Arcos de la Sierra y Las Majadas	0,25 millones de €
Abastecimiento Mancomunidad Gévalo	3,5 millones de €
Conexión núcleos a red abastecimiento Mancomunidad del Algodor	0,72 millones de €
Reparación o ampliación depósitos reguladores en Aldeanueva de San Bartolomé, Burujón, Cabañas de la Sagra, Calera y Chozas, Cervera de los Montes, Lillo, Villaluenga de la Sagra, Villanueva de Alcardete, Yepes.	1,5 millones de €
Mejora de las conducciones de abastecimiento en Mancomunidad del Pusa, Burguillos, Chuéca, Consuegra, Garciotún, La Pueblanueva, Marjaliza, Malpica del Tajo, Nambroca, Urda, Villanuelas	3,775 millones de €
Conexión de nuevo sondeo a potabilizadora de la Mancomunidad Campo de Calatrava	0,93 millones de €

Equipamiento de sondeo para abastecimiento de Campo de Criptaza	0,13 millones de €
Sustitución de conducción de abastecimiento en alta a Chillón	1,22 millones de €
Conducción abastecimiento a Retuerta del Bullaque desde depósito en embalse Torre de Abraham	3 millones de €
Abastecimiento a Jimena de la Frontera	3,95 millones de €
Reparación o ampliación depósitos reguladores en núcleos de la sierra de Albacete (tt.mm. de Bogarra, Elche de la Sierra y Nerpio)	1,1 millones de €
Abastecimiento a Las Minas (t.m. de Hellín)	0,4 millones de €
Conexión del abastecimiento a Pozohondo con la ETAP de Albacete	2,5 millones de €
Conexión del abastecimiento a Alcadozo con la ETAP de Albacete	3,4 millones de €
Conexión del abastecimiento a Peñas de San Pedro con la ETAP de Albacete	2,7 millones de €
Conexión del abastecimiento a Tinajeros con la ETAP de Albacete	0,25 millones de €
Mejora del abastecimiento de pedanías de Alcalá del Júcar	0,2 millones de €
Nuevo sondeo y conducción para abastecimiento de Alatoz	0,7 millones de €
Nuevo sondeo y conducción para abastecimiento de Bonete	0,7 millones de €
Mejora abastecimiento pequeños núcleos en municipios de Casas de Lázaro, Lezuza y Robledo	0,5 millones de €
Equipamiento de sondeo y conducción para abastecimiento a Tondos (t.m. de Cuenca)	0,185 millones de €
Equipamiento de sondeos y conducciones para adecuación de abastecimientos en la cuenca del Cabriel: Cañete, Landete, Narboneta	1,1 millones de €
Puesta en servicio modernización acequia Real del Júcar	3,75 millones de €
TOTAL	186,1 millones de €

OBRAS DE RECONOCIDA URGENCIA	IMPORTE
Conexión de las desalinizadoras de San Pedro del Pinatar con la Vega Baja del Segura (Alicante)	35,5 millones de €
Conexión de la desalinizadora de Valdelentisco con el Canal de Cartagena	38,5 millones de €
Canal del Mar Menor	25 millones de €
Nueva desalinizadora del Canal de Alicante	86,5 millones de €
TOTAL	185,5 millones de €

184/033982

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Valoración de la opinión de los diferentes Gobiernos autonómicos para decidir sobre las obras de emergencia a realizar por parte del Ministerio de Medio Ambiente destinadas a paliar la sequía.

Respuesta:

Las obras declaradas corresponden a cuencas hidrográficas intercomunitarias que tienen problemas para dar las dotaciones mínimas a los usos agrarios, urbanos y medioambientales.

En estos casos, las emergencias han sido conocidas por las Comunidades Autónomas afectadas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Contenido de los preceptivos informes y decisión adoptada por los órganos competentes sobre el traslado de la Dama de Elche a dicha localidad, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y el Real Decreto 570/1999, de 9 de abril, de creación del Patronato del Museo Arqueológico Nacional (BOE del 24).

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que los informes por los que se interesa se encuentran en fase de elaboración.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033989

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Celebración de la «Jornada Aprendiendo a Exportar», en Oviedo, el día 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número total de participantes fue de 426.
2. La valoración de esta Jornada es muy positiva. La Jornada Aprendiendo a Exportar ha sido un excelente elemento de comunicación entre el ICEX y un segmento de empresas que actualmente se encuentran en un estadio de «preinternacionalización», de enorme potencial e interés para el objetivo fijado de ampliar la base de empresas exportadoras.
3. La conclusión de esta Jornada es que las claves de su éxito se pueden encontrar en varios elementos. Por un lado, la actitud activa del ICEX en este programa, visitando a los empresarios en sus propias sedes, detallándoles los objetivos del proyecto e invitándoles a participar en el evento, ha sido un factor determinante para explicar el elevado número de asistentes. Por otro lado, el planteamiento de la jornada, incluyendo en la misma tanto el asesoramiento de expertos en aspectos relevantes para la competitividad de la empresa (tecnología, comunicación, financiación,...) como la amplia oferta de servicios para facilitar la internacionalización de ésta, ha sido muy bien valorado por los asistentes.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033990

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Posición de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de una reducción de la partida presupuestaria europea destinada a desarrollo rural.

Respuesta:

En el próximo período de programación 2007 a 2013, los apoyos comunitarios a la Agricultura se asignarán en la Rúbrica 2 del Presupuesto comunitario, bajo el título de Conservación y Gestión de los Recursos Naturales.

Actualmente, este marco financiero comunitario está siendo objeto de debate, por lo que es pronto

para indicar las cantidades finales que, en el Capítulo de Agricultura, se van a disponer no sólo para el conjunto de la Unión, sino en el reparto entre Estados Miembros.

En lo que respecta a los apoyos relativos al Desarrollo Rural, se va a crear un nuevo Fondo (Feader), cuyo Reglamento alcanzó un acuerdo político unánime, en el Consejo de Ministros de Agricultura de Luxemburgo, el 20 de junio último. Los créditos para este Fondo van a proceder de los siguientes capítulos:

Una partida se transferirá del Fondo de Convergencia, tomando como referencia el porcentaje actual de Feoga-Orientación en la dotación de Fondos Estructurales en el período actual.

Otra partida de fondos, va a provenir de las dotaciones actuales procedentes de la Sección Garantía y que financian los Programas de Desarrollo Rural.

Por último, hay que mencionar que para el período 2007 a 2013, el Fondo de Desarrollo Rural contará con un crédito suplementario, procedente de la modulación de las ayudas del primer pilar de la política agraria comunitaria, cuya metodología de transferencia fue aprobada en la reforma de la Política Agraria Común de 2003.

Por tanto, hasta que no se adopten las perspectivas financieras para el período 2007-2013, no es posible conocer la financiación que procede del nuevo Fondo Feader de Desarrollo Rural va a corresponder a España. No obstante, la posición española es la de mantener, e incluso intensificar, la financiación de las medidas que son básicas para el desarrollo rural.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033993

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de renovar la flota de vehículos patrulla de la Guardia Civil del Principado de Asturias.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil, a día de hoy no puede informar del número de vehículos que se adjudicarán en el presente ejercicio económico.

co a la Zona/Comandancia del Principado de Asturias, toda vez que el expediente de adquisición se realiza de forma centralizada y se encuentra en fase de tramitación.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio económico del 2004 se ha llevado a cabo una renovación de la flota en lo referente a vehículos de patrulla, lo que supuso el 8,82 % sobre la plantilla de vehículos de este tipo de la Comandancia de Gijón y el 4,76 % en la de Oviedo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033996

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Iniciativas para evitar las víctimas de violencia doméstica a desarrollar en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El Ministerio del Interior ha elaborado y puesto en marcha un plan de actuación inmediata para reforzar las unidades especializadas en la asistencia y protección de las víctimas de violencia de género de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que prevé la incorporación durante el año 2005 de 380 nuevos efectivos. Para la asignación de estos efectivos se ha tenido en cuenta la tasa delincencial en materia de violencia doméstica y de género en las distintas zonas, así como las órdenes de protección dictadas por los órganos judiciales del ámbito competencial correspondiente. Teniendo en cuenta estos factores, el plan asigna 11 nuevos especialistas para reforzar las unidades existentes en el Principado de Asturias.

En concreto, los Equipos-Especialistas Mujer y Menor (Emumes) de la Guardia Civil contarán con tres nuevos especialistas en Laredo (1), Llanes (1) y Sarna (1).

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP,s) contarán con 8 nuevos especialistas en Avilés (1), Gijón (2) y Oviedo (5).

Además, al igual que en el resto del territorio nacional en el que se encuentran desplegadas las Fuer-

zas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el Principado de Asturias, todos y cada uno de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la seguridad ciudadana trabajan en la protección de las víctimas de violencia de género y en el seguimiento de las medidas de protección, misión que tienen encomendada conforme al actual Ordenamiento jurídico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033997

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Acciones para proteger a los urogallos que habitan en los montes que unen los concejos asturianos de Aller y Lena, en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El urogallo cantábrico es objeto de numerosas iniciativas por parte del Ministerio de Medio Ambiente al tratarse de una especie amenazada de la avifauna española y una de las más emblemáticas de los montes cantábricos. En este sentido, la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza (CNPN) aprobó la recatalogación del urogallo cantábrico en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, que pasará de estar catalogado como «Vulnerable» a «En Peligro de Extinción», que es una categoría con mayores exigencias de protección.

Existe un Grupo de Trabajo específico para la especie en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la CNPN, donde se ha elaborado la Estrategia Nacional para la Conservación del Urogallo cantábrico. En este Grupo de Trabajo, cuya coordinación asume el Ministerio de Medio Ambiente, se encuentran representadas todas las Comunidades Autónomas del área de distribución de la especie, además de científicos y expertos de reconocida competencia en la materia. En el Grupo se discuten y formulan planes de importancia estratégica para asegurar la conservación del urogallo cantábrico, como es el Plan de Conservación ex situ.

El Ministerio de Medio Ambiente, en cooperación con las Comunidades Autónomas, está elaborando una

próxima edición del Manual de Gestión Forestal del Hábitat del Urogallo, en cuya elaboración han participado más de cincuenta personas de todas las Administraciones implicadas, gestores, científicos, expertos nacionales y extranjeros.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente está procediendo a la realización del proyecto «Obras de restauración del hábitat del urogallo cantábrico», en colaboración con la Dirección General de Recursos Naturales y Protección Ambiental del Principado de Asturias. Supone una inversión de 572.000 euros por parte del Ministerio y pretende la mejora del hábitat del urogallo en los Parques Naturales de Redes y Somiedo. Se acometen, de la misma manera, el control de competidores como el venado, con diversas medidas para asegurar la regulación de la carga ganadera, de manera que no sea perjudicial para la especie.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medidas previstas para el caso de que el Gobierno del Principado de Asturias no cumpla debidamente con el criterio de adicionalidad pactado en los acuerdos de los fondos mineros.

Respuesta:

Si bien el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras establece como principio el criterio de adicionalidad de los fondos que la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas dedican a las zonas mineras del carbón, dicho Plan no establece el modo de control de tal principio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/033999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Acciones para recuperar los retrasos producidos en la ejecución de los proyectos con financiación de fondos mineros en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Una vez firmados los Convenios de Colaboración Específicos que suponen el compromiso contable por parte del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, organismo autónomo adscrito a la Secretaría General de Energía, y que garantizan la financiación de la actuación hasta el valor nominal del importe del Convenio, la responsabilidad de ejecución y documentación de las actuaciones contempladas en el mismo corresponde a la Comunidad Autónoma o, en su caso, Ayuntamiento firmante del Convenio.

Al Instituto le queda la responsabilidad de reconocer la obligación y pagar (con cargo a los compromisos contables ya adquiridos), una vez recibida la documentación justificante de la realización de la actuación, exigida por los Convenios y por la Intervención Delegada en el Instituto.

El Instituto no ha acumulado retraso en los pagos, y las pocas solicitudes de pago que se encuentran a la espera de culminación, lo están por carencias en la correspondiente documentación.

En consecuencia, no le queda al Instituto más que instar a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos la ejecución y documentación de todos los hitos vencidos, lo que se realiza mediante requerimiento en la correspondiente Comisión de Seguimiento y Evaluación prevista por el Protocolo firmado con cada Comunidad Autónoma y mediante comunicaciones a las citadas Administraciones, que se realizan periódicamente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034000

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de empresas asturianas que se han sumado al Programa PIPE del año 2005.

Respuesta:

En el momento de la firma de la adenda financiera para el ejercicio 2005, la previsión de empresas asturianas para el Programa PIPE en este ejercicio, era de 12. Dicha cifra puede verse superada como consecuencia de la jornada del Programa Aprendiendo a Exportar celebrada en Oviedo, para lo cual, y si es necesario, el ICEX está dispuesto a aportar los fondos adicionales que sean necesarios y así se lo ha propuesto también al resto de instituciones que participan en el programa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034001

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para iniciar las obras de un nuevo Palacio de Justicia, en Gijón (Asturias).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia tiene previsto contemplar las inversiones necesarias para la construcción de un nuevo Palacio de Justicia en Gijón, en los sucesivos escenarios presupuestarios, que consistirán inicialmente en el encargo de un estudio geotécnico del solar, una vez que se produzca la afectación del mismo a ese Departamento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de subvencionar los 25 proyectos de investigación y desarrollo que se van a llevar a cabo en el Centro Tecnológico del Acero y los Metales de Avilés (Asturias).

Respuesta:

El pasado 26 de mayo de 2005 se publicó en el BOE la Orden ITC/1483/2005, de 20 de mayo, de convocatoria de ayudas para apoyo a Centros Tecnológicos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (Profit). A través de este programa se financian proyectos de I+D+i realizados por Centros Tecnológicos en régimen de concurrencia competitiva.

El Centro Tecnológico del Acero y los Materiales de Avilés, se constituye en el año 2004 bajo el control y gestión de la Fundación ITMA.

La Fundación ITMA ha presentado su solicitud de ayuda a la mencionada convocatoria de ayudas para apoyo a Centros Tecnológicos para la realización de cinco proyectos. Esta convocatoria se rige por el régimen de concurrencia competitiva por lo que los proyectos de investigación y desarrollo presentados por la Fundación ITMA podrán ser apoyados siempre y cuando cumplan con los requisitos especificados en la Orden de Bases de la convocatoria y, si resultan seleccionados en base a las evaluaciones de los mismos, podrán beneficiarse de las ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medidas para solucionar el problema de falta de medicamentos en las farmacias de Asturias.

Respuesta:

En primer lugar, es preciso señalar que el mercado farmacéutico español en ningún caso se caracteriza por la existencia de problemas de abastecimiento de medicamentos a las oficinas de farmacia, ni por la dificultad de acceso de los pacientes a los medicamentos como consecuencia de una falta de disponibilidad de los mismos.

Por ello, es preciso tener en cuenta algunas circunstancias acaecidas durante este año, como la rebaja de precios que tuvo lugar a partir del 1 de febrero. Este hecho pudo producir, durante esas fechas, desajustes puntuales en el suministro de alguna especialidad farmacéutica, como consecuencia de los cambios en el etiquetado, pero que, en ningún caso, pueden calificarse como desabastecimientos, sino como faltas puntuales. En la actualidad, esta situación se encuentra corregida completamente, no existiendo problemas de abastecimiento de medicamentos a las oficinas de farmacia.

No obstante, el Gobierno es consciente de la necesidad de mejorar los mecanismos que garanticen el exacto conocimiento de la situación de abastecimiento del mercado, con el fin de poder identificar de manera clara las causas por las cuales puedan producirse posibles carencias o escasez de reservas de medicamentos y, de este modo, poder actuar de forma precisa en su corrección.

Con este objetivo, y en el marco de las actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Política Farmacéutica, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha comenzado la tramitación de un Proyecto de Real Decreto por el que se establecerá un nuevo sistema de trazabilidad de los medicamentos que introduzca garantías totales de transparencia de todo el proceso, desde que los fármacos se producen o importan, hasta que finalmente son puestos a disposición de los pacientes a través de las oficinas de farmacia. Su objetivo es garantizar a los ciudadanos la accesibilidad a todos los medicamentos que precisan, asegurando en todo momento el abastecimiento, así como garantizar la capacidad de las administraciones para poder actuar de forma más eficiente e inmediata cuando se detecten problemas de seguridad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034005

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Órdenes de protección otorgadas a mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Según datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, a fecha 24 de junio de 2005, consta que se han incoado 89 asuntos de violencia doméstica con orden de protección aceptada Medida Cautelar dictada a mujeres extranjeras, teniendo en cuenta que el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, de regulación del Registro, entró en vigor el 14 de abril de 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Denegación de órdenes de protección a mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Según datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, a fecha 24 de junio de 2005, consta que se han denegado órdenes de protección en 14 asuntos, teniendo en cuenta que el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, de regulación del Registro, entró en vigor el 14 de abril de 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de órdenes de protección solicitada por mujeres inmigrantes en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Según datos que obran en el Registro Central para la protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, a fecha 24 de junio de 2005, consta que han sido solicitadas, sólo por la víctima, 85 órdenes de protección, teniendo en cuenta que el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, de regulación del Registro, entró en vigor el 14 de abril de 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Firma de algún convenio para el desarrollo de programas culturales con entidades privadas del Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría, que se encuentra vigente el Convenio firmado con la Fundación «Centro Regional de Bellas Artes», en relación con la incorporación al Sistema Español de Museos del Museo de Bellas Artes de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034009

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de depuradoras de aguas residuales en funcionamiento en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Se remite en anexo cuadro con las depuradoras que están en funcionamiento en el Principado de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

AGLOMERACIÓN	CC/AA	MUNICIPIO	GUENCA	NOMBRE EDAT	NÚCLEOS PERTENECIENTES AGLOMERACIÓN
NORA-NOREÑA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	OVIEDO	NORTE	VILLAPEREZ	Posada de Llanera/ Lugo de Llanera/ Lugones/ Oviedo/ Noreña/ El Berrón/ Pola de Siero/ Nora
GIJÓN OESTE	PRINCIPADO DE ASTURIAS	GIJÓN	---	GIJÓN OESTE	Giñón Oeste/ Candás
AVILES	PRINCIPADO DE ASTURIAS	AVILES	---	MAQUA	Avilés/ Gozón/ Castañón/ Corvera de Asturias/ Candanes/ Illas
FRIERES	PRINCIPADO DE ASTURIAS	LANGREO	NORTE	FRIERES	Frieres
BAIÑA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	MIERES DEL CAMINO	NORTE	BAIÑA	Bañal/ Pola de Laviana/ Frieres/ Barredos/ Blimea/ El Entrego/ Ciaño/ Sama/ La Felguera/ Barros/ Riaño
OVIEDO OESTE	PRINCIPADO DE ASTURIAS	OVIEDO	NORTE	SAN CLAUDIO	Oviedo parcial
BAJO NALÓN	PRINCIPADO DE ASTURIAS	SOTO DEL BARCO	---	BAJO NALÓN	Salas/ Pravia/ Soto del Barco/ Muros de Nalón
LLANES	PRINCIPADO DE ASTURIAS	LLANES	---	LLANES	Llanes
CANGAS DEL NARCEA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CANGAS DEL NARCEA	NORTE II	CANGAS DEL NARCEA	Curtas
LUANCO	PRINCIPADO DE ASTURIAS	GOZON	---	LUANCO	Peroño
VILLAVICIOSA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VILLAVICIOSA	---	VILLAVICIOSA	Villaviciosa
CASTROPOL	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CASTROPOL	---	FIGUERAS	Figueras/ Castropol/ Vegadeo
ARRIONDAS	PRINCIPADO DE ASTURIAS	PARRES	NORTE	ARRIONDAS	Arriondas
CANGAS DE ONIS	PRINCIPADO DE ASTURIAS	CANGAS DE ONIS	NORTE	RICAO	Cangas de Onís/ Nava/ Piloña/ Parres/ Onts
COLUNGA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	COLUNGA	NORTE	COLUNGA	Colunga/ Caravia
RIBADESELLA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	RIBADESELLA	---	RIBADESELLA	Ribadesella (Existe Plan Urbanístico de ampliación)
TINEO	PRINCIPADO DE ASTURIAS	TINEO	NORTE	TINEO	Tineo
TAPIA DE CASARIEGO	PRINCIPADO DE ASTURIAS	TAPIA DE CASARIEGO	---	TAPIA DE CASARIEGO	Casarego/ San Cristóbal
TRUBIA	PRINCIPADO DE ASTURIAS	OVIEDO	NORTE	TRUBIA	Trubia

184/034010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres víctimas de violencia doméstica en el Principado de Asturias admitidas en el programa de Renta Activa de Inserción en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Se detalla a continuación la información disponible referida a víctimas de violencia de género, englobando a hombres y mujeres, admitidas al programa de Renta Activa de Inserción en el Principado de Asturias:

S/ RD 5/2002 y L. 45/2002: 29

S/ RD 945/2003: 62

S/ RD 3/2004: 128

Se dispone de la información requerida según la disposición normativa que regula estos programas en cada año, pero no desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de trabajadores afiliados al Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de trabajadores afiliados y en alta al Régimen Especial de Empleados de Hogar, en el Principado de Asturias, a 31 de mayo de 2005, ascendía a 5.595 trabajadores (5.302 mujeres y 293 hombres).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la firma de un convenio con el Gobierno asturiano para la puesta en marcha de un Parque Agroalimentario en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Se señala, que el Principado de Asturias está estudiando la posibilidad de ubicar, en Villaviciosa, un Parque Científico Tecnológico Agroalimentario aprovechando las instalaciones del Servicio Regional de I+D+i (Serida) y del Instituto de Productos Lácteos (IPLA).

El Proyecto tendría carácter regional y se engloba dentro del Marco de Referencia para el 2007/2013.

El Parque Agroalimentario abarcaría diversas áreas de investigación científica que irían desde la agricultura, la ganadería, la pesca, el I+D+i, siendo en la actualidad, como así lo han señalado responsables de la Administración asturiana, una idea embrionaria.

El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, en su vocación de apostar por el desarrollo de instrumentos que favorezcan la investigación y competitividad en el sector agrario, valora positivamente la iniciativa que ha planteado el Principado de Asturias.

A día de hoy, la Administración del Principado de Asturias y en el ámbito exclusivamente autonómico, está elaborando la memoria técnica del proyecto, por lo que es pronto para plantear cualquier clase de futuro medio de apoyo al acuerdo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Inversiones del Estado realizadas en el Principado de Asturias desde el año 2000.

Respuesta:

Se adjunta en anexo cuadro en el que figuran los importes de obligaciones reconocidas con área de gasto «Asturias» con cargo al capítulo 6 «Inversiones reales» de los presupuestos de gastos de la Administración General del Estado de los años 2000 a 2004, con detalle de secciones presupuestarias.

Además, puede haber otras inversiones realizadas efectivamente en la Comunidad Autónoma de Asturias, pero no recogidas en el anexo que se adjunta, puesto que las correspondientes operaciones de reconocimien-

to de obligación se han efectuado con cargo a las áreas «Varias provincias de varias Comunidades Autónomas» (para las inversiones que afectan a más de una Comunidad Autónoma) o «No regionalizable» (para las inversiones, que, por su propia naturaleza a priori no pueden

asignarse a un área más concreta). En estos casos, no puede determinarse contablemente la parte que ha podido corresponder a un territorio concreto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON ÁREA DE GASTO "ASTURIAS" CON CARGO AL CAPÍTULO 6 "INVERSIONES REALES" DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS DE LA AGE DE LOS AÑOS 2000 A 2004, CON DETALLE DE SECCIONES PRESUPUESTARIAS.

Importes en euros

SECCIÓN		Importes en euros				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2000	2001	2002	2003	2004
'13'	MINISTERIO DE JUSTICIA	4.465.313,87	2.725.305,57	1.916.044,71	3.838.037,60	2.660.625,41
'14'	MINISTERIO DE DEFENSA	266.754,71	361.643,86	818.737,10	214.152,67	752.794,96
'15'	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.104.361,94				
'15'	MINISTERIO DE HACIENDA		415.363,64	713.221,53	386.760,12	373.725,46
'16'	MINISTERIO DEL INTERIOR	703.404,39	1.452.624,36	1.451.512,77	2.928.429,22	2.528.580,22
'17'	MINISTERIO DE FOMENTO	185.444.349,05	225.869.496,84	341.407.474,79	301.319.540,86	339.198.991,83
'18'	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	218.988,52				
'18'	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		171.193,84	172.832,17	151.242,04	101.712,77
'19'	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2.978,74	43.351,50	592.443,11	132.249,21	182.207,07
'21'	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	125.729,87		647.404,73		12.000,00
'22'	MINISTERIO DE AA PP	50.727,87	114.271,56	49.509,92	51.272,04	29.441,90
'23'	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	29.902.813,11	16.856.621,14	15.897.663,59	46.019.458,56	22.307.062,76
'24'	MINISTERIO DE ECONOMÍA			186.000,00	73.105,27	197.831,21
'27'	MINISTERIO DE VIVIENDA					
'31'	GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS		3.459,73		11.848,24	120.817,60
TOTAL		222.285.422,07	248.013.332,04	363.852.844,42	355.126.095,83	368.465.791,19

184/034019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Incidencia registrada de casos de infección VIH/Sida en la prisión de Villabona (Asturias).

Respuesta:

En el ámbito nacional no se dispone de un sistema de notificación de casos de infección por VIH, sino de

casos de Sida. El Sida es una manifestación tardía de la infección por VIH, y por tanto refleja el número de personas infectadas por VIH con estadios avanzados de inmunodeficiencia.

Desde la prisión de Villabona se han notificado al Registro Nacional de SIDA un total de 113 casos, cuya distribución por año figura en la tabla que se acompaña. Estos datos están actualizados a 31 de diciembre de 2004, fecha de la Última actualización del Registro Nacional.

Coincidiendo con la extensión de los tratamientos antirretrovirales de gran actividad en 1997, el número de nuevos diagnósticos de Sida notificados desde esa prisión ha descendido notablemente.

Año de diagnóstico de sida	Nº de casos por año
1988	1
1989	
1990	3
1991	6
1992	3
1993	5
1994	12
1995	19
1996	29
1997	9
1998	8
1999	3
2000	4
2001	5

Año de diagnóstico de sida	Nº de casos por año
2002	1
2003	3
2004	2
Total	113

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034026

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones para solucionar el problemas de malos olores existentes en la senda verde que discurre junto al río Gafo, en Oviedo (Asturias).

Respuesta:

Las obras del proyecto del colector interceptor general del río Gafo. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón (Asturias) están finalizadas (terminación contractual el 2 de julio de 2005), y pendiente su entrada en servicio de que el beneficiario de la infraestructura se haga cargo de su explotación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034029

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Obras que se realizarán de acuerdo con los veinticinco convenios derivados del Plan de la Minería, relacionados con obras de infraestructuras en las zonas mineras del Principado de Asturias, así como plazos de ejecución de las mismas.

Respuesta:

Se adjunta en anexo listado de los 25 Convenios firmados en el ejercicio de 2004.

Todos los Convenios son plurianuales, excepto el que se ha señalado con una A que es anual, y para realizar en el año 2004.

Los Convenios plurianuales han de ser ejecutados nominalmente en los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Sin embargo, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras es consciente de que existe un desfase estructural de un ejercicio debido a los tiempos necesarios para: generar crédito, redactar el proyecto, licitar y adjudicar las obras.

En consecuencia, el Ministerio Industria, Turismo y Comercio espera que la ejecución se realice en los ejercicios de 2005, 2006 y 2007.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CONVENIOS FIRMADOS

PRINCIPADO DE ASTURIAS							
COMUNIDAD	Nº	EXPEDIENTE	TIPO	PROYECTO	LOCALIDAD	COSTE	FIRMADO
	1	IC/04/008	1	SOTERRAMIENTO VÍA FEVE EN LANGREO (2ª FASE), LANGREO	LANGREO	13.522.773,00	05-07-2004
	2	IC/04/153	1	SOTERRAMIENTO VÍAS FEVE EN LANGREO (3ª FASE)	LANGREO	23.000.000,00	20-12-2004
	3	IC/04/007	1	NUÉVA VÍA RÁPIDA ENLACE AUTOPISTA CANTÁBRICO DESDE LIERES (Y DE BIMENES) (2ª FASE)	VARIAS DE ASTURIAS	20.000.000,00	05-07-2004
	4	IC/04/012	1	DESARROLLO DEL CABLE PARA COMUNICACIONES EN ZONAS MINERAS (2ª FASE)	VARIAS DE ASTURIAS	6.000.000,00	05-07-2004
	5	IC/04/013	1	CARRETERA DE MOREDA A CORIGOS	VARIAS DE ASTURIAS	15.025.303,00	05-07-2004
	6	IC/04/006	1	DESDOBLAMIENTO CARRETERA RIAÑO-SAMA (2ª FASE)	VARIAS DE ASTURIAS	30.050.605,00	05-07-2004

Jueves, 23 de junio de 2005

Nombre del informe: FIRMADOS -no anel- Todo el Plan

Página 1 de 4

7	1C/04/154	1	NUEVA VÍA RÁPIDA ENLACE AUTOPISTA DEL CANTÁBRICO (Y DE BIMENES), 3ª FASE	VARIAS DE ASTURIAS	34.091.089,00	20-12-2004
8	1C/04/015	2	POLÍGONO INDUSTRIAL DE CABANAQUINTA, EN ALLER	ALLER	2.700.000,00	05-07-2004
9	1C/04/016	2	PROYECTO TÉCNICO Y TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS VEGAS, EN CASO	CASO	318.000,00	05-07-2004
10	1C/04/158	2	REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE LAS VEGAS, EN CASO	CASO	886.024,00	20-12-2004
11	1C/04/017	2	PROYECTO TÉCNICO Y TERRENOS PARA UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN DEGAÑA	DEGAÑA	325.000,00	05-07-2004
12	1C/04/158	2	REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EN DEGAÑA	DEGAÑA	1.177.530,00	20-12-2004
13	1C/04/009	2	POLÍGONO INDUSTRIAL LA MORAL (2ª FASE) LANGREO	LANGREO	500.000,00	05-07-2004
14	1C/04/011	2	POLÍGONO INDUSTRIAL VILLALLANA (2ª FASE) EN LENA	LENA	1.000.000,00	05-07-2004
15	1C/04/014	2	POLÍGONO INDUSTRIAL EL VENTURO, EN SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	2.700.000,00	05-07-2004

Página 2 de 4

Jueves, 23 de Junio de 2005

Nombre del Informe: FIRMADOS-no anual- Todo el Plan

16	IC/04/018	2	PROYECTO TÉCNICO Y TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE COMILLERA, EN SOBRESCOBIO	SOBRESCOBIO	263.000,00	05-07-2004
17	IC/04/157	2	REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EN SOBRESCOBIO	SOBRESCOBIO	1.239.530,00	20-12-2004
18	IC/04/020	2	PROYECTO TÉCNICO Y TERRENOS PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVELGAS, EN TINEO	TINEO	370.000,00	05-07-2004
19	IC/04/155	2	REALIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE NAVELGAS, EN TINEO	TINEO	2.034.048,00	20-12-2004
20	IC/04/117	4	A CAMPUS DE MIERES 4ª ACTUACIÓN	MIERES	5.000.000,00	05-07-2004
21	IC/04/010	4	ESCUELA CARNICEROS, CHARCUTEROS Y TÉCNICOS MATADEROS EN MIERES	MIERES	1.500.000,00	05-07-2004
22	IC/04/019	4	ESCUELA DE HOSTELERÍA EN OLLONIEGO, OVIEDO	OVIEDO	3.000.000,00	05-07-2004
23		8	PLAN DE ACTUACIÓN EN DIVERSAS BARRIADAS Y NÚCLEOS DE ASTURIAS (6ª ACTUACIÓN)	VÁRIAS DE ASTURIAS	8.773.350,00	05-07-2004

Página 3 de 4

Jueves, 23 de junio de 2005

Nombre del Informe: FIRMADOS -no anul- Todo el Plan

24	6	PLAN DE ACTUACIÓN EN DIVERSAS BARRIADAS Y NÚCLEOS DE ASTURIAS (5ª ACTUACIÓN)	VARIAS DE ASTURIAS	7.685.954,00	05-07-2004
25	8	PLAN DE ACTUACIÓN EN DIVERSAS BARRIADAS Y NÚCLEOS DE ASTURIAS (7ª ACTUACIÓN)	VARIAS DE ASTURIAS	6.048.094,00	05-07-2004
			<i>Suma Comunidad</i>	<i>187.208.300,00</i>	
			<i>Suma total de proyectos firmados:</i>	<i>187.208.300,00</i>	

Jueves, 23 de junio de 2005

Página 4 de 4

Nombre del Informe: FIRMADOS -no enul- Toda el Plan

184/034031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Importe de las obras que se van a llevar a cabo en el Centro penitenciario de Villabona (Asturias) durante el año 2005.

Respuesta:

Las actuaciones que la Dirección General de Instituciones Penitenciarias tiene previsto realizar en el centro penitenciario de Villabona durante 2005 suponen una inversión de 74.000 euros (setenta y cuatro mil euros).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034032

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la creación en Asturias de una Oficina de Señalamiento Inmediato.

Respuesta:

La implantación de los juicios rápidos civiles se realiza en cumplimiento del mandato del legislador recogido en la disposición adicional quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre «Medidas de agilización de determinados Procesos Civiles». Dicha disposición fue introducida por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial, y tiene su punto de partida en el Plan de Actuación para la Implantación de Juicios Rápidos Civiles elaborado por el Ministerio de Justicia. Este Plan fue objeto de revisión en la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial celebrada el día 6 de octubre de 2004, y, posteriormente, en el Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Justicia para la implantación de los juicios rápidos civiles, adoptado en la Conferencia Sectorial de

Justicia que tuvo lugar en Madrid el día 23 de noviembre de 2004.

La citada disposición adicional quinta de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que el Ministerio de Justicia, de acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente con competencias en la materia, previo informe favorable del Consejo General del Poder Judicial, podrá crear Oficinas de Señalamiento Inmediato en aquellos partidos judiciales con separación entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción.

Por tanto, el objetivo de la nueva regulación consiste en agilizar la celebración de las vistas y comparecencias de determinados procedimientos civiles cuya tramitación procesal está ordinariamente exenta de complicación. Para la obtención de este objetivo se prevé la creación de las Oficinas de Señalamiento Inmediato con el carácter de servicio común procesal, el establecimiento de Turnos de Asistencia Continuada entre los Juzgados de Primera Instancia, que habrán de reglamentarse, previo informe favorable del Ministerio de Justicia, por el Consejo General del Poder Judicial, que establecerá igualmente el fraccionamiento de franjas horarias para la realización directa de los señalamientos y el funcionamiento del sistema programado de señalamientos, y, por último, el establecimiento de un turno especial de Asistencia Jurídica Gratuita de Abogados y Procuradores.

A partir del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de fecha 23 de noviembre de 2004, el Ministerio de Justicia impulsó la constitución de la Comisión Nacional de Implantación y Coordinación de Juicios Rápidos Civiles, compuesta por representantes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia, del Ministerio de Justicia, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado y de los Consejos Generales de la Abogacía Española y de los Procuradores de España.

El Plan de Actuación prevé la implantación progresiva y no generalizada de los juicios rápidos civiles, a cuyo fin se procedió a la selección, de forma consensuada entre el Ministerio de Justicia y los Directores Generales de Justicia de las Comunidades Autónomas correspondientes, de cinco partidos judiciales para el comienzo de dicha implantación: Madrid, Valencia, Jaén, Vigo y San Cristóbal de La Laguna, configurándose como experiencias-piloto, cuya diversidad ofrece la potencialidad de diseñar modelos fácilmente extrapolables en el futuro a un conjunto de partidos judiciales de características similares a estos primeros.

De acuerdo con el Plan de Actuación, se ha procedido a la elaboración de unas fichas estadísticas para la recopilación de datos de los que pueda obtenerse una previsión estimativa del número de juicios rápidos que se podrán celebrar en los Juzgados de las poblaciones seleccionadas, así como del número de Juzgados en Turno de Asistencia Continuada que serán necesarios. El período en que se ha realizado el trabajo de campo de recopilación de datos estadísticos abarca los meses

de febrero, marzo y abril de 2005, habiendo sido enviadas las fichas estadísticas a los Juzgados de Primera Instancia y de Familia de todos los partidos judiciales por el Consejo General del Poder Judicial en nombre de la Comisión Nacional de Implantación de Juicios Rápidos Civiles.

El día 20 de diciembre de 2004 se celebró en Madrid una reunión de la Comisión Técnica para la implantación de los Juicios Rápidos Civiles, en la que, además de fijar el contenido de las fichas estadísticas y el período de trabajo de campo, se acordó la creación de un grupo de trabajo en el seno de dicha Comisión Técnica para la redacción de un borrador del protocolo de actuación de las Oficinas de Señalamiento Inmediato. Asimismo, se acordó la creación de Comisiones de Trabajo en cada uno de las cinco ciudades elegidas para las primeras experiencias piloto, compuestas por representantes del Ministerio de Justicia, de las Comunidades Autónomas de Madrid, Valencia, Jaén, Vigo y Canarias, respectivamente, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General de la Abogacía y del Consejo General de los Procuradores de España.

En cada una de las ciudades seleccionadas se ha puesto ya en marcha el proyecto de implantación de los juicios rápidos civiles, tras la celebración de primeras reuniones de trabajo en Madrid en fecha 18 de enero de este año, en Vigo el día 20 de enero, en Jaén el día 21 de enero, en La Laguna en fecha 25 de enero, y en Valencia el día 27 de enero.

Se ha terminado la redacción del borrador del Protocolo de Actuación de las Oficinas de Señalamiento Inmediato, cuyo contenido ha sido aprobado por la Comisión Técnica de Implantación de Juicios Rápidos Civiles en la reunión celebrada en Madrid el pasado día 7 de abril de 2005.

Corresponde al Consejo General del Poder Judicial, previo informe favorable del Ministerio de Justicia, el dictado de los Reglamentos necesarios para regular la organización y funcionamiento del sistema programado de señalamientos, el establecimiento de turnos de asistencia continuada entre los Juzgados de primera Instancia y el fraccionamiento de franjas horarias para la realización directa de los señalamientos, estando pendiente por el momento su redacción según informa el Consejo General del Poder Judicial y a la espera del estudio de los datos estadísticos.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial celebrado el día 13 de abril de 2005, ha establecido el Protocolo de funcionamiento y actuación de las Oficinas de Señalamiento Inmediato, haciendo suyo el elaborado por la Comisión Técnica de implantación del proyecto con el carácter de criterios generales, para permitir la homogeneidad en las actuaciones de los servicios comunes procesales de la misma clase en todo el territorio nacional (artículo 438.7 LOPJ).

A partir del momento en que pueda dar comienzo la experiencia que se ha descrito anteriormente, el Minis-

terio de Justicia estará en condiciones de comenzar a evaluar su resultado y poder decidir, por tanto, sobre la generalización del sistema de celebración de juicios rápidos civiles que, en el Principado de Asturias, podrían celebrarse en las ciudades de Gijón y de Oviedo, que son los partidos judiciales que cuentan con separación entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034037

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras del colector interceptor del río Nalón en Las Caldas y Soto del Rey (Asturias).

Respuesta:

Las obras del proyecto del colector interceptor general del río Nalón. Tramo: Las Caldas-Soto de Rey. Saneamiento del río Gafo. Terminación del Saneamiento de la cuenca del río Nalón (Asturias) se encuentran actualmente suspendidas temporalmente, pendientes de la aprobación de la modificación n.º 2 del proyecto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Vigencia del Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad de 1870, firmado por España con Uruguay.

Respuesta:

El Tratado de Paz y Reconocimiento, firmado, en Montevideo, el 19 de julio de 1870 y 22 de agosto de

1882, entre España y la República Oriental del Uruguay, es uno más de toda esa serie de Tratados que fueron firmando con las distintas repúblicas iberoamericanas a medida que se reconocía su independencia.

Se puede decir que se encuentran «parcialmente» vigentes, pues muchas de sus estipulaciones han sido superadas.

En lo que se refiere al Tratado interesado de 1870, el artículo VIII, que establece la «cláusula de Nación más favorecida», hay que interpretarla de acuerdo con el Artículo 307 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y de la doctrina comúnmente admitida y compartida por la mayoría de los Estados, en el sentido de que el Derecho Internacional reconoce la existencia de una excepción implícita al juego de la cláusula de Nación más favorecida que excluye su incidencia en las ventajas que los Estados miembros de una Unión Aduanera o, con mayor razón, de una organización de integración se conceden entre sí.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034039

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la puesta en marcha de los nueve planes para mercados de alto potencial para las exportaciones e inversiones españolas.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio presentó este año un paquete de Medidas de Competitividad e Internacionalización entre las que se incluyen actuaciones dirigidas a mejorar la posición de nuestras empresas en mercados de reconocido potencial.

Los países para los que se ha diseñado un plan de actuación son los siguientes: EE. UU., México, Brasil, Marruecos, Argelia, Rusia, India, China y Japón.

Los citados planes se han elaborado de manera conjunta con la CEOE, en virtud del acuerdo de coordinación y colaboración firmado por la CEOE y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para desarrollar conjuntamente un Plan Integral de Desarrollo de Mercados. Las actuaciones que recogen estos planes se refieren a acciones de carácter institucional, de acceso a mercado y eliminación de obstáculos, instrumentos de apoyo financiero, acciones de información y formación,

acciones de promoción comercial e imagen, acciones relativas a la inversión, acciones sectoriales, acciones de promoción de turismo.

Los planes se están presentando de manera oficial en los diferentes países con motivo de viajes oficiales. Todavía no se han presentado todos los planes en los respectivos países, aunque ya ha comenzado su puesta en marcha en todos los casos. Los planes se van situando en la página «web» del referido Ministerio a medida que son presentados oficialmente, lo que permite que su contenido sea visible para todos los ciudadanos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-CV).

Asunto: Previsiones acerca de defender la renovación real de la política del agua, así como abordar la paralización de las obras de conducción Júcar-Vinalopó.

Respuesta:

Las obras del proyecto de trasvase Júcar-Vinalopó se iniciaron por el anterior Gobierno, a partir de una serie de estimaciones erróneas sobre la capacidad efectiva de trasvasar agua al Vinalopó, pese a lo cual se han gastado en ellas más de setenta millones de euros.

La Ministra de Medio Ambiente, respondiendo a una interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, en el Pleno del Congreso del pasado 9 de febrero, explicó extensamente la posición del Departamento que, durante la actual legislatura, viene trabajando en las siguientes líneas:

- El impulso de las obras de modernización de los regadíos de la acequia real del Júcar.
- La puesta en marcha de un grupo técnico, solicitado por la Comisión Europea, para determinar el volumen de agua susceptible de ser trasvasado que, partiendo de variables como la demanda real de la cuenca cedente y el caudal ecológico en la desembocadura del Júcar, se ha establecido en una horquilla de entre 12 y 62 hectómetros cúbicos.
- La fijación con la Comisión Europea de las condiciones de cofinanciación de este gran proyecto, con cargo al Feder.

A la vista de los costes que acarrearía no terminar esta obra, evaluados en torno a 126 millones de euros además de los 70 ya invertidos, el Gobierno continuará los trabajos, pero sin descuidar otros que permitan incorporar medidas de ahorro y modernización en el Vinalopó.

La voluntad del Gobierno de impulsar una nueva política del agua es indudable y la puesta en marcha del Programa Agua, la revisión del Plan Hidrológico Nacional y los trabajos que se está llevando a cabo en cumplimiento de la Directiva comunitaria 60/2000, Marco del Agua, lo prueban más allá de toda duda. En el caso de la obra Júcar-Vinalopó se trata de no sumar más errores a los cometidos por el anterior Gobierno y de aunar criterios de gestión del agua y criterios de racionalidad en el gasto de fondos públicos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Aprobación por el Consejo de Ministros de algún convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Fomento para la aplicación de medidas de seguridad a la flota pesquera.

Respuesta:

Se adjunta en anexo copia del Acuerdo aprobado en el Consejo de Ministros, de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y el de Agricultura, Pesca y Alimentación, para mejorar la seguridad de los buques pesqueros.

En el Apartado cinco del Anexo II del Acuerdo se establece que «Las actividades que se aprueben, entre las propuestas por la Comisión de Trabajo, serán desarrolladas por los respectivos Departamentos utilizando sus disponibilidades de recursos humanos y materiales».

El coste de las actividades que se adopten será financiado, a partes iguales, por los tres Departamentos Ministeriales.

Los costes económicos que se deriven de los convenios específicos de colaboración que se suscriban en el futuro, se financiarán de acuerdo con lo que se establezca en cada uno de estos convenios, partiendo del

criterio del reparto equilibrado de las cargas entre los Ministerios mencionados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO, EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS

España es un país en el que se lleva a cabo una importante actividad pesquera, lo que se pone de manifiesto en el volumen de su flota, 14.000 buques, uno de los más relevantes de la Unión Europea.

El Gobierno pretende mejorar en lo posible la seguridad de tales buques en la mar, así como las condiciones de trabajo a bordo de los mismos.

Las competencias en estas materias están atribuidas al Estado (artículo 149.1. 7.ª, 19.ª y 20.ª de la Constitución).

A su vez, la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, residencia en el Ministerio de Fomento las competencias en materia de seguridad y salvamento de la vida humana en la mar, seguridad de los buques, ordenación general de la navegación marítima y prevención y lucha contra la contaminación marina.

Por su parte, la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, otorga al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las competencias en materia de regulación de pesca marítima y de establecimiento de la normativa en materia de ordenación del sector pesquero.

De otra parte conforme a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, es competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el control de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Por último, el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, atribuye a dicho Organismo diferentes competencias y funciones relacionadas con las materias que constituyen el objeto del Acuerdo.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Ministra de Fomento, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Gobierno acuerda:

Primero. Establecer el marco de actuación entre los Ministerios de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales

y de Agricultura, Pesca y Alimentación para emprender acciones conjuntas, aunar esfuerzos y coordinar sus actuaciones con el fin de incrementar la seguridad marítima y del trabajo en la mar en las áreas que se enumeran en el Anexo I.

Segundo. Los citados ministerios colaboraran, especialmente, en lo que atañe a facilitarse recíprocamente la información y asistencia necesarias para conseguir los objetivos fijados en el apartado primero, con base en el principio de lealtad institucional y aportando los medios humanos y materiales que sean necesarios.

Tercero. Se constituye una comisión de trabajo con la composición y funciones que se establecen en el Anexo II.

Cuarto. Los datos de carácter personal a los que Ministerios de Fomento, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Agricultura, Pesca y Alimentación tengan acceso no podrán ser utilizados para fines diferentes de los que se derivan del estricto cumplimiento de las funciones que los citados departamentos vienen encomendadas.

Dado en

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS,

LA MINISTRA DE FOMENTO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Magdalena Álvarez Arza Jesús Caldera Sánchez-Capitán

LA MINISTRA DE AGRICULTURA,

PESCA Y ALIMENTACIÓN: Elena Espinosa Mangana

ANEXO I. Áreas de colaboración.

Área de salvamento y seguridad de los buques pesqueros y de los trabajadores del mar.

- Mejora de los sistemas de alarma y localización de Incidentes.

- Sustitución, en el plazo que se determine, de las radiobalizas de emergencia existentes en los buques pesqueros, a partir de cierto tamaño por otras que incorporen un sistema de posicionamiento y navegación por satélite (GPS) y trasmitan directamente la posición del buque en caso de incidente. Las radiobalizas serán obligatorias en los barcos de nueva adquisición o construcción.

- Establecimiento de un sistema para dotar a los trabajadores de la mar que se determinen de radiobalizas personales que se activen automáticamente en la situación de «hombre al agua».

- Adopción de posibles medidas para mejorar las condiciones de seguridad del trabajo a bordo, tales como regular y facilitar la disponibilidad de determinada ropa de seguridad compatible con dichos trabajos:

- Chalecos salvavidas de utilización permanente.
- Trajes de supervivencia para trabajos en zonas de aguas frías.

- Establecimiento de protocolos y procedimientos para la utilización de las informaciones procedentes de las cajas azules y de los sistemas de localización de salvamento marítimo, con objeto de contribuir a la resolución de situaciones de emergencia.

- Realización de estudios e investigación sobre estabilidad de barcos pesqueros.

- Desarrollo de estudios y de programas de investigación sobre la estabilidad y el comportamiento en la mar, en condiciones extremas, de buques pesqueros de características semejantes a los de los últimos accidentes.

- Estudio de la posible incorporación a los barcos de pesca que se determinen de un sistema de registro de datos protegidos, que proporcione información útil para el establecimiento de las circunstancias de posibles accidentes marítimos.

- Análisis y fomento de medidas tendentes a mejorar la seguridad de los buques pesqueros.

- Elaboración de recomendaciones para el equipamiento de los buques pesqueros con medios o anclajes que faciliten la recuperación o remolque en casos de emergencia.

- Formación, concienciación e inspecciones.

- Programas de formación a patrones y tripulaciones sobre prácticas que mejoren las condiciones de seguridad de los buques pesqueros.

- Campañas de divulgación y concienciación que se realicen en colaboración con las cofradías de pescadores, basadas en conferencias, cursos especiales edición de folletos, etc.

- Realización de inspecciones operativas conjuntas entre la Secretaría General de Pesca Marítima, la Dirección General de la Marina Mercante y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Área de prevención y lucha contra la contaminación marina y la protección de los caladeros.

- Desarrollo de planes y programas para el intercambio de información de utilidad para los tres departamentos con especial atención a la procedente de la vigilancia aérea.

- Empleo coordinado de los medios disponibles para actividades de lucha contra la contaminación y protección de los caladeros.

- Realización de ejercicios de entrenamiento conjunto en materia de lucha contra la contaminación.

- Área de ordenación y control de la actividad marítima y pesquera.

- Armornización de procedimientos para la fijación y concordancia de datos en el ámbito del fichero comunitario de buques de pesca.

- Integración de procedimientos correspondientes a las autorizaciones administrativas de los buques de pesca.

- Armonización del censo de la Flota Pesquera Operativa y del Registro de buques y empresas navieras.

- Coordinación de actuaciones y procesos para la mejora del despacho de los buques pesqueros.

- Realización de estudios, mejora de procedimientos y comunicación en tiempo real en relación con las variaciones de las características y materiales de los buques pesqueros.

- Establecimiento de un marco de actuación conjunto frente a las modificaciones realizadas en los buques de pesca que no cuenten con la preceptiva autorización.

- Análisis y armonización, en su caso, de las titulaciones existentes.

- Coordinación de actuaciones en el seno de la Organización Marítima Internacional para la ratificación y puesta en marcha del convenio de formación, titulación y guardia para el sector pesquero.

- Establecimiento de los procedimientos para el intercambio de información y la armonización de los bancos de datos disponibles que puedan ser de utilidad para los tres departamentos.

ANEXO II. Comisión de trabajo.

1. Composición.

a) Por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- El Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros, o persona en quien delegue.
- El Subdirector General de Flota Pesquera y Formación.
- El Subdirector General de Caladero Nacional.
- El Subdirector General de Inspección Pesquera, que actuará de Secretario.

b) Por parte del Ministerio de Fomento:

- El Director General de la Marina Mercante, o, persona en quien delegue.
- El Subdirector General de Calidad y Normalización de Buques y Equipos.
- La Directora de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (Sasemar).
- El Subdirector General de Seguridad Marítima y Contaminación, que actuará de Secretario.

c) Por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- El Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, o persona en quien delegue.
- El Director General del Instituto Social de la Marina, o persona en quien delegue.
- El Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o persona en quien delegue.
- Un Consejero Técnico de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que actuará de Secretario.

No obstante, en función de los asuntos a tratar según el orden del día, podrán incorporarse a la comisión funcionarios de los tres departamentos ministeriales, a propuesta de cualquiera de los directores generales.

2. Funciones.

La Comisión de trabajo se encargará del desarrollo de los contenidos de las áreas antes definidas en programas de trabajo adecuados a las necesidades de los tres departamentos, que podrán encomendar a la Comisión las siguientes funciones:

- Elaborar los informes y las propuestas de actuación para cada uno de los programas de trabajo que se acuerden por los tres departamentos ministeriales.
- Elaborar las medidas organizativas y los procedimientos administrativos pertinentes para el desarrollo y la implantación de los programas de trabajo.
- Realizar un seguimiento de la evolución de los trabajos y programas.

3. Régimen de funcionamiento.

1. La Comisión de trabajo se reunirá, al menos, cada dos meses. La propia Comisión acordará la periodicidad de sus reuniones en función de la evolución de los proyectos y del desarrollo de los trabajos encomendados.

2. También se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo solicite cualquiera de las partes con, al menos, siete días de antelación.

3. La Presidencia y la Secretaría de la Comisión de trabajo se ejercerán alternativamente en cada una de las sesiones por los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Fomento y de Trabajo y Asuntos Sociales, iniciándose aquélla por el Director General de Estructuras y Mercados Pesqueros y ésta por el Consejero Técnico designado como Secretario.

4. Convenios específicos.

Las actuaciones concretas que se propongan por la Comisión de trabajo podrán ser realizadas por las par-

tes firmantes mediante la utilización de los medios que consideren mas idóneos al fin pretendido. Asimismo, podrán suscribirse convenios específicos de colaboración relativos a las materias enumeradas en el Anexo I.

5. Financiación.

Las actividades que se aprueben, entre las propuestas por la Comisión de trabajo, serán desarrolladas por los respectivos departamentos utilizando sus disponibilidades de recursos humanos y materiales.

El coste de las actividades que deban ser externalizadas será financiado a partes iguales por los tres Departamentos ministeriales.

Los costes económicos que puedan derivarse de los convenios específicos de colaboración que se suscriban en el futuro se financiarán de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio específico de colaboración, partiendo del criterio del reparto equilibrado de las cargas entre los tres Ministerios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de realizar alguna campaña de concienciación social para la protección solar.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo, dentro del plan de acciones preventivas contra los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, para este año, contempla el desarrollo de diferentes actuaciones de promoción y prevención, a través de campañas de comunicación e información a la población y a los profesionales de la Sanidad, destinadas a facilitar consejos útiles y medidas prácticas para prevenir los efectos de la exposición y promover la protección al sol.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Cuantía final que van a recibir Asturias, Castilla y León y Cantabria por la asunción de la gestión del Parque Nacional de Los Picos de Europa.

Respuesta:

La cuantía final que van a recibir Asturias, Castilla y León y Cantabria por asumir la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa será la que finalmente determinen las correspondientes Comisiones Mixtas de Transferencias. Esa cuantía se debe corresponder con los gastos que la Administración General del Estado asigna a la gestión ordinaria y habitual de este espacio, de acuerdo con las directrices establecidas en la normativa reguladora establecida en el acuerdo 1/95 de 15 de marzo, del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de modificación del Método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas.

La cantidad correspondiente al Parque Nacional debe ser objeto de distribución entre las Comunidades Autónomas implicadas de acuerdo con el modelo general de organización que éstas determinen consensuadamente, sin que sea posible por tanto establecer a priori, en tanto el acuerdo entre ellas no se alcance, la distribución de dicha cantidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034169

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Educación y Ciencia en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentajes respecto al de hombres.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por la señora Diputada, se comunica que no hay altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia en Asturias, al haber sido transferidos en su momento todos los funcionarios, a la Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034170

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Administraciones Públicas en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentaje respecto al de hombres.

Respuesta:

Atendiendo al concepto de alto cargo establecido en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, se señala que no hay ninguna mujer ocupando actualmente un puesto de alto cargo en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034172

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Cultura en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentaje respecto al de hombres.

Respuesta:

No existe ningún puesto de trabajo que pueda considerarse alto cargo, adscrito al Ministerio de Cultura, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034173

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentaje respecto al de hombres.

Respuesta:

No existen altos cargos de la Administración adscritos al Ministerio de Defensa en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034174

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Vivienda en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentaje respecto al de hombres.

Respuesta:

El Ministerio de Vivienda no tiene estructura periférica, en consecuencia no hay ningún alto cargo mujer en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, así como porcentaje respecto al de hombres.

Respuesta:

En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no existen puestos adscritos orgánicamente al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034181

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Posición del Gobierno respecto de la candidatura de las tradiciones orales galaico-portuguesas a Patrimonio de la Humanidad de la Unesco.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura tiene conocimiento de la iniciativa señalada por Su Señoría, pero no ha recibido ninguna documentación, ni la misma ha sido presentada formalmente al Ministerio, ni al Consejo del Patrimonio, por esta razón no ha podido ser presentada en el Consejo del Patrimonio Histórico celebrado en Santiago de Compostela, ni en los que han tenido lugar posteriormente, siendo este trámite absolutamente necesario aunque se trate de una candidatura transnacional, como decidió el propio Consejo por unanimidad hace bastantes años.

El Ministerio de Cultura está dispuesto a apoyar la candidatura, siempre y cuando siga el procedimiento consensuado por todas las administraciones públicas implicadas: sea aprobada por el Consejo del Patrimo-

nio Histórico, previo análisis y valoración por la Xunta de Galicia (administración competente) y del Ministerio de Cultura (administración responsable ante la Unesco).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034262

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en temas relacionados con embargos internacionales establecidos por la Unión Europea u otros organismos internacionales en lo relativo a movimientos de capitales y transacciones exteriores.

Respuesta:

Durante el primer cuatrimestre de 2005 no se produjo ninguna incidencia relativa a embargos internacionales establecidos por la Unión Europea en los que tenga competencia la Subdirección General de Inversiones Exteriores.

En la semana del 26 de abril se celebraron en París reuniones del Workshop on International Investment Statistics (WIIS) dependiente del Comité de Inversiones de la OCDE, a las que asistió un representante de la Subdirección General de Inversiones Exteriores. En dichas reuniones se debatieron cuestiones relacionadas con la reforma de la metodología de recopilación de estadísticas de inversión exterior directa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034264

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la exportación mediante crédito comercial, a través de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (Cesce).

Respuesta:

A lo largo del primer cuatrimestre la S. G. de Fomento Financiero ha realizado entre otras las siguientes actividades:

1. Viajes realizados y visitas recibidas para intercambiar conocimientos sobre instrumentos de fomento financiero de la exportación:

— Asistencia a las reuniones de los Grupos de Crédito a la exportación (n.º: 103, 21 y 22 de abril), participantes de la OCDE (n.º: 94, 18 y 19 de abril), Grupo de Aeronaves (n.º: 20, de 20-21 abril) y Consultas específicas de la OCDE en París (n.º: 68-69, 18 de febrero y 22 de abril).

— Asistencia a las reuniones del Export Credit Group en Bruselas (n.º: 459462, 13 de enero, 9-10 de febrero, 10-11 marzo; 6-7 abril).

— Viaje a Indonesia, Vietnam y Singapur.

2. Consejo de Administración y Comisiones de riesgos:

— Preparación y asistencia a las reuniones previas a las Comisiones y a los Consejos de Cesce.

— Preparación y asistencia a las Comisiones de Riesgo Cesce (celebradas los días 11, 18 y 25 de enero; 1, 8, 15 y 22 de febrero; 1, 3, 15 y 29 de marzo; y, 5, 12 y 19 de abril).

— Preparación y asistencia a los Consejos de Administración de Cesce (celebrados el 18 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo y 19 de abril).

— Preparación y asistencia al Consejo extraordinario de Cesce celebrado el 29 de marzo.

3. Autorización de operaciones especiales y resolución de consultas de Cesce sobre temas específicos:

— Análisis y comunicaciones a Cesce de la aceptación por parte de esta Dirección General de:

- La cobertura del 100% de los intereses de utilización capitalizados en una operación de reaseguro.
- La cobertura de exceso de gasto local.

4. Análisis técnico del diseño de instrumentos

— Reunión con Cesce.

5. Participación y asesoramiento en la Comisión FEV:

— Comunicación a Cesce sobre las modificaciones en EV (modalidad privada).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación al apoyo financiero a la exportación mediante crédito comercial, a través del seguro de intereses mediante el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI).

Respuesta:

A lo largo del primer cuatrimestre la S. G. de Fomento Financiero ha realizado entre otras las siguientes actividades como resultado de la gestión del sistema CARI:

— Estudio de propuestas.

— Autorizaciones de CARIS.

— Comunicaciones al ICO sobre refinanciación de operaciones de crédito acogidas al sistema CARI.

— Resolución de consultas realizadas por bancos.

Como resultado de todos estos trabajos:

— Se ha solicitado financiación para 61 operaciones a través del Convenio de Ajustes Recíprocos de Interés, por valor de 665,5 millones de euros.

— En este mismo período, que va de 1 de enero a 30 de abril, se han formalizado 23 operaciones CARI, por un importe de 59,3 millones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización con relación al seguimiento y participación en las negociaciones de deuda externa de países en desarrollo, tanto bilaterales como en el seno del «Club de París».

Respuesta:

Según el artículo 5.1. letras g y h del Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización no tiene competencias en relación a la deuda externa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034279

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en relación con el apoyo financiero a la inversión española en el exterior mediante el Fondo Fonpyme.

Respuesta:

A lo largo del primer cuatrimestre, la S. G. de Fomento Financiero ha realizado entre otras las siguientes actividades en relación al apoyo financiero a la inversión española en el exterior mediante el fondo Fonpyme:

Preparación y asistencia a las reuniones del Comité Ejecutivo del Fonpyme celebradas los días 28 de febrero de 2005 y 28 de abril de 2005, comités en los que se procedió a:

1. La aprobación del orden del día.
2. La lectura y aprobación de actas anteriores
3. El análisis de asuntos normativos.
4. Respecto a proyectos de inversión.
 - 4.1. Estudio de proyectos para aprobación.
 - 4.2. Estudio de proyectos en curso.
5. Estudio de perfiles de proyectos.
6. Nota informativas sobre operaciones en curso.
7. Revisión de cartera.
8. Aprobación de comisiones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034280 a 184/034282

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actividades realizadas en el primer cuatrimestre del año 2005 por la Subdirección General de Inversiones Exteriores en políticas de promoción y protección de inversiones en el exterior.

Respuesta:

Con relación a la promoción de inversiones exteriores las actividades realizadas han sido las siguientes:

1. Concepción, supervisión, composición y edición de la Guía de Negocios en España 2005 (en español e inglés), documento básico para proveer de información al eventual inversor extranjero.
2. Actualización de la página web <www.investinspain.org> (en español e inglés), concebida y diseñada para divulgar la realidad de España como país idóneo para materializar la FED.
3. Actualizar del DVD «Spain: A country for business», cuyo objeto es dar a conocer la realidad arriba mencionada en un formato audiovisual activo y de impacto.
4. Elaboración y publicación de dos números de la publicación Investment News Spain (en español e inglés).
5. Todo ello es compartido con la red de Oficinas Comerciales en el Exterior con objeto de realizar la política de promoción activa competencia de esta Subdirección General de Inversiones Exteriores. A ello hay que añadir los numerosos contactos de coordinación con los organismos de las Comunidades Autónomas,

Ciudades Autónomas y otras entidades locales cuya finalidad es coincidente.

Con relación a la promoción y protección de las inversiones exteriores, las actividades han sido las siguientes:

1. Firma del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI) con Colombia (31-3-2005).
2. Cierre de negociaciones y rúbrica del texto final del APPRI con Macedonia (7-4-2005).
3. Cierre de negociaciones y rúbrica del texto final del APPRI con Mongolia (6-2-2005).
4. Preparación y/o continuación de las negociaciones de los APPRI con Vietnam, Qatar y Emiratos Árabes Unidos.
5. Colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la realización de trámites previos a la firma de los APPRI ya rubricados con Kuwait, Azerbaiyán y Guyana.

Por último, con relación a la representación del Reino de España en los organismos internacionales que actúen en materia de promoción y protección de las inversiones exteriores las actividades han sido las siguientes:

1. Asistencia a la reunión anual del organismo de Naciones Unidas World Association of Investment Promotion Agencies (Waipas), celebrado en Ginebra los días 9 y 10 de marzo. Esa asistencia proporcionó la oportunidad de mantener los contactos necesarios con las IPA del mundo y actualizar procedimientos de información y gestión gracias a los grupos de trabajo constituidos al efecto.

2. Reunión con representantes de la Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA) del Grupo Mundial (14.3) en Madrid para colaborar en la transmisión de conocimientos a terceros relacionados con la atracción IED.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la desaparición del Fondo existente para las viudas de los jubilados anunciada por el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El Fondo de Derrama de Suplemento al Socorro de Fallecimiento es voluntario, de carácter privado y extrapresupuestario.

La inscripción en este Fondo, de carácter solidario, y el correspondiente abono de cuotas posibilita la entrega a la familia de una cantidad económica con motivo del fallecimiento del afiliado con cargo al Fondo de Derrama, pero no otorga un derecho adquirido automático, ya que se percibe de lo que aportan voluntaria y solidariamente los demás, no contando a tal efecto con otras cantidades.

Si no se procediera a la extinción y liquidación del Fondo de Derrama, no podría reintegrarse cantidad alguna a los afectados, pues el remanente que hoy por hoy existe desaparecería en un lapso de tiempo relativamente breve por el aumento de edad de los partícipes y la falta de nuevas incorporaciones al mismo, con lo que las consecuencias serían sustancialmente más perjudiciales de posponerse la medida.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034297

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Estudios realizados para analizar la posibilidad de trasvasar agua del Ródano al Estado Español.

Respuesta:

El posible trasvase del Ródano a Cataluña con el objetivo de resolver los déficits hídricos de dicha región y de manera especial los de las cuencas internas de Cataluña fue una acción impulsada en su momento por el Gobierno de la Generalitat. El actual Gobierno catalán no ha manifestado ningún interés especial en seguir desarrollando esta opción.

El acueducto Languedoc-Rosellón-Cataluña (LRC) es una conducción de 320 km de longitud prevista para un caudal de 10 m³/seg., equivalente a un máximo de 300 hm³/año. Además del transporte de agua a Barcelona la conducción presentaba como valor añadido

ampliar la zona regable en territorio francés lo que no resulta viable si no se cuenta con los volúmenes transportados a Cataluña pero sobre todo permitía ampliar el período de concesión, que caduca en 2031, a la Sociedad Canal de Provenza, que es una pieza básica del proyecto.

Hay que recordar que el trasvase del Ródano a Cataluña nunca fue admitido como solución alternativa por el Plan Hidrológico Nacional. El anterior Gobierno optó como solución para los desequilibrios hídricos de Cataluña la realización de un trasvase desde el río Ebro.

En cualquier caso debe señalarse que es muy probable que la estimación de la demanda, del orden de 300 hm³/año, se encuentre sobrevalorada sobre todo teniendo en cuenta que en los estudios de viabilidad económico llevado a cabo en 1997 se consideraba que iban a trasvasarse en 2004 un mínimo de 150 hm³/año lo que no ha sido necesario.

A la sobrevaloración de la demanda debe sumársele el hecho de que en el proyecto de trasvase no se considerara el potencial de incremento de disponibilidades que puede representar la adopción de políticas de ahorro, uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas, puesta en marcha medidas de gestión de la demanda e incremento en la utilización de aguas residuales, conjunto de medidas que constituyen el núcleo fundamental del Programa Agua (Programa de Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) impulsado por el Gobierno en el área mediterránea y, en particular, en Cataluña.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034323

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Balance realizado por el Gobierno de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección del desempleo.

Respuesta:

Transcurridos dos años y medio de la aprobación de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, fruto del diálogo social y del debate parlamentario habido como consecuencia de la fuerte contestación social provocada por la promulgación del Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de

mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y de mejora de la ocupabilidad, cabe hacer una valoración global positiva en cuanto a los efectos manifestados sobre el sistema de protección por desempleo y sobre el funcionamiento del mercado de trabajo.

En efecto, el conjunto de medidas finalmente adoptadas por la Ley 45/2002, que enmendó algunas del Real Decreto Ley 5/2002, pretendían, junto a una ampliación de la protección por desempleo de determinados colectivos (Renta Activa de Inserción, prestación contributiva de eventuales agrarios de todo el Estado, etc.), mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, ordenar el sistema de protección por desempleo y facilitar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones.

En primer lugar, la reforma ha hecho variar la tendencia del gasto en protección por desempleo, de forma que se observa un menor incremento relativo anual del gasto, en el período 2003-2005, sobre el año 2002, que cabe imputarlo a los efectos de ordenación y racionalización promovidos por la reforma, pero, al mismo tiempo, ha aumentado el colectivo protegido, como ya se ha indicado.

En los epígrafes siguientes se efectúa una valoración, más pormenorizada, de aquellas medidas de la reforma con una mayor incidencia, bien en la modificación del sistema de protección por desempleo, o bien en incentivar la búsqueda de empleo y mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo.

1.º Automaticidad en la obtención de prestaciones tras el despido.

En los casos de despido improcedente la nueva norma permite al trabajador obtener la protección por desempleo desde el primer día tras el cese involuntario en el trabajo sin necesidad de impugnar el despido, y al empresario que abone o asegure el importe de la indemnización por despido le permite ahorrar el coste de los salarios de tramitación entre la fecha del despido y la del acta de conciliación o sentencia que lo declara.

Esa nueva regulación viene facilitando la obtención de las prestaciones a un gran volumen de trabajadores (320.316 altas en 2003 y 385.094 altas en 2004), puesto que obtienen la protección a partir del cese y también pueden obtener medidas de reinserción laboral a partir de ese primer momento. Además, mejora la transparencia en el mercado de trabajo, supone un ahorro significativo de los costes empresariales por salarios de tramitación y disminuye la litigiosidad, descargando de asuntos a los Tribunales.

2.º Fraude en la contratación temporal.

En los casos de sucesivos contratos temporales entre el mismo trabajador y empresario que se consideren abusivos o fraudulentos y que han supuesto la obtención

de prestaciones por desempleo, la nueva norma permite que la Entidad Gestora de las prestaciones acuda a los Tribunales para reclamar que se declare al empresario responsable del reintegro de esas prestaciones.

El establecer el fraude en la reiteración de la contratación temporal es complejo pero ya se han planteado 192 demandas ante los tribunales y se han obtenido 116 sentencias favorables en las que se ha ordenado el reintegro de prestaciones a la entidad gestora, y también se ha acordado la colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en estos procesos, considerándose que si bien los resultados alcanzados hasta la fecha son limitados van generando un importante efecto inducido para la erradicación del fraude en la contratación temporal, que irá afianzándose en el futuro.

Por otra parte, uno de los objetivos del diálogo y la concertación con los interlocutores sociales, que se abordan en la Mesa de Diálogo Social abierta en estas fechas, es el de reducir los niveles de temporalidad que no encuentren justificación en las necesidades de los sectores productivos. Pues bien, en la medida que se alcance ese objetivo y el empleo temporal se sustituya por empleo estable se evitará la alta rotación laboral y el coste que la misma comporta para la protección por desempleo.

3.º Vacaciones anuales no disfrutadas antes del cese en la relación laboral.

La nueva norma establece que los períodos que correspondan a las vacaciones anuales no disfrutadas antes del cese en la relación laboral no están protegidos por desempleo y deben ser abonados y cotizados por el empresario, obteniéndose las prestaciones una vez que transcurren esos períodos.

Esta medida evita la duplicidad de pagos, al mismo tiempo que mejora la transparencia del mercado de trabajo, incrementa los ingresos por cotizaciones sociales y mejora los períodos de cotización que permiten obtener o ampliar la duración de la protección por desempleo.

4.º Protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios.

La reforma permite que, a partir del 1 de junio de 2002, los trabajadores eventuales de toda España coticen y puedan obtener las prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

En relación con el subsidio por desempleo en favor de los eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura, la modificación contemplaba el mantenimiento de todos los derechos de los que hubieran percibido el subsidio en alguno de los tres años anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2002, e impedía el acceso de los nuevos beneficiarios.

Complementariamente, como consecuencia del diálogo social y con el fin de amortiguar el impacto de esta

medida, se posibilitó, con el Real Decreto 426/2003 de Renta Agraria, el acceso a este nuevo Programa de aquellos trabajadores que no pudieran acceder al subsidio agrario, pero en unas condiciones notablemente distintas a las establecidas con la regulación anterior.

La modificación del sistema de protección de los eventuales agrarios, de Andalucía y Extremadura ha supuesto un cambio en la tendencia de crecimiento permanente del colectivo protegido y del gasto en la protección.

Además, el nuevo Programa de Renta Agraria, por su diseño, prima a quien más trabaja, y garantiza la aplicación de acciones de reinserción en mayor medida que el subsidio agrario, configurándose como un sistema de protección más racional y ajustado al desempleo agrario de Andalucía y Extremadura.

Por otra parte, su evolución manifiesta que está actuando como elemento de compensación en el volumen total de protegidos por el subsidio y por este Programa.

5.º Medidas de fomento de la búsqueda de empleo y de mejora del funcionamiento del mercado de trabajo.

La reforma de las prestaciones por desempleo tuvo, entre sus objetivos, el de facilitar oportunidades de empleo para todas las personas que desean lograr su pronta reinserción laboral, lo que permitirá un más correcto funcionamiento del mercado de trabajo.

Este objetivo se persigue básicamente a través de las siguientes medidas:

- Suscripción por los solicitantes de prestaciones de un «compromiso de actividad».
- Regulación, con mayor garantía jurídica para el beneficiario de prestaciones del concepto de «colocación adecuada».
- Modificación de la regulación de la capitalización de la prestación por desempleo en un pago único, como medida de fomento del autoempleo en cooperativas, sociedades laborales o como trabajador autónomo.

Posteriormente, en 2003, la Ley de Empleo regula una mejor coordinación entre las políticas activas de empleo y la protección económica frente al desempleo, determinándose que mediante dichas políticas, como mínimo, debe atenderse al volumen de beneficiarios de prestaciones, de manera proporcional a la participación que los mismos tengan en el total de desempleados, en cada territorio.

Para lograr el objetivo de mejora de la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones, en la propia Ley de 2002 y también en la Ley de Empleo se indica que es esencial facilitar a los Servicios Públicos de Empleo recursos humanos y materiales suficientes, que permitan su modernización.

Así, se han previsto unos fondos para modernizar los Servicios Públicos de Empleo (incremento de

medios humanos, modificación y mejora del equipamiento de las Oficinas de Empleo, implantación y desarrollo del Sispe, etc.) y en el Servicio Público de Empleo Estatal se ha producido la incorporación de, en tomo, a 1.000 nuevos funcionarios interinos, en los años 2003 y 2004 y está prevista la incorporación en 2005 de unos 500.

Además, la eficacia de las medidas se verá reforzada por la implantación de la unificación del Sistema de Información y Gestión de los Servicios Públicos de Empleo (Sispe), y por el Plan Director del Servicio Público de Empleo Estatal, del que forma parte el Plan de Modernización de las prestaciones por desempleo.

Por todo ello, se estima que hay indicios favorables de la eficacia de la reforma, en la orientación hacia la «vuelta al trabajo» de los beneficiarios de prestaciones, aunque, dada su complejidad y la diversidad de agentes implicados, es preciso que transcurra un mayor período de tiempo para poder efectuar una valoración más significativa de la misma.

Entre los resultados más relevantes de la reforma, en relación con el objetivo de la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones, cabe destacar los siguientes:

- Por término medio, un 52,9% de los beneficiarios de prestaciones se han reinsertado al mercado laboral mediante su colocación por cuenta ajena o cuenta propia, antes de finalizar su derecho a prestaciones.
- Del total de ofertas de empleo gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo, alrededor del 36% de los participantes en 2004 en el conjunto de acciones y procesos de preselección han sido beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- La capitalización de la prestación por desempleo, como consecuencia especialmente de la posibilidad de la capitalización para trabajar como autónomo y subvencionar la cotización a la Seguridad Social, ha experimentado un notable incremento, tanto en número de beneficiarios como en el importe capitalizado para autoemplearse, de forma que de 11.872 beneficiarios que capitalizaron la prestación en 2002 por un importe de 117,1 millones de euros, se ha pasado en 2004 a unos 60.000 beneficiarios que han capitalizado por un importe de 214 millones de euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034325

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Trazado de la interconexión eléctrica con Francia.

Respuesta:

En el marco de la interconexión España-Francia, los Gobiernos de España y de Francia pusieron en marcha en el año 2001 un grupo de seguimiento de la interconexión en el que se definieron medidas a corto, medio y largo plazo.

A corto plazo se prevé alcanzar una capacidad de intercambio de 2.600 MW mediante la construcción de una línea a 400 kV que una la red de transporte española desde la subestación de Bescanó con el sistema francés por el Pirineo oriental.

Por otra parte, Cataluña presenta un importante déficit de potencia que debe ser suministrado por el resto de zonas del sistema eléctrico. Dada su situación geográfica dentro de la Península Ibérica, y en relación con el resto del continente europeo, una parte importante del déficit de potencia en esta Comunidad Autónoma es aportado actualmente por el sistema francés a través del enlace existente a 400 kV Vic-Baixas.

Las necesidades de energía en Cataluña aumentan todos los años de forma significativa y según las actuales previsiones, muy por encima del aumento de la generación, por lo que el déficit de potencia es creciente.

Esta situación exige el refuerzo de las líneas y el resto del sistema, siendo la interconexión con Francia la actuación más prioritaria, y la que presenta más ventajas ya que supone un mínimo de construcción de líneas.

Además de las anteriores necesidades de la red de suministro eléctrico en Cataluña es prioritario aumentar la capacidad de interconexión de Francia con España para aproximarse a los niveles adecuados al tamaño y características del sistema eléctrico español. Esta capacidad de interconexión se cifra en torno a los 4.000 MW de potencia, habiéndose acordado esta potencia de interconexión por la Comisión Europea en la Cumbre de Barcelona de 2002.

Red Eléctrica de España ha presentado ante el Ministerio de Medio Ambiente la memoria-resumen del estudio de impacto ambiental de la instalación para el inicio de consultas previas, y ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio como órgano sustantivo de la autorización de la línea.

Respecto al posible trazado de la interconexión, será el Ministerio de Medio Ambiente el que se pronuncie sobre el de menor impacto ambiental, entre los presentados en la memoria-resumen de impacto ambiental, y sobre la viabilidad de los mismos.

En cuanto al plazo de realización de esta nueva línea de unión de Francia con España, dado que actualmente las interconexiones con Francia son la línea Hemani-Cantegrit y la línea Vic-Baixas, tienen una potencia

total de transporte de 1.100 MW, y ésta es muy pequeña en relación a los 4.000 MW de potencia antes citados como necesarios, y a fin de alcanzar los 2.600 MW de capacidad de intercambio comercial con Francia en una primera fase, para el Gobierno constituye un objetivo esencial que la conexión con Francia desde Bescanó se efectúe en el menor plazo de tiempo posible.

En relación con los contactos con el Gobierno francés, en la cumbre hispano-francesa celebrada en Zaragoza en 2004, ambos Gobiernos reafirmaron la voluntad de alcanzar un refuerzo significativo de la interconexión España-Francia para un intercambio comercial en torno a 2.600 MW a corto plazo y 4.000 MW a medio plazo.

Por otra parte, el procedimiento de declaración de impacto medioambiental, así como los procedimientos de autorización administrativa de esta línea, implican una participación efectiva de todas las Administraciones interesadas en la misma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Durán i Lleida, Josep Antoni (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas en Catalunya a semejanza de la «Operación Campamento» realizada en Madrid.

Respuesta:

Es propósito decidido del Gobierno que los suelos patrimoniales de titularidad estatal que se desafecten del uso público (y en la medida en la que sean idóneos para ello por su situación y características), se destinen preferentemente a la construcción de viviendas acogidas a protección pública o a equipamientos y servicios públicos, en concertación con las Comunidades Autónomas y los Entes locales.

Se está procediendo, para ello, a la identificación de los posibles suelos objeto de desafectación de los distintos departamentos y los entes públicos de ellos dependientes, así como de las formas de gestión que, de una forma ágil, permitan establecer cuáles de estos suelos son idóneos para el uso residencial de vivienda protegida y la viabilidad de la correspondiente actuación, todo

ello en colaboración con los departamentos afectados. Los mecanismos de coordinación y de colaboración entre todas las Administraciones implicadas puestos en práctica por el Gobierno están arrojando notables resultados en la movilización de importantes superficies de suelo patrimonial del Estado con destino preferentemente a la construcción de vivienda protegida.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034335

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Número y calificación de los delitos y faltas cometidos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife durante los años 2003, 2004 y los primeros meses del año 2005, así como su configuración estadística por cada 1.000 habitantes.

Respuesta:

Se remiten en anexo los datos solicitados referentes al número de delitos y faltas en cada uno de los municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por otra parte, se señala que la tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales por 1.000 habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. De no ser así, se pueden producir conclusiones absurdas.

Por todo lo expuesto, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no incluye tasas de delincuencia municipales, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística fiable a esta variable.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO	AÑO					
	2003			2004		
	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS
Adeje	4.036	4.537	2.190	2.915	744	1.119
Agulo	0	2	2	9	1	8
Alajero	9	42	25	28	7	10
Arafo	56	85	47	116	14	39
Arico	149	144	180	154	60	82
Arona	1.361	1.523	2.652	3.100	1.133	1.417
Barlovento	20	12	8	19	5	5
Bre?a Alta	91	118	104	75	38	36
Bre?a Baja	79	104	98	87	41	42
Buenavista del Norte	106	101	132	75	34	29
Candelaria	254	443	312	563	124	175
Fasnia	44	87	44	40	12	11

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE LA PALMA DE MAYORCA

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003			2004		2005
	DELITOS	FALTAS		DELITOS	FALTAS	FALTAS
Frontera	26	28	23	19	12	18
Fuencaliente de la Palma	17	14	17	29	10	10
Garachico	33	65	28	64	8	31
Garafia	18	17	10	19	7	5
Granadilla de Abona	1.055	1.032	1.202	946	394	353
Guancha (La)	37	24	30	26	5	9
Guia de Isora	313	502	359	415	156	245
Guimar	207	261	260	307	73	104
Hermigua	9	16	16	62	10	16
Icod de los Vinos	119	297	193	296	75	160
Llanos de Aridane (Los)	307	485	359	635	132	277
Matanza de Acentejo (La)	114	151	119	127	25	48

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE SAN PABLO DE JENTEN RIE

MUNICIPIO	AÑO					
	2003			2004		
	DELITOS	FALTAS		DELITOS	FALTAS	DELITOS
Orotava (La)	551	651		686	913	209
Paso (El)	82	100		91	86	33
Puerto de la Cruz	1.781	1.776		1.726	1.757	668
Puntagorda	21	33		17	18	5
Puntallana	15	22		15	16	7
Realejos (Los)	6	9		10	2	6
Rosario (El)	224	275		296	358	106
San Andres y Sauces	28	42		22	35	16
San Cristobal de La Laguna	3.276	3.899		3.119	4.073	1.407
San Juan de la Rambla	23	40		37	38	8
San Miguel de Abona	401	400		566	461	249
San Sebastian de la Gomera	63	120		63	163	23
						54

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

80913



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003		2004		2005	
	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS
Santa Cruz de la Palma	215	291	282	276	105	118
Santa Cruz de Tenerife	6.511	7.020	6.087	6.818	2.463	2.845
Santa Ursula	117	124	166	147	56	67
Santiago del Teide	331	291	383	311	182	156
Sauzal (EI)	61	131	67	128	21	40
Silos (Los)	37	53	33	57	7	16
Tacoronte	236	646	225	562	90	230
Tanque (EI)	14	8	15	18	14	6
Tzacorte	38	78	83	127	27	36
Tegueste	48	83	66	83	13	36
Tijarafe	31	37	29	42	17	12
Valle Gran Rey	55	135	55	94	19	73

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

ESTADO DE LA UNIÓN REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003		2004		2005	
	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS
Vallehermoso	2	8	2	5	3	9
Valverde	49	100	53	129	14	37
Victoria de Acentejo (La)	91	158	131	161	45	67
Vilaflor	73	83	136	152	62	57
Villa de Mazo	53	73	71	62	20	26

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

80913

184/034336

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cabrera Matos, Carlos Javier (GP).

Asunto: Número y calificación de los delitos y faltas cometidos en la provincia de Las Palmas durante los años 2003, 2004 y los primeros meses del año 2005, así como su configuración estadística por cada 1.000 habitantes.

Respuesta:

Se remiten en anexo los datos solicitados referentes al número de delitos y faltas en cada uno de los municipios de la provincia de Las Palmas.

Por otra parte, se señala que la tasa o ratio de delincuencia (infracciones penales por 1.000 habitantes), supone el reparto de las infracciones penales ocurridas en una determinada entidad geográfica entre su población, deduciendo la proporción que le correspondería a un conjunto de 1.000 de esos ciudadanos. Como toda variable estadística, para ser significativa, y tener un mínimo de validez y fiabilidad, necesita de una muestra poblacional lo suficientemente amplia. De no ser así, se pueden producir conclusiones absurdas.

Por todo lo expuesto, el Programa Estadístico de Seguridad del Ministerio del Interior no incluye tasas de delincuencia a nivel municipal, ya que se considera que la inmensa mayoría de los municipios españoles carece de la muestra poblacional suficiente para dar significación estadística fiable a esta variable.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003			2004		
	DELITOS	FALTAS		DELITOS	FALTAS	DELITOS
Santa Maria de Guia de Gran Canaria	135	248		190	252	79
Teguise	910	636		836	437	313
Tejeda	39	65		58	29	12
Telde	1.939	1.800		1.865	1.753	718
Teror	92	184		116	196	36
Tias	1.876	1.323		1.639	1.198	527
Tinajo	108	142		85	99	60
Tuineje	392	345		261	324	128
Valleseco	34	65		26	53	15
Valsequillo de Gran Canaria	61	81		67	80	22
Vega de San Mateo	76	157		85	167	39
Yaiza	740	457		676	516	216
						208

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.



Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE CÁDIZ

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003			2004		
	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS	DELITOS	FALTAS
Mogan	1.146	879	887	862	447	379
Moya	49	85	54	85	25	52
Oliva (La)	815	647	984	598	393	271
Pajara	890	863	865	837	359	356
Palmas de Gran Canaria (Las)	7.951	7.736	7.753	7.290	3.030	3.291
Puerto del Rosario	890	676	906	600	496	251
San Bartolome	510	611	502	562	175	217
San Bartolome de Tirajana	3.350	4.426	3.149	4.241	1.190	1.805
San Nicolas de Tolentino	59	180	77	186	42	46
Santa Brigida	203	192	193	183	72	74
Santa Lucía de Tirajana	958	1.626	1.170	1.416	594	631

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Año 2005, se computan los meses Enero-Mayo.

PROVINCIA DE AGUAYUE

MUNICIPIO	A Ñ O					
	2003			2004		
	DELITOS	FALTAS		DELITOS	FALTAS	DELITOS FALTAS
Aguaete	45	172		46	147	22 50
Aguimes	309	524		426	545	202 208
Antigua	457	208		318	238	91 71
Arrecife	1.793	1.463		1.976	1.375	784 535
Artenara	9	19		7	15	3 4
Aruacas	334	577		404	600	153 221
Betancuria	5	7		9	4	0 0
Firgas	38	88		36	65	17 41
Galdar	203	399		268	339	92 151
Haría	125	79		133	81	27 31
Ingenio	289	461		322	428	142 178

Sumarizados por lugar de comisión del hecho.

Se computan hechos en grado consumado y de tentativa.

184/034356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en servicio completo de los nuevos colectores del sector de Estepona, Casares y Manilva.

Respuesta:

Las obras de construcción de los nuevos colectores de Manilva, Casares y parte de Estepona, contratadas por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2000 se encuentran finalizadas y en servicio, encargándose a la explotación de las mismas a la empresa Acosol, S. A. (Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Costa del Sol).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034359

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Motivos por los que se ha retrasado la contratación de las obras de la depuradora de Torrox (Málaga) y de los colectores de este municipio y de Algarrobo.

Respuesta:

El proyecto de construcción de las obras de la depuradora de Torrox y de los colectores de Torrox y de Algarrobo ha sido redactado por la empresa adjudicataria del contrato.

A continuación, debe realizarse la tramitación ambiental y la información pública del proyecto. Finalizados los trámites, se aprobará el proyecto y se iniciarán las obras.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Fecha prevista para la puesta en servicio de la depuradora de Ronda (Málaga).

Respuesta:

El contrato para la realización de las obras del «Colector Sur de Ronda» fue firmado el 29 de junio de 2005 con un plazo de ejecución de dieciocho meses.

La puesta en servicio de la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Ronda está supeditada a la puesta en servicio del colector Sur que conducirá hasta la depuradora el 90% del agua residual generada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones previstas dentro del Programa Caminos Naturales en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto la ejecución de las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la Senda del Oso, para uso cicloturista y peatonal, en su tramo Valdemurio a Santa Marina, término municipal de Quirós (Asturias)».

El tramo para que se realiza el proyecto inicia su recorrido en el concejo de Quirós, concretamente en la margen derecha del embalse de Valdemurio, pasando por los núcleos de las Agüeras, Vega, San Salvador y Bárzana, para llegar hasta Santa Marina, apoyándose en la mayor parte del trazado en la plataforma existente del antiguo ferrocarril minero. Dicho trazado tiene una

longitud total de 8.937 km, siendo la fecha prevista de conclusión en abril de 2007.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034461

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón Torres, Jordi (GERC).

Asunto: Acciones realizadas para adecuar el Reglamento de Estaciones de Aficionados a los resultados de las últimas reuniones de la Conferencia Mundial de Radio.

Respuesta:

La nueva versión de dicho Reglamento se encuentra actualmente en proceso de elaboración que deberá recoger además de las nuevas disposiciones aprobadas en la última Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones, el desarrollo normativo de aplicación de la Ley General de Telecomunicaciones y, por tanto, está condicionado por éste.

No obstante, cabe mencionar que el reciente Reglamento sobre el Servicio Universal, aprobado por el Real Decreto 424/2005 (BOE del 29 de abril) ha introducido modificaciones en el Reglamento del Uso del Espectro.

Por otra parte, la Ley General de Telecomunicaciones elimina la tasa por reserva de dominio público radioeléctrico para uso especial (radioaficionados y otros), principio que deberá ser recogido en la nueva versión del Reglamento de Tasas, que actualmente se encuentra en tramitación y cuya publicación también condiciona, de alguna manera, la del Reglamento de Estaciones de Aficionados.

En cualquier caso, se puede señalar que existe un borrador de nuevo Reglamento de Estaciones de Aficionados y que en breve se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitan su aprobación y publicación lo más pronto posible.

Respecto a la edición de las licencias de estaciones de aficionado en las lenguas cooficiales del Estado, se trata de un aspecto más que será objeto de estudio en la regulación del servicio de aficionados, que en cualquier caso deberá adaptarse a lo especificado en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034469

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre la incidencia de los negativos resultados de los referendos sobre el tratado constitucional en Francia y Holanda, en el acuerdo presupuestario.

Respuesta:

La falta de acuerdo sobre las Perspectivas Financieras 2007-2013 en el pasado Consejo Europeo de 17 de junio de 2005 era una posibilidad real a pesar de los esfuerzos de la Presidencia y del deseo de los Estados Miembros para alcanzarlo. Antes del citado Consejo, con independencia de los resultados de los referendos en Francia y Holanda, ya existían diferencias objetivas importantes sobre los equilibrios del gasto del Presupuesto y la financiación de la UE.

España ha puesto todo su empeño en que dicho acuerdo se alcanzase en junio, pero había manifestado que el marco financiero plurianual 2007-2013 debería aproximarse lo máximo posible a sus prioridades de política económica. A lo largo de la negociación, la propuesta de la Presidencia se fue aproximando a dichas pretensiones, pero la última propuesta era todavía insuficiente.

España seguirá poniendo todo su empeño en alcanzar un acuerdo lo antes posible, y para ello ha ofrecido toda su colaboración, realizando propuestas coherentes y asumibles para una mayoría de Estados Miembros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034470

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si la energía nuclear debe ser un elemento básico dentro del mapa energético español en las próximas décadas.

Respuesta:

La intención del Gobierno en relación con la energía nuclear es la de reducir progresivamente su participación en el mix energético frente a otras fuentes, teniendo siempre en cuenta los principios fundamentales de su política energética que son la garantía del suministro, el asegurar un suministro de calidad y el respeto hacia el medio ambiente.

De hecho, de acuerdo con las previsiones actualmente existentes, dado que no se contempla la construcción de ninguna nueva central nuclear, la participación de esta energía en la producción de electricidad en España se seguirá reduciendo, tal como lo viene haciendo en los últimos años. Para que sea posible esta reducción, el Gobierno se sirve de la promoción del ahorro y la eficiencia energética y del fomento de las energías renovables.

En cuanto al futuro de la energía nuclear, el Gobierno dará cumplimiento a la resolución aprobada en el Congreso con motivo del pasado debate sobre el estado de la nación, en el sentido de abrir una mesa de diálogo sobre la evolución de la energía nuclear.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034488

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de actuar con fondos del Estado en los castillos de Salamanca y de Bailio en Caspe.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura no tiene programada ninguna intervención en los dos castillos caspulinos en su programa de conservación y restauración de bienes culturales, dado que se encuentran bien atendidos por el Ayuntamiento y en buen estado de conservación. Tam-

poco el Ayuntamiento de Caspe ha solicitado su restauración con cargo a los fondos del 1% cultural.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034496 a 184/034503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arrúe Bergareche, Marisa (GP).

Asunto: Proyectos sobre doblaje de las películas de cine distribuidas en las Comunidades Autónomas del País Vasco, Galicia y Cataluña en los tres idiomas de dichas Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Se señala a Su Señoría que el Ministerio de Cultura no tiene ningún proyecto sobre subtítulo de películas en euskera, gallego y catalán.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Incremento de la delincuencia de menores en los últimos doce meses.

Respuesta:

En la siguiente tabla se recogen, por provincias, el número de detenciones de menores de 18 años por causa de infracción penal en los períodos junio 2003/mayo 2004 y junio 2004/mayo 2005.

DETENCIONES DE MENORES POR CAUSA DE INFRACCIÓN PENAL

Provincias	junio 2003-mayo 2004	junio 2004 - mayo 2005
Alava	84	71
Albacete	240	283
Alicante/Alacant	1.548	1.408
Almería	184	210
Asturias	500	472
Ávila	27	21
Badajoz	290	338
Balears (Illes)	695	717
Barcelona	1.981	1.940
Burgos	104	153
Cáceres	79	55
Cádiz	1.035	757
Cantabria	227	178
Castellón/Castelló	214	288
Ceuta	153	119
Ciudad Real	175	204
Córdoba	242	278
Coruña (A)	283	394
Cuenca	34	40
Girona	2	6
Granada	388	417
Guadalajara	114	74

Guipúzcoa	110	89
Huelva	246	281
Huesca	49	72
Jaén	177	266
León	126	134
Lleida	0	1
Lugo	84	51
Madrid	3.841	3.612
Málaga	837	930
Melilla	177	158
Murcia	645	724
Navarra	73	127
Ourense	29	22
Palencia	25	35
Palmas (Las)	654	676
Pontevedra	157	213
Rioja (La)	84	80
Salamanca	61	72
Santa Cruz de	577	529
Segovia	54	57
Sevilla	959	969
Soria	17	43
Tarragona	345	377
Teruel	23	17
Toledo	233	233
Valencia/València	1.783	1.840
Valladolid	81	66
Vizcaya	331	341
Zamora	32	19
Zaragoza	1.127	1.150

Se incluyen detenidos por delitos y faltas en grado consumado y de tentativa. Sumarizados por Unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Inversión prevista en el Plan Nacional sobre Drogas destinada a la Comunidad Valenciana en el año 2004.

Respuesta:

Dentro de los presupuestos de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de 2004 se transfirieron a la Comunidad Valenciana un total de 2.051.550 euros, y con los fondos correspondientes al Fondo de Bienes Decomisados se transfirieron 220.000 euros, lo que hace un total de 2.271.550 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034634

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de agentes de la Guardia Civil de servicio en la Carretera N-III, Madrid-Valencia, durante los fines de semana.

Respuesta:

El número de agentes de la Guardia Civil de servicio en la Nacional III Madrid-Valencia durante los fines de semana, referidos al período comprendido desde el 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2005 es la siguiente:

- Media del número de componentes en servicio durante los viernes: 83.
- Media del número de componentes en servicio durante los sábados: 68.
- Media del número de componentes en servicio durante los domingos: 80.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034635

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias interpuestas por menores por acoso en los centros educativos en la provincia de Valencia durante los cinco primeros meses de 2005.

Respuesta:

El modelo estadístico de seguridad no recoge datos sobre la materia por la que pregunta Su Señoría al no existir ningún precepto en el Código Penal que tipifique específicamente dichas conductas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Autorización dada por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio para que el Ayuntamiento de Morcín (Asturias) desviase 87.000 euros de los fondos complementarios con el informe en contra de la Secretaría Interventora, para hacer una reserva de compra de terrenos a Infoinvest.

Respuesta:

Los fondos complementarios no forman parte de los fondos del Ministerio de Industria, Turismo y Comer-

cio (Mityc), gestionados por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, para la reactivación de las comarcas mineras, por lo que, entendiendo que Su Señoría se refiere a los fondos del Principado de Asturias, se señala la incompetencia del Mityc en las autorizaciones que precisen los ayuntamientos para la gestión de los fondos complementarios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Transferencia del antiguo edificio de San Agustín en Málaga de la Junta de Andalucía al Ministerio de Cultura.

Respuesta:

Se ha efectuado la permuta del edificio ubicado en la calle San Agustín n.º 6 (antiguo colegio San Agustín), propiedad de la Junta de Andalucía, por el edificio sito en la calle Alfonso XII n.º 19 de Sevilla, propiedad del Estado, previamente autorizada mediante Acuerdo de 29 de septiembre de 2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 29-09-2003) y acordada mediante Orden de la Consejera de Economía y Hacienda, de 26 de septiembre de 2003.

Mediante Orden Ministerial de 11 de febrero de 2004, el Ministerio de Hacienda autorizó la permuta de dichos inmuebles. El 26 de julio de 2004 se formalizó la escritura pública de permuta y mediante Orden de 13 de diciembre de 2004, el Ministerio de Hacienda acordó la afectación del «Colegio de San Agustín» al Ministerio de Cultura.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia, Atencia Robledo, Manuel, Muñoz Uriol, Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la permuta de un solar con la Junta de Andalucía para la instalación de la Biblioteca Pública del Estado en Málaga.

Respuesta:

La actual sede de la Biblioteca Pública del Estado está situada provisionalmente en un barrio periférico de la ciudad, en un edificio alquilado por la Junta de Andalucía, situado en la Avda. de Europa 49-51.

El conjunto de edificaciones del antiguo Colegio de San Agustín tiene una ubicación excelente para la Biblioteca, puesto que está en el centro de la ciudad y muy cerca de la antigua Casa de Cultura, donde estuvo la Biblioteca Pública del Estado desde su inauguración en 1956 hasta 1995, año en que fue derribada, para dejar al descubierto el teatro romano.

San Agustín necesita una profunda reestructuración para su uso como biblioteca, debido principalmente a las fuertes sobrecargas en la estructura y a la necesidad de amplios espacios para los servicios bibliotecarios, que ahora no tiene.

Actualmente se está a la espera del estudio patrimonial, con el fin de redactar un nuevo «Programa de necesidades» para que se proceda a la convocatoria de un concurso público para la redacción del proyecto, previo a la ejecución de la obra.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034726

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación de un nuevo Juzgado de lo Social en Zaragoza.

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno y, en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial, con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir, atendiendo, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, colegios de abogados y de procuradores, etc.

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado, en principio, seis nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma de Aragón, todas ellas en la provincia de Zaragoza.

En este sentido, es de precisar que atendiendo a los datos y estadísticas judiciales, la carga de trabajo que soportan los actuales seis juzgados de lo social de Zaragoza resulta asumible.

No obstante, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento detallado de la evolución real de dicha carga de trabajo de los Juzgados de lo Social en funcionamiento de Zaragoza y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma, se procederá a la creación de un nuevo Juzgado de lo Social dentro de la programación anual correspondiente y ello sobre la base de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034757 a 184/034777

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Número de personas que han solicitado ser reservistas voluntarios de las Fuerzas Armadas en el destino del Centro de Farmacia de Zaragoza desde el mes de diciembre del año 2003.

Respuesta:

Las personas que quieren ser reservistas voluntarios solicitan las plazas según un área de trabajo y un cometido, de acuerdo a la convocatoria que realiza el Ministerio de Defensa, pero estas plazas no se corresponden

inicialmente con una localidad o Unidad. Es durante el período de formación cuando se asignan las Unidades de destino.

A continuación, se expresan los reservistas voluntarios que tendrían como Unidad de destino, caso de activación, algunas unidades relacionadas en las preguntas.

— Dos reservistas voluntarios en la Escuela de Técnicas de Seguridad y Defensa de la Base Aérea de Zaragoza.

— Ocho reservistas voluntarios en el Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo de la Base Aérea de Zaragoza.

— Un reservista voluntario en la Agrupación Base Aérea de Zaragoza.

— Dos reservistas voluntarios en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Agustina de Aragón» de Zaragoza.

— Dos reservistas voluntarios en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «Sancho Ramírez» de Huesca.

— Un reservista voluntario en el Centro de Adiestramiento «San Gregorio» de Zaragoza.

— Un reservista voluntario en el Mando de Apoyo Logístico Regional Pirenaico de Zaragoza.

— Un reservista voluntario en la Unidad de Servicios de Acuartelamiento «La Victoria» de Jaca (Huesca).

— Un reservista voluntario en la Unidad de Servicios de Base «General Ricardos» de Zaragoza.

— Catorce reservistas voluntarios en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales de Jaca (Huesca).

— Dieciséis reservistas voluntarios en la Escuela de Guerra Ejército de Tierra de Zaragoza.

— Cuatro reservistas voluntarios en la Academia General Militar de Zaragoza.

— Siete reservistas voluntarios en la Agrupación de Apoyo Logístico 41 de Zaragoza.

No está prevista la asignación de ningún reservista voluntario para el resto de Unidades relacionadas en las preguntas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de reconsiderar la exclusión de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (Fenacore) del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Respuesta:

El Consejo Asesor de Medio Ambiente está regulado por el Real Decreto 2355/2004, de 23 de diciembre, que establece su estructura y funciones, y se constituyó después de realizar numerosas consultas con todos los sectores interesados. En la anterior legislatura, el Consejo dejó de reunirse ante la manifiesta incapacidad de los responsables del anterior Gobierno para garantizar la existencia de un quórum suficiente.

La Federación Nacional de Comunidades de Regantes forma parte del Consejo Nacional del Agua teniendo en cuenta el sector de usuarios al que representa y su condición de organización especializada en este ámbito.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels.

Asunto: Controles que se realizan a las importaciones de miel en el Puesto de Inspección Fronterizo del Puerto de Valencia.

Respuesta:

La Directiva 97/78/CE del Consejo establece los principios relativos a la organización de controles veterinarios de los productos que se introduzcan en la Comunidad procedentes de países terceros. Esta Directiva, así como toda la legislación que la desarrolla, resulta de aplicación en todos los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF) comunitarios y, por tanto, también en el PIF del Puerto de Valencia.

Así pues, los controles sanitarios llevados a cabo por los Servicios de Sanidad Exterior españoles, incluido el de Valencia, a fin de garantizar las condiciones de salubridad de la miel originaria de terceros países destinada al consumo humano, son los establecidos en la citada Directiva, incorporada a nuestro

ordenamiento jurídico interno mediante el Real Decreto 1977/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los principios relativos a la organización de los controles veterinarios sobre los productos procedentes de países terceros.

De conformidad con este Real Decreto, todas las partidas de miel de terceros países destinadas a su importación en territorio comunitario se someten en el punto de entrada a los siguientes controles:

- Control documental: para comprobar que los datos que aparecen en los certificados sanitarios de origen ofrecen las garantías exigidas por la normativa que resulte de aplicación.
- Control de identidad: para asegurarse que los datos que figuran en tales documentos concuerdan con los productos.
- Control físico: para comprobar que los productos cumplen con los requisitos establecidos en la legislación vigente. Este control puede ir desde una simple inspección visual para comprobar sus caracteres organolépticos, hasta la realización, según unas frecuencias determinadas, de pruebas de laboratorio in situ y tomas de muestras oficiales para su análisis.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034876

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones de gasto para poner en marcha el uso no oficial del gallego, euskera y catalán en la Unión Europea.

Respuesta:

Las Conclusiones adoptadas por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el 13 de junio del presente año indican que será el Reino de España quien sufrague todos los gastos directos e indirectos que deriven del uso oficial en las instituciones de la Unión de las demás lenguas oficiales españolas distintas del castellano. Estas Conclusiones establecen también que su puesta en práctica está subordinada a la previa firma de acuerdos administrativos entre el Estado español y las distintas instituciones concernidas.

En lo que atañe a la cuantía de los costes, debe señalarse, en primer lugar, que está aún por determinar entre

la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas concernidas cuál será el reparto de gastos. Para proceder a fijar este reparto se ha previsto iniciar próximamente, después de la pausa estival, contactos en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas. Previsiblemente el fruto de estos contactos se traducirá en la posterior adopción de un Real Decreto.

Una segunda observación a tener en cuenta, en lo que se refiere en concreto a las traducciones, es que como norma todos los trabajos de traducción serán realizados en España con medios nacionales, ya sean éstos estatales, ya autonómicos, en el marco de los trabajos que se realizan con carácter habitual por los servicios de traducción existentes. No es de prever que ello requiera el incremento de las actuales plantillas. El coste de las traducciones, en términos de carga de trabajo (páginas/día) estará en función de la demanda que no es posible evaluar, salvo en lo referido a la traducción de los textos legislativos adoptados en la Unión según el procedimiento de codecisión entre el Parlamento Europeo y el Consejo (vienen a ser una media de 1.000 a 1.500 páginas por año).

El coste de la interpretación es también difícil de calcular porque depende de las solicitudes puntuales que se formulen. Puede adelantarse a Su Señoría que el coste de intérprete/día asciende a unos 600 euros.

Dicho esto, los cálculos preliminares efectuados por la Comisión Europea indicaban que, en el supuesto teórico de que no se hubiera acordado la colaboración desde España para efectuar las traducciones, el coste final de las traducciones previstas podría llegar a ascender a 1.150.000 euros anuales, incluyendo los costes de personal. Sumando los costes de interpretación y dejando un cierto margen para imprevistos, puede estimarse que el coste total para el conjunto de las lenguas españolas concernidas no debiera superar el millón y medio de euros por año. Naturalmente, una vez que las Conclusiones de 13 de junio pasen a ser aplicadas en la práctica será posible evaluar con mucha más exactitud, al cabo de unos meses, el coste anual previsible.

La partida presupuestaria del Presupuesto General del Estado a la que se asignaría este gasto, en la parte que finalmente pueda corresponder a la Administración General del Estado, podría sufragarse con cargo al mismo concepto al que se imputan los costes de la interpretación del castellano o español en el Consejo de la Unión, esto es, el 494 de la Sección 34 (Relaciones con la Unión Europea).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034888

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar el servicio de Correos en Canyelles (Barcelona).

Respuesta:

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos ha realizado distintas medidas tendentes a mejorar el servicio postal en la localidad de El Garraf (Barcelona), que se concretan en la contratación de personal de refuerzo para regularizar el servicio de reparto postal y la reorganización del personal que presta servicios en dicha localidad.

Por otra parte, se ha previsto realizar un estudio de dimensionamiento de la plantilla de personal y una reunión con el Ayuntamiento para gestionar la posible cesión en firme del local en el que se presta el servicio de Correos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para regular la protección por desempleo de los trabajadores por cuenta propia.

Respuesta:

El Gobierno está esperando el resultado del informe que un grupo de expertos está elaborando para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el objeto de dar respuesta a diversos temas que preocupan a los trabajadores autónomos, entre los que se encuentra el planteado en esta pregunta, y del que también se derivarán propuestas para la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo, compromiso manifestado reiteradamente por este Gobierno.

Se prevé tener próximamente el referido informe, y a partir de ese momento el Gobierno adoptará las medidas oportunas.

De forma paralela, se ha encargado un informe económico sobre la viabilidad financiera de un sistema mutualista que cubra, durante un período, la situación de desempleo por cierre de la actividad económica del trabajador autónomo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Número de trabajadores por cuenta propia que se han beneficiado de la protección por incapacidad temporal.

Respuesta:

El número de trabajadores por cuenta propia, de los Regímenes Especiales de Autónomos, Agrario y Mar, que se han beneficiado de la ampliación de los efectos de la incapacidad temporal, asciende a 296.516.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Fecha prevista para permitir que los trabajadores por cuenta propia puedan contratar a sus familiares más directos.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 se recogió una medida que favorece a los autónomos que contratan familiares en las condiciones

que actualmente permite la Ley, con la finalidad de que se beneficien de ciertas medidas de fomento del empleo por la contratación estable.

En cuanto a la posibilidad de que los autónomos contraten a cualquier familiar sin ningún tipo de limitaciones, éste es un tema que el Gobierno analizará en función del resultado del informe que un grupo de expertos está elaborando para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el objeto de dar respuesta a diversos temas que preocupan a los trabajadores autónomos, entre los que se encuentra el planteado en esta pregunta, y del que también se derivarán propuestas para la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo, compromiso manifestado reiteradamente por este Gobierno.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034913

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas para terminar con la discriminación que sufren los profesores de religión respecto del resto de los profesores por la forma de selección.

Respuesta:

El Proyecto de Ley Orgánica de la Educación contempla que los profesores que impartan la enseñanza de las religiones cumplirán los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

Asimismo, señala que los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso escolar, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros. Estos profesores percibirán las retribuciones que corresponda en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

La relación laboral de los profesores de religión católica presenta unas características singulares, que traen causa tanto de su fundamento formal, pues la misma ha sido establecida en un Tratado Internacional que se incorpora al ordenamiento interno con fuerza de ley (artículo 94 de la Constitución Española y artículo 1.5 del Código Civil), como material, en atención a las peculiaridades que concurren en la relación de servi-

cios que se considera. En efecto, a través del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979, se estableció en su artículo III, que la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, para cada año escolar, sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza. Por tanto y «de lege data» estaríamos ante una relación laboral a término que surge con el nombramiento o designación que tiene vigencia anual y que, por tanto, lleva a la extinción del vínculo por cumplimiento del término, si no es renovado mediante otro nombramiento o, en su caso, por tácita reconducción también anual.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si se debe autorizar una obra sobre el río Ribera de Gata a su paso por Moraleja (Cáceres).

Respuesta:

El Ayuntamiento de Moraleja solicitó el 21 de abril de 2005 a la Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT) autorización para la construcción de un paso provisional del 2 al 17 de julio de 2005, a fin de permitir el acceso de los novillos que corren un encierro, desde la margen izquierda de la Ribera de Gata hasta una plaza de toros portátil, situada en la margen derecha.

El expediente se ha tramitado según lo establecido en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Se ha estudiado la petición del Ayuntamiento de Moraleja desde un punto de vista técnico, se ha sometido a información pública, se han recibido alegaciones, se ha dado traslado al Ayuntamiento, éste las ha contestado y el 29 de junio de 2005 el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo ha resuelto acceder a lo solicitado, es decir, a una instalación provisional que se retiró al terminar las fiestas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034933

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que los municipios con embalses y centrales hidrográficas que pertenecen a la Confederación Hidrográfica del Júcar no están cobrando el Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales (BICES).

Respuesta:

Los municipios con embalses en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar no están cobrando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de características especiales de los años 2003 y 2004, debido a que se han interpuesto por las Abogacías del Estado de Valencia, Alicante y Cuenca, a instancia de la Confederación Hidrográfica del Júcar, los correspondientes recursos contencioso-administrativos, estando suspendida la ejecutividad de los actos tributarios impugnados.

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha recurrido en los ejercicios tributarios de 2003 y 2004 los recibos de IBI de características especiales relativos a los embalses de su ámbito de competencia con el argumento jurídico de no ostentar la condición de sujeto pasivo de dicho impuesto. De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Aguas, las Confederaciones Hidrográficas ejercen la administración y el control del dominio público hidráulico, pero no ostentan su titularidad que corresponde al Estado, por lo que, con independencia de que el dominio público pueda ser objeto de gravamen tributario, la Confederación Hidrográfica no sería el sujeto pasivo, en la medida que el hecho imponible recaiga sobre la propiedad del bien.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034955 y 184/034968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cantidades invertidas por el Ministerio de Medio Ambiente durante el año 2004 en la provincia de Lugo y por la Confederación Hidrográfica del Norte.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada relativa a las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente y de la Confederación Hidrográfica del Norte, durante el año 2004, en la provincia de Lugo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/034957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Cuantía económica de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 correspondiente al Ministerio de Cultura invertida en la provincia de Lugo.

Respuesta:

Las cantidades invertidas en la provincia de Lugo son las siguientes:

Actuaciones en Lugo	2004	
	PRESUPUESTO	REALIZADO
Murallas de Lugo. Obras de restauración	215.350,00	159.946,97
Museo de Castro del Rey. Obras de renovación cubierta	58.762,67	58.762,67
Museo de Castro del Rey. Suministros	9.532,26	9.532,26
Archivo Histórico Provincial. Asistencia técnica	11.420,00	0,00
Total	295.064,93	228.241,90

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034987

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Problemas de admisión en los aeropuertos de inmigrantes que habían regularizado su situación, dado que no se les reconoce la validez de su contrato de trabajo.

Respuesta:

La pregunta planteada se entiende que puede hacer referencia a personas respecto de las que habiéndose presentado a su favor una solicitud al amparo del proceso de normalización de trabajadores extranjeros, hubiesen regresado a su país, antes de cumplir los trámites señalados previamente, y a quienes consiguientemente, para autorizar su entrada en España, en el viaje de regreso, se les haya exigido el correspondiente visado, al tratarse de nacionales de Ecuador (tal como se indica en la pregunta), país tercero incluido actualmente en la lista de aquellos que están sometidos a dicha obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores (Anexo I del Reglamento CE/539/2001, del Consejo de la Unión Europea, modificado por los Reglamentos CE/2414/2001 y CE/453/2003).

En este aspecto se recuerda la obligación de las compañías de transporte de viajeros de denegar el acceso al medio de transporte a los pasajeros que no vayan provistos de dicho visado, en caso de ser éste necesario, como ocurre con los nacionales de Ecuador, por lo que en todo caso habría sido en el aeropuerto de origen donde el interesado habría tenido problemas para el embarque y no en el puesto fronterizo español del aeropuerto de destino, sin que en ningún caso la presentación de un contrato de trabajo, cuya aportación era una de las condiciones establecidas para acogerse al proceso de normalización de trabajadores extranjeros, pueda eximir, tal como se deduce del enunciado de la pregunta, de la presentación del citado visado, o de la presentación de la autorización de residencia, así como de la tarjeta de identidad de extranjero, en el caso de que se hubiese concedido aquélla al interesado, en el punto de embarque, pues evidentemente dicho contrato de trabajo no es un documento de viaje ni tampoco de identidad.

Para solucionar estos inconvenientes que pudieran haberse producido en relación con algunos trabajadores extranjeros, objeto de solicitudes de autorización de residencia y trabajo en el marco del citado proceso de normalización, y quienes por circunstancias excepcionales hayan tenido que regresar a su país de origen antes de perfeccionar, con todos los requisitos señalados anteriormente, la autorización concedida, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 18.7 del aludido Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que señala textualmente que «cuando el extranjero acredite que el viaje responde a una situación de necesidad y concurren razones excep-

cionales, podrá expedirse la autorización de regreso referida en el apartado anterior si se ha resuelto favorablemente la solicitud inicial de autorización de residencia o de autorización de estancia para estudios y esté en trámite la expedición de la tarjeta de identidad de extranjero o de la tarjeta de estudiante».

Por tanto, en caso de concurrir una situación acreditada y excepcional de necesidad, una vez realizados por el extranjero interesado los trámites necesarios para la expedición de la tarjeta de identidad, se le podrá expedir una autorización de regreso, válida por tres meses, autorización ésta que las compañías de transporte de viajeros admiten como documento válido para el viaje y que, por consiguiente, remueve los hipotéticos obstáculos para la entrada en los puestos fronterizos españoles derivados de la falta de expedición de la tarjeta de identidad de extranjero.

No se ha dictado instrucción alguna que haya posibilitado las supuestas situaciones que se mencionan en la pregunta formulada. En todo caso, se señala que, en caso de haberse producido alguna situación como las indicadas, ésta debe ser considerada como algo excepcional y aislado, y en todo caso derivada del incumplimiento, por parte del extranjero interesado, de los trámites administrativos anteriormente citados, pues en caso de haber hecho uso de los mismos, la vigente normativa de inmigración prevé los mecanismos legales para evitar esas situaciones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034988

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Inspección del índice de Precios al Consumo (IPC) en Málaga.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Agentes del IPC en Málaga

La función de los agentes del IPC es visitar mensualmente los establecimientos seleccionados en la muestra para recoger los precios de los artículos que componen la cesta de la compra del IPC.

En España existen alrededor de 200 agentes dedicados a esta labor, nueve de los cuales la realizan en la provincia de Málaga.

2. Centros y mercados en los que se efectúa la recogida de precios en Málaga

La información sobre los establecimientos en los que se efectúa la recogida de precios es confidencial, al igual que la composición exacta de la cesta de compra. La razón de dicha confidencialidad es evitar la posible intervención en los precios de los artículos de la cesta de la compra en los establecimientos de la muestra del IPC.

3 Evolución del IPC en la cesta básica de la compra de las familias malagueñas en el 2004 y el primer trimestre del 2005

La variación anual del IPC general en la provincia de Málaga en diciembre de 2004 (evolución del IPC entre diciembre de 2003 y diciembre de 2004) fue del 3,4%.

La variación acumulada del IPC general, en la provincia de Málaga en el primer trimestre de 2005 (evolución entre diciembre de 2004 y e 2005) fue del 0,7%.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/034992 y 184/035014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la provincia y en la ciudad de Pontevedra, y el mismo dato en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En el correspondiente anexo, se facilita la situación de mujeres afiliadas a la Seguridad Social en la provincia de Pontevedra, a 31 de mayo de 2005 y, a la misma fecha, en los años anteriores, desde 1998, fecha desde la que se dispone de la solicitada información.

No se dispone, sin embargo, de dicho dato con desagregación a nivel de municipio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACION DE MUJERES AFILIADAS A LA S. SOCIAL
EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

FECHAS	
31.05.98	99.637
31.05.99	105.484
31.05.00	113.505
31.05.01	119.697
31.05.02	124.642
31.05.03	131.735
31.05.04	137.639
31.05.05	143.448

184/034993, 184/035009 y 184/035015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Último dato sobre número de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social, en la Comunidad Autónoma de Galicia, en la provincia y la ciudad de Pontevedra, y el mismo dato en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En el correspondiente anexo, se facilita el número de trabajadores extranjeros, cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, desglosado por provincias, a 31 de mayo de 2005 y, a la misma fecha, en años anteriores, desde el año 2000, fecha desde la que se dispone de los datos con la especificidad solicitada.

No se dispone, sin embargo, de dicha información desagregada a nivel de municipios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

SITUACION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN GALICIA

FECHAS	A CORUÑA	LUGO	OURENSE	PONTEVEDRA
31.05.00	2.108	1.019	1.316	3.118
31.05.01	2.828	1.316	1.556	3.998
31.05.02	3.657	1.624	1.746	5.140
31.05.03	4.246	1.925	1.913	6.371
31.05.04	5.606	2.354	2.291	7.876
31.05.05	7.805	2.884	2.882	10.504

184/034997 a 184/034999

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de jóvenes menores de 30 años, de mujeres y de extranjeros cotizantes a la Seguridad Social en la ciudad de Vigo (Pontevedra), y el mismo dato en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

No resulta posible proporcionar la información solicitada, toda vez que la Administración de la Seguridad Social no dispone de dichos datos, desagregados a nivel de municipios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035003 y 184/035004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Importe de las aportaciones a través de Fondos de Cohesión para la Comunidad Autónoma de Galicia y para la provincia de Pontevedra en los últimos diez años, así como previsiones para los años 2005 a 2007.

Respuesta:

No se dispone de la distribución de los Fondos Estructurales programados por provincias, pero sí de los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión. Por otra parte, en la Dirección General de Fondos Comunitarios adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda, y respecto a los Fondos Estructurales, sólo se dispone para el período anterior a 2000 de datos sobre Feder.

En el período de programación 1994-1999 los fondos Feder aplicados en Galicia fueron de 1.848,40 millones de euros equivalentes.

Para el período 2000-2006, la asignación indicativa para Galicia de todos los fondos estructurales es de 5.407,7 millones de euros corrientes, que se han visto incrementados con 170 millones de euros adicionales por adjudicación de la reserva de eficacia por la buena gestión de los fondos en el período 2000-2003.

De esas cifras, en julio de 2005 y para el total de las formas de intervención del Objetivo n.º 1, la ayuda comunitaria ejecutada correspondiente a gastos regionalizables en Galicia asciende a 3.259,9 millones de euros, y en la provincia de Pontevedra a 498, 2 millones de euros.

En cuanto a la Iniciativa Interreg España-Portugal 2000-2006, en la primera y segunda convocatoria de la Iniciativa, la ayuda Feder aprobada en Galicia asciende a 124,9 millones de euros y la ayuda Feder aprobada en Pontevedra en las dos convocatorias resueltas asciende a 33,5 millones de euros.

En estos momentos hay una convocatoria pendiente de resolución. Una vez aprobados los proyectos de esta convocatoria, ya se podrá saber cuál es la totalidad de ayuda Feder que correspondería a Galicia dentro este programa.

En relación con las aportaciones del Fondo de Cohesión, en el siguiente cuadro se indica la ayuda total aprobada para la ejecución de proyectos, tanto en la Comunidad Autónoma de Galicia como en la provincia de Pontevedra. Se diferencia entre proyectos aprobados en el período 1993-1999 y en el período 2000-2006, ya que en el primer caso las cantidades figuran en ecus.

	Periodo 93-99 (datos en Ecus)	Periodo 2000-2006 (datos en Euros)
Ayuda aprobada para proyectos a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Galicia	770.372.300	584.327.112
Ayuda aprobada para proyectos a ejecutar totalmente en la provincia de Pontevedra	187.054.096	98.646.568
Ayuda aprobada para proyectos a ejecutar parcialmente en la provincia de Pontevedra	41.880.195	149.458.724

Por lo que respecta a las previsiones para los próximos años, se han presentado a la Comisión para su financiación por el Fondo de Cohesión, y que actualmente se encuentran pendientes de aprobación, proyectos a ejecutar en la Comunidad Autónoma de Galicia por un importe de ayuda superior a 380 millones de euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

res, desde 1998, fecha desde la que se dispone de la solicitada información.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

184/035007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia y en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se facilita el número de jóvenes menores de 30 años cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31 de mayo de 2005 y, a la misma fecha, en los años anterior-

SITUACION DE JOVENES MENORES DE 30 AÑOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL EN GALICIA

	TOTAL
FECHAS	GALICIA
31.05.98	184.449
31.05.99	201.043
31.05.00	213.250
31.05.01	216.870
31.05.02	219.014
31.05.03	221.640
31.05.04	222.075
31.05.05	222.917

184/035008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia y en los diez años previos referidos al mismo mes.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se facilita el número de mujeres cotizantes a la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Galicia, a 31 de mayo de 2005 y, a la misma fecha, en los años anteriores, desde 1998, fecha desde la que se dispone de la solicitada información.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
SITUACION DE MUJERES AFILIADAS EN GALICIA

FECHAS	TOTAL
	GALICIA
31.05.98	305.258
31.05.99	321.728
31.05.00	341.084
31.05.01	355.497
31.05.02	367.026
31.05.03	385.501
31.05.04	400.384
31.05.05	416.536

184/035019

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, entre marzo y noviembre de 2004, en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se facilita la situación de afiliados en alta en la provincia de Pontevedra en las fechas de marzo y noviembre de 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO
SITUACIÓN DE AFILIADOS EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Marzo/Noviembre 2004

NÚMERO AFILIADOS	
Marzo2004	339.069
Noviembre 2004	347.400

184/035020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de trabajadores dados de alta en la Seguridad Social, entre marzo y noviembre de 2004, en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se facilita la situación de afiliados en alta en la Comunidad Autónoma de Galicia en las fechas de marzo y noviembre de 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO**SITUACIÓN DE AFILIADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

Marzo/Noviembre 2004

NÚMERO AFILIADOS	
Marzo 2004	955.826
Noviembre 2004	981.114

184/035052 a 184/035056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Finalidad del expediente iniciado para delimitar la zona marítimo-terrestre de las Salinas de Calpe (Alicante).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- La finalidad de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente con la tramitación de cualquier expediente de deslinde es la determinación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, tal como indica el artículo 11 de la Ley de Costas, constituyendo un fin de la actuación administrativa sobre el dominio público recogido en el artículo 2 de dicha ley.

- En cuanto al expediente de deslinde del Dominio Público-Marítimo Terrestre de las Salinas de Calpe, en el mismo se establecen las servidumbres que la legislación prevé.

- Y sobre la política de deslindes en las provincias de la Comunidad Valenciana, la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente tiene planteado como objetivo prioritario en la presente legislatura completar la delimitación del Dominio Público Marítimo-Terrestre en todo el litoral español, al considerarlo imprescindible para su correcta gestión y protección.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Previsiones acerca de conceder un tratamiento fiscal especial a los regantes aplicándoles un tipo reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Respuesta:

Las operaciones realizadas por las comunidades de regantes se configuran como operaciones no sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7.11.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el entendido de que dichas comunidades no reúnen la condición de empresarios o profesionales, necesaria para la sujeción al tributo.

Como consecuencia de lo anterior, estas comunidades no pueden deducir las cuotas que soportan, pero tampoco están obligadas a repercutir cuota alguna sobre sus componentes.

El precepto que se ha señalado se introdujo en la normativa reguladora del Impuesto con ocasión de aprobación de la Ley 37/1992, al objeto de aclarar las dudas suscitadas sobre este particular. En el supuesto de que se pretendiese la sujeción al tributo de las operaciones de distribución de agua realizadas por las comunidades de regantes sería necesaria la modificación de la citada normativa. En tal caso, se procedería a la repercusión del 7%, que es el tipo impositivo correspondiente a las entregas de agua apta para el riego, permitiéndose que las comunidades de regantes dedujeran el impuesto que soportan cuando adquieren bienes y servicios y, en particular, cuando realizan inversiones para el desarrollo de sus actividades.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035067 y 184/035070 a 184/035072

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Medidas y presupuestos para la elaboración del inventario nacional de erosión del suelo que está elaborando la Dirección General para la Biodiversidad.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- La desertificación, como establece la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

Se trata de un fenómeno complejo cuyo tratamiento requiere el desarrollo de acciones en diferentes campos (agrícola, medioambiental, hidrológico, urbanístico, etc.) y desde distintos niveles de aproximación, siempre prestando especial atención a la dimensión socioeconómica del problema y, evidentemente, a las competencias de las distintas Administraciones implicadas.

En este sentido, cabe destacar la importancia que en la lucha contra la desertificación revisten las medidas de restauración hidrológico-forestal. Consciente de dicha importancia, el Consejo de Ministros del pasado 27 de mayo autorizó la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Valenciana, a cuyo amparo la Dirección General para la Biodiversidad invertirá 5.740.378 euros en dicha Comunidad Autónoma, a lo largo del período 2005-2008, en actuaciones de restauración hidrológico forestal, control de la erosión y lucha contra la desertificación.

El Convenio se firmó el pasado 5 de julio y, según el mismo, la Comunidad Autónoma se compromete a redactar los proyectos y dirigir las obras, así como a garantizar la plena disponibilidad de los terrenos, mientras que la Dirección General de Biodiversidad se responsabilizará de los procedimientos de licitación, gestión, seguimiento y recepción de los trabajos. El Convenio crea una Comisión bilateral de seguimiento que garantizará que el contenido de las actuaciones que se lleven a cabo se ajuste a los objetivos acordados.

- El Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) se realiza con un ritmo de cinco provincias por año, lo cual supone una duración teórica de diez años para el conjunto de España.

Teniendo en cuenta que se inició en el año 2001 (primeras provincias finalizadas en 2003), se espera que la aprobación de los últimos expedientes tenga lugar en 2011 y su finalización definitiva en 2013.

Actualmente, se encuentran finalizados y publicados los INES de Madrid, Murcia, Lugo, A Coruña, Asturias, Navarra, La Rioja, Baleares, Cantabria, Ourense, Pontevedra, Tarragona y Girona, en ejecución Barcelona, Lleida, Cáceres, Badajoz, Tenerife y Las

Palmas, y en tramitación, para su ejecución, Ávila, Salamanca, Zamora y Valladolid.

- El Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) tiene por objeto completar la Estadística Forestal Española y el Banco de Datos de la Biodiversidad, como se indica en el artículo 28 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en el artículo 5 del Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio, que desarrolla la estructura del Ministerio de Medio Ambiente.

El INES, que puede considerarse la continuación y desarrollo técnico de los Mapas de Estados Erosivos, tiene como objetivo detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos y riesgos de erosión en territorio nacional, así como su evolución en el tiempo, realizándose para ello de forma continua y cíclica, con una periodicidad de diez años y con precisión equivalente a una escala 1:50.000.

Esta forma de operar permitirá ir manteniendo al día tanto la cartografía de base como los datos de campo, constituyendo una base de datos cartográfica y alfanumérica fácilmente actualizable que permita la incorporación de nuevas tecnologías y efectuar las oportunas comparaciones a lo largo del tiempo.

- El presupuesto que la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente destina a la confección del Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES) varía anualmente en función de los Presupuestos Generales del Estado y el propio ritmo de ejecución de los trabajos, previéndose que, una vez lanzado el programa, se establezca en el entorno de 1.250.000 euros por año.

Concretamente, la inversión anual ejecutada desde su inicio hasta el día de la fecha ha sido la siguiente:

Año	Inversión ejecutada (euros)
2001	458.261
2002	613.914
2003	352.425
2004	1.253.407
2005	1.361.393(1)

(1) Aprobada al día de la fecha, actualmente en ejecución

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035085 y 184/035086

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos de la diferencia en los datos dados por el Gobierno y por el Consejo General del Poder Judicial sobre el número de hombres y de mujeres que presentaron denuncias por malos tratos en 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales utiliza como fuente los datos facilitados por el Ministerio del Interior, datos que se recogen de las denuncias presentadas ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por su parte, el Consejo General del Poder Judicial utiliza los datos que se recogen en los Juzgados. La utilización de fuentes diferentes explica esta discrepancia en los datos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035102

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de reuniones y conclusiones de las mismas mantenidas para delimitar la cuantía económica que va a acompañar a la transferencia de competencias en materia de Justicia al Principado de Asturias.

Respuesta:

La disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 7/1981, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Asturias, señala que «el traspaso de los servicios inherentes a las competencias que según el presente Estatuto corresponden al Principado se hará de acuerdo con las bases siguientes:

- La Comisión Mixta estará integrada paritariamente por vocales designados por el Gobierno de la nación y por el Consejo de Gobierno, estableciendo ella misma sus normas de funcionamiento.
- Los acuerdos de dicha Comisión adoptarán la forma de propuesta al Gobierno de la nación, que los aprobará mediante decreto, figurando aquéllos como anejos al mismo.

- La Comisión Mixta establecerá los calendarios y plazos para el traspaso de cada servicio, determinando, en un plazo de dos años desde su constitución, el término en que habrá de completarse el traspaso de todos los servicios que correspondan al Principado, de acuerdo con este Estatuto.

- La Comisión Mixta de transferencias estará asistida por Comisiones sectoriales, de ámbito nacional, agrupadas por materias, cuyo cometido fundamental será determinar con la representación de la Administración del Estado los traspasos de medios personales, financieros y materiales que deba recibir la Comunidad Autónoma.

- Las Comisiones sectoriales trasladarán sus propuestas de acuerdo a la Comisión Mixta, que las habrá de ratificar».

A su vez, la disposición transitoria quinta de la citada Ley Orgánica señala: «Mientras no se dicten las disposiciones que permitan la financiación de los servicios transferidos correspondientes a competencias propias del Principado, el Estado contribuirá a su sostenimiento partiendo de una cantidad igual al coste efectivo del servicio en el momento de la transferencia, actualizándola de acuerdo con las circunstancias».

Para garantizar esta financiación, la Comisión Mixta paritaria Estado-Principado determinará en cada momento su alcance, siendo ésta la que determine la cuantía económica del servicio transferido.

En la actualidad se encuentra en proceso de negociación el traspaso de medios materiales y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia al Principado de Asturias. Hasta la fecha se han mantenido diversas reuniones, habiendo tenido lugar la última el día 27 de junio de 2005. En esta reunión, en la que participó la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas, se abordaron diferentes aspectos relacionados con la valoración del coste efectivo a transferir, habiéndose acordado, además, la remisión de información adicional al Principado de Asturias y la continuación de la negociación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035114

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de crear un nuevo Juzgado en Pola de Siero (Asturias).

Respuesta:

Entre las prioridades que tiene el Gobierno, y en concreto el Ministerio de Justicia, está la de hacer efectivo el desarrollo de la planta judicial, con el objetivo de mantener una adaptación constante de la misma a las necesidades que surgen y puedan surgir, atendiendo, dentro de lo posible, las peticiones que desde diversas instancias se hacen llegar, como son las Comunidades Autónomas, ayuntamientos, Delegaciones de Gobierno, Tribunales Superiores de Justicia, Juntas de Jueces, colegios de abogados y de procuradores, etcétera.

Dentro de las previsiones que tiene el Ministerio para la elaboración de la programación del año 2005, se han asignado, en principio, 10 nuevas unidades judiciales para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

En este sentido, en cuanto a la creación de un nuevo Juzgado en la localidad de Pola de Siero, se señala que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Siero se creó y constituyó mediante el Real Decreto 986/2002, de 27 de septiembre, y su entrada en funcionamiento tuvo lugar el día 26 de diciembre de 2002. Según los datos de cargas de trabajo facilitados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes al año 2004, los tres Juzgados en funcionamiento registran 484 asuntos civiles contenciosos y 1.389 asuntos penales, cifra superior al módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para este tipo de Juzgados (380 asuntos civiles contenciosos) en el orden jurisdiccional civil. Sin embargo, en el orden jurisdiccional penal registran asuntos por debajo del módulo fijado (2.500 asuntos penales).

Por lo tanto, a la vista de estos datos y ante la existencia de otras necesidades judiciales más urgentes que atender, de momento no se justifica la creación de un nuevo Juzgado. Ahora bien, los servicios técnicos del Ministerio de Justicia realizan un seguimiento destallado de la evolución real de la carga de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento de Siero y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la misma, se procederá a la creación de un nuevo Juzgado dentro de la programación anual correspondiente, y ello según a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035117

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fechas previstas para el comienzo y la finalización de las obras de construcción del paseo marítimo de Candas, en Carreño (Asturias).

Respuesta:

El Proyecto «Recuperación ambiental de la ensenada de Perán y del paseo marítimo de Candas, en el término municipal de Carreño (Asturias)» fue redactado en marzo de 2000.

Dado el tiempo transcurrido y la necesidad de adaptar a la realidad actual algunos aspectos del citado proyecto, se va a proceder a su modificación, por lo que el comienzo de las obras de construcción se prevé para el próximo año 2006 y su finalización para el año 2007.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035121 y 184/035122

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arnaiz García, María del Mar, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Número de mujeres que se han beneficiado del Programa de ayudas al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Burgos, en los años 2003 y 2004

Respuesta:

Las mujeres beneficiarias del Programa de ayudas al empleo «Emprender en femenino» del Instituto de la Mujer, durante los años 2003 y 2004, han sido las siguientes:

— En la Comunidad Autónoma de Castilla y León: 14 en 2003 y 10 en 2004.

— En la provincia de Burgos: una en 2003 y dos en 2004.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035125 y 184/035126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arnaiz García, María del Mar, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Número de usuarias, demandas de asesoramiento, empleo generado y empresas creadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su provincia de Burgos, en virtud del Programa de Apoyo Empresarial a la Mujer (PAEM) del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

En anexo se recogen los resultados del Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en su provincia de Burgos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PROGRAMA PAEM – CASTILLA Y LEÓN

AÑO	PRESENCIALES				ON-LINE	
	NÚMERO USUARIAS	DEMANDAS ASESORAMIENTO	EMPLEO GENERADO	EMPRESAS CREADAS	NÚMERO USUARIAS	DEMANDAS ASESORAMIENTO
2003	1130	1227	26	244	299	699
2004	1139	1525	49	323	382	850

PROGRAM PAEM – PROVINCIA DE BURGOS

AÑO	PRESENCIALES				ON-LINE	
	NÚMERO USUARIAS	DEMANDAS ASESORAMIENTO	EMPLEO GENERADO	EMPRESAS CREADAS	NÚMERO USUARIAS	DEMANDAS ASESORAMIENTO
2003	191	200	9	84	35	66
2004	138	173	12	94	27	57

184/035128

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés, y Porteiro García, María Josefa (GS).

Asunto: Número de personas que recibieron indemnización por lesiones y discapacidades no impeditivas para trabajar durante el año 2004 en la provincia de Pontevedra.

Respuesta:

El número de trabajadores que recibieron indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes, en la provincia de Pontevedra, ascendió a un total de 566, correspondiendo 472 a hombres y 94 a mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035129

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamento autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035130

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no formen parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035131 y 184/035132

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Martínez Sanjuán, Ángel (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035133 y 184/035134

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Casaus Rodríguez, Yolanda (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035135

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Galicia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035136

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Couto Rivas, María Esther (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Galicia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035137 y 184/035138

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Canarias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en

materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035139 y 184/035140

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Suárez González, Celestino (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre

proviene de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035141 y 184/035142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Gómez Santamaría, María Gloria (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y

devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035143 y 184/035144

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Velasco García, Rosario (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de menores trasladados al extranjero de manera

irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035145 y 184/035146

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Unzalu Pérez de Eulate, Pilar (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035147 y 184/035148

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Torrado Rey, Clemencia (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Valenciana, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad

Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de la Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio,

de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035149 y 184/035150

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Castillejo Hernández, Carolina (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Foral de Navarra, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para

la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035151 y 184/035152

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No es posible proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos del Ministerio.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035153

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Escudero Sánchez, María (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035154

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Escudero Sánchez, María (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en

materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar de los datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035155

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Galache Cortés, José Luis (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de los procedimientos. Estas gestiones casi siempre

proviene de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035156

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Galache Cortés, José Luis (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y dere-

cho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035157

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de menores trasladados al extranjero de mane-

ra irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se puede proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035158

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de la Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se puede proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se dispone de los datos referidos a las

Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035159

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Hernando Vera, Antonio (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad de Madrid, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de resti-

tución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035160

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Hernando Vera, Antonio (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad de Madrid, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que forman o no parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

— 77 se están tramitando al amparo del Convenio de la Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores

— Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980

— Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos. Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035162

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Planes del Ministerio de Medio Ambiente para la regularización de la situación de las cañadas reales.

Respuesta:

En uso de las facultades que le confiere la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en cumplimiento de la Proposición no de Ley que, sobre vías pecuarias, fue aprobada por la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados en 1998, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, el Ministerio de Medio Ambiente viene implementando desde entonces un Programa para la determinación y recuperación de vías pecuarias —particularmente, Cañadas Reales de la Red Nacional—, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

A estos efectos se han suscrito, hasta el momento, siete convenios específicos para la ejecución de otros tantos proyectos de deslinde, amojonamiento y señalización con las de Extremadura (1999), Castilla y León (2000), Navarra (2001), Comunidad Valenciana (2002), Castilla-

La Mancha y Castilla y León (2003) y Murcia (2004), lo que supone actuar sobre un total de 1.500 km.

El Programa tiene prevista la intervención sobre los 6.000 km restantes de la Red Nacional en el próximo decenio (2005-2015), con un promedio de 600 km/año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035167

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Proyectos de modernización de regadíos que se están realizando en las cuencas del Mediterráneo, así como efectos de ahorro del agua que se espera conseguir mediante el uso eficiente de la misma.

Respuesta:

La modernización de regadíos se considera importante no sólo desde el punto de vista del ahorro de agua y de un uso más racional y sostenible de este recurso, sino como herramienta de modernización y mejora de la competitividad de nuestra agricultura. Por ello, se lleva a cabo un esfuerzo conjunto en esta materia por parte de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente.

En lo que respecta al Ministerio de Medio Ambiente, a continuación se indican las actuaciones desglosadas en las cuencas del Júcar y el Segura.

Cuenca del Júcar

Terminadas las obras del proyecto de «Modernización de la Acequia Real del Júcar (Valencia)», por la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha aprobado una obra de emergencia por importe de 3.750.000 euros para la puesta en servicio de la modernización en alta de la Acequia Real del Júcar (Valencia); por otro lado, se está redactando actualmente el proyecto de obras accesorias y de terminación al de ejecución de las obras de modernización de la Acequia Real del Júcar, por un importe estimado de 13.800.000 euros, lo que se espera que permita ahorrar unos 100 hm³ de agua al año.

En cuanto a la Sociedad Estatal Acuamed (Agua de las Cuencas Mediterráneas) del Ministerio de Medio Ambiente, está realizando, en la cuenca del Júcar, los siguientes proyectos de modernización de regadíos en la Comunidad Valenciana:

Castellón	• Terminación de la modernización de los riegos de la Plana de Castellón
Valencia	• Modernización de los riegos tradicionales de Escalona, Carcaixent, Sueca, Cullera y Cuatro Pueblos y rehabilitación de los azudes del Júcar
	• Modernización y mejora de la operación del canal Júcar-Turia
	• Gran reparación y automatización del canal principal del Campo del Turia
	• Modernización de la zona regable del Campo del Turia

Cuenca del Segura

Actuaciones actualmente en ejecución:

- Proyecto y adenda de infraestructura hidráulica de los sectores III y IV de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Alhama.
- Adecuación de los sistemas de riegos del sector VIII, subsector III de la zona regable de Lorca. Obras de emergencia.
- Proyecto de modernización regadíos de la Vega Media, margen izquierda. Alimentación de acequias de Zaraiche, Casteliche, Alzaga, Benetucer y Caravija.
- Proyecto y su adenda de modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura. Margen izquierda. Prolongación de la acequia de Aljufia y comienzo de Churra la Vieja.
- Proyecto modernización regadíos Vega Media, margen derecha. Acequia madre de Alquibla, tramo II.
- Proyecto de modernización de regadíos de la Vega Media, margen derecha, Azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación.

Actuaciones pendientes de inicio:

- Proyecto de dotación de los recursos del trasvase Tajo-Segura a los regadíos del término municipal de Pliego.
- Proyecto de terminación de la modernización de las infraestructuras hidráulicas del sector VIII de las zonas regables de Lorca y Valle del Guadalentín.
- Proyecto de redes principales y secundarias, riegos, desagües y caminos zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VII. Subsector 1. La Tercia.

Actuaciones finalizadas a partir de 2003:

- Proyecto de modernización regadíos de la Vega Media, margen izquierda. Alimentación de acequias de Zaraiche, Calteliche, Alzaga, Benetucer y Caravija. Complementario número 2.
- Proyecto de modernización de regadíos de la Vega Media, margen derecha de la Tierra Roya y balsa de regulación.
- Proyecto de modernización regadíos Vega Media, margen izquierda. Acequia Churra la Vieja, Caracol y Zaraiche. Alimentación acequias Pitarque y Real Nuevo.
- Proyecto de obras complementarias número 1 del de redes principales y secundarias de riego, desagües y caninos de las zonas regables de Lorca y Valle del Guadalentín sector VIII. Subsector 1. Rambla.

Por lo que se refiere a los proyectos de modernización de regadíos que está realizando el Gobierno, en el marco del Plan Nacional de Regadíos, en la cuenca del Mediterráneo, referidos a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Comunidad Valenciana, Cataluña y Murcia, se reflejan en los cuadros que se remiten como anexo.

En conjunto suponen unas actuaciones en torno a las 166.000 hectáreas, con una inversión aproximada de 510,9 millones de euros.

El ahorro de agua estimado para estas actuaciones se puede cifrar en unos 1.400 m³/ha y año, por lo que el ahorro de agua de riego, para el conjunto de las mismas, puede suponer unos 232,4 hm³ anuales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACION

GABINETE DE LA MINISTRA

MAPA. PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO

Comunidad Valenciana

MAPA

Infraestructura básica de riego. CR La Romana
SAT 3539. Hondón de las Nieves
C.R. "El Tarragón"
C.R. "Los Ruices"
C.R. "Casas Corrales". Utiel – Caudete
La Creueta – Santa Rita – Picassent
Regadíos "Las Cuevas". Utiel – Canmporrobles
Regadíos "Vega de S. Antonio". Requena – Utiel
Toma y mejora riegos de Levante. M.I.

SEIASA

C.R. Castellón
C.R. Monteagudo (Novelda)
C.R. Monforte del Cid
C.R. Villarreal
C.R. Almanzora
C.R. La Baronesa (Orihuela)
C.G.U. Alto Vinalopó (Villena)
C.R. Cota 220 del Río Mijares (Onda)
C.R. Canal Principal del Camp Turia (C.R. Casinos)
C.R. Riegos del río Alcoy (Gandia)
C.G.U. Canal Júcar – Turia (C.R. Carlet)
C.R. de Levante. Margen Izq. (Elche) 2º Levante 1.20
C.G.U. Canal Júcar-Turia (C.R. Picassent Sector X)
C.G.U. Medio Vinalopó (Percamp)
C.G.U. Alto Vinalopó (C.R. Benejama)
C.R. Levante (M.I.(Elche) (Primero Levante Sector I) . Levante
(M.I. Sector 4º Subset. Crevillente Poniente
C.R. Levante (M.I. Sector 4º Subsec. Levante Sur Poniente
C.R. Villarreal (Sector 3)
C.G.U Canal Júcar-Turia (C.R. Picassent Sector XI).

MAPA. PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO

Andalucía

MAPA

C.R. Sol Poniente. El Ejido
C.R. San Fernando. Adra

SEIASA DEL SUR Y ESTE

Comunidad de usuarios “Campo de Níjar” (Fase I)
Comunidad de usuarios “Campo de Níjar” (Fase II)
Villa de Dalías
Pozo Alcón, Hinojares y Cuevas del Campo
Valle Inferior Guadalquivir

MAPA. PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN LA CUENCA DEL MEDITERRÁNEO

Cataluña

MAPA

Barcelona	Mejora acequia Sind. Riegos Cardona
Lérida	Mejora regadíos S-Central y Sur del Rec La Parroquia Entubación cauce La Mina. CR. Huertas Termens Mejora red riego presión CR “Els “Plans” Sudanell Mejora red riego CR “Gimenells-Pla de la Font” Mejora red riego CR “Els Villars” de Aitona Entubado acequia CR “Sant Ruf” Mejora red riego CR “Valmanya” Mej. Gestión agua CR Sant Jaume. TM Almenar Proy. Riego y acond. Balsa CR Aubarrells Mejora CR Pla d’Escar. Massaicoreig
Tarragona	Mej. Desagües Cándido y Vilaret en Roquetes Mej. Drenajes CR Canal Izquierdo Ebro

SEIASA DEL NORDESTE

Tarragona	Canal de Piñana – Alcarras Guiamets Margen derecha Delta del Ebro . Fase I Mora de Ebro Benissanet Margen derecha Delta del Ebro. Fase 2ª
Lérida	Massalcoreig Soses Margen izquierda del río Muga

MAPA. PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN LA CUENCA DEL
MEDITERRÁNEO

Murcia

MAPA

Embalse regulador “Huerta Paulina”. C.R. Ricote
Regadíos Vega Alta del Segura. Cieza. Fase II
Planta desalinizadora. CR Águilas
CR Argos (Calasparra)

SEIASA DEL SUR Y ESTE

Campo de Cartagena
Lorca
Totana
Sector A de Abarán
Azarbe del Merancho
Heredamiento Molina de Segura
Casablanca - Abarán

184/035168

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Asunto: Incremento de plantillas para la Guardería Fluvial de las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, así como objetivos que se quieren alcanzar con el mismo.

Respuesta:

En el caso de las dos Confederaciones Hidrográficas por las que se interesa Su Señoría, el «Plan de choque sobre tolerancia cero a la contaminación del dominio público hidráulico», puesto en marcha por el Ministerio de Medio Ambiente, supondría con relación a la plantilla del Servicio de Guardería Fluvial lo siguiente:

1. Confederación del Júcar:

Está prevista la cobertura de las 21 plazas vacantes de personal laboral, a través de la Oferta de Empleo Público 2000-2003 o, para las plazas no cubiertas, mediante el correspondiente expediente de contratación de interinos.

Está previsto reforzar con 36 efectivos el Servicio de Guardería Fluvial, a través de contratos de asistencia técnica, y negociar un incremento de personal funcionario, aún sin cuantificar.

2. Confederación del Segura:

La plantilla de la Guardería Fluvial se verá incrementada por siete nuevos efectivos, debido a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

En la Oferta de Empleo Público se prevé la convocatoria de ocho nuevas plazas de Guardas Fluviales.

Además, a primeros de mayo se ha reforzado el Servicio de Guardería Fluvial con diez efectivos para realizar funciones de apoyo en el control y vigilancia a lo largo de las Vegas, Alta, Media y Baja del río Segura, a través de un contrato de asistencia técnica.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios, y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Actuación y valoración de la campaña Todos.es en la provincia de Málaga.

Respuesta:

En el desarrollo de la campaña Todos.es, cuya ejecución comenzó en septiembre de 2004, se han realizado hasta la fecha las siguientes actuaciones en la provincia de Málaga:

— Actuaciones con el Aula de Internet Fija (días en los que ha estado): Antequera (14 días), Ronda (14 días), Marbella (7 días), San Pedro de Alcántara (7 días), Coín (18 días), Benalmádena (7 días), Rincón de la Victoria (7 días), Vélez Málaga (7 días), Fuengirola (8 días), Neija (7 días), Málaga (19 días), Alhaurín de la Torre (9 días), Álora (7 días), Alhaurín el Grande (7 días), Mijas (7 días).

Por lo tanto, han sido un total de 145 días, lo que representa que se han destinado a la provincia de Málaga el 53,7% de los recursos del Aula Fija 4, que es la que ha estado rotando por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

— Actuaciones con el Aula Móvil: se han desarrollado un total de 43 días de actividad en localidades como La Higuera, La Joya, Cartaojal, Cártama, Pizarra, Carratraca, Ardales, Campillos, Almargen, Teba, Humilladero, Riogordo, Casabermeja, Perrana o Villanueva del Trabuco. Por lo tanto, el Aula Móvil 1, destinada para toda Andalucía, Ceuta y Melilla, ha dedicado un 15,9% de sus recursos en la provincia de Málaga.

Por otro lado, como actividades especiales realizadas en esta provincia en el marco de la Campaña, cabría mencionar las actuaciones llevadas a cabo en la Feria de Muestras de Ronda, en el Centro de Rehabilitación de Toxicómanos de Mijas y en el centro comercial de El Corte Inglés de Málaga.

Finalmente, en cuanto a la valoración que cabría hacer sobre todas estas actividades, se puede indicar que la misma resulta notablemente satisfactoria, dado que, en el último informe de seguimiento realizado en junio, los datos reflejan que en la provincia de Málaga ya habían acudido a las Aulas de la campaña «Todos en Internet» un total de 24.647 ciudadanos, desde el comienzo de la actividad. Así, Málaga ha aportado un 15,2% al total de ciudadanos andaluces sensibilizados.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios, y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Actuaciones de la campaña Todos.es a desarrollar en el año 2005 en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Como planificación más inmediata para el desarrollo de la campaña Todos.es, dentro del cronograma establecido para la campaña de verano está previsto realizar actuaciones en las siguientes poblaciones de la provincia de Málaga: Estepona (3 días), Marbella (4 días), Torre del Mar (2 días), Torrox (2 días), Manilva (2 días), San Pedro de Alcántara (2 días), Mijas Costa (2 días), Arrollo de la Miel (2 días), Torremolinos (3 días) y Nerja (3 días).

Por lo tanto, en esta fase se contemplan un total de 25 días de actividad en Málaga. Teniendo en cuenta la media de actividad de las Aulas de Internet a través de las cuales se realiza la Campaña en este período estival, ello supone destinar a Málaga en esas fechas casi el 10% de los recursos totales.

En cuanto a lo que es ya la segunda fase de la campaña Todos.es, se ha establecido asimismo un calendario de actuaciones hasta finales de 2005. Tal calendario para la provincia de Málaga se ha planificado teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el desarrollo de la primera fase de la Campaña, por lo que en Málaga se va a potenciar la sensibilización mediante Aulas Móviles de Internet, en lugar de Aulas Fijas, dadas las características intrínsecas de este tipo de Aula y dado el componente poblacional de la provincia.

Este calendario previsto hasta finales de 2005 puede sufrir modificaciones o alteraciones dependiendo de la disponibilidad de los distintos ayuntamientos para la puesta en marcha de la actividad propia de sensibilización. De llevarse a cabo, en la segunda fase de la Campaña, el total de días de actividad en Málaga ascendería a 92 hasta finales de 2005, señalándose que, en la elección de las poblaciones para el desarrollo de la misma, se han tenido en consideración distintos criterios, como la novedad de la actividad (que no se haya desarrollado en la primera fase para evitar la repetición de localidades), la colaboración de los organismos municipales implicados, el interés local por la actividad o el componente poblacional (densi-

dad de población estimada para desarrollar la actividad con Aula Móvil o Fija).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Avances experimentados en el desarrollo del proyecto de creación de una Oficina del Catastro en la isla de La Palma.

Respuesta:

La valoración de la Dirección General del Catastro sobre la creación de Unidades Locales del Catastro en las islas Canarias es positiva por cuanto supone un mayor acercamiento al ciudadano en la prestación de los servicios catastrales, teniendo en cuenta, además, el hecho insular que concurre en este caso.

No obstante, resulta necesario hacer algunas precisiones:

Para proceder a la apertura de una Unidad Local, es necesario la realización de estudios sobre la conveniencia de la implantación, así como la realización de unas actuaciones previas relativas a la consecución de un local adecuado y a la dotación de los medios personales y materiales necesarios.

En esta línea de consideración del hecho insular, la Dirección General del Catastro comenzó su actuación con la apertura de Unidades Locales en las islas de Lanzarote (Las Palmas) y de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), habiéndose presentado hasta el momento algunas dificultades que han de solventarse.

En concreto, se encuentran serios problemas para cubrir las plazas convocadas y que han quedado desiertas al no presentarse candidato alguno, lo que pone de manifiesto las dificultades para dotar a las oficinas del personal adecuado.

No obstante lo anterior, ello no significa que no puedan realizarse actuaciones significativas adicionales para acercar el Catastro a los ciudadanos de La Palma. En concreto, la puesta en funcionamiento de la Oficina Virtual del Catastro (OVC), que es la ventanilla telemática en Internet de la Dirección General del Catastro para la atención al usuario, permite a los ciudadanos,

las Administraciones Públicas, la Administración de Justicia y las demás Instituciones colaboradoras, como los notarios y registradores de la propiedad, la realización de consultas, la obtención de certificados y la realización de las gestiones que se venían realizando presencialmente en las Gerencias del Catastro. Todo ello significa que progresivamente ha de sustituirse la atención al ciudadano en las Gerencias por una atención de mayor calidad a través de la OVC.

Asimismo, la implantación de los Puntos de Información Catastral, en todas aquellas Administraciones Territoriales que lo soliciten, permitirá a los ciudadanos la obtención de certificados catastrales en las sedes del Cabildo y de los demás Ayuntamientos de la isla más próxima a los ciudadanos, sin necesidad de tener que acudir a las Oficinas propias del Catastro.

En definitiva, desde la Dirección General del Catastro se están tomando medidas para acercar la Administración al ciudadano de manera que la prestación de los servicios se realice de forma más eficaz y con las garantías de calidad necesarias en los servicios públicos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Acuerdos alcanzados por el Gobierno y distintos Grupos Parlamentarios respecto de la modificación de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

Respuesta:

La reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria se encuentra ya en una fase muy avanzada, estando prevista su aprobación por el Gobierno y su posterior remisión a las Cortes Generales en un breve período de tiempo.

Las principales líneas de reforma son las recogidas en la Proposición no de Ley, número de expediente 162/109, que fue aprobada por el Pleno del Congreso en su sesión de 19 de octubre de 2004 y que fue presentada conjuntamente por varios Grupos Parlamentarios.

En la citada Proposición no de Ley se instaba al Gobierno a modificar las Leyes de Estabilidad Presupuestaria de acuerdo con una serie de criterios que han orientado y han sido incorporados al texto de la refor-

ma. En concreto, los elementos centrales que recoge la reforma, plenamente coherentes con los criterios establecidos en la citada Proposición, son los siguientes:

- Reforzar y hacer más efectivo el compromiso con la disciplina fiscal de todas las Administraciones en el ámbito de su autonomía.
- Dotar de mayor racionalidad económica el principio de estabilidad presupuestaria para reforzar la función anticíclica de la política fiscal. Se concreta la definición de la estabilidad a lo largo del ciclo económico.
- Lograr un amplio consenso.
- Mejorar las obligaciones de información y transparencia para aumentar la eficacia.
- Separar el Estado y la Seguridad Social en la fijación del objetivo de estabilidad.

En la Proposición no de Ley se destacaba también la necesidad de hacer compatible la política de estabilidad presupuestaria con políticas de estímulo a la productividad, concediendo especial atención a los gastos destinados a inversión productiva de todas las administraciones. Este aspecto también ha sido asumido por la reforma.

Las conversaciones mantenidas por el Gobierno con representantes de algunos Grupos Parlamentarios se han encaminado, precisamente, a tratar de concretar

estos aspectos en los futuros Proyectos de Ley de reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

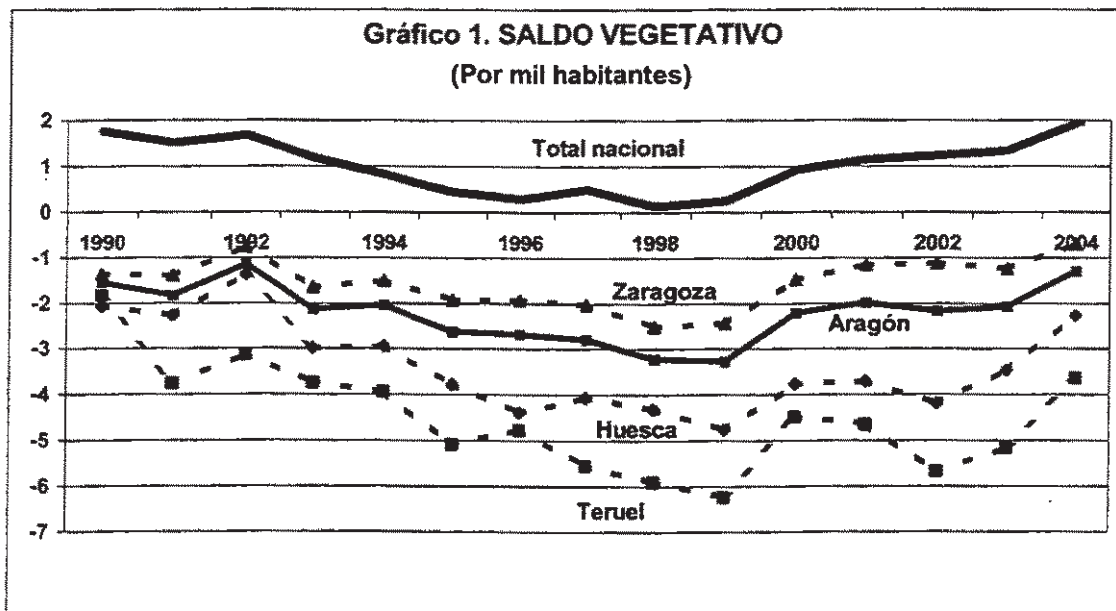
(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Decrecimiento vegetativo en Aragón.

Respuesta:

El saldo vegetativo por cada mil habitantes (diferencia entre nacimientos y defunciones en un período en relación con la población) ha sido negativo tanto para el conjunto de Aragón como para cada una de sus provincias durante los últimos diez años, frente a los valores positivos alcanzados como media en España (gráfico 1 y cuadro 1).



Cuadro 1. SALDO VEGETATIVO (Por cada 1.000 habitantes)										
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total nacional	0,4	0,3	0,5	0,1	0,2	0,9	1,1	1,2	1,3	1,9
Andalucía	3,0	2,6	2,8	2,2	2,3	2,8	2,9	2,7	2,8	3,4
Aragón	-2,6	-2,7	-2,8	-3,2	-3,3	-2,2	-2,0	-2,2	-2,1	-1,3
Huesca	-3,8	-4,4	-4,1	-4,3	-4,8	-3,8	-3,7	-4,2	-3,5	-2,3
Teruel	-5,1	-4,8	-5,6	-5,9	-6,2	-4,5	-4,6	-5,7	-5,2	-3,6
Zaragoza	-1,9	-1,9	-2,0	-2,5	-2,5	-1,5	-1,2	-1,1	-1,3	-0,7
Asturias	-5,0	-5,2	-4,9	-5,5	-5,7	-5,3	-4,8	-5,4	-5,2	-4,9
Baleares	1,1	1,3	1,6	1,6	1,8	2,6	3,3	3,7	2,8	3,2
Canarias	4,2	3,8	3,9	3,5	4,1	4,1	4,2	4,2	3,5	3,5
Cantabria	-2,5	-2,5	-2,3	-2,5	-2,6	-1,9	-1,5	-1,3	-1,4	-0,6
Castilla y León	-2,7	-2,9	-2,7	-3,6	-3,7	-3,2	-3,2	-3,4	-3,2	-2,8
Castilla-La Mancha	0,5	-0,1	0,3	-0,5	-0,4	0,0	-0,3	-0,3	0,0	0,5
Cataluña	0,0	0,1	0,3	0,1	0,2	1,3	1,4	1,7	1,8	2,8
C. Valenciana	0,5	0,2	0,1	0,1	0,1	1,0	1,2	1,5	1,4	2,2
Extremadura	0,5	0,1	0,0	-0,5	-0,7	-0,2	-0,4	-0,7	-0,8	-0,2
Galicia	-3,6	-3,8	-3,5	-3,6	-3,9	-3,5	-3,3	-3,4	-3,4	-2,9
Madrid	2,1	2,1	2,6	2,2	2,7	3,6	4,0	4,3	4,5	4,9
Murcia	3,8	3,7	3,7	3,3	3,0	4,3	4,9	5,0	5,3	5,5
Navarra	0,1	0,3	0,6	0,3	0,2	0,6	1,6	1,5	1,6	2,3
País Vasco	-1,0	-1,0	-0,6	-1,0	-0,8	-0,5	-0,2	-0,2	0,1	0,5
Rioja	-1,9	-1,7	-1,3	-1,5	-1,9	-0,7	-0,4	-0,2	0,5	0,9
Ceuta	8,7	6,4	7,6	6,4	7,4	7,7	7,3	7,2	9,6	11,3
Melilla	10,9	10,1	9,8	9,4	9,8	10,4	11,1	9,1	12,7	10,6

Fuente: INE

El concepto de movimiento vegetativo se complementa con el de movimiento migratorio, resultando de la suma de ambos el crecimiento o decrecimiento de la población. En Aragón se ha producido un fuerte crecimiento poblacional derivado de la entrada de trabajadores extranjeros que compensa la pérdida de población por factores vegetativos y evita algunos de sus efectos

más negativos. Concretamente, según las cifras oficiales de población de los últimos años, entre 1999 y 2004 la población de Aragón aumentó un 5,6%, frente al 8,4% del conjunto de España. Desagregando el análisis por provincias, en el referido período la población de Huesca creció un 3,9%, la de Teruel un 1,8% y la de Zaragoza un 6,6% (cuadro 2).

Cuadro 2. CIFRAS OFICIALES DE POBLACIÓN (Padrón Municipal)							
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total nacional	39.852.651	40.202.160	40.499.791	41.116.842	41.837.894	42.717.064	43.197.684
Aragón	1.183.234	1.186.849	1.189.909	1.199.753	1.217.514	1.230.090	1.249.584
Huesca	204.956	205.429	205.430	205.955	208.963	211.286	212.901
Teruel	136.840	136.849	136.473	136.233	137.342	138.686	139.333
Zaragoza	841.438	844.571	848.006	857.565	871.209	880.118	897.350
1998=100							
Total nacional	100,0	100,9	101,6	103,2	105,0	107,2	108,4
Aragón	100,0	100,3	100,6	101,4	102,9	104,0	105,6
Huesca	100,0	100,2	100,2	100,5	102,0	103,1	103,9
Teruel	100,0	100,0	99,7	99,6	100,4	101,3	101,8
Zaragoza	100,0	100,4	100,8	101,9	103,5	104,6	106,6

Fuente: INE.

El saldo migratorio positivo de Aragón y sus provincias indica la llegada de una población cuya media de edad es inferior a la nacional, con una tasa de fertilidad significativamente mayor que la autóctona y una tasa de mortalidad menor, lo que apuntaría a un mayor crecimiento vegetativo en los próximos años, circunstancia que parece advertirse desde 2000 en el conjunto de Aragón y en Zaragoza, y desde 2003 también en Huesca y Teruel (gráfico 1).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035218

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Análisis realizado sobre el mantenimiento del IVA reducido para los servicios de peluquería en la reunión de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea celebrada en el mes de junio.

Respuesta:

Las negociaciones sobre la estructura de los tipos reducidos del IVA comenzaron con la Presidencia italiana y han continuado durante las Presidencias irlandesa, holandesa y luxemburguesa. La complejidad de los trabajos relativos a esta cuestión viene determinada por la unanimidad exigida para alcanzar un acuerdo y por la firme oposición que están manteniendo algunos Estados miembros (principalmente Alemania, junto con Suecia y Dinamarca) a cualquier propuesta que suponga una ampliación de los supuestos en los que pueden aplicarse los tipos reducidos del impuesto. La vigencia del proyecto piloto sobre las actividades relativas a servicios intensivos en mano de obra a las que se pueden aplicar tipos reducidos (entre los que se incluyen los servicios de peluquería) finalizará en el mes de diciembre de 2005, por lo que es urgente encontrar una solución antes de esta fecha.

En la reunión del Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea, celebrada el pasado 7 de junio, no fue posible alcanzar un acuerdo sobre la última propuesta de compromiso presentada por la Presidencia luxemburguesa en relación con los tipos reducidos en el IVA.

En dicha reunión, Alemania constató nuevamente su posición tradicional de no querer que se aumenten los supuestos de aplicación de tipos reducidos en la Unión

Europea, si bien estaba dispuesta a hacer una excepción respecto a la petición francesa de incluir los restaurantes en la mencionada lista.

Otras delegaciones (Estonia, Grecia, República Checa, Dinamarca, Eslovaquia, Austria), por distintas razones, no apoyaron tampoco la propuesta presentada. Con carácter general, estos Estados miembros manifestaron que cualquier solución tiene que ser global, de manera que cualquier propuesta futura debe consensuar las posiciones tanto de la aplicación transitoria de los tipos reducidos a ciertos países como de la ampliación del Anexo H de la Sexta Directiva, como un todo, de modo que no están a favor de separar los distintos asuntos que la propuesta incorpora. Austria, por su parte, recordó que ha vinculado la solución de este expediente a que se solucione su problema en relación con el «leasing» en la Propuesta de Directiva sobre el lugar de localización de la prestación de servicios.

Esta cuestión ha sido incluida en el Programa de la Presidencia de Reino Unido y, en consecuencia, continuarán los trabajos para alcanzar un acuerdo a lo largo del segundo semestre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035226

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bertrand de la Riera, Leopoldo (GP).

Asunto: Posibles jubilaciones anticipadas e incentivadas anunciadas por el Ministro de Administraciones Públicas.

Respuesta:

El plan de rejuvenecimiento y reordenación del personal al servicio de la Administración General del Estado es uno más de los 16 programas de actuación previstos para la modernización de las Administraciones Públicas, para transformar la administración que ha quedado, después del proceso de traspasos, en la administración que se necesita para cumplir las tareas constitucionales que se asigna a la Administración General del Estado.

El mencionado plan de racionalización y rejuvenecimiento es, por tanto, una pieza más en lo que es una política de recursos humanos, y tiene por objeto adecuar la actual Administración General del Estado a las competencias que tiene atribuidas, así como desarrollar

uno de los puntos del acuerdo del foro de diálogo social firmado el 30 de septiembre con las tres organizaciones sindicales más representativas de la función pública, en lo relativo a estudiar los criterios esenciales para el establecimiento de un plan de jubilación anticipada para colectivos específicos, teniendo en cuenta las necesidades de las Administraciones Públicas y los derechos de los empleados. Para ello, se ha creado un grupo de trabajo específico, iniciándose así un proceso de negociación con los representantes sindicales de manera que se determinen los criterios esenciales para el establecimiento del mencionado Plan de jubilación anticipada para colectivos específicos.

El Plan vendría a complementar medidas ya existentes, como el sistema de jubilación anticipada para los funcionarios del régimen de clases pasivas, y las medidas serán, en todo caso, voluntarias y consensuadas con los interlocutores sociales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035274

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de la actual sede de la Delegación de Hacienda de Castelló, una vez se traslade a su nueva ubicación en dicha ciudad.

Respuesta:

El actual edificio de la Delegación de Economía y Hacienda de Castellón está siendo aún utilizado por

servicios de dicho Departamento, al que permanece afectado.

Una vez se trasladen dichos servicios a su nueva ubicación, se analizará el posible destino de este inmueble, sin que tenga la Administración General del Estado previsto un uso concreto, por lo que no cabe pronunciarse sobre el tipo de usos a que se hace referencia en la pregunta.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035324 a 184/035327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de diversas partidas del Ministerio del Interior, obras en Asturias, recogidas en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Adjunto se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFORME EN RESPUESTA A LAS PREGUNTAS NÚMEROS DE REGISTRO 71.116 A 71.119

En euros

SERVICIO	CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACION	ANEXO DE INVERSIONES A	CRÉDITO DEFINITIVO B	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROYECTOS C
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	198916006051000	OBRAS EN ASTURIAS	0,00	753.585,98	752.915,37
	200416003303300	OBRAS EN ASTURIAS	0,00	236.097,60	236.097,60
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	198916007006000	OBRAS EN ASTURIAS	0,00	968.929,01	942.484,77
	200416004303300	OBRAS EN ASTURIAS	1.803.000,00	13.006,17	13.005,95
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	200016005003000	VILLABONA (ASTURIAS)	0,00	105.738,04	102.762,73

184/035385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida 1998 18 14 0104 Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Archivo Histórico Provincial de Asturias, que se recoge en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Se detalla a continuación la información solicitada por Su Señoría:

1998.18.014.0104.00.006. Oviedo. Archivo Histórico Provincial. Obras vallado acceso y saneamiento de antigua cárcel: 22.036,33 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia; Fernández Rozada, Isidro; Bertrand de la Riera, Leopoldo, y Sánchez Menéndez, José Avelino (GP).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria de la partida 1997 18 13 0005 Ministerio de Educación, Cultura y

Deporte, Museo Arqueológico de Oviedo, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Se detalla a continuación la información solicitada por Su Señoría:

- 1997.18.13.0005.00.002. Museo Arqueológico de Oviedo. Honorarios de Redacción Dirección: 8.029,23 euros.
- 1997.18.13.005.00.006. Museo Arqueológico de Oviedo. Rehabilitación y Ampliación: 429.567,11 euros.

Total: 437.596,34 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035436 a 184/035439, 184/035443 y 184/035448, 184/035450 y 184/035451

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de obras en zonas de Asturias, así como en la que está prevista la firma de diversos convenios de colaboración.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- El proyecto de «Adecuación del entorno del paseo fluvial del río Cares en Panes, Asturias», fue aprobado definitivamente el 10 de febrero de 2005.

La firma de convenio específico de colaboración para la ejecución de las obras del proyecto está prevista para el otoño de 2005.

- El proyecto de «Recuperación y protección de márgenes del río Linares, en la zona de la Alameda en Villaviciosa, Asturias», fue aprobado definitivamente el 24 de enero de 2005.

La firma de convenio específico de colaboración para la ejecución de las obras del proyecto está prevista para el otoño de 2005.

- El proyecto de «Restauración de cauce y protección de enclaves naturales del río Raíces, en el término municipal de Castrillón, Asturias», fue aprobado definitivamente el 24 de enero de 2005.

La firma de convenio específico de colaboración para la ejecución de las obras del proyecto está prevista para el otoño de 2005.

- El proyecto de «Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. Tramo: Recuna-Lieres, término municipal de Siero, Asturias», fue aprobado definitivamente el 20 de febrero de 2004.

La firma de convenio específico de colaboración para la ejecución de las obras del proyecto está prevista para el otoño de 2005.

- Con fecha 18 de julio de 2005, la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente adjudicó las obras de proyecto de «Restauración del cauce y márgenes del río Piles, aguas arriba de la Glorieta de La Guía, en Gijón, Asturias».

- La terminación contractual vigente de las obras del proyecto de «Ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera, término municipal de Langreo, Asturias» es el 1 de agosto de 2006.

- La finalización prevista de las obras del proyecto de «Mejora del encauzamiento urbano del río Piles, aguas abajo del Puente de la Guía en Gijón, Asturias» es en octubre de 2005.

- El plazo contractual de las obras de «Ordenación de márgenes y túnel del desvío del río Gafo en la zona de Las Caldas, Asturias» finaliza en septiembre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035444 a 184/035447 y 184/035449

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de diversas obras de acondicionamiento, recuperación y ordenación de diversas zonas de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- La fecha de terminación de las obras del proyecto de «Acondicionamiento de márgenes del río Nalón, tramo Barredos-La Chalana, término municipal de Siero (Asturias)», prevista en el contrato, es octubre de 2005.

Asimismo, está previsto ejecutar un proyecto de obras complementarias del principal, actualmente en ejecución.

- La finalización de las obras del proyecto de «Recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero (Asturias). Tramo El Boladro-Recuna» está prevista para diciembre de 2005.

- La finalización de las obras del proyecto de «Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora en Pola de Siero, término municipal de Siero (Asturias)» está prevista para diciembre de 2005.

- La finalización de las obras del proyecto de «Ordenación hidráulica del río Nora en Colloto, término municipal de Siero (Asturias)» está prevista para enero de 2006.

- La finalización de las obras del proyecto de «Protección del enclave natural del río Cubia, en Grado, término municipal de Grado (Asturias)» está prevista en diciembre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035452

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la Orden EHA/3902/2004, de noviembre, en el sentido de que los apicultores reciban compensaciones económicas para el fomento de su cultivo.

Respuesta:

La Orden EHA/3902/2004, de 29 de noviembre, es la norma por la que se desarrollan para el año 2005 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en ningún caso se trata de un instrumento mediante el que se establecen compensaciones económicas para fomentar actividades económicas, como es el caso de la apicultura.

Por tanto, no procede la modificación de la citada Orden para introducir este tipo de compensaciones económicas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035458

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Forma en la que va a colaborar el Ministerio de Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León y Principado de Asturias para la recuperación del quebrantahuesos.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Coordinación:

La especie cuenta con una Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos aprobada en la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 4 de julio de 2000, una persona que actúa como coordinador y un Grupo de Trabajo específico (GTQ), formado por las Comunidades Autónomas del ámbito de la especie y el Ministerio de Medio Ambiente, que dependen del Comité de Fauna y Flora de la citada Comisión. El GTQ es coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente, y es el foro donde, entre otras cosas, se exponen y en su caso debaten los proyectos de relevancia que afectan a la especie, como es el caso de los proyectos de reintroducciones y refuerzo de poblaciones de la especie, aspectos que se inscriben entre las líneas de actuación de la citada Estrategia. La función y forma de trabajo del GTQ es el intercambio fluido de información y garantizar ésta entre los miembros de GTQ, y que estos remitan información de sus actividades al Coordinador para que éste dé cuentas de su gestión al GTQ, y que éste informe al Comité de Fauna y Flora de todas las iniciativas de conservación de la especie.

2. Inversiones del Ministerio de Medio Ambiente.

El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, colabora en la

recuperación del quebrantahuesos en los Picos de Europa participando como cofinanciador del proyecto LIFE 02/NAT/E/8624 «Recuperación del Quebrantahuesos en los Picos de Europa», en Convenio con la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), y en concreto financiando la Acción F3 de dicho proyecto LIFE por un importe total de 173.653 euros. La mencionada Acción F3 del LIFE-Picos de Europa está recogida en el convenio de colaboración firmado entre la Dirección General para la Biodiversidad y la FCQ cuyo título y objetivo es el seguimiento con tecnología satélite del quebrantahuesos en los Picos de Europa y en el que se contempla que se deberán de iniciar los marcajes en 2003 y finalizar éstos en 2005. La captura y el marcaje de los ejemplares tendrá lugar en los cuatro comederos creados a raíz de la puesta en marcha del mencionado Proyecto LIFE y, en caso de no poder capturar estos ejemplares en el entorno del proyecto (área de los Picos de Europa), se procederá a marcar con este sistema ejemplares en dispersión con edades entre tres y cinco años en el nuevo frente de colonización (montes vascos-navarro) o, en su defecto, en el Pirineo occidental. En el segundo informe entregado en marzo de 2005, la FCQ presenta un avance del trabajo que se está realizando en Picos con el seguimiento de aves. En este informe se presentan los resultados preliminares del marcaje de un buitre leonado y dos cuervos, realizados en el área del proyecto LIFE. Esta acción (Acción F2 titulada: Monitorización telemétrica de buitres y cuervos) está contemplada en dicho LIFE, siendo su previsión el marcaje de 30 ejemplares de buitre leonado y de diez cuervos para la detección de los problemas ambientales y de los factores de mortalidad no natural que pueden afectar a los quebrantahuesos en dispersión presentes en el área del proyecto o en el corredor cantábrico, así como a otras especies de biología similar, con el objeto de actuar con rapidez y eficacia ante la evidencia de factores de mortalidad no natural que sean evitables y que afecten a la especie.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales colabora en la recuperación del quebrantahuesos en los Picos de Europa participando en la adjudicación del concurso de asistencia técnica «Análisis de la viabilidad de la reintroducción del Quebrantahuesos en el Parque Nacional de Picos de Europa», adjudicado el 18 de marzo de 2004 a la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos por un importe de 131.080 euros y por un período de dos años.

El objetivo general del proyecto es elaborar un protocolo científico, legal y administrativo que establezca las directrices necesarias previas a la puesta en marcha de un proyecto de reintroducción del quebrantahuesos

en el Parque Nacional de los Picos de Europa, y como objetivos específicos figuran:

- Conocer el tamaño mínimo de población reintroducida para el establecimiento de una población viable y autosuficiente a largo plazo en relación con la capacidad de carga del medio.
- Examinar la disponibilidad de ejemplares adecuados para la liberación y conocer cómo afectaría la extracción de ejemplares sobre la dinámica de la población donante pirenaica.
- Comparar diversas opciones de manejo mediante modelos de simulación.
- Determinar los lugares adecuados para la liberación de las aves.
- Establecer las directrices necesarias para la fase de liberación y posliberación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Acuerdos de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el organismo autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo para la promoción de la salud dirigidos a la población femenina de los centros penitenciarios firmados durante el año 2004.

Respuesta:

En el año 2004 se firmó un convenio específico de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, habiéndose desarrollado durante ese período, y en el marco del citado convenio, las actividades que se recogen en anexo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Año 2004

ACTIVIDAD	CC.AA.	INVERSIÓN
Programa de promoción de Hábitos saludables y Prevención del VIH/SIDA, en Mujeres Privadas de Libertad	Andalucía, Madrid, Valencia	7.700,00€
Jornada de Evaluación del Programa	Andalucía	1.638,97€
Curso y Talleres sobre Promoción de Hábitos Saludables y Prevención del VIH/SIDA, en Mujeres Privadas de Libertad	Andalucía	2.416,28€
Curso y Talleres sobre Promoción de Hábitos Saludables y Prevención del VIH/SIDA, en Mujeres Privadas de Libertad	Madrid	3.821,89€
Curso Monográfico sobre Violencia de Género y Jornada de Evaluación del Programa	Comunidad Valenciana	5.099,20€
Talleres Jurídicos en Centros Penitenciarios	Madrid	4.862,76€

184/035622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Motivos por los que se ha reducido el presupuesto destinado al Programa Clara destinado a la inserción social y laboral de las mujeres.

Respuesta:

El Programa Clara, que está dirigido a mujeres en situación o riesgo de exclusión, se realiza en el marco de convenios de colaboración anuales, suscritos con diferentes Organismos de Igualdad de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Para poder participar en el Programa es suficiente la petición formal, por parte de cualquiera de las entidades citadas, y la concreción de las aportaciones económicas y de recursos humanos de ambas instituciones (Instituto de la Mujer/otra entidad) a dicho convenio.

En el año 2005 se han suscrito convenios con todas las entidades que han solicitado participar en el Progra-

ma Clara, a excepción de Galicia, que expresó su deseo de no continuar.

No obstante, desde el año 1999 hasta el año 2004, el Instituto de la Mujer ha suscrito convenios de colaboración con el Servicio Galego de Igualdade, para el desarrollo del Programa Clara.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035623

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Localidades donde se prevé realizar los itinerarios de inserción social y laboral desarrollados desde el Programa Clara.

Respuesta:

El Programa Clara, que está dirigido a mujeres en situación o riesgo de exclusión, se realiza en el marco

de convenios de colaboración anuales, suscritos con diferentes Organismos de Igualdad de Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. Para poder participar en el programa es suficiente la petición formal, por parte de cualquiera de las citadas entidades, y la concreción de las aportaciones económicas y de recursos humanos de ambas instituciones (Instituto de la Mujer/otra entidad) a dicho convenio.

Durante el año 2005, el programa Clara se llevará a cabo en las siguientes localidades:

- Canarias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas).
- Andalucía (Sevilla y Cádiz).
- Murcia (Cartagena, Lorca y Archena).
- Cataluña (Vic).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035625 a 184/035630

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias por discriminación laboral y salarial presentadas por mujeres de la provincia de Valencia entre los años 2000 y 2004.

Respuesta:

En anexo adjunto se remite tabla comprensiva de los datos solicitados, con la información disponible en la Inspección Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ACTIVIDAD DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE DISCRIMINACION POR RAZON DE GENERO

COMUNIDAD VALENCIANA

DENUNCIAS POR DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN LA RELACION LABORAL (*)

PROVINCIA	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
ALICANTE	2	1	2	2	4
CASTELLON	1	2	1	0	2
VALENCIA	1	4	10	29	24
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	4	7	13	31	30

(*) = Datos relativos a la discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral (no sólo los referidos a la desigualdad salarial)

DENUNCIAS POR DISCRIMINACION POR RAZON DE SEXO EN EL ACCESO AL EMPLEO

PROVINCIA	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004
ALICANTE	0	0	0	0	0
CASTELLON	0	0	0	0	0
VALENCIA	0	0	0	0	0
TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA	0	0	0	0	0

19/07/2005

FUENTE: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

184/035631 a 184/035639

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Evolución de los contratos temporales para mujeres en la provincia de Valencia durante los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Se acompaña en anexo cuadro con los datos solicitados con respecto a la contratación laboral con mujeres en las provincias de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Motivos por los que la página web del Ministerio de Justicia silencia la existencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- El Ministerio de Justicia en modo alguno silencia o ha silenciado la creación y entrada en funcionamiento de los referidos órganos judiciales. Antes bien, una de las prioridades legislativas del Departamento ha sido la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como el impulso de las normas que la desarrollan, como ha sido el Real Decreto 233/2005, de 4 de marzo, por medio del cual se crearon los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Esta norma se encuentra recogida a texto completo en el portal web del Ministerio de Justicia Justicia.es, como fácilmente se puede comprobar accediendo al bloque de conteni-

dos Información Jurídica, y dentro de él en el Canal Actividad Legislativa.

- Asimismo, también debe señalarse que en el bloque de contenidos Sala de Prensa del referido portal se recogen varias notas de prensa, que, con fechas 4 de marzo de 2005, 14 de marzo de 2005, 13 de mayo de 2005 y 9 de junio de 2005, no solamente se han ido haciendo eco de la creación de los referidos Juzgados, sino de su implantación y puesta en marcha definitiva.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Colectivo de personas con los que el Gobierno ha dialogado sobre la futura Ley de Igualdad.

Respuesta:

En la actualidad, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales todavía está trabajando internamente en el Borrador de la futura Ley de Igualdad, sin que se haya iniciado la tramitación del Anteproyecto.

No obstante, es intención del Gobierno que esta Ley sea aprobada con el mayor consenso político y social.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035673 a 1874/035678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Denuncias ante la Inspección Educativa de Directores y Profesores de la provincia de Valencia por acoso escolar durante el año 2004.

Respuesta:

La gestión del sistema educativo en su territorio y, por tanto, la Inspección Educativa han sido transferidas a la Comunidad Autónoma a la que se refieren las preguntas.

En consecuencia, los datos solicitados sobre denuncias ante la Inspección Educativa de directores y profesores de Valencia, Castellón y Alicante por acoso escolar durante los años 2000 a 2004 son competencia de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035691

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Incremento del número de fiscales destinados a la violencia doméstica durante el año 2004.

Respuesta:

Por Real Decreto 1545/2004, de 25 de junio, se fija la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal y su artículo 1 dispone la creación de 20 plazas en la carrera fiscal, correspondientes a la segunda categoría y distribuidas en distintas fiscalías, teniendo en cuenta las cargas de trabajo. La designación de fiscales destinados a violencia sobre la mujer se enmarca dentro de la autonomía funcional de la Fiscalía General del Estado, no siendo por tanto competencia propia del Ministerio de Justicia, y así lo ha hecho en el ejercicio de 2005, tras la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

A este respecto, el Fiscal General del Estado ha emitido la Instrucción 2/2005, de 2 de marzo de 2005, sobre acreditación por el Ministerio Fiscal de las Situaciones de Violencia de Género, para unificar los criterios de actuación del Ministerio Fiscal en aquellos ámbitos de índole sustantiva, orgánica y procesal sobre los que incide la nueva legislación.

Ha procedido a la designación de 50 fiscales de toda España como delegados de violencia contra la mujer.

Ha dictado la Instrucción 7/2005, sobre los cometidos del Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer, Fiscal de Sala que actuará como delegado del Fiscal General del Estado, que intervendrá ante los tribunales en procesos de especial trascendencia por violencia de géne-

ro, y encabezará la dirección y coordinación de toda la red de fiscales especialistas en violencia de género.

Ha procedido a la designación de las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer en la Audiencia Nacional, en cada Fiscalía de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales. Todas ellas aparecen vinculadas a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035694

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Fuentes Pacheco, Ana María; Torres Mora, José Andrés; Tomás García, Luis Juan, y Martel Gómez, Remedios (GP).

Asunto: Fincas que tiene previsto transferir el Ministerio de Medio Ambiente a la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las fincas que está previsto que se transfieran a la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga son:

- Alcornocal y Montenegro, término municipal de Cabanillas de Albaida, con una superficie de 45 hectáreas.
- Peña del Águila, término municipal de Atajate, con una superficie de 123 hectáreas.
- Pozo de Cabeza Negra, término municipal de Fuente de Piedra, con una superficie de 0,05 hectáreas.
- Casa forestal El Boticario, término municipal de Málaga, con una superficie de 2,05 hectáreas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Rodríguez, María Pilar, y Muñoz Salvá, María Gracia (GS).

Asunto: Número de expedientes que se encuentran en tramitación, en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, de menores trasladados al extranjero de manera irregular por uno de sus progenitores en países que no forman parte del Convenio de La Haya.

Respuesta:

En el Ministerio de Justicia, al amparo de los Convenios suscritos por España y a través de la Autoridad Central designada para el cumplimiento de dichos Convenios, se están tramitando 84 solicitudes de restitución de menores que han sido sustraídos ilícitamente de España.

De estas 84 solicitudes:

- 77 se están tramitando al amparo del Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.
- Cuatro, al amparo del Convenio Europeo relativo al Reconocimiento y Ejecución de decisiones en materia de custodia de menores, así como al restablecimiento de dicha custodia, hecho en Luxemburgo el 20 de mayo de 1980.
- Tres, al amparo del Convenio entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre asistencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia de derecho de custodia y derecho de visita y devolución de menores hecho en Madrid el 30 de mayo de 1997.

No se pueden proporcionar datos de aquellas solicitudes que se hayan reclamado directamente ante las autoridades judiciales o administrativas de un Estado contratante sin el auxilio de esta Autoridad Central.

De los expedientes tramitados ante esta Autoridad Central no se pueden proporcionar datos referidos a las Comunidades Autónomas donde los menores tenían su residencia habitual, al no ser un campo relevante para la tramitación del procedimiento, por lo que no se contempla en las bases de datos.

Para la aplicación de estos Convenios, ni siquiera es relevante la nacionalidad del menor, sino únicamente que tuviera en un país concreto su residencia habitual y sea trasladado ilícitamente por uno de los progenitores a otro país sin el consentimiento del otro progenitor.

En todo caso, las Comunidades Autónomas carecen de competencias para tramitar este tipo de procedimientos, así que técnicamente ningún procedimiento se encuentra en la Administración Autonómica. Las Comunidades Autónomas se limitan en ocasiones a realizar gestiones informales ante esta Autoridad Central o ante las autoridades extranjeras para la agilización de lo procedimientos.

Estas gestiones casi siempre provienen de algún parlamentario autonómico, o de la unidad competente para asuntos sociales.

Por otra parte, con aquellos países que no son parte de alguno de los citados Convenios, los supuestos de sustracción se ventilan mediante gestiones diplomáticas o a nivel político, pero no existe ningún procedimiento para actuar jurídicamente en estos casos.

Finalmente, no consta que exista un dato agregado que arroje el total de menores sustraídos desde España, independientemente de la existencia o no de Convenio, de si se ha llevado por la vía civil o penal, y desglosado por Comunidades Autónomas de residencia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035749

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de impulsar una cultura de seguridad e higiene en el trabajo en el campo gallego.

Respuesta:

En Galicia, dada la distribución minifundista del campo, las explotaciones agrarias son de escaso tamaño y, en la mayoría de los casos, se trata de trabajadores por cuenta propia.

Según datos de la Tesorería de la Seguridad Social, a 30 de junio de este año, la distribución de los trabajadores en alta en el Régimen Especial Agrario, y el número de empresas del régimen agrario, es el referido en el anexo adjunto.

Estas cifras dan idea del tamaño de las explotaciones agrarias con trabajadores que existen en Galicia y del número de trabajadores por cuenta propia que realizan labores agrarias.

Por todo ello, es difícil, desde el punto de vista legal formal, la exigencia de aplicabilidad de la normativa laboral en esta materia, dada la consideración de autónomos de la mayoría de los trabajadores, a quienes, en principio, no les son trasladables las obligaciones derivadas de dicha normativa (con alguna excepción relativa a los trabajadores autónomos de la construcción —Real Decreto 1627/97— y a los riesgos que pueden proyectar los trabajadores autónomos sobre otros trabajadores de empresas que trabajen simultáneamente en el mismo

centro de trabajo, por vía del artículo 24 de la Ley 31/95 y Real Decreto 171/2004).

Además, en este momento, está constituido un grupo de trabajo dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que está analizando la problemática de la aplicación de algunos aspectos relacionados con la seguridad en el trabajo a los trabajadores autónomos (entre los que se incluyen los trabajadores agrarios), teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 18 de febrero de 2003, relativa a la mejora de la protección de la salud y la seguridad en el trabajo de los trabajadores autónomos.

Igualmente, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido desde su inicio una especial preocupación por el sector agrario, teniendo en cuenta sus especiales características, y de ello ha derivado el mandato, acordado en reunión plenaria del día 26 de junio de 2000, de crear un grupo de trabajo de carácter estable para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el sector agrario.

Como respuesta a dicha obligación y mediante la creación de subgrupos específicos para los diversos temas a tratar, el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, celebrado el pasado 23 de enero, ha aprobado una serie de actuaciones concretas relativas a la «Vigilancia de la Salud, Maquinaria Agrícola, Productos Fitosanitarios e Invernaderos», estando muy avanzadas las propuestas sobre el análisis de las condiciones de seguridad y salud en el subsector de ganadería y en los trabajos forestales.

En la Comisión Nacional están representadas la Xunta de Galicia y la organización sindical gallega CIG, con presencia activa de técnicos de la citada Comunidad Autónoma en el grupo de trabajo del sector agrario.

En todo caso, no hay duda de la necesidad de promoción y divulgación del conocimiento de las medidas de seguridad que eviten los accidentes en el campo, acciones que deben ser realizadas, en aplicación de la política preventiva, por los órganos competentes en esta materia, puesto que ha sido transferida a las Comunidades Autónomas y, para ello, se tuvieron conversaciones en su día, entre la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo de Galicia, con la Dirección Xeral de Relacions Laborals de la Xunta de Galicia que tenían previsto atender esta necesidad.

Por lo que se refiere a las actuaciones concretas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no se ha

realizado una campaña de inspección, con la correspondiente planificación de actuaciones en materia de prevención en el sector agrario en Galicia destinada a la exigencia coactiva del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos, aunque en todas las provincias se han realizado actuaciones puntuales y concretas en este sector.

Fundamentalmente, la labor inspectora en materia de seguridad se ha desarrollado en la investigación de accidentes, lo que ha motivado, en algunos casos, el levantamiento de actas de infracción, requerimientos y propuestas de recargo de prestaciones. Independientemente de los accidentes acaecidos por otras causas tales como vuelco de tractor, lesiones varias, etcétera, la gravedad mayor se observa en las labores forestales y, principalmente, en la tala de árboles. Se han efectuado también actuaciones, tanto por denuncias como de oficio, en materia de prevención de riesgos laborales.

En lo referente a otras áreas de actuación en este sector agrario, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de las cuatro provincias ha intervenido en materia de Seguridad Social (fundamentalmente en encuadramiento a requerimiento de la Tesorería y falta de alta), empleo, contratación, trabajo de extranjeros y, en puntuales ocasiones, en materia de condiciones laborales.

Por otra parte, el interés del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por contribuir a garantizar la protección de la salud de los agricultores y ganaderos por medio de la implantación de la cultura de la prevención de los riesgos laborales en los sectores agrícolas, ganadero y de la industria agroalimentaria, con vistas a la mejora de las condiciones de trabajo en el medio rural, se extiende no sólo al campo gallego, sino que es una constante para todo el campo en general.

En este sentido, en el año 2004 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Fundación Idea (Ingeniería y Desarrollo Agrario), del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas de España, para la realización del II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agroalimentario.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

TRABAJADORES AGRARIOS

	CUENTA AJENA	CUENTA PROPIA
A CORUÑA	1.504	19.127
LUGO	1.264	20.481
OURENSE	435	5.577
PONTEVEDRA	1.462	8.868
GALICIA	4.665	54.053

EMPRESAS AGRARIAS

	EMPRESAS
A CORUÑA	433
LUGO	519
OURENSE	96
PONTEVEDRA	309
GALICIA	1.357

184/035753

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para evitar la pérdida social y económica que suponen para la ciudad de Huesca las reiteradas pérdidas de efectivos de la Administración General del Estado a causa de diferentes procesos de reorganización, reestructuraciones de servicios o reasignaciones de efectivos.

Respuesta:

El proceso de descentralización administrativa llevado a cabo en los últimos años ha supuesto, en efecto, la

reducción, en los años 2004 y 2005, del número de efectivos, 54 concretamente, que prestaban servicios en la Administración del Estado en la ciudad de Huesca.

Pero, paralelamente, este proceso de descentralización ha supuesto un aumento del número de efectivos al servicio de las distintas Comunidades Autónomas consecuencia de las sucesivas transferencias de competencias. Concretamente, el número de efectivos del conjunto del sector público en la provincia de Huesca fue de 14.638 en 2004 y 14.845 en 2005, con un incremento de 207 efectivos.

En el conjunto del sector público, tanto estatal como autonómico, en la provincia de Huesca, no sólo no se ha producido una disminución de efectivos, sino que se ha producido un aumento, por lo que no parece procedente la aplicación de medidas compensatorias al respecto.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035764

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Tipo de ayudas que se conceden a Ayuntamientos para programas contra la violencia de género en el año 2005, especialmente el de Zaragoza.

Respuesta:

Por lo que se refiere al Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, se informa lo siguiente:

— Durante los diez últimos años, ha firmado con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón los convenios de colaboración que se señalan en el anexo.

— Desde el año 1999 no se ha recibido en el Instituto de la Mujer ninguna propuesta de colaboración por parte de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para tal finalidad.

Por otra parte, las cantidades que percibirá la Comunidad de Aragón, en el año 2005, correspondientes al reparto del Fondo que establece la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, serán entregadas al Instituto Aragonés de la Mujer para que haga frente a las necesidades de creación y equipamiento de recursos y al desarrollo de programas específicos de actuación contra la violencia de género en esa Comunidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	FECHA	PROYECTO	APORTACIÓN INSTITUTO DE LA MUJER
Ayuntamiento de Monzón (Huesca)	14-12-1994	Centro de Información de los Derechos de la Mujer	1.394,35€
Ayuntamiento de Huesca	25-08-1998	Acondicionamiento de Casa de Acogida	4.207,08€
Ayuntamiento de la Villa de Utrillas (Teruel)	02-06-1999	Equipamiento de Casa de Acogida	8.414,17€

184/035766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas para eliminar las barreras arquitectónicas en la instalación dependiente del Gobierno ubicada en la calle Doctor Fleming en Zaragoza.

Respuesta:

No se van a adoptar medidas para la eliminación de barreras arquitectónicas en el inmueble citado, ya que van a comenzar las obras de acondicionamiento del edificio sito en la plaza Antonio Beltrán Martínez, número 1, adonde en los próximos meses va a trasladarse la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035788

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Comisarías de la provincia de Ciudad Real que expedirán el nuevo Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Respuesta:

La intención del Ministerio del Interior es poner en marcha el proyecto piloto del DNI electrónico a comienzos de 2006 en una ciudad española de tipo medio, mientras que su implantación en todo el territorio nacional está prevista para finales de 2007 principios de 2008.

No se puede precisar en este momento en qué comisarías se expedirá dicho documento.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035797 y 184/035801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas en el ámbito de proteger los derechos de los consumidores para garantizar los posibles fraudes de los productos milagro.

Respuesta:

La regulación sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria aparece recogida en el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto.

Teniendo en cuenta que el bien jurídico protegido es la salud, esta norma atribuye a las autoridades sanitarias y de salud pública la competencia para asegurar que toda información, publicidad o promoción comercial de dichos productos se ajusta a criterios de transparencia, exactitud y veracidad, evitando cualquier riesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas.

No obstante, dado que las preguntas formuladas se refieren a las actuaciones llevadas a cabo con el fin de proteger los derechos de los consumidores, así como a las infracciones de consumo, cabe señalar que, actualmente, las competencias de control e inspección en materia de consumo se encuentran atribuidas a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pan Vázquez, María Dolores (GP).

Asunto: Número de inspecciones realizadas en el último año en el ámbito de consumo para detectar la comercialización de los productos milagro.

Respuesta:

La regulación sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria aparece recogida en el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto.

Teniendo en cuenta que el bien jurídico protegido es la salud, esta norma atribuye a las autoridades sanitarias y de salud pública la competencia para asegurar que toda información, publicidad o promoción comercial de dichos productos se ajusta a criterios de transparencia, exactitud y veracidad, evitando cualquier riesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas.

No obstante, dado que la pregunta formulada se refiere a las inspecciones llevadas a cabo en el ámbito de consumo, cabe señalar que, actualmente, las competencias de control e inspección en materia de consumo se encuentran atribuidas a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035896

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Necesidades que hacen que el Programa Estadístico de Seguridad sea objeto de modificaciones de forma continuada.

Respuesta:

El gran volumen de datos que maneja el Programa Estadístico de Seguridad, las numerosas variables que contempla, los desgloses por unidades policiales y distintos ámbitos territoriales y muy especialmente el almacenamiento de los llamados datos históricos, así como el procedimiento de comparación de períodos temporales semejantes, generan una elevada complejidad que redunde en la agilidad con la que son introducidas estas modificaciones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035906

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la finalización de las obras de defensa de Arriondas contra las avenidas del río Chico (Asturias).

Respuesta:

La finalización de las obras del proyecto de «Obras de defensa de Arriondas contra las avenidas del río Chico, Asturias» está prevista en diciembre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035937

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas para evitar que en el próximo verano en las comarcas de Lleida vuelva a reproducirse la llegada de personas de origen extranjero de maneja descontrolada y a la búsqueda de trabajo.

Respuesta:

A fin de evitar que extranjeros en situación irregular se desplacen a las comarcas catalanas con la intención de trabajar como temporeros, desde la Delegación del Gobierno en Catalunya y las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias catalanas se vienen adoptando diversas medidas tendentes a controlar estas posibles situaciones, y a luchar contra los factores que puedan así incentivar la inmigración irregular.

En concreto las medidas siguen las siguientes líneas de actuación:

— Establecimiento progresivo de controles de identificación de extranjeros por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de forma conjunta y coordinada, entre el Cuerpo Nacional de Policía y los Mossos d'Esquadra, y con coordinación a su vez con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

— Coordinación con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y provincias de las que se ha observado que proceden la mayoría de los extranjeros que llegan a las comarcas catalanas en busca de empleo irregular principalmente Murcia, Almería, Huelva y Málaga).

— Mantenimiento de reuniones de trabajo con las Administraciones autonómica y local, sindicatos y organizaciones agrarias, alcaldes de las comarcas afectadas, responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como con asociaciones y colectivos de inmigrantes.

Madrid, 30 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035943

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Posición mantenida por el Gobierno ante la propuesta de creación de los denominados «portales de inmigración».

Respuesta:

Aun creyendo que la gestión de la inmigración es uno de los problemas más graves de la Unión Europea, que debe ser afrontado de forma conjunta y solidaria, mediante una política global y equilibrada, el Gobierno no ha recibido información detallada sobre los denominados campos de retención de inmigrantes en el norte de África.

Es imprescindible regular y ordenar la inmigración, estudiando todas las posibles soluciones alternativas que, sin perder de vista el aspecto humanitario, actúen básicamente en tres aspectos: lucha contra las mafias, ayuda para el control de fronteras en los países africanos y sostenimiento del desarrollo de los países de origen.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ricomá de Castellarnau, Francisco (GP).

Asunto: Autoridad que se atribuyó la señora Trinidad Jiménez en China para anunciar el cambio de posición del Gobierno con relación al embargo de armas europeo hacia dicho país.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación manifiesta que el Gobierno sólo informa de su actividad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035956

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Previsiones acerca de realizar un seguimiento de la evolución de la integración de los alumnos inmigrantes en las instituciones educativas y su adaptación a nuestra forma de vida.

Respuesta:

Los jóvenes inmigrantes, procedentes de realidades y sistemas educativos muy distintos, se han venido incorporando a nuestras aulas en los últimos años en número creciente y su presencia en nuestras aulas debe ser valorada positivamente.

La integración de los alumnos en las instituciones educativas es uno de los objetivos que se propone el sistema, por lo que su seguimiento y evaluación se efectuará dentro de los distintos objetivos que se proponen y a través de los diferentes procesos por los que va pasando:

- Escolarización.
- Incorporación a los distintos cursos dependiendo de las características y conocimientos previos.
 - Evaluación diagnóstica en 4.º de Primaria y 2.º de la ESO con vistas a la orientación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - Atención a su diversidad configurando si fuese necesario programas educativos flexibles y diversificados.
 - Educación en valores a través de las áreas transversales y de la nueva área de educación para la ciudadanía.

Es necesario que en su incorporación e integración se realice una tarea de mediación cultural que les facilite, en su caso, la comprensión lingüística, las relaciones con el resto de los alumnos y el conocimiento de la organización del centro educativo donde están escolarizados.

Pero las características sociales e individuales de una población escolar tan diversa, así como la concepción de la educación no circunscrita a la escolarización y menos aún a la mera instrucción, requieren la concurrencia en el proceso de profesionales de variado perfil, por lo que será necesaria la incorporación de otros profesionales del ámbito socioeducativo, como educadores y trabajadores sociales, en un trabajo conjunto con los servicios sociales, de salud y de juventud, especialmente para asegurar la atención de los alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a un centro educativo en nuestro país.

Planteada la integración de los alumnos inmigrantes como un objetivo educativo deberá ser también evaluado por las Administraciones educativas dentro de las actividades de evaluación periódica de los resultados conseguidos por los alumnos al final de las distintas etapas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Plan previsto para la acogida de alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a un centro educativo de nuestro país.

Respuesta:

Los jóvenes inmigrantes, procedentes de realidades y sistemas educativos muy distintos, se han venido incorporando a nuestras aulas en los últimos años en número creciente y su presencia en nuestras aulas debe ser valorada positivamente, por el enriquecimiento que supone y por las posibilidades educativas que ofrece. Para ello, es necesario que en su incorporación se realice una tarea de mediación cultural que les facilite la comprensión lingüística, el conocimiento de la realidad organizativa, social y cultural del centro educativo donde son escolarizados.

Con los alumnos que tienen una relativa dificultad de aprendizaje, puede resultar suficiente la aplicación de las medidas específicas de diversificación. En los casos más complicados, habrá que proporcionarles una atención específica y personalizada.

En todo caso, se debe hacer el mayor esfuerzo posible para asegurar que reciben la formación que les permita participar en la sociedad de manera positiva, y se debe evitar que ellos mismos se sientan excluidos o que los demás los vean como tales.

Las características sociales e individuales de una población escolar tan diversa, así como la concepción de la educación no circunscrita a la escolarización y menos aún a la mera instrucción, requieren la concurrencia en el proceso de profesionales de variado perfil. Ya hay profesionales incorporados en la actualidad en los equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los departamentos de orientación educativa. No obstante, el Departamento de Educación y Ciencia propone la necesidad de incorporar otros profesionales del ámbito socioeducativo, como educadores y trabajadores sociales, en un trabajo conjunto con los servicios sociales, de salud y de juventud, especialmente para asegurar la atención de los alumnos inmigrantes que se incorporan por primera vez a un centro educativo en nuestro país.

El Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto que los alumnos inmigrantes que se incorporen por primera vez a un centro educativo sean escolarizados atendiendo a sus circunstancias, conocimientos e historial

académico, de modo que se puedan integrar en el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y de esa forma continuar con aprovechamiento su educación. Todos los centros sostenidos con fondos públicos que escolarizan alumnos inmigrantes con dificultades de integración social dispondrán de los medios adecuados para favorecer su incorporación a las opciones curriculares y organizativas disponibles para el conjunto del alumnado.

En este sentido, el Proyecto de Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 79 programas específicos:

1. Corresponde a las Administraciones educativas desarrollar programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.

2. El desarrollo de estos programas será en todo caso simultáneo a la escolarización de los alumnos en los grupos ordinarios, conforme al nivel y evolución de su aprendizaje.

Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para que los padres o tutores del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo reciban el asesoramiento necesario sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación al sistema educativo español.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Realización de un estudio del rendimiento escolar de los alumnos inmigrantes.

Respuesta:

Los alumnos inmigrantes que se incorporan a centros sostenidos con fondos públicos se escolarizan atendiendo a su edad, a sus circunstancias, conocimientos e historial académico, de modo que se puedan matricular e integrar en el curso más adecuado a sus características y conocimientos previos y de esa forma continuar con aprovechamiento su educación, sin esta-

blecer ninguna otra limitación al acceso a las enseñanzas más que las referidas a la superación de los cursos y titulación necesaria, siempre en las mismas condiciones que los alumnos españoles.

Por ello, el Ministerio de Educación y Ciencia no tiene prevista actuación alguna distinta a la propuesta general de evaluación diagnóstica de los alumnos de 4.º de Educación Primaria y 2.º de Educación Secundaria, con vistas a la orientación del proceso de enseñanza y aprendizaje y a prevenir el retraso tan pronto como se presenta en cualquiera de los alumnos con problemas de rendimiento.

En cualquier caso, el Ministerio de Educación y Ciencia prestará especial atención a los alumnos inmigrantes que se incorporen por primera vez a un centro educativo, atendiendo a la diversidad del alumnado, y configurando, si fuese necesario, opciones y programas educativos flexibles y diversificados.

Las Administraciones educativas establecerán modelos abiertos y flexibles para el desarrollo de los proyectos educativos en los que se recoja especialmente el planteamiento de la atención a la diversidad del alumnado, así como actividades de evaluación periódica de los resultados conseguidos por los alumnos al final de las etapas educativas.

En este sentido, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con otras Administraciones, podrá establecer programas experimentales en zonas y centros de atención preferente, que serán objeto de evaluación formal para valorar sus resultados.

Por otro lado, el Instituto de Evaluación previsto en el Proyecto de Ley Orgánica de Educación en el ámbito de sus competencias desarrollará programas plurianuales de evaluación del sistema educativo en los que se incluirán estudios de rendimiento al final de las etapas educativas, participando en proyectos internacionales y estableciendo un sistema estatal de indicadores de la educación.

El conjunto de todas estas actividades suministrará una valiosa información para dar respuesta a la demanda social creciente de información, para asentar sobre bases sólidas los procesos de toma de decisiones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035959

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Iniciativas previstas en relación con la educación en valores como la tolerancia, ante el multiculturalismo y el respeto a las distintas religiones.

Respuesta:

El fenómeno de la creciente inmigración hacia Europa en general y a nuestro país en particular, tan positivo en aspectos demográficos, económicos y culturales, ha introducido en las distintas instancias sociales y en la escuela un abanico de creencias, costumbres y prácticas de socialización muy diversas, a veces contradictorias.

En estas circunstancias, se debe reconocer que la multiplicidad de códigos morales es una característica propia de nuestro tiempo. La sociedad democrática no puede eludir la tarea de socializar a los niños y jóvenes, proporcionándoles a través del sistema educativo las enseñanzas y reflexión necesarias para que puedan convertirse en personas libres, honestas y en ciudadanos activos.

La Constitución española proclama en su artículo 27.2 que la educación «tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Basándose en esta concepción cívica y humanística de la educación que propugna la Constitución española, el Ministerio de Educación y Ciencia en el Proyecto de Ley de Educación ha incluido una nueva área de Educación para la ciudadanía, que se impartirá en el tercer ciclo de la Educación Primaria y en uno de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria, y que contribuirá a formar personas, sea cual sea su procedencia y sus creencias, que puedan convivir en un clima de respeto a la diversidad, de tolerancia, de participación, de libertad, y que promueva la cohesión social y el ejercicio de los valores cívicos.

El currículo de esta nueva área profundizará en los principios de ética personal y social, y se incluirán, entre otros contenidos, los relativos a los derechos y libertades que garantizan los regímenes democráticos, los relativos a la superación de conflicto, la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia contra estas últimas, la tolerancia y la aceptación de las minorías, así como la aceptación de las culturas diversas y la inmigración como fuentes de enriquecimiento social y cultura.

Además, en el citado Proyecto se contempla, a través del desarrollo de los proyectos educativos de los centros, el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores.

Una educación de calidad no consiste sólo en adquirir más conocimientos, sino también educar en valores. La educación ha de ser capaz de ayudar a todos los alumnos, sin restricciones ni discriminaciones de ningún tipo, a aprender y desarrollarse, a formarse como personas y como ciudadanos, a construir y realizar su

propio proyecto de vida en el marco de una sociedad democrática y multicultural.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aranda Álvarez, Elviro (GS).

Asunto: Previsiones del Ministerio de Educación y Ciencia acerca de tomar alguna medida para fortalecer la participación de los estudiantes en los centros educativos.

Respuesta:

En la sociedad actual, la educación debe contribuir a formar personas que puedan convivir en un clima de respeto, tolerancia, participación y libertad, y que sean capaces de construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma.

El Departamento de Educación y Ciencia comparte los objetivos de los sistemas educativos de la Unión Europea para el año 2010, entre los que se incluye velar por que entre la comunidad escolar se promueva realmente el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática con el fin de preparar a los individuos a la ciudadanía activa.

Participar es asumir la capacidad de influir en todos los aspectos de la vida educativa de los centros y de corresponsabilizarse con sus resultados.

El centro educativo debe ser un lugar en el que la participación de profesores, alumnos, padres, personal de administración y servicios y representantes sociales y municipales sea algo habitual y permanente.

Porque la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en los centros educativos es un factor de calidad.

El Proyecto de Ley de Educación insiste en la importancia de la preparación del alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable. Concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el

gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, tal como establece el Título V.

Se trata de favorecer la participación de todos los alumnos en la clase, en el grupo y en todas las actividades tanto escolares como extraescolares y complementarias, de que sea, además de un objetivo educativo con contenidos y actividades específicas, una estrategia de motivación e implicación de los mismos en su formación y en la vida del centro.

Por todo ello:

— Se propone que recuperen una mayor importancia los Consejos Escolares, como órganos de gobierno y participación de los diferentes sectores, entre los que está el alumnado.

— Se impulsará la educación en aquellos valores sociales que permitan a los jóvenes la participación activa en la sociedad democrática: el conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos para un mejor ejercicio eficaz y responsable de la ciudadanía, tanto a través de los proyectos educativos de centro como con la propuesta de incluir un área o materia de Educación para la Ciudadanía que aborde de manera expresa los valores asociados a una concepción democrática de la organización social y política.

— La participación de los alumnos figura, asimismo, tanto en los derechos como en los deberes que se recogen para los mismos.

— Se modifica el artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, añadiendo que se favorecerán el ejercicio del derecho de asociación de los alumnos, así como la formación de federaciones y confederaciones.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aranda Álvarez, Elviro (GS).

Asunto: Medidas tomadas para poner en marcha un Programa de Mujer y Ciencia para el diseño y realización de políticas dirigidas a avanzar en la igualdad de género para favorecer la presencia de la mujer en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

Respuesta:

El Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, en la versión que fue aprobada en 2003, contempla la investigación y el desarrollo tecnológico en los temas relacionados con la igualdad de género y la participación de la mujer en la ciencia como asuntos generalmente incluidos en su filosofía y líneas de actuación.

En este sentido, algunos Programas Nacionales también consideran específicamente prioridades dirigidas a la resolución de problemas sobre estas cuestiones, en las convocatorias habidas de proyectos de investigación y de fomento de la investigación técnica, así como en las convocatorias de acciones complementarias. Así, se encuentran prioridades en esta línea en cinco Programas Nacionales:

- Biomedicina.
- Tecnologías para la salud y el bienestar.
- Biología fundamental.
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas o
- Fomento de la cultura científica y tecnológica.

Asimismo, esta temática ha recibido apoyo dentro de un proceso de actualización y revisión del Plan Nacional que se prevé realizar cada año, y está indicada la incorporación de prioridades de acción más específicas que las actualmente señaladas en el propio Plan Nacional, siempre y cuando el organismo gestor así lo identifique, y proponga, dotándolas de una especial preferencia acorde con el momento actual y previsible futuro a corto plazo.

Por otra parte, en la Resolución de 14 de diciembre de 2004 (BOE 28 de diciembre de 2004), por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación, en el Apartado noveno, f), sobre procedimiento de concesión, se indica que «entre los proyectos propuestos para financiar por la Comisión de Selección, se valorará la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación —si el cociente de género mejora la media de su programa nacional, área o subprograma, este criterio computará en la valoración de la Comisión de Selección—».

Por ello, entre las medidas que se prevén como actualización es de destacar la creación, por Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado día 4 de marzo de 2005, de una unidad específica dedicada a la mujer y la ciencia, dentro del futuro Observatorio dedicado a la relación existente entre ambas. De este modo, se pretende que sea una de las realidades que el Ministerio de Educación y Ciencia ponga en marcha y que tendrá de entre sus cometidos la tarea de velar por los intereses de las mujeres en el Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa.

En cuanto a las actuaciones concretas del mencionado Plan Nacional de I+D+I, se señalan las llevadas a

cabo por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En primer lugar, ha establecido, mediante una Orden de 1 de septiembre de 2004, las bases reguladoras y se han convocado subvenciones destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres. Su publicación ha sido en el Boletín Oficial del Estado (número 218, de 9 de septiembre) y sus áreas y temas prioritarios recogen los temas que se relacionan con el interés de la pregunta parlamentaria. Actualmente, la convocatoria se encuentra en vías de resolución.

Por otra parte, también el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha dictado una Orden de 1 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado, número 218, de 9 de septiembre), por la que se han establecido las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a fomentar la realización de actividades y seminarios, en el ámbito de la Universidad, relacionados con las áreas de competencia del Instituto de la Mujer, convocando su concesión. Este tipo de acciones en el Plan Nacional vienen reconocidas como acciones complementarias y están en relación con las convocatorias de ayudas para la realización de investigaciones y estudios.

Finalmente, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 contempla actuaciones concretas que son gestionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, en cooperación con la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT). Se trata del fomento de iniciativas de las entidades dependientes de las Comunidades Autónomas y las de sus propias entidades, en la difusión de la ciencia y tecnología en la sociedad. Esta iniciativa europea es conocida como «Semana de la ciencia», haciéndola coincidir en todos los países miembros de la Unión Europea, en la que se desarrollan toda clase de actos públicos, tales como jornadas, mesas redondas y conferencias, cursos, talleres y exposiciones. No obstante, la iniciativa se extiende durante todo el año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aranda Álvarez, Elviro (GS).

Asunto: Medidas tomadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para fortalecer los programas de I+D con empresas, los organismos públicos de investigación y los centros de investigación de las universidades para romper el tradicional déficit en innovación y tecnología.

Respuesta:

El Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE) se define como el conjunto de las instituciones formales directamente implicadas en la producción y difusión del nuevo conocimiento científico y tecnológico, que incluyen las instituciones públicas y privadas, y que son tratadas como los agentes ejecutores del propio Sistema.

En relación con tales agentes ejecutores del Sistema español de Ciencia-Tecnología-Empresa, el Ministerio de Educación y Ciencia está tomando medidas para fortalecer los programas de I+D con empresas, los organismos públicos de investigación y los centros de investigación de las universidades para fomento de la innovación y tecnología en España. Cabe señalar lo siguiente:

Los agentes mencionados, si se añaden los centros tecnológicos, los parques científicos y tecnológicos y las unidades de interfaz, básicamente son los agentes referidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, como todos los agentes posibles beneficiarios de todas las clases de acciones de I+D+I que el propio Plan Nacional ha previsto.

En la convocatoria de ayudas públicas, para la realización de cada tipo de acción de investigación, desarrollo o innovación tecnológica de las contempladas en el Plan Nacional para la consecución de los objetivos del mismo, cada convocatoria prevé los tipos de posibles beneficiarios a los que va dirigida la convocatoria cuando cumplan con los requisitos de la misma.

Por tanto, la gran mayoría del Plan Nacional de I+D+I está dirigido al fomento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en empresas, los organismos públicos de investigación y los centros de investigación de las universidades.

Igualmente, la consecución de las prioridades científicas y tecnológicas del Plan Nacional de I+D+i depende de las actuaciones que los agentes ejecutores anteriormente mencionados realicen. Dichas actuaciones se corresponden con las modalidades de participación previstas en el Plan Nacional, y entre ellas existen diferentes convocatorias que corresponden, básicamente, a:

1. Participación de empresas, organismos públicos de investigación y centros de investigación universitarios en los Programas Nacionales bajo la modalidad de Proyectos para el Fomento de la I+D y de la Investigación Técnica.
2. Participación de empresas y centros públicos de investigación en el Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos.
3. Participación de empresas, organismos públicos de investigación y centros de investigación de universidades en los Programas Nacionales bajo la modalidad de infraestructura, cooperación y acciones complementarias.

El detalle de todas estas convocatorias figura en el anexo 1.

Es preciso señalar que durante el año 2004, primer año de ejecución del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, se reestructuraron varios Departamentos Ministeriales, creándose el Ministerio de Educación y Ciencia, al que corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, deportiva y de universidades, así como de la política de fomento y coordinación general de la investigación científica y la innovación tecnológica.

Para llevar a cabo estas tareas, el Ministerio de Educación y Ciencia asume distintas competencias hasta ahora atribuidas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al suprimido Ministerio de Ciencia y Tecnología, y que el citado Real Decreto no ha atribuido a los nuevos Ministerios de Cultura y de Industria, Turismo y Comercio.

De acuerdo con sus competencias, el Ministerio de Educación y Ciencia ha sido responsable de la ejecución del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007 en aquella parte del mismo cuyas ayudas públicas para la realización de acciones de I+D+I fueron convocadas por el extinto Ministerio de Ciencia y Tecnología antes del mes de abril, y de aquellas otras convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, posteriormente.

Se acompaña como documentación de apoyo anexo 2.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/035969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aranda Álvarez, Elviro (GS).

Asunto: Trabajos realizados desde la Secretaría de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca) para adecuar dicha institución a las necesidades de calidad y transparencia de nuestra universidad.

Respuesta:

La búsqueda de la calidad constituye uno de los ejes vertebradores del proceso de Bolonia, y por tanto un

elemento esencial en el ámbito universitario, tal como se pone de manifiesto en la nueva regulación que de los estudios universitarios se establece en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005, de 21 de enero.

En este sentido, el artículo 6 del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, encomienda al Ministerio de Educación y Ciencia la publicación de los criterios, indicadores y estándares de calidad requeridos para la acreditación de los programas de posgrado, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

La calidad y la evaluación de la calidad juegan por tanto un papel fundamental, especialmente en la nueva regulación de estos estudios, que, al no imponer directrices generales propias sobre los contenidos formativos de sus enseñanzas, los correspondientes programas deberán ser evaluados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las propias universidades, tal como se establece asimismo en el artículo 6 de la citada norma.

A estos efectos la Aneca está trabajando en una primera fase para la elaboración de los citados indicadores de calidad, que está previsto puedan ser presentados para debate en el Consejo de Coordinación Universitaria durante el próximo mes de mayo.

Con el fin de reforzar la transparencia están también previstas acciones orientadas a la homogeneización de la actividad de la Aneca con otras agencias de evaluación y acreditación, tanto en el ámbito de las Comunidades Autónomas como en el ámbito internacional en el seno de la ECA (European Consortium for Accreditation), para garantizar la comparabilidad de los procedimientos de acreditación en el ámbito europeo.

Por otro lado, en desarrollo de los artículos 50 a 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, se dictó el actualmente vigente Real Decreto 1052/2002, de 11 de octubre, en el que se regula el procedimiento para la obtención de la evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y de su certificación, a los efectos de contratación de personal docente e investigador universitario.

Si bien la regulación actual dada por dicha norma resulta incompleta y confusa, se ha considerado prioritario antes de iniciar la reforma reglamentaria del citado Real Decreto, proceder a la reforma de la LOU en la que se abordará, en otros aspectos, una profunda revisión del tratamiento que en la misma se hace de la Aneca, garantizando en todo caso su configuración como organismo público.

Sin embargo, y hasta tanto se acometan tales reformas, la Dirección General de Universidades ha publicado una nueva Resolución, de 18 de febrero de 2005, que modifica las anteriores Resoluciones, de 17 de octubre de 2002 y de 24 de junio de 2003. Estas modificaciones afectan tanto al procedimiento de presenta-

ción de solicitudes de evaluación o informe como a los criterios de evaluación.

Con objeto de garantizar la transparencia de los procesos de evaluación, se recogen en el Anexo IV de la citada Resolución unos criterios elaborados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que, manteniendo una troncalidad común para todas las áreas de conocimiento y figuras contractuales de acuerdo con criterios cuantificables, permitan la introducción de especificidades concretas para grupos de áreas de conocimiento afines, de tal forma que se adapten a la realidad docente e investigadora de la universidad española.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035974

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Actuaciones previstas para fomentar el deporte en los discapacitados.

Respuesta:

Desde el Consejo Superior de Deportes (CSD) se están llevando a cabo políticas de apoyo al deporte paralímpico con el fin de conseguir la plena incorporación de los deportistas paralímpicos al deporte de alta competición. Por ello, uno de los compromisos más firmes del actual Gobierno ha sido la creación por primera vez de un Programa ADOP (Ayuda al Deportista Objetivo Paralímpico) 2005-2008 con el objetivo de conseguir los mejores resultados en los Juegos de Invierno de Turín 2006 y en los de verano de Pekín 2008, del que se beneficiarán cerca de 400 deportistas, técnicos y entrenadores.

Este nuevo ADOP fue presentado en el Palacio de La Moncloa el día 27 de junio pasado, con la asistencia del Presidente del Gobierno, el Presidente del Comité Paralímpico Español, las empresas patrocinadoras, así como deportistas paralímpicos. El Plan de Ayuda al Deportista Objetivo Paralímpico (ADOP), el ADO Paralímpico, que entrará en vigor el próximo mes de septiembre, ha conseguido una cantidad inicial de 7,3 millones de euros para el ciclo 2005-2008, y beneficiará a más de 400 deportistas, técnicos y entrenadores, que ya están trabajando y esforzándose para las próximas citas de Turín 2006 y Pekín 2008.

Por otra parte, el CSD subvenciona a las cinco Federaciones que componen el Comité Paralímpico con la cantidad de 925.560 euros, aparte de la ayuda que reciben para gastos de representación de presidentes españoles en Federaciones internacionales. Además, está la aportación al Comité Paralímpico Español, mediante Convenio, de 335.000 euros, así como la convocatoria anual de subvenciones a los clubes deportivos sin ánimo de lucro que compiten a nivel nacional.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035985

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Opinión del Gobierno sobre si sería necesario garantizar un precio de origen y un precio finalista que permitiera superar el empobrecimiento de la economía agraria que existe en estos momentos.

Respuesta:

El Estado no tiene potestad para intervenir los precios en origen ni en destino. No obstante, dado que se considera fundamental tener un conocimiento profundo sobre cómo se originan los precios, para así lograr una total transparencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha diseñado diversas líneas de actuación con el objetivo de mejorar las condiciones de comercialización, la información y la transformación en los mercados.

Estos instrumentos permitirán que la Administración General del Estado pueda tener datos concretos y sistemáticos que permitan diseñar acciones para equilibrar la situación actual.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035993 y 184/035994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Situación del Proyecto «Pescaturismo» y previsiones acerca de que se contemplen las particularidades de los distintos caladeros.

Respuesta:

En la Sesión de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del pasado 8 de junio se acordó aprobar, con modificaciones, la Proposición no de Ley, número de expediente 161/245, BOC, D, número 226, relativa a la realización de estudios, en las cuatro regiones marítimas del litoral, previos a la autorización de iniciativas conducentes a compatibilizar las faenas de pesca con la actividad turística.

Actualmente, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en relación con los estudios o planes de actuación que se están llevando a cabo, ha iniciado el análisis de la diversificación de la actividad pesquera mediante actividades turísticas a través de dos grandes líneas de trabajo:

1. Libro Blanco de la Pesca: se ha iniciado su redacción con la finalidad de analizar la situación actual del sector a través de las modificaciones tecnológicas, sociológicas, económicas e institucionales que ha experimentado en los últimos años. Este análisis será el punto de partida para la formulación de propuestas que permitan eliminar, en la medida de lo posible, los límites al desarrollo del sector y elaborar estrategias futuras de desarrollo pesquero.

Este trabajo, que se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, las Organizaciones representativas del sector y los agentes sociales interesados, se ha dividido en ocho grandes temas, de los que uno está dedicado al estudio en profundidad de «medidas socioeconómicas y alternativas de diversificación del sector». Entre las materias a tratar se encuentran, con carácter prioritario, las actividades de pesca-turismo, itio-turismo y otras afines.

Por otra parte, entre las acciones que se van a llevar a cabo, está previsto un Seminario que tendrá lugar en Cataluña, del 26 al 28 de septiembre de 2005, centrado en el intercambio de experiencias sobre medidas socioeconómicas financiadas por el IFOP en las Comunidades Autónomas y en los Estados miembros de la Unión Europea. Igualmente, se realizarán diversas «mesas redondas» que permitirán explorar iniciativas semejantes llevadas a cabo en la sociedad española por los diversos fondos europeos y por el sector privado.

2. Proyecto Sagital. El Proyecto «Servicios de adaptación para la gestión de iniciativas turístico-pesqueras en áreas litorales (SAGITAL)» se enmarca en la Iniciativa Equal II del Fondo Social Europeo y está dirigido a impulsar la generación de alternativas viables de diversificación laboral en el sector pesquero, estimulando y apoyando la adaptabilidad de los trabaja-

dores en las empresas del sector. Uno de los objetivos básicos del Proyecto es el análisis comparado de la normativa europea que concluirá con las recomendaciones necesarias para adaptar la normativa española con el fin de que se pueda realizar la actividad de pesca-turismo. Igualmente, se plantea llevar a cabo estudios técnicos para la adaptación de modelos de buques pesqueros a la actividad turística. Además, se estudiarán otras iniciativas para el fomento de un nuevo concepto de turismo alternativo para las zonas litorales

El plazo para aprobar la normativa reguladora del Proyecto Sagital se completará en diciembre de 2006, para posteriormente iniciar su propuesta, que se estima estará disponible en 2007.

Finalmente y en relación con la especificidad regional, el MAPA, en las actuaciones emprendidas, ha tenido especialmente en cuenta la diversidad existente entre las distintas zonas geográficas de España.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/035995

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Medidas para que la renovación de la flota se adapte a las directrices europeas en relación con el control de la potencia sobre el esfuerzo pesquero.

Respuesta:

La normativa comunitaria en relación con la potencia de buques de pesca data del Reglamento (CE) 2930/1986, de 22 de septiembre, por el que se definen las características de los barcos de pesca. Este Reglamento se encuentra en vigor y no ha sido modificado a este respecto.

Sobre este punto, la Comisión está realizando estudios y teniendo reuniones con los fabricantes de motores, a fin de obtener una certificación de la potencia de los mismos que sea precisa, para, posteriormente, establecer la normativa necesaria.

El Gobierno español, una vez que se produzca la publicación de la correspondiente normativa comunitaria, tomará las medidas que se consideren oportunas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036003

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Asunto: Iniciativas del Ministerio de Cultura para la promoción de jóvenes creadores.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura desarrolla líneas de actuación en las que se inscriben las ayudas y apoyo a la promoción de jóvenes creadores. Teniendo en cuenta las distintas materias que constituyen su objeto, se señalan las siguientes:

- Apoyo a la formación de jóvenes creadores a través de convocatorias anuales de ayudas de formación de profesionales de la cultura, destinadas a la formación de profesionales en artes e industrias culturales y a cursos y actividades formativas en un país distinto al de su residencia habitual.
- Becas de formación y especialización en actividades y materias de la competencia de instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura, entre las que se encuentran las becas de artes plásticas y fotografía, destinadas a impulsar la formación de artistas, a través de estudios no reglados, en las áreas de creación de artes plásticas y fotografía en el Colegio de España de París.
- Ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes que se articulan a través de las correspondientes convocatorias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.
- Un Plan de Apoyo a la Cinematografía Española en su conjunto. Dentro del Plan se contempla expresamente el Apoyo a la Producción, en el que tiene especial relevancia la producción independiente y la incorporación de jóvenes cineastas. Las Ayudas a la Creación de Guiones y Producción de cortometrajes, en sus dos clases de Proyectos y Cortos Realizados, permiten que los jóvenes cineastas cuenten con apoyo a la creación en el sector de la cinematografía.
- Apoyo a la creación en las convocatorias de ayudas a la música, la danza y la lírica, y al teatro y circo.
- En el campo de la danza, se apoya a las compañías de nueva creación (las constituidas en los últimos dos años) y a los nuevos creadores.
- Para la música, se crea una ayuda específica de apoyo a encargos de composición vinculados a estrenos.

- En el campo teatral, se establece una línea de ayudas específicas para la creación española contemporánea, que incluye la promoción del autor individual y de la creación colectiva.

- En cuando a premios, ha de destacarse el Premio «Calderón de la Barca para Autores Teatrales Noveles», que se convoca todos los años y está dotado con 9.000 euros, así como el Premio de Composición Musical, reservado a artistas menores de 35 años.

- Asimismo, los centros de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música incluyen en sus actividades la promoción de jóvenes creadores, como sucede en el Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, la Joven Orquesta Nacional de España, el Centro Dramático Nacional y la Orquesta y Coro Nacional de España.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Asunto: Programas para impulsar la integración del espacio cultural desde el reconocimiento de la pluralidad y diversidad de nuestras lenguas y culturas.

Respuesta:

La integración del espacio cultural desde el reconocimiento de la pluralidad de nuestras lenguas y culturas se desarrolla, desde el Ministerio de Cultura, en primer término a través de los órganos de cooperación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cultura, como son la Conferencia Sectorial de Cultura, el Consejo del Patrimonio Histórico o el Consejo Jacobeo.

Asimismo, en el seno de la Unesco, el Ministerio de Cultura colabora en los trabajos sobre el anteproyecto de convención para la protección de la diversidad cultural, en defensa y promoción de la diversidad cultural de las distintas Comunidades Autónomas.

Por otra parte, se instrumentan líneas de ayudas para favorecer la difusión e integración del espacio cultural en las distintas materias cuya competencia corresponde al Departamento, entre las que cabe señalar las siguientes:

- Ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro editoras de revistas de cultura, cuya finalidad es conseguir la difusión gratuita de revistas culturales en las distintas lenguas oficiales españolas en bibliotecas y centros culturales de España en el extranjero.

- Ayudas a la promoción de la lectura y la difusión de las letras españolas, por medio de la realización de actividades que promuevan la cultura común española, tanto en España como en el exterior.

- Ayudas a la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de obras literarias o científicas de autores españoles, escritas originariamente y publicadas en cualquiera de las lenguas españolas.

- Actuaciones específicas a través de presencias en ferias y envíos de lotes bibliográficos a centros culturales. Las novedades editoriales que se exponen incluyen libros y revistas en todas las lenguas españolas, y lo mismo puede decirse de los lotes de libros que se envían a bibliotecas y centros culturales.

- Premios Nacionales que concede el Ministerio de Cultura, en cuyas bases se incluyen obras y autores en cualquiera de las lenguas españolas. Muchos de estos premios han recaído en obras escritas y autores que escriben en las distintas lenguas oficiales.

- Dentro de las Medidas de fomento de la cinematografía, se da especial atención a la producción y distribución de películas en cuya versión original se utilicen lenguas españolas diferentes al castellano.

- Las ayudas a la música, la lírica, la danza, el teatro y el circo aspiran a integrar el espacio cultural común, difundiendo el patrimonio teatral, musical y coreográfico y dando a conocer la obra y el trabajo de artistas de distintas Comunidades Autónomas. Con respecto a la lengua, la convocatorias están abiertas a obras y producciones en cualquiera de las lenguas del Estado español.

El reconocimiento descrito del pluralismo lingüístico y cultural es tenido en cuenta en otras actividades de carácter puntual, como centenarios, aniversarios, mesas redondas, etc., así como el material de archivos, como el Archivo de la Corona de Aragón, cuya página en Intranet está diseñada en forma bilingüe; los Archivos Históricos Provinciales del País Vasco, cuya rotulación e impresos están redactados en ambas lenguas, o el Nuevo Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Especializadas de los Archivos Estatales y la Biblioteca del Centro de Información Documental de Archivos, accesible por Internet y diseñado en forma multilingüe.

Igualmente, los centros de creación artística dependientes del Ministerio de Cultura establecen relaciones de colaboración con teatros y centros públicos de distintas Comunidades Autónomas para intercambiar producciones y espectáculos, coproducir, en su caso, e intercambiar información. También desarrollan giras

por toda España, dentro de sus posibilidades presupuestarias.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036012

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Louro Goyanes, Antonio (GS).

Asunto: Acciones para el desarrollo de nuevos productos culturales derivados de las nuevas tecnologías de la comunicación y la cultura.

Respuesta:

A continuación se relacionan distintas actuaciones del Ministerio de Cultura en relación con las nuevas tecnologías de la comunicación y la cultura:

- Servicio de Orientación Lectora, en colaboración con la Federación de Gremio de Editores de España y la Fundación Germán Sánchez Ruipérez. Consiste en un recomendador por edades de lecturas dirigido a los jóvenes y a los prescriptores.
- Portal de revistas culturales. Proyecto en colaboración con la Asociación de Revistas Culturales de España.
- Sistema de Información Normalizada para el libro, en colaboración con la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones. Normalización de los documentos de gestión más importantes que a diario se intercambian telemáticamente dentro del sector.
- Ayudas a proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, dentro de la promoción de la lectura y las letras españolas.
- Proyecto de Archivos Españoles en Red. Acceso a las bases de datos de descripciones de documentos y a bancos de imágenes digitalizadas.
- Censo-Guía de Archivos Iberoamericanos. Proporciona información sobre los Archivos, los Fondos y las Colecciones documentales y sobre el contexto de los productores de la documentación.
- Guía de Fuentes Documentales de Archivos. Difunde las referencias descriptivas de documentos relativos a un mismo tema conservados en diferentes archivos, tanto de España como de otros países.
- Bases de datos en Red del Archivo General de la Guerra Civil Española.

- Exposiciones y visitas virtuales. Recurso interactivo accesible en Internet con diferentes itinerarios temáticos relacionados con los Fondos Documentales de los Archivos Estatales.

- Boletín informativo. Edición electrónica en Intranet de todos los Boletines Informativos de los Archivos Estatales.

- Página web de los Archivos Estatales. Ofrece información sobre la organización archivística española, ayudas, subvenciones, publicaciones, direcciones de interés, enlaces a las páginas web de los distintos Archivos Estatales y enlace a los diferentes recursos electrónicos de los Archivos Estatales.

- Programa de cooperación bibliotecaria con las Comunidades Autónomas, entre las que pueden destacarse las siguientes:

Pregunte: las bibliotecas responden.

Generador de sedes web para bibliotecas públicas.

Biblioteca virtual de Prensa Histórica.

- Bases de datos en la Red del Archivo General de la Guerra Civil Española. Recoge los militares y miembros de las Fuerzas de Orden Público al servicio de la República (1936-1939), y los Desaparecidos del Ejército de Tierra de la República Española (1936-1939).

- Bibliografía de Archivos. Difunde en Internet el catálogo de todas las publicaciones de la biblioteca del Centro de Información Documental de Archivos.

- Medidas de Apoyo al Sector Cinematográfico. Tienen en cuenta la condición peculiar de una industria cultural que forma parte integrante del mundo artístico y creativo, y simultáneamente del mundo productivo e industrial.

- Formación de profesionales. El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, a través del Centro de Tecnología del Espectáculo, forma profesionales capaces de usar estos nuevos recursos, donde se utilizan proyecciones, juegos de luces o escenografías muy complejas y de alta tecnología

- Información de actividades de los Centros de creación a través de su página web, así como acceso del público a sus espectáculos, venta telefónica o por Internet de entradas, contactos con los abonados por Internet o correo electrónico...

- Está prevista la creación del Portal de la Danza en Internet, con información actualizada y completa sobre el sector. Los Centros de Documentación Musical y de Danza y el Centro de Documentación Teatral también están haciendo accesibles sus fondos a través de la red.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036017

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Medidas acerca del ordenamiento de la flota pesquera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Tras la publicación del Reglamento (CE) n.º 639/2004 del Consejo que estableció la normativa sobre la gestión de las flotas registradas en las regiones ultraperiféricas de la Comunidad Europea y el Reglamento (CE) n.º 2104/2004 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 639/2004, ha establecido los niveles de referencia de los distintos segmentos en los que se dividen estas flotas.

Una vez fijados los mencionados niveles de referencia, visto que era preciso la adaptación de la normativa del Estado en el sentido de recoger las singularidades y excepciones, que, dentro de la normativa comunitaria, se establecen mediante los reglamentos anteriormente aludidos a favor de las flotas pesqueras con base en las regiones ultraperiféricas; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha redactado un proyecto de Real Decreto en el que se establecen las normas específicas para la ordenación pesquera en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El proyecto contempla la adecuación del RD 1048/2003 a la normativa comunitaria en vigor que afecta, exclusivamente, a la Comunidad Autónoma de Canarias, como región ultraperiférica, estableciendo las modificaciones y excepciones precisas para ello.

En el proceso de redacción del R. D. ha sido consultada la Comunidad Autónoma de Canarias, así como las diversas entidades asociativas pesqueras representativas del sector en esa Comunidad Autónoma.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036018

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Líneas de trabajo que seguirá el Ministerio de Cultura para el desarrollo del programa editorial sobre la moda y los creadores españoles, así como objetivos principales del convenio suscrito entre dicho Ministerio y la Asociación de Creadores de la Moda.

Respuesta:

En relación con la moda y los creadores españoles, se señala que mediante el convenio firmado por el Ministerio de Cultura y la Asociación de Creadores de Moda de España se trata de establecer un marco de colaboración en diferentes áreas cuyo objetivo es apoyar la actividad creadora de los diseñadores españoles y promover nacional e internacionalmente su obra, desde la consideración de la moda como parte de la creación artística contemporánea.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036020

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Fomento de la forestación de tierras agrarias y ganaderas por la Xunta de Galicia como consecuencia de las políticas de adaptación del Estado a la nueva Política Agraria Común.

Respuesta:

El Programa Horizontal de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento comprende, entre otras, la medida de Forestación de Tierras Agrarias (agrícolas y ganaderas). Se aplica en la Comunidad Autónoma de Galicia desde el 1 enero de 2000, financiándose las siguientes actuaciones:

— Gastos de forestación de tierras agrícolas y ganaderas.

— Primas para mantenimiento de las forestaciones anteriores durante cinco años.

— Primas compensatorias por la pérdida de renta en las tierras agrícolas forestadas durante veinte años.

El Programa está promovido por la Unión Europea, conforme a lo establecido en el Reglamento 1257/1999,

de 16 de mayo, sobre desarrollo rural. Su financiación procede del Fondo Europeo Feoga, sección Garantía (65%), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (17,5%) y la Comunidad Autónoma de Galicia (17,5%).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de considerar los daños ocasionados por las inclemencias meteorológicas al sector agrario y ganadero de Galicia, y, por tanto, incluirlos en las ayudas ya establecidas para otros territorios.

Respuesta:

Las Directrices Comunitarias señalan que las Administraciones estatales podrán conceder ayudas al sector agrario, siempre y cuando los daños que se hayan producido superen el 20% en zonas desfavorecidas o el 30% en el resto.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante los fuertes descensos térmicos que tuvieron lugar en amplias zonas de la geografía española, principalmente durante el mes de enero, convocó, por medio de la Oficina para situaciones de adversidad climática y medioambiental, a las Comunidades Autónomas con el fin de mantener los primeros contactos, evaluar la situación y estudiar las posibles medidas paliativas en aquellas explotaciones más afectadas.

Debido a que los extraordinarios descensos térmicos se repitieron durante el mes de febrero y primeros días del mes de marzo de 2005, fue preciso ampliar el ámbito temporal establecido en el Real Decreto-Ley 1/2005. Con este fin, el Gobierno español aprobó el Real Decreto-Ley 6/2005, de 8 de abril.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una vez oídas las Comunidades Autónomas y las Organizaciones representativas del sector, publicó la Orden APA/1109/2005, de 25 de abril, por la que se delimitan los ámbitos territoriales afectados por las heladas acaecidas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2005, y se establecen criterios para la aplicación de las líneas de préstamos del Instituto de

Crédito Oficial, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 1/2005, de 4 de febrero.

Debido a que los daños medios causados por las heladas, en las producciones agrarias de Galicia, no alcanzaban los límites exigidos en las Directrices Comunitarias, no fue posible incluir términos municipales de esta Comunidad en la Orden APA 1109/2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036039 y 184/036041

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Medidas previstas para solucionar los problemas planteados en la licenciatura de Psicología, que, a pesar de estar incluida en el Catálogo de Títulos Universitarios en el apartado II, Ciencias Sociales y Jurídicas, se considera que entre las competencias inherentes a la polivalencia de este título están las relativas al ámbito de la salud.

Respuesta:

Por lo que se refiere a los licenciados en Psicología con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, el Gobierno ya ha adoptado las medidas pertinentes a este respecto. La reciente aprobación del Real Decreto 654/2005, de 6 de junio, por el que se modifican las disposiciones transitorias del Real Decreto 2490/1998, va a permitir optar al título a numerosos licenciados que quedaron excluidos en el anterior proceso al abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ampliando, asimismo, los períodos computables para cumplir el tiempo de ejercicio profesional requerido en cada supuesto. Estas nuevas solicitudes vendrán a añadirse a las más de 10.000 que se presentaron inicialmente.

Por tanto, se estima que la situación a la que se refiere Su Señoría está en vías de ser solucionada en un futuro próximo, si bien todavía no ha concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 2 del citado Real Decreto 654/2005.

En cuanto a los licenciados en Psicología que no obtengan dicho título de Especialista y desarrollen funciones en el ámbito de la salud, el Gobierno está valorando la posibilidad de tramitar una disposición de carácter general que modifique el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios

y establecimientos sanitarios, con vistas a la incorporación de este colectivo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036046

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Davila, María Olaia (GMx).

Asunto: Razones en las que se basa la Unión Europea para considerar ilegales las ayudas por valor de 210 millones de euros concedidas por el Gobierno español al sector agrícola y pesquero ante el encarecimiento de los precios de los carburantes.

Respuesta:

Las ayudas concedidas al sector agrario por el Gobierno español en el año 2000, con motivo del incremento de precio del gasóleo, consideradas ilegales por la Comisión Europea fueron las bonificaciones de intereses de una línea de préstamos del ICO por un principal global de 35.000 millones de pesetas (210,354 millones de euros) y los beneficios derivados de la prórroga por un año de una medida fiscal temporal que modificaba el tratamiento fiscal de los incrementos de patrimonio puestos de manifiesto en determinadas transmisiones de fincas rústicas, cuando éstas se destinaban a la creación o consolidación de explotaciones agrarias prioritarias, y que, con carácter temporal, se había regulado en la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.

Ambas medidas fueron consideradas por la Comisión ayudas de funcionamiento incompatibles con el mercado común.

Cabe suponer que la valoración de ayudas ilegales que se hace en la pregunta se refiere al volumen de préstamos autorizados (210.354.230 euros). Las ayudas autorizadas vinculadas a estos préstamos, en conceptos de bonificación de intereses ascendieron a 3.762,5 millones de pesetas (22.613.080 euros).

La distinción entre ayudas compatibles e incompatibles hecha por la Comisión se deriva de la finalidad y de la naturaleza de las ayudas, así las derivadas del incremento del porcentaje de compensación del 5% al 7,5% en producciones ganaderas, y al 8% en producciones agrícolas en el Régimen Especial, se consideró compatible con el mercado común, ya que los Estados miembros pueden fijar estos porcentajes siempre que no suponga sobrecompensación del IVA soportado por los agricultores acogidos a este Régimen especial. Aná-

logas consideraciones cabe hacer con otras reducciones fiscales en el método de estimación objetiva del IRPF.

En consecuencia, para la Comisión Europea, las ayudas vinculadas a la línea de préstamos ICO, son ayudas de Estado de funcionamiento que alteran la competencia en el mercado, y por tanto son incompatibles con el mercado común.

Esta decisión de la Comisión fue recurrida por el Gobierno español ante el Tribunal de Justicia Europea, que en su sentencia ratificó la decisión de la Comisión.

Es preciso señalar que es éste el criterio habitual de la Comisión ante este tipo de ayudas consideradas de funcionamiento y que no comportan contrapartida por parte de los beneficiarios. Por esta razón, el Gobierno actual ha regulado ayudas paliativas de la subida del coste del gasóleo acogiéndose al Reglamento (CE) n.º 1860/2004 de la Comisión, de 6 de octubre de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de en los minimis sectores agrario y pesquero.

En virtud de este nuevo Reglamento, no es preciso notificar a la Comisión las ayudas acogidas al mismo, que no deben superar el importe de 3.000 euros por beneficiario durante un período de tres años, sin que el importe total en el periodo supere el límite fijado por la Comisión, en torno al 0,3% de la producción anual agraria o pesquera. Considera la Comisión que estas ayudas, por su pequeña cuantía, no afectan al comercio entre los Estados miembros y no falsean o amenazan falsear la competencia y, por consiguiente, no se encuadran en el ámbito de aplicación del artículo 87.1 del Tratado.

En este sentido, conviene indicar que el actual Gobierno se ha acogido también al artículo 5, Disposición Transitoria 1, del mencionado Reglamento, que prevé su aplicación a las ayudas concedidas antes de su entrada en vigor que cumplan las condiciones reguladas, con objeto de evitar la obligada devolución de las bonificaciones por parte de los agricultores beneficiarios de las ayudas referidas del año 2000, declaradas incompatibles, tal como ha venido pidiendo la Comisión, en cumplimiento de su Decisión desfavorable, ratificada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036048

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, para reconocer la posibilidad de opción individual de prestación de la asistencia sanitaria por las instituciones de la Seguridad Social a los funcionarios pertenecientes a Administraciones Locales.

Respuesta:

La disposición transitoria quinta del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integró en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, estableció que, aunque en principio el personal al servicio de las Entidades Locales pasaría a recibir la asistencia sanitaria de las instituciones de la Seguridad Social, excepcionalmente, las Corporaciones Locales cuyo personal viniera recibiendo la asistencia sanitaria con medios ajenos mediante concierto con entidades privadas o mutualidades de esta naturaleza, podría seguir haciéndolo si así lo decidía el Pleno, previa consulta con las Organizaciones Sindicales.

La decisión que haya adoptado cada Corporación Local al respecto no ha sido puramente unilateral y arbitraria por parte de los órganos de gobierno de la misma, sino que ha debido ser consensuada con el propio personal afectado, a través de sus representantes sindicales.

Por todo ello, no parece oportuno en este momento modificar las condiciones de integración de los funcionarios locales en el Régimen General de la Seguridad Social establecidas por el citado Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, en cuanto al asunto que nos ocupa.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036049

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Valoración sobre la posibilidad de participación de las Comunidades Autónomas en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface).

Respuesta:

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está encuadrado en el Sistema Español de la Seguridad Social, dentro de los

Regímenes Especiales que contempla el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

En relación con los funcionarios transferidos, el artículo 25.3 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, estableció:

«Las competencias administrativas que afecten a la relación funcional o de servicios de los mencionados funcionarios (los transferidos) se ejercerán por las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la gestión unitaria de la Muface y de las Clases Pasivas y, en su caso, del Régimen General de la Seguridad Social que les sea de aplicación.»

Asimismo, el apartado 3 de la disposición adicional tercera de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dispuso:

«Los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas continuarán con el sistema de Seguridad Social o de previsión que tuvieran originariamente, asumiendo las Comunidades Autónomas todas las obligaciones del Estado o de la Corporación Local correspondiente en relación con los mismos».

Ello en razón a que dichos funcionarios mantienen una situación administrativa de «servicio en CC. AA.» con la Administración General del Estado.

En lo referente a Muface, el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, establece que:

1. El sistema de Mutualismo Administrativo, al que se refiere esta Ley se gestionará y prestará a través de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Muface), dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas (párrafo refundido de la Ley 29/1975, que creó Muface).

2. Dicha gestión se llevará a cabo de forma unitaria por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a las Comunidades Autónomas respecto a los funcionarios civiles del Estado transferidos y adscritos a su servicio.

Asimismo, la disposición final segunda del Texto refundido establece:

«La regulación contenida en esta Ley será de aplicación general, en relación con los funcionarios incluidos en su ámbito de aplicación, al amparo de lo previsto en el artículo 149.1.1.^a y 18.^a de la Constitución.»

En consecuencia, la gestión de la Seguridad Social es competencia de la Administración General del Estado, y así se ejerce por los órganos que gestionan el Régimen General de la Seguridad Social, como por los

que gestionan los Regímenes Especiales, en este caso concreto Muface y Derechos Pasivos, al estar comprendidos todos dentro del Sistema Español de la Seguridad Social, como se ha puesto de manifiesto.

En línea con lo anterior, la disposición adicional tercera de la Ley 30/1984 dispuso que los órganos de gobierno, administración y representación de Muface se reestructuraran de forma análoga a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, donde la participación de la Administración se hace recaer en la Administración General del Estado (en la actualidad Real Decreto 2583/1996 para el INSS y Real Decreto 577/1997 para Muface).

Estimándose, por tanto, adecuados los medios establecidos en la legislación vigente, que habilitan las relaciones entre Muface y las Comunidades Autónomas, al tiempo que se hace constar que en la actualidad se mantienen relaciones con distintas Comunidades Autónomas, toda vez que anualmente se suscriben Convenios, como Convenios para la prestación de asistencia sanitaria en el Medio Rural o Convenios de Colaboración para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Evolución de la transformación del pescado precocinado en España, así como exportación del mismo.

Respuesta:

De acuerdo con la información disponible la producción de platos preparados y precocinados se ha incrementado un 17-18% en los últimos años pasando de 260.000 t a 306.000 t.

El 80% de este tipo de preparaciones se consideran platos precocinados.

El pescado empanado y rebozado y los «calamares» son los platos precocinados a base de pescado más representativos.

Se puede estimar que la producción de pescado empanado y rebozado fue de unas 30.000 t en el último año, lo que supone un aumento del 20% comparado con los últimos cinco años.

En el caso de los «calamares» a la romana, el aumento en el período ha sido del 8%, estimándose la producción del último año en 16.500 t.

Con referencia al comercio exterior de estos productos, de nuevo existen muchas dificultades para obtener estadísticas de este tipo de productos. Se puede estimar un volumen de importaciones en torno a las 13.500 t anuales, que coincide con el volumen de exportaciones y que se ha mantenido estable durante los últimos tres años.

Más de la mitad de las importaciones españolas de estos productos son originarias de Chile, mientras que las exportaciones tienen como principal destino otros países de la Unión Europea entre los que destacan Francia, Italia y Portugal.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036064

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Asunto: Número de personas a las que afectan en Galicia las medidas adoptadas por el Gobierno en la reforma de los coeficientes reductores para el Régimen Especial del Mar.

Respuesta:

A través del Real Decreto 2390/2004, de 30 de diciembre, sobre reducción de la edad mínima para causar pensión de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, se acaba de aprobar una reforma de los coeficientes aplicables al efecto.

La finalidad de los coeficientes reductores consiste en adelantar la edad mínima de jubilación en aquellas actividades profesionales de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre en las que se acusen elevados índices de morbilidad o siniestralidad, así como en aquellas otras cuya realización implique una continua separación familiar y alejamiento del hogar.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se ha efectuado la reforma de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, incluyéndolos para aquellos colectivos en los que, dándose las circunstancias necesarias, estaban hasta la fecha excluidos, como ha sido el supuesto de los mariscadores, percebeiros y recogedores de algas o los armadores embarcados en embarcaciones de menos de 10 TRB, o bien elevándolos para aquellos supuestos en los que se consideraban insufi-

cientes, como el caso de los trabajadores por cuenta ajena en barcos de hasta 10 TRB y hasta 50 TRB.

A fecha 14 de julio de 2005, el número de personas afectadas por esta modificación, en la Comunidad Autónoma de Galicia, es el siguiente:

— Colectivo de mariscadores, percebeiros y recogedores de algas: 5.096 beneficiados (se les aplica un coeficiente reductor del 0,10. Antes de la reforma carecían de coeficiente).

— Colectivo de armadores embarcados en barcos de hasta 10 TRB: 4.066 beneficiados (les corresponde un coeficiente reductor del 0,15. Antes de la reforma no contaban con coeficiente).

— Colectivo de trabajadores por cuenta ajena en barcos de hasta 10 TRB: 2.106 beneficiados (se les aplica un coeficiente del 0,15. Antes de la reforma se les aplicaba un coeficiente del 0,10).

— Colectivo de trabajadores por cuenta ajena y asimilados a cuenta ajena en embarcaciones de más de 10 y hasta 50 TRB: 2.016 beneficiados (se aplica un coeficiente del 0,25. Antes de la reforma se aplicaba un coeficiente del 0,20).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de las opiniones vertidas por la Directora de la Biblioteca Nacional en el sentido de que los colegios concertados de tipo religioso manipulan la historia y sólo la escuela laica enseña a los niños la historia verdadera.

Respuesta:

Las manifestaciones realizadas por la Directora de la Biblioteca Nacional fueron efectuadas en el marco de una conferencia pronunciada en la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia, y en ningún momento tuvieron por objeto contraponer la educación religiosa y la laica en cuanto a la calidad de la enseñanza de la asignatura de Historia.

Los centros privados concertados tienen la obligación de impartir las enseñanzas recogidas en los siguientes Reales Decretos:

- Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria.

- Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

- Real Decreto 3474/2000, por el que se modifica el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato, y el Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Las Inspecciones de Educación de las respectivas Comunidades Autónomas tienen la obligación de velar por el cumplimiento en los centros educativos, sean públicos o privados concertados, del cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes que afecten al sistema educativo.

Por otra parte, los titulares de los centros privados podrán establecer el carácter propio de los mismos, que en todo caso deberá respetar el marco constitucional y los derechos garantizados a profesores, padres y alumnos por la normativa vigente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Gasto que supone el abono de la pensión de viudedad.

Respuesta:

En el correspondiente anexo se detalla el gasto abonado con cargo al presupuesto del mes de junio, referido a las pensiones de viudedad gestionadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DEL MAR

ISM

VIUDEDAD.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2005

PROVINCIA	Obligaciones (€)
Almería	358.939,46
Cádiz	1.460.162,09
Huelva	903.374,84
Málaga	706.479,93
Sevilla	253.546,22
Gijón (Oviedo)	893.030,82
Baleares	556.428,58
Las Palmas	1.224.287,64
S.C. Tenerife	823.478,33
Santander	588.119,06
Barcelona	1.153.330,23
Tarragona	348.578,63
La Coruña	2.291.420,17
Lugo	296.394,61
Vigo (Pontevedra)	2.344.689,73
Vilagarcía de Arosa (Pontevedra)	1.400.960,55
Madrid	461.688,23
Cartagena (Murcia)	385.709,11
Alicante	651.273,03
Castellón	258.618,11
Valencia	625.297,19
Guipúzcoa	849.916,23
Vizcaya	1.535.191,47
Ceuta	100.130,52
Melilla	60.503,81
ISM	20.531.548,69

GASTO EN PENSIONES DE VIUDEDAD DEL MES DE JUNIO 2005

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe gasto abonado por el INSS con cargo Presup. Seg. Social
Almería	8.995.799,03
Cádiz	21.889.991,18
Córdoba	16.655.637,77
Granada	16.809.311,91
Huelva	9.898.707,62
Jaén	14.792.622,81
Málaga	23.341.014,90
Sevilla	36.503.993,49
Andalucía	148.887.078,71
Huesca	6.032.866,09
Teruel	3.750.106,49
Zaragoza	24.241.363,32
Aragón	34.024.335,90
Asturias	40.435.213,46
Baleares	16.152.379,20
Las Palmas	13.764.244,67
S.C.Tenerife	13.237.180,35
Canarias	27.021.425,02
Cantabria	14.826.546,77
Albacete	7.758.517,97
Ciudad Real	12.138.717,48
Cuenca	4.910.206,17
Guadalajara	3.708.521,48
Toledo	11.278.886,77
Castilla-La Mancha	39.794.849,87
Ávila	4.589.741,31
Burgos	9.149.522,47
León	15.306.979,36
Palencia	5.288.371,38
Salamanca	8.886.776,42
Segovia	3.888.524,31
Soria	2.397.507,04
Valladolid	12.179.649,82
Zamora	5.692.562,56
Castilla-León	67.379.634,67
Barcelona	130.803.723,92
Girona	13.264.272,12
Lleida	9.846.360,46
Tarragona	14.440.770,74
Cataluña	168.355.127,24
Badajoz	15.292.877,01
Cáceres	9.837.929,62
Extremadura	25.130.806,63
A Coruña	24.279.780,76
Lugo	9.250.784,18
Orense	8.401.702,23
Pontevedra	17.911.414,68
Galicia	59.843.681,85
La Rioja	6.680.270,01
Madrid	124.281.451,62
Murcia	22.645.441,06
Navarra	13.281.138,20
Alicante	29.024.366,12
Castellón	11.090.676,40
Valencia	55.230.529,57
C.Valenciana	95.345.572,09
Álava	7.263.291,58
Guipúzcoa	20.649.605,40
Vizcaya	37.206.403,02
País Vasco	65.119.306,00
Ceuta	1.125.248,75
Melilla	948.777,25
TOTAL OBLIGACIONES	971.278.278,30

Nota (*): No está incluido el gasto del Régimen Especial del Mar.

184/036110 y 184/036111

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Situación del borrador de la Ley de Responsabilidad Medioambiental en relación con la prevención y reparación de desastres ambientales.

Respuesta:

Como ya ha tenido ocasión de manifestar el Departamento de Medio Ambiente a través de su titular, el Ministerio considera una prioridad la aprobación de una legislación sobre responsabilidad ambiental que, mediante la transposición de la Directiva 2004/35/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños ambientales, garantice la reparación de los daños que se causen al medio ambiente y que dicha reparación se haga a cargo del causante del daño y no a cargo de toda la sociedad.

El plazo de transposición de la Directiva no vence hasta el 30 de abril de 2007. El Ministerio de Medio Ambiente constituyó un grupo de trabajo integrado por diversos técnicos al que se encomendó el análisis jurídico y económico de la Directiva y la redacción de un primer texto que diera una respuesta preliminar a las cuestiones anteriormente indicadas y sirviera de documento de trabajo para la elaboración de un borrador de Anteproyecto de Ley a nivel ministerial con el que dar inicio al proceso de creación de la normativa nacional de transposición. Dicho documento de trabajo fue presentado públicamente el pasado 17 de mayo en una jornada organizada por la Fundación Biodiversidad, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente.

En la actualidad se están realizando sendos estudios adicionales, uno de carácter jurídico y otro de naturaleza económica, para analizar el impacto normativo y económico de la futura norma. Estos estudios servirán de base para la redacción del primer borrador de Anteproyecto de Ley y para la preparación de la preceptiva memoria económica que ha de acompañar al Anteproyecto. A partir de entonces, el Anteproyecto deberá ser discutido con las Comunidades Autónomas (que ya han tenido conocimiento del referido documento de trabajo por medio de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente habida los días 15 y 16 de julio) y sometido a la consulta de los diferentes grupos de interesados. Dentro de su tramitación administrativa será necesario recabar, además, los informes del Consejo Asesor de Medio Ambiente (que ya ha tenido conocimiento del

mencionado documento de trabajo), del Consejo Económico y Social y del Consejo de Estado.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036182

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Ratios de denuncias previstas por el Gobierno para la puesta en marcha de Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Respuesta:

En la elaboración del Anexo XIII de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, que se incluyó en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, al establecer el número de Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos (14) y los Juzgados compatibles (421) se tuvo en cuenta, como criterio objetivo, el módulo facilitado por el Consejo General del Poder Judicial con los datos de Órdenes de Protección de Víctimas de Violencia Doméstica solicitadas, correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2003.

El artículo 87 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, establece que, en aquellos partidos judiciales donde no se creen Juzgados de Violencia sobre la Mujer Exclusivos, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, previo informe de las Salas de Gobierno, que en aquellas circunscripciones donde no sea conveniente, en función de la carga de trabajo existente, crear un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo, el conocimiento de los asuntos referidos en el artículo 87 ter de dicha Ley Orgánica corresponda a uno de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en su caso, compatibilizando estas funciones con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

Mediante Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial del día 22 de junio de 2005, se acordó los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción que asumen con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia sobre la mujer, compatibilizándolas con las del resto del orden jurisdiccional penal o penal-civil de su partido judicial.

En consecuencia, el día 29 de junio de 2005, se hizo efectiva la compatibilización de Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción en funcionamiento en todo el territorio nacional, de aquellos partidos judiciales que no tienen Juzgados Exclusivos de Violencia sobre la Mujer.

Por su parte, el artículo 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial dispone que la constitución de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer será escalonada y, mediante Real Decreto, el Gobierno procederá a la constitución, compatibilización y transformación de Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción para la plena efectividad de la planta de los Juzgados de este tipo.

Por lo anterior y tras la reciente entrada en vigor de los Títulos IV y V de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género el día 29 de junio de 2005, los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia realizarán un seguimiento detallado de la situación real de la carga de trabajo de los órganos judiciales en funcionamiento y, en el momento en que se aprecie un incremento significativo de la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción o Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en materia de violencia de género, se procederá a la creación de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer Exclusivo dentro de la programación anual correspondiente, y ello según lo dispuesto en los artículos 20.1 y 46 ter de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036194

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Situación del laboratorio de referencia para el control de biotoxinas de Vigo (Pontevedra).

Respuesta:

El Laboratorio Comunitario de Referencia para Biotoxinas Marinas, con sede en la ciudad de Vigo, fue designado en su función de referencia internacional en 1993 mediante Decisión 93/383/CEE. Este estatus exige una cierta dependencia de la Comisión Europea, por cuanto ésta contribuye a la cofinanciación de los laboratorios comunitarios de referencia y audita tanto

su actividad funcional como los aspectos financieros (gestión de los fondos de cofinanciación).

Desde 1993 hasta 1996, el Laboratorio para Biotoxinas Marinas dependía, orgánica y funcionalmente, de la Subdirección General de Sanidad Exterior del Ministerio de Sanidad y Consumo. Sin embargo, a partir de 1997, con la adscripción orgánica de la Administración Periférica al Ministerio de Administraciones Públicas, pasa a depender orgánicamente de dicho Departamento, aunque se mantiene la coordinación funcional por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

El informe de la Oficina Alimentaria y Veterinaria (FVO) de marzo de 2001, órgano de la Comisión Europea encargado de supervisar el cumplimiento de los requisitos establecidos respecto a la seguridad y calidad de los alimentos, llamó la atención sobre el incumplimiento del papel referencial del laboratorio. No obstante, la situación no mejora, lo que hace que en junio de 2004 la Comisión Europea traslade a la Administración española la amenaza firme de retirar al laboratorio de Vigo el estatus de laboratorio comunitario de referencia, trasladando tales funciones a otro país comunitario.

Ante este ultimátum, el Ministerio de Sanidad y Consumo, en estrecha coordinación con el de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Administraciones Públicas, emprendió de inmediato las acciones necesarias para evitar una pérdida que tendría innegables consecuencias para España y para su sector pesquero.

Las acciones llevadas a cabo para resolver la situación planteada y dar adecuada respuesta a las condiciones fijadas por la Comisión han sido las siguientes:

- Adscribir el Laboratorio para Biotoxinas Marinas a la Agencia Española de Salud Alimentaria para mejorar su funcionalidad, posibilitando, al mismo tiempo, la canalización directa, y con absoluta transparencia, de los fondos de cofinanciación comunitaria a dicho laboratorio.
- Nombrar a un Director Facultativo, experto de reconocido prestigio internacional.
- Nombrar un Asistente Técnico al Director Facultativo.
- Ampliar los recursos humanos del laboratorio (ocho personas, de las cuales cinco son doctores y trabajan a tiempo completo).
- Instrumentar la cofinanciación del laboratorio procedente de la Comisión de la Unión Europea de forma que se pueda demostrar que los gastos de cofinanciación se emplean en el laboratorio.
- Mejorar la infraestructura. Se ha adecuado como laboratorio un local cedido por la Autoridad Portuaria de Vigo con la infraestructura necesaria para el desarrollo de su función.
- Mejorar el equipamiento técnico.

Todas estas actuaciones y la inversión de 940.000 euros van a permitir que el laboratorio recupere su

lugar como centro puntero en análisis de biotoxinas marinas, dando cumplimiento a los cometidos que vienen determinados en el artículo 4 de la Decisión 93/393/CEE:

- Proporcionar información a los laboratorios nacionales de referencia sobre los métodos de análisis y las pruebas comparativas.

- Coordinar la aplicación de los métodos a que se refiere el primer guión por los laboratorios nacionales de referencia mediante la organización de pruebas comparativas.

- Coordinar la investigación de nuevos métodos de análisis e informar a los laboratorios nacionales de referencia de los avances en este sector.

- Organizar cursos de formación y perfeccionamiento para el personal de los laboratorios nacionales de referencia.

- Colaborar con los laboratorios encargados de los análisis de biotoxinas marinas en los terceros países.

- Proporcionar asistencia técnica y científica a los servicios de la Comisión, especialmente en caso de desacuerdo entre los estados miembros sobre los resultados de los análisis.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez García, María Jesús Celinda (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el régimen electoral para alcanzar la paridad en todas las listas.

Respuesta:

En estos momentos se está tramitando en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley presentada por el Parlamento Canario por la que se modifica el apartado 3 del artículo 46 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, con el objetivo de aplicar el principio de paridad en las candidaturas electorales. A esta Propuesta de Ley han presentado enmiendas todos los grupos parlamentarios de la Cámara. El Proyecto está en fase de ponencia en la Comisión Constitucional.

En cualquier caso, el Gobierno apoya todas las iniciativas que tienen como objetivo garantizar el princi-

pio de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social y política.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036233

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Coste económico anual que suponen los casos de violencia doméstica que sufren las mujeres en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Los datos relativos al coste económico que suponen los casos de violencia doméstica que sufren las mujeres en las Comunidades Autónomas corresponde estimarlos al organismo autonómico competente en la materia.

No obstante, se señala que en el Principado de Asturias no se ha tramitado ningún expediente de ayudas al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, cuya gestión tiene encomendada la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en el que la relación de la víctima con el agresor sea relación de pareja (cónyuge, excónyuge, pareja sentimental, expareja sentimental, etc.).

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de órdenes de alejamiento firmadas en el Principado de Asturias en los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Según datos que obran en el Registro Central para la protección de las víctimas de la Violencia Doméstica,

se contabilizan en el Principado de Asturias, dentro de los años 2003 y 2004, 481 órdenes de alejamiento (prohibición de acercarse a una determinada persona) como orden de protección/medida cautelar, teniendo en cuenta que dicho Registro fue regulado por el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor el 14 de abril de 2004, y que, por tanto, los datos de 2003 son testimoniales.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medios con los que cuenta la Guardia Civil de Tráfico en el Principado de Asturias para defenderse de posibles agresiones.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se significa que los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, con destino en el Principado de Asturias, al igual que en el resto del territorio nacional donde esta Unidad se encuentra desplegada, disponen para su servicio de un arma corta reglamentaria, adjudicada por la Dirección General de la Guardia Civil, al igual que el resto de los componentes del Cuerpo.

Además, en el presente ejercicio económico se van a adquirir 3.000 bastones de defensa policial para dotar a los miembros de la Agrupación de Tráfico.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036246 y 184/036247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de hombres y mujeres asturianos con discapacidad que han conseguido un empleo en el año 2004 en el sector público.

Respuesta:

En 2004, y por lo que se refiere a los Cuerpos y Escalas de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, ningún hombre de Asturias, con discapacidad, se incorporó a la Administración General del Estado. En el mismo período, se incorporó una mujer de Asturias con discapacidad.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036254

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca del cumplimiento de la Resolución aprobada por el Congreso de los Diputados de consignar de forma específica y nominativa las partidas presupuestarias que cada Ministerio o Institución propone destinar a la promoción de la investigación, desarrollo e innovación, así como un mínimo común en todos los Ministerios.

Respuesta:

El Gobierno es siempre respetuoso con las decisiones del Parlamento. El Programa Ingenio 2010 es la respuesta política a las necesidades de España en materia de I+D+i.

La división por capítulos presupuestarios y la programación plurianual de Ingenio 2010 se irá concretando a partir de la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2006, que será aprobado por el Gobierno y presentado a las Cortes antes del 30 de septiembre de 2005.

El Gobierno no aplica una política de designación mínima de presupuestos a dividir por Ministerios. Las asignaciones de los Ministerios en cuanto a las políticas del Gobierno, incluidas las de I+D+i, son establecidas según criterios de racionalidad y eficiencia en el USO de los recursos públicos.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036257

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la firma del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias para la restauración hidrológico-forestal.

Respuesta:

El Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, el Principado de Asturias y la Confederación Hidrográfica del Norte para el desarrollo de actuaciones del Plan hidrológico-forestal y de restauración de cauces y enclaves naturales en Asturias, suscrito el 17 de febrero de 2003, contempla un total de 35 actuaciones. Para llevarse a cabo cada una de ellas requerirá, previamente, el establecimiento del correspondiente convenio específico de colaboración.

Hasta la fecha, se han suscrito 22 de estos convenios, estando pendientes de firma 13. Los convenios se firmaron en los siguiente ejercicios:

Año 2003: 11 Convenios.
Año 2004: 11 Convenios.
Año 2005 (previsión): 9 Convenios.
Pendientes: 4 Convenios.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036258

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Razones del incumplimiento por el Ministerio de Medio Ambiente de la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo que ordena la transferencia de competencias a Asturias, Castilla y León y Cantabria en la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Respuesta:

La Sentencia del Tribunal Constitucional, que no del Tribunal Supremo, en relación con la Ley 41/97 por

la que se modifica la Ley 4/97, establece que la gestión ordinaria y habitual de los Parques Nacionales corresponde a las Comunidades Autónomas, declarando en consecuencia inconstitucional el actual modelo de gestión compartida. No obstante, la propia Sentencia establece que la eficacia de la misma sólo se produciría en el momento en que las Comunidades Autónomas establezcan los correspondientes instrumentos reguladores de la gestión de estos espacios. En el caso del Parque Nacional de los Picos de Europa, que signe siendo un espacio unitario, debe formalizarse por las tres Comunidades Autónomas implicadas el órgano de gestión responsable del espacio.

A renglón seguido, y cuando así sea solicitado por parte de las Comunidades Autónomas, se producirá la constitución de la ponencia técnica, y, ulteriormente, de las Comisiones Mixtas para la transferencia de los recursos humanos, medios materiales, y presupuestos asociados a la gestión ordinaria y habitual de estos espacios.

Entre tanto, el Ministerio de Medio Ambiente ya ha realizado un conjunto de reuniones multilaterales para acotar el alcance de la transferencia de acuerdo con la metodología establecida en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

En el caso del Parque Nacional de los Picos de Europa, no se tiene conocimiento ni comunicación de que el nuevo modelo de gestión haya sido acordado, y tampoco se ha producido, en consecuencia, una solicitud para constituir la ponencia técnica de transferencias por parte de las Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Medio Ambiente está cumpliendo la Sentencia escrupulosamente, manteniendo y asegurando la gestión del Parque Nacional de acuerdo con los fines declarativos de este espacio.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036259

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de reactivar y rescatar el Plan Rector de Uso y Gestión de los Picos de Europa a través del Decreto de Ayudas a las Áreas de Influencia de los Parques Nacionales.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente ha iniciado la evaluación jurídica de la Sentencia del Tribunal Supre-

mo sobre el Real Decreto que aprobó el Plan Rector del Parque Nacional de los Picos de Europa para solventar el defecto formal que ha diferido su entrada en vigor hasta la solución del mismo.

No es posible detallar ni precisar el instrumento jurídico que se utilizará para resolver la carencia apreciada por el Tribunal Supremo. La proximidad temporal de aprobación por el Gobierno de un nuevo Real Decreto de ayudas socioeconómicas estatales en área de influencia de los Parques Nacionales abrirá una posibilidad como marco jurídico en donde formular la solución al problema.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036261

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Dificultades existentes para que la transferencia de competencias a Asturias, Cantabria y Castilla y León en la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa se lleve a cabo antes del día 01/01/2006.

Respuesta:

La situación singular del Parque Nacional de los Picos de Europa, con territorios en las tres Comunidades Autónomas, supone un condicionante añadido al proceso de adecuación de la gestión ordinaria y habitual del espacio a la Sentencia del Tribunal Constitucional a la Ley 41/97. Tal como determina la Sentencia, previo a la modificación del esquema actual de gestión, es preciso que las Comunidades Autónomas alcancen un acuerdo global, que sea aceptado y coherente con la Ley. Una vez alcanzado ese acuerdo, y debidamente formalizado como un nuevo marco normativo, las Comunidades Autónomas deberán solicitar la constitución de la Ponencia Técnica de Transferencias.

Se trata de una situación singular, con complejidad añadida que no se presenta en el resto de los Parques Nacionales, por lo que el proceso tendrá un ritmo distinto y diferenciado de los restantes Parques Nacionales.

En ningún caso cabe atribuir a la representación de la Administración General del Estado la afirmación sobre la existencia de dificultades explícitas para desarrollar el proceso. No hay dificultades, existe una situa-

ción distinta que, inevitablemente, conduce a un escenario diferente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036263

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Iniciativas directas para ayudar a los fumadores a afrontar el abandono de su adicción al tabaco.

Respuesta:

Como primera consideración, sería interesante conocer qué entiende Su Señoría por iniciativa directa para ayudar a los fumadores; quizá sabiendo a qué tipo de medidas se refiere, se podría contestar de manera más concreta.

Desde el punto de vista del Ministerio de Sanidad y Consumo, dadas sus funciones y competencias, y reconociendo que abordar este hábito requiere la intervención desde diversos ámbitos, se ha establecido una estrategia nacional, basada en el Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, y que abarca acciones legislativas y acciones preventivas y asistenciales.

El Proyecto de Ley reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco se encuentra ya en trámite parlamentario, y su aprobación regulará todos estos aspectos, protegiendo así los derechos de la población fumadora.

En la anterior respuesta se informaba a la Sra. Diputada de las transferencias realizadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en los ejercicios de 2004 y 2005, para apoyar las actuaciones preventivas y asistenciales de las CC. AA. y Ciudades Autónomas, quienes sí son competentes para llevarlas a cabo, y que entre los dos años asciende a más de 24 millones de euros.

Con esas cuantías, serán los responsables sanitarios de las Comunidades Autónomas los que desarrollarán aquellas actuaciones más convenientes siempre dedicadas a prevenir el consumo y a asistir a quienes tomen la decisión de dejar la adicción al tabaco, con acciones como facilitar el Consejo Sanitario en Atención Primaria y unidades especializadas de deshabituación tabáquica.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036275

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Muñoz Uriol, Ángeles (GP).

Asunto: Deuda que mantiene el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) y las sociedades municipales con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Respuesta:

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley General Tributaria, la AEAT no puede facilitar la información solicitada.

No obstante, sí puede apuntarse que con arreglo a la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; al artículo 65 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y al artículo 94 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, el Estado compensa las deudas firmes contraídas con la Hacienda Pública y la Seguridad Social por las entidades locales con cargo a las órdenes de pago que se emitan para satisfacer su participación en los tributos del Estado.

Para ello, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social comunican a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda las deudas de las entidades locales, que se encuentran en período ejecutivo de cobro,

sin que se pueda determinar el ente o empresa que, perteneciendo al grupo local, ha originado tales débitos.

Con las anteriores salvedades, se puede señalar que, la deuda comunicada, a efectos de retención en la participación en tributos del Estado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a fecha 14 de julio, supone un importe de 28.308.731,48 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036280

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 467F Investigación Geológico-Minera y Medioambiental a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada, relativa al Instituto Geológico y Minero de España.

Los datos de ejecución presupuestaria, hasta el 31 de mayo de 2005, correspondientes al Servicio 08: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Programa 467F: Investigación Geológico-Minera y Medioambiental, son los que se indican a continuación. Asimismo, se señala que este Programa financia las subvenciones a proyectos ambientales de I+D+i, cuya convocatoria es de 29 de abril.

Créditos Definitivos	Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Ejec. Obligaciones
10.420,00	152,57	152,57	1,46%

(*) Importes en miles de euros

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCIÓN PRESUPUESTO CORRIENTE DE GASTOS 2005 (En miles de €)

MINISTERIO : EDUCACIÓN Y CIENCIA

ORGANISMO : INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA

DATOS ACUMULADOS A 30-mayo-2005

	1	2	3	4	5	6	7
CONCEPTO	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. TOTAL	CREDITO COMPROMETIDO	OBLIGAC. RECONOC.	EJECUCION (4/3) (En %)	EJECUCION (5/3) (En %)
10. ALTOS CARGOS	53,37		53,37	53,37	20,94	100,00	39,24
12. FUNCIONARIOS	7.112,55		7.112,55	2.553,81	2.553,81	35,91	35,91
13. PERSONAL LABORAL	2.863,48		2.863,48	828,77	828,77	28,94	28,94
15. INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	558,11		558,11	207,70	207,70	37,21	37,21
16. CUOTAS, PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.440,63		3.440,63	3.240,67	578,71	94,19	16,82
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	14.028,14	0,00	14.028,14	6.184,32	4.189,93	49,08	29,87
20. ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	230,18		230,18	84,51	21,65	36,71	9,41
21. REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	661,00		661,00	293,52	179,21	44,41	27,11

CONCEPTO	CRED. INICIAL	MODIFICAC.	CRED. TOTAL	CREDITO COMPROMETIDO	OBLIGAC. RECONOC.	EJECUCION (4/3) (En %)	EJECUCION (5/3) (En %)
22. MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.204,96		2.204,96	1.590,36	643,77	72,13	29,20
23. INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	760,86		760,86	747,86	203,77	98,29	26,78
CAP. 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.867,00	0,00	3.867,00	2.716,25	1.046,40	70,42	27,18

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,31		79,31	29,64	29,64	37,37	37,37

620. Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	3.313,86		3.313,86	3.317,62	374,82	100,11	11,31
630. Inversiones de reposición	36,04		36,04	0,00	0,00	0,00	0,00
640. Inversiones de carácter inmaterial	9.814,01		9.814,01	7.286,38	1.944,30	74,24	19,81

CAPITULO 6. INVERSIONES	13.163,91	0,00	13.163,91	10.604,00	2.319,12	80,55	17,62

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	98,76		98,76	38,87	38,87	39,36	39,36

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.227,12	0,00	31.227,12	20.273,08	7.625,96	64,92	24,42

OPERACIONES COMERCIALES				520,55	203,54		

Madrid, 26 de julio de 2005/ CG

184/036288

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Datos de ejecución presupuestaria del Programa 464A «Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas» a 31 de mayo de 2005.

Respuesta:

El Programa 464A «Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas» es un proyecto de carácter general cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Con relación con el presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, el Subsector Estado tiene obligaciones reconocidas por 21.651.590 euros y en el Subsector Organismos Autónomos las obligaciones reconocidas son 35.885.230 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036293

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Recursos presupuestarios del Programa Ingenio 2010 y programación plurianual hasta el año 2010.

Respuesta:

El Programa Ingenio 2010 se basa en la mejora de las actuaciones existentes y en la focalización de los recursos incrementales en nuevas actuaciones que responden a las necesidades estratégicas de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa. Las nuevas actuaciones, que combinan aportaciones de lo público y lo privado, se dividen en tres grandes programas:

1. Programa Cénit, para estimular la colaboración público-privada, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 1.000 millones de euros en cuatro años para los proyectos Cénit. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 200 millones de euros en 2006 para la dotación del Fondo de fondos. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. Programa Consolider, para fomentar la excelencia científica y la masa crítica investigadora, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 500 millones de euros en cuatro años para los proyectos Consolider y Cíber. Ministerios responsables: Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 1.000 millones de euros en cuatro años para el programa de instalaciones singulares. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.
- 130 millones de euros en tres años para el programa I3. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Plan Avanz@, para converger con la UE-15 en la Sociedad de la Información. El plan tendrá cuatro ejes estratégicos para ciudadanos, empresas, administración electrónica y educación. Se prevé que tenga una dotación presupuestaria de 5.700 millones de euros en los próximos cinco años. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Como parte de Ingenio 2010 se acometerán reformas legislativas para mejorar la gestión de las políticas de I+D+i, reducir las trabas burocráticas a las actividades de I+D+i y fomentar la transferencia de tecnología y la cooperación entre los centros de investigación públicos y las empresas. Estas medidas no tienen impacto presupuestario directo.

El seguimiento y actualización de Ingenio 2010 es responsabilidad de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y de su órgano de apoyo, el Comité de Apoyo y Seguimiento a la CICYT.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036294

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Porcentaje de créditos y de subvenciones en el Programa Ingenio 2010.

Respuesta:

El Programa Ingenio 2010 se basa en la mejora de las actuaciones existentes y en la focalización de los recursos incrementales en nuevas actuaciones que responden a las necesidades estratégicas de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa. Las nuevas actuaciones, que combinan aportaciones de lo público y lo privado, se dividen en tres grandes programas:

1. Programa Cénit, para estimular la colaboración público-privada, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 1.000 millones de euros en cuatro años para los proyectos Cénit. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 200 millones de euros en 2006 para la dotación del Fondo de fondos. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. Programa Consolider, para fomentar la excelencia científica y la masa crítica investigadora, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 500 millones de euros en cuatro años para los proyectos Consolider y Cíber. Ministerios responsables: Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 1.000 millones de euros en cuatro años para el programa de instalaciones singulares. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.
- 130 millones de euros en tres años para el programa I3. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Plan Avanz@, para converger con la UE-15 en la Sociedad de la Información. El plan tendrá cuatro ejes estratégicos para ciudadanos, empresas, administración electrónica y educación. Se prevé que tenga una dotación presupuestaria 5.700 millones de euros en los próximos cinco años. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Como parte de Ingenio 2010 se acometerán reformas legislativas para mejorar la gestión de las políticas de I+D+i, reducir las trabas burocráticas a las actividades de I+D+i y fomentar la transferencia de tecnología y la cooperación entre los centros de investigación públicos y las empresas. Estas medidas no tienen impacto presupuestario directo.

La división por capítulos presupuestarios y la programación plurianual de Ingenio 2010 se irá concretando a partir de la aprobación del Proyecto de Presupues-

tos Generales del Estado de 2006, que previsiblemente será aprobado por el Gobierno y presentado a las Cortes antes del 30 de septiembre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036295

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (GP).

Asunto: Porcentaje de participación de los Ministerios implicados en el Programa Ingenio 2010, programas asignados y desglose entre subvenciones y créditos en cada uno de ellos.

Respuesta:

El seguimiento y actualización de Ingenio 2010 es responsabilidad de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y de su órgano de apoyo, el Comité de Apoyo y Seguimiento a la CICYT.

Se entiende que al hablar de «los siete Ministerios implicados» se refiere a aquéllos que han participado más directamente en el diseño del Programa Ingenio 2010 al participar en las reuniones quincenales del Comité de Apoyo y Seguimiento de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT). Éstos son, en concreto:

- Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ministerio de Industria Turismo y Comercio.
- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Defensa.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Administraciones Públicas.

El Programa Ingenio 2010 se basa en la mejora de las actuaciones existentes y en la focalización de los recursos incrementales en nuevas actuaciones que responden a las necesidades estratégicas de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa. Las nuevas actuaciones que combinan aportaciones de lo público y/o privado se dividen en tres grandes programas:

1. Programa Cénit, para estimular la colaboración público-privada, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 1.000 millones de euros en cuatro años para los proyectos Cénit. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- 200 millones de euros en 2006 para la dotación del Fondo de fondos. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

2. Programa Consolíder, para fomentar la excelencia científica y la masa crítica investigadora, que constará de las siguientes líneas de actuación principales:

- 500 millones de euros en cuatro años para los proyectos Consolíder y Cíber. Ministerios responsables: Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Sanidad y Consumo.
- 1.000 millones de euros en cuatro años para el programa de instalaciones singulares. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.
- 130 millones de euros en tres años para el programa 13. Ministerio responsable: Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Plan Avanz@, para converger con la UE-15 en la Sociedad de la Información. El plan tendrá cuatro ejes estratégicos para ciudadanos, empresas, administración electrónica y educación. Se prevé que tenga una dotación presupuestaria de 5.700 millones de euros en los próximos cinco años. Ministerio responsable: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La división por capítulos presupuestarios y la programación plurianual de Ingenio 2010 se irá concretando a partir de la aprobación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2006, que previsiblemente será aprobado por el Gobierno y presentado a las Cortes antes del 30 de septiembre de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036317

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Número de inmigrantes empadronados en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como de los que están en situación irregular.

Respuesta:

El número de personas extranjeras empadronadas en Castilla y León por provincias, a 1 de enero de 2005, es el siguiente:

Castilla y León	90.161
Ávila	5.990
Burgos	17.203
León	13.688
Palencia	3.522
Salamanca	11.041
Segovia	11.840
Soria	5.253
Valladolid	17.909
Zamora	3.715

Esta información se ha obtenido a partir de los datos provisionales referidos al avance de la explotación estadística del Padrón municipal a 1 de enero de 2005, que es la última que se encuentra disponible para su difusión.

Se facilitan las personas extranjeras que en la fecha señalada se encontraban empadronados en las distintas provincias, independientemente de estar o no regularizados, puesto que en el Padrón no se recoge la posesión del permiso de residencia.

El número de extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor en España a fecha 31 de marzo de 2005 es de 59.824, cuyo desglose por provincias se detalla a continuación:

Ávila	3.425
Burgos	9.911
León	12.837
Palencia	2.842
Salamanca	5.835
Segovia	7.496
Soria	4.269
Valladolid	10.482
Zamora	2.727
TOTAL	59.824

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036337

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GP).

Asunto: Número de oficinas de Hacienda que tienen normalizada la información en catalán a sus usuarios en la provincia de Tarragona.

Respuesta:

Existen cuatro oficinas administrativas de la Agencia Tributaria en Tarragona, a saber, la Delegación de la AEAT, en Tarragona capital, la Aduana de Tarragona y las Administraciones de Reus y Tortosa.

En todas ellas la señalética y rotulación es bilingüe, en catalán y castellano.

En cuanto a los trípticos y folletos informativos, en los últimos tiempos se están elaborando igualmente en formato bilingüe, aunque puede existir alguna excepción a ello. Lógicamente, se ponen a disposición de los ciudadanos en tal formato en las oficinas no sólo de Tarragona, sino también del resto de Cataluña.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián (GS).

Asunto: Previsiones acerca de modificar la situación actual respecto a la extensión de la protección frente al desempleo a los trabajadores autónomos.

Respuesta:

El Gobierno está esperando el resultado del informe que un grupo de expertos está elaborando para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el objeto de dar respuesta a diversos temas que preocupan a los trabajadores autónomos, entre los que se encuentra el planteado en esta pregunta, y del que también se derivarán propuestas para la elaboración del Estatuto del Trabajador Autónomo, compromiso manifestado reiteradamente por este Gobierno.

Se prevé tener próximamente el referido informe, y a partir de ese momento el Gobierno adoptará las medidas oportunas.

De forma paralela, se ha encargado un informe económico sobre la viabilidad financiera de un sistema mutualista que cubra, durante un período, la situación

de desempleo por cierre de la actividad económica del trabajador autónomo.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Elola Ramón, Juan Julián

Asunto: Número de trabajadores de la Comunidad de Madrid que se acogieron a las ayudas de hasta 100 euros, así como cuantía de las mismas.

Respuesta:

Según datos obtenidos con fecha 6 de julio de 2005, el número de contribuyentes con pagos acordados por el modelo 140 (abono anticipado de la deducción por maternidad) correspondientes al año 2004, en el ámbito de la Delegación Especial de Madrid, fue de 123.043, ascendiendo el importe acordado, por este concepto, a 113,143 millones de euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036390 a 184/036392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Alex (GS).

Asunto: Previsiones acerca de subvención con cargo al presupuesto del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Inaem) para diversos festivales en Girona y su provincia.

Respuesta:

En relación con las cuestiones interesadas por Su Señoría, relativas a la financiación a cargo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de la Schubertiada de Vilabertrán (Figueras), el Festival de Música Religiosa de Girona y el Festival de Teatro

Temporada Alta de la misma ciudad, se señala que actualmente no se ha resuelto la convocatoria de ayudas para este año.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del proyecto de inversión «Obras diversas», de la Secretaría de Estado de la Defensa, con dotación de 835,36 miles de euros en la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

El proyecto de inversión 1994140070001 «Obras diversas» es un proyecto de carácter general cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Con relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas con cargo a dicho proyecto, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 228.027,50 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1990140110043 «Obras de todo tipo en edificios e instalaciones» y

1996140110003 «Material de transportes» son proyectos de carácter general cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Con relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas en estos proyectos, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 374.165,42 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de Fondo de Explotación de Servicio de Cría Caballar y Remonta para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1991141040005 «Mobiliario, enseres y equipos», 2000141040006 «Maquinaria e instalaciones», 1998141040007 «Edificios y otras construcciones», 1992141040002 «Obras e instalaciones» y 1998141040008 «Reposición mobiliario y equipo» son proyectos de carácter general cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Con relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas por el Fondo de Explotación del Servicio de Cría Caballar y Remonta en estos proyectos, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 110.300,59 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los proyectos de inversión de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Los proyectos de inversión 1997141070001 «Obras infraestructura EF», 1997141070004 «Obras complementarias programa infraestructura» y 2005141070001 «Inversiones infraestructura GIED» son proyectos de carácter general cuyo ritmo de ejecución depende de las necesidades que se produzcan. Con relación al presupuesto de 2005, a fecha 30 de junio, las obligaciones reconocidas por la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en estos proyectos, en la provincia de Zaragoza, ascienden a 692.815,54 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036420 a 184/036421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de los Proyectos de Inversión Obras en Zaragoza, de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

EJECUCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2005

En euros

SERVICIO	CLAVE PROYECTO GASTO	DENOMINACION	ANEXO DE INVERSIONES A	COMPROMISOS PROYECTOS B	B/A	OBLIGACIONES RECONOCIDAS PROYECTOS C	C/A
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	200416003305000	OBRAS EN ZARAGOZA	1.020.000,00	2.249.727,18	220,58	269.861,09	26,46
DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	200316005001500	CP ZARAGOZA	11.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00

184/036462

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, del Proyecto de Inversión Presa del Val, de la Dirección General del Agua, con dotación de 885,84 miles de euros para la provincia de Zaragoza, a 30 de junio de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A 30 de junio de 2005, con cargo al Proyecto de Inversión Pública «1986.17.006.0595 Presa del Val», de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 en la provincia de Zaragoza, se han realizado inversiones por valor de 20.200 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036606

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vañó Ferre, Francisco (GP).

Asunto: Número de inmigrantes regularizados en la provincia de Toledo en el pasado proceso de regularización.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en la provincia de Toledo desde el 7 de febrero de 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, es de 9.943, de las que 7.291 ya han sido concedidas, a fecha 15 de julio de 2005.

Los principales municipios de los inmigrantes que han regularizado su situación son Talavera de la Reina, Toledo, Seseña, Illescas, Quintanar de la Orden, Torrijos, Consuegra, Sonseca, Madridejos y Ocaña.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036607 a 184/036610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Número de inmigrantes que han regularizado su situación en Ourense gracias al proceso de regularización extraordinaria.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes presentadas en la provincia de Ourense desde el 7 de febrero 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento

de la Ley Orgánica 4/2000, es de 692, de las que 556 han sido ya concedidas, a fecha 18 de julio de 2005.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes que han regularizado su situación son Colombia, Rumanía, Brasil, Ecuador, Venezuela, Argentina, Bolivia, Marruecos, República Dominicana y Uruguay.

2. En la provincia de Pontevedra, las solicitudes presentadas fueron 2.766, de las que 2.038, a fecha 18 de julio, habían sido ya concedidas.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes que han regularizado su situación son Colombia, Uruguay, Argentina, Brasil, Rumanía, Ecuador, Venezuela, Marruecos, Bolivia y Paraguay.

3. En la de A Coruña fueron 2.361 las presentadas y 1.735 las concedidas a fecha 18 de julio.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes que han regularizado su situación son Colombia, Uruguay, Argentina, Brasil, Rumanía, Ecuador, Venezuela, Senegal, Bolivia y Marruecos.

4. Finalmente, en la de Lugo, se presentaron 755 solicitudes, habiéndose aprobado a la misma fecha 450.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes que han regularizado su situación son Colombia, Marruecos, Brasil, Rumanía, República Dominicana, Ecuador, Uruguay, Argentina, Venezuela y Bolivia.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036674

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos por los que Asturias y La Rioja son las únicas Comunidades Autónomas que no contarán con un equipo técnico de psicólogos y trabajadores sociales para atender a las víctimas de violencia de género.

Respuesta:

Tal como establece la Disposición adicional decimotercera de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, las Comunidades Autónomas, en uso de sus competencias, durante el año siguiente a la aprobación de esta Ley, realizarán un diagnóstico, junto con las Administraciones Locales, sobre el impacto de la violencia de género en su Comunidad Autónoma, así

como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios, para implementar los derechos asistenciales reconocidos a las víctimas de violencia de género en el artículo 19 de dicha Ley.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Cantidad que le ha correspondido al Principado de Asturias de la cifra destinada a estrategias de prevención y control del tabaquismo para el año 2005.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta de referencia 184/24861, BOC D n.º 229, se ofreció la cuantía destinada a la Comunidad Autónoma por la que se interesa Su Señoría, se trata de una cuantía global que no varía de un mes a otro.

A pesar de ello y contestando a la pregunta, se informa que para realizar actuaciones en prevención y control del tabaquismo para el año 2005, se tiene previsto transferir al Principado de Asturias 322.221 euros.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036687

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medidas que se van a tomar para evitar que en el año 2015 el régimen de Seguridad Social sea inviable.

Respuesta:

El Instituto de Estudios Fiscales en ningún momento ha afirmado que el régimen de Seguridad Social sea

inviable en 2015. Tal afirmación no puede encontrarse en ningún informe o publicación cuya autoría pueda atribuirse a dicha institución.

Se entiende que la pregunta tiene su origen en una deficiente información aparecida en algún medio de comunicación relacionada con el Papel de Trabajo n.º 3/2005, elaborado por don Alfonso Utrilla de la Hoz Universidad Complutense de Madrid) y doña Yolanda Ubago Martínez (Quasar Consultores) y que aparece en la colección de Papeles de Trabajo del Instituto. Dicho documento es público y puede descargarse directamente de la página web del Instituto (<http://www.ief.es/Publicaciones/PapelesDeTrabajo/pt2005-3.pdf>).

La colección de Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales tiene como principal objetivo promover el debate sobre un amplio conjunto de temas relacionados con la economía pública. En la mayoría de los casos se trata de primeras versiones de trabajos en proceso de elaboración, sin que los resultados o los datos que aparecen en estos documentos puedan interpretarse como definitivos. Se pretende, además, que el abanico de opiniones y enfoques sea lo más plural posible, por lo que estas publicaciones no recogen ni la opinión ni el trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, sino los puntos de vista de los autores respectivos, que, en la mayoría de los casos, no pertenecen ni al Instituto ni a la Administración. Como aparece consignado al principio de todos los documentos, las opiniones expresadas son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

Los propios autores han comunicado que se trata de una versión muy preliminar de un proyecto de investigación y que la mayoría de los datos utilizados necesitan ser reelaborados. Es el caso, entre otros, de las proyecciones de población utilizadas, que el propio Instituto Nacional de Estadística ha actualizado en fechas posteriores a las del cálculo de los cuadros que aparecen en el documento, y que resultan cruciales para poder hacer valoraciones mínimamente fiables sobre el saldo futuro del sistema de Seguridad Social. Resulta, por tanto, sumamente arriesgado extraer conclusiones sobre el futuro del sistema de Seguridad Social a partir de los datos del documento, siendo claramente temerario cualquier intento o demanda de hacer descansar el desarrollo de medidas políticas a partir de unos resultados provisionales, que además se basan en una información que no se ajusta plenamente a la realidad.

El documento en cuestión tiene como principal objetivo realizar proyecciones de ingresos y gastos del sistema de Seguridad Social en cada una de las Comunidades Autónomas. A partir de varios supuestos, los autores realizan estas proyecciones y concluyen que en la mayoría de las Comunidades Autónomas se generará un déficit en el sistema a partir de 2010. Este resultado es contradictorio con el de la mayoría de los estudios realizados con un objetivo similar, lo que se debe, entre otras razones, al tipo de hipótesis utilizadas en este trabajo. Como

en cualquier ejercicio de prospectiva, el estudio en cuestión utiliza una serie de supuestos e hipótesis para proyectar las cifras de ingresos y gastos del sistema. No existe en la actualidad un consenso suficiente sobre qué hipótesis son las más razonables ni se cuenta con proyecciones oficiales a largo plazo de la evolución futura de la población por Comunidades Autónomas.

No obstante, el trabajo aparece en una colección de publicaciones del Instituto de Estudios Fiscales como prueba de su carácter de organismo autónomo que, entre otras funciones, trata de promover el debate sobre los problemas y las posibilidades del sector público para un mejor funcionamiento de la economía española. A nadie le debería resultar extraño que, en el cumplimiento de ese papel, el Instituto trate de recoger el mayor número posible de puntos de vista sobre cuestiones tan relevantes como los problemas de sostenibilidad del sistema de pensiones o las consecuencias de los procesos de descentralización de las políticas sociales.

Por todo lo señalado, extraer conclusiones sobre la inviabilidad del sistema de pensiones a partir del trabajo citado y atribuir, además, al Ministerio de Economía y Hacienda la autoría de este punto de vista resulta inapropiado.

Por otra parte, el 21 de julio de 2005, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el Informe de Estrategia de España en relación con el futuro del sistema de pensiones. Dicho informe recoge, entre otras cuestiones, las proyecciones de ingresos y gastos al Sistema de la Seguridad Social en las que se pone de manifiesto la estabilidad del sistema hasta el año 2020, bajo unas hipótesis mínimas desde la perspectiva de los recursos, lo que da más seguridad a los resultados de la relación ingresos/gastos del Sistema.

La buena situación excedentaria de la Seguridad Social existente se debe aprovechar para iniciar las reformas necesarias con un horizonte temporal amplio de manera que la consolidación del efecto de dichas reformas supongan el equilibrio económico-financiero del sistema de pensiones a largo plazo.

Las reformas que se proponen combinan el aumento de la contributividad en las prestaciones y una mayor protección social. Para ello se pretende:

- La adaptación de la pensión de viudedad a la sociedad actual.
- Establecer la mayor correspondencia entre aportaciones y prestaciones en la jubilación.
- Racionalizar las prejubilaciones.
- Incrementar la cuantía de las pensiones mínimas, revisando los requisitos exigidos para tener acceso a las mismas.
- Introducir elementos de contributividad en las pensiones de incapacidad permanente.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036698

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Puestos de trabajo público convocados en el año 2004 en el Principado de Asturias.

Respuesta:

La Oferta de Empleo Público, aprobada con carácter anual, actualmente no territorializa las plazas que incluye. Por tanto, no es posible realizar a priori una valoración «de ámbito provincial» de las plazas de nuevo ingreso incluidas en dicha Oferta.

Por lo que se refiere al año 2004, por Orden APU/1211/2004, de 26 de abril (BOE del día 6 de mayo siguiente), se convocan pruebas selectivas para ingreso o acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección.

En el anexo I, apartado 2, de dicha convocatoria, aparecen desglosadas, de acuerdo con una distribución territorial, únicamente las plazas correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado, turno de acceso libre. En esta distribución, Asturias aparece con 11 plazas convocadas (en 2002 Asturias no contó con ninguna plaza, y en 2003 se convocaron cuatro).

No obstante, en el último párrafo del apartado 3 de este mismo anexo se establece:

«Únicamente para los aspirantes que hayan optado por los ámbitos territoriales de Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Ceuta y Melilla, en caso de ser aprobados, obtendrán necesariamente destino en ese ámbito territorial. Los demás aspirantes optarán al resto de las plazas en su conjunto.»

En consecuencia, sólo cuando los aprobados han de realizar la elección de destinos, una vez que ya ha concluido el proceso selectivo, se puede conocer la territorialización de las plazas de forma real.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de mujeres que se han acogido a la renta activa de inserción, aprobada para ayudar a las mujeres que sufren violencia doméstica en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de víctimas de violencia doméstica que han participado en los diferentes programas anuales de Renta Activa de Inserción en Asturias ha sido el siguiente, desglosado según la normativa que ha resultado de aplicación:

- Real Decreto Ley 5/2002 y Ley 45/2002: 29.
- Real Decreto 945/2003: 62.
- Real Decreto 3/2004: 128.

No se dispone de la información desglosada por sexo, aunque en este colectivo la gran mayoría de participantes son mujeres.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/036713

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de empresarios que han solicitado papeles para trabajadores inmigrantes en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de solicitudes presentadas en el Principado de Asturias desde el 7 de febrero 2005 al 7 de mayo de 2005, en el proceso de normalización previsto en la disposición transitoria 3.ª de R. D. 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 es de 2.780.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Importe de la deuda con proveedores que tiene la Dirección General de Protección Civil.

Respuesta:

La Dirección General de Protección Civil y Emergencias no tiene deudas pendientes con sus proveedores.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037234 a 184/037236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de solicitudes presentadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía para ayudas en la renovación de maquinaria agrícola de titulares de explotación.

Respuesta:

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha publicado dos Órdenes, con fecha 13 y 30 de junio de 2005, para desarrollar y adaptar el Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores.

La de 30 de junio recoge la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda del Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio, dedicado a establecer normas en relación con los daños producidos por la sequía. De acuerdo con estas disposiciones legales, hasta el día 21 de julio de 2005 era posible solicitar estas ayudas, por lo que todavía no se dispone de la información solicitada.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037610

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Concesión de microcréditos para financiar un proyecto en el año 2005, especialmente en Galicia.

Respuesta:

Uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el ámbito de empleo, es el desarrollo de actuaciones orientadas a facilitar la inserción laboral de las mujeres en el mercado laboral, con el objetivo de mitigar y hacer que desaparezcan las desventajas que todavía persisten en este ámbito con respecto a los hombres.

En este sentido, el Instituto de la Mujer viene desarrollando, en el ámbito estatal, programas orientados a mejorar la empleabilidad de las mujeres, mediante diversos programas de formación para mujeres desempleadas, realizados en colaboración con las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, con el objetivo de facilitar su inserción en el mercado laboral. Asimismo, desarrolla programas específicos para fomentar la actividad emprendedora de las mujeres y actuaciones concretas de financiación empresarial con el fin de estimular su actividad emprendedora o financiar la puesta en marcha de proyectos empresariales viables.

El Programa de Microcréditos, promovido por el Instituto de la Mujer, se desarrolla en colaboración con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la Dirección General de Política de la PYME, la Fundación La Caixa, y cinco organizaciones de mujeres emprendedoras y empresarias: la Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (Omega), la Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesiones (FEMENP), la Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora (Fidem), la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras (Uatae) y el Banco Mundial de la Mujer en España (WWB).

A través de este Programa, con una línea de crédito de 6.000.000 de euros, se conceden créditos de hasta 15.000 euros, sin necesidad de avales, con un plazo de amortización de cinco años.

El Programa está dirigido a emprendedoras que inicien su actividad, o la hayan iniciado en un período inferior a un año y que presenten un plan de empresa y un certificado de validación emitido por alguna de las organizaciones de empresarias participantes en el Programa.

Respecto a los resultados de este Programa, iniciado a finales del año 2001, hay que destacar los excelentes resultados obtenidos en el año 2004, en el que se crearon 208 empresas constituidas por mujeres, cifra notablemente superior a las 153 constituidas desde el inicio del Programa hasta el 31 de diciembre de 2003.

En el año 2005, el Programa de Microcréditos comienza el 8 de febrero, con la firma del convenio de colaboración entre las entidades ya mencionadas. Desde esta fecha hasta el 31 de julio del presente año, el número de solicitudes presentadas a nivel nacional para obtener un microcrédito ha sido de 173 emprendedoras, de las cuales, cuatro corresponden a Galicia.

Por otra parte, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Línea ICO-Microcréditos está operativa desde el pasado día 6 de julio de 2005, no teniendo constancia de que, hasta el 20 de julio de 2005, se haya formalizado alguna operación.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037812

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Accesibilidad a los espacios virtuales (páginas web) por parte de las personas discapacitadas sensoriales.

Respuesta:

Por lo que se refiere al estado de accesibilidad de las páginas de Internet de la Administración General del Estado, se informa lo siguiente:

- administracion.es (Portal del Ciudadano) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- mde.es (Ministerio de Defensa) cumple con el Nivel Doble-A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- INTA.es (Instituto de Técnicas Aeroespaciales Esteban Terradas-Ministerio de Defensa) cumple con el Nivel Doble-A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- ico.es (Instituto de Crédito Oficial-Ministerio de Economía y Hacienda) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).

- map.es (Ministerio de Administraciones Públicas) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- min.es (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- aena.es (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea-Ministerio de Fomento) cumple con el Nivel Doble-A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- dgt.es (Dirección General de Tráfico-Ministerio del Interior) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- seg-social.es (Secretaría de Estado de Seguridad Social-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).
- rpd.es (Real Patronato sobre Discapacidad-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) cumple con el Nivel A de Conformidad con las Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web 1.0 (WCAG 1.0).

Asimismo, para lograr el mejor cumplimiento de las prescripciones de la Ley 34/2002, se han adoptado las siguientes medidas:

1. La Administración General del Estado ha puesto en marcha una Guía para la elaboración y publicación de las páginas web, en ella se recuerda la obligatoriedad de cumplir al menos con el primer nivel de accesibilidad establecido por el Consorcio W3C (<http://www.w3c.org>).
2. Como medida de implementación de la mencionada Guía se ha puesto en funcionamiento un Portal de Imagen Institucional, englobado dentro de la Intranet Administrativa de la Administración General del Estado, en el que se puede descargar la misma y las recomendaciones que se sugieren.

Por otra parte, para facilitar el acceso de los discapacitados a los contenidos digitales, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio tiene actualmente en marcha distintas actuaciones, pudiendo destacarse lo siguiente:

1. Marco legislativo:

— Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico. En la disposición adicional quinta de esta Ley («Accesibilidad para las personas con discapacidad y de edad avanzada a la información proporcionada por medios electrónicos»), se contemplan distintas directrices en este ámbito. Además, en el artículo 8.1.c) se menciona de manera espe-

cífica el principio de no-discriminación y en el artículo 17.2 se garantiza la participación de las organizaciones de discapacitados.

— Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. Actualmente, las actuaciones normativas que se están promoviendo se realizan en el marco de esta Ley, impulsada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con objeto de dar cumplimiento a la disposición final séptima, referente a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información.

En este sentido, se está elaborando en la actualidad el Reglamento para el desarrollo de la Ley 51/2003, a través del grupo de trabajo creado al efecto para definir las condiciones básicas de accesibilidad en productos y servicios de la sociedad de la información, especialmente en lo relativo al hardware, software, medios de comunicación y servicios de la sociedad de la información.

Asimismo, la reciente Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo, en su disposición adicional segunda garantiza la accesibilidad de las personas discapacitadas a los servicios de televisión digital terrestre. Además, se contempla que las medidas que se adopten se atenderán a los principios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Dentro de este ámbito, en el marco del Grupo Técnico del Foro de la Televisión Digital se ha formado el Grupo de Trabajo sobre Accesibilidad en TV Digital para Personas con Discapacidad, con el objetivo de definir las necesidades funcionales, servicios y trabajos de normalización necesarios, para la implementación de modelos y soluciones tecnológicas que faciliten la accesibilidad a la televisión digital.

2. Acciones formativas:

Para dar cumplimiento a la citada disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, desde 2003, está impulsando la impartición, a través del INAP, de acciones de formación que faciliten la implantación de webs accesibles en las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar el acceso a la Red de las personas con discapacidad y del creciente número de personas de edad que pueden verse imposibilitadas a acceder a la información y los servicios que ofrecen las nuevas tecnologías de la comunicación.

Así, en 2004 se llevaron a cabo cuatro ediciones del curso «Accesibilidad diseño de páginas web», destinado a personal de la Administración General del Estado y de la Administración Local. En 2005 se va a conti-

nuar con la impartición de este curso, estando previsto la realización de otras cuatro ediciones (las dos primeras ya se han celebrado, y la tercera y la cuarta se realizarán en septiembre y octubre, respectivamente). Se estima que las personas formadas en Diseño de Páginas Web Accesibles en el período 2003-2005 estará en torno a las 250.

Por otro lado, dentro del Programa de Formación en Telecomunicaciones (Forintel), se ha incluido en la convocatoria 2005-2006 la formación de los trabajadores de entidades que tengan por objetivo prestar atención a colectivos con necesidades especiales.

3. Actividades de I+D+i:

En el ámbito de actuación de actividades de I+D, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se ha mostrado especialmente sensible a fomentar la investigación y desarrollo de tecnologías orientadas a dar respuesta a las necesidades de los colectivos de personas discapacitadas.

Esta sensibilidad se reflejó en el nuevo Plan Nacional de I+D+i, aprobado para el período 2004-2007, donde las actuaciones dirigidas al colectivo de personas discapacitadas se contemplan en la Línea Estratégica e-Inclusión y e-Asistencia, cuyo objetivo es favorecer la creación de soluciones TIC dirigidas a diversos colectivos desfavorecidos y con necesidades específicas, tanto de carácter temporal como permanente o crónico, con el fin de alcanzar la máxima cohesión social y geográfica.

En la convocatoria de 2004, se ha movilizado una inversión de unos 13 millones de euros y las ayudas concedidas han superado los seis millones de euros, entre subvenciones y préstamos reembolsables.

En la convocatoria de 2005, se priorizan los objetivos de esta Línea Estratégica de e-Inclusión y se refuerza la dotación presupuestaria destinada a la misma.

4. Impulso de la adopción de estándares:

El establecimiento de estándares puede jugar un papel muy importante, al proporcionar unas directrices para aquellos productos accesibles y actuar como catalizador y concienciar al mercado.

En el campo de la estandarización en accesibilidad, en España se han elaborado las normas UNE 139801 EX y UNE 139802 EX, que establecen las características que deben cumplir, respectivamente, los equipos y los programas informáticos para que puedan ser utilizados por las personas con cualquier tipo de discapacidad. Estas normas tienen carácter experimental y han de ser actualizadas de forma periódica. Además, recientemente, en 2005, se ha publicado la norma UNE 139803 EX, sobre requisitos de accesibilidad para contenidos en la web.

Por otro lado, dentro del Programa Pista (iniciativa encaminada a impulsar el desarrollo de aplicaciones y

la puesta en marcha de prototipos de sistemas y servicios dirigidos a sectores clave, entre los que destaca la propia Administración y sectores de interés público), se encuentra actualmente en desarrollo el Proyecto «Pista Accesibilidad», destinado a dotar a las Administraciones Públicas y grandes corporaciones de una herramienta «on-line» que permita mejorar la accesibilidad de sus sitios web y de sus entornos web corporativos, a la vez que facilite la adquisición de unos conocimientos suficientes en materia de análisis, diseño y desarrollo de web accesibles según criterios WAI.

5. Finalmente, el nuevo Plan de Convergencia en materia de Sociedad de la Información (Programa Avanz@), que actualmente está elaborando el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el objetivo de mejorar los indicadores y acercarlos a los niveles europeos, está previsto que incluya, dentro del bloque de medidas dirigidas a ciudadanos, actuaciones específicas dirigidas a los colectivos más vulnerables, especialmente discapacitados y mayores.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar a las personas homosexuales que sufrieron cárcel y represión bajo la dictadura franquista en España por causa de su orientación sexual los beneficios y ayudas establecidos para los presos y represaliados políticos de la dictadura.

Respuesta:

Los trabajos de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la guerra civil y el franquismo aún no han finalizado, y por tanto no hay conclusiones definitivas sobre las acciones que el Gobierno va a emprender. En cualquier caso, las líneas de trabajo desarrollado hasta la fecha vienen definidas por la toma en consideración, de una forma u otra, de los colectivos que sufrieron persecución por razones políticas o ideológicas.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mateos Martín, José Ramón (GS).

Asunto: Previsiones acerca de realizar alguna acción o intervención que suponga el aumento o la mejora de la producción de agua desalada en la desaladora de la ciudad de Ibiza.

Respuesta:

El pasado 29 de abril se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno balear con el objeto de establecer los mecanismos de colaboración para financiar, ejecutar y poner en explotación un conjunto de infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado. Entre éstas, la desaladora de agua marina de Santa Eulalia en Ibiza.

Esta actuación permitirá incrementar el volumen de agua disponible en Ibiza, utilizando modernas técnicas de desalación. La explotación de estas instalaciones, tras su construcción, se llevará cabo bajo la supervisión y control del Instituto Balear del Agua y la Energía.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/037912

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Garantías de seguridad en relación con el último incidente surgido en la central nuclear de Cofrentes (Valencia) tras detectarse goteos durante el proceso de recarga de combustible.

Respuesta:

En anexo se remite la información solicitada por el Gobierno al Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INFORME DE RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA NÚM. REF. F8184-75821 FORMULADA POR EL DIPUTADO DON IGNACIO GIL LÁZARO, DIPUTADO POR VALENCIA (GPP) EN RELACIÓN CON LAS GARANTÍAS DE SEGURIDAD QUE PUEDE OFRECER EL GOBIERNO ACERCA DEL ÚLTIMO INCIDENTE SURGIDO EN LA CN DE COFRENTES TRAS DETECTARSE GOTEOS DURANTE EL PROCESO DE RECARGA DE COMBUSTIBLE

¿Qué garantías de seguridad puede ofrecer el Gobierno en relación con el último incidente surgido en la Central Nuclear de Cofrentes (Valencia) tras detectarse goteos durante el proceso de recarga del combustible?

En la fase final de la parada para la recarga número 15 de CN Cofrentes, el sábado 18 de junio, realizando pruebas de presión se detecta humedad en la pared del pedestal de la vasija en la zona del 2.º cuadrante de entrada de las tuberías del CRDH (sistema hidráulico del CRD, que es el dispositivo de accionamiento de barras de control), concretamente se trata de las tuberías de conexión entre los CRD y las HCU (Unidades Hidráulicas de Control del sistema CRDH). Se investiga el origen de esta humedad mediante inspección visual con endoscopio del intersticio que queda entre las tuberías del CRDH y los pasamuros de las penetraciones, apreciándose un goteo en una de ellas. Para dilucidar si el goteo proviene del interior del tubo se efectúan las correspondientes comprobaciones y se observa un incremento del goteo al mover una de las barras, llegándose a la conclusión de que, efectivamente, procede de la tubería y acotando el problema.

El día 21 de junio finaliza la prueba de estanqueidad de la vasija requerida por el Manual de Inspección en Servicio de CN Cofrentes (MISI-Co) y a continuación se inician las pruebas de operabilidad de barras de control (actuación correcta y medición tiempos de inserción), no observándose ninguna otra anomalía en relación con el goteo inicialmente detectado. No obstante, se amplía la inspección visual al 100% de las penetraciones, encontrándose como resultado señales de humedad en un total de ocho de las 290 totales (145 de aporte y 145 de descarga). De ellas, siete corresponden a tuberías de inserción y una tubería de extracción. Las ocho están en el mismo cuadrante ya mencionado. El resto de penetraciones no presenta ningún indicio de fuga.

Las pruebas requeridas por las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) a las barras de control (actuación y tiempos de inserción) resultaron correctas. Las barras estaban completamente insertadas por la situación de recarga, con lo que las funciones de seguridad del sistema estaban cumplidas. Por lo tanto,

era innecesario realizar ninguna acción adicional. El sistema CRDH no es necesario para mantener insertadas las barras, ya que éstas se encuentran insertadas y bloqueadas en dicha situación, y el sistema sólo sería necesario para efectuar su extracción.

El CSN fue informado del hallazgo verbalmente el día 21 de junio (cuando se confirmó el origen del goteo) y, formalmente, el 22 de ese mes, en que ya se mantuvo una reunión telefónica con miembros de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear. A partir de ese momento sobre este asunto se ha mantenido una constante comunicación entre el CSN y CN Cofrentes, estando la sociedad continuamente informada a través de la web externa del CSN, como es habitual.

En relación con los resultados preliminares de los análisis de las tuberías cortadas de los que se dispone en este momento, éstos indican que se trata de un fenómeno de degradación localizado con origen en una contaminación superficial externa. En la superficie de las muestras analizadas se observan localmente manchas puntuales con presencia de cloro que se ha identificado como el agente agresor. Se está investigando el origen de la presencia de cloro, en esa zona, pero al estar los defectos en un lugar inaccesible en operación normal, es posible que la contaminación se haya podido producir en la fase de montaje de las tuberías, aunque aún estamos pendientes de confirmación al respecto, manteniéndose, por tanto, abierta la resolución absoluta del tema hasta la finalización de los estudios causa-raíz.

En relación con la posible afectación de otros elementos del sistema del mismo problema, le comunico que por similitud los elementos del sistema que podrían estar afectados son las 290 tuberías del sistema hidráulico de accionamiento de las barras de control. Estas tuberías son accesibles y se pueden inspeccionar sin problemas, excepto en los tramos de paso por las penetraciones de los muros de hormigón.

Por ello se han inspeccionado las mismas al 100%, estando todas ellas correctas, con la excepción de los ocho tramos que se han encontrado con el problema de picaduras por contaminación externa, antes citado.

A pesar del hallazgo encontrado durante las inspecciones de mantenimiento que ha realizado el titular en la recarga, el sistema ha estado operable en todo momento y cumpliendo todos los requisitos establecidos.

Finalmente, le transmito que la actuación del titular ha sido la esperada, pues:

- El hallazgo ha sido encontrado en una inspección no requerida por normativa y que ha sido efectuada a iniciativa del propio titular, dentro de los planes de inspección y mantenimiento establecidos por él mismo.

- La información al CSN ha sido puntual y completa desde el primer momento en que se ha confirmado el origen del goteo, actualizándose a medida que se recibían nuevos datos.

- El titular ha consultado con el suministrador principal para el análisis del hallazgo, poniéndolo en contacto con el CSN para obtener aclaraciones adicionales.

- Se han realizado los análisis de seguridad pertinentes, tomándose en todo momento decisiones conservadoras.

- Conociendo el titular la posición del CSN, contraria a permitir la operación durante todo un ciclo sin reparar los goteos, ha decidido por propia iniciativa reparar de forma inmediata, tomando en cuenta el punto de vista de la protección radiológica de los trabajadores, ya que en la recarga en cuestión se había realizado la descontaminación de los sistemas de Recirculación y Sistema de limpieza del agua del reactor, ambos con impacto radiológico en la zona de reparación.

Es decir, la respuesta del titular ha sido correcta en la detección del fenómeno, con unas actuaciones inmediatas acordes a la importancia de dicho fenómeno y dando prioridad a la seguridad.

Por todo ello, las razones por las que el CSN considera que se han mantenido las condiciones de seguridad de la central tras detectarse goteos durante el proceso de recarga de combustible son las siguientes:

- El tipo de defectos detectados en los tubos que han dado lugar a la fuga y los materiales de las propias tuberías no hacen previsible una rotura o fallo significativo de las mismas.

- La pequeña fuga detectada no tenía impacto en la función de accionamiento de las barras de control y en el cumplimiento de su función de seguridad.

- El diseño de este tipo de reactores postula un suceso de rotura de una línea de inserción o extracción del sistema hidráulico de accionamiento de barras de control, junto con otros fallos adicionales, sin que ello afecte de forma adversa a la seguridad, dado que el núcleo por diseño se mantendría subcrítico incluso con la barra de control más reactiva totalmente extraída (criterio de margen de parada).

- Con la planta en situación de parada, como está actualmente, el sistema afectado no es requerido, estando en estos momentos en proceso de reparación.

- Una vez reparadas las fugas, el CSN comprobará que el sistema mantiene plenamente su capacidad antes de que la central vuelva arrancar restituyendo su condición de diseño original.

185/001397

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Evolución de la audiencia del programa de Televisión Española (TVE) «Ingenio natural» desde el mes de mayo de 2004.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál es la evolución de la audiencia del programa de TVE «Ingenio natural» desde mayo de 2004 y hasta la fecha?

Entre el 3,6% del 27 de abril de 2004 y el 13,4% del 5 de mayo de 2005, con un promedio del 7,8% para el período.

185/001432

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Procedimiento de selección y contratación del programa de Televisión Española (TVE) «Pueblo de Dios», así como nombre de la empresa productora en el caso de producción ajena.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál ha sido el procedimiento de selección y contratación del programa de TVE «Pueblo de Dios» y el nombre de la empresa productora en el caso de producción ajena?

«Pueblos de Dios» es programa de periodicidad semanal que se emite, por La 2 de TVE, los lunes a las 17.15 horas. Fue diseñado en septiembre de 1982 por los encargados de Medios de Comunicación de la Conferencia Episcopal Española (CCE), siendo producida íntegramente por Televisión Española, por lo que no existe ninguna empresa productora.

185/001504

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Tiempo destinado a las intervenciones del Presidente del Gobierno y al resto de los participantes en el programa «59 segundos», emitido el día 25 de abril de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Qué cantidad de tiempo del programa «59 segundos», de TVE, emitido el pasado día 25 de abril, fue destinado a las intervenciones del Presidente del Gobierno y al resto de los participantes?

El programa «59 segundos» del mes de abril de 2005 en el que fue entrevistado José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno, no estaba sometido a la disciplina del tiempo como es habitual en todos los invitados.

En total, la intervención del Presidente en el programa fue de 58 minutos, mientras que los tertulianos ocuparon un total de 40 minutos del mismo. La duración total fue de 110 minutos. Los 12 minutos restantes corresponden a cuatro vídeos.

185/001588

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Motivo por el que Televisión Española no ha emitido la final de la Copa del Rey de fútbol el día 11 de junio de 2005.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Por qué motivo Televisión Española no ha emitido la final de la Copa del Rey de Fútbol el día 11 de junio?

Televisión Española recibió por escrito una oferta de la empresa intermediaria de los derechos de Real Federación Española de Fútbol (RFEF) para la adquisición de los derechos televisivos de la Final de la Copa y de los partidos de la Supercopa por 5,5 millones de euros.

Analizada la oferta por los distintos departamentos implicados en una operación de este tipo, se consideró que la Final de la Copa, para alcanzar un resultado equilibrado de emisión y comercialización, debería valorarse en 500.000 euros. Era una propuesta, además, acorde con la política de control de gasto y de austeridad del Ente Público.

Esta cantidad fue ofrecida a la RFEF y a la empresa intermediaria, Santa Mónica Sports, comunicándoles el interés de TVE por ofrecer este acontecimiento en directo y en abierto en todo el territorio nacional, favoreciendo incluso el concurso en la emisión por parte de los canales autonómicos con difusión en las Comunidades Autónomas con equipos presentados en la final.

Finalmente, fuimos conocedores por los medios de comunicación de que la retransmisión del evento se había concedido a otro canal de emisión nacional, al parecer por una cantidad similar a la ofrecida por Televisión Española.

185/001589

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Número de ediciones del Telediario de Televisión Española (TVE) durante el mes de mayo de 2005 en las que no ha aparecido ningún miembro del Gobierno.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Cuál ha sido el número de ediciones del Telediario de TVE durante el pasado mes de mayo de 2005 en los que no ha aparecido ningún miembro del Gobierno?

En 18 (dieciocho) ediciones.

185/001597

A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por la Directora General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

AUTOR: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Asunto: Opinión de la Directora General de Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de los testimonios con los que contó el programa «Las cerezas» del día 31 de mayo de 2005 para recordar la figura del ex Presidente del Gobierno Adolfo Suárez.

Madrid, 26 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

¿Considera la Directora General de RTVE que el programa «Las cerezas» del día 31 de mayo contó con los testimonios más adecuados para recordar la figura del ex presidente del Gobierno Adolfo Suárez?

Para tratar la singular situación personal del ex Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, creemos que la única vía idónea y respetuosa sería la de contar con el testimonio de su familia más directa. Sólo con su concurso o autorización debe afrontarse una situación personal ligada a una enfermedad. En este caso, fue su propio hijo primogénito quien quiso hablar de la situación de su padre, por lo que consideramos que efectivamente fue el testimonio más adecuado posible.

Al mismo tiempo, debe resaltarse el gran sentido de la oportunidad periodística de los responsables del programa «Las cerezas», y en concreto de su directora y presentadora, Julia Otero, para ofrecer al público un testimonio único y singular, respaldado, obviamente, por la familia del afectado, y tratado con absoluta delicadeza y respeto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**